



Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz

DOCTORADO INTERNACIONAL EN ESTUDIOS
DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO



Tesis Doctoral

*La Independencia de Venezuela
relatada en clave de paz*
Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas
(1810 – 1846)

Estudiante: Francisco Alfaro Pareja
Directores: Dr. Francisco A. Muñoz
y Dra. Sonia París Albert

Castellón, mayo 2013



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz



Fundación Caja Castellón

Dedicatoria

A mi madre Myriam;

a mi padre, Paco;

a Karla y a Yris.

Agradecimientos

El haber llegado hasta aquí, se lo debo al apoyo de diversas personas e instituciones. A mi madre por su amor, por ser ejemplo de constancia en el estudio de las ciencias y por la confianza depositada en mí. A mi padre por su apoyo y respaldo firme para mi realización personal y profesional. A mi hermana, por ser una permanente escuela para la autocrítica. A Yris, mi compañera, con quién he recorrido este y otros caminos de la vida, enriqueciéndome y enseñándome a comprender y amar a la Naturaleza. ¡Gracias!

A mis tutores, Francisco A. Muñoz y Sonia París Albert, quienes con sus ideas, reflexiones, análisis, cuestionamientos, miradas intersubjetivas y apoyo decidido han generado en mi el giro epistemológico para comprender, internalizar y reconocer la paz imperfecta a nuestro alrededor. ¡Gracias profesores! Al profesor, Tomás Straka, quién con su orientación me ha introducido en el fascinante mundo de la Historia, motivándome a continuar el camino de la investigación de la paz en Venezuela. ¡Gracias profe!

A mis grandes amigos Alex Arévalo, Raquel Reynoso, Gloria Abarca y Embarka Hamoudi por ser siempre un apoyo incondicional en las buenas y en las malas, en la alegría y en la tristeza, en la salud y en la enfermedad, en la abundancia y en la escasez. Y por supuesto a mis compañeros de estudio del Máster ¡Gracias hermanos!

A Vicent Martínez Guzmán, Sophia Herrero, Irene Commins, Eloísa Nos Aldás, Adela Almela Escriing, Argelio Barrera, Vanessa Castedo por permitirme vivir la experiencia del Máster Internacional y abrirme la puerta como parte del equipo e investigador en formación del IUDESP. ¡Gracias pacifistas!

A Luis Adolfo Flores, de la Universidad de Granada, por su apoyo desinteresado en la lectura y revisión preliminar de mi tesis. ¡Gracias hermano latinoamericano!

A Darío Salas Sommer y al Instituto Filosófico Hermético, por darme las herramientas filosóficas y prácticas para comprender que las dificultades son escuelas de las que debo aprender y retos que debo superar para obtener fuerza y avanzar en mi desarrollo personal. ¡Gracias Escuela!

Al Programa de Becas para Estudiantes Latinoamericanos de la Universitat Jaume I y el Banco Santander, que gracias a su patrocinio he podido cursar tanto el Máster como el Doctorado y concluir exitosamente mi trabajo de grado. ¡Gracias por su apoyo!

La Independencia de Venezuela relatada en clave de paz.

Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas (1810 – 1846)

Índice general

	Pág.
Introducción	1
Capítulo I: Objeto de estudio, estado de la cuestión, metodología	25
1.1 Objeto de Estudio.....	26
1.2 Estado de la Cuestión.....	49
1.3 Metodología	69
1.3.1 Una aproximación desde la historia.....	69
1.3.2. El campo transdisciplinar de la paz.....	75
1.3.3. Fuentes.....	84
1.4 Hipótesis.....	89
Capítulo II: La conflictividad en la Capitanía General de Venezuela	93
2.1 Los conflictos de la sociedad colonial venezolana con la Metrópolis del Imperio.....	97
2.2 La sociedad colonial venezolana: una relación compleja y conflictiva en el período pre – Independentista.....	117
2.3. Antecedentes del conflicto por la Independencia de Venezuela.....	127
2.4 Las ideas políticas. El liberalismo político.	140
2.5 Los buenos oficios británicos y la intervención de sacerdotes de la Iglesia	

Venezolana: primeros intentos de mediación del conflicto (1810 – 1811).....	152
2.5.1 Los buenos oficios británicos.....	153
2.5.2 La intervención de sacerdotes de la Iglesia venezolana.....	155

Capítulo III: Primera fase del conflicto por la Independencia

(1811 – 1820)	173
3.1 La Declaración de Independencia y la potenciación de las regulaciones violentas en la Primera República (1811 – 1812)	176
3.2 La reacción realista y la restitución del buen orden (1812-1813)	199
3.3 La Guerra a Muerte y la Guerra de Colores: entre la maximización de la violencia y el aumento de reivindicaciones sociales en la Segunda y Tercera República (1813 – 1820).....	224
3.4 La ampliación social del ejercicio de la virtud republicana armada: formas de paz positiva en el ejército patriota de Simón Bolívar.	250
3.5 La paz por las armas: concepción de paz del Ejército Pacificador del realista Pablo Morillo.	265

Capítulo IV: Segunda fase del conflicto por la Independencia

(1820 – 1831)	295
4.1. La reinterpretación del conflicto por parte de la élite patriota y realista.....	298
4.2. Los encuentros de Trujillo y Santa Ana (1820).....	316
4.2.1. El Armisticio.....	323
4.2.2. El Tratado de Regularización de la Guerra.....	329
4.2.3. El encuentro de Santa Ana.....	336
4.3 Capitulaciones y negociaciones de paz después de las grandes batallas (1821 – 1824).....	345

4.3.1. Las negociaciones de paz en el marco de la Batalla de Carabobo de 1821 y la toma patriota de Caracas.....	346
4.3.2. Las negociaciones de paz en 1822 y en el marco de la Batalla del Lago de Maracaibo de 1823.	350
4.3.3. Las negociaciones de paz en el marco de la Toma de Puerto Cabello.....	365
4.3.4. Repercusiones del Tratado de Regularización de la Guerra en otros conflictos por la Independencia en América del Sur. Capitulaciones y negociaciones de paz.....	372
4.4 La desmovilización, el desarme y la inclusión de los realistas a la vida nacional (1824 – 1831).....	379
4.4.1 La capitulación de Cisneros y de Arizábalo y Orobio.....	383
4.4.2 La reinscripción de Montenegro y Colón y de María Antonia Bolívar.....	409
Capítulo V: Tercera fase del conflicto por la Independencia	
(1831 – 1846).....	427
5.1 España y los nuevos Estados americanos. Conflictos, violencias y paces imperfectas en interacción.....	430
5.2 La negociación del reconocimiento de Venezuela por parte de España (1831 – 1846).....	453
5.2.1. Primera fase del reconocimiento.....	453
5.2.2. Segunda fase del reconocimiento.....	456
5.3. Conflictos no resueltos con la Independencia de Venezuela.....	483
Capítulo VI: Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas..	507
6.1 Regulaciones pacíficas previas al inicio del conflicto por la Independencia.....	512
6.1.1. La desmovilización de Juan Francisco De León.....	513

6.1.2. La labor unificadora de la Compañía Guipuzcoana.....	515
6.1.3 Los efectos de las Reformas Borbónicas en la sociedad colonial.....	516
6.2 Mediaciones.....	520
6.2.1. Actores mediadores: Inglaterra y autoridades de la Iglesia Católica.....	521
6.2.2. Espacio mediador: El Liberalismo Político.....	529
6.2.3. Momento mediador: Los tratados y encuentros de Trujillo.....	538
6.3 Paces imperfectas estructurales y violencias estructurales imperfectas interactuando.....	548
6.3.1 Paces imperfectas en Venezuela en el marco del conflicto por la Independencia.....	550
6.3.2 La inclusión de los vencidos del conflicto.	560
6.3.3 Paces imperfectas en Venezuela más allá del conflicto por la Independencia.....	567
6.4 Documentos de paz.....	579
6.4.1 Constituciones.....	579
6.4.1.1 La Constitución de Venezuela de 1811 y su influencia en otros textos legales.	580
6.4.1.2 La Constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en otros textos legales.....	585
6.4.2 Capitulaciones, amnistías e inclusión.....	589
6.4.2.1 La capitulación patriota de 1812.....	590
6.4.2.2 La amnistía realista de 1815 y la amnistía de Caracas.....	596
6.4.2.3 La amnistía a las provincias de Ultramar de 1820.....	599
6.4.2.4 Las grandes capitulaciones posteriores al Tratado de	

Regularización de la Guerra (1821-1823).....	601
6.4.2.5 Las capitulaciones a guerrilleros realistas en Venezuela	
1829-1831.....	610
6.4.3 El reconocimiento de Venezuela por parte de España.....	616
6.4.3.1 El Proceso de paz entre Venezuela y España.....	617
6.4.3.2 Tratado de Reconciliación, paz y amistad entre el Reino	
de España y la República de Venezuela.....	630
Conclusiones	643
Fuentes	659

Introducción

El conflicto que enfrentó a patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela se extendió formalmente por casi treinta y siete años (1810 - 1846). Y a diferencia de lo que usualmente se relata, que señala que el conflicto fue simplemente una guerra, éste tuvo regulaciones pacíficas a lo largo de toda su duración. Incluso, si vamos más allá y tomamos la extensión en el tiempo de dichas regulaciones¹ y las comparamos con las regulaciones violentas, veremos que las primeras superan a las segundas. Sin embargo, para poder identificar esta realidad tan reveladora, es necesario cambiar las preguntas que nos hacemos, o los presupuestos de partida, lo que Francisco A. Muñoz y otros investigadores para la paz llamamos Giro Epistemológico², sobre lo que abundaremos en el desarrollo de la tesis.

Hay al menos tres motivaciones por las que abordo este conflicto político en especial. En primer lugar, la complejidad del conflicto por la Independencia de Venezuela, la cual viene dada por haber enfrentado durante todo su lapso de duración a venezolanos de los distintos grupos sociales en el bando realista y patriota con motivaciones e intereses variados; por haber desarticulado el sistema institucional español en su totalidad; por haber iniciado el derrumbe del sistema de privilegios basados en el honor (propio de la estructura

¹ “Regulaciones” es el término que utilizaré a lo largo de la tesis de acuerdo con una de las terminologías de los Estudios de la Paz desarrolladas (fundamentalmente por Francisco A. Muñoz), a fin de referirme a la dinámica permanente mediante la cual los seres humanos canalizamos nuestra continua conflictividad, utilizando mayoritariamente las vías pacíficas (las más óptimas y rutinarias) y en otras ocasiones vías violentas (vías menos óptimas y excepcionales). MUÑOZ, Francisco A. «¿Qué son los conflictos?». En: MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 161-162.

² Entiendo el Giro Epistemológico, a partir de la propuesta de Francisco A. Muñoz, como aquel que busca generar un cambio en nuestra forma de pensar, en la forma en que los seres humanos nos acercamos al conocimiento. Específicamente, en el caso de este estudio, es el cambio en la forma en que abordamos y entendemos los conflictos y las formas de su regulación. *Ibidem*. p. 146.

colonial); por haberse internacionalizado con el paso de los años. Asimismo, esta complejidad viene dada por el grado de violencia alcanzado en determinadas regulaciones del conflicto (que en ocasiones fueron hasta genocidas en su motivación) y por la capacidad de los actores de retomar regulaciones pacíficas concertadas para el inicio de un proceso de paz a partir del año 1820. El proceso por la Independencia de Venezuela ha sido, quizá, uno de los conflictos más definitorios de nuestra vida como República y de nuestro imaginario como venezolanos. A partir de la emancipación de Venezuela del Imperio español, el país se constituyó en una república independiente que se ha mantenido bajo esta forma de Estado hasta nuestros días. No obstante, la canalización mas no la resolución de una serie de conflictos sociales y económicos derivados a partir de este proceso de secesión político territorial, tendrán consecuencias por más de un siglo. Del conflicto por la Independencia forman parte los principales próceres que definen el imaginario del venezolano, marcado por la gran influencia de la historia oficial, siendo su máximo exponente, Simón Bolívar, conocido como El Libertador. He aquí la segunda motivación para el análisis de este conflicto histórico: la forma en que ha sido abordado.

El conflicto por la Independencia de Venezuela ha sido abordado fundamentalmente desde las regulaciones violentas. Basta con observar la mayor parte de los estudios realizados hasta la fecha para percatarse de esta realidad. Principalmente, dichos estudios han sido generados a partir de dos perspectivas que se fueron diferenciando ampliamente. En primer lugar, a partir de la historia oficial, es decir, aquella en la que la historia política de las regulaciones violentas se hizo “oficial”, es decir, que fue asumida como historia desde el poder político del Estado, primero para promover el orgullo nacional y, con el paso del tiempo, para generar apoyos alrededor de su entorno. Así, la «historia

oficial» se convirtió también en historia por el poder. En segundo lugar, el conflicto por la Independencia de Venezuela ha sido analizado a partir de la historiografía, la cual parte de la auto reflexión, de la rigurosidad, de la renovación e incluso de la transdisciplinariedad, planteando temas de estudios diversos dirigidos a desvelar las incógnitas de nuestro pasado y ampliando su alcance. Sin embargo, esa tendencia marcada a definir el conflicto sólo como Guerra, destacando las regulaciones violentas entre patriotas y realistas, bien para emular la epopeya o para abordar rigurosamente varios de sus aspectos, es un motivo para analizar la historia no contada desde las regulaciones pacíficas. En ese sentido, el abordaje desde una Historia de la Paz se hace complejo porque, al haber sido muy poco historiado bajo este enfoque, es fundamental deconstruir la violencia de las fuentes históricas y rescatar aquellas que reflejan las regulaciones pacíficas y acciones de paz presentes incluso en los períodos de maximización de la intensidad de la violencia. En síntesis, este estudio doctoral aspira no sólo a determinar lo que el conflicto por la Independencia de Venezuela entre patriotas y realistas desde 1810 hasta 1846 puede iluminar a los Estudios de la Paz y los Conflictos, sino lo que esta disciplina puede ayudar a develar en cuanto a nuevas lecturas del conflicto de la emancipación venezolana.

Finalmente, la tercera motivación es de índole personal. A pesar ser politólogo de formación siempre me llamó la atención la historia, como herramienta para comprender la cultura política del venezolano a través del estudio de los hechos del pasado. Esta inquietud me llevó a efectuar una Maestría en Historia de Venezuela en la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas – Venezuela (2009) y ampliar mi espectro de interés sobre las causas y las consecuencias de los hechos políticos del pasado sobre nuestra cultura y nuestro imaginario. Sobremanera me llamó la atención la cantidad de estudios que se han

hecho sobre la Independencia de Venezuela, bien para su utilización por parte del poder político del Estado como herramienta discursiva, ó bien para el esclarecimiento riguroso de este proceso, de sus causas, consecuencias y actores. Sin embargo, y tomando en cuenta el creciente nivel de violencia política que se ha vivido en la última década en Venezuela entre partidarios y opositores al gobierno nacional, empecé a pensar que, siendo la Independencia un proceso tan determinante en el imaginario nacional del venezolano, era interesante comenzar a destacar la forma en que patriotas y realistas habían resuelto sus diferencias políticas por vías pacíficas. Tomando en cuenta que la mayoría de los estudios de este conflicto político habían destacado las proezas violentas de los héroes, dividiendo la historia de forma maniquea entre patriotas buenos y realistas malos, sería, en mi opinión, un aporte positivo para dar luces sobre los matices de un conflicto político, abordarlo desde aquellos mecanismos pacíficos que permitieron el acercamiento de las partes en un ambiente de tanta tensión y violencia. En 2007, mi interés por los conflictos políticos me llevó a realizar el Máster Universitario Internacional en Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo (2009) en la Universitat Jaume I de Castelló - España, con lo cual se ampliaron considerablemente mis herramientas epistemológicas, teóricas y filosóficas sobre el abordaje de los conflictos históricos. A partir de allí, entendí que la Independencia no fue sólo una guerra sino un conflicto y que la paz no es sólo un estado al que se accede al regularse definitivamente un conflicto político, sino que las paces pueden estar presentes a lo largo de todo el proceso, a pesar incluso de la violencia. Comencé entonces a identificar diversos momentos, espacios, actores, experiencias y acciones de paz que en mis estudios iniciales no había considerado. *La Independencia de Venezuela relatada en clave de paz. Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas (1810 – 1846)*, representa la

ampliación e integración epistemológica, teórica, histórica y metodológica de mis dos investigaciones de Maestría hechas con anterioridad y se enmarca dentro del ámbito de la Historia de la Paz, perspectiva de los Estudios para la Paz y los Conflictos que permite abordar aquellos momentos, espacios y/o regulaciones del pasado que han transcurrido a través de vías pacíficas, muchas veces a pesar de estar íntimamente relacionados con prácticas violentas. En este caso, busco destacar las interacciones entre patriotas y realistas para canalizar el conflicto de emancipación venezolano por vías pacíficas, las cuales han tenido escasa relevancia nivel historiográfico.

Teniendo como objetivo fundamental el abordaje y la generación de respuestas al fenómeno de los conflictos humanos, los Estudios para la Paz están llamados a jugar un rol importante en un mundo actual, donde las capacidades para regular las controversias de manera violenta están siendo cada vez más potenciadas, promovidas no sólo a través de los medios tradicionales de socialización sino a través de los medios de comunicación audiovisuales masivos. Uno de los ejemplos es el de la enseñanza e investigación de la Historia la cual, comúnmente por la forma en que ha sido relatada, ha tendido a generar en el imaginario político de la sociedad la creencia de que el pasado estuvo plagado de violencia. En Venezuela, hablar de historia es hablar de la guerra de Independencia, de sus héroes, de las proezas en el campo de batalla, es hablar de políticos conspirando, de revoluciones, de golpes de Estado y de rebeliones. El hecho político y militar y sus regulaciones violentas, son los considerados relevantes. La tentación de la defensa de las causas políticas y sociales a través de la violencia por parte de instancias del poder político del Estado venezolano, es un lastre que arrastramos incluso desde la primera etapa de nuestro proceso independentista. No obstante esta situación no es casual. En principio, la

Historia de Venezuela en los primeros años del período republicano se centró en la necesidad de generar un sentido de patria, de nacionalidad y de territorialidad. Para ello, se valió del recurso de rescatar el hecho histórico de mayor relevancia en la naciente república: el proceso de Independencia. No obstante, lo que se rescató fundamentalmente fueron las regulaciones violentas vistas como actos heroicos. La memoria de las regulaciones pacíficas, usualmente no fue rescatada. Con el paso del tiempo dos vías para contar la historia se fueron diferenciando de manera más o menos clara en Venezuela. Por una parte la historiografía, que parte de la rigurosidad comenzó a plantear temas de estudio diversos dirigidos a desvelar las incógnitas y voces silenciadas de nuestra historia. Por la otra, la historia oficial desde el poder se consolidó y extendió para promover el orgullo nacional entre los venezolanos y para desarrollar apoyos alrededor de su entorno. Así, la «historia oficial» se convirtió también en la historia por el poder violento.

En este sentido, la historia oficial en Venezuela actúa como factor de desorden porque, al ser una historia parcial, incompleta, pudiera convertirse en una de las principales causantes del desfase entre lo sucedido en la historia y lo relatado, lo que se pudiera aprender de la «verdadera» historia y lo que se aprende de una historia falseada. Y es que la historia oficial ofrece sólo una versión limitada de determinados momentos históricos con el fin de ser utilizada por el poder político de turno para justificar determinadas acciones y satisfacer intereses que van más allá del esclarecimiento del acontecimiento histórico en sí. El historiador venezolano Germán Carrera Damas nos advierte de la presencia de este elemento perturbador de nuestra conciencia histórica al menos desde los primeros años de

la república y agravado en la actualidad desde las instancias de poder político del Estado³. La historiografía tiende, por el contrario, a crear coherencia y orden porque acentúa la coincidencia entre la conciencia histórica y el momento histórico. La historiografía surge de la interpelación dialógica de las formas en que ha sido contada la historia misma. En ese sentido, es intersubjetiva y su interés es alcanzar consensos intersubjetivos que nos acerquen al esclarecimiento del hecho histórico en sí. Parte del «modelo ontológico» venezolano, de cómo se vivencian a sí mismos los venezolanos, es producto de cómo ha sido moldeada su memoria histórica desde la historia oficial en el sistema educativo desde mediados del siglo XIX, todo lo cual, como hemos dicho, termina por provocar un desfase con el momento histórico actual. Parte de lo que puede y debe ser el venezolano, o cualquier ciudadano del mundo, es producto de una historiografía responsable, con renovados discursos y metodologías que vayan más allá del enfoque violento, y permitan impactar directamente en su formación democrática y para la paz desde su más temprana edad.

Como parte de este interés, la *Historia de la Paz* surge con la vocación de rescatar áreas de la historia de los conflictos que han permanecido ocultas, especialmente aquellos acontecimientos del pasado tales como regulaciones pacíficas, momentos y espacios de paz en la historia. Este es su primer objetivo: impulsar un cambio en la forma en que tradicionalmente estudiamos y asumimos los conflictos del pasado. Este giro epistemológico, del que hemos hablado y hablaremos a lo largo de la tesis, no desconoce la

³ CARRERA DAMAS, Germán. «Achicar la sentina de la historiografía venezolana». En: *Procesos Históricos*. [online]. N° 10, Mérida: Universidad de Los Andes, 2006, p.278. [citado 20 Marzo 2008] Disponible en la World Wide Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182006000200014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818. 2006, p. 279.

violencia presente en algunos conflictos, más bien se asume su complejidad producto de la interacción con regulaciones pacíficas⁴. Por ello, su segundo objetivo, es equilibrar el desfase epistemológico, y que puede terminar siendo ontológico, que existe frente a la violencia como fenómeno, precisamente por la muy escasa recreación de los momentos y espacios de paz del pasado. Recordemos que una de las directrices de la Historia de la Paz es, tal como lo recuerdan los historiadores Muñoz y López Martínez, desvelar las instancias en que se producen las relaciones entre la paz y la violencia, así como establecer sus relaciones causales y sus mediaciones⁵. Cada uno de los conflictos que marcan la historia de una sociedad, incluyendo los que creemos más violentos, han estado regulados también por métodos pacíficos. Por más largo y continuado que pueda ser un enfrentamiento político violento, en algún momento se llega a procesos de paz que implican tregua, reconocimiento, conciliación, negociación, mediación, perdón, inclusión y/o reinserción. Incluso, las propias regulaciones violentas en su proceso interactúan con las regulaciones pacíficas potenciándose, unas y otras en permanente interrelación. En el presente estudio, la tarea de rescatar las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas representa un reto académico por la excesiva manipulación que ha hecho la historia oficial del conflicto por la Independencia de Venezuela. Esta ha confundido - y por ende casi equiparado - el relato de las regulaciones violentas con el conflicto de la Independencia en su totalidad. Por ello es

⁴ Francisco A. Muñoz señala que [...] *con la fuerte propensión pacifista convive otra que dota a los conflictos de una cara destructiva, una tendencia que, aunque parezca paradójico, comparte en la mayoría de las ocasiones espacios, momentos y actores con los con los conflictos favorecedores del bienestar [...]*. MUÑOZ, Francisco A. *Op. Cit.* p. 165.

⁵ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «El reconocimiento de la paz en la historia». En: MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Editorial Eirene, 2000. p. 48 y 49.

que se le conoce comúnmente como “Guerra de Independencia”, al igual que en casi todos los países Hispanoamericanos que tuvieron un proceso similar, y no como conflicto.

El objeto de estudio de la siguiente investigación es el análisis de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en conflicto por la Independencia de Venezuela, desarrollado entre los años 1810 y 1846. En este período, la dinámica del conflicto presentó interacciones entre regulaciones violentas y pacíficas. De este modo, la Independencia se refiere a un conflicto que enfrentó a realistas y patriotas y las formas de emprenderlo variaron.

Sin ser perfectas, las regulaciones violentas y pacíficas interactuaron potenciándose unas más que otras en determinados momentos. No obstante, he dividido en la tesis el conflicto en tres fases para diferenciar algunas tendencias en la potenciación de determinadas paces y violencias, en la preeminencia en el accionar de algunos actores y en la dimensión del conflicto. Una primera fase, entre 1811 y 1820, período en el cual inicia formalmente el conflicto con la Declaración de Independencia de Venezuela, proceso que se venía fraguando desde 1810 con la crisis de legitimidad que provoca el establecimiento de la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII. En esta fase, si bien la violencia directa y cultural alcanzan su más alto grado a lo largo del conflicto entre patriotas y realistas, se potencian de manera imperfecta paces positivas que benefician directamente a los estratos más bajos de la sociedad que decidían defender con las armas alguna de las causas. Por otra parte, es en esta fase que se consolidan los liderazgos en los bandos realista y patriota y se inclina la balanza de poder hacia este último gracias a los apoyos crecientes que va conquistando, haciendo del conflicto una dinámica intra e internacional. La segunda fase, comprendida entre los años de 1820 y 1831, es marcada por una gran

mediación que dinamiza el conflicto, potenciando las paces negativas y culturales entre patriotas y realistas, tanto en Venezuela como en otros conflictos similares del continente suramericano. Esta mediación, representada por los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra suscritos en la ciudad venezolana de Trujillo, así como por el encuentro de los líderes de ambos partidos en el vecino pueblo de Santa Ana, fue sin lugar a dudas determinante en la reducción de la violencia y la potenciación de espacios y momentos de paz, tales como la regularización de la guerra, el surgimiento de un incipiente Derecho Internacional Humanitario, la reinserción de realistas a la vida nacional y la promulgación de amnistías y perdones. Asimismo, en esta fase analizo la interacción de paces y violencias imperfectas ya que, mientras en España se producía el regreso del liberalismo y la posterior restauración del absolutismo, en Venezuela se potenciaban progresivamente espacios de paz entre patriotas y realistas con la consolidación de la secesión. Finalmente, la tercera fase del conflicto, comprendida entre 1831 y 1846, es la que centra su atención en las negociaciones diplomáticas entre España y Venezuela, como Estados. Venezuela, con una independencia de hecho consolidada y, España, con un conflicto sucesoral y político a cuestas y la progresiva disgregación de su Imperio (condiciones ambas que favorecieron los acercamientos entre gobiernos). En esta fase ya no se observan regulaciones violentas y destaca la potenciación de capacidades para las paces en diversos tipos de personajes tales como políticos y militares para el entendimiento mutuo. En cada una de estas tres fases, el liberalismo político, fungirá permanentemente y de manera imperfecta como espacio común entre patriotas y realistas para la potenciación de instancias de paz cada vez más numerosas.

Específicamente, la tesis busca, por una parte, explicar que el proceso por la Independencia de Venezuela fue un conflicto, del cual la violencia (la guerra) y las regulaciones pacíficas fueron dos formas de su regulación. Por otra, mostrar que el conflicto por la Independencia se puede abordar desde una visión pacífica de la historia, más allá del enfoque de la «historia oficial». Y, finalmente, analizar las regulaciones pacíficas y deconstruir las regulaciones violentas entre patriotas y realistas desde una visión de la paz imperfecta. Para ello me planteo tres hipótesis: 1) Cabe decir que el proceso por la Independencia de Venezuela más allá de una guerra, fue un conflicto político por la «secesión» y la «libre determinación»; 2) El liberalismo político promovió mediaciones pacíficas permanentemente entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela; 3) A lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela existieron numerosas regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas.

En ese sentido, la tesis doctoral está distribuida en seis capítulos, presentados de la siguiente manera. El primer capítulo, titulado *Objeto de estudio, estado de la cuestión, metodología*, pretende definir las bases conceptuales, epistemológicas y teóricas en las cuales se apoya el estudio y las fuentes básicas utilizadas. En la primera parte, defino el objeto de estudio, desglosando conceptualmente cada uno de los términos fundamentales que serán utilizados a lo largo de la investigación, a fin de dejar claro al lector el significado de los mismos. En la segunda parte, analizo el estado de la cuestión, en este caso el del análisis de la Independencia de Venezuela a través del enfoque de la Historia de la Paz. Para ello me detengo a examinar la situación actual de la Historia de la Paz en Venezuela y de los Estudios para la Paz y los Conflictos a nivel general. A partir de allí,

defino la metodología con la cual abordaré la investigación apoyándome en la Matriz Unitaria con enfoque transdisciplinar, propuesta desarrollada por los investigadores Francisco A. Muñoz, Joaquín Herrera Flores, Beatriz Molina Rueda y Sebastián Sánchez Fernández y defino el enfoque filosófico y conceptual basado en el Giro Epistemológico y la Paz Imperfecta. El primero de estos compartido por Vicent Martínez Guzmán y Francisco A. Muñoz y el segundo desarrollado por Francisco A. Muñoz. Asimismo, examino las principales fuentes históricas y teóricas que son de utilidad para el estudio.

A continuación, expongo las hipótesis que me propongo defender en este estudio, las cuales buscan comprobar que el proceso por la Independencia de Venezuela más allá de una guerra, fue un conflicto político por la «secesión» y la «libre determinación»; que El liberalismo político - entendido según la definición que ofrece el teórico Nicola Matteucci - como aquel modelo que *[...] termina por garantizar los derechos del individuo frente al poder político y por esto exige formas, más o menos amplias, de representación política [...]*⁶, promovió mediaciones pacíficas permanentemente en el conflicto por la Independencia de Venezuela, basado en su reconocimiento de la racionalidad humana y la protección del individuo frente a los abusos del absolutismo; y que a lo largo del conflicto existieron numerosas regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas.

En el segundo capítulo titulado *La conflictividad en la Capitanía General de Venezuela*, inicio el abordaje histórico de la investigación a través de un discurso diacrónico que se extiende hasta el quinto capítulo. En la primera parte, examino los antecedentes del conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela.

⁶ MATEUCCI, Nicola: «Liberalismo». En BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. *Diccionario de Política*. México: Editorial Siglo XXI, 1994. p. 879.

Esto tomando en cuenta que ya desde el siglo XVIII, la sociedad colonial venezolana presentaba distintos tipos de conflictos sociales, políticos y económicos, tanto internos como externos, en la que blancos criollos, blancos peninsulares, canarios, pardos, mulatos, negros e indígenas buscaban satisfacer necesidades e intereses que estaban desigualmente satisfechos por la estratificación de la sociedad. En ese sentido, destaco los efectos de unificación territorial que generó la instalación de la Compañía Guipuzcoana en Venezuela. Asimismo, la campaña emprendida por el canario Juan Francisco De León en 1749, que unificó en su liderazgo a varios estamentos de la sociedad y que durante tres años puso en vilo el poder político y militar de la Corona y el poder económico de la Compañía Guipuzcoana. Este conflicto, pudiera ser visto como uno de los antecedentes más importantes del conflicto por la Independencia de Venezuela. En la segunda parte del capítulo, me centro en la conflictividad de la sociedad estamental venezolana, generada por la institucionalización del valor del «honor» principalmente, y que involucra a los grupos sociales canario y criollo, los cuales representaban los motores económicos de la Provincia de Venezuela y futura Capitanía General y cómo sus confluencias son decisivas para el desarrollo del conflicto pre independentista posterior. Aquí me detengo a observar los efectos de las Reformas Borbónicas, como medidas reales en ocasiones contradictorias para la generación y/o regulación de conflictos sociales entre los diversos grupos de la estructura colonial. A continuación, analizo los conflictos sociales generados hacia finales del siglo XVIII producto de la expansión territorial de los blancos criollos hacia la zona de los llanos para la explotación de la tierra y cómo este proceso tendrá resultados significativos en la estructuración de los bandos a principios del conflicto por la Independencia. Ya en la tercera parte del capítulo, analizo los antecedentes fundamentales tanto externos como

internos que impulsaron a un grupo importante de la sociedad colonial a pronunciarse primero a favor de la restitución de su Rey y cómo esta dinámica y confusa situación en la Metrópolis termina derivando en un conflicto por la Independencia de Venezuela.

Posteriormente, en la cuarta parte, examino las principales ideas políticas impulsadas y defendidas por los bandos en conflicto, y me centro especialmente en los fundamentos del liberalismo desde el punto de vista político. Y es que el impacto del liberalismo político como espacio mediador entre patriotas y realistas a partir de la reinstauración de la monarquía liberal española en la Península 1820 será determinante como espacio ideológico común que permitirá la dinamización de las regulaciones políticas entre ambos partidos. Esto gracias a la coincidencia en determinados principios centrados, fundamentalmente, en la valoración de la persona en sí, su racionalidad y el alejamiento de los modelos absolutistas que abusaban de la dignidad humana. Finalmente, en la quinta parte del capítulo analizo las iniciativas mediadoras (desde el punto de vista clásico) desarrolladas para potenciar las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas, centrando mi atención en las iniciativas desarrolladas por el gobierno británico y representantes de la Iglesia Católica. En este sentido, destacan las actuaciones de actores de paz para intentar mediar en la diatriba. Por una parte, algunos representantes de la Iglesia Católica, los cuales buscan prevenir el conflicto y servir de mecanismos de entendimiento entre las provincias de la Capitanía que asumían posturas distintas ante la legitimidad del Rey español depuesto por la invasión napoleónica. Asimismo, resalta la actuación de representantes que ya en el medio del conflicto buscan mantener un espacio de institucionalidad basado en el mantenimiento de la Iglesia en una peligrosa intermedia. Por otra parte, examino el papel de Inglaterra como Estado que busca ejercer sus buenos oficios

para evitar un enfrentamiento armado entre España y el recién creado Congreso de Venezuela que proclama y firma el acta de Independencia el 5 de julio de 1811.

En el tercer capítulo titulado *Primera fase del conflicto por la Independencia (1811 – 1820)*, abordo las primeras regulaciones que se producen en la diatriba. En primer lugar analizo detalladamente los efectos de la declaración de Independencia en la potenciación de las regulaciones violentas en la llamada Primera República, y cómo el conflicto se hace más complejo con la incorporación de diversos grupos sociales con distintos intereses y necesidades, más allá del factor político. En ese sentido, examino la capitulación patriota de 1812 en la que los patriotas pierden el primer experimento republicano y en donde se produce una reacción realista de gran magnitud. Allí se perdía una importante esperanza para la potenciación de las regulaciones pacíficas generando una relación de desconfianza entre las partes. Igualmente, examino los procesos de la «Guerra a Muerte» (entre 1813 y 1820) y la «Guerra de Colores» (en 1813 y 1814) como momentos de maximización de la violencia directa y cultural entre patriotas y realistas en las llamadas Segunda y Tercera República. No obstante será este el momento en que se iniciarán una serie de vindicaciones sociales promovidas durante este período por el realista José Tomás Boves que reducen la enorme injusticia social presente a lo interno de cada bando y mellan las estructuras sociales coloniales. Posteriormente estas prácticas serán seguidas y reforzadas ideológicamente por los patriotas Simón Bolívar y José Antonio Páez, bajo la concepción de la virtud armada republicana como mecanismo para la igualación de deberes y derechos. Finalmente, para cerrar el capítulo, analizo el proceso de pacificación impulsado por el Ejército Pacificador de Pablo Morillo, que arriba a las costas venezolanas en 1815 con

órdenes directas del restituido Rey Fernando VII con la finalidad de promover una amnistía pero bajo la condición de reinstalar el absolutismo.

En el cuarto capítulo titulado *Segunda fase del conflicto por la Independencia (1820 – 1831)*, estudio primeramente la reinterpretación del conflicto por parte de la élite patriota y realista producto de los altos niveles de violencia directa y cultural que se ha mantenido en la realización de la guerra y por la coincidencia que empieza a producirse en los líderes de ambos bandos en el marco del liberalismo político, fundamentalmente después de la instalación del gobierno liberal en la Península Ibérica. La interacción de paces y violencias imperfectas generan las condiciones necesarias para un acercamiento entre las partes.

En ese contexto, analizo detalladamente en la segunda parte del capítulo el impacto de los encuentros de Trujillo y Santa Ana entre patriotas y realistas en 1820 y los instrumentos jurídicos derivados de ellos, como elementos dinamizadores claves en el inicio de un incipiente proceso de paz y en el reconocimiento mutuo de las autoridades y el Estado colombiano. En primer lugar el Armisticio como documento que establece la primera tregua efectiva entre ambos partidos. Posteriormente, el Tratado de Regularización de la Guerra - quizá el más importante de ellos por las consecuencias que generará a nivel jurídico internacional - el cual reduce la intensidad de las regulaciones violentas, no sólo en Venezuela sino en gran parte de los conflictos independentistas del sur de América. Finalmente, recreo el encuentro de Santa Ana que es el primer acto de reconocimiento de la otredad y generación de confianza mutua que se produce después del inicio de Guerra a Muerte. Las consecuencias derivadas del Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra suscrito entre Colombia y España y el encuentro de Santa Ana entre Bolívar y

Morillo, serán fundamentales para la redefinición del conflicto y la concertación entre ambas partes para la utilización de ciertas regulaciones pacíficas.

A partir de allí examino, en la tercera parte del capítulo, la aplicación de los preceptos establecidos en los Tratados de 1820 en las capitulaciones posteriores a las grandes batallas o enfrentamientos violentos en Venezuela. Abordo las capitulaciones de patriotas a distintos jefes realistas, incluyendo la otorgada al coronel realista Pereira en 1821 por Bolívar, la del propio Tomás Morales en Maracaibo en su derrota en 1823 posterior a la Batalla del Lago y la de Sebastián de La Calzada de ese mismo año en su capitulación ante José Antonio Páez en Puerto Cabello. Igualmente, examino brevemente las consecuencias de los Tratados en los conflictos independentistas en el sur del continente, en batallas defensorias del Ecuador y Perú. Cierro el capítulo con el abordaje de los procesos de desarme, desmovilización, inserción de los últimos realistas a la vida nacional venezolana una vez el conflicto está fácticamente decidido. Específicamente abordo algunos casos de realistas emblemáticos de la época: José Arizábalo y Orobio, líder de la última ofensiva realista foránea; Dionisio Cisneros, indígena a favor de la causa del Rey Fernando; Feliciano Montenegro y Colón, militar profesional venezolano realista; y María Antonia Bolívar, hermana de Simón Bolívar, El Libertador.

En el quinto capítulo titulado *Tercera fase del conflicto por la Independencia (1831 – 1846)*, analizo uno de los períodos quizá menos estudiados del conflicto por la Independencia de Venezuela. En este se habla no sólo de patriotas y realistas ya que, a partir de 1831, el conflicto pasa a una etapa fundamentalmente internacional de negociaciones entre los gobiernos de España y Venezuela. Y es que con la consolidación de Venezuela como república independiente, el conflicto pasa a regularse casi

fundamentalmente a nivel de Estados, por vías de la diplomacia y el intercambio. En ese sentido, abro el estudio con un breve repaso por los contextos conflictivos internos de España y Venezuela, los cuales, por su carácter imperfecto, interactúan de manera que favorecen la potenciación de regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas. Asimismo analizo brevemente el conflicto político interno de España entre 1833 y 1854, y cómo la presencia de «istmos» en medio de diferentes «ismos» ideológicos, influirán directamente en la potenciación de regulaciones pacíficas tanto en los conflictos internos a la Península como en los internacionales, en la etapa post – fernandista. Fundamentalmente, centro mi atención en los primeros reconocimientos de las nuevas repúblicas Hispanoamericanas (México, Ecuador y Chile) y en el papel que juegan los liberales moderados como puentes entre los realistas absolutistas y los liberales radicales. En la segunda parte del capítulo paso a abordar el proceso de reconocimiento de la República de Venezuela por parte de España, centrándome en la potenciación de las capacidades para hacer la paz de actores, tanto civiles como militares. Analizo los encuentros, negociaciones y gestiones realizadas por los representantes de ambos países en el marco del inicio formal de un proceso de paz. Todo ello a pesar de diversas trabas internas que entre 1835 y 1846 entorpecieron y retrasaron este proceso. Asimismo, examino el articulado del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, suscrito entre ambos países y que resuelve definitivamente el diferendo entre patriotas y realistas, entre Venezuela y España, poniendo fin a casi treinta y siete años de conflicto. Finalmente, en la tercera parte del capítulo, analizo los conflictos no resueltos por la Independencia de Venezuela. Y es que en el ideal de la independencia convergieron una serie de intereses y necesidades de índole política, social y económica de los cuales sólo algunos serán resueltos en el marco del conflicto. Si bien el liberalismo político será un

espacio mediador para la dinamización de regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela, no será tan efectivo en la materialización efectiva de la igualación de los ciudadanos en cuanto a derechos. Prueba de ello será el mantenimiento de instituciones coloniales como la esclavitud en el ordenamiento legal venezolano hasta bien entrado el siglo XIX. Dichas reivindicaciones serán nuevamente las acompañantes, pero esta vez con más relevancia, de las causas de un conflicto político intranacional emergente: la Guerra Federal.

En el sexto capítulo, titulado *Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas*, examino el conjunto de instancias, espacios, momentos de paz por categorías interrelacionadas en la que los actores del conflicto potenciaron sus capacidades para el encuentro, el diálogo y la reducción de la violencia utilizando un discurso sincrónico. Es decir, a partir de los fundamentos de la Matriz Unitaria Transdisciplinar, examino las instancias de paz imperfecta estructural, deconstruyo la violencia estructural imperfecta presente en el discurso, identifiqué las mediaciones presentes en el conflicto y destacó los procesos de empoderamiento pacifista entre las partes. Este es un capítulo en el cual integro la interacción permanente que se da entre las diversas paces y violencias imperfectas identificadas en el conflicto para entender su complejidad. La complejidad no es más que el conjunto de circunstancias y relaciones cuantitativas y cualitativas de la cual los seres humanos somos fruto. En nuestro intento por desarrollar nuestras potencialidades, satisfacer necesidades y emprender proyectos en medio de dicha complejidad, surgen los conflictos. En ese sentido, los conflictos o la conflictividad son producto de la gestión que hacemos de

la complejidad⁷. En ese sentido, en la primera parte del capítulo abordo las regulaciones pacíficas previas al inicio del conflicto por la Independencia y aquellos conflictos que hicieron más compleja esta diatriba al iniciarse, bien sea para beneficiar a uno de los bandos e/o impulsar alguna de las demandas de los grupos sociales de los que obtenían apoyo. En primer lugar las paces negativas impulsadas entre 1749 y 1752 para regular adecuadamente el conflicto desatado por la imposición de reglas de la Compañía Guipuzcoana en la Provincia de Venezuela y otras provincias vecinas para monopolizar el comercio. Posteriormente, abordo los efectos positivos indirectos de esta Compañía al unificar territorialmente Venezuela en el marco de una Capitanía General y que posteriormente facilitará la labor de los patriotas en la generación de un imaginario común independentista para todo el territorio venezolano. Finalmente, examino el impacto en cuanto a paces positivas generadas por las Reformas Borbónicas sobre la estructura colonial de Venezuela. En la segunda parte del capítulo identifiqué las distintas mediaciones desarrolladas en el conflicto, tanto desde el punto de vista del enfoque clásico del concepto como desde la perspectiva de la paz imperfecta, es decir, como aquellos momentos y espacios dinamizadores de regulaciones pacíficas. En ese sentido, analizo las intervenciones desarrolladas por actores, institucionales y estatales, en la potenciación de sus capacidades para la prevención de la violencia y su reducción. En este caso Inglaterra como Estado y algunos representantes de la Iglesia Católica en Venezuela quienes, a través de proclamas, cartas y reuniones, mediaron entre patriotas y realistas en algunas etapas del

⁷ MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz. «Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz». En MUÑOZ, Francisco A. y Beatriz MOLINA (Eds.). *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2009. p. 17.

conflicto. Por otra parte, identifico el espacio mediador más importante en el conflicto político entre ambas partes: la coincidencia en algunos principios del liberalismo político y su identificación y potenciación por parte de los principales líderes a partir del año 1820. Asimismo, y muy de la mano con el punto anterior, identifico la mediación en momentos claves para la dinamización de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realista, destacando los encuentros y tratados de Trujillo y Santa Ana de 1820 como el punto de inflexión en el conflicto.

En la tercera parte del capítulo me introduzco en el análisis de las paces y violencias en su permanente interacción y potenciación a través de su presencia imperfecta en las estructuras donde se desarrolla el conflicto por la Independencia. Hay una permanente interrelación entre paces positivas, negativas y culturales - a veces directa o inversamente proporcional – que permiten comprender el conflicto de una manera más integral y compleja y menos lineal y simplista. En ese sentido examino, por ejemplo, cómo a pesar del aumento de los niveles de violencia directa y cultural en el conflicto entre los años 1810 y 1820 se produce un importante aumento paralelo de las paces positivas en los sectores más bajos de la violenta estructura colonial. Por otra parte, vemos cómo a partir de 1823, la realidad interna de Venezuela y España que es distinta en cuanto a la estabilidad política influye en la potenciación de regulaciones pacíficas por el conflicto de Independencia de Venezuela. Asimismo, destaco la existencia simultánea de amplios espacios geográficos y poblaciones del territorio venezolano que se mantuvieron alejados o aislados del conflicto y que sostuvieron relaciones de poca entropía y bajo consumo energético con su entorno. Específicamente me refiero a las poblaciones mulatas del sur de los llanos e indígenas de las zonas selváticas de Guayana. Por otra parte, destaco también las instancias de paz,

donde venezolanos de distintos estratos sociales y razas desarrollaron actividades de su cotidianidad a pesar de encontrarse en zonas de Venezuela afectadas por el conflicto emancipador. Por último, examino procesos de inclusión de los vencidos del conflicto por la Independencia y su interacción entre paces y violencias de diverso tipo. En la cuarta parte del capítulo analizo, desde el punto de vista de los Estudios de Paz y Conflictos, los documentos de paz que en capítulos anteriores he abordado desde el punto de vista legal e histórico y que potenciaron regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas, tanto a nivel intranacional como a nivel internacional. Inicio el capítulo examinando las constituciones de Venezuela de 1811 y la de España de 1812 y sus coincidencias en la promoción de paces negativas y positivas para la sociedad, fundamentalmente enmarcadas en los preceptos de *Habeas Corpus*, la valoración del ser humano en cuanto a su racionalidad y frente a los abusos del absolutismo. Lo interesante de estos documentos es que, si bien su aplicación fue más nominal que real, sentaron las bases de vindicaciones políticas, sociales, culturales y económicas. Posteriormente paso a analizar las regulaciones pacíficas impulsadas por la serie de capitulaciones que se suscribieron en el período de la Guerra a muerte y después de la firma del Tratado de Regularización de la Guerra y su relación en cuanto a la aplicación por parte del vencedor y del vencido. Asimismo, examino el proceso de reconocimiento de Venezuela por parte de España a partir de los preceptos que marcan el inicio de un proceso de paz hasta su finalización con la suscripción de un tratado. Efectivamente hago un recorrido del proceso experimentado desde los encuentros y tratados de Trujillo en 1820 (donde se sientan las bases del reconocimiento, la reducción de la violencia y la comprensión de la necesidad de iniciar negociaciones) y analizo el proceso de paz entre patriotas y realistas, pasando por el inicio formal del mismo en 1835 hasta la suscripción y

ratificación del Tratado de Reconciliación, Paz y Amistad entre el Reino de España y la República de Venezuela.

Finalmente, cierro con las conclusiones de la tesis y las posibles líneas de investigación que se abren a partir del desarrollo de la complejidad del conflicto por la Independencia de Venezuela y sus diversas implicaciones en cuanto a la canalización y potenciación de otros conflictos tales como sociales, económicos, legales y/o políticos. En ese sentido observaremos, entre otras cosas, que la Independencia de Venezuela, más allá de una guerra, fue un conflicto político por la secesión y la libre determinación que incluso canalizó otros conflictos sociales y económicos; que el liberalismo político impulsó mediaciones pacíficas entre patriotas y realistas de modo permanente; que a lo largo del conflicto existieron numerosas regulaciones pacíficas entre ambos bandos de la diatriba que han sido poco relatadas; que incluso existieron simultáneamente espacios de paz en el mismo territorio que ni siquiera fueron alcanzados por el conflicto emancipador.

Ciertamente, aunque este estudio es un primer acercamiento cuya aspiración es abrir líneas de investigación futuras en el área de la Historia de la Paz, lo más importante que se plantea es ver el proceso por la Independencia de Venezuela no como una guerra, sino como un conflicto donde interactuaron permanentemente diversas paces y violencias imperfectas y que generó, a la larga, su resolución. *La Independencia de Venezuela relatada en clave de paz: Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto de la Independencia de Venezuela (1810 – 1846)*, es un esfuerzo por historiar nuestro pasado de paz, por transitar el camino de la Historia de la Paz.

CAPÍTULO I:

Objeto de estudio, estado de la cuestión, metodología

1.1 Objeto de Estudio

El objeto de estudio de la siguiente investigación es el análisis de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela, entre los años 1810 y 1846. Durante este período, partidarios de la causa del Rey y del mantenimiento de la unidad del imperio español interactuaron de manera conflictiva con partidarios a favor de la secesión de Venezuela y del desarrollo de un modelo republicano basado en la autodeterminación, cada uno en la potenciación de sus capacidades para regular la complejidad de intereses y objetivos diversos. Si bien su desarrollo es conocido en la historia oficial por los eventos violentos, en este estudio me propongo dar un Giro Epistemológico para deconstruir esta visión incompleta y destacar las regulaciones pacíficas que dinamizaron la mayor parte del conflicto, es decir, identificar e interrelacionar las mediaciones, los espacios, los momentos y los actores de paz que interactuaron de manera imperfecta.

A principios del siglo XIX Venezuela era una Capitanía General del Imperio español con relativamente poca relevancia estratégica en comparación con otras colonias de ultramar como el Virreinato de la Nueva España, el de Nueva Granada y el de Lima. Como en todas las colonias, prevalecía un sistema basado en el honor en la que los derechos y roles estaban marcados por el color de la piel, el ascendiente familiar y la condición económica⁸. Los blancos peninsulares, aquellos originarios de la Península Ibérica ocupaban los cuerpos políticos administrativos; los criollos o mantuanos eran los grandes dueños de extensiones de tierra; los canarios ejercían actividades comerciales y

⁸ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías. Comisión de Estudios de Postgrado. Universidad Central de Venezuela. 2000. p. 51.

ocupaban cargos administrativos medios; los pardos, mestizos cuyo color de piel era blanco, representaban a un importante grupo de la población y se dedicaban a actividades comerciales sin ocupar puestos políticos; los mulatos eran mestizos de piel más oscura y se dedicaban a actividades agrícolas; los indígenas - pobladores originarios de estas tierras – estaban adoctrinados en misiones católicas (puesto que se les consideraba seres con alma) y otros habían logrado apartarse hacia zonas boscosas y selváticas; finalmente, estaban los negros, personas provenientes de África que habían sido forzadas a salir de sus tierras para realizar trabajos forzados en América bajo la figura de la esclavitud. En sí, era una sociedad con una violencia estructural institucionalizada donde pocos tenían privilegios y otros menos ejercían el poder político sobre el territorio de la Capitanía.

A lo largo del siglo XVIII, se producirán numerosos levantamientos sociales de diversos sectores, desde los negros “cimarrones”, el canario Juan Francisco De León, hasta la conspiración democrática de Gual y España en contra de la clase terrateniente que dominaba el poder colonial. Sin embargo, ninguna tendrá éxito. A la par de esta dinámica, y con el surgimiento de la Ilustración, Venezuela será poco a poco influenciada con las ideas de la emancipación, donde se cuestiona la soberanía absoluta de un monarca y se comienza a proponer la república como sistema donde la soberanía reside en el pueblo. La invasión del venezolano - hijo de canarios - Francisco de Miranda será una de las primeras con esta tendencia. No obstante, un evento coyuntural como lo fue la invasión napoleónica a la España Peninsular hace que se genere una dinámica compleja y entremezclada que inicia como un movimiento patriota español en contra del invasor francés y que termina con un movimiento secesionista de patriotas venezolanos - del sector mantuano mayoritariamente - contra el Imperio español por la libre determinación.

Fundamentalmente, a partir de 1811, para los criollos la Independencia representaba la posibilidad de ejercer la libre determinación sobre este territorio de ultramar donde ellos monopolizaban las actividades económicas mas no las comerciales ni el ejercicio del poder político. Esta situación que a lo lejos, y simplificada por la historia oficial, pareciera obvia, sencilla y justa, fue más compleja en su tiempo histórico de lo que se imagina. Señala el historiador Brito Figueroa que al inicio del conflicto, la masa popular contempló entonces con asombro cómo la clase terrateniente insurgía para consolidar su poder político. Y es que en 1811, cuando se proclama la Independencia que busca romper el orden colonial, se excluyen de lleno las reivindicaciones fundamentales de los sectores más bajos de la sociedad capaces de denotar un nuevo orden político que se reflejaría en la República. La opresión parecía entonces la Independencia, con lo cual muchos de los miembros de estos sectores apoyaron las banderas realistas al lado de caudillos que venían del pueblo y con el cual se identificaban⁹. La Independencia de los patriotas sólo será internalizada y defendida en el imaginario de los estamentos más bajos más de seis años después cuando, a través de la virtud armada republicana, pueden acceder a algunos de los derechos que esta prevé.

Este conflicto - que se extiende entre 1810 y 1846 – si bien complejo, estará lleno de instancias o regulaciones pacíficas imperfectas¹⁰ (estimuladas en gran parte de los casos por expresiones del liberalismo político) poco relatadas por la historia, en la que los realistas (defensores de la monarquía y de la pertenencia de Venezuela a España) y los

⁹ BRITO FIGUEROA, Federico. *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro, 1975, p. 18-19.

¹⁰ Como ya se ha dicho en la nota al pie de página 1, en este estudio utilizo el término “regulaciones”, que es desarrollado en la propuesta epistemológica de Francisco A. Muñoz del Instituto de Paz y Conflictos de la Universidad de Granada. MUÑOZ, Francisco A. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto», en MUÑOZ, Francisco A. (ed.) *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada, Eirene, 2001.

patriotas (defensores de la libre determinación y secesión de Venezuela del Imperio Español) desarrollan sus capacidades para canalizar los conflictos por vías constructivas y de diálogo, a veces de manera no consensuada, otras de manera deliberada e incluso programada. Para ello me planteo los siguientes objetivos en este estudio: a) explicar que el proceso por la Independencia de Venezuela fue un conflicto, del cual la violencia (la guerra) y las regulaciones pacíficas fueron dos formas de su regulación; b) mostrar que el conflicto por la Independencia se puede abordar desde una visión pacífica de la historia, más allá del enfoque de la «historia oficial» que ha puesto el énfasis en las regulaciones violentas de este conflicto; y c) analizar las regulaciones pacíficas y deconstruir las regulaciones violentas entre patriotas y realistas desde una visión de la paz imperfecta.

En esta investigación hablamos de «conflicto», porque el centro de esta tesis se basa en el estudio de una controversia política, pero también con importantes implicaciones de índole social y económico. Entendemos conflicto como el resultado permanente de la interacción de los seres humanos en la potenciación de sus capacidades, los cuales tienen expectativas, necesidades, intereses u objetivos distintos sobre un mismo aspecto, no siendo estos necesariamente incompatibles¹¹. Las vías para canalizar estas interacciones pueden ser pacíficas, violentas o ambas. En ese sentido, el conflicto es la interacción de los intereses y las necesidades de seres vivos en el desarrollo de sus capacidades. En el caso del proceso por la Independencia de Venezuela, los objetivos fundamentales de patriotas y realistas fueron suficientemente excluyentes para que no se pudiera plantear una solución intermedia en el conflicto central. Sin embargo, la

¹¹ *Ibidem.* p. 34.

coincidencia en ciertos intereses, permitió generar mediaciones de paz, espacios de entendimiento, zonas de acuerdo posible y potenciar nuevas instancias de paz hasta su resolución definitiva.

Si bien la Independencia tuvo un conflicto central que fue el protagonizado entre patriotas y realistas por la emancipación de Venezuela, existieron al interior de ambos bandos conflictos de diversa índole. En los realistas existieron conflictos entre los absolutistas y los liberales, entre los soldados profesionales y los caudillos, entre las autoridades civiles y militares. Por su parte, en el bando patriota, también existieron conflictos entre los republicanos y los monárquicos, entre los liberales y conservadores, entre militares profesionales y caudillos, entre autoridades militares y civiles, y entre integracionistas y separatistas. La mayoría de las veces se canalizaron por vías pacíficas, pero en otras se hizo por vías violentas. Existen diversas clasificaciones de los conflictos. Enmarcar el de la Independencia de Venezuela en alguna categoría resulta harto complicado por su dinamismo, extensión en el tiempo, actores involucrados, formas de regulación y temas de índole jurídica. No obstante, a los efectos de delimitar un poco el conflicto en estudio, lo clasificaré bajo dos criterios tomados de Bruguet Arfelis¹²: a) el de los colectivos involucrados y b) el de las causas:

a) La Independencia como conflicto «intranacional» e «internacional»: durante el desarrollo del conflicto por la Independencia de Venezuela, la línea que diferencia el conflicto entre intranacional e internacional fue muy delgada.

¹² PARIS ALBERT, Sonia. *Filosofía de los Conflictos: una teoría para su transformación pacífica*. Castellón: Icaria Editorial, 2009. p. 35-37.

Fue un conflicto «intranacional» en el sentido de que durante todo ese período involucró a venezolanos (nacidos en Venezuela) que apoyaban tanto al bando realista como al bando patriota. Desde la perspectiva “venezolana”, después de la declaración de Independencia en 1811, el conflicto enfrentó a venezolanos en las filas republicanas y a realistas resistentes al cambio. Desde la perspectiva “española” enfrentó a venezolanos leales a la monarquía y a venezolanos rebeldes de una de las provincias de ultramar, en este caso, de la Capitanía General de Venezuela. Sin embargo, puede ser considerado también un conflicto «internacional» en la medida en que a partir de 1815 se incorporan al conflicto un gran número de españoles, enviados expresamente desde la Península Ibérica a enfrentar a los independentistas. Asimismo, es internacional en la medida en que durante el mismo intervienen nacionales de otros países (como por ejemplo Inglaterra, al principio en intentos de mediación y posteriormente en el bando independentista), o a partir del reconocimiento de Colombia (del cual era parte Venezuela) como un país soberano por el Jefe del Ejército Realista en los Tratados de 1820, o de la República de Venezuela por España en 1846.

b) La Independencia como conflicto por causas políticas ó conflicto «político»: En el conflicto por la Independencia intervinieron intereses de diversa índole en el marco de un enfrentamiento originado por diferencias ideológicas, donde los actores involucrados se disputaron el control monopólico del poder del Estado o de la Capitanía (depende del bando de donde se mire) en Venezuela, y lo hicieron a través de regulaciones violentas y regulaciones pacíficas.

Si bien hubo factores sociales y económicos que avivaron el conflicto y que a lo largo de su duración fueron utilizados por los líderes de ambos bandos para obtener adeptos a su causa, su inicio se debió formalmente a una motivación política y su finalización

derivó en una solución política. Esto es reconocido por las partes en conflicto, en el artículo 7° del Tratado de Regularización de la Guerra que se suscribe entre patriotas y realistas en 1820, el cual reza en parte de su articulado: [...] *Art. 7°.- Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones, hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas [...]*¹³. En consecuencia, y siguiendo la tipología de Bruguet Arfelis, entendemos en este estudio «conflicto político» como aquel que surge de las interacciones y relaciones entre actores colectivos por el ejercicio monopólico del poder, es decir, de la diferencia de opinión sobre cómo y quienes debían administrar el poder, en este caso, de un nuevo Estado (Venezuela independiente) ó de una parte de un Estado ya existente (la Capitanía General de Venezuela, perteneciente al Imperio Español). En este caso, entre patriotas y realistas a) por impulsar y concretar la secesión de Venezuela ó b) entre autoridades y rebeldes por recuperar el control de la Capitanía General de Venezuela y reducir los focos de las revueltas (depende del enfoque por el que se aborde). La complejidad del conflicto por la Independencia de Venezuela viene del hecho de ser un conflicto intranacional y, a su vez, internacional que involucró actores colectivos¹⁴. En el caso de Venezuela, que para entonces era una Capitanía General de la Corona española, se inició un proceso de emancipación - con antecedentes en 1810 - que enfrentó al principio básicamente a venezolanos realistas y patriotas; posteriormente se involucra a España y la naciente

¹³ Tratado de Regularización de la Guerra, suscrito entre patriotas y realistas, suscrito el 26 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *El Gran Mariscal de Ayacucho, precursor del Derecho Internacional Humanitario*. Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal de Ayacucho, 1996. p. 94.

¹⁴ Un actor colectivo es aquel que está formado por dos o más miembros. ENTELMAN, Remo. *Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Barcelona: Editorial Gedisa S.A., 2002. p. 79.

Venezuela; a partir de 1819 Venezuela pasa a formar parte del Estado colombiano y entre 1831 y 1846, nuevamente el conflicto se remite a España y Venezuela. No obstante, recalco nuevamente, dicho conflicto involucró a venezolanos hasta su finalización.

No utilizo el término de «conflicto armado»¹⁵ utilizado por Vicenç Fisas de la Escola de Pau para definir este conflicto ya que, si bien coincide mayoritariamente con las características que lo identifican¹⁶, con la utilización del adjetivo de «armado» el término se absolutiza la actitud violenta de los actores a lo largo de todo el proceso. Asimismo, bajo esta acepción, no es posible develar las paces imperfectas interactuantes en dicho conflicto, a pesar de la violencia. Finalmente, en este estudio, se supera el adjetivo tradicional con el que usualmente se ha denominado de manera incompleta a este proceso: guerra de Independencia. Si bien la «guerra» es quizá la máxima expresión de las regulaciones violentas en un conflicto político, éstas no son perfectas ni absolutas. En ellas se da una interacción permanente entre regulaciones pacíficas y violentas de diversa intensidad, tal como ocurrió en el conflicto por la Independencia de Venezuela. En ese sentido, utilizamos el término «conflicto por la Independencia» que responde adecuadamente a la complejidad de dicho proceso. Por otra parte, para entender el adjetivo «regulaciones pacíficas» en este estudio, señalaré primeramente cómo entiendo «paz» en este estudio y más adelante cómo entiendo «regulaciones».

Me apoyaré en la utilización de los tres tipos de paz desarrollados por Johan Galtung («paz negativa», «paz positiva» y «cultura de paz») y en la «paz imperfecta» de

¹⁵ FISAS, Vicenç. *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 2004, p. 14 y 15.

¹⁶ ESCOLA DE CULTURA DE PAU. *Informe Alerta 2010: informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria Editorial, 2009. p. 15.

Francisco A. Muñoz, los cuales representan manifestaciones de la paz en el desarrollo de los conflictos. La «paz imperfecta», explica Muñoz, más allá de la suma de las paces anteriores (paz negativa, positiva y cultural), es la herramienta teórica que nos permite reconocerlas e interrelacionarlas¹⁷. Habría que hablar de paces imperfectas, porque son muchos los espacios y momentos en los que se producen (y se han producido) regulaciones pacíficas¹⁸. Además, son muchas las formas en que podemos hacernos las paces. La imperfección, nos permite ver las paces como regulaciones pacíficas, es decir vivencias reales, imperfectas y dinámicas interactuando permanentemente con formas de violencia. Por su parte las regulaciones es el plural del concepto «regulación», que nos permite identificar el complejo entramado de interacciones entre instancias pacíficas (paces) e instancias violentas (violencias). La «regulación», es un término amplio, que hace referencia a una dinámica presente en las relaciones de los seres humanos, que se expresa cuando estos desarrollan sus capacidades para canalizar o manejar los conflictos cotidianos y excepcionales. Es una *capacidad* porque está presente en los seres humanos. Su potenciación o activación depende la propia voluntad. Hasta los actores más violentos de un conflicto pueden llegar a cambiar sus intereses, e incluso sus objetivos de acuerdo a la dinámica del propio conflicto. Pueden llegar a potenciar sus capacidades de paz en algún momento porque el conflicto en sí es dinámico y en él intervienen diversos factores. Asimismo, es una *dinámica*, porque es desarrollada de manera continua, permanentemente. La mayoría de las veces de manera automática cuando se trata de

¹⁷ MUÑOZ, Francisco A. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto», en MUÑOZ, Francisco A. (ed.) *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada, Eirene, 2001. p. 39.

¹⁸ *Íbidem*.

conflictos cotidianos. No obstante, en ocasiones, su activación puede hacerse de manera consciente cuando nos topamos con un conflicto que sale de la cotidianidad, es decir, con un conflicto excepcional. Acerca de esta capacidad reguladora, Muñoz enfatiza que:

*[...] no siempre percibimos o somos conscientes de ella [...] Sólo cuando esta regulación comienza a plantearnos problemas, cuando los mecanismos aprendidos no dan soluciones adecuadas a los conflictos nuestra conciencia nos alerta de que algo va mal [...]*¹⁹.

Esta inconsciencia o automatismo en nuestra capacidad reguladora es quizá la razón por la que sólo reconocemos como conflictos aquellas situaciones en las que nuestra conciencia tiene que actuar para regularlos, aunque de hecho estemos inmersos en muchos más. En ese sentido, más que un modelo específico para el abordaje de los conflictos, con pasos y procedimientos a seguir, tal como lo proponen las dos concepciones clásicas «resolución» y «gestión», la «regulación» es un término que nos permite identificar las formas en que los seres humanos manejan, transforman o canalizan sus conflictos. Por eso, se utilizará preferencialmente el término en plural: regulaciones²⁰. El carácter integrador y no excluyente de las regulaciones, permite incluso incluir a los modelos clásicos en su seno.

¹⁹ MUÑOZ, Francisco A. «¿Qué son los conflictos?». En: MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 162.

²⁰ Mientras que el término «resolución» da la impresión de que el conflicto es algo no deseable que deber ser eliminado o al menos reducido, y el término «gestión» - si bien reconoce su naturalidad - centra su atención en soluciones prácticas para gestionarlos adecuadamente, el término «regulación» es mas complejo. Es importante agregar que el término «regulación» tiene implicaciones similares al término «transformación» en cuanto a que ambos reconocen la diversidad de los conflictos, que estos son naturales a las relaciones humanas y la necesidad de abordarlos desde sus contextos de manera constructiva. Según Sonia Paris la «transformación», planteada inicialmente en la década de los años 90's, *[...] es aquella que parte de una visión positiva de los conflictos, que los asumen como situaciones de aprendizaje en el empoderamiento y reconocimiento, los cuales tienen como finalidad la reconciliación y la reconstrucción de las relaciones humanas para su mantenimiento en el futuro [...]*. PARIS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 43 - 45. En ese sentido, la utilización del término «regulación» y «transformación» tendrá un significado similar en este estudio.

Es por ello que en este estudio denominaré «regulaciones pacíficas» a todos aquellos procesos, espacios, actores, vindicaciones, instancias y momentos, en los que los conflictos se canalizan a través de la potenciación de vías pacíficas. Muñoz señala que:

*[...] Podemos recordar infinidad de regulaciones pacíficas, muchas de ellas las hemos ido apuntando: cooperación, solidaridad, altruismo, filantropía, cariño, dulzura, amor, amistad, diálogo, acuerdos, pactos, negociación, mediaciones, etc. [...]*²¹.

Algunas expresiones de regulaciones pacíficas en el conflicto político por la Independencia de Venezuela fueron negociaciones, mediaciones (en el sentido tradicional y en el sentido imperfecto), regulación de la guerra, diálogos, concertación, armisticios, amnistías, acuerdos de paz, vindicaciones políticas, sociales y/o económicas, reinserciones, trato igualitario ante la ley, reconocimientos, procesos de perdón y olvido y aplicación de justicia, entre otras. Por su parte, algunas expresiones de regulaciones violentas en el conflicto de la Independencia de Venezuela fueron la desaparición física intencional de personas, los enfrentamientos armados, la guerra (como máxima expresión de la violencia), las injusticias sociales, políticas y económicas, el trato desigual ante el ordenamiento jurídico, la discriminación por raza o lugar de origen, la tortura, el irrespeto a los preceptos del Derecho de Gentes, la agresión a población no combatiente, la violencia extrema por raza o grupo social, entre otras. A los efectos de los estudios de Historia de la Paz, el término «regulación» resulta muy útil por su amplitud a la hora de identificar instancias de paz y de violencia a lo largo del desarrollo del conflicto y su interacción.

²¹ MUÑOZ, Francisco A. *Op. Cit.* p. 163.

La Independencia o la causa independentista representó el motivo del conflicto entre patriotas y realistas, puesto que fue la razón que lo generó y dinamizó. Según el Diccionario de la Real Academia Española, el «independentismo» está muy ligado a la idea de «separatismo» el cual se define como [...] *Doctrina política que propugna la separación de algún territorio para alcanzar su independencia o anexionarse a otro país* [...] ²². No obstante, Armas Pfirter y González Napolitano, recalcan que en el Derecho Internacional, «separación» no es lo mismo que «secesión». Mientras que en la primera se trata de un proceso totalmente pacífico de creación de un Estado, en el caso de la secesión el desarrollo del proceso puede implicar algunas expresiones de violencia. Señalan que la secesión es:

[...] la separación de parte del territorio de un Estado por su población, con el propósito de crear un Estado independiente o ser anexado a otro Estado ya existente, llevado adelante sin el consentimiento del antiguo soberano [...] ²³.

Aseguran que si bien, no hay una opinión universal en la doctrina del Derecho Internacional y aún es muy polémico, se acepta mayoritariamente que la «secesión» – e incluso la «emancipación» como instancia adicional de dicha noción - debiera ocurrir en el marco de un contexto de colonización²⁴. En el caso de Venezuela, al ser una Capitanía General del Imperio español, era un territorio colonial de España, por lo cual el término se adapta perfectamente. Por otra parte, si bien el conflicto por la Independencia de

²² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. «Separatismo», En: *Diccionario de la Lengua Española* [online] Vigésima Segunda Edición. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://buscon.rae.es/draeI/>

²³ ARMAS PFIRTER, Frida y GONZÁLEZ NAPOLITANO, Silvina. «Secession and international law: Latin America Practice», En: COHEN, Marcelo (Ed.) *Secession: International law perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press. 2006. p. 375.

²⁴ *Ibidem*.

Venezuela se dirimió mediante regulaciones pacíficas y violentas, este tiene carácter de «secesión» porque el soberano anterior, en este caso el monarca y soberano Borbón de España, Fernando VII, en ningún momento manifestó su consentimiento para la separación de uno de sus territorios de ultramar. Su negativa implicó, sin lugar a dudas, el surgimiento de una diatriba con manifestaciones adicionales de violencia. Es prudente señalar que a lo largo del conflicto, Venezuela, Nueva Granada y Ecuador se unificaron y crearon el Estado de Colombia (La Grande) durante un período de diez años. Así, entre 1821 y 1831 (año en que dicho Estado se disuelve por decisión de las partes), el conflicto por la Independencia de Venezuela se entenderá bajo el lente conjunto del conflicto de España con Colombia. Si bien en Venezuela suele celebrarse la Independencia el día 5 de julio - debido a que en esa fecha en el año 1811, los diputados del Congreso de Venezuela suscribieron el Acta de la Independencia del país - lo cierto es que la Independencia es entendida como un proceso extenso y complejo, que tiene sus antecedentes en años previos a esta fecha y que se concreta definitivamente hacia mediados de siglo con el reconocimiento de Venezuela por parte de España en 1846. Al respecto recalca Cohen que:

*[...] La secesión no es un hecho instantáneo. Siempre implica una serie compleja de reclamaciones y decisiones, negociaciones y/o enfrentamientos los cuales pueden - o no – llevar a la creación de un nuevo Estado [...]*²⁵.

Es por ello que tomo el año 1810, específicamente el día 19 de abril, fecha en la que un grupo de notables caraqueños se pronuncia en defensa de la soberanía del monarca español ante la invasión francesa, a través de un movimiento juntista, para delimitar el

²⁵ COHEN, Marcelo. En: COHEN, Marcelo (Ed.) *Secession: International law perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press. 2006. p. 14.

inicio del conflicto por la Independencia de Venezuela. No obstante, tal como lo señala el abogado Rogelio Pérez Perdomo, la separación de España no terminó con su declaratoria, sino que requirió de la organización de un nuevo Estado para organizar su argumento y convencer a los que no los seguían²⁶. En ese sentido, tomo el año de 1846, fecha en que el gobierno español reconoce formalmente a Venezuela como Estado independiente y soberano a través de un Tratado, como el momento en que se resuelve el conflicto entre patriotas y realistas y se da finalmente la emancipación. La historia oficial suele señalar de manera errada al año 1823 como aquel en el que finaliza el conflicto, pues se produce la última batalla decisiva de gran escala que inclina la balanza del conflicto hacia el lado patriota. No obstante, se producirán todavía distintos tipos de regulaciones por veinte y tres años más.

Es fundamental destacar que, a pesar de que en el conflicto por la Independencia de Venezuela se produjeron regulaciones pacíficas y violentas a lo largo de todo el proceso, la causa independentista representa en sí misma una reivindicación paz. Para poder entender esta afirmación, es importante entrar brevemente a una reflexión acerca del derecho de autodeterminación de los pueblos como concreción plasmada en los Derechos Humanos, después de años de luchas en la trayectoria de la humanidad. Tomando en cuenta que la secesión es llevada adelante por la población de un territorio, en este caso de Venezuela, la palabra «pueblo» es una de las que genera mayor debate a nivel del Derecho Internacional. Martín López señala, sin ánimo de dar un concepto en extremo preciso, que existen al menos dos acepciones de «pueblo» en el marco del Derecho Internacional. Por una parte,

²⁶ PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *Los abogados en Venezuela*, Caracas: Monte Ávila Editores, 1981. p. 89.

«pueblo» es aquella comunidad humana o grupo social que comparte una serie de características comunes y una identidad singular que los hace diferentes a otros, pudiéndoles atribuir una serie de elementos objetivos – los cuales pueden estar no todos presentes - que los hacen cognoscibles: una lengua común, un origen étnico común, un devenir histórico compartido, una misma religión, una cultura propia y también una voluntad de tener un auto gobierno o autonomía política²⁷. Con esta acepción de la palabra «pueblo», sus características definen la llamada «nacionalidad étnica», la cual representa el lazo sociológico y afectivo que vincula permanentemente a una persona con su nación o grupo étnico²⁸. Esta acepción hace referencia al principio de «libre determinación» de los pueblos, el cual está consagrado en el párrafo segundo del artículo primero y en el cincuenta y cinco de la Carta de las Naciones Unidas, así como Derecho Humano en el artículo primero de los dos Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos, aprobados por la ONU en 1966 y que entraron en vigor en 1976. En parte del texto se señala que [...] *todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y determinan asimismo su desarrollo económico, social y cultural [...]*²⁹.

No obstante, el principio de libre determinación no tiene aplicación para todos los pueblos. Para el Derecho Internacional, sus beneficiarios han sido o son primordialmente los pueblos sometidos a dominación colonial. Para los demás ya integrados en un Estado,

²⁷ MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. *Soberanía popular y Derecho Internacional*. Barcelona: Asociación de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades. Huygens Editorial lex, 2007. p. 11 -15.

²⁸ DE OBIETA CHALBAUD, José A. *El Derecho Humano de la autodeterminación de los pueblos*. Madrid: Editorial Tecnos. 1989. p. 26.

²⁹ Citado por GÓMEZ ISA, Felipe. «Derecho de autodeterminación de los pueblos». En LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Dir.) *Enciclopedia de Paz y Conflicto*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Editorial Eirene, 2004. p. 256 – 258.

queda negada la posibilidad al entrar en colisión con los principios de integridad territorial y *utis possidetis* (la preservación de las fronteras)³⁰. Si leemos brevemente uno de los párrafos del Acta de Independencia de Venezuela, observaremos que ya los patriotas se basan en la reivindicación de este derecho que se institucionalizará formalmente en el Derecho Internacional y los Derechos Humanos en el siglo XX:

*[...] No queremos, sin embargo, empezar alegando los derechos que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia; olvidamos generosamente la larga serie de males, agravios y privaciones que el derecho funesto de conquista ha causado indistintamente a todos los descendientes de los descubridores, conquistadores y pobladores de estos países, hechos de peor condición, por la misma razón que debía favorecerlos; [...]*³¹.

Por otra parte, «pueblo» es la comunidad que compone el conjunto o la suma de la población de un Estado. Cuerpo social sobre el que el gobierno de un Estado ejerce su poder³². Esta definición de la palabra «pueblo» tiene relación, más bien, con la acepción de «nacionalidad estatal», la cual surge a partir de los cambios impulsados por la Revolución Francesa y consiste en el vínculo jurídico por el que una persona queda adscrita y sometida a un determinado Estado o comunidad Estatal³³. A pesar de que incluso en el preámbulo de la Organización de las Naciones Unidas se hace referencia a “los pueblos”, lo cierto es que a nivel del Derecho Internacional, la preponderancia sigue siendo

³⁰ MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. *Op. Cit.* 14 y 15.

³¹ ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA, del 5 de julio de 1811. En: *Academia Nacional de la Historia* [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/> p. 1.

³² MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. *Op. Cit.* 11-15.

³³ DE OBIETA CHALBAUD, José A. *Op. Cit.* p. 26.

de los Estados, estando la soberanía popular en cuanto a demandas del pueblo, en un segundo plano³⁴. No obstante, cada vez existen más argumentos documentales e instrumentos jurídicos internacionales que apuntan a que se pueda empezar a hablar de soberanía popular a nivel del Derecho Internacional. En el caso de la Independencia de Venezuela se podría cuestionar “qué pueblo” fue el que promovió en un inicio el proceso de emancipación ¿Eran realmente los patriotas que declararon la Independencia ese 5 de julio de 1811, la conjunción de todo el «pueblo» de los territorios de la Capitanía General de Venezuela? Ciertamente no. Son los criollos o mantuanos, como grupo nacional, con un origen étnico común, los que inician e impulsan el proceso. No obstante, hay que destacar que mientras sólo el estamento social los blancos criollos enarboló la bandera de pueblo de Venezuela, el proyecto independentista fracasó como se observará en la pérdida de la Primera y Segunda República. Sin embargo, en la medida en que se entendió y extendió el proyecto del Estado-Nación venezolano como Estado y Nación de todos los pobladores del territorio de Venezuela y se amplía la base social de participación en el conflicto a los diversos grupos sociales con el paso de los años - en el marco de la virtud armada republicana - el proyecto independentista venezolano contó con más apoyos y tuvo éxito.

En nuestro caso de estudio, lo importante, y que tiene una aceptación internacional, es la legitimidad y legalidad que tienen los pueblos - cuando forman parte de territorios colonizados - a la «secesión», ya no sólo en el marco del Derecho Internacional sino en el del derecho de «libre determinación» de los pueblos como Derecho Humano y reivindicación de paz. En ese sentido, los procesos emancipadores como causa política,

³⁴ MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. *Op. Cit.* 12 – 19.

pasan a ser *reivindicaciones de paz en sí mismas*, no sólo por su fuerza moral sino por la fortaleza que adquieren cuando quedan plasmadas y acordadas jurídicamente como un Derecho Humano. Y es que, sobre el consenso que despiertan los Derechos Humanos señala Muñoz que:

*[...] se combinan tres variables: espacio, tiempo y actores. No es poco que, toda la humanidad, se haya puesto de acuerdo en hacer suya la Declaración (Universal de los Derechos Humanos), que se haya podido llegar a ese altísimo grado de consenso. [...] La conquista por el reconocimiento de los derechos humanos en todos los rincones del planeta y su extensión a cada vez más seres humanos es un hito notorio para la construcción de la historia de la paz. [...]*³⁵.

Sin embargo, y a pesar del valor moral de estas premisas, esto no es suficiente si la libre determinación no se traduce en una mejora real de las condiciones de la mayoría de las personas. La Independencia de un pueblo termina teniendo significado real porque su consecución suele significar una mejor gestión de los conflictos, el desarrollo adecuado de las capacidades y proyectos de la mayoría de sus habitantes y la mejor distribución de los recursos para atender las diversas necesidades en comparación con el estado anterior de las cosas. En el desarrollo del proceso emancipador venezolano veremos que, más allá de las expresiones de la violencia, se desarrollarán una serie de instancias de apertura que fomentarán espacios de paz negativa y positiva, promoviendo cambios progresivos de una sociedad colonial estratificada y esclavista en un largo camino hacia una sociedad con

³⁵ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «Hacia una historia de la paz». En: MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 424 y 425.

movilidad social, soberanía republicana y procesos de igualación social. En síntesis, en este caso de estudio entenderemos «Independencia», en el sentido del concepto de «secesión» para lograr la emancipación de los territorios de la Capitanía General de Venezuela del Imperio Español y su «libre determinación» para establecer autónomamente su condición política y determinar su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, se entenderá como proceso extendido en el tiempo y como reivindicación de paz desde el punto de vista de la causa política.

Si bien fueron diversos los actores que participaron en el conflicto, a fin de gestionar la complejidad, delimitaremos este estudio a dos grupos que lo dinamizaron de manera preponderante: el bando patriota y el bando realista. Por una parte, los realistas representaban al bando o partido que apoyaba la causa del Rey. Ciertamente, este término tiene varios significados, pero en lo que respecta a este estudio utilizaré dos acepciones presentes en el Diccionario de la Lengua Española: «realismo» [...] 1) *se refiere a la doctrina u opinión favorable a la monarquía (que en España se aplicó a la pura o absoluta)* y 2) *Partido que profesa esta doctrina [...]*³⁶. En el caso del conflicto que nos remite, los «realistas» fueron aquellos que defendieron la causa monárquica española sobre los territorios de ultramar, y la pertenencia de los territorios de la Capitanía General de Venezuela al Imperio Español. En principio, los realistas partían de la defensa del pensamiento tradicional que abarcaba la idea del buen orden, es decir, la unidad de Dios, el rey, la Iglesia y la extensión de ese orden a la sociedad. Sin embargo, posteriormente, se dividieron en dos vertientes fundamentales: la absolutista y la liberal o constitucional. A

³⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. «Realismo», En: *Diccionario de la Lengua Española* [online] Vigésima Segunda Edición. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://buscon.rae.es/draeI/>

partir de 1808, el realismo se complejiza. Ese año las tropas francesas invaden España, deponen la monarquía borbónica e instalan una monarquía de carácter más liberal. En ese contexto, en la mayoría de las colonias americanas de España, se constituyen Juntas para defender los derechos y la legitimidad de la monarquía depuesta. Aquellos que defendieron la causa del rey español Fernando VII, se les denominó juntistas (porque crearon Juntas defensoras de los derechos del rey borbónico). Aquellos - los menos – que respaldaban las nuevas autoridades francesas y su monarca, José Bonaparte, se les denominó afrancesados. Pero dentro de los realistas que respaldaban a Fernando VII, se empezaron a perfilar diferencias: aquellos que legitimaban su carácter absolutista y el mantenimiento del antiguo régimen y aquellos que, a partir de las Cortes establecidas en Cádiz durante la ocupación francesa, inician un proceso de cambios para superar el antiguo régimen y promover reformas liberales. Comienza así a diferenciarse dos modelos: el monárquico liberal y el absolutista.

A pesar de que en Venezuela los realistas tenían estas diferencias, a partir de 1811, con la declaración y firma del Acta de Independencia, debieron nuclearse en un sólo bloque movidos por un adversario común: el bando patriota y su propuesta secesionista del Imperio Español. Ciertamente, con el paso de los años y la creciente complejidad del conflicto interno en la metrópolis imperial a partir de 1814, la diferenciación entre realistas absolutistas y liberales será cada vez más palpable e incluso cada vez más violenta. En este estudio los «realistas» tendrán dos características básicas y comunes a pesar de sus diferencias internas:

- Defensa de la monarquía (liberal o absoluta) como forma de Estado.

- Rechazo a las ideas y acciones independentistas de los territorios ultramarinos del Imperio Español.

La idea de «patria» llega a estar presente en algunos testimonios (muy pocos) de realistas bajo la figura de «defensa de la madre patria», pues se partía de la idea de que España era la metrópolis peninsular y los territorios ultramarinos. No es de extrañar que, si bien se denominó a aquellos que defendían la secesión de territorios del Imperio como «rebeldes ultramarinos» ó «españoles rebeldes», aquellos que buscaban la defensa de la unidad territorial se consideraran a sí mismos patriotas. No obstante, en el presente conflicto a fin de diferenciar ambos bandos, utilizaré el término «realistas» para denotar este bando, ya que el término «patriota» ha sido utilizado con más fervor para identificar a aquellos que defendieron la patria española ante la invasión napoleónica de la Península a principios del siglo XIX³⁷. En el partido realista, así como en su ejército, militaron tanto españoles peninsulares como venezolanos, de los diversos estamentos de la sociedad colonial. Tomando en cuenta la dificultad que tuvo el gobierno Español para enviar tropas desde la Península por los problemas políticos internos a principios de la segunda década del siglo XIX, se crearon unidades americanas compuestas fundamentalmente por venezolanos de los estamentos sociales más bajos de la sociedad colonial: mestizos, mulatos y negros. Esta situación se mantuvo así hasta aproximadamente el año de 1816, cuando llegan tropas enviadas desde la Península una vez se reinstaura el absolutismo.

³⁷ Ciertamente, el tema del uso del término «patria» por los bandos en conflicto merecería un estudio aparte, ya que dicho concepto contiene una carga emotiva que ha sido y es utilizada aún hoy por diferentes Estados alrededor del mundo.

Por su parte, el «patriotismo» se refiere al pensamiento que vincula de diversas maneras al individuo con su tierra natal (patria) a través de valores, culturas, afectos e/ó historia y a su defensa activa en caso de peligro³⁸. En el caso de este estudio, el patriotismo en Venezuela estuvo ligado directamente a la idea del independentismo o secesión con respecto al Imperio Español. Según Straka, el razonamiento de este bando dictaba que toda nación tiene intrínsecamente el derecho a la autodeterminación y a constituirse en Estado Nacional, indistintamente de la presencia o no de un rey: la nación estaba sobre él, en algún momento dado podía romper con él³⁹. Los «patriotas» representan entonces al bando o partido que defendió la causa de la Independencia de la «patria», en este caso de Venezuela con respecto al Imperio español. La idea de independentismo, basada en el paradigma moderno y en valores políticos de la Ilustración, se observa específicamente en el Acta de Declaración de la Independencia, en la cual los patriotas que suscriben el documento sostienen dicha postura. En este caso los «patriotas» enaltecen también valores muy relacionados como el de libertad y el de soberanía⁴⁰. Por otra parte, si bien al principio hubo algunos patriotas favorables a una forma de Estado monárquica, la mayoría de los partidarios de la Independencia de Venezuela se decantó por un modelo

³⁸ El término «patria» es un término intensamente politizado, como resultado de una larga trayectoria medieval y moderna y que se carga de connotaciones afectivas en la contemporánea. MEDINA PLANA, Raquel. «Revolución o guerra civil: un análisis de discurso sobre las amnistías para ultramar y los afrancesados en el Trienio Liberal», En DE LOS MOZOS TOUYA, José Javier y LEÓN BORJA, Istvan Szaszdi (Editores). *El ejército, la paz y la guerra*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, 2009. p. 341.

³⁹ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810 – 1821*. Caracas: Bid&Co Editor, Colección Histórica, 2007. p. 329.

⁴⁰ Es interesante notar que los patriotas, en el Acta de la Independencia, reconocen la confusa situación que se vive en la Península entre fernandistas y la monarquía impuesta desde Francia, al señalar que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes.

republicano, es decir, en el que la soberanía recae en el pueblo (y no en el monarca) para la definición de su destino como país y la elección de sus máximas autoridades.

En el bando patriota, militaron fundamentalmente personas nacidas en Venezuela. Los pocos españoles que militaron en este bando fueron primordialmente de origen canario o de otras provincias menores de la España Peninsular. En un inicio, fue fundamentalmente un partido que representaba los intereses de los blancos criollos o mantuanos, que sustentaban el poder económico de la Capitanía. Con el paso de los años, y la pérdida de dos proyectos de República, el partido fue ampliando sus bases sociales a los diversos estamentos de la sociedad a partir del año 1815. Para resumir lo que diferenciaba a realistas de patriotas, y que sin lugar a dudas generó el conflicto, cito las palabras de la historiadora Inés Quintero quien señala lo que implicaba adoptar el proyecto independentista en Venezuela:

[...] la decisión significaba desprenderse del reino español y construir una nueva nación a partir de premisas radicalmente opuestas a las que nos habían regido durante trescientos años. Se trataba de desconocer el mandato divino de los reyes y convertirlo por obra del discurso político en símbolo del despotismo, la arbitrariedad y el abuso.

Si durante tres siglos se había practicado y defendido la desigualdad como el principio rector de la armonía y el orden de la sociedad, ahora se contemplaba la igualdad entre todos los individuos amparados por los mismos derechos y responsables de atender sus deberes como ciudadanos. [...]

La iglesia que hasta el 19 de abril (de 1810) constituía la institución responsable de normar el comportamiento y la moral de los individuos, era acusada de ser la expresión más acabada del oscurantismo y brazo infame del

*despotismo. Inevitablemente, este acto de ruptura [...] tenía que producir una fuerte reacción [...]*⁴¹.

Esta reacción generó el conflicto por la Independencia. Pero la falta de congruencia entre los postulados republicanos liberales y las prácticas autoritarias y sectarias de los gobiernos que surgen en Venezuela posterior a 1830 producirán un conflicto intraestatal de carácter político que se desatará en 1858. No obstante, este tema necesitaría de otro estudio para ser analizado con detenimiento.

1.2 Estado de la cuestión

El análisis de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela desde la Historia de la Paz, es prácticamente nulo en el país. Los estudios que en este sentido se han realizado son tangenciales y escasos. La *Historia de la Paz* en Venezuela, es un área con avances casi inexistentes. Hasta la fecha son muy pocos los estudios que se han desarrollado en áreas relacionadas con esta. Su escaso desarrollo se debe a la enorme influencia de la «historia oficial», re potenciada hoy desde las instancias de poder político y, adicionalmente, por el escaso desarrollo del área matriz, los Estudios para la Paz y los Conflictos.

El análisis de los conflictos políticos del siglo XIX y XX en Venezuela ha sido fundamentalmente abordado desde la disciplina de la Historia. Y, sin lugar a dudas, el conflicto por la Independencia de Venezuela es el tema de mayor análisis por la historiografía y de mayor manipulación por la «historia oficial». No obstante, si algo tienen

⁴¹ QUINTERO, Inés, citada por STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 10 y 11.

en común ambas perspectivas, es que los estudios de este conflicto se han planteado mayoritariamente desde una perspectiva violentológica⁴². En el caso de la «historia oficial» o «patria», uno de los aspectos que la identifica es el exagerado interés demostrado por la «guerra» de Independencia, con una visión romántica en las ideas políticas y épica en su relato, así como con un enfoque que tradicionalmente ha sido homogéneo en su interpretación y, según la historiadora venezolana Inés Quintero, da cuenta de una serie de desviaciones, carencias u omisiones debido a:

*[...] la excesiva carga narrativa y la atención casi exclusiva al tema de las batallas y al desempeño y proezas de los patriotas; la persistencia de una oferta historiográfica lineal, cronológica, descriptiva y carente de análisis que privilegia los episodios y desatiende los problemas; la presentación maniquea y simplista de los hechos como una confrontación entre bandos irreconciliables [...]*⁴³.

Asimismo, la «historia oficial» relata de manera predominante la faceta política – militar del hecho y sus protagonistas y no estudia los otros ámbitos, facetas y personajes del proceso; sobredimensiona los hechos y personajes del conflicto como cuna de nuestra historia e ignora y/o tergiversa el pasado pre – colombino y colonial; sataniza u omite a los realistas y españoles del conflicto de Independencia en vez de estudiarlos en su justa medida; se cuenta “desde arriba” en vez de ser una historia que se cuente “desde todas

⁴² Esta tendencia de la disciplina de la Historia también formó parte, hasta hace pocas décadas, de los propios Estudios de Paz, los cuales se centraron en sus inicios en los aspectos violentos de los conflictos y en cómo evitarlos. Es a partir de libros como el de Anatol Rapoport titulado *Peace: An idea whose time has come*, publicado en 1992 por Ann Arbor, University of Michigan Press, que los Estudios de Paz comenzaron a entenderse a sí mismos desde una perspectiva de paz.

⁴³ QUINTERO, Inés. «II Congreso Internacional: los procesos de independencia en América española». En: *Montalbán*, nº 36. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2003. p. 374.

partes”; tergiversa el pasado inmediato para justificar el presente, sus estructuras político - culturales y los actores que las generan. Carrera Damas considera este último punto el más peligroso, porque se ha llegado incluso a la manipulación de momentos históricos que ya han sido estudiados por la historiografía de manera rigurosa. En Venezuela, algunos dirigentes políticos han utilizado y siguen utilizando hoy este tipo de historia en sus discursos para hacerse ver ante la población como herederos o continuadores de lo que dejaron por hacer los grandes libertadores o héroes de la patria. La mejor expresión es el llamado Culto a Simón Bolívar, del que habla Carrera Damas y es un elemento ineludible para explicar la factibilidad de hechos que, en teoría, no hubiesen podido ser llevados adelante por seres humanos comunes⁴⁴. Así, el discurso político se hizo discurso historiográfico, y de esta manera ingresó en los manuales de enseñanza convirtiéndose en paradigma inmóvil de la historia nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Por su parte, la historiografía o historia, se erigió desde hace ya varios años como herramienta rigurosa para el análisis de los hechos del pasado. Sin embargo, a la hora de estudiar el conflicto de la Independencia de Venezuela, si bien no cae en las desviaciones, omisiones ó tergiversaciones de la «historia oficial» e incluso aborda nuevos problemas del mismo tema, sí cae en las carencias, en una específicamente: sigue haciendo el abordaje, mayoritariamente, desde el enfoque violentológico del conflicto, es decir, desde la guerra de Independencia. Esta es una de las grandes limitaciones de la historiografía política venezolana en la actualidad. Sobre este punto, ya el historiador venezolano Germán

⁴⁴ CARRERA DAMAS, Germán. «En defensa de las bases históricas de la conciencia nacional. Esquema para su estudio». En: *Procesos Históricos* [online] n° 8. Mérida: Universidad de Los Andes, 2005, p.108-113. [citado 22 Marzo 2008], Disponible en la World Wide Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182005000200009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818

Carrera Damas, planteaba en uno de sus libros de finales de la década de los sesenta del siglo XX, titulado *La crisis de la sociedad colonial venezolana*, una crítica en la misma tónica: [...] *el conflicto de la independencia se trata de un proceso político del cual la guerra es una de sus expresiones [...]*⁴⁵. Esto fundamentado en la crítica muy bien constatada por el también historiador José Gil Fortul, en la primera edición de la *Historia Constitucional de Venezuela*, quién señala que [...] *la historia de la Independencia y de Colombia se ha escrito desde el punto de vista casi exclusivamente militar [...]*⁴⁶. Crítica que suscribo totalmente. Por ello, analizar el conflicto de la Independencia de Venezuela en clave de paz, es un reto que implica abordarlo desde la *Historia de la Paz* como área de los Estudios para la Paz, que busca analizar los conflictos que han sido regulados pacíficamente por los seres humanos.

La *Historia de la Paz*, desde el punto de vista de la imperfección, es aquella que nos permite reconocer, rescatar y destacar las regulaciones y transformaciones pacíficas de los conflictos, y todos los factores y actores involucrados en ellas. Es la que se encarga de rescatar e historiar las *cosmovisiones de paz* de la sociedad, es decir, aquellos aportes reales hechos por la paz para « [...] *ordenar, organizar y construir las relaciones armónicas entre los individuos y los grupos que constituyen una sociedad [...]* »⁴⁷. Hablamos de re – conocimiento de la paz en la historia, porque en lo profundo de nuestras conciencias reconocemos la paz, porque la paz es y ha sido un hecho de nuestra

⁴⁵ CARRERA DAMAS, Germán. *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. 2º edición. Caracas: MonteÁvila Editores, 1983. p. 18-20.

⁴⁶ GIL FORTUL, José citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Ibidem*.

⁴⁷ MUÑOZ, Francisco A. MOLINA RUEDA, Beatriz. «Circunstancias de las cosmovisiones de paz en el Mediterráneo». En MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz (eds.) *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Colección Eirene, 1998. p. 13.

cotidianidad y en ocasiones, fungiendo como paz negativa o positiva, ha transformado o regulado conflictos de mediana y gran intensidad. En resumen, la *Historia de la Paz imperfecta* busca ser, por una parte, una historia de los espacios, momentos, actividades y actores que han fomentado y/o fomentan desde la cotidianidad la convivencia, el reconocimiento, la cordialidad, el encuentro, la interdependencia y el ahorro de energía en su sentido más general y, por otra, una historia de las regulaciones y transformaciones pacíficas de los conflictos no cotidianos de mayor complejidad y magnitud. Algunos de estos estudios precursores abordan la historia política del “otro”⁴⁸, el reconocimiento y la historia de los venezolanos en dicho período al margen del conflicto. Pasemos a mencionar los más relevantes.

En primer lugar, destaca el libro *Cesarismo Democrático*⁴⁹, de Laureano Vallenilla Lanz, publicado en el año 1919. Straka destaca que Vallenilla, como exponente del positivismo, luego de analizar abundantes fuentes documentales la historia patria, mediante el uso de herramientas sociológicas, concluye que la Independencia de Venezuela no fue una guerra internacional sino un enfrentamiento civil. No obstante, a pesar de que Vallenilla utiliza el término «guerra», la clarificación del componente mayoritario de los bandos en conflicto es sin lugar a dudas el primer avance que desmitifica una de las premisas de la «historia oficial» sobre la Independencia, que decía que los patriotas sólo eran venezolanos y los realistas sólo eran españoles. En 1946 y 1947, respectivamente, el autor venezolano Mario Briceño Iragorry publica la historia de dos de los llamados anti-

⁴⁸ Entendiendo el otro como aquel cuya historia nunca ha sido contada o, por el contrario ha sido tergiversada y hasta satanizada. Esto es lo que ha pasado con los realistas, la mujer, los indígenas, los afroamericanos, el pueblo llano, las guerrillas, la familia, los obreros, entre otros, en la historia de Venezuela.

⁴⁹ VALLENILLA LANZ, Laureano. *Cesarismo Democrático*. Caracas: Eduven, 2000.

héroes o vencidos de la historia, es decir, la biografía de dos connotados realistas del conflicto de la Independencia: el regente José Francisco Heredia y Antonio Fernández León, marqués de la casa de León, en los libros *Casa León y su tiempo*⁵⁰ y *El regente Heredia o la piedad heroica*⁵¹. Al respecto, el historiador venezolano Tomás Straka señala que con estas obras, no sólo se le empieza dar espacio a personajes realistas en nuestra historiografía sino que se comienza a publicarse obras salidas de sus plumas y a oírse sus voces⁵². En la misma tónica destacan los dos tomos de Angelina Lemo y Germán Carrera Damas titulados *Materiales para el estudio de la ideología realista de la Independencia*, compilados entre los años 1967 y 1969, los cuales son una extensa compilación de fuentes documentales de archivos de España, que reúnen un conjunto de testimonios de protagonistas del período independentista venezolano que militaban y respaldaban la causa realista⁵³. Esta versión resulta muy interesante porque se re humaniza la figura de los realistas y se observa sus conflictos internos que habían sido abordados tímidamente por las fuentes patriotas y/ó satanizados.

Otros libros que destacan esta historia del “otro” son *Vida y obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro y Colón*, de Napoleón Franceschi⁵⁴, publicado en

⁵⁰ BRICEÑO IRAGORRY, Mario. *Casa de León y su tiempo*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1981. Citado por STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 30 y 31.

⁵¹ BRICEÑO IRAGORRY, Mario. *El regente Heredia o la piedad heroica*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1980. Citado por STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 30 y 31.

⁵² STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 31.

⁵³ LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Comp.). «Materiales para el estudio de la ideología realista de la Independencia» En: *Anuario*. Caracas: Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Volumen II, 1971.

⁵⁴ FRANCÉSCHI, Napoleón. *Vida y obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro y Colón*. Caracas: Ediciones de la Alcaldía de Caracas, 1994.

1994 y *Dionisio Cisneros, el último realista* de Oscar Palacios Herrera⁵⁵, publicado en 1989. El primero presenta la historia de un personaje activo del partido realista que, posterior al conflicto de emancipación de Venezuela, se incorpora a la vida social del país y hace importantes aportes a la primera historiografía nacional y a la educación. No obstante, pasó gran parte de su vida justificando sus posturas políticas y roles del pasado ante una sociedad que difícilmente olvidaba antiguas heridas. El segundo libro analiza de manera detallada la vida de Dionisio Cisneros, un caudillo venezolano realista poco conocido producto de esa omisión que se ha hecho de la historia del otro. Palacios Herrera presenta la vida y transcurrir del que sería el último realista en combate por su causa en Venezuela y que a la postre, producto de una célebre amnistía, pasó a ser soldado del ejército que alguna vez lo enfrentó: el ejército venezolano. Asimismo, el libro del historiador Tomás Straka titulado *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810 – 1821*⁵⁶, publicado en el año 2000 y reeditado en 2007, permite entender cuáles eran los preceptos fundamentales de los que partían los realistas para defender sus ideas del buen orden, el imperio de las costumbres, la monarquía y la tradición en contra de las ideas de república, soberanía popular, independencia y democracia que defendía la causa patriota. De su autoría también es el ensayo *España y Venezuela: Un reconocimiento en dos actos (1820 - 1845)*⁵⁷ publicado en 2004, donde se abordan dos de los procesos de

⁵⁵ PALACIOS HERRERA, Oscar. *Dionisio Cisneros, el último realista*. Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Italgráfica S.R.L., Tomo 45, 1989.

⁵⁶ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810 – 1821*. Colección de Monografías. Caracas: Ediciones de la Comisión de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 2000.

⁵⁷ STRAKA, Tomás. «España y Venezuela: Un reconocimiento en dos actos (1820 – 1845)». En: *Cuadernos Hispanoamericanos*. N°. 653-654. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2004. p. 35 – 42.

acercamiento diplomático ocurridos entre Venezuela y España, durante el proceso de emancipación de nuestro país: el de los Tratados de Trujillo en 1820 y el reconocimiento de Venezuela por parte de España en 1845-1846. Este es uno de los ensayos históricos que más se acerca al estudio de este conflicto desde la perspectiva de los Estudios de Paz. Del mismo autor destaca el artículo titulado «El Rey no quiere a los blancos», presente en la revista *El Desafío de la Historia*⁵⁸, Año 1, Número 2, del año 2009, donde se analiza la última ofensiva realista en Venezuela y al mismo tiempo el proceso de amnistía otorgado a este militar español por parte de las autoridades patriotas ante su rendición en 1829.

Por otra parte, destaca los aportes de Inés Quintero quién, estudiando principalmente el siglo XIX venezolano, ha hecho publicaciones sobre la mujer en el período independentista, los realistas y otros grupos poco historiados. En ese sentido resalta el libro, *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*⁵⁹, publicado en 2003⁶⁰, y en el que Quintero explica de manera rigurosa las vicisitudes de la hermana realista de Simón Bolívar, la cual se enfrenta no sólo a su hermano, sino a una sociedad que progresivamente asumió la causa patriota. Asimismo, resalta en este estudio el rol activo de una mujer principal caraqueña a favor causa realista y la conservación de las costumbres y las tradiciones. Una realista que finalmente se integra a la vida nacional de manera exitosa pero imperfecta. Igualmente, hay que destacar las primeras publicaciones que destacan uno de los acontecimientos de paz más importantes en el

⁵⁸ STRAKA, Tomás. «El Rey no quiere a los blancos», en *El Desafío de la Historia*, Año 1, Número 2, Caracas: Grupo Editorial Macperci. 2009, p. 25 – 29.

⁵⁹ QUINTERO, Inés. *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*. Caracas: Fundación Bigott, 2003.

⁶⁰ Este ha sido uno de los títulos de historia más vendidos al público en general en los últimos años en Venezuela.

conflicto de la Independencia: los tratados de Trujillo entre Colombia y España y el encuentro de Santa Ana entre el general patriota Simón Bolívar y el general realista Pablo Morillo en el año 1820. Estas mediaciones, de paz negativa y positiva, son de los pocos eventos de paz que algunos estudios históricos han destacado.

Por encima de todos, habría que resaltar la compilación hecha por los historiadores Pedro Grases y Manuel Pérez Vila, publicada en 1970, titulada *El amor a la paz*⁶¹, sobre documentos correspondientes a la negociación del Armisticio y del Tratado de Regularización de la Guerra, así como cartas correspondientes a los preparativos del encuentro de Santa Ana, como primer paso hacia el reconocimiento del “otro”. Aquí se compilan todas las comunicaciones entre los protagonistas de estos memorables hechos, así como los documentos suscritos por ambas partes. En dicha publicación se incluye un estudio preliminar o introductorio de Pedro Barnola, donde destaca la importancia de estos tres sucesos para la consecución de la paz en años posteriores. Además, vale destacar las publicaciones de Marcos Rubén Carrillo en 1968 con su libro *Los tratados de Trujillo*⁶², José Jesús Cooz y su libro titulado *Armisticio. Regularización de la Guerra. Entrevista de Santa Ana*⁶³, publicado en 1995, y el de Pedro Reixach Vilá de nombre *El Libertador se adelanta al curso de la historia: Tratado de Regularización de la Guerra*⁶⁴, de 1987. Destaca el libro de Rafael Ramón Castellanos titulado *La dimensión internacional del*

⁶¹ GRASES, Pedro y PÉREZ VILA, Manuel (Comp.). *El amor a la paz*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970.

⁶² CARRILLO, Marcos Rubén. *Los tratados de Trujillo*. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968.

⁶³ COOZ, José Jesús. *Armisticio. Regularización de la Guerra. Entrevista de Santa Ana*. Caracas: Biblioteca Antonio José de Sucre. Ediciones de la Presidencia de la República, 1995.

⁶⁴ REIXACH VILÁ, Pedro. «El Libertador se adelanta al curso de la historia: Tratado de Regularización de la Guerra». En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX. nº 274. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987.

*Gran Mariscal de Ayacucho*⁶⁵, publicado en 1998. Este libro ahonda sobre los beneficios para la paz de los tratados de Trujillo de 1820 pero además, desarrolla dos tesis medulares para la historia de la paz en Occidente. La primera, es la que considera el Tratado de Regularización de la Guerra como el precursor del Derecho Internacional Humanitario en Occidente y la segunda, la que considera a Antonio José de Sucre como su redactor y, por ende, precursor. Sobre este mismo tema, he desarrollado algunos estudios. Uno publicado en 2008, el cual es un artículo titulado «Los encuentros de Trujillo y Santa Ana en 1820: Una gran mediación entre patriotas y realistas en el proceso de independencia de Venezuela», en la revista histórica *Montalbán*, n° 41⁶⁶. Siendo el primero que se enmarca de lleno en la línea transdisciplinar los Estudios de Paz y Conflictos, partiendo del Giro Epistemológico y la Paz Imperfecta como premisas teóricas. Por otra parte, y en la misma línea epistemológica, en 2010 fue publicado en la *Revista Española de Derecho Militar* del Ministerio de la Defensa de España un artículo de mi autoría titulado «El génesis del Derecho Internacional Humanitario: El Tratado de Regularización de la Guerra de 1820 y su incidencia en el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario».

Más recientemente, también en 2008, la historiadora Inés Quintero - fungiendo como editora y coordinadora de un grupo de investigación - publicó el libro *Más allá de la guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*⁶⁷, el cual busca responder a la pregunta ¿qué pasó en Venezuela durante los años de la Independencia? Esto porque a pesar de que

⁶⁵ CASTELLANOS, Rafael Ramón. *La dimensión internacional del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cumaná: Ediciones de la Gobernación del Estado Sucre, 1998.

⁶⁶ ALFARO PAREJA, Francisco. «Los encuentros de Trujillo y Santa Ana en 1820: Una gran mediación entre patriotas y realistas en el proceso de independencia de Venezuela». En: *Montalbán*, n° 41. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2008. p. 127 – 141.

⁶⁷ QUINTERO, Inés. *Más allá de la Guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*. Caracas: Fundación Bigott. Serie Historia, 2008.

la gran mayoría los estudios de este período están enfocados al conflicto entre patriotas y realistas por la emancipación, lo cierto es que gran parte de la población continuó con sus actividades cotidianas a pesar de este. A primera vista es un libro que impresiona, porque la sencillez del relato choca con el estilo pomposo del discurso histórico tradicional, al cual uno está acostumbrado a leer cuando se aborda ese período histórico. Por otra parte, un buen signo es el conflicto que representa para el imaginario histórico el hecho de que se recreen hechos históricos distintos al proceso de Independencia en el mismo período de tiempo. Quintero y su equipo desarrollan pequeños relatos, a partir de fuentes primarias, acerca de actores de la más diversa procedencia y condición social, a los cuales los une simplemente el haber compartido una circunstancia histórica y espacio geográfico común: vivir en Venezuela durante el conflicto de Independencia. Sin embargo, es interesante destacar que aún en este libro de reciente data, se sigue utilizando el término guerra en vez de conflicto, con lo cual el proceso de Independencia se reduce automáticamente a sus regulaciones violentas. Esto nos habla de la ausencia de referencias epistemológicas desde el punto de vista de los Estudios de Paz y los Conflictos en el país. Por otra parte, vale destacar también un estudio sobre un conflicto político pre independentista, como se plasma en el libro *La Aventura fundacional de los Isleños: Panaquire y Juan Francisco de León*⁶⁸, de Lucas Guillermo Castillo Lara, publicado en Caracas en 1983. En este se relata, no sólo el conflicto encabezado por el funcionario de origen canario Juan Francisco de León, sino el proceso de aglutinamiento de varios estamentos de la sociedad colonial en

⁶⁸ CASTILLO LARA, Lucas Guillermo. *La Aventura fundacional de los Isleños: Panaquire y Juan Francisco de León*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983.

pro de causas sociales y económicas comunes y el proceso de regulación pacífica que el mismo tuvo en dos ocasiones antes de su violenta finalización.

En Venezuela, la *Historia de la Paz* tiene ante sí un panorama complejo en la actualidad, caracterizado por una «historia oficial» repotenciada y una historiografía que aún observa con recelo académico a esta área de los Estudios para la Paz y los Conflictos, desde el punto de vista de la rigurosidad. Ciertamente, hay que decir que la mayoría de los estudios relacionados tangencialmente con Historia de la Paz acerca conflictos políticos en Venezuela, han girado alrededor del proceso de Independencia. Así, la mayor parte de los estudios precursores de la Historia de la Paz como campo de investigación, se han limitado inicialmente al mismo período, al mismo proceso e, incluso, a algunos actores que ha resaltado la «historia oficial». ¿Acaso traición del inconsciente del historiador que sigue cayendo en la trampa de los temas centrales de la historia oficial o, más bien, una estrategia historiográfica consciente por resaltar las otras caras del proceso de Independencia de Venezuela? Yo soy más partidario de la segunda explicación, porque si bien hay todas estas coincidencias, hay un cambio en los fenómenos, conductas y grupos de estudio de dicho proceso. Más recientemente, y muy de la mano de disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Geografía, se han desarrollado áreas como la Historia del Poblamiento y el Territorio, la Historia de las Mujeres, la Historia de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y la Historia de la Familia, entre otras.

Podría decirse que, desde el punto de vista historiográfico, en Venezuela se ha abierto poco a poco una puerta para la *Historia de la Paz*. Partiendo inicialmente del desmontaje de la «historia oficial», tomando como punto de partida estudios de Historia Política del siglo XIX, y en especial del proceso de Independencia y sus líderes, la

historiografía ha empezado a decir: no todo en la Independencia fue guerra; en la Independencia, no hubo patriotas “buenos” o realistas “malos”, hubo actores que defendían causas políticas; no todos los miembros de la familia Bolívar fueron patriotas republicanos; los militares y políticos no sólo hicieron la guerra también hicieron la paz. Ha sido, sin duda, una forma de penetrar la «historia oficial», poniendo en cuestión ideas, concepciones y opiniones que no habían sido cuestionadas. Cuestionar la versión heroica y violenta de la Independencia y sus líderes todavía es considerado por algunos, un intento por destruir el orgullo y la moral nacional. Es un buen comienzo. Al respecto, la historiadora venezolana Inés Quintero señala:

*[...] Durante mucho tiempo el interés se centró en la descripción pormenorizada de las campañas militares y en la narración de los logros y la épica gloriosa que permitió finalmente la conquista de la libertad [...] Pero este panorama relativamente uniforme, por suerte, se ha modificado de manera sustantiva [...] Cuando nos acercamos velozmente a la conmemoración del segundo centenario de nuestra Independencia, resulta entonces particularmente relevante insistir en el estudio de este período crucial de nuestra historia, con la finalidad de continuar ampliando y profundizando nuestra mirada hacia problemas, situaciones y episodios desatendidos o subestimados por la historiografía [...]*⁶⁹

Uno de estos problemas, situaciones y episodios los representan las regulaciones pacíficas, los espacios, momentos y expresiones de paz del conflicto de la Independencia. Quintero destaca la obra del historiador Germán Carrera Damas quién desde los años

⁶⁹ *Ibíd.* p. 6 y 7.

sesentas del siglo XX ha ido desmontando la historia patria y el culto a su máximo protagonista Simón Bolívar. En ese sentido, señala que:

*[...] Podría decirse entonces que la primera fase del proceso de relectura de la independencia comienza por la cabeza, es decir, por la figura del máximo héroe, pieza fundacional de la historia patria y de las diferentes ramificaciones que se desprenden de ella: historia militar, la descripción pormenorizada de las batallas, el recuento de los sucesos definitivos y paradigmáticos; [...]*⁷⁰.

Ahora, más allá de estudios enmarcados en la Historia de la Paz en Venezuela, las publicaciones e investigaciones realizadas sobre Estudios para la Paz y Conflictos como materia general, es también muy escasa porque como disciplina está apenas surgiendo. A pesar de que el estudio de los conflictos ha comenzado a formar parte de los pensum de las universidades del mundo, está recibiendo aún el impulso necesario para su consolidación y expansión. El paradigma tradicional, dominante aún en la mayoría de las universidades del mundo, considera a los Estudios de Paz y Conflictos como una especialidad difícil de delimitar y poco rigurosa para la generación de conocimiento científico. Si bien en gran parte del mundo están ya bastante consolidados, como en Estados Unidos, Canadá, los países nórdicos y Europa Occidental donde, en América Latina, es sólo en el último cuarto del siglo XX - como respuesta a conflictos político-sociales - cuando surgen instituciones especializadas en estudios de paz, siendo quizá el Cono Sur, algunos países de Centroamérica como Costa Rica, y en la zona andina Colombia y Perú los lugares donde

⁷⁰ QUINTERO, Inés. «Historiografía e independencia en Venezuela». En CHUST, Manuel y SERRANO, José Antonio (Eds.). *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. Madrid: Historia Latinoamericana N° 3. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 2007. p. 223.

han visto su mayor expresión. En ese sentido, suscribo la afirmación que hace Entelman sobre el estado de la cuestión en Latinoamérica, y que yo enfatizo en el caso de Venezuela:

*[...] Creo llegado el momento en que las universidades asuman su responsabilidad en materia de enseñanza sobre el conflicto. Así ha ocurrido en otras partes del mundo. Las investigaciones y la docencia sobre lo que en Estados Unidos se denomina Estudios sobre la Paz son tratados como una actividad compleja, que debe asociar investigación y enseñanza, la de los métodos de resolución de conflictos, la formación de expertos en aplicarlos y vincular todo ello a la postulación de los valores que deben informar la actividad individual tendente a la promoción del cambio no violento de la sociedad [...]*⁷¹.

En Venezuela se han dado algunos pasos a nivel universitario. En la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, se fundó en 1987, la Cátedra de la Paz, organización comunitaria de Desarrollo Social, dedicada a generar propuestas para la promoción, la formación y la protección de la Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Infancia, Adolescencia y Juventud, con criterios de Interculturalidad y Desarrollo Local Sustentable mediante el trabajo con familias, instituciones, escuelas u otros actores sociales en la República Bolivariana de Venezuela. En la Universidad Central de Venezuela, fue fundado en la última década del siglo XX el Centro para la Paz y los Derechos Humanos, el cual es un centro de investigación adscrito al Vice-rectorado Académico de esa casa de estudios. Trabaja las siguientes áreas: investigación, acompañamiento de comunidades, derechos humanos y construcción de ciudadanía. Asimismo, en 2003 se creó la Cátedra Elaine de

⁷¹ ENTELMAN, Remo. *Op. Cit.* p. 15.

Beauport, que se encarga del estudio las capacidades para la paz y la violencia a través del conocimiento del funcionamiento de los sistemas del cerebro humano. Asimismo, en la Universidad Monteávila de Caracas, fundada en 1998, existe el Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias, formado por académicos nacionales y extranjeros para fomentar la utilización de los Medios Alternativos de Resolución de Controversias como vía efectiva para reducir la conflictividad que caracteriza nuestras relaciones comerciales, familiares y personales e incluso, contribuir activamente a solucionar la crisis de justicia e institucionalidad que enmarca nuestro sistema judicial. Más recientemente, en la Universidad Politécnica Experimental Libertador (UPEL) Núcleo Maracay – Estado Aragua, se creó en 2010, en el marco de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, el Diplomado en Estudios de Paz y Derechos Humanos, siendo el primero que de este estilo que se ofrece en Venezuela y en el cual he tenido el honor de participar, tanto en la formulación de su pensum como en la facilitación de algunas materias. En él se ofrece los módulos: Introducción a los Estudios de Paz y Conflictos (incorporando la visión del Giro Epistemológico y la Paz Imperfecta), Educación para la Paz, Técnicas de Negociación, Técnicas de Mediación y Derechos Humanos. Finalmente, la Universidad Católica Andrés Bello, a través del Centro Internacional de Ampliación Profesional (CIAP), abrió en el año 2012 el primer Curso de Medios Alternativo de Resolución de Conflictos, el cual está destinado a profesionales de tercer nivel, conciliadores y mediadores para la potenciación de herramientas prácticas en las áreas jurídicas, laborales, empresariales.

A pesar de estos pequeños avances, las publicaciones y estudios en el área de Estudios de Paz y Conflictos son escasos. El libro *Venezuela y la Paz*⁷², del compilador Joaquín Soler Serrano, publicado en 1986, que más allá de no ser un estudio de Historia de la Paz propiamente dicha, es un documento de especial relevancia. Si bien no es un estudio riguroso, es un compendio de fragmentos y escritos cortos de personalidades públicas latinoamericanas, pero principalmente venezolanas, acerca del significado de la paz para la humanidad en general. En sus páginas se unen frases de artistas, políticos, docentes hasta otras de pensadores y filósofos a la par de ilustraciones que recrean la visión de la paz de diversos dibujantes y pintores, con lo cual se crea una especie de mosaico transdisciplinar de paz pero sin una finalidad investigativa y académica. En ese sentido, al ser uno de los primeros y pocos libros venezolanos en el tema de paz escrito hasta los momentos, pasa automáticamente a ser un precedente. Destacan también publicaciones del Centro Gumilla, Centro de Investigación Social de los Jesuitas en Venezuela, el cual a través de su revista *SIC*⁷³, ha desarrollado el tema de la paz a nivel social y político en varios de sus números. Destacan particularmente aquellos desarrollados en el número 577, de agosto de 1995, por Eva Josko de Guerón, Julio Andrés Borges y Carlos Urdaneta Troconis, dedicados al tema de Justicia de Paz como medio alternativo para la resolución de conflictos. El libro de Víctor Guédez, *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*⁷⁴, publicado en 2004, es otro antecedente muy importante, el cual toca temas que están directamente relacionados con los conflictos humanos y los mecanismos

⁷² SOLER SERRANO, Joaquín (Comp.). *Venezuela y la Paz*. España: Ediciones Hispaven, 1986.

⁷³ CENTRO GUMILLA. *Revista SIC*, N° 577. Caracas: Fundación Centro Gumilla, 1995.

⁷⁴ GUÉDEZ, Víctor. *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*. Caracas: Critería Editorial C.A., 2004.

post conflicto para el perdón, el olvido, la inclusión y la reconciliación de aquellos que han sido vencidos por parte de los vencedores.

Asimismo, la reciente publicación en 2010 de la Revista *Derecho y Sociedad*, N° 9 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila, titulada *Negociación, Mediación y Arbitraje*, es un documento de referencia para los Estudios para la Paz y los Conflictos en Venezuela. Es la primera publicación de una universidad venezolana dedicada exclusivamente a las técnicas alternativas de resolución de conflictos. En ella hay artículos de autores venezolanos y extranjeros sobre estas tres técnicas, que abordan temas teóricos, jurídicos y estudios de caso, tanto de Venezuela como de otros países⁷⁵. En 2011, el Centro Gumilla publicó - en el marco de los encuentros para el análisis de los conflictos y la paz desde diversas perspectivas nacionales e internacionales que se realizan anualmente en la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas – el libro *Constructores de Paz*⁷⁶ que, si bien no realiza ningún planteamiento teórico, destaca y resalta aquellas individualidades y organizaciones católicas que trabajan en pro de la cultura de paz y la promoción de paces positivas y negativas en Venezuela.

Finalmente, el ambiente de conflicto político de los últimos años con expresiones de violencia potenciada ha generado un creciente interés en la comprensión de los conflictos y la manera de potenciar las regulaciones pacíficas. En ese sentido en 2010, Miguel Ángel Martínez Meucci, politólogo y conflictólogo de la Universidad Simón Bolívar publicó en la revista *Politeia* N°44 de la Universidad Central de Venezuela un

⁷⁵ FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. *Derecho y Sociedad: Negociación, Mediación y Arbitraje*. N° 9, Caracas: Universidad Monteávila, 2010.

⁷⁶ DE LA NUEZ, Sebastián (Textos). *Constructores de Paz*. Caracas: Fundación Centro Gumilla, 2011.

artículo titulado «La Mesa de Negociación y Acuerdos 2002-2003 y el proceso de facilitación de la OEA y el Centro Carter»⁷⁷ para entender las características básicas del conflicto entre los factores que apoyan al gobierno nacional y la oposición venezolana en la primera década del siglo XXI y comprender la influencia y alcance de la mediación del Centro Carter y la OEA a través de la Mesa de Negociación y Acuerdos. En la misma tónica, la Universidad Metropolitana de Caracas en su edición N° 28 de la revista *Cuadernos Unimetanos* publicó un artículo de mi autoría titulado «La mediación para la regulación del conflicto político en la Venezuela de hoy: un Giro Epistemológico a la luz de la experiencia de la Mesa de Negociación y Acuerdos 2002-2003»⁷⁸, el cual propone otro abordaje acerca del mismo proceso a la luz del Giro Epistemológico y la Paz imperfecta a fin de ofrecer propuestas mediadoras para la potenciación de puentes de encuentro entre ambas partes en la actualidad. Como corolario de su línea investigativa acerca de este proceso, la editorial Alfa ha publicado en 2012 el libro Martínez Meucci titulado *Apaciguamiento: El Referéndum Revocatorio y la consolidación de la Revolución Bolivariana*⁷⁹, el cual representa un estudio extenso y exhaustivo que sin lugar a dudas es una referencia obligada de los estudios de paz y conflictos políticos en Venezuela. Todos ellos representan estudios de la historia reciente de los conflictos políticos de nuestro país. Acerca del mismo tema, la Editorial Gedisa, publicó en el año 2012 el libro *Mediación*

⁷⁷ MATRÍNEZ MEUCCI, Miguel Ángel. «La Mesa de Negociación y Acuerdos 2002-2003 y el proceso de facilitación de la OEA y el Centro Carter», En *Politeia*, N° 44, Caracas: Universidad Central de Venezuela, Instituto de Estudios Políticos, 2010.

⁷⁸ ALFARO PAREJA, Francisco. «La mediación para la regulación del conflicto político en la Venezuela de hoy: un Giro Epistemológico a la luz de la experiencia de la Mesa de Negociación y Acuerdos 2002-2003». En *Cuadernos Unimetanos*, N° 28, Caracas: Universidad Metropolitana, 2011.

⁷⁹ MATRÍNEZ MEUCCI, Miguel Ángel. *Apaciguamiento: El Referéndum Revocatorio y la consolidación de la Revolución Bolivariana*. Caracas: Editorial Alfa, 2012.

*Internacional*⁸⁰ en Venezuela, escrito por Jennifer McCoy y Francisco Diez, mediadores del Centro Carter que condujeron, junto a César Gaviria (Ex-Secretario General de la Organización de Estados Americanos) y su representante en Venezuela Fernando Jaramillo, el proceso de facilitación de la Mesa de Negociación y Acuerdos entre el gobierno y la oposición venezolana entre los años 2002 y 2003 así como diversas iniciativas mediadoras con ONG's y medios de comunicación para tender puentes de entendimiento en el conflicto político que enfrentó la sociedad venezolana. Este es, sin lugar a dudas, un documento fundamental para los Estudios de Paz y Conflictos en Venezuela porque presenta de manera cronológica los detalles del proceso de mediación por parte de sus propios protagonistas y aporta interesantes datos, notas y reflexiones que sirven para incorporar lecciones aprendidas a nuevos procesos mediadores que se desarrollen en el país.

La actual coyuntura política y social actual en Venezuela, si en algo está contribuyendo, es a poner a la gente a pensar en nuevas fórmulas y vías para darle respuesta a nuevos conflictos. Ante la actual polarización política y los altos índices de violencia directa de sufre diariamente la sociedad, parece que instancias académicas y de la sociedad civil están empezando a interesarse decididamente en los Estudios para la Paz y los Conflictos. El conflicto se convierte así en fuente de creatividad porque fuerza la búsqueda de soluciones⁸¹. Una de esas soluciones es, sin duda alguna, la potenciación y el desarrollo de los Estudios para la Paz en Venezuela y, en este caso, de la *Historia de la Paz*

⁸⁰ DIEZ, Francisco y MCCOY, Jennifer. *Mediación Internacional en Venezuela*. Buenos Aires: Editorial Gedisa, 2012.

⁸¹ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «El reconocimiento de la paz en la historia». En: *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos. Colección Eirene, 2000. p. 22 y 23.

(imperfecta) desde un punto de vista transdisciplinar como uno de sus propulsores. Específicamente, darle su justo valor a los estudios para la paz en nuestra historia emancipadora, permitirá acercarnos a una visión mucho más equilibrada, rigurosa y menos militante de este proceso tan complejo.

1.3 Metodología

Nuestra aproximación metodológica va a ser doble. Por un lado como historiador y por otro desde el campo transdisciplinar de la paz. En lo que sigue desarrollo dos epígrafes, uno de ellos referente a las respectivas metodologías y otro al tratamiento de las fuentes.

1.3.1. Una aproximación desde la historia

Un viejo adagio francés que postula [...] *La gente feliz no tiene historia* [...] ⁸², es citado por Jérémi Rifkin en su libro *Entropía: hacia el mundo invernadero* ⁸³. Y así es. Tradicionalmente la paz o los conflictos regulados pacíficamente, los momentos, espacios y actores de paz (baja entropía), no han sido historiados. Por el contrario, las regulaciones violentas de los conflictos, la violencia en sí misma y en especial la guerra - como una de sus manifestaciones – (alto nivel de entropía) han bañado de sangre las páginas de la

⁸² RIFKIN, Jérémy. *Entropía: hacia el mundo invernadero*. Barcelona: Ediciones Urano, 1990. p. 88 – 90.

⁸³ El concepto de entropía tiene su origen en las leyes físicas de la termodinámica, en relación con todos los ámbitos del universo. La entropía explicita la degradación de la energía de los sistemas, y por ende su grado de desorganización. Al respecto, Muñoz y López Martínez señalan: « [...] *Un sistema tiende a estar más desorganizado en la medida en que en sus intercambios energéticos no sólo transforma la energía (primera ley de la termodinámica), sino que se degrada (segunda ley). [...] debemos entender por entropía, el estado o grado de «desorden» (caos) de un sistema. [...]* ». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «El re-conocimiento de la paz en la historia». En MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 36.

historia. Todo esto a pesar de que la mayor parte del tiempo los pueblos han convivido en paz o han regulado sus conflictos de manera pacífica. En ese sentido, los análisis históricos tradicionalmente han seguido este patrón y han centrado su atención en lo no cotidiano, en el suceso que provoca ruptura con la cotidianidad. Uno de esos eventos que provoca ruptura con lo cotidiano es el uso de las regulaciones violentas para dirimir conflictos por parte de las personas, tanto de manera individual como de manera grupal. Pareciera que con las paces, al ser parte de nuestra cotidianidad, nos habituamos a su tendencia constructiva y las pasamos por alto⁸⁴.

Con esto no quiero decir que la paz sea natural en la historia sino que ha sido la norma en la mayoría de las sociedades. Pensar, como lo hacen algunos culturalistas que la paz es natural, nos llevaría a pensar que la guerra también lo es y por tanto es inevitable. En ese sentido, tal como sostiene Martínez Guzmán, todo depende de si decidimos ser más o menos pacíficos (o violentos) en nuestras actuaciones, todo depende de cómo decidimos hacernos las cosas, incluso de cómo decidimos contarnos las cosas, [...] *de la historia que creemos* [...] ⁸⁵. Sin embargo, la Historia - fundamentalmente aquella que viene de la mano de la «historia oficial» - ha tendido a centrar sus estudios en las regulaciones violentas de los conflictos políticos del pasado, en especial en las guerras. Y es que la historia, basada en el paradigma de la modernidad, es un reflejo de las instituciones que la sostienen tales como el Estado y los ejércitos, los cuales han sido concebidos para administrar y monopolizar la violencia y así regular los conflictos, por la fuerza de ser necesario. Por eso

⁸⁴ MUÑOZ, Francisco A., HERRERA FLORES, Joaquín, MOLINA RUEDA, Beatriz y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Sebastián. «Las mediaciones como punto de encuentro». En: *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*, Granada: Universidad de Granada, 2005. p. 88.

⁸⁵ MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent. *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria, 2001. p. 154.

es que la guerra y otros tipos de violencia resaltan en los estudios históricos como forma de regular los conflictos que no han podido ser sometidos al orden del Estado. La «historia oficial», esa que es desarrollada desde el poder político para la manipulación de la sociedad y el mantenimiento del poder político, se ha encargado de convertir el conflicto de la Independencia de Venezuela en un acontecimiento de orgullo y cohesión nacional, pasando por encima de la rigurosidad e intersubjetividad que obliga el análisis de todo conflicto social del pasado. Es una historia caracterizada por un enfoque violentológico y no conflictivo en su sentido amplio, que omite frecuentemente los espacios, momentos y acciones de paz que también determinaron esta realidad conflictiva y compleja. Sencillamente obviados, ni siquiera historiados.

La «historia oficial» tiende a crear caos e incertidumbre, porque acentúa el desfase epistemológico entre la conciencia histórica y el momento histórico, tal como señala el historiador venezolano Carrera Damas⁸⁶, o dicho de otro modo, entre la conciencia que tenemos sobre la violencia y su manifestación en la realidad. En ese sentido, es una versión entrópica de la historia. La historia oficial es subjetiva ya que ha perdido su capacidad dialógica e interpelativa, por eso se etiqueta como “oficial”. Sus intereses van más allá del esclarecimiento del hecho histórico en sí. La historiografía, por el contrario, es intersubjetiva, porque surge de la interpelación dialógica de las formas en que ha sido contada la historia misma. Su interés es el esclarecimiento del hecho histórico en sí. En ese sentido, tiende a crear coherencia y orden porque acentúa la coincidencia entre la

⁸⁶ CARRERA DAMAS, Germán. «Achicar la sentina de la historiografía venezolana». En: *Procesos Históricos*. [online] nº 10, Mérida: Universidad de Los Andes, 2006, p. 278-294. [citado 20 Marzo 2008] Disponible en la World Wide Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182006000200014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818.

conciencia histórica y el momento histórico. Sin embargo, y a pesar de su metodología integral, al abordar específicamente el conflicto por la Independencia de Venezuela, los historiadores conciben aún este proceso como la “guerra de Independencia”. En ese sentido, es necesario ir mucho más allá y desarrollar una Historia neguentrópica (que disminuya la entropía existente en la conciencia histórica de las personas), es decir, que busque contrarrestar y finalmente equilibrar de manera imperfecta los efectos de la primera.

En este estudio, me alejo de la historia patria o «historia oficial», es decir, aquella que resalta la guerra y otros tipos de violencia a través del relato como forma de alimentar, por una parte, el orgullo nacional y, por otra, justificar la existencia de instituciones como los Estados y los ejércitos como guardianes de la población ante amenazas de diversa índole. Se busca, por una parte, deconstruir el discurso violentológico presente en el relato histórico de este conflicto y por otra parte reconstruirlo a través del reconocimiento de las regulaciones pacíficas, la identificación de las mediaciones y el análisis equilibrado de los episodios violentos. En palabras llanas, se busca una Historia que reconozca también tipos de violencia, frente a la historia que sólo reconoce espacios de violencia. Es decir, utilizar la herramienta historiográfica, pero con una visión irenológica de los conflictos. Se plantea así la necesidad social de dar un Giro Epistemológico⁸⁷, para potenciar un reconocimiento de las paces en la historia con una visión imperfecta, frente a la historia violentológica que tiende a presentarse como “perfecta”. Al contrario de la visión imperfecta de la paz, la

⁸⁷ MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent. «Epistemologías para la paz». En LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Ed.) *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Universidad de Granada. Instituto de la Paz y los Conflictos, Eirene, 2004. p. 411 – 413. Entendido como el cambio de perspectiva en la forma de conocer y pensar en occidente: abandonar el paradigma dominante que parte del etnocentrismo y del maniqueísmo y pasar a pensar desde la paz y no desde la violencia, desde la ética del discurso y no desde la imposición.

«historia oficial» nos ha presentado una realidad ficticia de violencia perfecta en nuestro pasado. Al reflexionar sobre esta premisa, Martínez Guzmán señala que se pretende:

*[...] superar «el dualismo antagonista entre lo pacífico y lo violento, el bien y el mal, al aceptar que existe un sinfín de situaciones intermedias sujetas a diversas dinámicas» dejando nuevas dialécticas abiertas más holísticas, posibilistas, pragmáticas, reformistas, negociadoras, etc. [...]*⁸⁸.

En ese sentido, me sitúo en la *Historia de la Paz* la cual, tal como lo plantean Muñoz y López Martínez, sería aquella que re – conoce y destaca las regulaciones y transformaciones pacíficas de los conflictos del pasado, todos los factores y actores involucrados en ellas y sus interacciones con las expresiones de violencia⁸⁹. Es la que se encarga de rescatar e historiar las *cosmovisiones de paz* de la sociedad, es decir, aquellos aportes reales hechos por la paz para [...] *ordenar, organizar y construir las relaciones armónicas entre los individuos y los grupos que constituyen una sociedad [...]*⁹⁰. Hablamos de re – conocimiento de la paz en la historia, porque en lo profundo de nuestras conciencias reconocemos la paz, porque la paz es y ha sido un hecho de nuestra cotidianidad y en ocasiones, fungiendo como paz negativa o positiva, ha transformado o regulado conflictos de mediana y gran intensidad. Si bien en sus inicios, la Historia de la Paz (*Peace History*) se presentó como reacción a la violencia directa, ha ido expandiendo progresivamente su campo de estudio y, tal como los Estudios para la Paz, ya no está

⁸⁸ MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent. *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria, 2001. p. 207.

⁸⁹ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Op. Cit.*, p. 15-49.

⁹⁰ MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz. «Circunstancias de las cosmovisiones de paz en el Mediterráneo». En MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz (eds.) *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Colección Eirene, 1998. p. 13.

solamente relacionada con el fenómeno de la guerra ni con el Estado como actor. Hoy en día, desde un punto de vista más integral, la Historia de la Paz busca resaltar el valor que tiene para la paz actividades y espacios de la cotidianidad que normalmente han pasado desapercibidos. Por ejemplo, el comercio y los lugares donde se producía permitieron el encuentro de culturas, el intercambio para la satisfacción de necesidades, la comunicación y el fomento de la convivencia⁹¹. También la semiótica de la paz (entendida como la presencia de la paz en las lenguas, idiomas, imágenes e ideogramas de las culturas) y la historia de la socialización de los procesos de interacción y cooperación (con los cuales las sociedades han logrado sobrevivir, satisfacer sus necesidades, convivir y adaptarse a nuevos cambios). Asimismo, la historia de las actividades de baja entropía (entendidas como aquellas que realizan grupos o sociedades con el menor gasto de energía general y de conciencia de la interdependencia para la satisfacción de sus necesidades), y las negociaciones (entendida como la alternativa por la cual las partes de un conflicto optan al ceder en parte de sus intereses, para preservar otros, optimizando así la energía)⁹².

En resumen, la *Historia de la Paz* busca ser, por una parte, una historia de los espacios, momentos, actividades y actores que han fomentado y/o fomentan desde la cotidianidad la convivencia, el reconocimiento, la cordialidad, el encuentro, la interdependencia y el ahorro de energía en su sentido más general y, por otra, una historia de las regulaciones y transformaciones pacíficas de los conflictos no cotidianos de mayor complejidad y magnitud. Asimismo, la Historia de la Paz, y su vocación transdisciplinar, le permite interactuar, realizar y recibir aportes hacia y desde diversas ramas del

⁹¹ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Op. Cit.*, p. 30.

⁹² *Ibidem*, p. 29 – 39.

conocimiento, para generar y alimentarse de un saber que necesariamente es complejo y está interrelacionado. Muñoz habla de la necesidad de partir de un campo transdisciplinar para estudiar la Paz como respuesta a la complejidad de las dinámicas sociales⁹³.

1.3.2. El campo transdisciplinar de la Paz

Los seres humanos somos fruto de un conjunto de circunstancias y relaciones cuantitativas y cualitativas, las cuales denominamos «complejidad». En nuestro intento por desarrollar nuestras capacidades, satisfacer necesidades y emprender proyectos en medio de la complejidad, surgen los conflictos. En ese sentido, los conflictos o la conflictividad son producto de la gestión que hacemos de la complejidad⁹⁴. A la luz de un universo complejo, donde existen diferentes niveles de realidad e interacción, regidos por diferentes lógicas, es necesaria, no sólo la cooperación, sino la humildad intelectual. Por ello se hace imprescindible la interacción de los saberes para acercarnos de manera más integral a la comprensión de la complejidad. Se hace necesaria la aspiración transdisciplinar de unificar la semántica y las acepciones conceptuales a partir del diálogo y la reconciliación entre disciplinas. Muñoz y Molina señalan que es fundamental disponer de modelos antropológicos y ontológicos que faciliten una explicación conflictiva unitaria de los seres humanos, la paz y la violencia⁹⁵.

⁹³ MUÑOZ, Francisco A. «Giro ontológico». En Blog: *Náufragos y Navegantes* [online] Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2009 [citado el 20 abril 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://www.ugr.es/~fmunoz/html/invespaz.html>

⁹⁴ MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz. «Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz». En MUÑOZ, Francisco A. y Beatriz MOLINA (Eds.). *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2009. p. 17.

⁹⁵ *Ibidem*. p. 16.

Esta propuesta surge de dos inquietudes reflejadas ya en la *Carta de la Transdisciplinariedad*, suscrita en el Convento de Arrábida - Portugal, el 6 de noviembre de 1994, por los participantes del Primer Congreso de Transdisciplinariedad, específicamente en el punto 1 y 2: 1) La proliferación actual de las disciplinas académicas y no-académicas conducen a un crecimiento exponencial del saber que hace imposible toda mirada global del ser humano y 2) Sólo una inteligencia que dé cuenta de la dimensión planetaria de los conflictos actuales podrá hacer frente a la complejidad de nuestro mundo⁹⁶. No obstante, en el artículo 3º de dicho documento se aclara que la transdisciplinariedad no busca convertirse en un proyecto hegemónico del conocimiento:

[...] La transdisciplinariedad es complementaria al enfoque disciplinario; hace emerger de la confrontación de las disciplinas nuevos datos que las articulan entre sí, y nos ofrece una nueva visión de la naturaleza y de la realidad. La transdisciplinariedad no busca el dominio de muchas disciplinas, sino la apertura de todas las disciplinas a aquellos que las atraviesan y las trascienden [...] ⁹⁷.

En ese sentido, para poder abordar de una manera más adecuada la complejidad de los conflictos humanos, los Estudios para la Paz y los Conflictos deben ser en sí mismos un campo transdisciplinar que permita no sólo la interacción de disciplinas, sino el establecimiento de un mecanismo continuo de ida y vuelta desde y hacia todos los campos del conocimiento, en un proceso en el que se retoman las aportaciones que se consideran

⁹⁶ CARTA DE LA TRANSDISCIPLINARIEDAD. En la sección «Inter, Multi y transdisciplinariedad para la paz», del sitio web académico *Francisco A. Muñoz* [online] Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2010. [citado el 11 diciembre 2010] Disponible en la World Wide Web: <http://www.ugr.es/~fmunoz/html/intertransdiscip.html>

⁹⁷ *Ibidem.*

más fecundas para hacerlas funcionar en otro espacio y devolverlas cargadas de nuevos interrogantes y demandas. Señalan Muñoz y Jiménez Arenas que la interconexión requerida en el estudio de las diferentes instancias de paz y derechos humanos y las formas que la violencia presenta en las sociedades actuales sólo puede alcanzarse a través de un conocimiento multidimensional e integrador que en modo alguno lo proporciona la especialización dominante en la mayoría de las diferentes áreas de conocimiento. La transdisciplinariedad es una condición «sine qua non» para el análisis de la complejidad creada por múltiples circunstancias, solamente abordables desde la perspectiva de colaboración personal y disciplinar⁹⁸. En ese sentido, Muñoz y Jiménez Arenas citan, ante el crecimiento de las disciplinas y la comprensión de la complejidad, parte del contenido de la Declaración del Congreso celebrado en Locarno en 1997 *¿Qué Universidad para el mañana? Hacia una evolución transdisciplinar de la Universidad:*

*[...] El reparto universal de los conocimientos no podrá tener lugar sin la emergencia de una nueva tolerancia fundada sobre la actitud transdisciplinar, lo que implica la puesta en práctica de la visión transcultural, transreligiosa, transpolítica y transnacional. De aquí la relación directa e ineludible entre paz y transdisciplinariedad [...]*⁹⁹.

En esa tónica, baso mi estudio en la «Matriz Unitaria», propuesta transdisciplinar de Muñoz, Molina, Herrera y Sánchez- desarrollada en el libro *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*, publicado en el año 2005 por el Instituto de Paz y

⁹⁸ MUÑOZ, Francisco A y JIMÉNEZ ARENAS, Juan Manuel. «Desfragmentar ó armonizar, al ser humano desde la perspectiva compleja de la investigación para la paz». En *Recerca: Revista de Pensament i Anàlisi*, N° 12. Castellón: Departamento de Filosofía y Sociología, Universitat Jaume I, 2012. p. 22 y 23.

⁹⁹ *Ibidem*. p. 23.

Conflictos de la Universidad de Granada, y ampliada en el libro *Pax Orbis: complejidad y conflictividad de la paz*, publicado por la misma institución en 2009 – para abordar metodológicamente el objeto de estudio y comprender el multifactorial fenómeno de los conflictos. Me apoyo en la propuesta que busca incidir en la necesidad de caminar hacia la construcción de una *Matriz Unitaria* (comprensiva e integradora de las disciplinas) como herramienta fundamental para alcanzar una teoría general consensuada del conflicto, que lo aborde de acuerdo a la complejidad de las interacciones de los fenómenos del universo¹⁰⁰. Una matriz que incluya todos los elementos del sistema en un campo transdisciplinar¹⁰¹ y que, gracias a sus relaciones internas, explique, de alternativas y considere las relaciones entre los diversos fenómenos y conflictos. Esto producto de la necesidad de estudiar la Paz como una respuesta adecuada a la conflictividad¹⁰².

Para entender dicha Matriz parto de dos premisas filosóficas fundamentales: el Giro Epistemológico y la Paz Imperfecta. Asimismo, utilizo conceptos de este campo para la definición de los distintos métodos de regulación de conflictos. Ante los esquemas de pensamiento violentos con los que los paradigmas tradicionales analizan los hechos y generan conocimiento, el Giro Epistemológico hace referencia a la necesidad de dar un cambio en la forma de pensar, en la forma en que los seres humanos nos acercamos al conocimiento, en este caso en la forma en que abordamos y entendemos los conflictos y las

¹⁰⁰ MUÑOZ, Francisco A. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto», en MUÑOZ, Francisco A. (ed.) *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada, Eirene, 2001. p. 34 y 35.

¹⁰¹ Entendemos que el término transdisciplinar incluye lo inter y multi disciplinar y cultural.

¹⁰² MUÑOZ, Francisco A. «Giro ontológico». En Blog: *Náufragos y Navegantes* [online] Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2009 [citado el 20 abril 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://www.ugr.es/~fmunoz/html/invespaz.html>

formas de su regulación¹⁰³. Vicent Martínez Guzmán, quien ha ampliado este concepto a todo el espectro epistémico a través de la «Filosofía para hacer las Paces», ha desarrollado este planteamiento como una propuesta transkantiana que parte de la intersubjetividad y que se define como una reconstrucción normativa de nuestras competencias para hacer las paces. Es un cuestionamiento profundo de los mecanismos y de los supuestos filosóficos con que los humanos abordamos los conflictos violentos y una propuesta en la forma de hacernos paces¹⁰⁴. Sin entrar en este debate, que requeriría un estudio aparte, me propongo utilizar el Giro Epistemológico como propuesta teórica para entender los conceptos de Conflicto, Paz e Historia, desde una perspectiva alternativa. Todo ello a fin de comprender y develar las regulaciones pacíficas presentes entre patriotas y realistas a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela. En este marco, el «conflicto» visto, no como violencia sino, como las diferencias que se generan entre los seres humanos cuando interactúan entre sí por la consecución de intereses, objetivos, proyectos o satisfacción de necesidades, dependiendo de ellos la forma de canalizarlos. Así que, contrario a la visión negativa de los conflictos, se asume que estos no son ni positivos ni negativos, sino que son parte de la naturaleza humana. Coincidiendo con Muñoz, es la forma en que se gestionan o los medios que se utilizan para su regulación, es lo que le dará un carácter positivo o negativo, es decir paz (mejor gestión de la energía y los recursos) o violencia (peor gestión de la energía y los recursos), ó incluso interacción entre ambas formas. Tal como se comentó más arriba, la Independencia de Venezuela fue un conflicto. Y aunque

¹⁰³ MUÑOZ, Francisco A. «¿Qué son los conflictos?». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 146.

¹⁰⁴ MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent. *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*. Bilbao: Desclée De Brouwer, 2005. p. 31 y 32.

esta afirmación parezca sencilla, representa un paso enorme, un Giro Epistemológico para una nueva comprensión de este proceso histórico venezolano. Al abordar la Independencia de Venezuela como «conflicto» se abre todo un espectro de temas y acontecimientos que han permanecido ocultos.

En el caso de la «paz», el Giro Epistemológico se genera al alejarnos del significado utópico e idealista que se le ha dado tradicionalmente y que hace pensar que, aunque es un sentimiento deseable, es inalcanzable, frente a lo cual se levanta la idea de que la violencia es el camino con que los conflictos humanos se resuelven mayoritariamente. Muñoz nos aleja de esa visión «perfecta» ó utópica que ve la paz como una aspiración demasiado elevada para los seres humanos y, por el contrario, nos la plantea como un fenómeno «imperfecto», ya que la mayor parte de los conflictos que diariamente enfrentamos son regulados a través de instancias pacíficas, es decir, que existe una «potenciación de capacidades» para la regulación pacífica que, quizá por cotidiana y silenciosa, pasa desapercibida. En ese sentido, no es un cambio en la paz, sino un cambio en nosotros. En ese sentido, la paz es fin y también es una forma de regular los conflictos: la más óptima. Incluso, la imperfección se presenta por la interacción de paces con diversas manifestaciones de la violencia. En ocasiones, una situación de violencia para una parte, puede significar una situación de bienestar para otra. En este caso podría hablarse, de paces imperfectas (y por ende violencias imperfectas) interactuando.

A partir de este enfoque epistemológico, me baso en la propuesta de la Matriz Unitaria como iniciativa metodológica transdisciplinar que se apoya en cinco ejes¹⁰⁵: Primeramente, *elaborar una Teoría General de los Conflictos*, que tenga la capacidad explicativa de las diversas entidades humanas, en las diversas culturas, momentos, espacios geográficos e históricos. Esto implica conseguir una definición de conflicto suficientemente amplia que permita establecer las interacciones entre unos y otros espacios, y tener una perspectiva dialéctica y abierta del conflicto. En segundo lugar, *pensar desde una «paz imperfecta estructural»*, entendido la paz como una dinámica y no como un estado estático, la cual está presente en nuestro entorno conflictivo y que interactúa con determinadas formas de violencia; comprendiéndola como un fenómeno en permanente formación e inacabado lo cual implica asumirla como categoría analítica de un campo, multi, inter y transdisciplinar. La imperfección, nos permite ver las paces como regulaciones pacíficas, es decir vivencias reales, complementarias y dinámicas interactuando permanentemente con diversas formas de violencia. Por otro lado, *deconstruir la «violencia estructural» imperfecta*, y entenderla (al igual que la paz) como un fenómeno humano que se potencia y que interactúa con diversos tipos de paces. Esto a fin de equilibrar el desfase epistemológico que existe entre las manifestaciones de violencia en la realidad y su expresión en nuestra conciencia, darle su peso justo en el desarrollo cotidiano de las regulaciones de los conflictos, así como aumentar su comprensión a fin de orientar acciones hacia la paz desde sí misma. En cuarto lugar, *identificar las mediaciones y dialécticas sutiles y abiertas* donde los conflictos se dinamizan y catalizan hacia unas vías u otras y

¹⁰⁵ MUÑOZ, Francisco A., HERRERA FLORES, Joaquín, MOLINA RUEDA, Beatriz y SÁNCHEZ FERNANDEZ, Sebastián. *Op. Cit.* p. 127-129.

donde se producen las interacciones entre paces imperfectas estructurales y violencias estructurales imperfectas, sus dinámicas, escalas y vías de regulación. Estas mediaciones, quiebran la polaridad binomial, como un sobredimensionado o único instrumento, con el que muchas veces comprendemos y nos relacionamos – tensamos y violentamos – con las realidades¹⁰⁶. Finalmente, el quinto eje es el *empoderamiento pacifista*, a través del reconocimiento de las experiencias de paz a lo largo de la historia, las regulaciones pacíficas en nuestra cotidianidad y las acciones no violentas, a fin de que ocupen el mayor espacio en todas las escalas (personal, grupal y planetario) para poder transformar nuestro entorno. Empoderamiento que busca generar un efecto multiplicador basado en la praxis, es decir, en un proceso de reflexión y acción permanente para incidir en los procesos normativos¹⁰⁷. Estos ejes, señalan los autores, deben ser transculturales y transdisciplinares, con capacidad de proyectarse hacia un futuro deseable, perdurable, justo, pacífico e imperfecto¹⁰⁸.

Al interrelacionar la Historia (de la Paz) con los Estudios para la Paz y los Conflictos, necesariamente lo hacemos a la luz de la imperfección e interacción de las paces y de las violencias. Así, *Historia de la Paz Imperfecta* es el campo transdisciplinar que interacciona la disciplina los Estudios para la Paz y los Conflictos y la Historia y que, a través de la Matriz Unitaria Integradora, se expresa de la siguiente manera para este estudio:

¹⁰⁶ *Ibidem.* p. 79-81.

¹⁰⁷ *Ibidem.* p. 138.

¹⁰⁸ MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz. *Op. Cit.* p. 51-53



Este estudio será de tipo cualitativo, partiendo de un proceso deconstructivo – reconstructivo y de un proceso constructivo. Es decir, se pasará de la deconstrucción del discurso violentológico de la «historia oficial» y de los visos violentológicos presentes en la historiografía acerca del conflicto por la Independencia de Venezuela a la reconstrucción de dicho conflicto desde una perspectiva epistemológica más compleja, que rescate y refleje las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas entre 1810 y 1846. Asimismo, se irá hacia un proceso constructivo de aquellas fuentes ya existentes para destacarlas de manera más compleja como espacios, momentos y acciones de paz presentes en la historia de dicho acontecimiento. Todo ello a partir del análisis documental de fuentes históricas (documentos impresos, testimonios, fuentes bibliográficas y digitales), las cuales serán abordadas utilizando el discurso diacrónico. Asimismo, en el último capítulo del estudio utilizo el discurso sincrónico que permite definir e interrelacionar las regulaciones pacíficas ocurridas a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela de acuerdo a sus características específicas a partir de los Estudios de Paz y Conflictos. A partir de allí interpreto el comportamiento político de los actores en el conflicto por la Independencia de Venezuela y elaboro explicaciones que buscan confirmar o no las hipótesis planteadas. De esta manera se complementa el estudio desarrollado previamente a través del análisis diacrónico.

1.3.3. Fuentes

Este estudio se apoya en fuentes documentales y bibliográficas, y en menor medida en fuentes digitales. Las primeras se sub dividen a su vez en documentos impresos, hemerografía y testimonios de la época. Los documentos impresos son aquellas publicaciones bibliográficas que contienen fuentes primarias. Entre ellas destacan documentos epistolares (cartas), documentos políticos (declaraciones, proclamaciones, discursos, decretos, entre otros) y documentos jurídicos (tratados, capitulaciones, armisticios, amnistías). Los testimonios son fuentes primarias escritas por protagonistas o testigos de la época. Destacan los testimonios de autoridades políticas civiles y militares, autoridades de la Iglesia Católica y militares activos, todos ellos partícipes contemporáneos del conflicto por la Independencia de Venezuela. Como fuentes documentales destacan los principales decretos, pronunciamientos y proclamaciones efectuadas, así como cartas y comunicaciones emitidas por patriotas y realistas en el marco del conflicto de la Independencia de Venezuela entre 1812 y 1846. Entre los personajes más relevantes de ese proceso, se analizan testimonios de: Francisco de Miranda, Santiago Hernández Milanés, Narciso Coll y Prat, José Domingo Díaz, Andrés Level de Goda, Juan Germán Roscio, Simón Bolívar, Pablo Morillo, José Tomás Boves, Antonio José de Sucre, Miguel De La Torre, Tomás Morales, José Antonio Páez, Dionisio Cisneros, el Rey Fernando VII, Rafael Urdaneta, el Marqués de Miraflores, Francisco Martínez de la Rosa, sólo por nombrar algunos personajes.

Asimismo, se analizan las principales capitulaciones, amnistías y tratados suscritos entre patriotas y realistas en el marco del conflicto. En ese sentido, tomamos copias del Armisticio y del Tratado de Regularización de la Guerra de 1820, para la revisión y el

examen de su articulado, ya que este fue quizá el documento de paz y mediación (desde el punto de vista de la «paz imperfecta») de mayor trascendencia para la potenciación de regulaciones pacíficas en el conflicto. Se examina también la influencia de este tratado en capitulaciones posteriores efectuadas, no sólo en el conflicto por la Independencia de Venezuela sino, en otras latitudes del continente en procesos emancipadores contemporáneos a éste. Igualmente, se examinan el conjunto de Constituciones liberales y amnistías que promueven reivindicaciones de paz positiva tanto desde la España monárquica como desde la Venezuela Republicana a lo largo del conflicto. También analizo el Tratado de Paz y Reconocimiento de Venezuela por parte de España suscrito en 1845 y ratificado en el año 1846, tanto en su articulado como el proceso de negociación que se llevó adelante para lograr su suscripción, el cual cierra formalmente el conflicto entre patriotas y realistas. Previamente, se analizan fuentes documentales y epistolares del escenario conflictivo de la España post Fernandista para entender cómo dicho contexto influye de manera determinante en la suscripción de este tratado. Finalmente, se examinan un conjunto de reinserciones de algunos realistas notables de la época a la vida nacional de la Venezuela Independiente. Esto con el fin de analizar algunos casos exitosos en cuanto al trato dado a los vencidos del conflicto por parte de los vencedores.

Las fuentes bibliográficas se dividen en bibliografía específica, bibliografía complementaria y obras de referencia. La bibliografía específica es aquella que aborda directa y tangencialmente el estudio del presente tema. Son aquellos libros de los cuales parte el enfoque epistemológico, los conceptos teóricos básicos y las herramientas metodológicas con las que se aborda el estudio. Asimismo, esta bibliografía es la base de discursos historiográficos que, por una parte, asoman luces sobre las regulaciones pacíficas

del conflicto y, por otra, aunque ofrecen una visión violentológica son fuente de una reinterpretación del conflicto a través del Giro Epistemológico y la paz imperfecta. Por otra parte, la bibliografía complementaria es aquella que utilizo puntualmente en alguno de los apartados del estudio, pues esclarece o complementa algún tema puntual. Las obras de referencia son enciclopedias y diccionarios citados de manera general, pues algunos de sus artículos son citados como bibliografía específica.

Las fuentes bibliográficas más importantes son aquellas que nos permiten analizar el conflicto por la Independencia de Venezuela desde el enfoque de la Historia de la Paz. Si bien a nivel histórico son innumerables los aportes tomados de diversas fuentes, destaca el libro del historiador venezolano Tomás Straka, *La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas: 1810-1821*, el cual nos ofrece no sólo un estudio detallado de las ideas y concepciones filosóficas del bando patriota y en especial del partido realista en el marco del conflicto por la Independencia de Venezuela, sino que además ofrece en su estudio introductorio un análisis de la complejidad del contexto en el cual se desarrollaron, examinando el fenómeno de su compatibilización con la satisfacción de necesidades e intereses de diversos sectores de la población para el éxito definitivo de una de las dos propuestas. Todo ello a partir del examen de los aportes de algunos historiadores precedentes. Este libro permite entender el contenido paradigmático de las propuestas enfrentadas en el conflicto y la complejidad del mismo. A nivel teórico, tomo de Francisco A. Muñoz sus aportes filosóficos presentes en varias obras, las cuales son de medular importancia para la investigación. Destacan *La Paz Imperfecta*, libro publicado por el Instituto de la Paz y los Conflictos de Granada y la editorial Eirene en el año 2000 en la cual se plantea, a partir del Giro Epistemológico, entender la paz como proceso inacabado,

ya presente y en permanente interacción con diversos tipos de violencia. Este concepto es uno de los aportes más importantes hechos en los Estudios de la Paz en los últimos años, ampliando los significados de la paz más allá de los tres tipos tradicionales de paz que define Galtung. Asimismo, para abordar epistemológicamente los hechos históricos a partir de la Historia de la Paz, es de medular importancia el planteamiento presente en el libro *Historia de la Paz: Tiempos, espacios y actores*, editado por Francisco A. Muñoz y Mario López Martínez del Instituto de Paz y Conflictos de la Universidad de Granada, fundamentalmente sus dos capítulos titulados «El reconocimiento de la paz en la Historia» y «Hacia una Historia de Paz». En ambos se reconoce, a partir de la naturaleza conflictiva del ser humano, espacios de paz presentes en la historia de la humanidad desde tiempos ancestrales y que sencillamente no habían sido reconocidos de una manera tan rigurosa. Este reconocimiento, amplía el campo de acción en el que reconocemos la paz. Así se extiende el espectro a campos tales como el estudio de grupos sociales que han hecho un uso menos entrópico de la energía y los recursos de su entorno. Asimismo, en ambos artículos se desarrollan fenómenos como las «mediaciones» (desde el punto de vista de la imperfección), la interacción entre violencia y paces estructurales, la importancia de los procesos de reconciliación, el reconocimiento de actores y momentos de paz, han permitido enriquecer y complejizar la concepción que tradicionalmente se tiene sobre la historia de los conflictos políticos.

Otro libro de gran importancia publicado por la Universidad de Granada para esta tesis es *Pax Orbis: complejidad y conflictividad de la Paz*, de autoría de Francisco A. Muñoz y Beatriz Molina Rueda publicado en el año 2009. Tanto en él, como en el libro *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía* (citado mas arriba), se

hace el planteamiento metodológico en el que se apoya esta investigación, la Matriz Unitaria. En el libro se desarrolla esta propuesta que permite abordar transdisciplinariamente la complejidad de los conflictos humanos a partir de los cinco ejes mencionados. Finalmente, tomo aportes de los libros de Vicent Martínez Guzmán tales como *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, publicado por la editorial Desclée De Brouwer en 2005, así como de los artículos del autor presentes en otros textos. Allí se desarrolla la idea del Giro Epistemológico, de este cambio paradigmático en la forma en que nos acercamos al conocimiento, en que concebimos la realidad y los seres humanos nos rendimos cuentas acerca de la forma en que nos hemos hecho las cosas. Asimismo, de Sonia Paris Albert, *Filosofía de los conflictos: una teoría para su transformación pacífica* y el de Vicenç Fisas titulado *Procesos de paz y negociación de conflictos armados*, han sido utilizados como referencias teóricas para la comprensión de algunas partes del estudio. El primero representa un documento general pero completo sobre las distintas teorías, características y acepciones que existen acerca de los conflictos en el marco de la Filosofía de los Conflictos. En él se redefine el conflicto como espacio de interacción, más allá de sus regulaciones violentas, destacando los mecanismos de este que pueden influir en la transformación de las relaciones de los actores involucrados. Este estudio toma aportes del libro de Fisas, el cual representa un documento teórico completo, basado en las experiencias de procesos de paz en diversas latitudes que permiten abrir líneas teóricas para el éxito de negociaciones durante y posterior a conflictos colectivos con regulaciones violentas.

Por otra parte, para la comprensión teórica de aspectos políticos y jurídicos nos apoyamos en los siguientes documentos. El artículo de Frida Armas Pfirter y Silvina

González Napolitano, titulado «Secession and international law: Latin America Practice», ubicado en el libro *Secession: International law perspectives*, editado por Marcelo Cohen (Ed.) de la Universidad de Cambridge en 2006, es un texto de referencia fundamental porque allí se delimita la causa política que genera el conflicto por la Independencia de Venezuela. Asimismo los libros *Soberanía popular y Derecho Internacional* de Miguel Ángel Martín López y *El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos* de José A. De Obieta Chalbaud, son referencias que complementan este tema y abren la discusión sobre el derecho de los pueblos a su libre determinación. Por otra parte un libro que puede tomarse como una intersección entre la historia y el derecho es el de Rafael Ramón Castellanos, titulado *La dimensión internacional del Gran Mariscal de Ayacucho*, el cual desarrolla los Tratados de 1820 suscritos entre patriotas y realistas en el marco del Derecho Internacional, los cuales representan la génesis del Derecho Internacional Humanitario. Sus consecuencias para el conflicto que analizamos en el estudio son de medular importancia para la potenciación de regulaciones pacíficas. Finalmente, las fuentes digitales son aquellas tomadas de recursos electrónicos, específicamente de páginas especializadas de internet. Estas fuentes son variadas: desde documentos impresos (escaneados), pasando por artículos de diccionario, artículos de autores y enciclopedias.

1.4 Hipótesis

Habiendo delimitado y definido el objeto de estudio, habiendo analizado el estado de la cuestión en Venezuela y, finalmente, habiendo definido la metodología a utilizar, así

como los principales preceptos epistemológicos, filosóficos y conceptuales, planteo tres hipótesis a ser esclarecidas en el desarrollo de la presente investigación:

-Hipótesis 1: Cabe decir que el proceso por la Independencia de Venezuela más allá de una guerra, fue un conflicto político por la «secesión» y la «libre determinación».

-Hipótesis 2: El liberalismo político promocionó mediaciones pacíficas permanentemente entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela.

-Hipótesis 3: A lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela existieron numerosas regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas.

Como hemos visto, el objeto de estudio de la presente investigación es el análisis de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en conflicto por la Independencia de Venezuela, entre los años 1810 y 1846. Y es que en este período de tiempo, el conflicto estará lleno de instancias o regulaciones pacíficas imperfectas poco relatadas por la historia.

A lo largo de la investigación me propongo, en primer lugar, explicar que el proceso por la Independencia de Venezuela fue un conflicto, del cual la violencia (la guerra) y las regulaciones pacíficas fueron dos formas de su regulación. Y es que el conflicto, tal como señala Muñoz, es la interacción de los intereses y las necesidades de seres vivos en el desarrollo de sus capacidades, las cuales pueden ser pacíficas y/o violentas¹⁰⁹. En este caso fue un conflicto de carácter intranacional e internacional entre

¹⁰⁹ MUÑOZ, Francisco A. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto», en MUÑOZ, Francisco A. (ed.) *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada, Eirene, 2001. p. 34.

patriotas y realistas por la secesión del territorio de la Capitanía General de Venezuela en la procura de su Independencia, con expresiones de violencia y paz.

En segundo lugar, este estudio busca mostrar que el conflicto por la Independencia se puede abordar desde una visión pacífica de la historia, más allá del enfoque de la «historia oficial». La historia oficial que se ha centrado en la narración heroica y simplista del relato con la finalidad de generar una visión tendenciosa del conflicto, violentando la comprensión de su complejidad. Asimismo, la historiografía si bien rescata la complejidad del proceso independentista, visibilizando voces silenciadas por la historia oficial, se centra fundamentalmente en la recreación de las regulaciones violentas del conflicto con lo cual el relato también queda incompleto. La propuesta basada en la Historia de la Paz rescata una visión compleja e imperfecta de la historia del conflicto por la Independencia de Venezuela que equilibra el desfase epistemológico entre regulaciones violentas y pacíficas.

Finalmente, este estudio busca analizar las regulaciones pacíficas y deconstruir las regulaciones violentas entre patriotas y realistas desde una visión de la paz imperfecta y del Giro Epistemológico. Para ello me apoyo metodológicamente en la «Matriz Unitaria», propuesta transdisciplinar de Muñoz, Molina, Herrera y Sánchez, como herramienta fundamental para alcanzar una teoría general consensuada del conflicto, que permita pensar desde una «paz imperfecta estructural», deconstruir la «violencia estructural» imperfecta, identificar las mediaciones y dialécticas sutiles y abiertas donde los conflictos se dinamizan y catalizan y, finalmente, impulsar el empoderamiento pacifista. En el caso del conflicto por la Independencia de Venezuela, como veremos, las mediaciones que impulsaron mayoritariamente regulaciones pacíficas tuvieron su expresión más recurrente

en el liberalismo político como espacio de paz imperfecto a lo largo de todo el desarrollo del proceso.

El abordaje del conflicto por la Independencia de Venezuela desde la Historia de la Paz Imperfecta, en la que los realistas (defensores de la monarquía y de la pertenencia de Venezuela a España) y los patriotas (defensores de la libre determinación y secesión de Venezuela del Imperio Español) desarrollan sus capacidades para canalizar los conflictos por vías constructivas y de diálogo, promueve efectivamente el empoderamiento pacifista de la sociedad.

CAPÍTULO II:

La conflictividad en la Capitanía General de Venezuela

Abordar la conflictividad política y socioeconómica de la sociedad venezolana en el período colonial, es una tarea compleja con muchas aristas propias de una sociedad dividida por grupos sociales correspondientes a color de la piel, pureza de la sangre, nivel económico, origen natal y oficio, que se sintetizaba en el valor del honor. En este capítulo mi aspiración es examinar el contexto y los antecedentes conflictivos, a nivel socioeconómico y político, presentes en la Venezuela colonial y su posible relación con la generación del conflicto independentista. La matriz unitaria, propuesta metodológica que permite abordar la complejidad que generan los conflictos, será la herramienta utilizada para abordar este período de la historia y analizar la interacción de las primeras regulaciones, pacíficas y violentas, que antecedieron al conflicto por la independencia.

Se puede decir que desde el inicio de su penetración por los europeos en el año 1498, la monarquía española desarrolló en el territorio que hoy conocemos como Venezuela un proyecto colonial con fines económicos y estratégicos, para lo cual se valió de la violencia directa (sometimiento por la fuerza de los pueblos indígenas, esclavitud, migración forzosa, exterminio, etc.) y de la violencia cultural (adoctrinamiento cristiano e implantación de un modo de vida mediante el uso de la plataforma de la Iglesia Católica). Sin embargo, este proceso, que usualmente ha sido visto solo desde el punto de violentológico, fue imperfecto e implicó también toda una serie de regulaciones pacíficas imperfectas como lo veremos más adelante. Asimismo, es fundamental señalar que, anterior al proceso colonial y a pesar que los pueblos indígenas de Venezuela efectuaban actividades de más baja entropía con la naturaleza en comparación los españoles, existían manifestaciones de violencia que se expresaban, por ejemplo, en el sometimiento de unos pueblos sobre otros.

Este proyecto - que se desarrolló en gran parte de la llamada por los indígenas “Abya Yala”, hoy “América” – generó a la larga violencia estructural producto de la instalación y expansión un modelo colonial y de sociedad por estratos, que se expresó en el favorecimiento de unos grupos sociales sobre otros. Adicionalmente a esta conflictividad interna, existió una conflictividad entre la Provincia de Venezuela y la Metrópolis del Imperio (la Península Ibérica), que indudablemente tuvo consecuencias internas. Dicha conflictividad venía, fundamentalmente, del hecho de la incomprensión del contexto social venezolano por parte de los monarcas gobernantes, producto de las grandes distancias que separaban ambas regiones. Esto tuvo quizá su máxima expresión posterior al ascenso de la monarquía borbónica, cuando el Rey Felipe V establece la Compañía Guipuzcoana en Venezuela. Los conflictos que se generaron con esta medida, fueron un antecedente importante del complejo conflicto que se desataría en 1810 por la Independencia. El más representativo de estos conflictos fue el levantamiento de Juan Francisco De León, entre 1749 y 1752, el cual abordaré en la primera parte del capítulo. Fundamentalmente porque unificó a grupos tan diversos como canarios y criollos, pardos y mulatos que confluían en la satisfacción de sus intereses en una misma causa: la expulsión de la Compañía Guipuzcoana de Venezuela.

En la segunda parte del capítulo, abordaré la relación conflictiva de los grupos sociales de la sociedad colonial venezolana. En ese sentido, examinaré la serie de reformas conocidas como las «reformas borbónicas», las cuales, por una parte fortalecían los mecanismos discriminatorios entre estratos sociales y por otra facilitaban la movilidad social. Asimismo, analizaré la relación de dos de los grupos de mayor peso socioeconómico y político de la Capitanía General de Venezuela: los blancos canarios y

criollos. Principalmente, porque su papel en la causa en la que unieron fuerzas a mediados del siglo XVIII para la expulsión de la Guipuzcoana, se puede entender como un antecedente importante del conflicto independentista. Si bien no todos los miembros de cada uno de estos grupos apoyaron una misma causa en el conflicto por la Independencia de Venezuela, las interacciones entre ambos a finales del siglo XVIII, los llevarán a tomar mayoritariamente posturas políticas encontradas.

En la tercera parte del capítulo, abordaré los prolegómenos del conflicto por la Independencia, fundamentalmente la deposición de la monarquía borbónica producto de la invasión napoleónica a la Península Ibérica, lo cual genera una crisis de legitimidad sin precedentes en las provincias de ultramar e influye en que se inicien procesos emancipadores en distintos lugares. Asimismo, examinaré en la cuarta parte del capítulo el impacto de las nuevas ideas políticas en la reconfiguración del panorama político venezolano y en especial, analizaré las características del Liberalismo, desde el punto de vista político, el cual viene tomando cuerpo como idea y que se manifestará de diversas maneras en el conflicto por la Independencia de Venezuela, tanto en el bando realista como en el bando patriota. El liberalismo será un espacio de paz propicio para la potenciación de regulaciones pacíficas entre las partes.

Finalmente, en la quinta parte, analizaré las primeras iniciativas de mediación nacional e internacional que surgen previo y al inicio del conflicto por la Independencia para procurar su regulación. Específicamente, son experiencias que se desarrollan entre el año 1810 y 1811, período en el cual se produce el quiebre institucional colonial, la crisis de la legitimidad de la autoridad monárquica absolutista, la interacción con ideas republicanas y la introducción efectiva de la propuesta emancipadora. Todos estos procesos enmarcados

entre el 19 de abril de 1810, fecha de la creación de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, y el 5 de julio de 1811, día en que se declara formalmente la Independencia de Venezuela del Imperio español.

2.1 Los conflictos de la sociedad colonial venezolana con la Metrópolis del Imperio

Los antecedentes del conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela encuentran sus causas en diversos fenómenos políticos, económicos y sociales del siglo XVIII colonial. Si bien la idea independentista no se plantea seriamente hasta principios del siglo XIX, ya en el siglo anterior se presentan conflictos de gran magnitud entre diversos factores de Venezuela y la Metrópolis del Imperio español - regulados pacífica y violentamente – que daban atisbos de un conflicto mayor en el mediano plazo. Ese conflicto mayor fue la canalización de diversos intereses y objetivos en torno dos grupos más o menos delineados que disentían entre la secesión de Venezuela o su pertenencia al Imperio español, entre la creación de una república independiente o el mantenimiento de una Capitanía General bajo una forma de Estado monárquica. Los que encabezaron este conflicto desde el punto de vista político ideológico fueron, por una parte, grupos de vanguardia, que propugnaban ideales revolucionarios de república e independencia y, por otra, aquellos que mantenían su fidelidad al Rey como soberano, al pensamiento tradicional y al llamado buen orden. Este conflicto, si bien involucró progresivamente a los estratos más bajos de la sociedad, no los penetró ideológicamente en su totalidad. Dichos sectores se adscribieron mayoritariamente a cada partido en la medida

en que canalizaban sus distintos intereses y necesidades. Por su parte, los patriotas serán los más exitosos conciliando dichos intereses con los objetivos políticos de su causa. Examinemos los antecedentes.

En el siglo XVIII, los conflictos que se presentaron al interior de la sociedad eran, fundamentalmente, producto de dos causas: a) la imposición de directrices o normas emanadas del monarca que no eran aplicables al contexto venezolano y b) el trato diferenciado a nivel social, político y económico que recibían los territorios de ultramar en comparación con las provincias de la Península. Uno de los eventos que generó un conflicto político y comercial de gran envergadura, en la ya conflictiva sociedad colonial venezolana fue el establecimiento de la Compañía Guipuzcoana en la Provincia de Venezuela por el Rey Felipe V y su competencia sobre las provincias vecinas. Una compañía de comercio privado en la que según Donis, a pesar de ser de capital vasco, 51 por ciento de las acciones pertenecían al Rey¹¹⁰. Esto generó en los pobladores mucha incertidumbre, ya que vieron cómo una compañía comercial vizcaína - la cual sentían como extranjera - asumía las riendas de la Gobernación por órdenes directas del Rey. Pero ¿por qué esta medida?, ¿qué lleva al rey español a tomar esta decisión y por qué generó tanto revuelo en la sociedad colonial venezolana?

La primera meta de Felipe V al ascender al trono fue la de obtener mayor provecho económico de sus colonias, acercándolas a España. Y es que la primera medida general de los Borbones en los territorios americanos, fue la de centralizar el comercio y acabar con el

¹¹⁰ Según Arcila Farías, el informe de la situación comercial y productiva de la Gobernación de Venezuela con España y México presentado por Pedro José de Olavariaga (quien entre 1720 y 1721 estuvo en Caracas ejerciendo la función de Juez de Comicios) a la Corona, sirvió como fundamento económico para la constitución de la Compañía. ARCILA FARÍAS, Eduardo. «Compañía Guipuzcoana». En *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 931.

contrabando que se practicaba en éstas provincias con la anuencia de miembros del Cabildo y algunos funcionarios de la Corona durante el gobierno de los Austrias¹¹¹. Igualmente, los Borbones procuraron rescatar el control político efectivo que había venido perdiendo España en el siglo XVII sobre sus colonias e incluso en ciertas provincias de la Península. La creación de la Compañía Guipuzcoana en la Provincia de Venezuela fue la primera señal de estos cambios, alterando el régimen comercial que se venía practicando hasta el momento, afectando a las élites dominantes y a los sectores más desfavorecidos. Las élites estaban compuestas por los blancos criollos de la capital. Sin embargo, en el interior del territorio y en las provincias vecinas, los canarios - que se habían convertido en una especie de elite comercial y controlaban el contrabando - también sufrieron las consecuencias.

No obstante, las consecuencias de la instalación de la Compañía no fueron sólo de carácter político y comercial sino también de índole territorial. Donis explica que la creación de esta Compañía y su establecimiento en Caracas le dieron un peso gravitacional a ésta ciudad como centro unificador del hoy territorio venezolano. Igualmente, el hecho de habersele otorgado a la Guipuzcoana un área de monopolio comercial que abarcaba desde la Guajira (extremo occidente de Venezuela) hasta el Orinoco (extremo oriente de Venezuela) y el ejercicio de los poderes de curso marítimo frente al contrabando en gran parte del Mar Caribe, permitió que hoy se pueda hablar un *Uti Possidetis* Marítimo a favor de Venezuela¹¹². En la Real Cédula de creación de la Real Compañía de Caracas o

¹¹¹ MAGO DE CHÓPITE, Lila. *El Cabildo de Caracas 1750-1821*. Sevilla: CSIC, 2002. p. 14.

¹¹² DONIS, Manuel. *El Territorio de Venezuela: Documentos para su estudio*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001. p. 371.

Compañía Guipuzcoana, de fecha 25 de septiembre de 1728, se puede observar cuáles eran sus funciones y atribuciones en el territorio de la provincia de Venezuela, para así comprender las consecuencias de su actuación. Dice así en parte de su contenido:

[...] EL REY.- Por quanto para remediar la escasez de Cacao, que se experimentaba en estos mis Reyno, ocasionada de la tibiesa de mis Vasallos, en aplicarse al tráfico de este género, con las Provincias de la América, que lo producen, por causa de ser excesivos los derechos, que estaban impuestos en él, y facilitar al comun de España el alivio, de que sin pender del arbitrio de Estrangeros, que indebida, y fraudulentamente le disfrutaban, y por cuya mano se compraba el Cacao en ella, se lograse por la de los Comerciantes Españoles, interesándose al mismo tiempo mi Real Hacienda en los derechos Reales, que por la decadencia de este trafico dexaba de percibir; [...] he venido en conceder a la referida Provincia de Guipuzcoa el permiso expresado, en la forma, y con las condiciones siguientes [...] ¹¹³.

La Real Cédula expone en su primera parte claramente las motivaciones que llevan al Rey a crear la Compañía Guipuzcoana. Éstas las podemos resumir de la siguiente manera: la escasez de Cacao en España, la débil acción de los Vasallos en la lucha contra el contrabando, los excesivos derechos políticos otorgados a las provincias de América, la consecuente pérdida de control sobre las costas y territorios de las Provincias, principalmente con los ingleses y los holandeses. Con la Compañía se buscaba remediar todas estas situaciones. En ese sentido, a parte de la función de monopolizar y regular el comercio y evitar el contrabando, otra función estipulada en la Real Cédula es la de corso, la cual consistía en patrullar, celar y vigilar la zona costera y marítima con la finalidad de

¹¹³ Real Cédula de creación de la Real Compañía de Caracas o Compañía Guipuzcoana, de fecha 25 de septiembre de 1728, citada por CORTÉS, Santos Rodolfo en DONIS, Manuel. *Op. Cit.* p. 371 – 381.

evitar la presencia de factores extranjeros en los dominios del Rey. Ésta debía ser ejercida desde la desembocadura del río Orinoco hasta Río de la Hacha. Lo cual quiere decir que, si bien a nivel comercial la labor de la Compañía se limitaba a la Provincia de Venezuela, su labor de curso podía (si era necesario) extenderse también a las zonas costeras, los ríos y mares de las provincias de Guayana, Trinidad, Barcelona, Cumaná, Margarita (al oriente) y Maracaibo y Coro (al occidente).

En el apartado VII del documento, se habla del Juez Conservador el cual, a su vez debe ser el Gobernador de la provincia de Venezuela (también llamada Caracas). Con esta designación quedaba sellada la relación del gobierno local venezolano con la Compañía¹¹⁴. Este párrafo es clave porque constata la fusión de la actividad comercial y la función política y de gobierno en la Provincia de Venezuela en un solo ente: la Compañía Guipuzcoana. Finalmente, en el apartado XVIII, la palabra del Rey es clara: los miembros de la Real Compañía de Caracas o Compañía Guipuzcoana están bajo su amparo y protección, por lo cual ordena que a todos ellos se les garanticen las libertades y se les den las exenciones, preeminencias y prerrogativas de las que gozan los Oficiales y la Tripulación de la Real Armada, para garantizar así la nobleza de los mismos e incentivar el adecuado cumplimiento de su tarea en la Provincia. De este modo, las consecuencias de la instalación de la Compañía Guipuzcoana en la provincia de Venezuela fueron diversas y variadas y los efectos en la gestación de un conflicto comercial fueron determinantes para el curso de la historia de Venezuela.

¹¹⁴ Es por esta razón que, durante esos años, casi siempre los Gobernadores de la Provincia de Venezuela nombraban Tenientes de Justicia a personas ligadas a la Guipuzcoana.

En primer lugar, podemos hablar de las consecuencias económicas en la generación del conflicto. La Guipuzcoana aplicó la estrategia de centralizar el comercio y combatir enérgicamente el contrabando que, especialmente, se efectuaba con extranjeros. Según Mago de Chópite, este fue el primer elemento de alteración del régimen comercial que se venía practicando desde hacía mucho tiempo en la región, afectando profundamente intereses de diversos grupos sociales. Principalmente los terratenientes criollos y los inmigrantes canarios de la región interior oriental y occidental del territorio de la actual Venezuela, fueron los más afectados¹¹⁵. Asimismo, otro elemento que la Compañía no tomó en cuenta es que el contrabando, si bien era un negocio rentable, era primero un asunto de subsistencia para otros grupos sociales más desfavorecidos de la provincia de Venezuela y sus provincias vecinas, que para la época se encontraban muy descuidadas por la Corona¹¹⁶. La disminución de los precios del cacao, la regulación de su venta y de su compra también perjudicó negativamente a los sectores más humildes de la población, que ya de por sí sufrían la violencia de la sociedad colonial de privilegios. Fue una reacción en cadena. La política comercial de la Guipuzcoana, a la par de la compra del cacao a precios muy bajos, iba de la mano con la venta de productos importados a precios muy elevados.

Por otra parte, la instalación de la Guipuzcoana en Venezuela tuvo también consecuencias desde el punto de vista político en la generación de conflictos. Las provincias americanas habían ido ganando desde el siglo XVI una serie de derechos. En la provincia de Venezuela, por ejemplo, el Cabildo tenía el derecho de ejercer (a través del

¹¹⁵ MAGO DE CHÓPITE, Lila. *Op. Cit.* p. 14.

¹¹⁶ CASTILLO LARA, Lucas Guillermo. *La Aventura Fundacional de los Isleños: Panaquire y Juan Francisco de León*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983. p. 187.

Alcalde Ordinario) el gobierno en ausencia de sus titulares. Pero con la instalación de la Guipuzcoana en 1728, la figura del Gobernador designado por la Corona fue fortalecida en detrimento de la del Cabildo y la élite criolla. Además, a partir de ese momento, los Gobernadores comenzarían a tener una fuerte relación con la Compañía de los vascos, velando en primer lugar por sus intereses que por los de la sociedad provincial. Esta medida fue una respuesta radical a la poca lealtad mostrada por los anteriores Gobernadores de la Provincia, canarios en su mayoría, los cuales coqueteaban peligrosamente con contrabandistas y otras casas reales, en especial los Austrias. En tercer lugar, con la instalación de ésta Compañía, la Corona española recuperó el control que había venido perdiendo sobre la Provincia de Venezuela durante años anteriores debido al descuido en que la tenía. La Guipuzcoana hizo que las posibilidades de que otros imperios como Holanda o Inglaterra hicieran de éstas tierras parte de sus colonias disminuyera. Finalmente, la instalación de la Compañía tuvo consecuencias importantes como centralizadora del poder en la ciudad de Caracas, lo cual benefició indirectamente y a la larga, al sector patriota en el conflicto por la Independencia de Venezuela ya que pudo integrar y unificar el territorio en 1777 bajo la nueva entidad política llamada Capitanía General de Venezuela y ejercer control sobre sus mares correspondientes¹¹⁷.

De esta manera, se puede decir que la instalación de la Compañía Guipuzcoana, si bien era hasta cierto punto “legal”, puesto que fue una decisión de la cabeza del Imperio, su legitimidad era bastante cuestionable porque la decisión provenía de un monarca de una

¹¹⁷ Esto, que puede ser considerado una regulación pacífica previa al conflicto por la Independencia de Venezuela, será abordado con más detalle en el apartado 6.1.1 del capítulo VI de esta investigación.

Casa Real recién instalada (la cuál algunos aún no reconocían) y por la forma en que se llevó adelante dicha medida, es decir, sin tomar en cuenta los intereses de algunos grupos sociales de peso en la Venezuela colonial. En este sentido, su instalación se hizo a través de una medida pacífica (la legal) y de una violenta (la imposición de un nuevo régimen comercial y la eliminación de ciertos derechos y prebendas políticas).

Esto, sin lugar a dudas no tardó en generar un conflicto cuya máxima expresión fue la imprevista unión que se dio entre diferentes grupos sociales por la pérdida de derechos comerciales y, adicionalmente por la disminución de poderes políticos en el grupo de los canarios y criollos en el marco de la revuelta de Juan Francisco De León para expulsar a la Guipuzcoana.

La relación entre criollos y canarios en los territorios venezolanos fue - hacia el final del período colonial - bastante controvertida y tensionada, principalmente por el tema de la confluencia por la hegemonía económica y el acceso a posiciones políticas. No obstante, las consecuencias comerciales y políticas de la actuación de la Guipuzcoana acercaron a ambos grupos en función de lograr la expulsión de la Compañía. Y es que en ambos existían coincidencias en cuanto al libre comercio de la Provincia con extranjeros y su expansión hacia Veracruz, Curazao y otras zonas del Caribe, además del mantenimiento de los derechos políticos alcanzados. Esta coincidencia en intereses se convirtió en un espacio de encuentro entre los dos sectores. Para los canarios la instalación de la Guipuzcoana se tradujo en el fin de su hegemonía en los cargos públicos venezolanos¹¹⁸.

¹¹⁸ Los gobernadores Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo y Marcos Bethencourt y Castro - que ejercieron labores entre 1716 y 1721 - serían los últimos canarios en ocupar una posición política de tanta importancia en estos territorios, hasta la aparición de Domingo de Monteverde a principios del siglo XIX. HERNÁNDEZ

Del mismo modo, el poder del mantuanaje criollo caraqueño comenzó a verse mermado cuando le fueron suspendidas todas aquellas disposiciones Reales anteriores que perpetuaban derechos autonómicos concedidos al Cabildo de Caracas. Prueba de esta merma son los numerosos informes y quejas que fueron levantados desde la elite criolla acerca de la inconveniencia de la política comercial de la Guipuzcoana y la necesidad de su cese, los cuales no fueron escuchados. Sin embargo ¿cómo podía ser apoyada esta medida desde la Corona si el propio Rey era el accionista mayoritario de la Compañía?

Es por esto que el conflicto con la Compañía Guipuzcoana era a su vez, solapadamente, un conflicto de gran parte de la sociedad venezolana y las provincias vecinas con la Corona española, ya que ésta velaba más por sus intereses comerciales y geoestratégicos que por la satisfacción de las necesidades de sus pobladores. En este sentido, podría decirse que fue un conflicto precedente al conflicto independentista de Venezuela¹¹⁹. La insurrección encabezada por De León, si bien no girará en torno a un ideal emancipador, republicano y/o liberal, reflejará muchas de las necesidades e intereses políticos, comerciales y sociales de los diversos grupos de la sociedad venezolana y que complejizarán posteriormente el conflicto por la Independencia.

En 1747, el Marques del Toro, uno de los mantuanos con más poder de la Provincia de Venezuela, eleva una protesta para exigir la moderación de precios de los productos

GONZÁLEZ, Manuel. *Los Canarios en la Venezuela Colonial 1670 - 1810*. Madrid: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999. p. 26 y 27.

¹¹⁹ Desde su establecimiento, la Compañía Guipuzcoana tuvo que enfrentar diversas insurrecciones en su contra, entre las que destacan la de Andrés López del Rosario, alias Andresote, entre 1730 y 1733, la de San Felipe del Fuerte en 1741, la de El Tocuyo en 1744 y, finalmente, la de Juan Francisco de León entre 1749 y 1752. Principalmente, será en esta última en la que centraré mi atención por su impacto y trascendencia. MÉNDEZ, Idelfonso. *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: una relación biblio - hemerográfica comentada*. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 13.

importados. También, a finales de ese mismo año otros criollos, como el Conde de San Javier y Francisco Solórzano y Ponte señalaron frente al Rey que la Guipuzcoana no había traído ningún beneficio económico a los pobladores de la provincia. Para 1749, las tensiones habían llegado a su punto máximo. El descontento con la Compañía venía de diversos sectores sociales de la Provincia de Venezuela y las provincias vecinas: los sectores mestizos tales como pardos y mulatos veían a la Compañía como un ente opresor, causante de fraudes, monopolios y dolos que obstaculizaba el contrabando y que en general los había empobrecido aún más de lo que ya lo habían hecho los grupos blancos dominantes. En abril de ese mismo año, el Capitán poblador de la Villa de Panaquire y Teniente de Justicia de Cauagua (zonas ubicadas al oriente de la ciudad de Caracas), Juan Francisco De León, es sustituido por Martín Echeverría por ordenes del Gobernador, siendo este elemento el detonante de una situación que se desbordaría, teniendo consecuencias sociales y políticas inimaginables hasta la fecha. Y es que los vecinos de la zona no aceptaron a Echeverría por ser un hombre colocado por la Compañía. Esto provocó una revuelta que se inicia el 19 de abril y que hace que éste huya de Panaquire hacia la población vecina de Cauagua. Según Arístides Rojas:

*[...] sustituir a un hombre querido de las poblaciones, con otro que no gozaba de simpatías y se presentaba como agente de un poder tan odioso como lo era entonces la Compañía Guipuzcoana fue lo suficiente para que los pacíficos habitantes de Panaquire y del valle de Cauagua lanzaran el primer grito de alarma [...]*¹²⁰.

¹²⁰ ROJAS, Arístides. *La Rebelión de 1749*. Caracas: Ediciones Culturales INCE, Colección INCE, 1976. p. 13.

Juan Francisco De León era canario y por ende recibió inmediatamente el apoyo de sus paisanos opuestos a la regulación del contrabando y de los precios del cacao por parte de la Compañía. El apoyo vino en hombres y recursos. Por su parte, la aristocracia criolla apoyó calladamente la gesta de De León porque le molestaba la intromisión de la Guipuzcoana en la política¹²¹. Según las fuentes estudiadas, una alianza entre canarios y criollos para la expulsión de la Guipuzcoana nunca se hizo de manera intencionada. Si bien la revuelta se incubaba desde hacía mucho tiempo, la alianza no fue en un principio explícita. Más bien, a medida que se abre la coyuntura del movimiento liderado por Juan Francisco de León en 1749 y los acontecimientos comienzan a seguir su curso, este actúa como mediación (en el sentido de la paz imperfecta), incidiendo en la unión de fuerzas tanto de isleños como de mantuanos para que la Compañía de Caracas fuese retirada. Luego que en su casa de Panaquire Juan Francisco De León recibiera el apoyo de todos los sectores, tanto campesinos como propietarios de Caucagua, Guatire, Guarenas y de otras poblaciones aledañas, éste deja su pueblo y sigue hacia Caracas con aproximadamente ochocientos hombres. Ante la poca información acerca de las intenciones del canario, el gobernador Castellanos envía una misión de parlamentarios a su encuentro en compañía de algunos clérigos. Esto obligó a De León a despachar rápidamente a los representantes del Cabildo y darse prisa en su marcha hacia Caracas.

¹²¹ Previamente a este suceso, el Conde de San Javier y el Marques del Toro intentaron realizar lo mismo, pero sin éxito. Sin embargo, ahora respaldaron a Juan Francisco de León de manera indirecta y más bien con simpatía. Es decir, si bien no hubo apariciones directas de criollos, el Cabildo por ejemplo, escuchó las peticiones de De León y de alguna manera las canalizó. Igualmente, los criollos apoyaron a De León con dinero, mediante la creación de un fondo financiado por los caraqueños acomodados y que recolectaron de comisiones de artesanos y comerciantes para atender a lo que hiciese falta. También el apoyo vino del *lobby* creado en el exterior por algunos criollos hacia la gesta de De León. MORALES PADRÓN, Francisco. *Rebelión contra la Compañía de Caracas*. Sevilla: Publicación de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1955. p. 27 y 28.

Aquí se presenta la primera instancia pacífica del conflicto, iniciando las vías del diálogo para la regulación más óptima del diferendo¹²². Ya en su camino a Caracas, escribe desde la población de Chacao al gobernador Castellanos explicando que viene en son de paz, pero exige inmediatamente la expulsión de los factores de la Guipuzcoana¹²³. De León sorprende a Castellanos y el 20 de abril de 1749 llega a la Plaza Mayor de Caracas con todos los que lo apoyaban. Allí, se entrevistó públicamente con Castellanos exigiendo a nombre de los habitantes de la Provincia simplemente la expulsión de todos aquellos factores que tuviesen que ver con la Compañía de Caracas. Mientras se fueron apostando guardias en los principales edificios públicos y esquinas, De León pidió se le asignara un defensor para su causa. Y así se hizo.¹²⁴ Aunque en su momento la Compañía afirmó que la revuelta de De León no tuvo apoyo popular, en verdad si lo tuvo. Incluso, dice Rojas, que era la primera vez en la historia de la colonia que se veía a un grupo de voluntarios armados tomar la capital. Aproximadamente 800 personas¹²⁵.

No obstante, sobre la participación voluntaria de todos los grupos más desfavorecidos de la sociedad colonial en apoyo a esta causa, Miquel Izard tiene sus dudas. Este historiador plantea que muchos de estos grupos, que empezaron a ser desplazados y expulsados de sus regiones por el hombre blanco a mediados del siglo XVIII (que buscaba

¹²² En el sub apartado 6.1.1 del capítulo VI, abordaré con más detalle este conflicto desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas.

¹²³ ROJAS, Arístides. *Op. Cit.* p. 17.

¹²⁴ *Ibidem.* p. 19.

¹²⁵ Diversos grupos, como mestizos, zambos y negros que vivían de comerciar ilegalmente en la costa o de tomar como propio el fruto de la hacienda ajena, y que en su mayoría también se vieron afectados por la nueva regulación comercial que la Compañía aplicó, entraron con De León a Caracas. Ciertamente, las capas inferiores de la ciudad de Caracas no intervinieron en la revuelta, pero si se sumaron los milicianos mulatos, los pardos y negros de la capital y de La Guaira. MARRERO, Manuel. *Canarios en América 1897 - 1997*. Canarias: (s/n.), 1997. p. 73.

ampliar su zona de influencia para la instalación de una economía excedentaria), fueron llevados a intervenir en manifestaciones, revueltas y luchas – que en todo caso no eran las suyas – por el desarraigo y la marginación que sufrieron al serle alterado su estilo de vida y por la esperanza de cierto beneficio económico que de allí pudiera desprenderse¹²⁶. Lo cierto es que De León, consiguió apoyo de los grupos sociales más bajos del centro y oriente de la costa venezolana. Siguiendo el hilo institucional y las vías del diálogo, el canario pide la convocatoria del Cabildo para certificar lo bueno y lo malo de la Compañía desde su fundación en 1728. Después de aceptadas las demandas del canario y leídas en acto público por el Gobernador las resoluciones, éste se retira pacíficamente con todos los hombres que lo acompañaban¹²⁷. El apoyo multisectorial a De León, dice Castillo Lara, lo certifica el propio Gobernador en una carta posterior dirigida al Rey donde explicaba que la revuelta estaba protegida de manera encubierta por casi todos los demás vecinos de todas clases, por el odio que normalmente sentían hacia la Compañía¹²⁸.

Juan Francisco De León estaba ampliamente respaldado por todos los sectores en ese momento. Pudo haber hecho lo que hubiese querido, pero como su intención no era asaltar el poder, ni alcanzar la Independencia, se limitó a plantear su exigencia de manera pacífica. Este es un aspecto poco destacado al momento de historiar dicho suceso. No obstante, al retirarse, el Gobernador no certificó las medidas a las que se había comprometido y huyó a La Guaira el 2 de mayo de 1749. A partir de aquí la situación comienza a tronarse más compleja. El hecho de que la máxima autoridad del Imperio en la

¹²⁶ IZARD, Miquel. «Élites criollas y movilización popular». En GUERRA, François Xavier (Dir.). *Revoluciones Hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense S.A., 1995. p. 94 y 95.

¹²⁷ MORALES PADRÓN, Francisco. *Op. Cit.* p. 54.

¹²⁸ CASTILLO LARA, Lucas Guillermo. *Op. Cit.* p. 231.

provincia escapara al puerto de La Guaira para protegerse de una posible represalia y por otra parte no haberse producido hasta esa fecha la salida de ningún factor de la Guipuzcoana, hizo que De León retornara a Caracas y sitiara la ciudad portuaria de La Guaira con aproximadamente nueve mil personas que lo acompañaban. Ante tal situación apremiante, el Gobernador vuelve a comprometerse a hacer salir la Compañía Guipuzcoana. Si bien De León se somete nuevamente a las promesas de Castellanos, siguiendo vías pacíficas para la resolución del conflicto, la elite criolla comienza a reconsiderar su apoyo a la revuelta llevada a cabo por de León, por no terminar de imponer su posición.

Ya retirado De León junto a sus hombres por segunda vez a Caucagua, nombran un nuevo Gobernador que arriba a la Provincia en noviembre de 1749. Es Julián de Arriága y Rivero, quién comprende que lo ocurrido con De León no fue sino un llamado contundente de gran parte de la sociedad venezolana ante las necesidades e intereses del país. Arriága introduce una serie de cambios radicales en la política comercial de la Provincia de Venezuela para satisfacer las necesidades de gran parte de los sectores sociales. Sin embargo, estos no pudieron materializarse de la manera más oportuna, certera y adecuada, debido a su repentino traslado a un Ministerio español¹²⁹. Este cambio no había sido casual. La salida de Arriága fue producto de una hábil maniobra de la Compañía, al igual que la introducción de Felipe Ricardos como sustituto de éste a principios de 1751. Ricardos era el hombre que la Compañía andaba buscando. Las medidas restrictivas que éste aplica provocan una nueva revuelta por parte de De León. No obstante, esta vez el

¹²⁹ ROJAS, Arístides. *Op. Cit.* p. 29.

canario no cuenta con el apoyo masivo de los sectores más humildes ni con el de los aristócratas criollos. Según Morales Padrón, se percibía el fracaso de la revuelta de De León, por lo que la aristocracia guardó completo silencio¹³⁰.

Así, en 1751, luego de algunos enfrentamientos violentos con los soldados del Gobernador, De León decide entregarse a las autoridades, poniendo fin a una revuelta que pudo haber cambiado los destinos de la Provincia de Venezuela. Los intereses y necesidades de los grupos que apoyaban a De León no fueron escuchados. Por el contrario, las represalias contra él y los líderes del movimiento fueron bastante severas, regulando de manera violenta el conflicto. Principalmente, la represión del Gobernador Ricardos se centró sobre los estamentos sociales más bajos. Si bien esta revuelta es sofocada en 1752, el conflicto contra la Compañía se mantuvo igual hasta su desaparición en 1784. En ese sentido, si bien el conflicto redujo sus instancias violentas a través de la pacificación a la fuerza del movimiento, lejos de resolverse se mantuvo en el tiempo. A partir de aquí, la confianza de los grupos sociales de Venezuela hacia las autoridades de la Compañía, y en consecuencia hacia las autoridades de la Corona en la provincia, había sido afectada. Además varió, sin lugar a dudas, la relación entre criollos y canarios (como estamentos sociales) la cual, luego de la ruptura de esta alianza (que nunca fue explícita), no volvió a tener un punto de encuentro tan cercano en función de una causa o proyecto común¹³¹.

¹³⁰ Juan Francisco De León apeló a los hombres acomodados que en varias ocasiones le habían ofrecido recursos, pero esta vez, por el contrario, obtuvo un silencio sepulcral. MORALES PADRÓN, Francisco. *Op. Cit.* p. 28.

¹³¹ Pero ¿por qué los criollos retiran el apoyo a De León en el momento más decisivo de esta revuelta provocando así la ruptura con los canarios? Según Morales Padrón, si bien la oligarquía criolla apoya en principio al canario, dicho apoyo no se mostró por dos razones: primero, porque no podía figurar unida a un sector social competitivo; segundo, porque se cubría las espaldas y cuidaba de no ponerse fuera de los límites de la ley. Quienes debían aparecer como responsables públicos de conspiración y tumulto debían ser los

Otras razones para la ruptura de este apoyo puede haber sido el conflicto de intereses políticos. Si bien los criollos ven en De León una coyuntura favorable para el logro de sus intereses comerciales, es probable que por ser canario desconfiaran de sus intenciones políticas finales. ¿Verdaderamente se hubiesen restituido los derechos hereditarios de la aristocracia mantuana en el Cabildo de Caracas con el arribo al poder de un canario? Dar una respuesta sería especular, por eso dejo la pregunta en el aire.

A la par de los conflictos sociales y económicos con repercusiones políticas, se generaron también conflictos políticos frente la Metrópolis del Imperio, que implicaban consecuencias económicas y sociales. Ya desde el siglo XVIII, las interacciones entre los diversos intereses y la búsqueda de su satisfacción por parte de los grupos sociales de la sociedad colonial venezolana, vislumbraban un posible conflicto de mayores magnitudes en los años venideros. En ese proceso, la composición territorial de Venezuela, tal como hoy se conoce¹³², se conforma en el año 1777, fecha en la cual el Rey Carlos III, como consecuencia de la Real Cédula del 8 de septiembre, crea la Capitanía General de Venezuela. A partir de allí, las provincias de Maracaibo, Guayana, Margarita, Trinidad, Cumaná son separadas de la jurisdicción del Virreinato y Capitanía General del Nuevo Reino de Granada y son unidas a las provincias de Barinas y Venezuela, pasando a formar esta nueva entidad política y territorial. La Capitanía General era una institución militar de rango máximo que hacía referencia a la existencia de un importante contingente armado en dicho territorio. Venezuela era considerada como el gran “cuartel” de toda esa zona

canarios y las personas de estratos bajos, dando la impresión de que la aristocracia no estaba interviniendo. *Ibidem.* p. 33.

¹³² Tomando en cuenta algunas variaciones producto del resultado de disputas limítrofes con países vecinos.

caribeña de los territorios ultramarinos del sur. Las cinco primeras provincias venían alegando desde muchos años atrás inconvenientes por la distancia en que se hallaban con respecto a la capital de Virreinato para su correcto funcionamiento y la atención de ciertas demandas. Ante tales peticiones, el Rey señala que:

*[...] para evitar estos y los mayores males que se ocasionarían en el caso de una invasión; he tenido a bien resolver la absoluta separación de las mencionadas Provincias de Cumaná, Guayana y Maracaibo, é islas de Trinidad y Margarita, del Vireynato y la Capitanía General del Nuevo Reyno de Granada, y agregarlas en lo gubernativo y militar a la Capitanía General de Venezuela, del mismo modo que lo están, por lo respectivo al manejo de mi Real Hacienda, a la nueva Intendencia erijida en dicha Provincia, y ciudad de Caracas, su capital. [...] para que [...] sean mejor rejidos, y gobernados con mayor utilidad de mi Real Servicio. [...]*¹³³.

La joven Capitanía General de Venezuela hereda los conflictos sociales y económicos que venían arrastrando las provincias que la conforman. Pero adicionalmente se le suma una aspiración que finalmente comienza a germinar: el sentimiento de libre determinación de algunos venezolanos, el creciente sentido de pertenencia y/ó el interés por monopolizar el poder político, influenciados por las ideas del liberalismo y el republicanismo. Esta situación fue alimentando el surgimiento de un conflicto político de gran escala que derivaría en el proceso de emancipación de Venezuela. Los criollos, al sentir la pérdida progresiva de sus privilegios y el celo de la Corona ante sus prácticas

¹³³ REAL CÉDULA DE LA UNIFICACIÓN DE LA CAPITANÍA GENERAL DE VENEZUELA (1777) En: *Academia Nacional de la Historia* [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 06 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web <http://www.anhvenezuela.org/admin/Biblioteca/Textos%20Historicos%20de%20Venezuela/Real%20Cedula%20de%20la%20Unificacion%20de%20la%20Capitania%20General%20de%20Venezuela%20%281777%29.pdf>

autonomistas se decantarán mayoritariamente por el partido secesionista; Los canarios y los pardos, al verse reivindicados en sus derechos políticos y sociales validarán mayoritariamente sus apoyos al Imperio, uniendo esfuerzos con los blancos peninsulares; Los mulatos apoyarán en principio la causa realista, no tanto por convicción, sino por estar en contra del sistema de privilegios encabezado por los criollos.

Ya, a mediados de 1797, se generó una de las conspiraciones emancipatorias más organizadas y definidas ideológicamente, antes del conflicto por la Independencia de Venezuela: la conspiración de Manuel Gual y José María España, que se extendió hasta el mes de mayo de 1799. Manuel Gual era Capitán de infantería y hombre de refinada cultura, hijo de un Coronel español. José María España desempeñaba el cargo de teniente de justicia de Macuto, en La Guaira. El movimiento que tuvo su foco en dicha ciudad, desde donde se extendió rápidamente a Caracas; contó con un conjunto de documentos teóricos e instrucciones de carácter organizativo práctico. Se trató del primer movimiento organizado que plantea para la América española la conformación de gobiernos republicanos independientes y en sus ordenanzas iniciales declaraba la igualdad de sus habitantes sin distinción de raza o condición social y la abolición de la esclavitud por ser contraria a la humanidad. En la conjura participaron individuos de todos los grupos sociales, exceptuando a los mantuanos. Los objetivos de Gual y España eran la destitución de las autoridades españolas de Venezuela, la libertad de comercio y producción y la creación de una República con la unión de las provincias de tierra firme de Caracas,

Maracaibo, Cumaná y Guayana. Ante el descubrimiento de la conspiración sus líderes y principales cabecillas tuvieron que huir de Venezuela a las islas del Caribe¹³⁴.

En el año de 1806, el venezolano e hijo de canarios Sebastián Francisco de Miranda, inició el segundo movimiento conspirativo de importancia para impulsar la causa independentista en Venezuela. Había invadido la Capitanía General por la Vela de Coro (al occidente de Venezuela) al mando de tres barcos con reclutas estadounidenses (la mayoría de ellos de origen irlandés), con la idea de generar apoyos para alcanzar la Independencia. Miranda, quién había ejercido primero una carrera militar destacada en los ejércitos de la Corona española, y luego se había ganado a las ideas republicanas, emancipadoras y liberales, participando activamente en la Revolución Estadounidense y Francesa, se había convertido en un personaje perseguido por la monarquía borbónica. El intento de Miranda fracasaría por falta de respaldo interno de los mantuanos en la ciudad de Coro y por la reacción de las autoridades realistas¹³⁵. Este intento de invasión será reclamado públicamente por el Ministro español Casa de Irujo ante el gobierno de Estados Unidos,

¹³⁴ José María España regresó secretamente al país, pero fue apresado en La Guaira y enviado a Caracas, donde la Real Audiencia lo condenó a la pena de muerte el 6 de mayo y fue ahorcado el 8 en la Plaza Mayor y su cuerpo descuartizado. Manuel Gual permaneció en la isla de Trinidad, desde donde se comunicó con el Precursor Francisco de Miranda, quien estaba en Londres. El 25 de octubre de 1800, en San José de Oruña (Trinidad), probablemente envenenado por un espía. Aunque la Conspiración de Gual y España fracasó como movimiento, los textos que se difundieron durante la misma tuvieron una considerable influencia en el movimiento emancipador de Hispanoamérica.

¹³⁵ Miranda, conocido hoy como el Precursor, recibirá este título porque será uno de los primeros personajes en plantear seriamente la emancipación como opción política en Venezuela y en la América Hispana. Con la expedición libertadora de Miranda en 1806, se inaugura una de las más comunes modalidades políticas de la historia venezolana: el desembarco para revolucionar el país. MONDOLFI GUDAT, Edgardo. «Travesía de Perros o la Expedición de 1806». En: *Tierra Firme*. N° 96, Caracas: Fundación Tierra Firme, 2006. p. 571-578.

por haber permitido este acto inamistoso, violando la ley de neutralidad que este país mantenía en pro de relaciones de amistad y paz con España¹³⁶.

Si bien se manejan diversas causas sobre las razones del abandono de los habitantes de la ciudad de Coro a la llegada de Miranda, el historiador Carlos González Batista señala la conciencia de sus elites acerca su antigüedad y tradición, la frustración ante Caracas por su legítima aspiración de ascenso como provincia principal y la desconfianza hacia el extranjero por las reiteradas invasiones, principalmente de ingleses¹³⁷. Pino Iturrieta señalará que, a pesar de ser una figura destacada a nivel universal, a nivel parroquial se le veía con desconfianza, incomprensión y temor, afirmando que quizá por ello [...] *su nombre no está grabado en el monumento de Carabobo (Venezuela), sino en el Arco del Triunfo de París [...]*¹³⁸. En todo caso, el relato de este conflicto refleja algunas de las causas que fueron reiterativas en la generación de otros conflictos con la Metrópolis del imperio, tales como la imposición de directrices emanadas del monarca que eran difícilmente aplicables al contexto venezolano, el trato diferenciado a nivel político, social y económico que recibían los territorios de ultramar en comparación con las provincias de la Península, el surgimiento de nuevos postulados políticos que cuestionaban el modelo monárquico y la dependencia hacia un imperio. Asimismo, este conjunto de conflictos refleja la interacción de las necesidades, intereses y proyectos que los diversos grupos de la sociedad colonial venezolana buscaban satisfacer. Serán estos mismos los que, una vez se

¹³⁶ *Ibidem.* p. 579.

¹³⁷ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, citado por LÓPEZ, Isaac. «La invasión de Francisco de Miranda a Coro en la historiografía regional». En: *Tierra Firme*. N° 96, Caracas: Fundación Tierra Firme, 2006. p. 588.

¹³⁸ PINO ITURRIETA, Elías, citado por LÓPEZ, Isaac. «La invasión de Francisco de Miranda a Coro en la historiografía regional». En: *Tierra Firme*. N° 96, Caracas: Fundación Tierra Firme, 2006. p. 591.

desate el camino hacia la Independencia de Venezuela, alimentarán y harán más complejo el conflicto y determinarán la participación de diversos grupos en el partido realista y patriota, en un interesante zigzagueo de bandos entre ideales, necesidades e intereses. Veamos a continuación con más detalle esta realidad conflictiva previa.

2.2 La sociedad colonial venezolana: una relación compleja y conflictiva en el período pre - Independentista

La historia de las relaciones entre los grupos sociales de la sociedad colonial será desde el principio complejo y conflictivo debido a la estratificación social basada en diversos criterios, entre ellos el valor del «honor» sustentado por las leyes reales. García señala que:

*[...] A partir de ese valor se establecieron preeminencias y se reconocieron los privilegios y dado que el comportamiento general de la sociedad giraba en torno al valor, el honor circunscribía al individuo a un determinado grupo social, a un lugar específico dentro de la sociedad y, por lo tanto, iba acompañado de una serie de derechos, deberes y privilegios, que representaban, ante la opinión pública, la calidad de ese individuo. [...]*¹³⁹.

Este orden jerárquico poseía sus propias reglas, su forma de ser representado en la realidad. Debían ser unas reglas visibles para todo el conjunto social donde se afirmaran y se expresaran los valores culturales y se afianzara en la cotidianidad el orden jerárquico e

¹³⁹ GARCÍA, Carlos. «Representación y orden jerárquico en la provincia de Venezuela, siglo XVIII». En *Montalbán*, N. 43, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2009. p. 9.

institucionalizado de esa sociedad¹⁴⁰. El honor lo dictaba el color de la piel, el ascendiente familiar y la legitimidad del nacimiento. El honor establecía una agenda distintiva de la discriminación. Los que lo tenían disfrutaban de privilegios negados por ley o por la costumbre popular a los que no la tenían. Pero adicionalmente, señala Straka, la conflictividad será expresión de la complejidad de una sociedad triplemente estructurada por la raza (color de la piel), por la riqueza (acceso a la tierra) y por la condición jurídica (libertad o servidumbre), en sus más variadas combinaciones¹⁴¹. En ese sentido, era un sistema que legitimaba distintos tipos de violencia estructural para lo cual se valía de formas de violencia cultural (discriminación por color de piel, acceso a la tierra y condición jurídica) y de violencia directa (esclavitud y sometimiento) para su sostenimiento.

Si bien hubo amplias zonas intrincadas del territorio venezolano y sus comunidades que quedaron al margen de esta conflictividad tales como parte de los Llanos (zona centro sur), las selvas del Amazonas y el sur de la zona de Guayana por lo intrincado del terreno, otras – principalmente la zona norte costera y andina - estuvieron signadas por la interacción conflictiva de al menos siete grandes grupos en el régimen colonial:

-Blancos peninsulares: Españoles de la Península ibérica que controlaban el poder militar y político.

-Blancos criollos o mantuanos: Descendientes de españoles nacidos en Venezuela que controlaban el poder económico de las principales ciudades del centro.

¹⁴⁰ *Ibidem.* p. 10.

¹⁴¹ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela, 2000. p. 51.

-Blancos de orilla: Inmigrantes canarios que controlaban actividades artesanales y otras relacionadas con el comercio en las zonas rurales.

-Pardos: Mestizos de piel más blanca que tenían cierto poder económico.

-Mulatos: Mestizos de piel más oscura que fungían como campesinos y obreros. Muchos de ellos habitaban la zona de los Llanos y se ubicaban en pueblos libres y cimarrones bajo un sistema distinto al colonial.

-Indígenas: Habitantes de los pueblos originarios de América antes de la llegada de los españoles. Si bien muchos de ellos se asentaban o huyeron a las zonas boscosas y selváticas, aquellos que permanecieron en la costa estaban presentes, mayoritariamente, en misiones católicas de la Iglesia.

-Negros: Habitantes del continente africano que fueron sometidos y trasladados de manera forzosa a América para ser utilizados como esclavos. Los que lograban escapar, se agrupaban en las llamadas poblaciones “cimarroneras” o “cumbés”. Obviamente, fueron los sectores sociales más bajos (mulatos de piel oscura, indígenas y negros) los que sufrieron mayor violencia estructural en la sociedad. Miquel Izard señala que:

*[...] en el Norte había impresionantes conflictos y enfrentamientos. Éstos, de clase y de casta (la piel de la mayoría de explotados era de distinto color que la de los explotadores), eran irreductibles e innegociables. Los conflictos, de intereses, se daban entre grandes y pequeños blancos (sin recurso pero de piel del color de los explotadores), entre propietarios de plantación y comerciantes, entre la oligarquía de Caracas y los notables provinciales (de Valencia, Maracaibo, Barinas o Cumaná) [...]*¹⁴².

¹⁴² IZARD, Miquel. «Élites criollas y movilización popular». En GUERRA, François Xavier (Dir.). *Revoluciones Hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense S.A., 1995. p. 93 y 94.

Efectivamente existían conflictos entre diversos grupos sociales en Venezuela.

Por ejemplo, entre los criollos y los canarios hubo siempre tensión por temas de índole político, económico y social. Y es que los criollos o mantuanos eran el sector socioeconómico más poderoso de la provincia de Venezuela. Ya desde el siglo XVI dominaban el Cabildo siendo una de las instituciones de su tipo que a nivel continental había logrado mayor autonomía y por ende detentaba más poder. Los criollos no permitían el ascenso de los inmigrantes canarios por considerarlos “blancos de orilla”, sin ningún tipo de estirpe social y además por ser el grupo que representaba la amenaza más importante para sus intereses económicos, ya que de alguna manera controlaban el contrabando en las zonas orientales y occidentales de las provincias vecinas. Por otra parte, los canarios estaban por encima de los criollos en cuanto al ámbito político se refiere. Si bien también eran considerados blancos de orilla por los blancos peninsulares, los isleños tenían el derecho de ocupar cargos administrativos medios y, en ocasiones llegaron ocupar cargos políticos de importancia, lo cual los ponía incluso por encima de los criollos. En lo económico, los canarios, ante las condiciones socio económicas desfavorables que se les ofrecían en las principales ciudades de la Provincia de Venezuela, tuvieron que abrirse paso a la conquista de nuevas tierras en el interior y en las provincias vecinas. Allí se convirtieron rápidamente en un poder económico bastante importante al controlar gran parte del contrabando con los extranjeros. Señala Lynch que la aristocracia terrateniente concentraba en su poder las mejores tierras del centro - norte de la Provincia, por lo cual el gobierno colonial dividió y distribuyó tierras de los llanos interiores orientales y occidentales entre los inmigrantes canarios las cuales, si bien eran menos

fértiles y necesitaban más trabajo, eran buenas tierras¹⁴³. Ambos grupos, que interactuaban por el control de la hegemonía económica, también tenían pugnas por temas políticos y sociales. Los criollos deseaban lograr una condición social que les permitiera acceder a los cargos políticos e institucionales de preeminencia y los canarios deseaban obtener la igualdad social de la que gozaban los mantuanos a nivel de honor.

En 1770, la monarquía española decide equiparar los derechos de los inmigrantes de las Islas Canarias con los de los Peninsulares a nivel de la posibilidad de ejercer cargos políticos de alto nivel y de poder gozar de los mismos privilegios del honor. Dicha medida, reanimó un conflicto de mucha trascendencia entre criollos y canarios, y el caso más sonado fue el que sostuvo el isleño Sebastián Miranda Arvelo¹⁴⁴ contra la aristocracia caraqueña agrupada en el Cabildo que lo acusaba de comerciante mulato y persona indigna para ocupar el cargo de Capitán de la Sexta Compañía de Fusileros del Batallón de Blancos Isleños de Caracas¹⁴⁵. Con esta situación de igualación, los mantuanos comenzaron a ver con preocupación cómo se resquebrajaba el sistema de privilegios, no sólo con los canarios sino, con aquellos grupos como los pardos y los mulatos casi blancos con un poder económico emergente. Y es que gracias al mestizaje o mezcla de razas, los criollos se quejaban de una confusión racial creciente entre blancos, indígenas y negros, con lo cual se estaba generando una movilidad social que ponía en peligro la división de la población por castas. Señala Ann Twinam que:

¹⁴³ LYNCH, John. «Inmigrantes Canarios en Venezuela entre 1700 y 1800: Entre élites y masas». En *Montalbán 19*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 1987. p. 217.

¹⁴⁴ Padre del llamado Precursor de la Independencia de Venezuela, Francisco de Miranda.

¹⁴⁵ RODRÍGUEZ MESA, María. *Los Blancos Pobres: una aproximación a la comprensión de la sociedad venezolana y al reconocimiento de la importancia de los canarios en la formación de grupos sociales en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1997. p. 157.

[...] En una sociedad colonial en que las élites tradicionalmente justificaron su jerarquía por su legitimidad y su blancura, la presencia de estos grupos ascendentes desafiarían el orden establecido. Esta tensión era solamente agudizada por [...] los nuevos ricos (que) ponían una presión adicional [...] ¹⁴⁶.

Esto hizo que las élites fueran particularmente vigorosas en la defensa de los privilegios y en los mecanismos de diferenciación a finales del siglo XVIII. Es entonces cuando la monarquía española decide lanzar una serie de reformas - en principio contradictorias - conocidas como las «reformas borbónicas», las cuales, por una parte fortalecían los mecanismos discriminatorios y por otra facilitaban la movilidad social ¹⁴⁷.

Particularmente hubo cinco leyes que regulaban los privilegios relacionados con el honor:

a) La Real Pragmática de casamientos de 1776 (en España) y de 1778 (en América): Esta establecía que se debía mantener la igualdad social y racial para los casamientos dando a los padres la posibilidad de escudriñar en el pasado de yernos o nueras potenciales su pureza racial y legitimidad de nacimiento y, de acuerdo a esto, vetar determinados matrimonios ¹⁴⁸. A pesar de esta ley que fortalecía la violencia estructural y cultural, las otras cuatro que regulan el honor impulsan medidas que abren la puerta a la movilidad social y la igualación.

b) La Real Cédula de 1790: Una medida que provocó tensión fue la promulgación de la Real Cédula del 8 de mayo de 1790, que obligaba a los eclesiásticos a no inscribir a los

¹⁴⁶ TWINAM, Ann. «Las reformas sociales de los Borbones: una visión revisionista». En *Montalbán*, N. 34, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001. p. 222 y 223.

¹⁴⁷ Este tema será abordado en el sub apartado 6.1.3, del capítulo VI desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas y su incidencia en el conflicto por la Independencia de Venezuela.

¹⁴⁸ TWINAM, Ann. *Op. Cit.* p. 224.

canarios “notoriamente blancos” en los libros de mulatos, zambos, negros y gentes de servicio. Esto generó la oposición del Cabildo de Caracas, quienes no ven a los canarios como blancos de su misma estirpe¹⁴⁹.

c) La Real Cédula de 1794: A parte de los privilegios por raza, estaban los privilegios por la legitimidad del nacimiento. Aquellas personas que nacían de un matrimonio no legítimo eran llamados «expósitos». No obstante, con esta Real Cédula aquellos que eran discriminados por esta razón quedaban protegidos y se generaban multas a quienes les profiriesen improperios. Asimismo, si había alguna duda sobre la legitimidad del nacimiento de la persona y su calidad - es decir, nacido de una familia de honor, bajo la institución del matrimonio y perteneciente a un grupo social definido - el asunto debía dirimirse por la “parte más benigna”, es decir, la más favorable a la persona. Señala Twinam que esta ley permitió a las mujeres expósitas recibir dotes de caridad y a elegir esposos más aceptables; por su parte los hombres expósitos podían asistir a colegios, entrar a ocupaciones anteriormente prohibidas y, tal vez, tener oficios políticos¹⁵⁰. Aunque se mantuvieron algunas restricciones, esta medida sentó un precedente muy importante en la movilidad social.

d) El arancel del Gracias al Sacar de 1795: Con esta legislación, publicada un año después de la Real Cédula, los nacidos de matrimonios ilegítimos (fundamentalmente hijos e hijas blancas de la elite criolla) podían presentar una solicitud ante la Cámara del Sub – Concilio del Consejo de Indias para ganar su legitimidad. Presentando un informe con testigos que explicaran las condiciones de su nacimiento y las discriminaciones sufridas podían ganar la

¹⁴⁹ MESA, María. *Op. Cit.* p. 158.

¹⁵⁰ TWINAM, Ann. *Op. Cit.* p. 224.

legitimidad a cambio de realizar un pago que les permitiría participar de lleno en los derechos políticos y sociales de las personas de honor¹⁵¹.

e) Adición al arancel del Gracias al Sacar de 1795: Esta, sin lugar a dudas, fue la más radical de las reformas. A partir del pago de un arancel, los pardos (mestizos de color blanco) y los mulatos (mestizos de color moreno) podían comprar la calidad de blancos. Al igual que como sucedía con los expósitos, estos tenían que presentar sus historias personales al Consejo de Indias. Los que recibían las cédulas se convertían en blancos y personas de honor¹⁵².

Estas medidas tuvieron diversas causas¹⁵³. Sin embargo, todas estas medidas buscaban generarle beneficios a la Corona. Por una parte, réditos económicos ante la crisis de las arcas reales y, por otra, fidelidad de nuevos grupos sociales ante el poder y creciente autonomía de las elites criollas, las cuales sienten cada vez más indignación ante la progresiva limitación de sus privilegios. Esto hace que sea principalmente en el sector de los criollos, donde se comience a hablar de ideas independentistas y proyectos emancipadores.

Finalmente, un conflicto socioeconómico que se genera a finales del siglo XVIII, es el de la explotación del territorio y el ganado de los Llanos. Y es que, ante la caída de los precios del cacao y de los ingresos derivados de la venta de este producto, los criollos de la

¹⁵¹ *Ibidem.* p. 225.

¹⁵² *Ibidem.*

¹⁵³ La primera es que, si bien estas leyes venían ahora en forma de política imperial, todas tenían abundantes antecedentes particulares y locales desde el siglo XV. La segunda, es que la aplicación de leyes, a pesar de ser emanadas directamente por el Rey, dependían de la venia y consideración de los oficiales de la Cámara del Consejo de Indias, los cuales determinaban cuales causas aprobar y cuales rechazar. La tercera, es que estas leyes eran producto de un intenso mestizaje producido particularmente en las colonias hispánicas, el cual requería de nuevas regulaciones ante una complejidad que no se presentaba, por ejemplo, en las colonias británicas donde la diferenciación social fue mayor y el mestizaje menor. *Ibidem.* p. 225 – 237.

zona capital de Venezuela, solicitaron permiso Real para la explotación del territorio y del ganado salvaje de origen Europeo. Así, en 1794, obtienen la Real aprobación de las Ordenanzas del Llano para dichos fines. Señala Izard que esto trajo consigo la consiguiente aprobación de una serie de leyes que sancionaban duramente, hasta con pena de muerte, el usufructo de estas tierras y el robo del ganado de la zona, que de repente pasaban a tener dueño. Esto alteró el régimen libertario de la zona con sus habitantes, los cuales sentían que era a ellos los que le estaban robando sus tierras. Así se generó un conflicto no declarado entre terratenientes mantuanos de la capital y los cimarrones de los Llanos¹⁵⁴.

Esto explicará en gran parte las diversas causas que emprendieron determinados caudillos de estos grupos para acabar definitivamente con el modelo explotador y esclavista de los criollos y el apoyo que “curiosamente” dan a la causa realista en los primeros años del conflicto por la Independencia de Venezuela. No obstante, esto también ha sido obviado por la «historia oficial» en Venezuela, porque ¿cómo explicar que la mayor parte de los estratos más bajos de Venezuela estuvieron en un principio a favor de la causa realista y en contra de la Independencia?, o planteado de otra manera ¿patriotas en contra de los intereses de los más humildes? Otra realidad que suele ser ignorada por la «historia oficial» es la de los pueblos indígenas de la zona amazónica y sur de Guayana, donde las relaciones sociales eran aún más igualitarias y la relación con el medio físico menos entrópica que en las propias cimarroneras del Llano y en donde el conflicto colonial y de la Independencia ni siquiera llegó.

¹⁵⁴ *Ibidem.* p. 95.

Principalmente, la exigencia de libertad comercial de sectores sociales importantes como los criollos, los canarios y los pardos, comenzaba a aunarse a antiguas demandas sociales, políticas y económicas de los grupos sociales más bajos. Así, vemos que en la sociedad colonial venezolana de finales del siglo XVIII y principios del XIX, los diversos grupos sociales tenían sus aspiraciones, intereses y necesidades. Los criollos - en su mayoría - aspiraban obtener poder político mediante el reconocimiento de los derechos que gozaban las provincias imperiales de la Península y mantener los privilegios sociales y la hegemonía económica; otros grupos mantuanos aspiraban la emancipación inspirados en las ideas republicanas, liberales o ambas incluso; los pardos y mulatos, principales signos del mestizaje e interacción cultural, aspiraban igualdad social con los mantuanos; los sectores más desfavorecidos (zambos y negros) aspiraban a la obtención o recuperación de nuevos derechos económicos y sociales; los canarios, por su parte, anhelaban obtener la igualdad social de los criollos y la hegemonía económica. La interacción de todas estas tensiones era constante, encontrando un momento coyuntural para su desarrollo y potenciación a finales de la primera década del siglo XIX. En este sentido, el conflicto por la Independencia, más allá de un conflicto político, será también el fenómeno coyuntural que servirá a muchos de estos sectores como plataforma para el planteamiento y, en ocasiones, la satisfacción de intereses y necesidades, logro de objetivos y desarrollo de proyectos.

Vemos entonces cómo los distintos tipos de violencias que venían arrastrándose desde el final del período colonial encontrarán asidero en el conflicto coyuntural que significará el proceso independentista venezolano. Los diversos grupos sociales en la

potenciación de sus capacidades para regular sus conflictos concurrirán de diversa manera al conflicto que estaba por iniciarse a fin de satisfacer sus intereses y/o necesidades¹⁵⁵.

2.3 Antecedentes del conflicto por la Independencia de Venezuela

En 1808, a partir de un importante suceso ocurrido en España y sus consecuencias en Venezuela, los partidarios de la Independencia encontrarán la oportunidad para empezar a impulsar su proyecto: la invasión francesa a la Península Ibérica y la deposición (o “abdicación”) de los reyes borbónicos. Ese año, los ejércitos napoleónicos invaden la península hispánica y obligan al rey Fernando VII a abdicar la Corona en José Bonaparte, hermano del conquistador Napoleón Bonaparte¹⁵⁶. España como gran imperio estaba llegando a su fin¹⁵⁷. A partir de allí se iniciaron varios cambios en el panorama político español tales como el inicio del conflicto bélico contra los franceses mediante el método de guerra de guerrillas, la resistencia en algunas zonas de la España peninsular y la implementación de leyes e instituciones de carácter liberal. El 25 de mayo de 1808, Napoleón anunciaba a los españoles su intención de renovar la monarquía y mejorar las

¹⁵⁵ En el apartado 5.3 del capítulo V analizaremos cómo el proceso de regulación infructuosa de muchos de los conflictos sociales de estos sectores generará nuevas dinámicas conflictivas en años posteriores, en la búsqueda de satisfacción de necesidades e intereses no resueltos por la Independencia.

¹⁵⁶ Napoleón, emperador de Francia, con su visión expansionista, preparaba una expedición contra Portugal y para ello tenía previsto atravesar España. La intención de Napoleón de llegar a Portugal era la de estrangular económicamente a Gran Bretaña a través de un bloqueo continental, ya que ésta representaba la única gran potencia capaz de anteponerse a sus intereses. Ante la amenaza de Napoleón, Fernando - hijo del Rey español -, pidió la mano de una de sus sobrinas con la idea de unir Casas Reales, mantener el trono y evitar problemas con Francia. Esto no fue posible. Al contrario, en 1807, Napoleón incumplió el tratado firmado con España que establecía la repartición de Portugal. Así, decretaba su autoridad única sobre ese territorio. VENTURA, Jorge. *Historia de España*. Tomo IV. Barcelona: Plaza y Janes S.A. Editores, 1975. p. 10 y 11.

¹⁵⁷ Las estrepitosas derrotas de su armada en San Vicente en 1797 y en Trafalgar en 1805, además de las perturbaciones de todo orden en política interior que azoraban la Península desde finales del siglo XVIII, fueron la estocada.

instituciones. El propósito fue la instalación de la llamada Suprema Junta Central de Gobierno de España e Indias. Al no poder instalar ésta, por la oposición de las Cortes de Sevilla - refugiadas ahora en Cádiz – se constituyó finalmente una Regencia¹⁵⁸. Ante el llamado de los reformistas agrupados principalmente en Cádiz, la Regencia convocó a unas Cortes que iniciaron sesiones el 24 de septiembre de 1810 a través de la participación de diputados electos por las Provincias españolas. Estas Cortes dieron como resultado una Constitución el 19 de marzo de 1812¹⁵⁹. Esta Constitución, de carácter liberal, cambiaba el régimen monárquico absolutista por una monarquía constitucional. Las Cortes legislaron principalmente en materia agrícola e industrial, y en 1813 disolvieron la Inquisición. Es interesante ver la opinión de Parra Pérez, quien señala que fue esta Regencia la que realmente inició la política revolucionaria que terminaría por dar al traste con los procesos separatistas de América Latina. Y es que, si bien la política de Regencia se apoyaba en los liberales españoles y apuntaba hacia una apertura y el trato igualitario de las provincias (que ahora nombrarían directamente e inmediatamente sus representantes ante El Rey), algunos sectores de la población venezolana vieron en esta apertura la oportunidad para impulsar la emancipación definitiva de Imperio alguno¹⁶⁰. Pero esto sería así sólo hasta 1811. Veamos por qué.

En 1808, se tiene noticia en Caracas de la abdicación de Fernando VII por la usurpación francesa. Depuesto el Rey, asume temporalmente el poder una Junta Central

¹⁵⁸ BREWER CARÍAS, Allan. «El paralelismo entre el constitucionalismo venezolano y el constitucionalismo de Cádiz (o de cómo el Cádiz no influyó en el venezolano)». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 243 – 244.

¹⁵⁹ VENTURA, Jorge. *Op. Cit.* p. 27.

¹⁶⁰ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1992. p. 189 – 196.

que se instala en Sevilla. Sin embargo, en 1810 ésta se ve obligada a disolverse ante el avance de los franceses que ocupaban Andalucía, y se convierte en Regencia la cual se instala en Cádiz, último bastión de los españoles leales a la Corona. Durante esos años, el tema central de los caraqueños es la soberanía y la sucesión monárquica. Con la disolución de la Junta de Andalucía, la mayoría del grupo de los mantuanos caraqueños pensaba que la soberanía debía recaer en el pueblo hasta el retorno del Rey, puesto que la legitimidad de dichas autoridades estaba en entre dicho. Asimismo, consideraban que el monarca no podía ceder sus derechos, y menos a otra Casa Real, sin consultar al pueblo¹⁶¹. Ante esta situación de zozobra, un grupo de mantuanos entre los que destacan el Marqués del Toro y Antonio Fernández de León, promueven la conformación de una Junta Suprema propia, inspirada en el ánimo de la Junta de Sevilla, con la intención de defender la legítima autoridad del Rey depuesto. Para ello se apoyan en el respaldo de las milicias de blancos y pardos, en primer lugar y, posteriormente, de los peninsulares. El Marqués del Toro tenía el mando como coronel de las tropas de Aragua y de Valencia acuarteladas en la casa de la Misericordia en Caracas.

Es así que 44 vecinos caraqueños, 37 criollos y 7 españoles presentan una representación el 22 de noviembre de 1808 al Capitán General con esta solicitud. Sin embargo, las autoridades persiguen y encarcelan a todos aquellos involucrados en esta iniciativa, ya que la Junta legítima y regente era la de Sevilla y, en su defecto, la Regencia de Cádiz. Los vecinos rechazaron las acusaciones que las autoridades hacían a esta

¹⁶¹ QUINTERO, Inés. «La conjura de los mantuanos: último acto de fidelidad a la monarquía española». En *Temas de Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas: Colección Temas, Serie Historia, Fondo Editorial de Humanidades y Educación – Universidad Central de Venezuela, 2005. p. 17.

iniciativa, que señalaban como caldo de cultivo a un movimiento separatista. En realidad lo que existía desde España era desconfianza hacia las provincias americanas. No obstante, a lo interno de la Península ya se venía dando un debate crucial entre los monarquistas absolutos y los monarquistas liberales.

Para los absolutistas del reino existía un dilema: si bien se necesitaba de la demostración de lealtad al Rey depuesto, la creación de Juntas en las colonias españolas de ultramar podía generar una cadena de cambios que, una vez repuesta la monarquía, significarían la exigencia nuevos derechos políticos para las élites criollas, más a tono con un modelo liberal, y que en caso extremo podían impulsar la Independencia. Y ciertamente, aunque con la demostración de fidelidad al Rey muchos criollos buscaban impulsar solapadamente un trato político igualitario con respecto a las provincias de la Península, no tenían previsto producir un movimiento emancipador. Esto se demuestra cuando, en su afán de demostrar la vocación de fidelidad que tenía la propuesta de la Junta, los mantuanos acusados elevan una solicitud a la Sala de Justicia del Consejo de Indias, a fin de aclarar la situación, lograr la absolución y reivindicar su honor. Sería sólo el 9 de abril de 1810 cuando apenas esta solicitud llega al mencionado Consejo.

Sin embargo, el 19 de abril de 1810, un grupo de criollos, en representación de su casta y de los pardos¹⁶² increpan en Caracas al Capitán General de la Provincia de Venezuela, Vicente Emparan, a asistir a un Cabildo extraordinario que había sido convocado por el Vicepresidente del Ayuntamiento, Llamozas, a fin de resolver la “crisis

¹⁶² Los cuales fueron representados en la Junta de Caracas por el criollo José Félix Ribas.

de legitimidad”¹⁶³, con la que algunos sectores cuestionaban la continuidad de las autoridades políticas al frente de la Capitanía General. Ante la falta de mando que generó el complot, Emparan regresa obligado al Ayuntamiento junto a las autoridades de la Audiencia, las cuales también habían sido desconocidas. Así, Emparan decide asomarse al balcón y preguntar a las personas que allí se encontraban si querían que los gobernase, escuchó la voz de unos pocos que decían “no le queremos”, renunciando así, y de manera voluntaria, a sus atribuciones. A partir de aquí comienza la crisis de la autoridad española y sus instituciones en Venezuela y los prolegómenos del inicio del conflicto por la Independencia. Vemos cómo, en primera instancia, este conflicto es regulado pacíficamente. A pesar de que en 1810, los criollos logran la constitución de la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, ya el ánimo en muchos no era el mismo. Habían visto el nivel de desconfianza con el que los veían desde la Península con lo cual, si Fernando VII era repuesto, sabían que lograr reivindicaciones políticas sería cuesta arriba. He ahí una de las razones, entre otras tantas, por las cuales muchos de los mantuanos involucrados en la creación de la Junta del 19 de abril de 1810, estarán curiosamente relacionados directamente con los sucesos del 5 de julio de 1811 que veremos posteriormente. Ciertamente, más que algunos sectores, algunos personajes sí estuvieron comprometidos desde el principio con un proyecto emancipador. Tal es el caso de Francisco de Miranda y Simón Bolívar, ambos integrantes del partido de la Sociedad Patriótica.

¹⁶³ Al ser establecida una nueva monarquía en España, quedaba cuestionada la legalidad, la legitimidad y por ende la continuidad de las autoridades españolas designadas por el Rey Fernando VII y por la antigua Casa Real.

Con la constitución de la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII, se firma un acta mediante la cual el Cabildo toma posesión del poder político, ensancha la participación con la incorporación de diputados de otros sectores y grupos, y desconoce la autoridad de la Regencia. La instalación de esta Junta marca también el inicio de conflictos de baja intensidad regulados pacíficamente entre los venezolanos, entendidos estos como aquellos en los cuales se potencian las capacidades de las partes involucradas en el logro de sus intereses, pero la satisfacción de estos no implica la negación de los intereses de la contraparte o una excesiva generación de violencia. No obstante, se vislumbraba el advenimiento de regulaciones violentas de mayor intensidad en el corto plazo¹⁶⁴. En este sentido, es prudente hacer una serie de disquisiciones en cuanto a las ideas en las cuales se nucleaban grupos de personas. Primero, estaban en Caracas y otras provincias de la Capitanía General, los que defendían los derechos del Rey Fernando como único monarca legítimo sobre estas tierras. Muchos de ellos eran peninsulares y miembros del Ejército Real que veían en la acción de Napoleón, una usurpación de poder inaceptable; estaban también la mayoría de los criollos que habían encabezado el movimiento de abril, y que probablemente utilizaban el pretexto de reconocer los derechos de Fernando VII, para obtener el poder de los peninsulares, el control de los soldados y allanar posiblemente el camino para la emancipación. Asimismo, estaban los que veían con buenos ojos a la Regencia, pues creían en una monarquía de avanzada, con apertura hacia nuevos derechos

¹⁶⁴ A pesar de que la «historia oficial» ha vendido usualmente la idea de que el 19 de abril de 1810 los venezolanos se unieron en una sola voz contra el yugo español para declarar la Independencia, es absolutamente falso. Lo que sí es cierto es que este fue un hecho traumático que rompió con una tradición institucional y desató una serie de rencillas a nivel de las tendencias políticas y a nivel de los poderes provinciales.

y trato igualitario de las provincias del Imperio¹⁶⁵; finalmente, estaban los que creían que las autoridades e instituciones debían mantenerse tal y como estaban, porque aún en España quedaba una autoridad que representaba al Rey, y en última instancia esa había sido la última voluntad del monarca antes de ser depuesto. Veían precisamente en los actos realizados por los cabecillas de la Junta de Caracas, la acción de elementos extranjeros que promovían la revolución emancipadora y obedecían a influencias antirreligiosas. Pero las diferencias no sólo estaban en las ideas. El 19 de abril de 1810, exacerbó también una serie de rencillas históricas a nivel regional, que existían de antaño entre las provincias de la Capitanía General de Venezuela y que se habían mantenido latentes mientras la institucionalidad española rigió los destinos de nuestro país.

Si bien durante el período colonial (y más aún después de la instalación de la Guipuzcoana) el poder político y económico se había centralizado principalmente en la provincia de Venezuela, y específicamente en la ciudad de Caracas, las municipalidades gozaron siempre de una serie de derechos y autonomías en su propio entorno. Es así como, la Provincia de Cumaná se manifestó a favor de la Regencia y en contra de la Junta de Caracas; por su parte Barcelona, constituyó una junta gubernativa al mando del teniente coronel Gaspar de Cagigal, que reconocía condicionalmente la autoridad emanada de Caracas y separaba su jurisdicción de la de Cumaná, con lo cual se avizoraba una posible emancipación. Esto hizo, que Cumaná y Caracas unieran fuerzas ante la posible decisión de Barcelona de ponerse bajo la protección de Gran Bretaña. Finalmente, Cumaná envió delegado a Caracas; Margarita reconoció la autoridad de la Junta de Caracas y creó la suya;

¹⁶⁵ En este último grupo, la Junta de Caracas incluyó a Emparan a quién lo tildaban de francófilo. PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 209 – 213.

El Ayuntamiento de Barinas también reconoció condicionalmente la autoridad de Caracas. En el caso de Guayana, Maracaibo y Coro, la posición asumida fue a favor de la Regencia. En Guayana, en un principio se apoyó a la Junta de Caracas, pero casi inmediatamente se disolvió ésta y se reconoció a la Regencia, principalmente como rechazo a la intención centralizadora de Caracas. La posición de Coro fue un poco contradictoria ya que, por una parte no reconocían la Junta de Caracas porque alegaban que a pesar de que no estuviese Fernando VII, seguían existiendo las Cortes de Sevilla, y por la otra alegaban que al haber sido destituidas las autoridades supremas, ya Caracas había dejado de ser la capital, por lo cual no estaban sujetas a ésta. Finalmente, Maracaibo adoptó una posición similar a la de Guayana, sólo que más contundente, ya que desde un principio rechazaron la autoridad de Caracas, y reconocieron la Regencia.

Para el mismo período, los grupos sociales más bajos de la sociedad colonial – todavía ajenos al conflicto político – “preferían”, en su mayoría y en última instancia, un gobierno encabezado por el Rey y no por los aristócratas, ya que estos últimos eran el grupo que más discriminación y abusos de poder ejercía hacia éstas. Más aún, después de la ofensiva por la conquista del territorio de los Llanos venezolano iniciada a finales del siglo XVIII. A modo informativo, y a fin de contextualizar al lector en el conflicto que estaba por generarse, es importante destacar algunas cifras demográficas y geográficas de la distribución de los distintos grupos sociales en la Capitanía General de Venezuela. Según cifras citadas por el especialista en historia demográfica Rojas Camacho, la distribución de la población de Venezuela fue evolucionando progresivamente, de una

población mayoritariamente rural a una incipiente pero creciente población urbana, tal como se refleja en el siguiente gráfico¹⁶⁶:

Período (años)	Núcleo urbano (Habitantes)	%	Núcleo rural (Habitantes)	%	Total (Habitantes)
1759-1772	185.926	29	444.074	71	630.000
1772-1784	204.760	29	505.240	71	710.000
1800-1810	354.536	34	643.707	66	998.243

Es bueno puntualizar, que a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, los núcleos urbanos eran minoritarios y poco poblados, en comparación con los habitantes que se asentaban en los sectores rurales. Esto producto de la actividad económica más importante en Venezuela, que era la agricultura y en menor medida la ganadería. Brito Figueroa cita algunos informes de la época que señalan que la población rondaba entre los 728.000 y el millón de habitantes. Cita por ejemplo el censo de Von Humboldt que señala que la población venezolana se ubicaba aproximadamente en los 800 mil habitantes aproximadamente, divididos por categorías étnico sociales en 400.000 pardos, 200.000 blancos criollos y peninsulares, 120.000 indígenas y 64.000 negros esclavos¹⁶⁷.

En este contexto, la sociedad colonial venezolana entraba en una nueva fase de su historia. La irrupción de ideas liberales y republicanas se hacía presente frente a aquellas del Antiguo Régimen, la monarquía y el absolutismo, que lucharían por subsistir. Así, los sucesos del 19 de abril de 1810, fueron la puerta que abre el camino hacia el proceso de Independencia de Venezuela acompañado del inicio de un conflicto que se extendería hasta 1846. Asimismo, si bien la Independencia se presentaba como un conflicto político entre

¹⁶⁶ ROJAS CAMACHO, Emilio. *Geografía e Historia del Poblamiento de Venezuela*. Caracas: Curso de la Maestría en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello. 2003.

¹⁶⁷ BRITO FIGUEROA, Federico. *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro, 1975, p. 18.

dos bandos, también se presentaba como la posibilidad de servir a muchos de los sectores de la estratificada sociedad colonial como mecanismo para el planteamiento y, en ocasiones, la satisfacción de intereses y necesidades, logro de objetivos y desarrollo de proyectos. Si bien al inicio del conflicto, la propuesta patriota que nace de los mantuanos se debate entre los intereses de clase y los ideales, cuando se desatan las regulaciones violentas explotaron otra multitud de problemas en expresión de la complejidad de una sociedad estructurada por raza, condición jurídica y riqueza. Este aspecto medular y la comprensión de estas necesidades, expectativas e intereses por parte de los líderes del bando patriota y realista será la base para inclinar la balanza de poder y los apoyos de grupos sociales a su favor en determinados momentos del conflicto. A nivel macro, Inglaterra se perfilaba como un posible actor mediador entre Venezuela y la Metrópolis del Imperio español. Lo cierto era que Inglaterra, se movía con cautela ya que tanto los Fernandistas como aquellos que reconocían a la Regencia, solicitaban su apoyo. En último término, se apegaban a los términos del tratado firmado con España en 1809, mediante el cual se comprometían a asistir a este país en contra de la invasión francesa¹⁶⁸. Para Inglaterra, si bien era positivo el hecho de que los “Fernandistas” abrieran la puerta para alianzas comerciales a cambio de apoyo, no lo era en cambio el hecho de que algunos sectores propugnaran el derrumbamiento de la monarquía y la promoción de los valores republicanos e independentistas. Es así como, los intentos mediadores de Inglaterra, más que mero altruismo, estaban directamente ligados a sus intereses económicos, políticos y geoestratégicos.

¹⁶⁸ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 240.

En julio de 1810, viajaron a Londres, tres negociadores de la Junta de Caracas con dos objetivos medulares: buscar apoyo del gobierno inglés para lograr el reconocimiento de la autoridad de la Junta de Caracas e instar al General Francisco de Miranda a regresar a Venezuela para impulsar la campaña libertadora. Este último un objetivo particular de los sectores más radicales. Simón Bolívar, Andrés Bello y Luis López Méndez, se reunieron con Lord Wellesley, Canciller de Gran Bretaña, el 19 de ese mismo mes, y la posición de este último, en nombre del gobierno británico fue la de dar protección marítima a Venezuela contra Francia y a favor de Fernando VII, ofrecer sus buenos oficios para resolver las disputas entre la Junta de Caracas y la Regencia, en función de conservar la paz. Inglaterra no reconocería la autoridad de la Junta, pero tampoco la desconocería. De esta manera, el gobierno británico quedaba bien con la España ocupada y con su Rey desterrado, pero al mismo tiempo se posicionaba estratégicamente en los mares aledaños a gran parte de las colonias hispanoamericanas y obtenía el acceso a su comercio con un trato favorable por parte de éstas. Si bien no reconocía las Juntas provinciales en primera instancia, Inglaterra ganaba posiciones frente a Francia, quién era la potencia emergente más importante que obstruía su comercio en Europa y que representaba una amenaza. John Robertson, militar británico que combatió activamente y ejerció labores diplomáticas del lado patriota entre 1810 y 1815, señala en *The Beginnings of Spanish American Diplomacy*, lo siguiente:

[...] Mientras la presencia de la misión era halagadora, difícilmente puede ser considerada como una bendición sin complicaciones: si él (Lord Wellesley) acordaba una bienvenida a los agentes y alentaba sus aspiraciones, seguramente pondría en peligro el entero edificio de las relaciones de Inglaterra con España. Si los mantenía a prudente distancia, podría casi con

tanta seguridad destruir las perspectivas del comercio con Sur América. Su primer deber era eludir del todo el tópico de la independencia, pero el autogobierno local, dentro del marco del gobierno español (monarquía liberal o constitucional) era una proposición enteramente diferente. Si era instituida de manera apropiada podría mantener alejada a la influencia francesa y norteamericana, asegurar una orientación europea para las nuevas comunidades, y al mismo tiempo permitir un compromiso entre la determinación de España de retener su plena soberanía y el deseo de los colonos de afirmar su independencia. No solo podría el autogobierno local servir como base para el arreglo de las mutuas diferencias, podría ser empleado con seguridad en el proceso para ganar los beneficios de un gobierno estable para Inglaterra [...]»¹⁶⁹.

Asimismo, en junio de 1810, una misión encabezada por Juan Vicente Bolívar y Telésforo de Orea viaja a Estados Unidos con la finalidad de participar el cambio de autoridades ocurrido en la Capitanía General de Venezuela por la desaparición del régimen legítimo en la Península. Sin embargo, un grupo de los miembros del partido de la Sociedad Patriótica impulsan activamente durante todo ese año y el inicio del año 1811 un proyecto emancipador. Francisco de Miranda, quién era una figura medular por haber sido el impulsor del proyecto en 1806, había regresado a Venezuela encabezando activamente dicho partido que será el catalizador, en el seno del Parlamento, de la causa republicana y emancipadora. Después de muchas gestiones y tensiones entre las provincias, se logra instalar en Caracas, el 2 de marzo de 1811, el Congreso Nacional, representado por treinta de los cuarenta y dos diputados representantes de las provincias venezolanas. Este

¹⁶⁹ ROBERTSON, John, citado por VALARINO DE ABREU, Verónica. «Apuntes de historia diplomática de Venezuela». En *Revista Venezolana de Relaciones Internacionales y Política Exterior*, Especial 2, Caracas. Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, 2003. p. 31.

Congreso se instaló bajo la premisa de conservar los derechos del Rey depuesto Fernando VII, distanciarse de la Regencia en España, desconocer cualquier otra representación distinta a la que residía en Caracas, defender la religión católica y oponerse a cualquier país que pretendiese la dominación o quisiera impedir la absoluta y legítima independencia de las Provincias de Venezuela, cuando éstas así lo creyesen conveniente. Este último punto, abre ya la puerta a la posibilidad de hablar de emancipación¹⁷⁰. El general Miranda, era ahora representante por la población de El Pao.

Aunque algunos pobladores de la ciudad de Caracas se inclinaban progresivamente al reconocimiento de la Independencia, no todos estaban de acuerdo. Estaban los llamados “godos”, monarquistas y opuestos a cualquier tipo de emancipación que, si bien no osaban declararse abiertamente en contra de las ideas impulsadas por la Sociedad Patriótica, después serían parte de la base que alimentaría la causa realista en el conflicto por la Independencia. Esta actitud anti – conciliadora, de “todo o nada” que impulsan los líderes de la Sociedad Patriótica, a pesar de dar un empuje definitivo para la declaración de Independencia, contribuye inexorablemente a la división de la oligarquía venezolana. La falta de unidad de este estamento de la sociedad fue, según palabras de Juan Germán Roscio, [...] *la causa fundamental para el desencadenamiento de la violencia y para la pérdida de la (Primera) República [...]*¹⁷¹. De este modo, la estrategia de la Sociedad Patriótica, puede medirse de acuerdo al lente con el que se vea. Desde el punto de vista de la emancipación, fue crucial para acelerar el proceso de separación de España. Desde el punto de vista de los conflictos, la actitud radical de sus dirigentes, fue crucial para

¹⁷⁰ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 271.

¹⁷¹ Testimonio de ROSCIO, Juan Germán, citado por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 282.

fomentar la división, promover el caos, debilitar las instituciones y desatar las regulaciones violentas. Seguramente fomentar el caos y la división en Venezuela, no eran la intención de Francisco de Miranda y, muy probablemente, tampoco de la Sociedad Patriótica. Incluso, el llamado Generalísimo siempre criticó duramente los debates sobre federalismo que se daban en el Parlamento, ya que eso podía debilitar a los venezolanos ante una decisión tan crucial como la emancipación. Sin embargo, quizá no midieron las consecuencias de su estrategia, basada en desatar la crisis y a partir de allí generar los cambios.

2.4 Las ideas políticas. El liberalismo político.

El posicionamiento de nuevas ideas en el mundo occidental vendrá de la mano de la decadencia y del aumento de las críticas hacia el Antiguo Régimen en Europa. Este Antiguo Régimen se basaba en lo que Pino Iturrieta denomina el “pensamiento tradicional”, el cual era aquella cosmología que representaba un orden al que estaban sujetas todas las cosas. Un orden necesariamente bueno y justo en cuanto a que era emanado directamente por Dios. Es por ello que todo orden humano, para que fuese bueno, debía ajustarse al plan divino, cuyas directrices estaban clara o subrepticamente en la revelación.¹⁷². A nivel político, el pensamiento tradicional se sustentará en dos premisas fundamentales, premisas que serán las bases del Antiguo Régimen:

¹⁷² STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela, 2000. p. 87-105.

[...] 1) la idea de la unidad del Rey y la Iglesia. La política, en tanto camino de salvación, sólo era posible bajo la unión del rey con la Iglesia (representación concreta del orden celeste, el verdadero y eterno, y por lo tanto origen legitimatorio del terrenal) en cuya unidad estaba el buen orden político. 2) Ese buen orden, calcado del divino, habría de manifestarse hasta los últimos aspectos de la vida de los hombres [...] ¹⁷³.

Pasar por encima de ese “orden natural de las cosas” podía acarrear consecuencias serias. Señala Straka que un delito político podía ser un pecado y un pecado podía desatar un desastre natural ¹⁷⁴. Ese orden se manifestaba a nivel político en un Rey el cual, al igual que Dios, estaba investido de poderes absolutos para ejercer el poder y, por ende, la soberanía. Su palabra era incuestionable puesto que era el representante de Dios en La Tierra. Justamente esta potestad que hacía que los monarcas abusaran de su poder en reiteradas ocasiones, incluso contra sus propios súbditos, fue la que primero cuestionaron los escolásticos tardíos y posteriormente los ilustrados, donde la racionalidad del hombre comenzó enfrentarse a la justificación metafísica y divina de las cosas. Sin lugar a dudas, la Ilustración, y eventos como la Revolución Francesa, influyeron en el surgimiento e irrupción de un nuevo conjunto de ideas en las colonias españolas de ultramar que generaron conflictos con las concepciones y el orden establecido. En su libro *Ideas y mentalidades de Venezuela*, libro ineludible para entender el conflicto por la Independencia de Venezuela, el historiador Elías Pino Iturrieta señala que:

[...] la revolución nacional de independencia no puede verse únicamente como fenómeno bélico. En su contexto se aprecia un suceso de especial

¹⁷³ GARCÍA PELAYO, Manuel, citado por STRAKA, Tomás. *Ibidem*. p. 106.

¹⁷⁴ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 87.

trascendencia que consiste en el enfrentamiento de dos concepciones antagónicas – tradicionalismo y modernidad -, todavía escasas de estudio. La introducción del pensamiento ilustrado produjo resistencias en grupos que observaban una especial devoción por las costumbres que habían fraguado la dominación colonial. Se trata de una disputa que fue prólogo y, a la vez, fenómeno coetáneo de la guerra. [...] ¹⁷⁵.

Pino Iturrieta entiende el pensamiento moderno como aquel conjunto de ideas novedosas recibidas en Hispanoamérica desde el siglo XVIII, caracterizadas por su oposición a las llamadas concepciones tradicionalistas¹⁷⁶. Frente al pensamiento tradicional donde privaba el valor del honor, el orden divino de las cosas y la clasificación de la sociedad por color de piel, acceso a la tierra y condición jurídica, se posicionaron nuevas ideas políticas enmarcadas en un ideario de mayor igualdad y libertad. Las ideas de la escolástica tardía y las liberales fueron una de las principales herencias de la Ilustración y que se harán presentes en las décadas previas al conflicto por la Independencia de Venezuela. Con el inicio del conflicto por la Independencia, el enfrentamiento no era sólo político, sino que implicaba visiones cosmológicas muy distintas. Para los realistas, sostenedores del Antiguo Régimen, la idea de patria independiente y soberana era una violación al orden divino de Dios. Literalmente, como la llamaron los realistas, era la “diablocracia”. Para los patriotas el proyecto independentista liberal y republicano representaba la posibilidad de impulsar nuevas libertades y algunos procesos de igualación

¹⁷⁵ PINO ITURRIETA, Elías. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas: Colección Estudios, Monografías y Ensayos, N° 179, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1998. p. 111.

¹⁷⁶ PINO ITURRIETA, Elías. «Tradicionalismo y modernidad en la justificación oficial de la Independencia venezolana», En *Boletín Histórico*. Caracas: Fundación John Boulton, n° 25, enero, 1971.p. 21.

política y social a partir del autogobierno, basados en la racionalidad que hace iguales a los seres humanos y deslastrados del velo de la lógica religiosa. Las ideas del liberalismo también se harán presentes en la propia Península Ibérica generando un conflicto interno entre los liberales y los absolutistas que se extenderá durante gran parte del siglo XIX a partir de su segunda década. Estos últimos defensores del Antiguo Régimen. El liberalismo es un término difícil de definir, tanto por la evolución misma del término como por el uso que se ha hecho de este a lo largo de varios siglos. Ante esta diversidad, resalto el comentario que hace Mateucci, en su definición de «Liberalismo» en el *Diccionario de Política*:

*[...] sólo es posible concluir que el único común denominador entre posiciones tan diversas es la defensa del estado liberal que nació antes del uso político del término liberal: un estado que termina por garantizar los derechos del individuo frente al poder político y por esto exige formas, más o menos amplias, de representación política [...]*¹⁷⁷.

En este estudio me centraré en dos de sus premisas, esas que serán la base de la dinamización y consecución de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas¹⁷⁸. En primer lugar, en aquella que tiene al individuo como una de sus máximas prioridades. Burdeau, nos habla del individuo como valor en sí, como fin y como medio para la libertad creadora. Sobre lo primero, el individuo «como valor en sí», Burdeau señala:

[...] El individualismo liberal afirma el valor absoluto del ser individual. Confluyen en esta creencia corrientes de pensamiento muy diversas, todas las

¹⁷⁷ MATEUCCI, Nicola. «Liberalismo». En BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. *Diccionario de Política*. México: Editorial Siglo XXI, 1994. p. 879.

¹⁷⁸ El Liberalismo Político como espacio mediador entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela será abordado en el apartado 6.2.2 del capítulo VI.

cuales contribuyeron en el curso de una larga evolución a sostener su solidez. [...] El valor absoluto de los individuos tiene como corolario su igualdad. Pero tal igualdad sólo puede ser afirmada si se está dispuesto a ver, más allá del rico y del pobre, del patrono y del obrero, al Hombre únicamente. El individualismo liberal se prohíbe considerarlo en medio de las contingencias [...]»¹⁷⁹.

Asimismo, sobre el individuo «como fin en sí mismo», Burdeau señala que si bien para el liberalismo, el individuo es el fin supremo, esto no implica la negación de la organización social, simplemente señala que esta debe estar a su servicio. Finalmente, esto nos lleva al individuo «como medio», en cuanto a que su libertad le permite perfeccionar el medio social que está a su servicio¹⁸⁰. En segundo lugar, me apoyo en la premisa que sustenta la valoración de la racionalidad del individuo, la cual es una herencia del liberalismo que parte del Renacimiento y el Humanismo precedente (y a su vez de la antigua filosofía humanista griega) los cuales rompen con el dualismo medieval trascendental, destacando la dignidad del hombre y la capacidad para resolver sus asuntos terrenales a partir de su propia razón. En ese sentido, siguiendo a Mateucci, el liberalismo busca:

[...] la individualidad, tanto de los distintos individuos como de la nación, tiene derecho a la libre manifestación, en vistas a una mayor elevación moral de los hombres como de los pueblos [...] y, finalmente, la lucha contra las

¹⁷⁹ BURDEAU, Georges. *El liberalismo político*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1983. p. 75.

¹⁸⁰ *Ibidem*. p. 76 - 78.

*monarquías absolutas para obtener constituciones, instituciones representativas, la responsabilidad del gobierno en una palabra [...]*¹⁸¹.

El liberalismo se sustenta en la figura jurídica del *habeas corpus*, la cual tiene sus antecedentes en el constitucionalismo inglés del siglo XVII. Al respecto, Burdeau señala que el *habeas corpus* se materializó en el mundo anglosajón:

*[...] en esta forma elemental, pragmática, pero fundamental, de la garantía contra las acusaciones y detenciones abusivas [...] esa convicción inspiró a los autores de la Declaración de 1789, que dedican tres artículos a la seguridad de los ciudadanos [...] puede ser que a este núcleo irreductible le deba el liberalismo su subsistencia [...] Más abundante todavía, la Declaración de 1793 consagra hasta ocho artículos a la seguridad [...]*¹⁸².

Estas ideas liberales quedarán plasmadas en la primera Constitución venezolana de 1811, así como en la Constitución española de 1812, con lo cual el influjo de esta corriente de pensamiento será importante durante el conflicto en cada bando por separado, y en conjunto servirá de espacio de paz a partir de una mediación que se produce en el año 1820. Aparte de los preceptos liberales, irrumpen otras ideas políticas en el marco de la propuesta de «independencia» o «emancipación». La idea de «república», que en su concepto más genérico significa “la cosa pública”, se opone a la idea tradicional de «reino» en cuanto a la concepción de la soberanía. Mientras que en el reino la soberanía reside en el monarca o rey, en la república la soberanía reside en lo público, siendo su depositario el pueblo. El historiador Miguel Hurtado Leña, señala que los principales antecedentes donde

¹⁸¹ MATEUCCI, Nicola. *Op. Cit.* p. 879.

¹⁸² BURDEAU, Georges. *Op. Cit.* p. 61.

se aplica esta concepción se producen con la Independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa, haciendo tambalear las estructuras del Antiguo Régimen, demostrando que los pueblos podían vivir sin rey pues el soberano no era este sino el pueblo¹⁸³. Si bien algunos patriotas venezolanos serán amigos de las ideas de monarquía limitada, la mayoría se decantará por el modelo republicano en las primeras de cambio. En ese sentido, la idea de independencia ó libre determinación cobra más sentido en tanto y en cuanto se partía del supuesto que el autogobierno por parte de los hombres nacidos en este territorio (los cuales “eran todos iguales”) generaría una mejor gestión de los problemas, conflictos y necesidades de la población. A partir de entonces el pueblo - y no un Rey lejano - como soberano, sería el encargado de gobernarse a sí mismo y darse las estructuras, leyes e instituciones que requiera para su felicidad.

Por otra parte, señala Straka que el proyecto emancipador llevaba consigo el germen «nacionalitario», es decir – y muy parecido al caso mexicano – será tendiente a la formación de una patria en el sentido moderno, es decir, un Estado Nación venezolano, más allá de los patriotismos regionales - que también existían – donde la lealtad se circunscribía al terruño más cercano. Justamente, esa será la razón por la cual los principales líderes patriotas (entre ellos Miranda y Bolívar) abogaban permanentemente por diferenciar a los hijos del país con los europeos: envolver a todos los nacidos en el territorio venezolano bajo un mismo gentilicio a pesar de las diferencias de región, color, clase y etnia que se arrastraban de la sociedad colonial. Este fue uno de los grandes logros históricos de nuestra nación, que pudo sobreponerse desde los primeros años del conflicto

¹⁸³ HURTADO LEÑA, Miguel. «Bolívar en la historia universal», *Revista del IUPC*, nº 11-julio, 1983, p.118.

a patriotismos regionales, tales como el de Coro y Maracaibo¹⁸⁴. Así, la propuesta de independencia, república y Estado-Nación, sólo vendrá del bando patriota como es de suponerse. Sin embargo, el liberalismo tendrá una fuerte influencia del lado realista generando serios cuestionamientos al modelo monárquico absolutista y al trato desigual dado a las colonias de ultramar por parte de la Península.

El liberalismo será sin duda uno de los elementos dinamizadores más importantes del conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela, fundamentalmente de regulaciones pacíficas porque servirá de espacio común de paz entre ambos bandos frente al absolutismo y la crítica del abuso de poder¹⁸⁵. Este espíritu liberal, de valoración a la persona en sí misma, también será aplicado al desarrollo de los conflictos políticos violentos y vendrá de la mano de pensadores europeos como Vattel y Kant. Emerich de Vattel afirmaba que la guerra era un derecho que tenían los países para reafirmar otros derechos. Además, decía que la guerra era parte de la vida política, por lo que pretender su eliminación era una utopía. Pero Vattel aspiraba a que su intensidad y frecuencia como instrumento político, se moderaran al máximo¹⁸⁶. De este modo, mientras menos destructiva fuera una guerra, más segura, más fácil de alcanzar y más duradera sería la paz obtenida entre dos o más naciones. Sin embargo, dice Vattel que la moderación de la guerra y las negociaciones de paz, dependerán de que ninguna de las partes asuma que su guerra es justa, sino que partan del supuesto de que todas las guerras son justas, porque todos los Estados tienen derecho a hacer uso de ella.

¹⁸⁴ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 53-56.

¹⁸⁵ Esta capacidad del Liberalismo Político como espacio mediador en el conflicto entre patriotas y realistas, será ampliado, desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas, en el apartado 6.2.2 del capítulo VI.

¹⁸⁶ DE VATTEL, Emerich, citado por GALLIE, W.E. *Filósofos de la paz y de la guerra*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 45.

Por su parte, Inmanuel Kant irá más allá. Si bien coincide con Vattel en que la guerra debe moderarse y regularse, señala que sí debe aspirarse a alcanzar una paz duradera y no ver este hecho como un imposible utópico. Este es el objetivo real de la teoría filosófica de Kant sobre la paz. Para Kant, la guerra era un hecho injustificable, deplorable, y un mal intolerable¹⁸⁷. Al final, la limitación o regularización de la guerra, propuesta por Vattel, será una de las expresiones más directas de los valores liberales por la persona y un espacio de encuentro entre patriotas y realistas que permitirá desarrollar mediaciones para la potenciación de regulaciones pacíficas en el conflicto independentista venezolano, fundamentalmente a partir del año 1820. Este punto será abordado con más detalle en el capítulo 4.

Ciertamente, para que este conjunto de ideas políticas tuvieran éxito, los patriotas tuvieron conciliarlas con las necesidades, aspiraciones e intereses igualitarios de diversos grupos de la población. Una conciliación entre ideas políticas y satisfacción de necesidades e intereses. Esta conjugación será llevada adelante tanto por el bando patriota como por el bando realista a lo largo del conflicto, y veremos cómo aquel bando que logró conciliar mejor estos dos aspectos fue el triunfador y cómo aquellos personajes que desarrollaron esta mediación entre las ideas y las necesidades e intereses serán figuras preponderantes en cada bando. Esto lo digo basado en el hecho de que, así como en algunas ocasiones la historia oficial ha pretendido hacer ver al proceso de la Independencia como un conflicto sólo de ideas políticas, en ocasiones, otras versiones de la historia han hecho ver que los personajes que participaban en cada bando lo hacían movidos, única y exclusivamente, por

¹⁸⁷ KANT, Inmanuel, citado por GALLIE, W.E. *Ibidem*. p. 46.

intereses y satisfacción de necesidades puntuales más allá de algún planteamiento filosófico. Es el caso del movimiento positivista de principios del siglo XX, cuyo principal exponente para este caso de estudio será Laureano Vallenilla Lanz, el cual resalta, más allá de las versiones románticas y las narraciones militares de nuestra épica historia patria, el aspecto social, los problemas de razas o el acceso a la tenencia de la tierra presentes en el conflicto. Al respecto Straka señala que, si bien nadie puede negarle al positivismo los aportes gigantescos que hizo para la comprensión histórica de nuestro devenir general, y para nuestro conflicto de independencia en particular, sus planteamientos:

*[...] más temprano que tarde, demostraron ser insuficientes cuando el proceso se manifestaba de una complejidad mayor a los enfrentamientos raciales o a los episodios más o menos agraristas que no pueden decirlo todo. El realismo raiga de los indios, el compromiso para con una causa dada que demuestran personajes como Bolívar, Miranda, Simón Rodríguez o José Domingo Díaz, el espanto o admiración que despertó alternativamente el sistema republicano; todo esto nos habla de otras cosas, muy importantes, que se les escapan a sus interpretaciones [...]*¹⁸⁸.

Es el historiador Augusto Mijares quién plantea por primera vez la existencia y la importancia del fenómeno de la conciliación entre ideas y las necesidades e intereses de grupos sociales durante el conflicto por la Independencia. Mijares lo hace a partir de la noción tomada de Durkheim de la «conciencia colectiva». Destaca Straka que *[...] Con ella, sin negar los fines trascendentes y filosóficos de la revolución, los concilia con lo*

¹⁸⁸ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 36 y 37.

*específicamente socioeconómico [...]*¹⁸⁹. En ese sentido, considera que la perspectiva de las mentalidades es la más adecuada para abordar dicho conflicto:

*[...] No se trata de confundir las mentalidades con las ideas políticas en sí. Se trata de cotejarlas, viendo en qué medida las ideas pudieron impactar o no en las mentalidades; [...] y a retropelo, en qué medida las mentalidades también influyeron en las ideas. La bondad de esta propuesta radica en que no excluye ni soslaya la importancia de ninguna de las variables en juego dentro del conflicto [...]*¹⁹⁰.

Esto será fundamental para entender que, si bien las ideas fueron fundamentales, que si bien el conflicto formal se inicia por diferencias políticas entre patriotas y realistas, su complejización se produce gracias a la existencia de otros conflictos ya existentes. Ideas interactuando con necesidades e intereses reales. Finalmente, y lo veremos más adelante, si bien la Independencia cumplió con algunas de las expectativas de esa «mentalidad» imperante, generadas en cuanto a satisfacción de necesidades, intereses y objetivos de diversos sectores de la sociedad venezolana, muchas otras no fueron cumplidas. El logro de la Independencia, así como la consolidación de la república, la socialización del sentimiento de nacionalidad y el establecimiento de principios liberales permitió, primeramente, la autodeterminación en la organización del sistema político, económico y social por parte de los venezolanos. Con esto, la administración de los recursos y el destino de la riqueza quedaba en el país, facilitando una gestión más adecuada de los mismos para la atención de las necesidades del país. Por otra parte, resalta la obtención de bienes

¹⁸⁹ *Ibídem.* p. 38 y 39.

¹⁹⁰ *Ibídem.* p. 39.

materiales y/o la movilidad social de algunos de aquellos que participaron activamente en el conflicto, el acceso al poder por parte de una nueva élite política y económica, la promoción de nuevas libertades políticas y económicas en sectores puntuales de la población, la transferencia de la soberanía al “pueblo”, la consolidación de principios legales de respeto a la vida y de aplicación de justicia de acuerdo a criterios liberales, la organización en partidos políticos y el establecimiento de elecciones para cargos públicos. Si bien el establecimiento del sistema político, social y económico posterior al logro de la emancipación y la consolidación de las ideas promovidas por los patriotas satisfizo algunos intereses y necesidades, mantuvo algunas formas de violencia estructural, tales como la continuación de la esclavitud, la tenencia de la tierra en pocas manos, la limitación censitaria para participar políticamente en los asuntos del país, la poca movilidad social, la pobreza y la exclusión de la mayoría de la población de la educación, la entronización de grupos económicos y de caudillos en detrimento de otros, la restricción de algunas libertades. En sí, la soberanía recayó en un sector muy limitado del pueblo venezolano.

Los mecanismos institucionales establecidos en el nuevo sistema no lograron satisfacer las expectativas de un importante grupo de la población ni regular pacíficamente estos conflictos. Esta debilidad continuada se reflejará posteriormente en el surgimiento de un conflicto interno entre los años 1858 y 1863 conocido como la Guerra Federal, el cual tendrá expresiones de violencia directa en la búsqueda de satisfacción de esos intereses, necesidades y objetivos, es decir el búsqueda de la superación de la violencia estructural. La Guerra Federal será quizá la expresión más violenta de los conflictos no resueltos en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Pero esto lo veremos detalladamente en los próximos capítulos. Por ahora lo importante a destacar es que el éxito de la ideas políticas

que promueven los patriotas es gracias al apoyo que obtienen de importantes y variados sectores de la población, al convertirse en depositarios de las expectativas para el cumplimiento de sus intereses, la consecución de sus objetivos y/o la canalización de sus necesidades. Como señala Straka:

*[...] La obra maestra de los revolucionarios fue lograr la integración de las ideas de patria, de nacionalidad, con las de libertad, república e igualdad. Esto es muy comprensible. [...] la única posibilidad de alcanzar los ideales liberales era acabando con el tutelaje extranjero y con la propia organización de un Estado Nacional que lo permitiera [...]*¹⁹¹.

Eso sí, bajo la premisa de la conjugación entre ideas y mentalidades.

2.5. Los buenos oficios británicos y la intervención de sacerdotes de la Iglesia venezolana: primeros intentos de mediación del conflicto (1810 – 1811)

Volviendo al desarrollo de los prolegómenos del conflicto por la Independencia de Venezuela, diversos fueron los actores, tanto personas como países, que intentaron prevenir regulaciones violentas en el marco de la controversia de soberanía, emancipación y modelo de Estado que se avecinaba. Dos de los más destacados actores mediadores serán, por un lado, la Gran Bretaña como actor internacional y por otro, diversas figuras de la Iglesia Católica que, de acuerdo a su experiencia, influencia y rango dentro de la

¹⁹¹ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 51.

institución trataron de evitar incluso el inicio del conflicto¹⁹². Veamos a continuación su actuación desde el punto de vista histórico.

2.5.1 Los buenos oficios británicos

Ante la inminencia del inicio de un conflicto entre partidarios de la Independencia y sostenedores de la unidad territorial del Imperio, un actor de peso y que gozaba de cierta legitimidad entre ambas partes de la diatriba - ante la incapacidad de actuación inmediata de España - era Gran Bretaña. Era un actor que podía influir directamente para evitar que la violencia entre ambas partes se incrementara sustancialmente. La legitimidad que le otorgaba España derivaba del Tratado de Amistad, Paz y Alianza firmado en 1809 con este país; en el caso de los republicanos venezolanos la legitimidad otorgada venía del interés que sabían tenía esta potencia en acceder al comercio del continente americano. Es así como en mayo de 1811, Gran Bretaña ofrece sus buenos oficios diplomáticos y propone un proyecto para mediar y lograr un acuerdo entre el gobierno regente de España, que se encontraba bastante debilitado, y la Junta de Caracas. En el caso de España, el Consejo de Regencia, instancia que se había instalado en la ausencia del Rey Fernando VII, debía contar con la anuencia de las Cortes para sentarse a negociar. Las bases de la propuesta británica fueron las siguientes:

1. Cesación de hostilidades, bloqueos y todo acto del estilo.

¹⁹² La potenciación de capacidades tanto de la Iglesia como de Inglaterra como actores mediadores del conflicto por la Independencia de Venezuela, será ampliado en el apartado 6.2.1 del capítulo VI de la investigación.

2. Amnistía, perdón y olvido general de toda ofensa de los americanos a la Madre Patria.
3. Confirmación de los privilegios ya concedidos a las Américas de una completa, justa y libre representación en las Cortes.
4. Un comercio libre con conveniente preferencia a la Madre Patria y sus colonias.
5. Admisión de los naturales de América en cargos de Gobernadores y Virreyes.
6. Administración de las Américas manejada por Cabildos de América (autogobierno local).
7. Reconocimiento por América de fidelidad a Fernando VII.
8. Reconocimiento por América de la supremacía de las Cortes, con representación adecuada de diputados americanos.
9. América debe cooperar con sus aliados.

A esta propuesta las Cortes españolas hicieron los siguientes planteamientos:

1. Las Provincias disidentes de América deben reconocer y jurar obediencia al gobierno español instaurado en nombre al Rey Fernando VII y a las Cortes.
2. Las hostilidades deben ser suspendidas durante la mediación, liberando a quienes hayan sido apresados por esta diatriba, restaurando sus propiedades.
3. El gobierno español estaría dispuesto a escuchar peticiones y reclamos.
4. El plazo para informar al gobierno español del estado de la mediación será de ocho meses y para culminarla tendrá un máximo de quince meses.
5. El gobierno inglés tendrá la facultad de comerciar con las Provincias disidentes durante el período de la mediación.

6. Finalmente, el gobierno español exige que Gran Bretaña rompa cualquier tipo de contacto con las Provincias, si la mediación fracasa (esta última condición será objetada por los británicos y rechazada)¹⁹³.

Ciertamente, el acercamiento de los ingleses para mediar en este proceso, no tendrá eco suficiente para hacer cambiar de parecer al recién creado Congreso, que cada vez más se verá más influenciado por las voces de la Sociedad Patriótica, que consideran la posibilidad de hacer de Venezuela una república independiente como un derecho innegociable. Así, se llegó al 5 de julio de 1811, fecha en que el Congreso de Venezuela proclamó la Independencia de Venezuela, firmando un Acta que marcaría el inicio formal de las hostilidades entre venezolanos de ideas opuestas y de Venezuela con España.

2.5.2. La intervención de sacerdotes de la Iglesia venezolana

La Iglesia Católica, no era un actor ajeno al conflicto. Ante este diferendo que se iniciaba en Venezuela entre promotores de la Independencia y partidarios del sistema monárquico, la Iglesia estaba del lado monárquico. Y es que el Rey de España era el Patrono de la Iglesia, de modo que institucionalmente estaban ligados a la Corona borbónica. No obstante, la Iglesia Católica fue un actor cuyo papel fue significativo a lo largo del conflicto, tanto a favor de cada causa política, como a favor del entendimiento de las dos partes. Y es que la Iglesia, como todo actor colectivo, ejerció diferentes roles de acuerdo a las circunstancias coyunturales y a las diversas tendencias de sectores y actores internos.

¹⁹³ *Ibidem.* p. 44 - 45

Por ejemplo, el bajo clero de Venezuela¹⁹⁴, gracias a la influencia ideológica que tenía sobre diversos grupos de la población, ejerció un papel importante en el conflicto, principalmente a favor de la causa realista. Así lo señala De Francesco Mur quién, a través de diversas fuentes epistolares, comprueba que la mayor parte de los miembros la Iglesia Católica apoyó decididamente la causa realista, no sólo a través de la prédica en las misas, sino mediante el reclutamiento de tropas, el servicio de capellanías, la coordinación logística, el suministro de información y el aporte de dinero a las autoridades reales¹⁹⁵. Muchos apoyaron logísticamente las campañas de Monteverde, alertaron sobre las acciones patriotas, condenaron las ideas republicanas, exaltaron la labor del caudillo José Tomás Boves, etc. Es decir, más allá de su labor religiosa cumplieron una labor de agentes políticos de la Corona en diversos puntos de la Provincia de Venezuela. Pero así como existían sacerdotes a favor de la causa del Rey, también los había a favor del proyecto independentista. Destacan los nombres de Juan Pablo Salazar (cura del pueblo de Parapara), Juan José Horta (presbítero del pueblo de Canoabo), el presbítero Bernabé Martínez, Juan Antonio Ovalle (párroco del pueblo de Magdalena), el cura Carlos Castro, el presbítero Juan Antonio Robles, José de los Ríos (párroco del pueblo de San Fernando de Apure), y el presbítero José Félix Roscio (hermano del patriota Juan Germán Roscio, redactor de la constitución de 1811) los cuales, en mayor o menor medida, apoyaron la

¹⁹⁴ Es el conjunto de sacerdotes que no ocupaban altos cargos dentro de la institución eclesiástica, sino que más bien regían las distintas parroquias ubicadas a lo largo del territorio venezolano.

¹⁹⁵ DE FRANCESCO MUR, Mireya. «El bajo clero durante la guerra de independencia venezolana (1811 – 1821): Análisis de los instrumentos de acción política utilizados a favor de la causa realista». En *Temas de Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas: Colección Temas, Serie Historia -Universidad Central de Venezuela, 2005. p. 32 – 41.

causa patriota utilizando los mismos medios que los religiosos que respaldaban la monarquía¹⁹⁶.

Sin embargo, es prudente señalar que en los conflictos políticos que tienen regulaciones violentas, no siempre es fácil medir el grado de apoyo sincero o por conveniencia que la población ofrece a determinado bando de la contienda. Ante la incapacidad de hacer frente a un actor armado, muchos sectores de la población pudieron verse influenciados por el miedo y su actuación puede haber sido por conveniencia más que por convicción. Esto se puede vislumbrar en una carta enviada por el párroco de La Victoria al Arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, cuando, en el año 1814, tuvo que surtir de provisiones a las tropas del patriota José Félix Ribas:

[...] Yo Señor, sin embargo de haver demigrado el día seis de febrero (vuelto próximo, pasado la mayor parte de las gentes es este pueblo, para la capital, y otras partes de su inmediación no lo verifique, por que quise antes perder la (borrón) desamparar la iglesia y los vasos sagrados [...] esta acción o resolución de haver sacrificado mi vida, o por lo menos, que me huviesen mandado para otra provincia o bobeda, sin otro fin, que el de ver si con mis ruegos y súplicas conseguía el que no saquearan el culto, y veneración a la santa iglesia, no lo tubo a bien el Comandante General Ciudadano José Feliz Rivas, pues luego que con el exercito Patriota se presento en la plaza, y salí yo a recibirle, con mucho regocijo, y repíque de campana me mostró el rostro serio, me hizo cargo por haverme quedado, y mando que para las tres de la tarde apartase mil quinientas raciones para la tropa [...] ¹⁹⁷.

¹⁹⁶ DE FRANCESCO MUR, Mireya. «El bajo clero durante la guerra de independencia venezolana (1811 – 1821). Análisis de sus ideas y participación a favor de la causa patriota». En *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión: Fe y cultura en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2002. p. 197 – 204.

¹⁹⁷ Carta del párroco de La Victoria a Narciso Coll y Prat, de 1814, citado por DE FRANCESCO MUR, Mireya. *Ibidem*. p. 205.

Por otra parte, hubo representantes de la Iglesia que buscaron mediar incluso antes del inicio de la contienda entre patriotas y realistas. Uno de ellos fue el Obispo de Mérida, Monseñor Santiago Hernández Milanés, nacido en Villa de Mier, España en el año de 1755¹⁹⁸. Hernández Milanés hizo esfuerzos por conciliar y evitar la radicalización de los que estaban a favor y en contra de las acciones emprendidas por la Junta de Caracas, a pesar de estar abiertamente a favor de la legitimidad de la Regencia, tal como queda demostrado en su *Exaltación a la Paz – Fidelidad al Rey*, del 11 de julio de 1810. En dicha pastoral señala que:

[...] Fuisteis testigos del desembarco de Miranda á seducir á Coro, y á todas estas Provincias en el año 806, cuya acción, así como os horrorizó entonces, también llamó á prueba vtra. fidelidad, [...] Ahora sois testigos de las novedades presentes, tanto más detestables, quanto mas interiores, y qe. os traen males incalculables [...] una guerra entre padres é hijos, entre parientes amigos y vecinos. [...] Necesario es, pues, que esteis persuadidos que el dar lugar á qualquiera seducción é infidelidad, es atropellar las leyes de una Religión, que trae su origen del Cielo [...]]¹⁹⁹.

¹⁹⁸ Hernández Milanés, cuarto obispo de la diócesis de Mérida, obtuvo el título de doctor en cánones en el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca y, posteriormente, se ordenó presbítero. Arribó al puerto de La Guaira el 23 de junio de 1802, siendo consagrado por el obispo de Caracas, Francisco Ibarra, para la diócesis merideña a la cual arribó el 25 de septiembre de ese mismo año. PICÓN PARRA, Roberto. «Santiago Hernández Milanés». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo II. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 681.

¹⁹⁹ Pastoral de Monseñor Santiago Hernández Milanés, del 11 de julio de 1810, en SILVA, Antonio Ramón (Compilador). «Pontificado del Ilustrísimo Señor Hernández Milanés (Documentos oficiales)». En *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo II. Mérida: Imprenta Diocesana, 1909. p. 234 y 235.

Y, basado en la experiencia de Francia en la época del Terror, se apoya para desacreditar las voces que ya por aquellos días comienzan hablar de la posibilidad de Independencia y de república. Así continúa:

*[...] Acordaos de los acontecimientos de la Francia [...] aquellos que buscaron la igualdad y la libertad han quedado imposibilitados pa. conseguir estos bienes [...] este ha sido el fatal resultado de haber quitado la autoridad legítima y reconocido una autoridad extraña [...]*²⁰⁰.

Sin embargo, a pesar de que la parcialidad de Hernández Milanés lo inclinaba a apoyar la idea de paz mediante el sometimiento a la autoridad real representada en la Regencia, éste aboga por la regulación pacífica del conflicto entre las provincias de la Capitanía General de Venezuela que se debatían entre su sujeción a ésta o a la nueva Junta de Caracas²⁰¹. En ese sentido señalaba:

*[...] Mirad ademas qe. vuestros intereses privados de tal modo estan unidos con la Capl. de Maracaybo, qe. si os separais de ella, experimentareis notables prejuicios. [...] Si algunos intentasen venir á Vosotros con la fuerza. decidles con la energia que inspira la razon, y la justicia: [...] ¿Por qe. encendeis una guerra intestina entre Padres é hijos, entre hermanos y parientes, entre vecinos y amigos, criados todos en un mismo territorio, en un propio clima, en una misma Religión y habiendo jurado todos á un mismo Soberano [...] ? ¿Por qué. pretendeis que nos matemos unos con otros, y nos debilitemos así para ser presa de qualquiera potencia estraña, qué. quiera imponernos su yugo? [...]*²⁰².

²⁰⁰ *Ibidem.* p. 235 y 236.

²⁰¹ El tema de la mediación como potenciación de capacidades para las paces será abordado en el apartado 6.2.1 del capítulo VI de esta investigación.

²⁰² Carta de Monseñor Santiago Hernández Milanés al Ayuntamiento de Caracas, del 30 de julio de 1810, en SILVA, Antonio Ramón (compilador). *Op. Cit.* p. 236 y 237.

Finalmente, cierra con el llamado a la paz y a la unidad. Incluso, advierte que si el Imperio español se derrumbara habría que acudir a la unidad a pesar de las diferencias y las ideas entre las provincias de Venezuela:

*[...] Volveos á vtra. Prova., conservadla para su legítimo dueño, emplead Vtras., fuerzas contra los invasores estrangeros, no disputeis la diferencia de pareseres á las otras Provincias, y si la desgracia destruyese de una vez el imperio Español, qe. nos ha regido tres siglos, sin haber visto la sangre humana derramada despues de la conquista de los Gentiles, si se estinguiese del todo como los Imperios de los Medos, de los Persas, de los Griegos, de los Romanos; entonces naturalmente acudiremos á la union para librarnos de los enemigos exteriores [...]*²⁰³.

El 30 de julio de 1810, este obispo da un paso trascendental: ofrece su mediación para aplacar el conflicto que divide a Caracas, Coro y Maracaibo. Y es que Monseñor Hernández Milanés, a pesar de estar opuesto a los cambios que ya para 1810 proponía la Junta de Caracas, que amenazaba seriamente con poner en peligro la tradición y la estabilidad que se había mantenido durante años, se abstuvo de seguir publicando sus opiniones personales en función de no azuzar ánimos y evitar la discordia y la muerte que veía avecinarse²⁰⁴. Señala Hernández Milanés, en carta del 30 de julio de 1810, dirigida al Ayuntamiento de Caracas:

[...] el Obispo de Mérida ha llegado á entender con la mayor amargura de su corazón, que la espada de una guerra desoladora va tal vez á ponerse en movimiento entre sus amados Diocesanos de Carácas, y llenándose de celo, que le inspira su pastoral ministerio, sabiendo que por su carácter debe ser el

²⁰³ *Ibíd.*

²⁰⁴ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 226.

Ángel de la paz [...] no ha temido por el bien de sus hijos, y de sus hermanos hacer el oficio de mediador con los hombres, cuando por su dignidad es el mediador entre los hombres y Dios [...]

Si mi voz no es oída, ni atendida mi mediación, me quedará la satisfacción de haber dado los pasos para lograr la paz y la amistad [...] ²⁰⁵.

Hernández Milanés entendió así el tan importante rol que le requería el momento histórico. Su carácter moderado, facilitó su transe temporal de partidario de uno de los grupos a mediador. Hernández Milanés, trata de aclarar el conflicto que ha surgido entre Caracas, Coro y Maracaibo por el tema de la legitimidad entre las Juntas y la Regencia, con el fin de retomar la concordia y señala que:

[...] lo esencial es evitar una guerra civil más funesta en sus efectos que la que sostiene la España contra el despotismo francés [...] guerra entre americanos, de parientes contra parientes [...] los desastres de esta guerra desoladora, desconocida en nuestros países hasta la época presente [...] ²⁰⁶.

Y continúa diciendo al Ayuntamiento de Caracas:

[...] yo no dudo que V.S. quiere dar un brillante testimonio de su amor á la paz en unas circunstancias, en que el genio de la discordia, moviendo sus inicuos resortes, nos pone en la necesidad de presentar al mundo la escena luminosa de nuestra fidelidad y de la firmeza de nuestros sentimientos [...] y mostrarles en la serenidad de nuestro horizonte el Iris de la paz, que debe disipar las sombras tenebrosas de la discordia, y de la Guerra [...] ²⁰⁷.

²⁰⁵ Carta de Monseñor Santiago Hernández Milanés al Ayuntamiento de Caracas, del 30 de julio de 1810, en SILVA, Antonio Ramón (compilador). *Op. Cit.* p. 239.

²⁰⁶ Carta de Hernández Milanés al Ayuntamiento de Caracas, del 30 de julio de 1810, citada por PARRA PÉREZ. Caracciolo. *Op. Cit.* p. 227.

²⁰⁷ Carta de Hernández Milanés al Ayuntamiento de Caracas, del 30 de julio de 1810, citada por SILVA, Antonio Ramón (compilador). *Op. Cit.* p. 245.

Sin embargo, sus buenos oficios se vieron frustrados, con la llegada del enviado de la Junta Suprema de Caracas, Luis María Rivas Ávila, quién amenazó al Ayuntamiento de Mérida con la guerra por parte de Barinas, Santa Fé y de Caracas, si no reconocían la posición que había tomado esta última. Esto probablemente influyó directamente en que Mérida se apegara a Caracas. Hernández Milanés reconoce su falta de influencia como mediador y su impotencia en dicha carta:

*[...] Yo quisiera y lo deseo ardientemente que se reuniesen todos en una uniformidad de opinion que nada fuese capaz de variar; pero yo carezco de autoridad para hacer esta reunión tan interesante que formaría el hermoso círculo de nuestra fidelidad [...]*²⁰⁸.

La vida de Hernández Milanés tendrá un final trágico. El 26 de marzo de 1812, producto del terremoto que sacudió a Venezuela ese día, muere sepultado bajo las ruinas del palacio episcopal en Mérida. Así se cerraba la vida de uno de los primeros actores de paz del conflicto de la independencia²⁰⁹.

Otra actuación mediadora fue la del cura de la población de Ocumare del Tuy, bachiller José María de Amitesarove. Esta vez ya en pleno conflicto por la Independencia. Una vez ha caído la Primera República, este pueblo se convertirá en un reducto de mantuanos patriotas que huían de Caracas ante las acciones del realista Monteverde a principios del año 1813. Ante la llama de odio que tocaba personas del bando realista y del bando patriota, el padre Amitesarove decide emprender un gran esfuerzo por la concordia. Eso sí, desde una posición partidaria del partido realista pero moderada, organizando

²⁰⁸ *Ibidem.* p. 245 y 246.

²⁰⁹ PICÓN PARRA, Roberto. *Op. Cit.* p. 681.

fiestas, toros coleados, mascarillas, misas, orquestas, exposiciones, entre otras actividades. Así lo afirma Manuel Pérez Vila, en el estudio preliminar de los *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*²¹⁰. Aunque sobre el accionar del padre Amitesarove como actor de paz no se tienen mayores fuentes, fue un esfuerzo de convivencia y tolerancia, en plena ofensiva liderada por el realista Monteverde. Por ello es importante destacarlo. Sin embargo, uno de los casos más simbólicos de participación de la Iglesia Católica en el conflicto por la Independencia, fue el de Narciso Coll y Prat, quién fue ordenado Arzobispo de Caracas en uno de los períodos más convulsos y confusos de nuestra historia. Estuvo en ejercicio de esta responsabilidad entre el 15 de julio de 1810 y el 8 de diciembre de 1816²¹¹. Es decir, el Arzobispo vivió uno de los períodos más rudos y hostiles del conflicto por la Independencia, soportando y bandeándose entre la dictadura de Miranda, la reconquista del realista Monteverde, la primera dictadura de Bolívar, la sangrienta reconquista del caudillo realista Boves y el gobierno autoritario del español Morillo y, aún así, quedar vivo. Adicionalmente, su designación vino de la mano en un momento en que España vivía un conflicto político por su liberación de Francia y además se debatía entre dos estilos monárquicos: el absolutista y el constitucional - liberal. Al Arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, le fue impuesta a su llegada a Caracas la determinación de jurar la Independencia alcanzada en 1811, la cual aceptó bajo presiones y

²¹⁰ PÉREZ VILA, Manuel. «Estudio Preliminar», en Narciso Coll y Prat. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Guadarrama, 1960. p. 13.

²¹¹ Narciso Coll y Prat nació en Cornellá de Terri, España en el año 1754. Estudió derecho en la Universidad de Cataluña, siendo erudito en historia y escritor, por lo cual fue nombrado en 1796 socio supernumerario de la Academia de Buenas Letras de Barcelona. REIXACH VILA, Pedro. «Narciso Coll y Prat». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 861 y 862.

advertencias hechas por dirigentes republicanos. El juramento, aprobado el 8 de julio de 1811 por el Congreso, decía:

*[...] ¿Juráis a Dios y a los santos Evangelios, que estáis tocando, reconocer la soberanía y absoluta independencia que el orden de la Divina Providencia ha restituido a las Provincias de Venezuela, libres y exentas para siempre de toda sumisión y dependencia de la monarquía española y de cualquiera corporación o jefe que la represente o representase (en lo) adelante; obedecer y respetar los magistrados constituidos y que se constituyan y las leyes legítimamente sancionadas y promulgadas; oponernos a recibir cualquiera otra denominación y defender con vuestras personas y con todas vuestras fuerzas los Estados de la Confederación Venezolana, y conservar y mantener pura e ilesa la santa Religión católica, apostólica, romana, única y exclusiva en estos países, y defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María Nuestra Señora? [...]*²¹².

Este juramento, significó en aquel momento una ruptura institucional sin precedentes: Por una parte, se reconocía la Independencia y el retorno de la soberanía a las Provincias de Venezuela como cuerpo político; por otra, se asumía el compromiso de no volver a estar sujeto a ningún tipo de dominación; asimismo, se aceptaba reconocer las autoridades que fuesen constituidas por instituciones republicanas; y, finalmente, se respetaba y conservaba la religión católica como única religión. No obstante, este último punto contenido en dicho juramento, simbolizó un punto intermedio, una mediación imperfecta entre las posiciones extremas del realismo absolutista clerical y del republicanismismo o del liberalismo anticlerical. La idea era lograr que la mayor parte de la

²¹² Juramento de la independencia de Venezuela, aprobado el 8 de julio de 1811 por el Congreso de Venezuela, citado por PÁRRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 307.

población se sintiese incluida, si bien no totalmente al menos en parte, en este juramento. Al mantener la religión, la ruptura no sería tan violenta. No obstante, si bien los miembros del clero fueron llamados a participar en el primer gobierno como diputados al Congreso, esto no evitó que la visión anticlerical de algunos representantes liberales de este parlamento se hiciese presente. Y es que, debemos imaginar lo que Coll y Prat debió sentir al momento de prestar juramento contra su Rey – el cual era el Patrono de la Iglesia y el “representante de Dios en la Tierra” – y a favor de una nueva figura que partía de la virtud y no del honor, de la soberanía en el pueblo y no en un monarca, pero que al mismo tiempo reconocía la supremacía de la religión católica.

A Coll y Prat le tocó desenvolverse en un ambiente realmente difícil, pues la violencia directa y la incertidumbre política entre 1811 y 1816 fueron particularmente intensas. Señala De Francesco que, aunque la presencia del Arzobispo se vio constantemente presionada y en muchos casos amenazada por parte del sector patriota principalmente (el cuál buscó controlar la influencia que éste ejercía sobre sus discípulos), sus escritos y actuaciones evidencian un comportamiento muy cuidadoso frente a las circunstancias inmediatas que le tocaban afrontar, teniendo que ceder ante las propuestas que los patriotas le indicaban efectuase, pero al mismo tiempo aupando internamente un sentimiento de fidelidad hacia la figura del Rey y negación hacia los ideales que la disidencia perseguía²¹³. Narciso Coll y Prat era realista, lo cual era lógico y hasta comprensible, de acuerdo a su investidura de Arzobispo. Es decir, no era un simple cura de un pueblo, sino que pertenecía a la más alta institucionalidad de la Iglesia Católica, su más

²¹³ DE FRANCESCO MUR, Mireya. *Op. Cit.* p. 195 – 196.

alto representante en Venezuela. Sin embargo, y a pesar de su parcialidad, es bueno rescatar las palabras del historiador Manuel Pérez Vila, quién es prologuista de sus Memoriales en la edición de la Academia Nacional de la Historia. Dice Pérez Vila:

*[...] A primera vista, los juicios del Prelado (Coll y Prat) sobre algunos próceres venezolanos pueden parecer excesivamente severos. [...] Pero toca al historiador imparcial decantar los testimonios del pasado, para darles su exacto valor. [...] No es tanto a los adjetivos [...] que se prodigan a Bolívar, Roscio, Mariño, Cortés de Madariaga, Miranda, Arismendi, etc., a lo que debemos prestar atención, sino a los hechos, cuya narración parece sincera y objetiva. Coll y Prat se muestra a menudo más rudo con los españoles que con los criollos [...]*²¹⁴.

Y en verdad fue crítico con las consecuencias producidas por la violación de la Capitulación de 1812, con los métodos aplicados por el realista Boves y con la campaña emprendida por el general Morillo a partir del año 1815, con el cual fue realmente duro y por ello se gana la enemistad del Conde de Cartagena. Sin embargo, en 1814, en pleno período de exacerbación de la violencia del lado realista y patriota, Coll y Prat envía carta al general patriota Simón Bolívar donde interpone su mediación para evitar que un grupo de realistas sea pasado por las armas patriotas. Al respecto Bolívar le explica, en carta fechada el 8 de febrero de 1814, que:

[...] Si yo no viera que en este caso la indulgencia aumentaría el número de víctimas y frustraría los mismos sentimientos de piedad que mueven a V.S. a interceder, yo me apresuraría a darle en esta ocasión un testimonio de mi deseo de complacerle. Mas vea V.S. Illma. La dura necesidad en que nos ponen

²¹⁴ PÉREZ VILA, Manuel (estudio preliminar), *Op. Cit.* p. 33 – 34.

nuestros crueles enemigos [...] que Boves no haya dado todavía cuartel ni a uno de los prisioneros que nos ha hecho. Asómbrese más V.S. Illma. al saber que Boves sacrifica indistintamente a hombres y mujeres.

[...] El enemigo viendonos inexorables a lo menos sabrá que pagará irremisiblemente sus atrocidades y no tardará la impunidad que lo aliente [...]

215

Y Bolívar reconoce sus buenos oficios en pro de la humanidad al señalar que:

*[...] Nada me sería mas grato que entrar en esta ocasión en las miras de V.S. Illma. y ceder a mis propios sentimientos de humanidad. Pero la salud de mi patria me impone la imperiosa ley de adoptar medidas opuestas; [...]*²¹⁶.

Esta actitud humanista y mediadora, le traerá muchos detractores a Coll y Prat. El general Pablo Morillo, jefe de la expedición pacificadora realista de orden directa de Fernando VII, que llega en 1815 a las costas venezolanas, lo acusará ante el ministro de Ultramar de tener una conducta política no adecuada ante Bolívar durante la llamada Segunda República, viéndose obligado a partir para España, el 8 de diciembre de 1816, a fin de vindicar su conducta. A su llegada, es obligado a permanecer en Sevilla. Allí, escribe un *Memorial* dirigido al Rey en 1818, donde refuta las acusaciones hechas en su contra. En ellos se desprende una permanente preocupación por el mantenimiento del orden. Y es que Coll y Prat, si bien condena el proyecto republicano, reconoce que el estilo de gobierno autoritario de aquellos años, no fue sólo una práctica de los patriotas sino también de los realistas. Si bien en sus Memoriales reconoce permanentemente el mérito

²¹⁵ Carta de Simón Bolívar a Narciso Coll y Prat, del 8 de febrero de 1814, citada por KAMMANN AYALA, Walter. *Biografía de José Félix Ribas*. Caracas: Inédito. 1967. p. 19 y 20.

²¹⁶ *Ibidem*. p. 20.

de los *realistas institucionales* que ayudan a mantener el orden en los momentos de transición vividos entre 1811 y 1816 (hábese de Miyares, Cagigal, Ceballos, entre otros), Coll y Prat comprende que la forma autoritaria en que se ejerció el poder en esos años fue de parte y parte. Dice:

*[...] Es conveniente a la tranquilidad pública, era la fórmula y la poderosa razón que encubría la arbitrariedad: los gobernantes de la primera época de la revolución introdujeron este modo, Monteverde le continuó (a Miránda), el caudillo (Bolívar), le llevó al extremo, y el gobernador Moxó (en el período de Morillo), como acaso adelante lo notaré, siguió por el mismo camino [...]*²¹⁷.

Posteriormente es trasladado a Madrid donde finalmente, tras un largo proceso, recibe la vindicación de su actuación en el Arzobispado y se le autoriza el regreso a su diócesis. Pero las noticias sobre los resultados adversos a la causa realista en la Batalla de Carabobo, en el año 1821, le hicieron cambiar temporalmente de parecer. A finales de ese año, la Santa Sede, por proposición del Rey de España, designa a Coll y Prat para ocupar la mitra de Palencia. Pero en 1822, en vísperas de su traslado a dicha diócesis, fallece. Un último acto de paz, presumiblemente producto de su amor a Venezuela, fue la orden dada por Quintero - su secretario - de que le fuese extraído el corazón para ser trasladado a dicho país años más tarde. Se afirma que fue enterrado en el presbiterio de la Catedral de Caracas²¹⁸.

²¹⁷ COLL Y PRAT, Narciso. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Guadarrama, 1960. p. 33 – 34.

²¹⁸ REIXACH VILÁ, Pedro. *Op. Cit.* p. 862.

Como vimos en este capítulo, la sociedad colonial venezolana se sostuvo entre los años de 1498 y 1811 en una base crecientemente violenta desde el punto de vista estructural, puesto que legitimaba y legalizaba la discriminación de las personas por color de piel, origen familiar, pertenencia a un estamento y disponibilidad de recursos económicos, generando privilegios y obligaciones. Por otra parte, el sistema colonial fue producto del impulso del proceso de conquista del territorio por parte del imperio español y su manejo bajo un sistema político absolutista. Esta situación de violencia directa, estructural y cultural ejercida sobre determinados grupos de la población generó conflictos de diversa índole, tanto a nivel interno como externo. Conflictos internos, en cuanto a que los grupos sociales interactuaron por la maximización de sus privilegios, la potenciación de sus capacidades y la consecución de sus objetivos. Canarios y criollos pugnaron por el control económico y comercial; blancos peninsulares y canarios lo hicieron por los privilegios políticos. Pardos y mestizos por vindicaciones económicas y sociales. Indígenas y esclavos lo hicieron para reclamar libertad y/o un trato igualitario de parte de los otros estratos. No obstante, población originaria y mestiza de gran parte del territorio venezolano del centro y del sur se mantendrá aislada de este modelo violento de sociedad y se desarrollará en modelos de convivencia más equilibrados entre instancias de paz y violencia. Algunas de ellas sólo serán afectadas por el modelo colonial a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX cuando se pretendió iniciar un proceso de expansión. Ciertamente, dichos conflictos fueron regulándose pacífica y violentamente a lo largo de más de tres siglos.

Con la aprobación de las reformas borbónicas a finales del siglo XVIII, ciertas vindicaciones pacíficas permiten el acceso de determinados grupos a derechos y privilegios otrora negados, pero la estructura seguirá siendo discriminadora. Por otra parte, hubo conflictos externos en los que Venezuela interactuó con adversarios foráneos. El más importante fue la rebelión de Juan Francisco De León, la cual unificó a diversos estratos de la sociedad colonial en función de un mismo objetivo: expulsar a la Compañía Guipuzcoana del territorio. Era la primera vez que habitantes del territorio venezolano pertenecientes a diversos estratos se organizaban tan masivamente en contra de un actor que consideraban foráneo. A pesar de haber regulado en dos ocasiones dicho conflicto con las autoridades peninsulares de manera pacífica, De León será ejecutado. Sin embargo, se sentará un precedente fundamental para impulsar reformas económicas y políticas en Venezuela. Esta situación, sumada a otros conflictos tales como la insostenibilidad económica y la crisis de legitimidad del Antiguo Régimen, dejaron el campo abierto para la introducción de ideas liberales, republicanas y de emancipación que fueron abriendo el camino para el conflicto por la Independencia de Venezuela.

Si bien el enfrentamiento entre patriotas y realistas puede calificarse dentro de un conflicto entre ideas modernas y tradicionales con diversos matices, la complejización de dicho conflicto vendrá por la participación en cada bando de diversos grupos de la sociedad con intereses, necesidades y proyectos que buscarán satisfacer a través de estos. El éxito y fracaso de cada bando vendrá de su mejor o peor conjugación o mediación con las mentalidades de los grupos mayoritarios, es decir, de su capacidad de servir de canalizadores o reguladores de estas expectativas. No obstante, será el liberalismo político el que permitirá la promoción de mediaciones para la regulación pacífica conflicto. Los

años 1810 y 1811 serán de transición entre el derrumbe del modelo monárquico absolutista del Imperio y el inicio de la pugna por la imposición del modelo republicano, los valores liberales y las ideas de independencia. Diversos grupos sociales de Venezuela se agruparán con el bando patriota y con el bando realista, otros pasarán de un bando a otro, otros quedarán en el medio de esta disputa.

En estos años se producirán algunas experiencias de mediación – las cuales han sido poco historiadas - para prevenir regulaciones violentas en el conflicto que iniciaba. Inglaterra como actor internacional, por una parte, y autoridades de la Iglesia Católica emplearan los buenos oficios y la mediación a fin de evitar la violencia. Mediación vista más en el sentido de la paz imperfecta, es decir, como actores accionando en pro de fomentar espacios y regulaciones pacíficas. Si bien dichas mediaciones no evitarán las regulaciones violentas entre patriotas y realistas, la acción de temporal o permanente de estos actores – así como la de otros muchos – será crucial para la habilitación de espacios y momentos de paz durante todo el conflicto.

En ese sentido, podemos observar algunos elementos que son importantes para el estudio del conflicto por la Independencia de Venezuela. En primer lugar, a pesar de que la historia oficial ha presentado este conflicto de manera aislada, es decir, sin ningún tipo de antecedente histórico, lo cierto es que en los años previos existieron causas económicas, sociales y políticas que abonaron el terreno para el éxito del proyecto republicano e independentista. Asimismo, si bien se ha presentado el inicio de este diferendo como un conflicto maniqueo que enfrentó a patriotas y realistas en bandos diferenciados, lo cierto es que no estaba muy clara la diferenciación, había puntos de interacción entre ambos. Por otra parte, es interesante observar cómo el contexto europeo y la invasión a España por

parte del ejército napoleónico cataliza el conflicto producto de la crisis de legitimidad y la incertidumbre que genera.

Finalmente, es fundamental destacar que en aquel momento hubo experiencias mediadoras iniciales que intentaron prevenir la violencia en el conflicto. Primero, por la crisis de legitimidad en el movimiento juntista que buscaba salvar la monarquía entre las Provincias de Venezuela. Posteriormente, entre realistas y patriotas. Buenos oficios, cartas, discursos y exaltaciones que apelaron en todo momento al entendimiento de las partes, la búsqueda de salidas consensuadas, la protección de la población civil y el mantenimiento de la institucionalidad. Esto nos demuestra que al principio del conflicto no todos pensaban en términos de violencia sino que, contrario a la omisión de los relatos la historia oficial, muchos entendían las consecuencias de esta y apelaban al fomento de las regulaciones pacíficas.

Capítulo III:

Primera fase del conflicto por la Independencia (1811 – 1820)

Como mencionamos en el capítulo anterior, para el examen del conflicto por la Independencia de Venezuela, la propuesta de la matriz unitaria (aquella que tiene en cuenta los conflictos, las mediaciones, la paz imperfecta, la deconstrucción de la violencia y el empoderamiento pacifista) permite abordar la complejidad propia de un contexto social, político y económico de muchas diferencias, de una sociedad estructuralmente violenta - como lo es la colonial - pero en interacción con regulaciones pacíficas que dinamizaron el proceso.

Si bien el conflicto por la Independencia surge por diferencias políticas entre los que respaldaban el mantenimiento del Antiguo Régimen y los que promovían la emancipación y la adopción de nuevos planteamientos ideológicos, la complejización del mismo proviene de la interacción con viejos conflictos sociales y económicos que prevalecían aún en la sociedad colonial. Los problemas políticos que afectan directamente a la Península, sumado las condiciones internas de la Capitanía General de Venezuela inciden directamente en que se den las condiciones propicias para el inicio de un conflicto de mayor magnitud. Aunque el 19 de abril de 1810 es la fecha que marca el inicio de la crisis institucional en Venezuela abonando el terreno para la generación de cambios políticos, el conflicto entre patriotas y realistas inicia formalmente el día 5 de julio de 1811, fecha en que el Congreso de Venezuela declara la Independencia del país frente al Imperio español. A partir de aquí la dinámica del conflicto se desarrollará en una permanente interacción entre regulaciones violentas y pacíficas. Ciertamente, si bien el período comprendido entre 1811 y 1820 – conocido como el de Guerra a Muerte - fue el de mayor intensidad desde el punto de vista de la violencia directa y cultural entre patriotas y realistas a lo largo de todo el diferendo, también fue un período rico en mediaciones y

regulaciones de paz positivas. En esta fase se producen vindicaciones a los estratos más bajos de la sociedad a través del otorgamiento de beneficios económicos y sociales a cambio de su participación en los ejércitos de cada bando. Los caudillos serán especies de mediadores entre las ideas políticas que defendían y las mentalidades imperantes en dichos grupos. Ese incipiente proceso de igualación social encontrará progresivamente asidero ideológico en el republicanismo en cuanto a la responsabilidad de defender lo público (en este caso, la patria) y en el liberalismo político en cuanto a la valoración de la racionalidad de la persona y del individuo en sí mismo. Es la progresiva asimilación de estos últimos valores y la interacción de paces estructurales imperfectas en los contextos de Venezuela y la Península Ibérica lo que permite generar una mediación fundamental en 1820 para la dinamización del conflicto, dando paso a una nueva fase que se extenderá hasta 1831.

En la primera parte del capítulo examinaré el desencadenamiento de las regulaciones violentas producto de la declaración de Independencia y de la activación de actitudes radicales entre los que apoyaban la medida y los que la rechazaban. Analizaré asimismo las primeras regulaciones pacíficas que pudieron impulsar instancias de «paz negativa» para la reducción de la violencia. En este marco, abordaré brevemente los preceptos fundamentales de la Constitución venezolana de 1811 y la Constitución Liberal española de 1812, las cuales impulsarán – al menos formalmente – reivindicaciones sociales y políticas de «paz negativa» y «positiva», ambas dentro del marco del liberalismo político. En este contexto, en el que se desmorona progresivamente la institucionalidad política colonial, se comienzan a perfilar líderes en ambos bandos. Personajes como Francisco de Miranda, Simón Bolívar y José Antonio Páez por los patriotas y Domingo de Monteverde, José Tomás Boves, Tomás Morales y Pablo Morillo por los realistas se

proyectan en una mezcla entre el caudillismo, la reinstauración del absolutismo y los cambios republicanos y liberales. En este período de gran violencia entre bandos, destaca la promoción de reivindicaciones políticas y sociales que mejoran sustancialmente las condiciones de paz positiva de los grupos sociales más bajos de la sociedad colonial. Estas medidas, que impulsan los realistas Boves y Morales y el patriota Páez, son abordadas con detalle en la segunda parte del capítulo. En la tercera sección analizaré el proceso de ampliación social del ejercicio de la virtud armada - enmarcada en la ideología republicana - y la promoción de prácticas de igualación y ascenso social en el ejército patriota de Simón Bolívar. Finalmente, en la cuarta parte del capítulo examinaré los elementos definitorios de la Pacificación traída a Venezuela por las tropas fernandistas de Pablo Morillo, destinadas a restituir la paz y el orden absolutista por las armas.

A lo largo del capítulo se podrá observar cómo, en esta fase del conflicto, se produce una interacción permanente entre distintos tipos de instancias de violencia y paz los cuales fueron constantes, dependiendo su potenciación de la activación de las capacidades humanas para tal fin. Se vislumbrará cómo personajes que algún momento o espacio potencian la violencia, en otros potencian la paz y viceversa. Esto dará cuenta que la paz y la violencia es producto de la potenciación de las capacidades y que ambas se encuentran en permanente interacción.

3.1 La Declaración de Independencia y la potenciación de las regulaciones violentas en la Primera República (1811 – 1812)

El 1º de julio de 1811, ante el ambiente que ya se respiraba en Caracas, el representante del Ejecutivo, Cristóbal Mendoza, anunció la fuga del Capitán Feliciano Montenegro y Colón, quién había sido enviado por la Regencia ocho meses antes a Caracas y había aceptado el cargo de oficial mayor en la Secretaría de Guerra, en lo que será conocido como «la huída de Montenegro». Ese mismo día se sentaban las bases de la secesión. Tras varios meses preparando el terreno, la propuesta de la Sociedad Patriótica tiene asidero. Ese día los diputados del recién creado Congreso decretaron la soberanía popular de manera indivisible, imprescriptible e inenajenable, además de la temporalidad de los empleos públicos, lo cual inscribía un precedente histórico en nuestras tierras. El 5 de julio de 1811, nace Venezuela con la Declaración de la Independencia por parte de la mayoría de los diputados del Congreso de Venezuela. Algunos como el padre Manuel Vicente Maya, realista y representante de La Grita, se opondrá a esta resolución alegando que el Congreso no se convocó con ese fin, sino con el objetivo de defender los derechos de Fernando VII²¹⁹. La Declaración abre con estas palabras:

[...] En el nombre de Dios Todopoderoso, nosotros, los representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, que forman la Confederación americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente desde el 19 de abril de 1810, en consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del trono español por la conquista y sucesión de otra nueva dinastía constituida sin nuestro consentimiento, queremos, antes de usar de los derechos de que nos tuvo privados la fuerza, por más de tres siglos, y nos ha

²¹⁹ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 298.

restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al universo las razones que han emanado de estos mismos acontecimientos y autorizan el libre uso que vamos a hacer de nuestra soberanía. [...]

*[...] Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y la autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes [...]*²²⁰.

Los miembros del Congreso, parten de cuatro razones fundamentales para declarar la Independencia de Venezuela: a) el derecho de todo pueblo conquistado a recobrar su libre determinación, b) la abdicación inconsulta hecha por la monarquía borbónica, la cual consideran cobarde e ilegítima, c) el estado de confusión generado por la invasión napoleónica a la Península Ibérica y d) las injusticias de la Metrópolis hacia los ultramarinos. El primer punto resulta interesante porque los patriotas reivindican un derecho que sólo se institucionalizará en el siglo XX: el derecho de libre determinación de los pueblos ante la conquista de su territorio. Sobre este punto señalan:

[...] No queremos, sin embargo, empezar alegando los derechos que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia; olvidamos generosamente la larga serie de males, agravios y privaciones que el derecho funesto de conquista ha causado indistintamente a todos los descendientes de los descubridores, conquistadores y pobladores de

²²⁰ ACTA DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA, del 5 de julio de 1811. En: *Academia Nacional de la Historia* [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/> p. 1 – 6.

estos países, hechos de peor condición, por la misma razón que debía favorecerlos; [...]221

La segunda razón es quizá la que más alegan a lo largo del documento. Y es que, basados en las ideas escolásticas, partían del principio de que con la abdicación del monarca Fernando VII en otra casa Real, las obligaciones del pueblo con su monarca quedaban disueltas porque el pacto había sido anulado. A lo largo de la Declaración se lee:

[...] Las sesiones y abdicaciones de Bayona, las jornadas del Escorial y de Aranjuez, y las órdenes del lugarteniente duque de Berg, a la América, debieron poner en uso los derechos que hasta entonces habían sacrificado los americanos a la unidad e integridad de la nación española.

Venezuela, antes que nadie, reconoció y conservó generosamente esta integridad por no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvación.

América volvió a existir de nuevo, desde que pudo y debió tomar a su cargo su suerte y conservación; como España pudo reconocer, o no, los derechos de un rey que había apreciado más su existencia que la dignidad de la nación que gobernaba.

Cuantos Borbones concurrieron a las inválidas estipulaciones de Bayona, abandonando el territorio español, contra la voluntad de los pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contrajeron con los españoles de ambos mundos, cuando, con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono a despecho de la Casa de Austria; por esta conducta quedaron inhábiles e incapaces de gobernar a un pueblo libre, a quien entregaron como un rebaño de esclavos. [...] 222.

Y agregan:

²²¹ *Ibídem.* p. 1.

²²² *Ibídem.* p. 1 – 5.

[...] En atención a todas estas sólidas, públicas e incontestables razones de política, que tanto persuaden la necesidad de recobrar la dignidad natural, que el orden de los sucesos nos ha restituido, en uso de los imprescriptibles derechos que tienen los pueblos para destruir todo pacto, convenio o asociación que no llena los fines para que fueron instituidos los gobiernos, creemos que no podemos ni debemos conservar los lazos que nos ligaban al gobierno de España, y que, como todos los pueblos del mundo, estamos libres y autorizados para no depender de otra autoridad que la nuestra [...] 223.

La tercera razón esgrimida para declarar la Independencia, es el Estado de confusión y desgobierno que generó la invasión de los ejércitos napoleónicos a la Península. Se lee en el texto que:

[...] Cuando nosotros, fieles a nuestras promesas, sacrificábamos nuestra seguridad y dignidad civil por no abandonar los derechos que generosamente conservamos a Fernando de Borbón, hemos visto que a las relaciones de la fuerza que le ligaban con el Emperador de los franceses ha añadido los vínculos de sangre y amistad, por lo que hasta los gobiernos de España han declarado ya su resolución de no reconocerle sino condicionalmente. En esta dolorosa alternativa hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política, tan funesta y peligrosa, que ella sola bastaría a autorizar la resolución que la fe de nuestras promesas y los vínculos de la fraternidad nos habían hecho diferir; hasta que la necesidad nos ha obligado a ir más allá de lo que nos propusimos, [...] 224.

²²³ *Ibídem.*

²²⁴ *Ibídem.*

Finalmente, el cuarto argumento para la Independencia se refiere al trato injusto recibido por las autoridades españolas mientras se defendían los derechos de Fernando VII en tierras venezolanas:

[...] A pesar de nuestras protestas, de nuestra moderación, de nuestra generosidad, y de la inviolabilidad de nuestros principios, contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, se nos declara en estado de rebelión, se nos bloquea, se nos hostiliza, se nos envían agentes a amotinarnos unos contra otros, y se procura desacreditarnos entre las naciones de Europa implorando sus auxilios para oprimimos.

Sin hacer el menor aprecio de nuestras razones, sin presentarlas al imparcial juicio del mundo, y sin otros jueces que nuestros enemigos, se nos condena a una dolorosa incomunicación con nuestros hermanos; y para añadir el desprecio a la calumnia se nos nombran apoderados, contra nuestra expresa voluntad, para que en sus Cortes dispongan arbitrariamente de nuestros intereses bajo el influjo y la fuerza de nuestros enemigos. [...]

[...] Sordos siempre a los gritos de nuestra justicia, han procurado los gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuerzos declarando criminales y sellando con la infamia, el cadalso y la confiscación, todas las tentativas que, en diversas épocas, han hecho algunos americanos para la felicidad de su país, como lo fue la que últimamente nos dictó la propia seguridad, para no ser envueltos en el desorden que presentíamos, y conducidos a la horrorosa suerte que vamos ya a apartar de nosotros para siempre; [...] 225.

²²⁵ *Ibíd.* p. 3 y 4.

Así, se declaraba la Independencia de Venezuela con la ausencia de los representantes al Congreso por Valencia, Maracaibo y Guayana, sin imaginar quizá la reacción realista que se generaría por esta decisión.

El nuevo Congreso envió nuevamente a Telésforo de Orea en misión a Estados Unidos a fin de buscar el apoyo de ese gobierno para la nueva causa que comenzaba a perfilarse de manera cercana. Sin embargo, Estados Unidos de América desde el inicio de su vida independiente adoptó en 1794, y por influencia de George Washington, la tesis de la expansión comercial y de la neutralidad en conflictos de Estados con los cuales ese país se hallase en paz.²²⁶ El valor de la exclusión, principal aliado de la violencia, comienza a hacerse presente. Algunos diputados, ante la repentina declaración de igualdad social y de Independencia política, manifiestan su preocupación sobre las consecuencias que pueda tener el documento en la apertura de un conflicto regulado violentamente. Así lo señala el diputado Garrido, miembro de la Sociedad Patriótica cuando, el 31 de julio de 1811, expresa que la precipitación igualitaria iba a desencadenar una guerra intestina²²⁷. Otros temen los efectos de esta Declaración sobre la emigración masiva. Al respecto, el general Miranda cree que sólo serán unos pocos españoles los que emigrarán hacia Puerto Rico, y que éstos serán menos perjudiciales fuera del país que dentro. Obviamente, Miranda no contaba con que la mayoría de la población, incluyendo gran parte del pueblo llano y de

²²⁶ Esto se sustentó en la tradición aislacionista de los primeros años llamada *Watchful Waiting*, la cual cambiaría progresivamente bajo el gobierno de Madison y radicalmente bajo el gobierno de Monroe, después de la firma del Tratado de Paz entre EEUU y Gran Bretaña en 1814. VALARINO DE ABREU, Verónica. *Op. Cit.* p. 54 – 55.

²²⁷ Testimonio del diputado Garrido, del 31 de julio de 1811, citado por SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. *Venezuela 1810 – 1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas: Colección Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas, Editorial Arte. S.A., 1988. p. 65.

los grupos sociales más desfavorecidos, no apoyaría la causa patriota en primera instancia por ser esta una causa de los mantuanos, la del sector de los blancos criollos que nunca se había preocupado por promover reivindicaciones sociales, políticas o económicas a estos sectores de la sociedad. Incluso, el Generalísimo piensa que sólo los realistas pueden ser españoles; muy probablemente jamás imaginará que sólo pocos años después, la mayor parte de los sectores más desposeídos de la población apoyarán la causa realista, no sólo por el rechazo a los mantuanos sino también, gracias a las reivindicaciones que les brindará a corto plazo uno de sus caudillos más emblemáticos: José Tomás Boves.

Quizá el primer hecho de violencia extrema del conflicto por la Independencia es el que sucede el 11 de julio de 1811 en Los Teques, cuando alrededor de sesenta canarios, se sublevan y gritan “¡Viva el Rey, muerte a los traidores!”. Entre once y diecisiete de estos hombres fueron encarcelados por el Tribunal de Vigilancia y fusilados posteriormente, colocando sus cadáveres en la plaza Trinidad, para luego ser decapitados y exponer sus cabezas en los alrededores de Caracas como ejemplo. Posteriormente, corrieron igual suerte otros once de los llamados conspiradores. Esta medida fue respaldada por un civil notable: el diputado y secretario de Justicia y Hacienda, Juan Germán Roscio, en carta dirigida a Andrés Bello, el 31 de Agosto de 1811 cuando señala que *[...] sin esta sangre derramada nuestro sistema sería vacilante y nuestra independencia no quedaría bien establecida [...]*²²⁸. Sin embargo, el impacto generado fue tremendo. Parlamentarios ingleses recomendaron hacer una aclaratoria inmediata por parte de las autoridades venezolanas. Es así cómo, mientras Miranda era de la opinión de que se le manifestase a

²²⁸ Carta de Juan Germán Roscio a Andrés Bello, del 31 de agosto de 1811, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 313 – 316.

los españoles que se quedaran en Venezuela, el amor a la paz del gobierno y la idea de que todos vivieran fraternalmente bajo las nuevas leyes, otros más radicales y jóvenes como Simón Bolívar, creían conveniente expulsárseles hasta que España reconociera la Independencia.

Valencia, fue la primera ciudad en rebelarse contra el Congreso el cual, a mediados de julio de 1811, envió a Puerto Cabello, en misión conciliatoria al diputado Lino Clemente para negociar una salida que evitara un enfrentamiento violento. Ante el fracaso de la misión, el Parlamento otorgó poderes extraordinarios al diputado y general Francisco de Miranda para reducir este levantamiento. La campaña se inicia el 19 de julio y sólo finalizará hasta el 13 de agosto, con un saldo de aproximadamente 800 muertos, miles de heridos (la gran mayoría realistas) y la victoria de los patriotas. Ante la necesidad de evitar la escalada de violencia, el general Miranda dirigió una proclama a los valencianos en la que ofreció garantías y seguridad a todos los habitantes de la ciudad, mostrando magnanimidad hacia los calificados de “insurgentes”. Sin embargo, esta medida no fue bien vista ni por los republicanos más extremistas, ni por la mayoría de los realistas que habían participado de esta revuelta.

Hay algunos elementos que pueden explicar esta actitud común. En el caso de los primeros existían dos elementos estructurales: los mantuanos, en su mayoría, no confiaban en Miranda por ser este de origen canario, grupo hostil a los criollos, además por el estilo de disciplina con que dirigía la tropa y por sus ideas revolucionarias a nivel social. En el caso de los realistas revueltos de Valencia, la mayoría pertenecía al grupo de los pardos y no veían en el perdón de Miranda una medida que les garantizara una participación amplia en el gobierno excluyente de los mantuanos. Este escenario encontró su caldo nutritivo,

cuando el Congreso se hacía cada vez más un órgano más hostil para Miranda. Las rencillas internas y el temor de que Miranda se hiciera con el poder absoluto después de finalizado el proceso emancipador, entorpecieron la campaña de éste. Tanto es así, que para mediados del mes de octubre de 1811, el Congreso acordó comunicar al Ejecutivo la aplicación de una medida según la cual, para ahorrar gastos en el Estado de crisis que vivía el país en ese momento, lo más prudente era retirar de Valencia el ejército, si ya no era necesario permanecer allí a fin de economizar los costos. Esta medida se materializó pronto y Miranda tuvo que recoger a sus hombres y dejar Valencia casi desguarnecida. Pronto esta ciudad fue amenazada seriamente por la ofensiva realista, con tropas compuestas de venezolanos y españoles²²⁹.

A parte de las diferencias políticas en el seno de cada uno de los sectores en conflicto, las regulaciones violentas en el proceso de Independencia comenzaban a perfilarse como un conflicto civil de carácter social, donde la búsqueda de vindicaciones sociales de acuerdo al estamento colonial al que pertenecía un individuo, podía llegar a ser un terreno fértil para quién lograra movilizar esta fuerza, inclinando la balanza a favor de uno de los dos bandos. Acerca del espíritu de los principios sociales y políticos emanados del movimiento independentista y de los valores de quienes los propugnaban, Graciela Soriano de García Pelayo señala, en su libro *Venezuela 1810 – 1830: aspectos desatendidos de dos décadas*²³⁰, que:

[...] Si dichos principios eran la vía para la apertura de una nueva existencia política, lo eran también para el desencadenamiento de conflictos sociales

²²⁹ *Ibídem.* p. 320.

²³⁰ SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. *Venezuela 1810 – 1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas: Colección Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas, Editorial Arte. S.A., 1988.

existenciales que los estratos rectores de aquella sociedad, a pesar de su sincero entusiasmo por ellos, no parecían estar preparados para resolver con la urgencia que los plantearía el curso de las cosas. [...]

Para los niveles inferiores que pugnaban por el ascenso social y, en consecuencia, por la libertad [...] y por la igualdad que formalmente se prometía a los otros sectores, aquellos principios venían a ser la justificación ideológica y teórica de su inconformidad y de la cancelación del desfase histórico [...] ²³¹.

Este desfase entre las ideas y la realidad y su progresiva comprensión por parte del bando patriota y realista, traerá consigo consecuencias en la variación de la inclinación de la balanza de poder a favor de cada parte en diversos momentos del conflicto. La Constitución de 1811 era el reflejo de este desfase entre una propuesta verdaderamente radical a nivel político, pero en la práctica una realidad que todavía conservaba algunas de las estructuras sociales más violentas de la colonia. Entre las propuestas más innovadoras de esta Constitución de 228 artículos, aprobada el día 21 de diciembre y que da origen a los Estados Unidos de Venezuela estaban²³²:

- El paso de una forma de Estado monárquica a una republicana (tal como lo señala en el artículo 133) donde la soberanía reside en los ciudadanos (artículo 143 y 144)
- El poder nacional pasa a dividirse en tres instancias: legislativo, ejecutivo y judicial, los cuales son independientes uno del otro (artículo 189).

²³¹ *Ibídem.* p. 68.

²³² CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, del 21 de diciembre de 1811. En: *Academia Nacional de la Historia* [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/>

-El paso de un sistema centralista a uno federalista, donde las provincias son las que dan el poder a la capital y no al revés.

-Los preceptos liberales de *habeas corpus* y de protección del individuo frente a los abusos del absolutismo están presentes en el Capítulo VIII, sección 2 y representan uno de los más grandes avances a nivel político.

-Capítulos y secciones dedicadas al desarrollo de los derechos y deberes del hombre, basados en los principios del iluminismo francés. Entre el artículo 187 y el 199 se establece claramente la correspondencia que debe haber entre derechos y deberes. Específicamente en el artículo 193 señala: [...] "*Haz siempre a los otros todo el bien que quisieras recibir de ellos. No hagas a otro lo que no quisieras que se te hiciese*" [...] ²³³.

-La elección de segundo grado de representantes al Congreso y de tercer grado para el poder ejecutivo por parte de los ciudadanos.

- La eliminación de títulos nobiliarios e influencia de Casas Reales (artículo 204)

-La contraloría del Poder Legislativo al Ejecutivo a través de la rendición de memoria y cuenta, tal como se establece en el artículo 102, en incluso la posibilidad de revocar la nominación de sus delegados en el Congreso, tal como lo señala el artículo 208.

-Eliminación de las restricciones sociales para el acceso de los pardos a los puestos de poder político y el goce de los derechos de los criollos (artículo 203).

-El tratamiento especial a los indígenas para que puedan acceder a la condición de hombres libres con el goce de los derechos a través de la educación y socialización, tal como se plantea en los artículos 200 y 201.

²³³ *Ibidem.* p. 40.

Si bien estos eran grandes avances, incluyendo artículos como el 154 que impulsan el igualitarismo civil, en cuanto a que reconoce que la Ley es una máxima aplicable a todo ciudadano sin distinción de nacimiento ni herencia²³⁴, el desfase se encontraba presente en las condiciones que permitían a una persona acceder a la figura de «ciudadano» o de «hombre libre». Si bien con la nueva Constitución se abolían los títulos hereditarios y nobiliarios, la categoría de ciudadano estaba limitada a determinados grupos sociales, con determinado color de piel, nivel de renta económica y honor familiar. Esta, estaba definida por criterios que se conservaban aún de la sociedad colonial y que al principio los criollos no estuvieron dispuestos a cambiar. Específicamente, en el artículo 26 de la Constitución se describe con exactitud cuáles son las limitaciones o cualidades de una persona para poder tener acceso al voto en la elección de la Cámara de Representantes:

*[...] Todo hombre tendrá derecho de sufragio en las Congregaciones Parroquiales, si a esta calidad añade la de ser ciudadano de Venezuela, residente en la Parroquia o Pueblo donde sufraga; si fuera mayor de veintiún años, siendo soltero, o menor siendo casado, y velado, y si poseyere un caudal libre del valor de seiscientos pesos en las Capitales de Provincia siendo soltero, y de cuatrocientos, siendo casado, aunque pertenezcan a la mujer, o de cuatrocientos en las demás poblaciones en el primer caso, y doscientos en el segundo, o si fuere propietario o arrendador de tierras para sementeras o ganado con tal que sus productos sean los asignados para los respectivos casos de soltero o casado [...]*²³⁵.

²³⁴ BREWER CARÍAS, Allan. «El paralelismo entre el constitucionalismo venezolano y el constitucionalismo de Cádiz (o de cómo el Cádiz no influyó en el venezolano)». En *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 278.

²³⁵ CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Op. Cit.* p. 8.

Asimismo, el artículo 167 habla de la limitación de algunos trabajos a determinados grupos sociales hasta que el Congreso así lo considere. En la Constitución tampoco se habla de la esclavitud ni de una forma de eliminar esta situación de violencia estructural en la que subsisten extensos grupos de individuos. En todo caso el tema se pospone y aplaza. Con el paso de los años, realistas y patriotas utilizarán criterios de igualdad social que beneficiará a ambos bandos en distintos períodos de la historia del conflicto independentista. Poco a poco crecía la posibilidad de que en el conflicto se incrementara la violencia a unos niveles de gran intensidad.

Mientras que los gobernadores realistas José Ceballos y Fernando Miyares, pedían ayuda al gobierno inglés - al igual que lo hacían las tropas de Miranda - la causa realista recibió un espaldarazo a principios de 1812. Desde Puerto Rico se envió al brigadier Domingo de Monteverde con la misión de apoyar con más de 1500 hombres al gobernador Ceballos y reprimir la causa secesionista que se había originado en Coro. Monteverde, canario de origen, progresivamente tomó Coro, Barquisimeto, y siguió rumbo al centro y a la capital de Venezuela, de una manera bastante rápida y violenta²³⁶. Monteverde, actualiza y revive el antiguo término de la “justa guerra” para identificar las acciones militares llevadas adelante por las tropas realistas para luchar por la “justa causa” que era la restitución del rey católico. Según Pontara, la doctrina de la Guerra Justa se remonta en el pensamiento ético-político occidental, a los primeros siglos de la era cristiana y fue

²³⁶ Domingo de Monteverde, nació en San Cristóbal de La Laguna, Islas Canarias, el 2 de abril de 1773. En 1785 ingresa como cadete en las milicias provinciales de la villa de Orotava, desarrollando su carrera militar en España. Luego de alcanzar el grado de capitán de fragata, pasó a Cuba y Puerto Rico en 1810. En 1812, es destinado a Venezuela para coordinar la retoma realista y apoyar la reacción interna que se estaba produciendo en contra de los patriotas. BENCOMO BARRIOS, Héctor. «Domingo de Monteverde». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 238 – 240.

posteriormente desarrollada por Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria, Hugo Grotius, y otros pensadores modernos y contemporáneos. Es una doctrina ética y no una doctrina jurídica, aunque con el paso del tiempo parte de la misma se ha incorporado al Derecho Internacional vigente. En el caso de la causa que defiende Monteverde, la doctrina se suscribe al *ius ad bellum*, es decir al derecho a hacer la guerra cuando la causa es justa²³⁷. Según Tomás de Aquino, se requerían tres condiciones para una causa fuese justa: a) la autoridad del príncipe bajo cuyo mandato se hace la guerra; b) las que vengan de injurias; c) que sea recta la intención, destinada a promover el bien²³⁸. Según el historiador Tomás Straka, los realistas encontrarán una bandera: si la revolución en pro de la causa republicana era considerado un delito de infidencia, entonces la reacción y la reconquista, era una justa causa por restituir el buen orden, representado por la autoridad Real legítima. Todo ello basado en los principios del iusnaturalismo²³⁹.

Obviamente, colocar la causa del bando contrario como ilegítima e, incluso, como contraria a los valores más sagrados, fue una medida discursiva de violencia cultural que contribuyó a destruir progresivamente la “otredad” de dicho grupo. En función de esto, Monteverde, lejos de atenerse a las normas promulgadas por las Cortes en la Constitución de 1812, aplicó por cuenta propia lo que llamó “Ley de Conquista”²⁴⁰. Adicionalmente, la manipulación discursiva de las causas del terremoto de Caracas del 26 de marzo de 1812,

²³⁷ PONTARA, Giuliano. «Guerra Justa». En LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Dir.). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada, Colección Eirene, 2004. p. 534-537.

²³⁸ DE AQUINO, Tomás. «Suma Teológica». En: *Guerra Justa* [online]. Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_justa#cite_note-0

²³⁹ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela, 2000. p. 216.

²⁴⁰ BOZA, Guillermo. *Estructura y cambio en Venezuela republicana*. Caracas: Universidad Simón Bolívar, Editorial Equinoccio, 1978. p. 59 – 61.

por parte de un sector importante del clero, encontró tierra fértil en una población de mentalidad tradicional, todavía supersticiosa y temerosa, lo cual, aunado a las diferencias que existían en la elite republicana, comenzó a provocar deserciones en el bando patriota. Esto generó la reacción violenta del gobierno republicano, quién lanzó el 16 de abril un decreto que le imprimió fuerza a la Ley Penal contra las deserciones. Este decreto señalaba:

[...] Soldados delincuentes, temblad: el arma misma que se os ha entregado para que defendáis la patria, va á vengarla de vuestra ingratitud é infidelidad: la pólvora y el plomo descargados sobre vuestro corazón, serán los instrumentos de su terrible justicia; enmendáos, ó pereced:

Art. 1º.- Se considera todo el territorio de la provincia de Caracas, como si fuese campaña, plaza sitiada, ó puesto atacado.

*Art. 2º.- En consecuencia el que desertase, sin distinción de circunstancias, lugares, y tiempos, del ejército, cuartel, guarnición, piquete en marcha ó comisión á que fuese destinado, sufrirá irremisiblemente la pena de ser pasado por las armas. [...]*²⁴¹.

En estas circunstancias, prácticamente no se dejaba espacio posible para regular el conflicto pacíficamente. La elite patriota obligaba a la población a pelear por su causa que si bien – tal como se comentó en el primer capítulo – puede ser considerada en sí misma como una reivindicación de paz, los medios para movilizar a la población se hicieron progresivamente más violentos. Se dejaban pocos caminos: ir a la guerra o morir fusilado. Parte de la población fue víctima del enfrentamiento, viéndose obligada a emigrar o

²⁴¹ Decreto del gobierno republicano de Venezuela, del 16 de abril de 1812, en DE ROJAS, Marqués (Compilador). «Deserciones: Decreto Penal», *Archivo del General Miranda; campaña de Venezuela, prisión y muerte del general Miranda*. La Habana: Editorial Rex, 1950. p. 392.

subsistir en medio de la violencia. Sin embargo, tal como lo demuestran las investigaciones desarrolladas por la historiadora Inés Quintero y un equipo de investigadores en el libro *Más allá de la Guerra*, gran parte de la población desarrolló su vida cotidiana más allá de las regulaciones violentas, lo cual puede ser considerado un gran espacio de paz imperfecta²⁴².

Fue el 23 de abril de 1812, varios meses después de que el gobierno provincial de Caracas ordenara la reducción del ejército en Valencia y en vista de la creciente amenaza de Monteverde, que el Ejecutivo capitalino le otorgó a Miranda plenitud de poderes, nombrándolo Generalísimo de las armas de la Confederación venezolana, para asegurar Valencia y enfrentar la creciente tendencia de sus pobladores a apoyar la causa realista (o al menos anti – patriota, anti - criolla ó anti – caraqueña). La primera gran derrota patriota vino cuando en Los Colorados, una población cercana a Valencia, por el pase de un cuerpo de caballería completo al bando realista, los republicanos fueron vencidos. Es así que, mientras Miranda se reagrupaba para defender Valencia con todos sus recursos, toma una decisión que hablaba mucho de la división interna del bando patriota. Y es que la desconfianza que los nobles caraqueños sentían por el Generalísimo, llevó a este último a rodearse progresivamente de oficiales de su más alta confianza y competencia, con quienes sabía que podía contar enteramente. Estos eran principalmente de origen francés y británico²⁴³. Los oficiales criollos y del pueblo llano, poco a poco fueron relegados de los mandos patriotas. Los primeros veían a Miranda como un personaje con demasiado poder

²⁴² Este punto será desarrollado más adelante en el estudio.

²⁴³ Entre ellos destacan MacGregor, L.B. Schombourg, Rafael Châtillon, Leleux, Rolichon, Jacques Le Mer, Colot, Rostet, Lazalouze, Andiger, L. de Jannon, Dupin, J. Larente, Vigneaux y Pierre Labatut. PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 438.

que podía ser peligroso para sus intereses, y en el caso de los segundos, lo veían como un extranjero y en algunos a casos como anti – católico.

El 3 de mayo de 1812, Monteverde tomó Valencia ante aclamaciones de la población y repiques de campana, lo cual fue una sorpresa, no sólo por la facilidad de su empresa sino por la forma en que fue recibido. Muestra del desmoronamiento progresivo y del desaliento que mostraba el ejército patriota, fue el hecho de que, con un ejército mayoritario en número, fracasó la acción para retomar Valencia el 8 de mayo. En dicha acción, el capitán Pedro Ponce, español europeo al mando de los granaderos del primer batallón de línea se pasó al bando contrario con toda su compañía. Por su parte, al menos la mitad de las fuerzas del coronel republicano Flores rehusó a combatir contra los realistas. Esta situación hizo reflexionar a Miranda, por lo cual ordena el retiro a la población de La Cabrera²⁴⁴. Hay dos elementos a destacar para esta época, y son los siguientes: la ausencia de una declaración formal de guerra entre ambos bandos y el debilitamiento de gran parte de la institucionalidad política.

En cuanto a lo primero, es importante señalar que a pesar de los enfrentamientos violentos que hasta estos momentos se habían efectuado, no se había declarado la guerra formalmente, por parte de ninguno de los dos bandos. Si observamos este hecho desde el punto de vista político, era lógico que los realistas trataran el conflicto como una rebelión y no como una guerra, ya que darle ese carácter hubiese sido reconocer el estatus de los patriotas como líderes de una república independiente, y por ende era reconocer la Independencia de Venezuela. Sin embargo, del lado patriota una forma de identificar la

²⁴⁴ *Ibidem*. p. 443

causa como venezolana, hubiese sido la declaración de una guerra de Venezuela al Reino de España. Quizá la lógica de no formalizar el conflicto armado por parte de Miranda y el gobierno, residió en tres supuestos falsos fundamentales: A). la suposición de que la causa patriota era respaldada de manera masiva por parte de la mayoría de los sectores y estamentos de Venezuela, para lo cual no era necesario agudizar el conflicto y desencadenar más violencia. B). la suposición de que el realismo no tendría poder de reacción ante la situación interna de España agravada por la invasión francesa y C). la suposición de que el conflicto no se alargaría tanto en el tiempo. Al respecto, Carrera Damas señala:

*[...] La guerra, como continuación de la política, no fue una perspectiva originalmente estimada como necesaria: existió una tendencia “racionalmente ingenua” a considerar que bastaba justificar racionalmente la emancipación [...] la justicia de la causa, tan palmariamente demostrada, bastaría para desalentar la incompreensión violenta. Cuando los sucesos impusieron el recurso de la violencia, parece haberse hecho esto inicialmente como una demostración de fuerza con propósito persuasivo [...] ó como respuesta a reacciones violentas son un propósito disuasivo ejemplarizante [...]*²⁴⁵.

El segundo elemento a destacar en este momento es el debilitamiento de la institucionalidad en Venezuela. Por un lado, estaban los patriotas con un gobierno poco plural y débil, pero además dividido entre los que respaldaban a Francisco de Miranda y algunos de los miembros del Congreso, mayoritariamente influenciados por la nobleza

²⁴⁵ CARRERA DAMAS, Germán. *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1983. p. 19.

caraqueña. En este sentido, Caracas, principal foco rebelde, estaba dividida y sólo la unía una idea: la Independencia. Por otro lado, los realistas, quienes aparentemente estaban unidos por la idea de restablecer el antiguo orden, comenzaban a presentar fracturas internas entre institucionalistas y caudillos, entre absolutistas y realistas liberales. Las instituciones políticas españolas que siempre se habían caracterizado, si bien por su inmovilidad, por su fortaleza, ya nunca volverían a tenerla. El 19 de marzo de 1812, había sido aprobada en Cádiz una Constitución que impulsaba importantes reformas liberales manteniendo la figura del monarca. Sin embargo, esta Constitución, así como la Constitución venezolana de 1811, no tendrán aplicación fáctica por el estado de incertidumbre y debilidad institucional que reinaba en las provincias de Venezuela.

Sobre el tema de las instituciones políticas de un Estado, Soriano de García Pelayo explica que en períodos revolucionarios, se aspira y se desea fuertemente su ruptura, lo que no siempre es posible de modo absoluto. Esto porque si las instituciones propuestas no son suficientes, o no resultan capaces de cumplir su cometido a cabalidad, pueden perdurar abierta o subrepticamente los viejos canales o producirse peligrosas carencias institucionales que son llenadas por otro tipo de recursos²⁴⁶. Al respecto, señala un aspecto que fue crucial en el devenir político de los inicios de la Venezuela republicana y que, aún hoy, tiene una influencia decisiva ante la debilidad institucional:

[...] También puede darse el caso, del rechazo rotundo de las viejas formas, concomitante con la inadecuación de las nuevas a la resistente realidad, lo cual desemboca, por lo regular, en la actualización del personalismo, en la

²⁴⁶ SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. *Op. Cit.* p. 71 y 72.

medida en que la inminencia o la necesidad de las cosas exigen soluciones que no pueden alcanzarse de otro modo [...] ²⁴⁷.

Este fenómeno se hace palpable cuando, en la primera quincena de mayo de 1812, Monteverde victorioso en Valencia, es indiferente a las órdenes del Gobernador Ceballos y del Capitán General Fernando Mijares, estableciéndose quizá el primer hito de insubordinación militar importante durante el período independentista en Venezuela. Es decir, el poder fáctico, representado en Monteverde, se sobreponía al poder formal, representado en Ceballos, quién se retiró a Coro y, por omisión, pareció haber delegado el poder en el canario. Es así como, el vacío dejado por las instituciones reales centenarias, es ocupado progresiva pero violentamente por el llamado “caudillismo”²⁴⁸. La debilidad institucional en todo el territorio venezolano, fue un factor crucial que permitió que la violencia en los primeros años del conflicto por la Independencia alcanzara niveles elevados y el irrespeto a las más elementales costumbres de la guerra.

El 12 de mayo de 1812, en vista del peligro que corría el proyecto republicano por las pugnas internas entre los poderes y la cercana amenaza realista, el general Miranda convoca a representantes del ejecutivo y del legislativo a una conferencia. En carta del 16 de mayo dirigida al Presidente del ejecutivo hace referencia a la necesidad de fortalecer el

²⁴⁷ *Ibíd.*

²⁴⁸ El caudillismo es una práctica política que se caracteriza porque una persona, cuenta con poder, carisma y/o legitimidad tácita sobre la población donde ejerce influencia, llenando el vacío dejado por la debilidad o inexistencia de instituciones políticas. Es lo que Laureano Vallenilla Lanz llama Cesarismo Democrático, donde el caudillo se convierte en la legalidad. El poder centrado en el caudillo será una práctica política que se extenderá en Venezuela durante gran parte del conflicto independentista, sobre todo en su primera fase.

ejército²⁴⁹. La conferencia celebrada en Tapatapa, el día 19 de mayo, dio como resultado un acuerdo entre el ejecutivo, el legislativo y Miranda, mediante el cual se publicaría la Ley Marcial y se le daría al Generalísimo la capacidad nombrar comandantes militares, reclutar y armar soldados, abastecer el ejército, castigar militarmente y facultad para dialogar y tratar con las naciones extranjeras. Sin embargo, esto llevó consigo la suspensión de la Constitución de 1811 con lo cual, y a pesar de otras dos proclamas de Miranda del 21 y 27 de mayo donde aseguraba que esta medida sería temporal, se generó incertidumbre en el gobierno provincial de Caracas y en la nobleza de esta ciudad, quién temía la concentración excesiva del poder en el General. La implantación de la Ley Marcial, podría considerarse un esfuerzo real por parte de algunos patriotas de mantener la endeble institucionalidad, al lograr legitimar y legalizar la delegación de poder en una sola persona, atendiendo a las necesidades de la amenazada y nueva república. Pero al mismo tiempo, esta ley no le daba opción formal a la población de no involucrarse en el conflicto ya que violentaba la libertad de elegir un destino distinto y coaccionaba a la población regular violentamente el enfrentamiento. Veamos algunos artículos:

[...] Art. 1.- Todos los hombres libres capaces de tomar las armas, desde la edad de quince años hasta la de cincuenta y cinco, se presentarán con las suyas ante los comandantes militares de sus respectivos vecindarios ó residencias, inmediatamente después de la publicación de esta ley, quedando á disposición de estos jefes su destino en el servicio, del cual no podrán ser eximidos ó licenciados por ninguna otra autoridad que la suya. [...]

²⁴⁹ Carta de Francisco de Miranda al Presidente del Ejecutivo, de fecha 16 de mayo de 1812, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 454.

[...] Art. 5.- Como consecuencia del artículo primero de ésta ley no podrán ser admitidos en los colegios, institutos literarios, escuelas ni órdenes religiosas ninguno de los declarados por capaces de tomar las armas” [...]
*Art. 7.- [...] Serán considerados como traidores á la patria los que faltaren á este deber y como tales serán juzgados y castigados por la autoridad militar [...]*²⁵⁰.

Sin embargo, el desabastecimiento, la incertidumbre institucional y las medidas tomadas por Miranda tales como los castigos militares, la impopular suspensión de salarios a funcionarios públicos que no fueran del ejército y la desconfianza por parte de algunos sectores por el aumento del nombramiento de extranjeros en cargos de mando, estaban produciendo un volcamiento cada vez mayor a favor de la causa del Rey y del retorno al orden anterior. Ante la progresiva desertión y la creciente ofensiva realista, el general Miranda radicaliza su posición y en su proclama a los habitantes de Caracas del 29 de mayo de 1812, llama a la lucha, a las armas y a la venganza:

[...] Es llegado el caso de ofrecer á la patria el sacrificio de vuestro reposo, y de cumplirle el voto sagrado que tantas veces le habéis hecho. [...] Que no haya un hombre en estado de llevar las armas, que no venga al campo de la gloria con las que pueda procurarse: que empuñe al menos una espada, una lanza, un cuchillo, ó que venga armado de su furor. En él arden los corazones de los buenos republicanos, y el fuego del honor ofendido los penetra y abraza. Ciudadanos: ¡que injurias tenemos que vengar! ¡que asesinos que destruir! ¡cuántos caros objetos que defender! ¡que triunfos que lograr! El tiempo de la venganza es venido, tiemblen los esclavos que vienen á atacar á hombres

²⁵⁰ Ley Marcial de 1812, en DE ROJAS, Marqués (compilador). *Op. Cit.* p. 407 - 409.

*libres. [...] Ciudadanos: Los muertos os llaman de la tumba para que venguéis su sangre derramada [...]*²⁵¹.

En esta proclama es prudente destacar el llamado a la venganza que hace Miranda al pueblo de Caracas, con lo cual es posible señalar dos aspectos. Primero, llamar a la venganza es recurrir a un recurso desesperado para la unificación de la población en función de la causa patriota. Es decir, si no era posible movilizar a la sociedad por el patriotismo o por el miedo, se buscaba movilizarla por el dolor y por el resentimiento. Segundo, llamar a la venganza es un recurso que tiende a potenciar, aumentar y hacer perdurar el elemento de la violencia. Además, implica el desconocimiento del “otro” en su máxima expresión al reforzar el odio entre las partes. Así se va abonando el ambiente de lo que será la «Guerra a Muerte» a partir de 1813 y la esperanza cada vez más lejana de dirimir el conflicto por regulaciones pacíficas.

3.2 La reacción realista y la restitución del buen orden (1812-1813)

Hacia mediados de junio 1812, Monteverde avanzaba decididamente sobre Guaica y ponía en peligro la ciudad de Maracay, principal reducto patriota. Ante la ausencia de respuestas de refuerzos desde Oriente, la desmoralización e indisciplina del ejército y la falta de buenos jefes subalternos, Miranda decide retirarse a La Victoria, provocando una sensación de incertidumbre y desconfianza sobre las posibilidades de éxito de la causa patriota, en algunos de los que militaban en este bando. Otros criticaban la actitud de

²⁵¹ Proclama de Francisco de Miranda a los habitantes de Caracas, del 29 de mayo de 1812. *Ibidem*. p. 403 - 404.

inacción del General, cuando en el papel las fuerzas republicanas eran mucho más numerosas que las realistas²⁵². Adicionalmente, una sublevación de esclavos en Barlovento el 24 de junio de 1812, organizada por algunos realistas - entre los cuales se encontraba José de Llamozas - y quienes les aseguraban libertad si se sumaban a la causa del Rey, amenazaba seriamente la estabilidad de la capital y su gobierno. Prueba de la preocupación que generó esta situación, fue el envío Miguel José Sanz en misión para pacificar la zona, tal como lo testimonia Lino de Clemente, en misiva del 11 de julio de 1812:

[...] El honorable Miguel José Sanz ha sido comisionado por el generalísimo para la pacificación de los pueblos disidentes y se halla en la actualidad en este conmigo, en ánimo de tentar por medios suaves y de persuasión, la consecución de su encargo antes que tocar al destructor de las armas; con este objeto hemos despachado en la mañana de hoy con instrucciones suficientes al venerable cura de este partido á Caucagua y demás pueblos; lleva consigo para los comandantes militares y demás jefes de aquellos partidos las intimaciones que hemos creído oportunas hacerles y esperamos un feliz resultado de esta misión de paz, cuyo resultado os comunicaré luego que regrese otro comisionado; como también cualquiera otra novedad que en el ínterin ocurra [...] ²⁵³.

Sin embargo, esta misión fracasará. Primero, porque su intención era persuadir para imponer y no para negociar o ceder, con lo cual se demuestra que alcanzar la paz no era la prioridad, simplemente lo era la subordinación, es decir una forma de violencia directa.

²⁵² Según el estado levantado el 25 de julio de 1812 por Santiago Valdés y José Mires, la fuerza del ejército patriota constaba de 4.472 soldados. O’Leary y Baralt hablaban de 5.000 soldados en las filas patriotas y Urquinaona eleva la cifra incluso hasta 7.000. PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 538.

²⁵³ Carta de Lino de Clemente, del 11 de julio de 1812. En DE ROJAS, Marqués (Compilador). *Op. Cit.* p. 69.

Segundo, porque en el bando patriota cundía la incertidumbre. Miguel José Sanz, alertaba al general Miranda sobre el peligro de esta insurgencia en la zona de Barlovento, en carta del 13 de julio de 1812.²⁵⁴ Por otra parte, la falta profesionalidad de la mayor parte del ejército patriota y su carencia de valores republicanos hacían harto difícil el mantenimiento de la disciplina y el sostenimiento de la campaña sin otro tipo de incentivos. Esta serie de hechos, aunados a la ya existente desconfianza en el Generalísimo por parte de algunos sectores, provocaron una conspiración de oficiales patriotas que pretendía separar del mando a Miranda y arrestarlo²⁵⁵. Esta acción fue fallida, y los cabecillas, que habían sido condenados a muerte, fueron ayudados a escapar por parte de algunos patriotas sin que se cumpliera la orden del Consejo de Guerra, con lo cual la legitimidad y autoridad de Miranda quedaría seriamente afectada. Finalmente, entre el 1º y el 5 de julio de 1812, la traición de un oficial patriota y la sublevación de internos del Fuerte de Puerto Cabello, provocó la pérdida de esta fortaleza y de la ciudad en general, las cuales estaban a cargo de Simón Bolívar, con lo que el bando patriota quedaba sin el principal centro de abastecimiento de armas y municiones, sin el principal puerto de entrada y salida de los republicanos y dejaba desguarnecida (y casi aisladas) a las tropas de Maracay. Este hecho será determinante para el devenir de la Primera República²⁵⁶.

La situación se hacía cada vez más crítica. Una rebelión en Barlovento, Monteverde acechando desde occidente, una tropa no profesional e indisciplinada, intrigas en la elite

²⁵⁴ Carta de Miguel José Sanz a Francisco de Miranda, del 13 de julio de 1813. *Ibidem.*, p. 70.

²⁵⁵ Pedro Gual advirtió textualmente en carta remitida a Miranda, el 14 de junio de 1812, que era preciso expurgar de esa ciudad (Caracas) a los enemigos de la república, y que esa acción era más prioritaria y significativa “que batir tres o cuatro mil corianos”.

²⁵⁶ FRANK, Waldo. *Simón Bolívar: nacimiento de un mundo*. Caracas: Editorial El Perro y la Rana, Colección Alfredo Maneiro, 2006, p. 69 y 70.

patriota, la pérdida del principal parque de armas y de una salida al mar en el centro que permitía el abastecimiento, hace que Miranda decida entrar en negociaciones con Monteverde para proponer un armisticio, con mediación de Inglaterra²⁵⁷, luego de efectuada una Junta de Guerra el día 12 de julio:

*[...] El generalísimo de los ejércitos de Venezuela, Francisco de Miranda, como encargado de la salud y prosperidad de sus provincias, y deseando evitar efusión de sangre y otras calamidades que son consiguientes á una guerra obstinada y sangrienta, como es y debe ser la que se mantiene entre los ejércitos de la Confederación y los de la Regencia española; propone al comandante general de estos últimos, Don Domingo Monteverde, un armisticio ó suspensión de armas, para conferenciar sobre estos asuntos importantes [...], conforme a los usos establecidos por el derecho de la guerra [...]*²⁵⁸.

Ciertamente esta situación de debilidad patriota y creciente fortaleza realista, podría ser vista como la posibilidad de retomar las regulaciones pacíficas que se habían perdido en medio de los radicalismos y la desinstitucionalización de los primeros años del conflicto. Monteverde responde afirmativamente, señalando que la propuesta de las tropas caraqueñas es cónsona con las intenciones de las Cortes Generales que representan a Fernando VII, acerca de evitar la guerra y la efusión de sangre²⁵⁹. Sin embargo,

²⁵⁷ Es bueno recordar que para la fecha Inglaterra y la España de la resistencia eran enemigos de la Francia imperial napoleónica.

²⁵⁸ Carta de Francisco de Miranda a Domingo de Monteverde, del 12 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marqués (Compilador). *Op. Cit.* p. 510 – 511.

²⁵⁹ Miranda se refiere a las tropas de Monteverde como “los ejércitos de la Regencia Española” y hacia las tropas patriotas como “ejércitos de la Confederación”. Por su parte Monteverde se refiere al ejército republicano como “tropas caraqueñas” - con lo cual reducía su importancia y número – y al ejército realista como “las tropas de las Cortes Generales que representan a Fernando VII” – con lo cual se distancian de la

Monteverde conocía de los duros golpes que había recibido recientemente el ejército patriota, incluyendo la pérdida de Puerto Cabello y del parque de armas de su fuerte, con lo cual una capitulación sonaba más rentable que un armisticio. Por eso hábilmente la propone sin mencionarla. En su carta dirigida a Miranda el 13 de julio de 1812, propone, más allá de un armisticio, una capitulación.

*[...] y entre tanto quedará suspendido por una y otra parte todo acontecimiento militar, en que no debe comprender la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Caracas, como está dispuesto [...]*²⁶⁰.

Recordemos que una capitulación es un convenio por medio del cual una de las partes contratantes deja de ejercer actos hostiles y rinde sus armas a la otra, de acuerdo con ciertas condiciones. Un elemento que es interesante destacar es que a pesar de que las condiciones de una capitulación, no pueden estar sujetas a las leyes, existe una especie de jurisprudencia que las rige, la cual está formada por la tradición y las costumbres de la guerra²⁶¹. Muchos patriotas cuestionaron el accionar del Generalísimo, y proponen deponerle del mando y continuar la lucha, a lo cual Miranda responde decididamente arrestando a los oficiales sospechosos de conspiración contra su autoridad. Miranda se muestra sorprendido por la actitud de Monteverde, y asegura que el hecho de que las tropas

Regencia y del modelo monárquico liberal. Esto último refleja las diferencias de tendencias y explica un poco las insubordinaciones en el bando realista.

²⁶⁰ Carta de Domingo de Monteverde a Francisco de Miranda, del 13 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 511.

²⁶¹ BENCOMO BARRIOS, Héctor. «Capitulaciones militares». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 645 - 647.

realistas tomen posiciones por mar y tierra a Caracas va en contra de la propuesta de una tregua²⁶². Señala Miranda en carta al jefe realista del 15 de julio de 1812:

*[...] y aunque en esta contestación se admite vagamente el armisticio de referencia, se ponen después dos condiciones que lo destruyen enteramente. [...] en la segunda se exceptúa de esta suspensión de armas la marcha de las tropas á tomar sus posiciones por mar y tierra al frente de Caracas; excepción contraria á los principios de la guerra, destructora del mismo armisticio á que aparentemente se accede, y que excitando en sí mismo la guerra obstinada y sangrienta que se pretende evitar, deja frustradas las miras benéficas que dictaron la nota oficial del 12. [...]*²⁶³.

En esta misma fecha, Miranda demuestra su interés en el armisticio y pide una explicación al Comandante General de las “tropas de la Regencia” ante la aparente contradicción de su misiva. Sin embargo, Monteverde quién reafirma su interés de conferenciar ante el deseo de Miranda de *[...] usar de la humanidad que le es propia y (que) recomiendan en sumo grado las Cortes generales [...]*²⁶⁴, expone una excusa muy bien direccionada e interesada acerca de su segunda condición para dialogar. Monteverde justifica esta condición en oficio a Miranda, del 15 de julio de 1812, por:

²⁶² Esto termina de confirmar que aún los bandos en conflicto no aspiraban a iniciar un verdadero proceso de paz.

²⁶³ Carta de Francisco de Miranda a Domingo de Monteverde, del 15 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 512.

²⁶⁴ Carta de Domingo de Monteverde a Francisco de Miranda, del 15 de julio de 1812. *Ibidem.* p. 514.

[...] no tener árbitro para contener la expresada marcha de las tropas que hallándose ya muy avanzadas y en operaciones separadas de este ejército, pueden presentarse en la enunciada posición durante el armisticio. [...] ²⁶⁵.

Miranda envió entonces a la ciudad de Valencia a José Sata y Bussy y al mayor general del ejército Manuel Aldao para buscar una salida conciliada, reservándose la atribución de la ratificación de lo que allí fuese acordado. A partir de aquí se observa el cambio en la concepción del conflicto por parte del Generalísimo. La primera propuesta de Miranda es del 17 de julio, y allí propone *grosso modo* siete puntos²⁶⁶:

- Que la negociación sea llevada a través de los mediadores nombrados por las Cortes de Inglaterra y de acuerdo a las instrucciones que traigan.
- Permitir que el ejército patriota retorne a los puntos que ocupaba cuando estaba en Maracay, a excepción de Puerto Cabello y la Costa de Ocumare y Choroní.
- Si no se accede a estas primeras exigencias, se pase a una “capitulación decorosa” para los que han favorecido la causa patriota, que asegure sus vidas, sus propiedades y la posibilidad de salir del país si así lo desean.
- Libertad incondicional de los prisioneros de guerra.
- Mantener a los ejércitos en sus posiciones al menos por treinta días.
- Treinta días para consultar a los gobiernos de las provincias que estén involucradas en la capitulación.

²⁶⁵ *Ibidem.*

²⁶⁶ Propuesta de Capitulación de Francisco de Miranda, del 17 de julio de 1812. *Ibidem.* p. 516 - 517.

- La Isla de Margarita quedará exenta de la capitulación y mantendrá el mismo orden, a fin de que los que deseen emigrar y no volver al antiguo régimen puedan hacerlo.

Vale la pena examinar algunos de los puntos de esta regulación pacífica. En el primero, Miranda propone a Inglaterra como un mediador que trae instrucciones. Ahora ¿qué tipo de instrucciones pretendía Miranda que los ingleses trajeran desde sus Cortes?, ¿es que acaso Miranda pretendía que Inglaterra ejerciera su legitimidad como aliado de España contra Napoleón y de las Provincias americanas por su comercio, a fin de promover una salida equilibrada y justa? Al parecer así era. Al respecto se referirá Miranda más adelante, en su Memorial dirigido a la Audiencia de Caracas desde la cárcel, el 8 de marzo de 1813, en el cual señala que éste sería:

[...] un tratado que iba á formar una época interesante en la historia venezolana: tratado que la Gran Bretaña vería igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada [...] ²⁶⁷.

Muy probablemente, a pesar de que Miranda propone a Inglaterra como mediador, aspiraba a que ejerciera un rol un poco más activo en la negociación. No digamos que el de un árbitro, pero sí que ejerciera el peso estratégico coyuntural que tenía entre ambas partes. Por primera vez, en el 3º punto de su propuesta, Miranda habla de la posibilidad de que si no son aceptados los dos primeros puntos por la parte realista, se considere aceptar una “capitulación decorosa”, con lo cual indirectamente el Generalísimo avala la suposición de Monteverde sobre el estado de debilidad de las fuerzas patriotas. A partir de aquí el

²⁶⁷ Memorial de Francisco de Miranda a la Audiencia de Caracas, fechado el 8 de marzo de 1813. *Ibidem*. p. 539.

proceso de negociación asumirá un tenor desfavorable hacia el sector patriota. En el resto de los puntos se proponen aspectos humanitarios como la liberación incondicional de los presos y la inamovilidad de tropas durante la negociación y las consultas. Sin embargo, destaca la solicitud de mantenimiento del estatus de la isla de Margarita bajo un régimen republicano exento de la capitulación. Aquí Miranda parece no haberse dado cuenta que al abrir la puerta a una capitulación, las condiciones propuestas deben ser aprobadas o rechazadas por la contraparte. Finalmente, Miranda parecía no tomar en cuenta el precedente de la actitud anti - institucional y violenta que había asumido Monteverde frente a las propias autoridades realistas, la cual representaba un elemento a ser tomado muy seriamente en cuenta a la hora de hablar del respeto al derecho de la guerra, al derecho de gentes y a una capitulación.

Efectivamente en su contestación, Monteverde, al haber confirmado por manos del propio Miranda la superioridad de su posición, asume una posición condicionante, con lo cual se demuestra que no tenía verdadera disposición para iniciar un proceso de paz consensuado, sino para imponer un proceso de paz condicionado en el momento oportuno. Pero colocándonos en el lugar de Monteverde, ¿por qué negociar una tregua consensuada cuando la República no era reconocida por el Estado español, cuando los patriotas eran considerados rebeldes en la Capitanía General de Venezuela, y, aún más, cuando se encontraban debilitados? En la actualidad, un Estado, ante una situación similar, probablemente actuaría de la misma manera y no sería considerada una acción ilegítima, ni siquiera ilegal. Sin embargo, la diferencia aquí radica en que Monteverde asumió atribuciones y competencias por encima de las máximas autoridades legales de España en la Capitanía. La pregunta clave entonces sería la siguiente: en medio de un conflicto

violento entre un estado y una facción rebelde, ¿es ilegítimo que el Estado lleve adelante un proceso de paz condicionante? No obstante, la imposición de un proceso de paz condicionante ¿es capaz de garantizar una paz estable y justa? Puede ser justa desde el punto de vista de la teoría realista del Estado, mas sin embargo, su duración en el tiempo puede ser impredecible debido a la no aceptación y a la consideración injusta por parte del bando doblegado. La paz duradera es aquella que se alcanza de manera consensuada. De hecho, la propuesta de Francisco de Miranda a Monteverde, debe haber sido vista por los realistas y por los patriotas más radicales como la claudicación y la pérdida de la causa republicana, y no como un punto de reencuentro. Además, parte de la plana mayor patriota tenía desconfianza sobre el peso de la palabra de Monteverde para dar cumplimiento a la capitulación. ¿Sería capaz el canario de respetar un acuerdo enmarcado en el derecho de la guerra cuando su campaña en Venezuela fue emprendida a partir de un golpe de estado tácito a las autoridades realistas?

En este sentido, Monteverde opta por aceptar la capitulación y responde contundentemente a la propuesta de Miranda, [...] *acerca de los medios de evitar la efusión de sangre y demás calamidades en la presente guerra [...]*²⁶⁸: La propuesta de mediación de Inglaterra, ni siquiera es considerada; Sobre el hecho de permitir a los ejércitos patriotas regresar a los territorios que ocupaba cuando estaba en Maracay y sobre dejar fuera de la capitulación a la Isla de Margarita, Monteverde señala:

[...] El territorio aun no conquistado de las provincias unidas de Venezuela, se entregará al ejército de la Regencia Española [...]

²⁶⁸ Carta de Domingo de Monteverde a Francisco de Miranda, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 516-518.

La entrega será del territorio no reconquistado y las armas y municiones de guerra y demás existencias á disposición del ejército de S.M. Católica [...] ²⁶⁹.

Sobre su sistema de gobierno, señala Monteverde:

[...] Sus habitantes serán gobernados según el sistema que han establecido las Cortes españolas para todas las Américas [...] ²⁷⁰.

Sobre la libertad a los prisioneros de ambos bandos, Monteverde cede y acepta la propuesta de Miranda, y agrega:

[...] No podrán ser aprehendidos, juzgados ni sentenciados á ninguna pena corporal ni pecuniaria, las personas que se crea ó juzgue que han promovido y seguido la causa de Caracas en estas provincias, de cualquier clase, estado ó condición que sean; estas personas quedarán en libertad para permanecer ó salir del país y disponer de sus bienes en el término de tres meses [...]

[...] Serán puestos inmediatamente en libertad los prisioneros hechos por una y otra parte, y ninguno de los comprendidos en este y en el anterior artículo podrá ser perseguido ni molestado por sus opiniones políticas [...] ²⁷¹.

Aquí destacan al menos tres aspectos: la intención de Miranda de utilizar la Isla de Margarita como espacio para el exilio de los patriotas es descartada. Segundo, Monteverde habla de la “causa de Caracas” y no de la causa patriota, con lo cual no reconoce ni legitima este proyecto. Tercero, sólo podrán salir del territorio y disponer de sus bienes en el lapso de tres meses, ergo se interpreta que estas personas no serán molestadas por sus opiniones políticas siempre y cuando lo hagan fuera de Venezuela. Acerca del tiempo de

²⁶⁹ *Ibídem.*

²⁷⁰ *Ibídem.*

²⁷¹ *Ibídem.*

treinta días que Miranda pide para consultar con todas las provincias, Monteverde sólo acepta un plazo de cuarenta y ocho horas, lo que confirma su intención de condicionar los términos del acuerdo, porque ya no se habla de un armisticio sino de una capitulación, en la que el capitulante está en desventaja. Ahora, ¿cómo se garantizaría que todas las provincias se sometieran a los términos de la capitulación, o siquiera que estuviesen informadas de ésta? Monteverde acepta mantener a los ejércitos de ambas tropas en sus posiciones hasta que todas las provincias sean allanadas, sin embargo, para allanar una provincia es necesario el ingreso de tropas.

El 22 de julio de 1812, Miranda envía como nuevo comisionado a Antonio Fernández de León a conferenciar con Monteverde; esta vez con nuevas instrucciones que pedían considerar en la capitulación²⁷²:

- La inmunidad de personas y bienes, sin importar si el territorio está o no ocupado tal como lo establece el decreto de las Cortes españolas del 15 de octubre de 1811.
- Mantener la circulación y el abono del papel moneda en beneficio de la estabilización de la ya golpeada economía de Venezuela.
- La inmunidad para los desertores realistas que pasaron al bando patriota.
- Conservar los derechos de los pardos y morenos libres obtenidos a partir del nuevo gobierno.
- Dar un plazo de ocho días o más para la ratificación de lo estipulado.

²⁷² Instrucciones de Francisco de Miranda para la negociación de la capitulación. *Ibidem*. p. 520 – 521.

Miranda cierra esta misiva con un párrafo que habla sobre quizá la verdadera y mayor preocupación para el mantenimiento del orden social en Venezuela: la rebelión de los esclavos en oriente. Dice Miranda:

*[...] Del buen suceso de este tratado depende la pacificación de los negros esclavos que se han amotinado en los valles de Capaya y Caucagua, seducidos con el pretexto de restituir el antiguo gobierno; pues que tomando cuerpo el amotinamiento se formarán rochelas y cumbes que no pueden abolirse [...]*²⁷³.

A pesar de los nuevos derechos que preveía el gobierno liberal español y el gobierno republicano de la Primera República para algunas castas sociales, ni Miranda ni los otros líderes patriotas tenían previsto la libertad total de los esclavos negros y de los estamentos inferiores de la sociedad en general²⁷⁴. En su respuesta de fecha 24 de julio de 1812, Monteverde enfatiza un poco extrañado de la nueva propuesta que:

*[...] acreditó sus sentimientos de humanidad accediendo á los medios conciliatorios para evitar la efusión de sangre y demás calamidades de la guerra, y concedió artículos razonables que incluyeron dichas proposiciones, principalmente el tercero que habla de la inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado [...]*²⁷⁵.

Monteverde accede a estudiar la nueva propuesta, y en su respuesta señala que²⁷⁶:

²⁷³ *Ibíd.*

²⁷⁴ La inclusión social en la guerra será producto de una reflexión a la que llegará Bolívar luego del éxito de Boves, la caída de la Segunda República y su regreso del exilio por las Islas del Caribe.

²⁷⁵ Carta de Domingo de Monteverde a Francisco de Miranda, del 24 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 522 – 524.

²⁷⁶ *Ibíd.*

- Si bien accede a la inmunidad y seguridad absoluta de las personas y bienes en los territorios no reconquistados, incluyendo a los desertores realistas que se habían pasado al bando patriota, niega esta cláusula a las personas de los territorios ya conquistados por las tropas realistas. Asimismo, no concede dar olvido general a todo lo pasado de acuerdo las resoluciones de las Cortes españolas.
- El papel moneda dejará de circular hasta que el gobierno disponga que hacer con él.
- Tanto los pardos como los morenos libres mantendrán sus derechos de acuerdo a las intenciones benéficas de las Cortes de España.
- El término de la ratificación se reduce a doce horas.

Finalmente, el 25 de julio de 1812, y luego de continuadas negociaciones, Miranda capitula ante Monteverde, siendo este incidente uno de los más polémicos de nuestra historia republicana. El historiador Héctor Bencomo Barrios sostiene que dos o tres días antes de la capitulación, el ejército republicano comandado por Miranda constaba de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (4.359) hombres, que casi triplicaba a las mal adiestradas y poco armadas tropas de Domingo Monteverde que alcanzaban un poco más de 1500 hombres²⁷⁷. Entonces, algunos historiadores preguntan ¿Por qué Miranda no lanzó un ataque antes de que Monteverde se abasteciera en Puerto Cabello? Sin embargo, hay que destacar que las tropas de las que disponía el Generalísimo en Venezuela no eran aquellas profesionales y disciplinadas que había dirigido en Europa. Por el contrario, en su mayoría ni siquiera tenían un sentido patriótico que los movilizara. Igualmente, hay que destacar el peligro inminente que representaba la rebelión de los esclavos en Capaya y Caucagua, lo

²⁷⁷ BENCOMO BARRIOS, Héctor. *Miranda y el Arte Militar*. Los Teques: Edición Aniversario. Italgráfica S.A, 2000. p. 150.

cual no estaba previsto en los planes de Miranda. Es probable que ambas razones hayan tenido un peso determinante en la decisión de Miranda quién, al parecer, prefirió optar por el retorno a las regulaciones pacíficas, pero con el gran logro de garantizar a las colonias venezolanas un trato igualitario dentro del nuevo marco jurídico y los derechos establecidos en la Constitución liberal de 1812, mediante una capitulación sustentada en los preceptos del Derecho Internacional.

Un testimonio que vale rescatar es el que Urquinaona cita; y es que Miranda dijo al Marqués de Casa de León que ante esta situación [...] *no podía hacer mejor servicio a su patria que el de restituírle el sosiego y la paz [...]*²⁷⁸. Incluso, O'Leary opina que Miranda después de una ardua reflexión y análisis de conciencia:

*[...] se convenció de que la declaración (de independencia) había sido prematura, porque el pueblo de Venezuela no estaba preparado para gobernarse a sí mismo, y consideró además que bajo la influencia de la Constitución española (de 1812) las colonias podrían alcanzar tanta libertad política cuanta era compatible con las inveteradas costumbres de sus habitantes [...]*²⁷⁹.

En la capitulación firmada entre Monteverde y los comisionados de Miranda, el 25 de julio de 1812, en el Cuartel General de San Mateo, destacan los siguientes artículos:

[...] Artículo Primero: El comisionado del ejército de Caracas pone por condición de este pacto que la ejecución y cumplimiento de cuanto se ha estipulado anteriormente, como la ocupación y posesión del territorio de la

²⁷⁸ Carta de Francisco de Miranda al Marqués de Casa de León, citado por Urquinaona, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Archivo del General Miranda; campaña de Venezuela, prisión y muerte del general Miranda*. La Habana: Editorial Rex, 1950. p. 540.

²⁷⁹ Daniel Florencio O'Leary, citado por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 32.

provincia de Caracas, debe pertenecer exclusivamente al Señor D. Domingo de Monteverde, con quién se ha iniciado este convenio, no accediendo los pueblos de Caracas á ninguna variación de esta parte [...] ²⁸⁰.

- Del artículo 2 al 9, exceptuando el número 7, se establece todo el procedimiento de rendición de armas y de plazas, el retiro a Caracas de la totalidad de las tropas patriotas y la retoma de Venezuela en su totalidad.

- En el artículo 7 se señala la posibilidad de que los oficiales patriotas mantengan sus espadas, a cambio de la exigencia de fidelidad empeñada mediante palabra de honor.

- En el artículo 10 y 11 se asegura lo siguiente:

[...] 10º.-No se exigen otros rehenes, ni seguridades de una parte y otra que la mutua fe y palabra de ambas, fiándose tanto el ejército y pueblo de Caracas de la del señor D. Domingo de Monteverde, que no duda que por ella sola, se cumplirán religiosamente todas las promesas.

11º.- Como las proposiciones hechas por los comisionados del jefe del Ejército de Venezuela en las dos referidas fechas 20 y 24 de julio, han recibido sus contestaciones respectivas, que aunque levemente se modifican y alteran, se hará una sola redacción que las comprenda todas, y será el acta solemne y definitiva de lo estipulado, firmándose por ambos jefes en Caracas, ó en donde se convenga [...] ²⁸¹.

Sin embargo, y a pesar de esta intencionalidad, la capitulación sería violada por Monteverde y con esto el conflicto se radicalizaría a niveles insospechados hasta el año

²⁸⁰ Capitulación de San Mateo, del 25 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 528 – 530.

²⁸¹ *Ibídem.*

1820. La confianza había sido traicionada, y con ella se iban al traste la palabra, el honor, la caballeridad y en general, el respeto al derecho de la guerra. La retoma del camino de las regulaciones pacíficas se vería nuevamente frustrado. Y es que para julio de 1812, ni la mayor parte de los dirigentes patriotas ni Monteverde, tenían entre sus prioridades regular el conflicto pacíficamente si antes cada bando no lograba su objetivo. En los primeros, la emancipación definitiva, y en los segundos, la restitución del antiguo orden y el castigo a los rebeldes. Esto se puede observar en el propio testimonio de Bolívar, cuando en el documento público conocido como *Manifiesto de Cartagena*²⁸², fechado el 15 de diciembre de 1812, critica duramente, entre las causas de la pérdida de la República, la adopción de la tolerancia (valor fundamental cuando el interés real es el de evitar la violencia), por parte del gobierno patriota hacia los realistas y algunos conspiradores internos. Dice Bolívar:

*[...] El más consecuente error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción, la fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz, desde entonces, por todo el mundo sensato, y tenazmente sostenido hasta los últimos períodos, con una ceguera sin ejemplo. [...] La doctrina que apoyaba esta conducta tenía su origen en las máximas filantrópicas de algunos escritores, que defienden la no residencia de facultad en nadie, para privar de la vida a un hombre, aún en el caso de haber delinquido, en el delito de lesa patria. [...]*²⁸³.

²⁸² Título original del texto: Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño.

²⁸³ Documento público: *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, de Simón Bolívar, fechado el 15 de diciembre de 1812, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Obras de Simón Bolívar*. Caracas: Ediciones de la CANTV, 1982 – 1983. p. 43 – 47.

Aquí se observa a un Bolívar excesivamente radical que, con el paso de los años, comprenderá la importancia de las regulaciones pacíficas en los conflictos políticos y las potenciará. Lo cierto es que Miranda fue víctima de los personajes con actitudes más radicales en ambos sectores. Por un lado Bolívar, Soublette y Montilla, acompañados de Peña y De Las Casas, capturan a Miranda; y por el otro Monteverde, que era un personaje que no obedecía normas o autoridades y mucho menos que respetaba la tradición y las costumbres militares en la guerra, traiciona la Capitulación y toma al Generalísimo por entrega de los patriotas, enviándolo preso al Cuartel de Puerto Cabello. A partir de aquí Monteverde llevó adelante una ofensiva violenta destinada a la eliminación social y física de las unidades criollas. Crea el Tribunal de Secuestros - destinado a confiscar bienes de quienes habían tenido significación en la lucha por la independencia - y la Junta de Proscripciones - destinada a seleccionar a los ciudadanos partidarios de la Independencia, ordenar su arresto y secuestrar sus bienes - e incluso ordena el bombardeo de barcos que llevaban a Estados Unidos niños y mujeres refugiados²⁸⁴. A partir de este período los niveles de violencia directa del conflicto alcanzan su máxima expresión, manteniéndose así, con algunas variaciones, al menos hasta 1819. Desde la cárcel, Miranda se dirigirá a la Audiencia de Caracas condenando la violación de la capitulación y reclamando su cumplimiento, basándose en el Derecho Internacional, el Derecho de Gentes y el Derecho de la Guerra. Este quizá es el primer reclamo al máximo ente judicial, después de iniciado el proceso de emancipación en Venezuela. Señala Miranda, en documento fechado el 8 de marzo de 1813, que:

²⁸⁴ BOZA, Guillermo. *Op. Cit.* p. 60.

[...] finalmente, después que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la más notoria infracción, los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las más pesadas cadenas; [...] tomé la pluma, el único y preciso momento que se me ha permitido para reclamar ante la superior judicatura del país, estos sagrados incontestables derechos.

[...] Yo protesto á V.A. [...] ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad, y sancionado con todos lo requisitos que conoce el derecho de gentes [...]

*[...] Pero ¡cuál es mi sorpresa y admiración al haber visto á los dos días de restablecido en Caracas el gobierno español, [...] se procedía á su infracción atropellándose y conduciéndose á las cárceles á varias personas arrestadas por arbitrariedad ó por siniestros ó torcidos fines! [...]*²⁸⁵.

Y es que Miranda no sólo denuncia la infracción de la capitulación, sino que denuncia la violación de los derechos de las gentes y de su dignidad, tal como se vivió en la Francia del Terror de 1793. El testimonio de Miranda deja ver que en el momento en que se violó la capitulación del 25 de julio de 1812, se perdió el sentido de la otredad y con eso la poca confianza que pudiese haber existido entre patriotas y realistas. Dice Miranda en el Memorial:

[...] Todas estas víctimas fueron conducidas al puerto de la Guaira, unos montados en bestias de carga, con alborada, atados de piés y manos, otros arrastrados á pié, y todos amenazados, ultrajados y expuestos á las vejaciones de los que los escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, [...] Yo vi entonces con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia (de

²⁸⁵ Memorial de Francisco de Miranda a la Audiencia de Caracas, fechada el 8 de marzo de 1813, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 536 – 539.

Robespierre), [...] los vi sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras; vi la venerable ancianidad, vi la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menesteral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos á grillos y á cadenas, y condenados á respirar un aire mefítico [...] y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras, no solo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino expirar en brazos de sus socios, destituídos aún de los socorros espirituales que prescribe nuestra santa religión [...]
*[...] Que la Constitución que proscribía las cárceles insalubres y no ventiladas y toda especie de apremios, ha sido infringida en uno de sus principales fundamentos; [...]*²⁸⁶.

Miranda va aún más allá y, ya en un tono más frío apela a la sensatez y cuestiona duramente la actitud despiadada emprendida por el gobierno español, la cual incrementa el odio y se contradice con los postulados de la Constitución liberal de 1812. En abierta frustración, resalta que:

[...] después de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos obstáculos pudieron oponerse, se celebró por fin con los rehenes correspondientes y con cuantos ritos y formalidades prescribe el derecho general de la guerra, el tratado de capitulación [...] dando Caracas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas, y de que prefería una honrosa reconciliación á los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora [...] Creían los venezolanos que al abrigo y protección de este precioso escudo (la Constitución de 1812), todo terminaría, que las prisiones se relajarían, que se establecería el sosiego y la mutua confianza. [...] Mas ¡quien lo creería! En los actos mismos en que se juraba en los altares ante el Ser Eterno su inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones [...]

²⁸⁶ *Ibíd.* p. 540 - 543.

*Vea, pues, aquí V.A. bosquejando el triste cuadro que presenta toda Venezuela en el día, [...] me ceñiré solo a inquirir si el estado de desolación y de conflicto general, en que se hallan estos habitantes es, ó puede ser conforme en lo más mínimo á las benéficas intenciones de la península. ¿El interés de ella es por ventura sembrar entre la América y la metrópoli las ruinas de un odio eterno y de una perpetua irreconciliación? [...]*²⁸⁷.

Lamentablemente, el Generalísimo acudió a una instancia atada de manos y sometida al yugo de Monteverde. Pero ¿a qué otra instancia podía acudir Miranda para pedir justicia desde su celda en Puerto Cabello? El historiador Manuel Pérez Vila señala que el propio Arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, partidario de la causa del Rey, si bien elogia a Monteverde en sus *Memoriales*, señala que la violación de la capitulación generó:

*[...] el descontento de los vecinos y el descrédito del gobierno (realista) [...] ¡Qué tiempo aquél tan propio para toda reforma civil y política! ¡Qué ventajas no habrían podido sacarse bajo una administración sabia! Todo clamaba por el orden, y aunque sobraba la voluntad, no hubo quien pudiese dictarle (a Monteverde) [...]*²⁸⁸.

La violación a la capitulación, fue principalmente consecuencia directa del derrumbe de la institucionalidad colonial y la ausencia de otra sólida que la suplantara. La forma en que se capituló es un reflejo de esta situación, ya que se avaló que la ejecución y

²⁸⁷ *Ibidem.* p. 538 – 541.

²⁸⁸ Testimonio de Narciso Coll y Prat, citado por PÉREZ VILA, Manuel. «Estudio Preliminar». En COLL Y PRAT, Narciso. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*. Caracas. Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Guadarrama, 1960. p. 38.

cumplimiento del pacto correspondiera exclusivamente a Monteverde y no a las autoridades legítimas de la Corona. Es decir, la usurpación era reconocida por los propios patriotas. Sin embargo Miranda, el 30 de junio de 1813, salvará su responsabilidad en una representación dirigida al Rey donde manifestará lo siguiente:

*[...] Un solo artículo que se añadió a la capitulación y no vino a mis manos por cierto amaño sino unos pocos minutos antes de mi separación del mando, es subrepticio y no sancionado por mi; porque aunque es verdad que me lo remitió el comisionado como propuesto por el jefe español, no es cierto que yo le autorizase para firmarlo y mucho menos que yo lo ratificase en desdoro de otros jefes españoles que yo respeto, a quienes no tenía fundamento alguno para hacer esta injuria. Y lo mas singular del caso es que este sea el último artículo que el señor Monteverde cumpliera en dicha capitulación, pues por él se arrogaba un mando y autoridad que no le competían [...]*²⁸⁹.

En carta dirigida a Miranda, el 27 de julio de 1812, dos días después de la suscripción del acta de capitulación, los jefes del ejército patriota apostados en el pueblo de Antímano, cuestionaban la legitimidad de la decisión adoptada, asegurando:

[...] Hemos sido engañados en un punto esencial por una autoridad, de quien menos podíamos esperarlo, á saber por el supremo Poder Federal, quien nos ha dado á entender en la dicha reunión que la conclusión final del armisticio, ó suspensión de armas ú hostilidades, dependía enteramente del gobierno provincial, que después de nuestra llegada á este pueblo hemos sabido no se halla en el ejercicio de sus funciones [...]

²⁸⁹ Representación dirigida al Rey Fernando VII por Francisco de Miranda, del 30 de junio de 1813, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 540.

[...] *El tiempo y la verdad os probarán los individuos más dispuestos á servir nuestra causa que tanto han jurado defender, mientras dure nuestra existencia [...] Por tanto esperamos os sirváis comunicarnos vuestras órdenes [...].*²⁹⁰

Posteriormente, se cumpliría esa máxima de la sabiduría popular y de las ciencias físicas que postula que “los extremos se tocan”, porque según Sir William Spencer Robertson en su obra *Miranda and the Revolutionizing of Spanish América*, publicado en Washington en 1908, Monteverde estaba convencido de que estos tres oficiales patriotas debían ser recompensados por su actuación porque, a pesar de que habían abandonado la causa del Rey, merecían ser perdonados por su extravío. En ese sentido, puso bajo su protección a Peña y De Las Casas, y a Bolívar le concedió un pasaporte al extranjero ya que sus relaciones e influencia podían ser peligrosas en esas circunstancias²⁹¹. Bolívar mantendrá esta actitud radical contra Miranda entrada incluso la segunda mitad del año 1813 cuando, en carta dirigida al Señor Secretario del Poder Ejecutivo de la Unión, el 8 de abril de ese año en Cúcuta, destaca:

[...] *Porque es preciso convenir en que las capitulaciones vergonzosas de Miranda, no fueron la obra de Monteverde, sino de las circunstancias, y de la cobardía del general del ejército de Venezuela [...].*²⁹²

El sentimiento de los soldados republicanos posterior a la violación debe haber ido desde la impotencia y la indignación, hasta la rabia y el odio. Con la traición se pierde toda

²⁹⁰ Carta de los jefes del ejército patriota apostados en el pueblo de Antfmano a Francisco de Miranda, del 27 de julio de 1812, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 534 – 535.

²⁹¹ ROBERTSON, S.W.S., citado por BOHÓRQUEZ, Carmen. *Ibíd.*

²⁹² Carta de Simón Bolívar al Secretario del Poder de la Unión, del 8 de abril de 1813, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 55.

confianza. Declara Miranda, en su Memorial a la Audiencia de Caracas, en relación los sufrimientos padecidos por los patriotas producto de la traición:

[...] se abren las listas de una proscripción casi general, que redujo á luto, llanto y desolación á los infelices habitantes que, habiéndose librado de los estragos del terremoto, se entregaron con generosidad y confianza á las seguridades y garantías tantas veces ratificadas [...]

[...] yo vi por último sacrificados [...] hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces con las armas en la mano cuando capitularon generosamente, antes que someterse á semejantes ultrajes y tratamientos [...]

293

En este sentido, las condiciones para el éxito de la capitulación del 25 de julio de 1812, no estaban dadas. La consecuencia de este fracaso fue el desencadenamiento de una violencia directa potenciada entre ambos bandos y la disminución significativa de las regulaciones pacíficas²⁹⁴. Esta fue la prueba de que patriotas y realistas estaban dispuestos a continuar el conflicto por medios violentos y a no cejar hasta conseguir su objetivo. Por una parte, aquellos que ocupaban posiciones de liderazgo en ambos bandos potenciaron sus actitudes radicales y excluyentes, defendían sus causas como aquellas que eran justas, se centraron en objetivos cerrados y no en la satisfacción de intereses. Para los realistas la justa causa era evitar que un grupo de rebeldes tomaran el poder en nombre de una idea injuriosa como era la república independiente, en la que se dividía el imperio y el Rey perdía soberanía sobre estos territorios de ultramar. Por su parte, los republicanos partían

²⁹³ Memorial de Francisco de Miranda a la Audiencia de Caracas, fechado el 8 de marzo de 1813, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 539 - 540.

²⁹⁴ La violación de este documento de paz y sus implicaciones para la pérdida de confianza entre las partes serán abordados con más detalle en el apartado 6.4.2 del capítulo VI.

de la idea de independizar a Venezuela como una reivindicación histórica que les permitiría su libre determinación. Adicionalmente, y más allá de las ideas políticas, una serie de conflictos sociales y económicos impulsados por grupos sociales que buscaban reivindicar necesidades e intereses de larga data, complejizaron el conflicto. En ninguno de los bandos se había desarrollado la necesidad de potenciar regulaciones pacíficas, se había perdido el sentido de otredad producto de las reiteradas descalificaciones y la pérdida de confianza. Sin embargo, algo que es importante destacar es que, tanto en los procesos regulatorios del conflicto como en la cotidianidad, se desarrollaron permanentemente diversas expresiones de paz, fundamentalmente espacios de paz e instancias de paz positiva. La violación de la capitulación, transgredió el principio de caballerosidad en la guerra (*ius in bellum*), acabó con el sentido de otredad y la confianza que podía existir entre ambos partidos, potenciando las regulaciones violentas.

La declaración de Independencia de Venezuela fue, sin lugar a dudas, el motivo formal para el inicio del conflicto entre patriotas (defensores de la secesión de Venezuela) y los realistas (defensores de la soberanía real sobre estos territorios), el cual situaba a ambos bandos en espacios excluyentes. Si bien desde el principio el conflicto se desarrolló pacíficamente, progresivamente las regulaciones violentas aumentaron su intensidad, fundamentalmente la violencia directa y cultural. La movilización de las primeras tropas y ejércitos se potenció con la declaración del 5 de julio de 1811, bien para defender la soberanía real ó para promover la libre determinación, comenzando a prevalecer a nivel de las posiciones decisorias las posturas radicales sobre las moderadas. Los realistas calificaban a los patriotas como “rebeldes” o “revueltos” y estos a los realistas como “tiranos” u “opresores”. La traición a la capitulación por parte de los sectores más radicales

de ambos partidos y el encarcelamiento de Miranda fue un hecho que disminuyó los niveles de confianza a su mínima expresión. Curiosamente, entre estos sectores radicales se observó una extraña regulación pacífica cuando Monteverde indultó a dos de los que entregaron al Generalísimo y a otro, a Bolívar, le otorga pasaporte al exterior. Según testimonio recogido por Waldo Frank, este último exclamó ante el líder realista [...] *Ayudé al arresto del general Miranda con la idea de castigar a un traidor, no para hacer un servicio al rey* [...] ²⁹⁵. Sin embargo, fue dejado libre embarcando hacia Cartagena. Francisco de Miranda, el Generalísimo, moriría en una celda de La Carraca, en Cádiz – España, el 14 de julio de 1816, en medio de todas las incomprensiones.

Si bien la declaración de Independencia será el inicio de un proceso por una reivindicación de paz, será un proceso largo, con regulaciones pacíficas y violentas. A partir de 1812 la violencia directa y cultural en ambos partidos se potenciará hasta sus máximos niveles en el conflicto, fenómeno que irá de la mano de uno de los mayores procesos de paz positiva imperfecta en la sociedad: la reivindicación e inclusión social y económica de los sectores más bajos de la estructura colonial a través de su participación armada.

3.3 La Guerra a Muerte y la Guerra de Colores: entre la maximización de la violencia y el aumento de reivindicaciones sociales en la Segunda y Tercera República (1813 – 1820)

²⁹⁵ FRANK, Waldo. *Simón Bolívar: nacimiento de un mundo*. Caracas: Editorial El Perro y la Rana, Colección Alfredo Maneiro, 2006, p. 67.

Con la caída de Venezuela - período conocido como el de la Primera República – lejos de retomarse la institucionalidad colonial española, ahora dentro del marco de la Constitución liberal de 1812 que garantizaba nuevos derechos a las personas, se pasaba a un período de autoritarismo y potenciación de las capacidades para la violencia. Monteverde personificaba la institucionalidad. La subordinación y la aplicación de las leyes fueron irrelevantes. Ante la orden del capitán general Fernando Mijares de publicar la Constitución de 1812 y velar por su observancia en los territorios de Venezuela, tal como lo habían solicitado las Cortes de Cádiz, Monteverde señalará el 13 de agosto de ese mismo año que:

*[...] si publiqué la Constitución, fue por efecto de respeto y obediencia, no porque consideré a la provincia de Venezuela merecedora todavía de que participase de los efectos de tan benigno código [...]*²⁹⁶.

Bolívar desde el exilio dirá de Monteverde y su actitud hacia la Constitución de Cádiz:

[...] La publica ¿y para qué? No sólo para burlarse de ella, sino para insultarla y contradecirla con hechos enteramente contrarios. Convida a todos, les anuncia tranquilidad, les indica que se ha presentando el arca de la paz, concurren los inocentes vecinos [...] le creen de buena fe [...] (pero) el mismo día, andaban partidas de españoles y canarios, prendiendo y conduciendo ignominiosamente a las bóvedas a los incautos [...]

[...] En la provincia de Caracas, de nada vale la Constitución española [...] Después de ella, se hacen prisiones sin sumaria información; se ponen grillos

²⁹⁶ BREWER CARÍAS, Allan. «El paralelismo entre el constitucionalismo venezolano y el constitucionalismo de Cádiz (o de cómo el Cádiz no influyó en el venezolano)». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 321.

y cadenas al arbitrio de los Comandantes y Jueces, se quita la vida sin formalidad ni proceso [...] ²⁹⁷.

Con la caída de la Primera República, muchos líderes del movimiento revolucionario siguieron conspirando. Bolívar, quien aún seguía siendo un líder de segundo plano, se refugia en Nueva Granada. Desde Cartagena escribe al Soberano Congreso de la Nueva Granada, el 27 de noviembre de 1812, cuando habla de la retoma del poder por parte del ejército realista y dice:

[...] Apenas tomaron estos posesión de las plazas de Puerto Cabello, Caracas y La Guaira, cuando violando abiertamente las capitulaciones y el derecho de gentes, pusieron en cadenas a cuantos ciudadanos de virtud y talentos se habían distinguido en la república; persiguiendo con furor a la inocente infancia, a la vejez respetable, y hasta el débil y bello sexo: siendo su encarnizado tal, que parece haberse excedido la crueldad a si misma [...] ²⁹⁸.

En la actuación de Monteverde y en las palabras de Bolívar se puede observar una actitud que potencia la violencia, en rasgos como el desconocimiento de “el otro”, la desconfianza y mala percepción mutua. Los patriotas radicales simplifican al oponente tildándolos de “españoles y canarios opresores” y los realistas radicales hacen lo suyo al calificar a sus adversarios como “venezolanos rebeldes y criminales”. Al respecto señala Monteverde, en representación dirigida a la Regencia, el 17 de enero de 1813 que:

²⁹⁷ BOLÍVAR, Simón, citado en *Ibidem*. p. 321 y 322.

²⁹⁸ Carta de Simón Bolívar al Congreso de Nueva Granada, del 27 de noviembre de 1812, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 42.

[...] Desde que entré en esta Capital [...] conocí que la indulgencia era un delito y que la tolerancia y el disimulo hacían insolentes y audaces a los hombres criminales [...]

*[...] así como Coro, Maracaibo y Guayana merecen estar bajo la protección de la Constitución de la Monarquía, Caracas y demás que componían su Capitanía General, no deben por ahora participar de su beneficio hasta dar pruebas de haber detestado su maldad, y bajo este concepto deben ser tratadas por la ley de la conquista; es decir, por la dureza y obras según las circunstancias; pues de otro modo, todo lo adquirido se perderá [...]*²⁹⁹.

Por su parte, Bolívar iniciará una ofensiva militar que será conocida en la historia patria como la Campaña Admirable, el 8 de enero de 1813, partiendo de la Nueva Granada hacia Venezuela, con la ocupación de Ocaña. Bolívar, en un lapso de ocho meses, tomará las principales ciudades de Venezuela, hasta llegar a Caracas el 6 de agosto de ese mismo año, dando inicio así a la llamada Segunda República. Monteverde huirá de Venezuela meses después desde Puerto Cabello, siendo relevado por el mariscal Juan Manuel Cajigal. Entre 1813 y 1814, el conflicto por la Independencia de Venezuela será signado por dos formas de «violencia directa» y «cultural» de gran impacto para la radicalización de las regulaciones: la llamada Guerra a Muerte y la Guerra contra Los Blancos. Esta situación será favorecida por la pérdida de confianza potenciada a partir de la violación de la Capitulación de 1812 y por las actitudes extremadamente radicales de las principales figuras de cada bando. Figuras que por cierto, como veremos, presentaron serios visos de ilegalidad e ilegitimidad. En el lado realista, José Tomás Boves, soldado no profesional se

²⁹⁹ Domingo de Monteverde en representación dirigida a la Regencia, el 17 de enero de 1813. En BREWER CARÍAS, Allan. *Op. Cit.* 323 y 324.

convertirá en un caudillo que, si bien gozaba de gran legitimidad por parte del mayor número de las tropas que lo seguía, no estaba investido de la legalidad que como máxima autoridad *de facto* ejerció al frente de los realistas. Por su parte, Bolívar, quién luego de retomar el poder por la vía de la fuerza a través de una campaña militar - si bien goza de mayor legitimidad que Miranda, del que la elite criolla desconfiaba – se encontrará con el problema de justificar la legalidad de su autoridad ante un sistema político de instituciones destruidas. En carta del 6 de julio de 1813, Guillermo White - amigo de Miranda – expresa a Juan Stevens la grave situación de violencia que se vive en varias ciudades de Venezuela. Allí señala la situación de radicalización del conflicto después del inicio de la Campaña Admirable de Bolívar:

[...] Los sucesores de Monteverde han llevado adelante esta guerra de exterminación por la bárbara política de denegarse al canje de prisioneros, aunque repetidas veces propuesto aun en fechas bastante recientes, y por la práctica, no menos atroz, de fusilar á los prisioneros por la espalda, obligando á los patriotas á imitarlos; pero en los españoles no hace la menor impresión la suerte de sus propios paisanos, dejándolos perecer por no acceder al canje. Toda reconciliación es evidentemente imposible [...] ³⁰⁰.

Ya desde aquí podía observarse el nivel de violencia a que estaba llegando el conflicto, con lo cual se vislumbraba los albores de la llamada Guerra a Muerte. A partir de

³⁰⁰ Carta de Guillermo White a Juan Stevens, del 6 de julio de 1813, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 539 - 540.

la retoma patriota de Caracas, se observa un proceso de evolución del conflicto a través del pensamiento de Bolívar, quién en 1813 recibe en Caracas el título de “Libertador”³⁰¹.

De Bolívar se ha escrito mucho; es sin lugar a dudas, una de las figuras estelares de los procesos independentistas de América. Según testimonio de Flora Tristán, hija de una amiga de Bolívar en París llamada Teresa Laysney, Bolívar había abrazado los principios de la filosofía del siglo XVIII con mucho fervor, era ardiente republicano y llevaba su incredulidad hasta el ateísmo; su intolerancia en sus opiniones era extrema³⁰². Otro testimonio, el del general José María Vergara y Lozano, quien conoció a Bolívar en 1812 al desertar del ejército realista y enrolarse en sus tropas en Cartagena, lo describe de esta manera:

[...] es valiente, tiene un carácter muy activo y enérgico tal vez demasiado, tiene talento natural y una ilustración muy poco común [...] No se abate en las desgracias pero es capaz en ellas de hacer cualquiera violencia [...] es injusto e incapaz de sujetarse a un orden [...] Es prodigio con sus intereses y los de la república [...] es emprendedor y no perdona medio por injusto que sea para conseguir sus intentos. Tiene raptos de furia en que se excede de un modo que

³⁰¹ Simón Bolívar, máxima figura patriota del conflicto de Independencia de Venezuela, nace en Caracas el 24 de julio de 1783. Hijo de padres mantuanos de la capital, tiene una infancia difícil al perder a su padre a los tres años y a su madre a los nueve. Su educación no es sistemática. Es enviado a España en 1799, donde comienza a recibir una educación más acorde con su linaje. Allí se casa, pero al retornar a Venezuela, sufre el duro golpe que significó la muerte de su joven esposa. Abatido, regresa a Europa y se entrega a una vida de placeres. No obstante, se encuentra con su maestro de la infancia, Simón Rodríguez, quien lo orienta por el mundo de la lectura de clásicos políticos y filosóficos. Los historiadores coinciden en que la orientación de Rodríguez, acompañada de la reconfiguración política que vive la Europa napoleónica, influyen de manera determinante en que Bolívar reemprenda un nuevo rumbo que lo llevará a trabajar activamente por la Independencia de América. En enero de 1807, regresa a Caracas y comienza a mezclarse con grupos que empezaban a conspirar contra el régimen monárquico español. ÚSLAR PIETRI, Arturo. «Simón Bolívar». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 478 y 479.

³⁰² TRISTÁN, Flora. «Amistad con los Tristán en París», en NOGUERA, Aníbal y DE CASTRO, Flavio. *Aproximación al Libertador. Testimonios de su época*. Colombia: Academia Colombiana de la Historia, Plaza y Janes Editores, 1983. p. 29.

lo degrada. Es susceptible a la adulación y tiene pasión por la frivolidad [...] ³⁰³.

Bolívar, desde el inicio del proceso emancipador de Venezuela, concibió el conflicto como un asunto netamente político entre patriotas venezolanos y realistas españoles. Sin embargo, ya desde el comienzo, las regulaciones violentas del conflicto tomarán un carácter de guerra intestina y mostrarán una profunda complejidad. Venezolanos participan tanto en un bando como en el otro. Ante este cuadro, Bolívar redacta en Trujillo, el 15 de junio de 1813, la *Proclama de Guerra a Muerte* en un intento por internacionalizar y formalizar la guerra entre españoles y americanos y relacionar con esto las diferencias entre los bandos realista y patriota. Algunos fragmentos de la *Proclama de Guerra a Muerte* expresan lo siguiente:

[...] Nosotros somos enviados a destruir a los españoles, a proteger a los americanos, y a establecer los gobiernos republicanos que formaban la Confederación de Venezuela [...]

[...] Que desaparezca para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia y mostrar a las naciones del universo que no se ofende impunemente a los hijos de América [...]

[...] Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo y castigado como traidor a la patria, y por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas [...]

³⁰³ VERGARA Y LOZANO, José María, citado por NOGUERA, Aníbal y DE CASTRO, Flavio. *Aproximación al Libertador. Testimonios de su época*. Colombia: Academia Colombiana de la Historia, Plaza y Janes Editores, 1983. p. 43.

[...] *Espanoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de la América. Americanos, contad con la vida, aún cuando seáis culpables [...]*³⁰⁴.

La *Proclama de Guerra a Muerte* significó la declaración formal del inicio del conflicto entre España y Venezuela. Esto por dos razones. Primero, porque hasta la fecha no se había redactado ningún documento que formalizara el conflicto abierto para la emancipación de Venezuela. A pesar de que la Declaración de Independencia suscrita por el Congreso en 1811, sentencia el inicio del conflicto, esta Proclama lo formaliza, lamentablemente desde la regulación violenta y no desde la potenciación de las regulaciones pacíficas. Segundo, porque al ser Bolívar el nuevo y máximo líder político y militar del bando patriota a partir de 1812, su proclama tenía un peso *de facto* que posteriormente sería legitimada al completarse la retoma de Venezuela. Por otra parte, la Proclama se planteaba como el intento de Bolívar de involucrar a las colonias americanas en la causa independentista. Señala Guerra Iñiguez que una declaración de guerra, desde el punto de vista del Derecho Internacional, es el acto mediante el cual un Estado manifiesta formalmente que se han iniciado las hostilidades³⁰⁵. Lamentablemente, todavía hoy se habla de declaración de guerra en el argot internacional y no de declaración de conflicto, con lo cual se abriría la puerta a la posibilidad de que no siempre las diferencias sean reguladas automáticamente por vías violentas.

³⁰⁴ Proclama de Simón Bolívar de Guerra a Muerte, del 15 de junio de 1813, en PÉREZ VILA, Manuel (Compilador). *Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986. p. 21 – 22.

³⁰⁵ GUERRA IÑÍGUEZ, Daniel. *Derecho Internacional Público*. Caracas: Kelran Editores, C. A., 1999. p. 523.

Sin embargo, esta Proclama no logrará la internacionalización del conflicto, es decir, enfrentar a españoles realistas con patriotas americanos. Así lo muestra el pensador venezolano Laureano Vallenilla Lanz cuando cita una comunicación de finales del año 1813 del militar patriota Rafael Urdaneta, en la cual el General manifiesta [...] *Los pueblos se oponen a su bien y el soldado republicano es mirado con horror; no hay un hombre que no sea enemigo nuestro; voluntariamente se reúnen en los campos a hacernos la guerra* [...] ³⁰⁶. Estos pueblos a los que se refería Urdaneta, explica Vallenilla Lanz, no se componían de españoles, sino que eran tan venezolanos como los soldados que a él lo acompañaban. Pero con la Proclama de Guerra a Muerte, Bolívar da el primer paso hacia varios objetivos políticos. Aparte del intento de internacionalización de la guerra, busca lograr el reconocimiento de Venezuela como actor internacional, porque sólo los Estados están facultados y legitimados por la comunidad internacional para declarar guerras a otros Estados³⁰⁷. Segundo, busca impulsar la agudización del conflicto a fin de involucrar a los grupos que aún no lo habían hecho. Tercero, al hablar de colombianos y americanos, busca generar apoyos, crear cohesión con las otras colonias hispano americanas e involucrarlas en el conflicto. Así que, si bien desde un punto de vista, la *Proclama de Guerra a Muerte* fue una acción bastante hábil (aunque infructuosa en principio), desde el punto de vista de la potenciación de la paz fue una medida atroz. Pero recordemos nuevamente que la paz - vista como potenciación de prácticas de paz negativa y cultura de paz - no era un valor que se hubiese potenciado en la elite política patriota y realista del momento en Venezuela. La

³⁰⁶ Carta de Rafael Urdaneta, del año 1813, citada por VALLENILLA LANZ, Laureano. *Cesarismo Democrático*. Caracas: Eduven, 2000. p. 31.

³⁰⁷ Sin embargo, esta premisa es relativa en la actualidad. Aunque formalmente se mantiene, por ejemplo, vemos que algunos Estados declaran y llevan adelante guerras contra grupos llamados “terroristas” o “insurgentes”, y a la inversa.

Proclama de Guerra a Muerte logra abrir definitivamente una brecha bastante profunda entre los que se encontraban en el bando realista y los que apoyaban la causa patriota, independientemente de su color, casta, género, estamento o lugar de origen.

Recordemos que al derrumbarse el edificio institucional colonial, los estratos inferiores de la sociedad quedaron solos frente a los blancos criollos, sin ninguna instancia a la cual recurrir. En este sentido, Soriano de García Pelayo señala que su única opción para alcanzar su libertad, igualdad o ascenso social o económico era participar en el conflicto, bien al [...] *hacerse necesarios para la culminación del proceso (independentista), en la eventual amenaza real que significaba su número ó en la violencia potencial que en un momento dado pudieran desplegar contra los criollos [...]* ³⁰⁸. Esta proclama impulsó la polarización y la agudización del conflicto armado abriendo la puerta a la posibilidad de justificar la realización de cualquier acto violento en la contienda. Con la retoma de Caracas en agosto de 1813, Bolívar recibe el título de Libertador, estableciendo la llamada Segunda República en un marco de mayor violencia, con debilidades estructurales y con amenazas latentes desde su fundación. Amado por muchos y odiado por otros, la biografía de Bolívar ha sido en ocasiones mitificada dando origen a lo que Carrera Damas llama el “Culto a Bolívar”, es decir, el culto al héroe, al “Libertador”, el cual es un elemento ineludible para explicar la factibilidad de hechos que, en teoría, no hubiesen podido ser llevados adelante por seres humanos comunes³⁰⁹.

³⁰⁸ SORIANO DE GARCÍA PELAYO, Graciela. *Op. Cit.* p. 68.

³⁰⁹ CARRERA DAMAS, Germán. «En defensa de las bases históricas de la conciencia nacional. Esquema para su estudio». En: *Procesos Históricos* [online] n° 8. Mérida: Universidad de Los Andes, 2005, p.108-113. Disponible en la Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182005000200009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818

En cuanto a las debilidades de la Segunda República, están la legitimidad, la legalidad y el monopolio de la fuerza por parte del gobierno del Estado. Desde un principio, Bolívar entiende que debe encarar el asunto de darle legitimidad y legalidad a su poder en una sociedad que en su mayoría no veía con buenos ojos el proyecto republicano, más aún después del fracaso del primer ensayo. Según Carrera Damas, aunque había dos fórmulas para abordar estos problemas entre los líderes e intelectuales patriotas que eran la continuación del “Hilo Constitucional” o la continuación del “Hilo Dictatorial” dejado por Miranda, lo que sí era cierto es que cada una de las propuestas parecía mucho más la legitimación de una situación de hecho (la toma violenta del poder por parte de Bolívar y su ejército) que el resultado de un acto legal³¹⁰. El ahora Libertador decide darle continuación al gobierno dictatorial de Miranda y se inicia así la llamada “primera dictadura de Bolívar”. Pero ¿gozaba Bolívar de una legitimidad absoluta entre todos los líderes patriotas de Venezuela para erigirse como dictador? Esta naciente república tenía otra debilidad: la unidad de mando y el reconocimiento de una única y máxima autoridad. De hecho, existían al menos dos repúblicas y varias realidades, producto de la interacción de dos conglomerados sociopolíticos diferentes geográficamente, deslindados por la economía, por la distancia y por las personalidades de sus jefes políticos y militares. En occidente, la nueva república estaba formalmente liderada por Bolívar y terratenientes de la elite de Caracas y de los Andes. En oriente, el partido patriota estaba liderado por

³¹⁰ CARRERA DAMAS, Germán. «Algunos problemas relativos a la organización del Estado durante la Segunda República Venezolana». En *El pensamiento constitucional de Latinoamérica: 1810 – 1830*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, 1962. p. 382 – 385.

Santiago Mariño, y una elite diversa de Cumaná, Barcelona, Maturín y Margarita³¹¹. El reconocimiento de Bolívar como máxima autoridad por parte de Mariño, solo ocurrirá hasta después de la finalización de la Primera Batalla de Carabobo, en mayo de 1814³¹².

En cuanto a las amenazas latentes al proyecto independentista, el mayor peligro lo representaba el accionar del español José Tomás Boves. Este comerciante asturiano, nacido en Oviedo el 18 de septiembre de 1782, se había radicado en Calabozo - Venezuela desde principios del siglo XIX, iniciando actividades de comercio medio. Sin embargo, luego de diversas vicisitudes con grupos criollos de los Llanos venezolanos, inicia su carrera militar del lado realista en 1812 y se convierte al poco tiempo en uno de los más importantes caudillos de Venezuela. Boves, acompañado de su segundo, Tomás Morales, comienza a liderar acciones armadas al mando de grupos mayoritariamente llaneros - venezolanos en su mayoría - contra las principales plazas republicanas. Es así que, para el último tercio de 1813, el bando realista es el que está obteniendo mayor apoyo, y lo está recibiendo de los estratos más bajos de la sociedad, es decir, de los negros, mulatos, mestizos, zambo, llaneros en su mayoría. Pero ¿cómo explicar que sean estos grupos los que apoyan al bando del Rey, siendo este la cabeza de un sistema que plantea la diferenciación social?, ¿cuál podría ser la explicación de esta situación?

³¹¹ VALARINO DE ABREU, Verónica. «Apuntes de historia diplomática de Venezuela». En *Revista Venezolana de Relaciones Internacionales y Política Exterior*. Especial 2. Caracas: Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, 2003. p. 74 – 75.

³¹² En esta batalla, Bolívar demostraría una gran destreza estratégica y táctica, lo cual le daría el triunfo al bando patriota frente a los ejércitos realistas. En este sentido, Mariño, quién al mando del Ejército de Oriente acompañó al Libertador en la batalla, lo felicitaría públicamente y manifestaría sentirse orgulloso de estar bajo las órdenes de Bolívar. ESTEVES GONZÁLEZ, Edgar. *Batallas de Venezuela: 1810 – 1824*. Caracas: Libros de El Nacional, 2004. p. 76.

Hay dos razones fundamentales para que los más desfavorecidos apoyaran la causa del Rey. Primero, los patriotas, y entre ellos Bolívar, no tenían prevista la participación de los estratos más bajos en el conflicto ¿por qué? porque en principio no se planteaba una redefinición de la estructura social y del modelo económico esclavista. Segundo, porque Boves se convierte en un caudillo que ofrece la posibilidad a los estamentos más desfavorecidos de beneficiarse socialmente a través de los méritos de guerra ó, al menos, económicamente mediante los saqueos y el pillaje. Aunque éstas eran – y todavía hoy lo son - prácticas comunes en los conflictos con altos grados de violencia, en Venezuela representaron la posibilidad clara de desintegrar el modelo de estratos sociales y de desmontar la estructura económica esclavista a través de una Guerra a Muerte contra el hombre blanco, principalmente el criollo mantuano. Al respecto señala el historiador del bando patriota José Manuel Restrepo:

*[...] Las desgracias de los patriotas se debieron, no tanto á los horrores y excesos que sin duda cometieron en medio del incendio producido por la exaltación de las pasiones revolucionarias, sino al levantamiento casi general de las castas contra los blancos criollos. He aquí el móvil poderoso que diera á los realistas Bóves, Moráles y Rosete y otra multitud de guerrilleros subalternos cuantos soldados quisieron estimulándolos también con el robo, el saqueo y otros muchos crímenes [...]*³¹³.

Es así que los grupos sociales más bajos apoyan la causa realista en Venezuela, no por estar a favor del Rey, sino porque creen en un caudillo del cual se benefician y que a su

³¹³ Testimonio de José Manuel Restrepo, citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Boves*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1991. p. 36.

vez secunda la causa monárquica. Tal como se explicó en páginas anteriores, los estratos más bajos de la sociedad colonial (fundamentalmente mulatos, zambos y negros) ven la posibilidad de obtener - a través de la participación en las acciones violentas - reivindicaciones que la propia estructura colonial liderada por los mantuanos obstruía. En el caso de aquellos que vivían en la zona de los llanos se suma también la posibilidad de reaccionar contra la élite criolla ante su intento de dominar y apropiarse de las extensiones de tierra donde habitaban. Esto lo confirma el capitán general, Juan Manuel Cagigal quién, debilitado en su autoridad Real, señala que Boves le manifestó que *[...] aquellas tropas que mandaba desertarían todas [...] si los corregía (sic) sus atentados [...]*³¹⁴. Si bien los criollos habían derrumbado la institucionalidad política, este tipo de acciones amenazaban con derrumbar la estructura socioeconómica de la colonia. Prueba de este temor queda plasmada en la carta del 17 de junio de 1814 que Bolívar escribe al Ministro de Relaciones Exteriores británico, preocupado ante el aparentemente carácter anti - esclavista de las huestes de Boves y en busca de apoyo. Dice Bolívar refiriéndose al enemigo.

[...] Han dado la libertad a nuestros pacíficos esclavos, y puesto en fermentación las clases menos cultas de nuestros pueblos para que asesinen individualmente a nuestras mujeres y a nuestros tiernos hijos, al anciano respetable y al niño que aún no sabe leer.

Estas desgracias que afligen la humanidad en estos países deben llamar por su propia conveniencia la atención del gobierno de S.M.B. El ejemplo fatal de los esclavos y el odio del hombre de color contra el blanco, promovido y fomentado por nuestros enemigos, van a contagiar todas las Colonias

³¹⁴ Testimonio de Juan Manuel Cagigal, citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 41.

Inglesas, si con tiempo no toman la parte que corresponde para atacar semejantes desórdenes [...] ³¹⁵.

Aquí es importante destacar lo siguiente: si bien en principio el conflicto tendrá un interés político para los mantuanos y social para los pardos, a partir de Boves, sufrirá un incremento en el interés social y económico para los grupos más desfavorecidos de la sociedad colonial. La incorporación de estos grupos al conflicto hará que la guerra se convierta en una forma de vida, ya que será la manera más rentable y expedita de alcanzar beneficios de distinta índole a pesar del riesgo y del horror³¹⁶. La guerra o máxima regulación violenta se convirtió en un negocio rentable haciendo aún más difíciles y lejanas las esperanzas de alcanzar la paz. Al respecto, Restrepo señala, en su *Historia de la Revolución de Venezuela, en América Meridional*, que a los llaneros:

[...] los estimulaba la esperanza del robo, el saqueo y de la licencia que les ofrecía Boves para cometer todo linaje de excesos [...] (siendo estos) un estímulo muy poderoso para que la mayor parte de ellos corrieran á las armas [...] ³¹⁷.

³¹⁵ Carta de Simón Bolívar al Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, del 17 de junio de 1814, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 100.

³¹⁶ En el apartado 6.3 del capítulo VI, se analizará el complejo proceso de interacciones entre violencias y paces imperfectas que se desarrollan en un conflicto, en este caso a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela, examinando el dinamismo a través de la potenciación de las capacidades para la paz en los actores involucrados, en este caso, de paces positivas.

³¹⁷ José Manuel Restrepo, citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 35.

En 1814, Boves impulsa con mucha fuerza y dirección la llamada «Guerra contra los Blancos», posterior a la Batalla de Mosquiteros en Guayabal, tal como lo testimonia el Presbítero José Ambrosio Llamozas en su Memorial³¹⁸. Dice Llamozas:

*[...] La sed insaciable de sangre de Boves no estaba solo contraída a los blancos, aunque contra estos era mas ardiente [...] El Comandante General Boves desde el principio de la campaña manifestó el sistema que se había propuesto y del cual jamás se separó. Fundábase en la destrucción de todos los blancos, conservando, contemplando y alabando a las demás castas [...] A consecuencia de éste sistema han desaparecido los blancos. [...]*³¹⁹.

Era la segunda vez, desde el inicio del conflicto por la Independencia, que la eliminación de un grupo racial estaba presente como asunto de agenda en uno de los bandos del conflicto. Ya no sólo se habla de Guerra a Muerte, haciendo alusión a españoles y canarios sino que ahora los ejércitos realistas comandados por Boves se empeñaban en eliminar al grupo de los mantuanos. Estas acciones de violencia cultural hicieron que el conflicto asumiera en parte un cariz genocida³²⁰. Esta forma de impulsar la causa del Rey, fue condenada, aunque moderadamente, por el Arzobispo de Caracas Narciso Coll y Prat, a quién le tocó vivir, como máxima autoridad de la Iglesia, una etapa muy polarizada y violenta del conflicto de independencia de Venezuela. Manuel Pérez Vila, en su estudio

³¹⁸ DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Boves a través de sus biógrafos*. Caracas: Colección El libro menor, Academia Nacional de la Historia, 1992. p. 52.

³¹⁹ Memorial de José Ambrosio Llamozas, citado por MONDOLFI, Edgardo. *José Tomás Boves*. Caracas: C.A. Editorial El Nacional, 2005. p. 80.

³²⁰ El genocidio, en Derecho Internacional, es un crimen que consiste en destruir o cometer conspiración para aniquilar y exterminar de forma premeditada y sistemática un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Fue definido en la Convención para la Prevención y Sanción del Crimen de Genocidio, en declaración adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948.

preliminar sobre los *Memoriales* de Coll y Prat, fechados en 1818 al Rey de España, señala que el Arzobispo valoraba la lealtad de Boves a la causa del monarca pero esa lealtad “era sangrienta”, con lo cual [...] *derramando el espanto y el terror, destruía a los insurgentes con una mano y la otra, aun sin quererlo, exterminaba a los pueblos por defecto de previsión, y de un sistema combinado [...]* ³²¹. No obstante Boves, quien seguía su paso acelerado hacia los principales bastiones patriotas, en una proclama hecha durante la Batalla de San Mateo, el 5 de abril de 1814, insistía que el único responsable del horror, los males y la esclavitud que vive Venezuela era Bolívar y su Proclama de Guerra a Muerte. Dice lo siguiente en uno de sus fragmentos:

[...] ¿Qual de vosotros será el que ya no esté desengañado? ¿Quién el que conozca que Venezuela nunca ha sido más esclava, ni ha sentido tantos males y miserias que desde que se entregó a la dominación de Bolívar? ¿Quando en tiempo que la han gobernado los Españoles se han representado en su suelo las tristes Escenas y los horrores que ha visto en la Epoca de esos Egoístas? Ellos declararon a los Europeos y Canarios la Guerra a muerte solo para comprometeros; pero su execución se ectendio también sobre los honrados Criollos que han provado igualmente que nosotros el Sangriento Cuchillo, porque conociendo sus miras no se dejaron engañar.”

¿Quien no conoce las intenciones de Bolívar y sus compañeros? ¿Que pueblo que los haya crehido no se ha visto envuelto en los mayores desastres? ¿Que promesas ha cumplido y que fee ha guardado a Criollos, Europeos y Canarios? ¿Quien ha sentido en fin los dolorosos resultados de su Guerra a Muerte? Vosotros los habéis experimentado y adonde quiera que bolvais los

³²¹ PÉREZ VILA, Manuel: «Estudio preliminar». En COLL Y PRAT, Narciso. *Op. Cit.* p. 38

*ojos solo hallareis objetos que arranquen las lágrimas y existen el dolor del Corazón mas duro [...]*³²².

En el año de 1814, los niveles de violencia serán intensos en parte del territorio venezolano, quizá el período de mayores niveles de crueldad. Sólo basta recordar las miles de bajas sufridas por patriotas y realistas en batallas como La Victoria y la primera Batalla de Carabobo, para darse cuenta del nivel y la magnitud de la violencia que había alcanzado el conflicto. Para vislumbrar estos altos niveles de violencia, cito el testimonio de José Félix Ribas, uno de los principales líderes militares del bando patriota quien, al arribar a las Sabanas de Ocumare para enfrentar al realista Rosete, se encontró con un panorama desolador. El 21 de febrero de 1814, Ribas remite un oficio al Gobernador de Caracas, encartado en la Gazeta de Caracas N° 44, donde señala que se ha encontrado con:

*[...] ¡Montones de cadáveres de hombres despedazados es el espectáculo con que han dejado adornados las miserables calles de este pueblo! Con troncos y miembros humanos mutilados han empedrado sus calles [...] La sangre americana es precioso vengarla [...] Yo reitero mi juramento y ofrezco que no perdonaré medios de castigar y exterminar esa raza malvada! [...]*³²³.

Esta exacerbación de las pasiones y de la crueldad era signo, tanto del derrumbamiento institucional como de la escalada de la violencia producto de la impunidad y de la pérdida del valor de la otredad en ambos sectores. Al mismo tiempo,

³²² Proclama de José Tomás Boves, del 5 de abril de 1814, citado por DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Op. Cit.* p. 121 - 122.

³²³ Oficio de José Félix Ribas al gobernador de Caracas, del 21 de febrero de 1814, contenido en la GAZETA DE CARACAS, N° 44, citada por KAMMANN AYALA, Walter. En *Biografía de José Félix Ribas*. Caracas: Inédito, 1967. p. 25.

vemos que el carácter cuasi-genocida impreso al conflicto por Boves y Bolívar en este período tuvo un efecto directo en la conducta de los patriotas. Vemos cómo Ribas adjetiva a los realistas como «raza malvada», con lo cual deshumaniza al “otro”. En consecuencia, Bolívar ordena a principios de febrero de 1814 la ejecución de alrededor de mil españoles en Caracas, La Guaira y Valencia, potenciando así sus capacidades para la violencia. El coronel Leandro Palacio, comandante de la guarnición de La Guaira, confirma a Bolívar la ejecución mediante decapitación de más de quinientos españoles y canarios prisioneros y que se encontraban heridos en hospitales de la zona, mediante oficios fechados el 13, 14, 15 y 16 de ese mismo mes³²⁴. Ante esta situación, los esfuerzos de mediación de Inglaterra iniciados en 1810, para conciliar a la Corona española con las colonias americanas, se prolongarían con sus altos y bajos al menos hasta finales de 1814, sin obtener ningún tipo de resultado. Así lo testificó el funcionario europeo Vansittart en carta dirigida al Gobernador de Curazao Hodgson, el 27 de enero de 1814, cuando señalaba:

*[...] Después de las violencias ocurridas creo que toda esperanza de conciliación haya desaparecido entre España y las colonias. Nuestra situación ante ella es difícil y temo que nos haya cabido la suerte que con frecuencia sufren los elementos estrictamente imparciales, a saber, causar enojo a ambas partes. La última esperanza, y es muy escasa, de restaurar la armonía puede brindarla el regreso del Rey Fernando a España, con tal que sus consejeros españoles sean más prudentes y más moderados que hasta ahora [...]*³²⁵.

³²⁴ *Ibidem.* p. 22

³²⁵ Carta de Vansittart dirigida al Gobernador de Curazao Hodgson, fechada el 27 de enero de 1814, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 30.

La solicitud de apoyo económico y militar de Bolívar a Inglaterra no es escuchada. Así, la estrepitosa derrota de los patriotas en la segunda Batalla de La Puerta, el 15 de junio de 1814, sentencia la muerte de la Segunda República a manos de los realistas, provocando la dispersión de los principales jefes patriotas. Bolívar decide entonces emprender desde Caracas la llamada *Emigración a Oriente*, llevando consigo a la cuarta parte de la población de esta ciudad, ante la inminente ofensiva realista. En este sentido, el 17 de junio de 1814, ante el desmoronamiento del proyecto republicano, Bolívar decide utilizar un último y desesperado recurso: decreta la Ley Marcial y cesa a toda autoridad civil, quedando gran parte de la población venezolana (a excepción del Clero) bajo el mando militar y sometidos al enfrentamiento bélico. Dice así:

[...] Por cuanto las circunstancias actuales exigen grandes sacrificios para consolidar la libertad de Venezuela, vengo en declarar y proclamar la ley marcial, a que estarán sujetos todos los individuos de la República, exceptuando solamente el clero.

Por ley marcial se entiende la cesación de toda autoridad que no sea militar: y ocho horas después de ésta publicación, comenzará a ejercerse en toda su fuerza y rigor.

Todos los ciudadanos se presentarán antes de tres horas cumplidas después de ésta publicación, con sus armas y todas las bestias y monturas que posean, en la Plaza Mayor, donde se les dará destino.

Los que contraviniesen en algo el tenor de los anteriores artículos serán juzgados y sentenciados como Traidores a la Patria, tres horas después de comprobado el delito, debiendo ejecutar y hacer cumplir el anterior mandato en los pueblos que no haya Comandante Militar, los Políticos [...].³²⁶

³²⁶ Ley Marcial del 17 de junio de 1814, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2553.

El hecho de que los civiles perdieran su autoridad y se sometieran a la autoridad militar implicó dos efectos. Primero, desaparecía una instancia para el ejercicio de la ciudadanía y las regulaciones pacíficas (o al menos no violentas) y se sustituía por la de la fuerza. Segundo, para Bolívar el ejercicio de la virtud republicana en ese momento coyuntural necesitaba de algo más que el respeto a las leyes o la simpatía con las ideas patrióticas por parte de la población: se necesitaba defender la causa activamente con las armas por todos los medios. Sin embargo, la consecuencia más grave que tuvo la aplicación de esta Ley, es que ordena a todos los “ciudadanos” involucrase activamente en el conflicto y su regulación violenta con todos los recursos de que dispongan. Es decir, la participación en el conflicto ya no era algo voluntario sino obligatorio. Más aún, ésta Ley insinúa una necesaria participación “activa” llegando incluso a amenazar con la acusación de “Traición a la Patria” a aquellos que no ejecuten ese mandato.

Los efectos reales de ésta Ley para la causa patriota fueron casi nulos, ya que al poco tiempo cayó la República bajo el dominio realista, pero las consecuencias para la agudización de la violencia en el conflicto y la desinstitucionalización fueron significativas. A partir de entonces, los realistas al mando de Boves, avanzaron hasta Valencia y luego de encarnizados combates y tras casi un mes de haber sitiado la ciudad, vencen a los patriotas quienes deciden capitular el 10 de julio de 1814. Miguel Peña, es encargado por el gobernador patriota Francisco Espejo y por el jefe militar José Escalona para negociar con Boves. El armisticio – más bien capitulación - en Valencia llevará el nombre del “Santísimo Sacramento”, ya que el asturiano había hecho una promesa de honrar su palabra y respetar dicho documento luego de una misa de campaña que le sirvió

de marco a las negociaciones³²⁷. Sin embargo, con los antecedentes de Boves como militar insubordinado y autor de atrocidades, ¿estaría este dispuesto a respetar una capitulación enmarcada en el Derecho Internacional Público y del Derecho de la Guerra? Más aún tomando en cuenta el antecedente de la violación de la capitulación de 1812 por parte de Monteverde. Lo cierto es que Boves se ensaña contra los valencianos porque era una de las ciudades que albergaba más blancos criollos en Venezuela. Al hacer su entrada en Valencia, el 16 de julio de 1814, rápidamente viola la capitulación utilizando una nueva técnica para la masacre. El asturiano organiza recepciones y bailes de pareja a los cuales invita a la elite de la ciudad. Una vez allí, ordenaba el ingreso de sus tropas y asesinaba a los blancos criollos al ritmo de la música, sin importar su sexo³²⁸. Este tipo de acciones genocidas iban más allá de la violencia directa, entrando nuevamente en el ámbito de la violencia cultural que define Galtung. Dichas acciones serían repetidas por Morales en Barcelona y por el propio Boves en Cumaná³²⁹. Sobre la toma de Valencia, el patriota y protagonista Francisco Javier Yánes, en su *Relación Documentada de los Principales Sucesos Ocurridos en Venezuela desde que se Declaró Estado Independiente hasta el año 1821*, señala que:

[...] La barbarie, insolencia y ferocidad de Boves en Valencia llegaron a tal punto, que después de haber mandado asesinar a todas las personas notables que pudo haber, dio en su casa un gran baile, al que hizo concurrir a las

³²⁷ MONDOLFI, Edgardo. *José Tomás Boves*. Caracas: C.A. Editora El Nacional, 2005. p. 102 -103.

³²⁸ *Ibídem*.

³²⁹ El genocidio contra los blancos ocurrido en el conflicto de independencia venezolana fue el más intenso del continente, solo superado por los hechos ocurridos en Haití.

señoras adoloridas por la muerte de sus maridos, hijos, padres y parientes, obligándolas a que bailaran y cantaran [...] ³³⁰.

En estas condiciones, donde el mantuano criollo, por una parte y, el español y canario, por otra, perdían mutuamente su condición de “otredad”, el miedo, el terror, la desconfianza y la predisposición acrecentarían las distancias para el encuentro y el retorno a las regulaciones pacíficas entre los principales actores del conflicto. Y es que aquí se observa un fenómeno típico de todo conflicto en el que los principales líderes de cada bando asumen posiciones radicales o polarizantes: cada uno cree que el culpable del conflicto es “el otro” y jamás se reconoce a “él mismo” como parte generadora de esa discordia. Y es que, aunque tanto Bolívar como Boves habían potenciado sus capacidades para la violencia y la muerte, ninguno asumía que sus órdenes, arengas, decretos y conductas eran el combustible surtidor para acrecentar la llama de las regulaciones violentas. En este sentido, podemos afirmar que el nivel de violencia alcanzado en este período comprendido entre 1813 y 1814, alcanzó el grado de violencia cultural por buscar la legitimación de la violencia directa mediante el uso de la ideología, la religión, el lenguaje, los símbolos. Ciertamente, en este período desde cada bando se hizo uso de proclamas, de ideas, de símbolos y de la propia religión católica para adjetivar al otro bando. Quizá el elemento más peligroso utilizado en este período fue la deshumanización del otro de acuerdo a su lugar de origen, color de piel o su pertenencia a determinado estamento. En cuanto a lo primero, se destaca la proclama de Guerra a Muerte, donde

³³⁰ Testimonio de Francisco Javier Yáñez, citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 38.

Bolívar insta a violentar a todas aquellas personas por su origen canario o español. Asimismo, en la llamada Guerra contra los Blancos emprendida por José Tomás Boves, se violentaba a los individuos simplemente por su estamento de origen y por su color de piel, en este caso los mantuanos o blancos criollos.

La derrota patriota en Aragua de Barcelona (batalla que se caracterizó por la muerte del ochenta por ciento de sus participantes entre los cuales estaban hombres, mujeres, niños y ancianos) y la pérdida de apoyo de efectivos desde la Nueva Granada, hacen que Bolívar salga nuevamente de Venezuela, ahora junto a Mariño, a finales de 1814. Esta batalla influyó decisivamente en el involucramiento definitivo de los actores no combatientes al conflicto regulado violentamente en otras zonas de Venezuela, confirmando que son estos sectores los más afectados en este tipo de situaciones. Asimismo, significó la pérdida de legitimidad de parte del liderazgo patriota. Según Edgar Esteves González, mujeres, niños y ancianos:

*[...] se vieron obligados a defender los pocos bienes que tenían y luchar por su propia vida. El desastre fue colosal [...] al ver que todo estaba perdido y que la toma del pueblo (por parte de los realistas) es inminente, el Libertador abandona la población y se abre paso por el camino de Carito, mientras Bermúdez, Sucre y Cedeño se dirigen a Maturín para salvar sus vidas. Morales entra en la Villa de Aragua de Barcelona y pasa a cuchillo a toda la indefensa población, entregando el pueblo vacío a la tropa que se dedica al pillaje y al saqueo [...]*³³¹.

³³¹ ESTEVES GONZÁLEZ, Edgar. *Op. Cit.* p. 80 y 81.

Esta salida de Bolívar le implicará críticas, ilegitimidad e insubordinación por parte de otros patriotas tales como Piar. A su regreso a Carúpano, el Libertador será expulsado de las costas venezolanas por los propios republicanos, viéndose obligado a navegar hasta la Nueva Granada. En su Manifiesto de Carúpano, de fecha 7 de septiembre de 1814, Bolívar señala su asombro y expresa su incompreensión al ver que los venezolanos, tanto esclavos como de otros estamentos bajos de la sociedad, apoyan la causa realista encabezada por Boves y levantan sus armas contra sus compatriotas. No comprende la serie de beneficios materiales y de reconocimiento que redujeron la violencia estructural sufrida durante muchos años de coloniaje por un importante grupo de la población que se involucró en el conflicto armado al mando de Boves. En ese sentido señala:

*[...] Vuestros hermanos y no los españoles han desgarrado vuestro seno, derramando vuestra sangre, incendiando vuestros hogares, y os han condenado a la expatriación. Vuestros clamores deben dirigirse contra esos ciegos esclavos que pretenden ligaros a las cadenas que ellos mismos arrastran; y no os indignéis contra los mártires que fervorosos defensores de vuestra libertad han prodigado su sangre en todos los campos [...]*³³².

Bolívar justifica dicha actitud, en este documento donde analiza las causas de la caída de la Segunda República, porque dichos estamentos no comprendieron la grandeza de los bienes superiores en comparación con los materiales:

³³² Manifiesto de Carúpano de Simón Bolívar, del 7 de septiembre de 1814, en PÉREZ VILA, Manuel (Compilador). *Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986. p. 42 y 43.

[...] no son los hombres vulgares los que pueden calcular el eminente valor del reino de la libertad para que lo prefieran a la ciega ambición y a la vil codicia. De la decisión de esta importante cuestión ha dependido nuestra suerte; ella estaba en manos de nuestros compatriotas que pervertidos han fallado contra nosotros [...] No comparéis vuestras fuerzas físicas con las enemigas, porque no es comparable el espíritu con la materia. Vosotros sois hombres, ellos son bestias, vosotros sois libres, ellos esclavos. Combatid, pues, y venceréis. Dios concede la victoria a la constancia [...] ³³³.

A pesar de su radicalismo, este nuevo fracaso dejará en Bolívar huellas y experiencias que se reflejarán en diversos escritos en los cuales se nota un cambio progresivo hacia la necesidad de acabar con el carácter de Guerra a Muerte del conflicto. En su Proclama, del 17 de diciembre de 1814 Bolívar, desde el Cuartel General en Santa Fe, ya muestra algo de esta nueva visión ante la violencia máxima vista durante ese año. Aquí, a pesar de que sigue justificando la guerra, aboga por la pronta finalización del conflicto entre hermanos. Dice así:

[...] Ciudadanos de Cundinamarca!

La guerra os ha traído la paz, de que carecíais desde que la discordia civil desgarró vuestro seno, por los brazos que debían enlazarse para estrechar vuestra unión fraternal, y elevar el naciente edificio de la libertad [...]

[...] Así los sacrificios que acabamos de consagrar a la obtención de la paz, son muy inferiores a los que debemos la obtención de la libertad, que es la única paz sólida y estable para corazones republicanos, que no ven en el reposo de la esclavitud sino un verdadero estado de muerte [...]

³³³ *Ibíd.* p. 44 y 45.

[...] Compañeros y amigos: que una espesa tiniebla encierre para siempre los monumentos de una guerra que será nuestro oprobio en las generaciones futuras, si la fama transmite a nuestros descendientes que los que nacieron en el hemisferio de Colombia han vuelto sus armas contra si mismos [...] olvidemos que en un momento hemos podido ser enemigos: olvidemos que nuestras manos están teñidas con nuestra propia sangre: olvidemos que nuestro furor nos ha hecho clavar el puñal en el corazón de la Patria [...] ³³⁴.

Los años 1815 y 1816 serán claves para la redefinición del conflicto. Por una parte, el pensamiento político y social de Bolívar irá evolucionando incorporando a los estratos más bajos de la sociedad colonial y agregando nuevas vindicaciones sociales. Su concepción acerca del conflicto por la Independencia va a cambiar en tres ámbitos principales: en el ámbito económico, en el ámbito social y finalmente en la forma e intensidad en que se emprendían las regulaciones violentas. Por otra parte, el fin de los caudillos realistas y la llegada de militares profesionales de alto rango permitirá reducir un poco la intensidad de la violencia directa y, principalmente, de la cultural.

3.4. La ampliación social del ejercicio de la virtud republicana armada: formas de paz positiva en el ejército patriota de Simón Bolívar.

Con la caída de la Segunda República bajo el dominio realista, Bolívar sale por segunda vez de Venezuela, ahora rumbo a las islas del Caribe. Coincidentalmente, un suceso decisivo cambiará el rumbo del conflicto en Venezuela: José Tomás Boves, es

³³⁴ Proclama de Simón Bolívar, del 17 de diciembre de 1814, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2561-2562.

atravesado por una lanza en la Batalla de Urica, el 5 de diciembre de 1814, y cae abatido. El autor de tal hecho sigue siendo hasta hoy un misterio para la historia, existiendo diversas versiones que colocan al victimario tanto del lado patriota como del lado realista. Sus seguidores - principalmente el grupo de los llaneros - van abandonando progresivamente las filas realistas y se dispersan. El caudillo que había levantado a los estratos más bajos de la sociedad colonial, incorporándolos al conflicto y disminuyendo las condiciones de violencia estructural en las que vivían a pesar de la crueldad generada en la guerra, desaparecía de la escena repentinamente. Se reconfiguraba nuevamente la balanza de poder entre realistas y patriotas.

Desde el ámbito social y económico este viaje, que lleva a Bolívar por Kingston y Puerto Príncipe, es realmente productivo en ideas, y prueba de ello es lo que allí escribe. En uno de sus documentos más famosos, la llamada Carta de Jamaica³³⁵, fechada el 6 de septiembre de 1815, Bolívar reitera su concepción del conflicto por la Independencia como un enfrentamiento entre dos mundos, entre dos polos diferenciados geográficamente: uno opresor (el español) y otro que busca ser libre (el americano). Allí señala:

[...] Yo diré a Vd. lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre: es la unión [...] La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares, y combatida por la España, que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir [...] ³³⁶.

³³⁵ Originalmente el documento lleva por título: *Contestación de un Americano Meridional a un caballero de esta Isla.*

³³⁶ Documento *Contestación de un Americano Meridional a un caballero de esta Isla*, de Simón Bolívar, de fecha el 6 de septiembre de 1815, en PÉREZ VILA, Manuel (Compilador). *Op. Cit.* p. 74. Al parecer Bolívar

No obstante, el historiador Elías Pino Iturrieta, en una reinterpretación de este documento de Bolívar, señala que esta Carta refleja la voz de un blanco criollo y no la de un americano. Al referirse al «pequeño género humano», Bolívar no se refiere ni a los indígenas, ni a los mestizos, ni a los negros, ni a los pardos, ni a los canarios; utiliza adjetivos como el de «especie media», para referirse a las personas que, sin ser españoles peninsulares, han luchado con el elemento autóctono por la posesión de los derechos sobre la tierra. Habla entonces, sin admitirlo expresamente, de los mantuanos ó blancos criollos³³⁷. Señala Bolívar, al referirse a los «americanos»:

[...] Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil [...] no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles: en suma siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar estos a los del país que mantenemos en él contra la invasión de los invasores, así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado [...] ³³⁸.

Por su parte Straka señalará que a pesar de que Bolívar podría haber estado hablando sólo de los criollos, testimonios como el del caudillo mestizo conocido como el Indio Reyes Vargas a favor del sentimiento identitario de patria y nacionalidad en 1820

no recordaba o no era capaz de percatarse de la similitud en el contenido del articulado de la Ley Marcial que decretó en 1814.

³³⁷ PINO ITURRIETA, Elías. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Caracas: Colección Estudios, Monografías y Ensayos, N° 179, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1998. p. 84 y 85.

³³⁸ Documento *Contestación de un Americano Meridional a un caballero de esta Isla*, de Simón Bolívar, de fecha el 6 de septiembre de 1815, citada por PINO ITURRIETA, Elías. *Op. Cit.* p. 84.

hablan de que esta doctrina calará profundamente no sólo en el grupo de los mantuanos y sino en otros que también se crearán parte de este «pequeño género humano»³³⁹. Inmediatamente, el documento siguiente que escribe Bolívar en Kingston es un artículo dirigido al Redactor o Editor de la Gaceta Real de Jamaica, el 28 de septiembre de 1815. En dicho documento, denota claramente que el asunto de la composición racial y la relación entre estamentos no pueden ser obviados en la discusión del momento y por eso lo aborda. Pero lo hace insinuando que los grupos sociales y estamentos más bajos siempre han estado conformes con la estructura social que ha existido en América. Además, Bolívar – a no ser por una elusión táctica - parece no darse cuenta aún de la magnitud de las consecuencias sociales y económicas del proceso abierto por Boves entre 1813 y 1814. Explica que aquellos que siguieron a Boves y otros jefes españoles lo hicieron sobornados o por la fuerza. Dice Bolívar:

*[...] Los jefes españoles de Venezuela, Boves, Morales, Rosete, Calzada y otros [...] se esforzaron en sublevar toda la gente de color, inclusive los esclavos, contra los blancos criollos, para establecer un sistema de desolación, bajo las banderas de Fernando VII. Todos fueron instados al pillaje, al asesinato de los blancos; les ofrecieron sus empleos y propiedades; los fascinaron con doctrinas supersticiosas en favor del partido español, y, a pesar de incentivos tan vehementes, aquellos incendiarios se vieron obligados a recurrir a la fuerza, estableciendo el principio: que los que no sirven en las armas del rey son traidores o desertores; y, en consecuencia, cuantos no se hallaban alistados en sus bandas de asesinos eran sacrificados, ellos, sus mujeres, hijos, y hasta las poblaciones enteras; [...]*³⁴⁰.

³³⁹ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 52.

³⁴⁰ Artículo de prensa de Simón Bolívar dirigido al Editor de la Gaceta Real de Jamaica, del 28 de septiembre de 1815, en PÉREZ VILA, Manuel (Compilador). *Op. Cit.* p. 77.

Sigue Bolívar relatando los hechos de 1814:

*[...] Después de haber experimentado los españoles, en Venezuela, reveses multiplicados y terribles, lograron, por fin, reconquistarla. El ejército del general Morillo viene a reforzarlos y completa la subyugación de aquel país; parecía, pues, que el partido de los independientes era desesperado, como en efecto lo estaba; pero, por un suceso bien singular, se ha visto que los mismos soldados libertos y esclavos que tanto contribuyeron, aunque por fuerza, al triunfo de los realistas, se han vuelto al partido de los independientes que no habían ofrecido la libertad absoluta, como lo hicieron las guerrillas españolas. Los actuales defensores de la independencia son los mismos partidarios de Boves, unidos ya con los blancos criollos, que jamás han abandonado esta noble causa [...]*³⁴¹.

Por su testimonio, Bolívar pareciera no tener certeza de las razones sociales y económicas que hicieron que los estamentos más bajos siguieran a Boves. Ciertamente, parece un suceso muy singular el hecho de que ahora se hayan pasado a la causa patriota. Surgen diversas preguntas como por ejemplo ¿no será que se dispersaron cuando se quedaron sin el caudillo en el que creían?, ¿no será que estos llaneros se pasan al lado patriota porque consiguen un nuevo caudillo (José Antonio Páez) que los dirige, incluye, premia y castiga con las mismas vindicaciones y métodos (o al menos similares) que utilizaba Boves? Lo que si salta a la vista es que Bolívar está en conocimiento de que los llaneros están sumando fuerza a la causa independentista. Por otra parte, pensar que los grupos sociales más bajos van a enarbolar las banderas del ejército republicano junto a los

³⁴¹ *Ibíd.* p. 78.

criollos para restringir nuevamente su propia libertad, es un argumento que parece o bien ingenuo o al menos intencionado. Finalmente explica Bolívar:

*[...] Estamos autorizados, pues, a creer que todos los hijos de la América española, de cualquier color o condición que sean, se profesan un afecto fraternal recíproco, que ninguna maquinación es capaz de alterar. Nos dirán que las guerras civiles prueban lo contrario. No, señor. Las contiendas domésticas de la América nunca se han originado de la diferencia de castas; ellas han nacido de la divergencia de las opiniones políticas y de la ambición particular de algunos hombres, como todas las que han afligido a las demás naciones. Todavía no se ha oído un grito de proscripción contra ningún color, estado o condición; excepto contra los españoles europeos, que tan acreedores son de la detestación humana [...]*³⁴².

Ciertamente, el conflicto por la Independencia había surgido por diferencias políticas, pero en 1813 y 1814 se había alimentado por la capitalización que, de las diferencias sociales y económicas entre los estratos sociales, habían enarbolado caudillos realistas como Boves, Morales y Antoñanzas. Cuando Bolívar afirma que *[...] no se ha oído ningún grito de proscripción contra ningún color [...]* parece olvidar la omisión práctica de los derechos de “igualdad para todos” que proclamó la Constitución de 1811 y que prometieron algunos patriotas a los sectores más bajos de la sociedad colonial para que se unieran a la causa y que al final no cumplieron; parece olvidar también su Proclama de Guerra a Muerte contra españoles y canarios o la Proclama de Guerra contra los Blancos

³⁴² *Ibídem.*

de Boves, ambas en 1813³⁴³. Sin embargo, cabría suponer ante esta serie de afirmaciones hechas por Bolívar, que este artículo de prensa que firma con el seudónimo de “El Americano”, más que un análisis exhaustivo es una propaganda intencionada para la causa independentista con la finalidad de obtener recursos. Recordemos que el Libertador se convierte en un importantísimo promotor del proyecto de Independencia en el continente, buscando recursos y administrándolos.

Posteriormente, en su viaje a Puerto Príncipe, Bolívar se encuentra con el presidente Alejandro Petión, el 2 de enero de 1816. Este encuentro debió haber sido fundamental en el redireccionamiento de su pensamiento en cuanto a la concepción de la organización de la sociedad, la economía esclavista y la participación de otros grupos en el conflicto. A pesar de que es ingenuo creer que el *abolucionismo* en Bolívar fue consecuencia de anecdóticos compromisos de índole personal, como es el caso de la respetable oferta que le hizo Petión a cambio de apoyo en equipos y armas³⁴⁴, es muy probable que la experiencia acumulada acerca de las vindicaciones económicas y sociales llevadas a cabo por Boves en Venezuela en 1814 y las noticias de anexión de los antiguos soldados del asturiano y de otros realistas (los cuales pertenecían a diversos grupos sociales) a la causa patriota desde 1815, hicieran que el paso de Bolívar por Haití fuese decisivo para sus Decretos del 2 de junio y del 6 de julio de 1816 respectivamente. En el primero, pronunciado en Carúpano a su regreso Venezuela, Bolívar señala lo siguiente:

³⁴³ En el siglo XX, el historiador venezolano Laureano Vallenilla Lanz, se encargará de desmentir la versión de que la guerra de independencia de Venezuela fue sólo un conflicto internacional con España por causas políticas e ideológicas. Vallenilla será el primero en señalar el conflicto de emancipación como un conflicto principalmente civil.

³⁴⁴ SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Visión y revisión de Bolívar*. Buenos Aires: Imprenta López, 1966. p. 239.

[...] Considerando que la justicia, la política, y la Patria reclaman imperiosamente los derechos imprescindibles de la naturaleza, he venido en decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos que han gemido bajo el yugo español en los tres siglos pasados. Considerando que la República necesita de los servicios de todos sus hijos, tenemos que imponer a los nuevos Ciudadanos las condiciones siguientes:

Artículo primero. Todo hombre robusto, desde la edad de catorce hasta los sesenta años, se presentará en la parroquia de su Distrito a alistarse en las banderas de Venezuela, veinte y cuatro horas después de publicado el presente decreto [...]

*[...] Artículo tercero. El nuevo Ciudadano que rehuse a tomar las armas para cumplir el sagrado deber de defender su libertad quedará sujeto a la servidumbre, [...]*³⁴⁵.

Aquí se manifiestan formalmente en Bolívar tres cambios fundamentales: primero, el rechazo a la sociedad estamental de la colonia y al sistema económico esclavista con el decreto de abolición de la esclavitud; segundo, la igualación formal de todos los ciudadanos en Venezuela si participan activamente en la guerra; tercero, la formalización de la participación abierta de todos los grupos sociales en el ejército patriota defendiendo la virtud republicana de manera armada. No obstante, hay que destacar el carácter obligatorio de la participación en el conflicto político, con lo cual la liberación de los esclavos por parte de Bolívar como líder de la causa patriota, se podría asumir como una medida interesada y condicionada. A este Decreto, pronunciado simultáneamente al arribo del Libertador a tierra continental, se suma una Proclama pronunciada en Ocumare, el 6 de

³⁴⁵ Decreto de Simón Bolívar, del 2 de junio de 1816, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2578 – 2579.

julio de 1816, dirigido a los habitantes de la Provincia de Caracas. En parte de este Decreto, Bolívar señala lo siguiente:

[...] Ningún americano sufrirá el menor perjuicio por haber seguido el partido del rey, o cometido actos de hostilidad contra sus conciudadanos.

*Esa porción desgraciada de nuestros hermanos que ha gemido bajo las miserias de la esclavitud ya es libre. La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante solo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos [...]*³⁴⁶.

En este sentido, Bolívar parece haber comprendido la fórmula para que el proyecto patriota tuviera éxito en Venezuela. El historiador Tomás Straka, en su libro *La voz de los vencidos*, sostiene la tesis según la cual el éxito de cada uno de los bandos (realistas o patriotas) en sus respectivos momentos, fue producto de conciliar su ideario con las mentalidades de un colectivo que inicial y mayoritariamente los adversó³⁴⁷. Bolívar parecía haber comprendido parte de esta premisa. No obstante, y a pesar de los decretos y proclamas de Bolívar, ya en 1815 existía un hombre en Venezuela que, en ausencia incluso de los más connotados líderes patriotas, asumió la responsabilidad de mantener firme las banderas republicanas en las zonas llaneras del país, aplicando de facto estas prácticas anti - esclavistas y de igualación social siguiendo parte del estilo de José Tomás Boves. Nos referimos a José Antonio Páez. José Antonio Páez, nace en Venezuela en el poblado llanero de Curpa, el 13 de junio de 1790. Hijo de un funcionario del Estanco del Tabaco, Páez será una figura crucial de la escena política venezolana entre 1815 y 1863 cuando,

³⁴⁶ Decreto de Simón Bolívar, del 6 de julio de 1816. *Ibidem*. p. 2580.

³⁴⁷ STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela, 2000. p. 35.

con la firma del Tratado de Coche, se pone fin a la llamada Guerra Federal. En sus inicios, Páez desempeñó funciones en el comercio menor y posteriormente como peón en los llanos de Apure, en la hacienda de Manuel Antonio Pulido. A pesar de que entre 1810 y 1813, sentó plaza en el escuadrón de caballería organizado bajo las órdenes del republicano Pulido, pide la baja como sargento primero. No obstante, se reincorpora a las filas de Pulido después de rechazar la oferta de capitán que le presentase el gobernador realista de Barinas, Antonio Tíscar³⁴⁸.

Páez, desarrolla su incipiente carrera militar en Barinas y Mérida para posteriormente ponerse bajo las órdenes del general patriota Rafael Urdaneta. Posteriormente, a principios de 1815, se dirige a los llanos de Casanare donde se decide desmarcarse de Urdaneta e intenta una osada acción. Allí empieza a hacer uso de un incipiente caudillismo. En su *Autobiografía*, Páez señala:

[...] Disgustado, sin embargo, resolví separarme y poner en práctica la resolución que había tomado en Mérida de irme a los llanos de Casanare, para ver si desde allí podía emprender operaciones contra Venezuela, apoderándome del territorio del Apure y de los mismos hombres que habían destruido a los patriotas bajo las órdenes de Bóves, Ceballos y Yañez. Todos aquellos a quienes comuniqué mi proyecto, creían que era poco menos que delirio, pues no veían posibilidad ninguna de que los llaneros, que tan entusiastas se habían mostrado por la causa del rey de España y que tanto se habían comprometido en la lucha contra los patriotas, cambiasen de opinión y se dedicasen a defender la causa de estos [...] ³⁴⁹.

³⁴⁸ RODRÍGUEZ, Adolfo. «José Antonio Páez». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 465 y 466.

³⁴⁹ PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Nueva York: Imprenta de Hallet y Breen. 1869. p. 57.

Efectivamente, Páez logra movilizar al importante grupo de los llaneros que habían acompañado a Boves, ahora a favor del proyecto republicano, impulsando el proyecto independentista desde los Llanos venezolanos. A su regreso a Venezuela a mediados de 1816, Bolívar - quién tenía el prestigio internacional - sabía que necesitaba de un hombre como Páez para enfilear y persuadir a los aguerridos llaneros a favor de la causa patriota, porque conocía muy bien el terreno, su idiosincrasia, su mentalidad y sus necesidades, tal como las conocía Boves. En ese sentido, a partir de 1815 hay un proceso paulatino de inclusión de los grupos sociales más bajos y de sus aspiraciones a la causa patriota; existe un nuevo caudillo que sustenta esta incorporación bajo esta bandera: José Antonio Páez; y a partir de 1816, el principal líder del partido republicano, Simón Bolívar, legitima esta forma de inclusión y crea un puente entre los estratos inferiores y los sectores criollos, mediante el llamado a una nueva visión de la ideología republicana: *el ejercicio armado de la virtud* de todos los estratos sociales tal como la define el historiador Tomás Straka en su libro *Las Alas de Ícaro: indagación sobre ética y ciudadanía (1800 – 1830)*, publicado en 2005. Bolívar entenderá que la defensa de la patria ya no es sólo una causa de los mantuanos, sino un ejercicio activo de todos los grupos sociales venezolanos. Pero también comprenderá que, después de dos repúblicas perdidas, a los estamentos más bajos no sólo les bastará con incluirlos en el ejército republicano bajo la idea de “patria”, sino que es necesario que puedan acceder a sus aspiraciones de libertad, igualdad y bienestar social a

través de la acción armada³⁵⁰. Así, señala Straka, la virtud armada, manifestada como valor, audacia, arrojo, acciones heroicas, espíritu de abnegación, sacrificio al propósito colectivo y a la patria, fungirá a su vez como mecanismo de ascenso social³⁵¹.

Además, Bolívar comprenderá que su idea de nación, de patria grande, tan difusa para los llaneros y los grupos más bajos de la sociedad, deberá ser progresivamente socializada en la mentalidad de los venezolanos, que mayoritariamente era tradicional y ajena a toda iniciativa moderna. Fomentar el sentimiento de patriotismo será el primer paso para alcanzar la nacionalidad, que es un proceso más complejo y que demanda de un esfuerzo elaborado y continuado en el tiempo, que requiere de educación y adiestramiento consciente para este fin³⁵². Esta situación de incompatibilidad entre los valores del republicanismo que defendían los mantuanos y las reivindicaciones y aspiraciones sociales y económicas de los estratos más bajos de la sociedad colonial se refleja en el testimonio del nuevo caudillo de los llaneros, José Antonio Páez quién, en su *Autobiografía*, reseñará el testimonio del primer encuentro entre el teniente Pedro Camejo, alias Negro Primero, y Bolívar. Señala Páez que en esta conversación Bolívar le preguntó a Camejo:

[...] - *¿Pero qué lo movió a V. á servir en las filas de nuestros enemigos?*

- *Señor, la codicia.*

- *¿Cómo así? preguntó Bolívar.*

³⁵⁰ La potenciación de paces positivas a pesar de la intensificación de los niveles de violencia directa y cultural en el conflicto serán ampliados, desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas, en el apartado 6.3.1 del capítulo VI.

³⁵¹ STRAKA, Tomás. *Las Alas de Ícaro: indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800 – 1830)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello – Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2005. p. 85.

³⁵² STRAKA, Tomás. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas: 1810 – 1821*. Caracas: Colección Monografías, Comisión de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela, 2000. p. 53 - 57.

- *Yo había notado, que todo el mundo iba á la guerra sin camisa y sin una peseta y volvía [...] después [...] vestido con uniforme muy bonito y con dinero en el bolsillo. Entonces yo quise ir también a buscar fortuna y mas que nada conseguir aperos de plata [...]*
- *Dicen, le interrumpió Bolívar, que allí mataba V. las vacas que no le pertenecían.*
- *Por supuesto, replicó, y si no ¿qué comía? En fin vino el mayordomo (así me llamaba a mí, señala Páez) al Apure, y nos enseñó lo que era la patria y que la diablocracia no era ninguna cosa mala, y desde entonces yo estoy sirviendo a los patriotas [...]*³⁵³.

Y es que la participación en las regulaciones violentas del conflicto por la Independencia se había convertido en un hecho social. Según Carrera Damas, la guerra (o la regulación violenta en su máxima expresión) llega a constituir el principal factor de movilidad social vertical para la época porque debilitó la institución de la esclavitud. Basta con imaginar - comenta Carrera Damas - que, a pesar de que se estima en 30.000 el máximo número de soldados involucrados a todo lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela, las regulaciones violentas terminan por desarticular la estructura social colonial por lo prolongado de la contienda y por su intensidad³⁵⁴. La labor mediadora de Bolívar y Páez a lo interno del bando patriota será crucial para conciliar las ideas políticas con lo que Mijares llama mentalidades (es decir, las necesidades, intereses y proyectos) de los grupos de la sociedad que habían luchado con Boves y otros caudillos a favor de la causa realista y que ahora se pasaban al bando patriota. Y es que, si bien

³⁵³ *Ibíd.* p. 46.

³⁵⁴ CARRERA DAMAS, Germán. *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1983. p. 21.

Bolívar recorre el camino desde las ideas incluyendo en su propuesta de patria vindicaciones socioeconómicas de igualdad y libertad para ganar apoyos, en el caso de Páez el recorrido es más bien a la inversa. Es decir, Páez logra captar gran parte de las tropas que venían de seguir a Boves porque ejerce las prácticas de igualación social y económica y a partir de allí socializa la ideología patriota e independentista. En ese sentido el proceso de Independencia dará cuenta de periplos zigzagueantes de soldados que pasaron del bando realista al patriota o viceversa a lo largo de los años del conflicto. Testimonios como el de Pedro Camejo, nos habla de la importante labor que hombres como Páez hicieron para socializar la idea de patria en el pueblo llano. Señala Straka que:

[...] Esas “conversiones” [...] fueron las que contribuyeron de forma determinante en el triunfo real del Libertador, de Roscio, del proyecto emancipador [...] Enseñar que la “diablocracia” no es cosa mala, enseñar qué cosa es la patria: esa fue la esencia del convencimiento, que si bien a cuyo respaldo estuvieron las eficaces espada de Bolívar y lanza de Páez, las trascendió para ubicarse en lo esencialmente ideológico. Esa fue la otra gran batalla, casi olvidada por la historia, que se libró en la emancipación [...] ³⁵⁵.

No obstante, el historiador Salcedo Bastardo señala que para lograr la adhesión de los llaneros de Páez a la causa independentista contó mucho la promesa de tierras y bienes que les hizo Bolívar, la cual fue un punto decisivo como condición previa. Así, Páez acató la autoridad de Bolívar. Por ello el 3 de septiembre de 1817, lanzó un decreto para el secuestro y la confiscación a favor del Estado de todos los bienes y propiedades de quienes han seguido al enemigo al evacuar el país o tomado parte activa en su servicio. Y el 10 de

³⁵⁵ STRAKA, Tomas. *Op. Cit.* p. 46 y 47.

octubre dispuso el reparto de los bienes nacionales al pueblo en armas. Bolívar señala en decreto que posteriormente pedirá sea aprobado por Ley como instrumento para la revolución económica:

*[...] Los soldados del ejército libertador eran demasiado acreedores a las recompensas del Gobierno, para que hubiese podido olvidarlos. Hombres que han arrostrado todos los peligros, que han abandonado todos los bienes, y que han sufrido todos los males no debían quedar sin el justo galardón que merecen su desprendimiento, su valor y su virtud. Yo pues, a nombre de la República, he mandado distribuir todos los bienes nacionales entre los defensores de la Patria [...]*³⁵⁶.

Después de innumerables trámites burocráticos, el Congreso de Angostura dispuso entregar, en vez de tierras y bienes, vales del Tesoro Público en el año 1820, decisión con la cual Bolívar estuvo en desacuerdo. Aunque ya era demasiado tarde, en el año 1821 Bolívar decide a dar carta blanca a José Antonio Páez a efectuar la repartición efectiva de tierras y garantizar la justicia agraria en Venezuela. Según Salcedo Bastardo, aunque se repartieron algunas tierras, Páez velará fundamentalmente por sus intereses y por los de la nueva élite de héroes de la Independencia, más que por los de aquellos para lo que se le facultó³⁵⁷.

En cuanto a la internacionalización del conflicto, éste no sólo vendrá de la mano del aumento en el apoyo de venezolanos de los diversos grupos sociales al bando patriota entre 1815 y 1816, sino también porque a partir de 1815 el bando realista recibe un importante

³⁵⁶ Decreto de Simón Bolívar, en SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas: Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Venezolanas, 1972, p. 407 y 408.

³⁵⁷ *Ibidem*. p. 410.

incremento de sus tropas en el territorio venezolano con la llegada de soldados españoles profesionales enviados por el restituido Fernando VII, y comandados por el general Pablo Morillo. A partir de aquí, el conflicto por la Independencia será mucho más internacional que antes. Sin embargo, nunca dejará de ser intestino porque los venezolanos seguirán participando en uno y otro partido hasta el final del conflicto. Si bien la violencia directa y cultural seguirá siendo de muy alta intensidad y crueldad hasta 1820, se desarrollarán diversas formas de reconocimiento, inclusión y distribución de beneficios socio económicos a los sectores más desfavorecidos de la población³⁵⁸.

Finalmente, la desaparición física de Boves, la comprensión de Bolívar en cuanto al hecho de que el conflicto no era un asunto solamente entre españoles y canarios versus venezolanos y la llegada de un militar profesional como Morillo a liderar al bando realista, permitieron la disminución progresiva de la violencia cultural y de los rasgos genocidas que había presentado el conflicto en los años 1813 y 1814. En ese sentido, las regulaciones violentas habían disminuido levemente y, por ende, las instancias pacíficas se habían potenciado en una de sus formas.

3.5. La paz por las armas: concepción de paz del Ejército Pacificador del realista Pablo Morillo.

En 1814, las fuerzas napoleónicas están en pleno declive de su poder continental. Ante la sostenida lucha de los aliados contra las fuerzas francesas, Napoleón decide

³⁵⁸ La interacción y convivencia entre paces y violencias imperfectas será analizado más detalladamente en el apartado 6.3 del capítulo VI.

deslastrarse de algunos problemas que complejizan su actuación en Europa haciendo que Fernando VII regrese al trono español bajo ciertas condiciones, el 22 de marzo de ese mismo año. Fernando, Rey de tendencia absolutista, encuentra apoyo en importantes sectores del clero, la nobleza y el ejército, con lo cual ordena la anulación de la Constitución liberal de 1812 y los decretos emanados por las Cortes. Estos decretos, señala Fernando VII, son:

*[...] nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación de mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condición a cumplirlos y guardarlos [...]*³⁵⁹.

A partir de ese momento, se desatará una dura persecución contra los constitucionalistas, por lo cual se producirán varias conspiraciones liberales y algunas reacciones anti – absolutistas que se extenderán, al menos, durante seis años. Asimismo, el monarca español despliega una ofensiva destinada a retomar el orden en las provincias de ultramar a través del envío de tropas y de la restitución del Antiguo Régimen, es decir del régimen absolutista. Lo cierto es que el 17 de febrero de 1815, sale de Cádiz con rumbo a América, la expedición de aproximadamente 10.000 hombres³⁶⁰ comandada por el mariscal de campo, Pablo Morillo, con la misión directa y expresa del Rey Fernando VII de

³⁵⁹ Palabras de Fernando VII, en el año 1814, citadas por VENTURA, Jorge. *Op. Cit.* p. 33.

³⁶⁰ CUÑO, Justo. *El retorno del Rey: El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias 1815 – 1821*. Castelló de La Plana: Colección América, Nº 9, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2008. p. 52. Sin embargo, esta cifra varía según la fuente. Según Blanco y Azpúrua, la expedición constaba de 15.000 hombres, 65 buques de transporte y el navío San Pedro Alcántara. BLANCO, José Félix Y AZPÚRUA, Ramón. En *Documentos para la vida pública del Libertador*. Tomo V. Caracas: Con motivo del Bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, 1983. p. 262.

pacificar y restablecer el orden en las colonias americanas³⁶¹. En el documento titulado *Instrucciones del Gabinete de Madrid para el General Don Pablo Morillo General en Jefe de la Expedición de Costa Firme, y para el Jefe de Mar, y El Real Decreto Relativo á Ellas, dadas las primeras en Madrid en 15 de noviembre de 1814 y el último en 9 de mayo de 1815*, se expone claramente la misión encomendada por el Rey:

[...] restablecer el orden en la Costa Firme hasta el Darien, y primitivamente en la Capitanía general de Carácas. Los deseos de S. M. quedarán satisfechos si esto se consigue con el menor derramamiento de sangre de sus amados vasallos, sin excluir del número de estos á los extraviados de aquellas vastas regiones de América.

*La tranquilidad de Carácas, la ocupación de Cartagena de Indias, y el auxiliar al jefe que mande en el Nuevo Reyno de Nueva Granada, son las atenciones principales ó las primeras de que se ocupará la expedición. Conseguido esto se enviará al Perú el excedente de tropas europeas que se pueda en todo el año de 1815; y si aun hubiese sobrante se remitirá al reyno de Méjico. [...]*³⁶².

A pesar de que es destacable el llamado a procurar el menor derramamiento de sangre, la pacificación en términos coloniales era violenta en sí misma. Sin embargo, según el historiador español Justo Cuño, el Rey buscaba con esto la reconciliación, ya que estaba

³⁶¹ Pablo Morillo, nace en Fuentesecas – España, el 5 de mayo de 1778. Desarrolla su carrera militar en España, participando en diversos conflictos bélicos entre los que destacan la Batalla de Trafalgar, en 1805, contra los ingleses y la de Bailén, en 1808, contra el ejército francés. Durante la ocupación napoleónica participa activa y destacadamente en las acciones armadas contra el invasor. Con el retorno del Rey Fernando VII en 1814, el monarca lo designa general en jefe de la expedición de Costa Firme para pacificar Cartagena, Venezuela y Nueva Granada. A partir de allí será una de las figuras más destacadas en el proceso de regulación y reconfiguración del conflicto con los patriotas en Nueva Granada y Venezuela. BENCOMO BARRIOS, Héctor. «Pablo Morillo». En *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 253.

³⁶² Instrucciones del Rey Fernando VII a Pablo Morillo como General en Jefe de la Expedición de Costa Firme, de fecha 15 de noviembre de 1814 y 9 de mayo de 1815, citadas por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* p. 264.

dispuesto a recibir como un verdadero padre a los que concediendo los males que acareaban a su patria con su conducta temeraria y criminal quisieran reconciliarse cordialmente³⁶³. Por ello, es prudente recordar qué se entendía por “pacificación” en los términos manejados por el Derecho de Indias. De lo que se desprende de las *Leyes de los Reynos de Indias* - marco legal que rige la colonización americana a partir de su sanción por el rey de España, Carlos II, el 18 de mayo de 1680, mediante la publicación de una gran compilación - la *pacificación* se entiende como acto de sometimiento voluntario, previa explicación, de los indígenas a la autoridad de la Real Majestad Católica de España y a la Fe Católica ó, en su defecto, de reducción violenta. En pocas palabras, era el sometimiento al buen orden reestablecido, de manera sumisa ó por la fuerza. Y sometimiento, así sea voluntario, es una forma de violencia estructural. Así se observa en el Libro IV, Título IV titulado *De las pacificaciones*, de las mismas Leyes. No obstante, si bien se plantea persuadir a los pobladores naturales de las Indias, es decir a los indígenas, para que se sometan pacíficamente, previa información, buen trato, caridad y solemnidad a la autoridad Real y a la fe católica, lo cierto es que, en última instancia, si se presentaba resistencia debía usarse la fuerza. Así lo indica el Libro III, Título IV, titulado *De la Guerra*, en la Ley VIII, cuando señala:

[...] Que los Indios alÇados se procuren atraer de paz por buenos medios. Mandamos A los Virreyes, Audiencias y Governadores que si algunos Indios anduviesen alÇados, los procuren reducir, y atraer á nuestro Real servicio con suavidad y paz, sin guerra, robos, ni muertes, y guarden las leyes por Nos

³⁶³ CUÑO, Justo. *Op. Cit.* p. 52.

dadas para el buen gobierno de las Indias, y tratamiento de los naturales [...]

364 .

Sin embargo, en la Ley IX, si los llamados Indios:

*[...] fueren agressores, y con mano armada rompieren la guerra contra nuestros vassallos, poblaciones y tierra pacífica, se le hagan antes los requerimientos necesarios una, dos y tres vezes, y las demás, que convengan, hasta atraerlos á la paz, que deseamos, con que si estas prevenciones no bastaren, sean castigados como justamente merecieren, y no mas. [...]*³⁶⁵.

Ciertamente, todos estos límites jurídicos previos utilizados con el trato hacia los indígenas – los cuales habían sido producto de años de intensos debates y denuncias por parte de representantes de la Iglesia Católica sobre el trato dado por los españoles a los naturales de América - no aplicaban para los españoles inobedientes, a los cuales sí se podía hacer la guerra como recurso más inmediato. Este era el caso de los mantuanos en Venezuela, descendientes de españoles, los cuales lideraban el proyecto patriota y a los cuales Morillo debía someter. Solamente se tenía prevista una oportunidad para el sometimiento por vías pacíficas y de manera voluntaria. Así lo señala la Ley VI, del Libro III, Título IV, cuando afirma:

[...] Permitimos a nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores, que si algunos españoles fueren, y permanecieren inobedientes á nuestro Real

³⁶⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (Compilador). *Leyes de los Reynos de Indias*. Libro III, Título IV, titulado *De la Guerra de las Leyes de los Reynos de Indias*, Ley VIII. Lima: Archivo digital de la Legislación del Perú. Lima, Congreso de la República de Perú. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>. 2007. p. 2.

³⁶⁵ *Ibidem*. p. 3.

servicio, y por buenos medios no pudieren ser traidos á obediencia, les puedan hazer guerra en la forma, que les pareciere, y castigar como convenga [...] ³⁶⁶.

En esta tónica, vienen las instrucciones dadas a Morillo. No obstante, hay un hecho que salta a la vista: el orden en cómo se distribuyen dichas instrucciones. Éstas se dividen en tres áreas: Marina, Ejército y Política. En las primeras dos, se da detalle de las prioridades geográficas a ser sometidas, las estrategias a seguir, la combinación de fuerzas de mar y tierra y los apoyos a brindar a fin de alcanzar mediante la violencia la pacificación. Es en la última área – la Política – donde se habla apenas de formas de regulaciones pacíficas para resolver el conflicto y pacificar la región. Es decir, consciente o inconscientemente, se le da primacía a las regulaciones violentas por encima de las pacíficas. Esto habla de la concepción de *pacificación* que manejaba la España absolutista. A nivel macro, se le da a Morillo líneas generales, pero en lo específico se le da la discrecionalidad de emprender dichas acciones de acuerdo su celo, sus talentos y su arbitrio. Incluso se le autoriza « [...] *a alterar esta instruccion en la parte que crea conveniente al real servicio [...] »³⁶⁷, lo cual demuestra la confianza que el rey depositaba en este personaje.*

Sobre las instrucciones de pacificación dadas a Morillo resalta, en el artículo 4º, de la sección Política, el previo uso de regulaciones pacíficas antes de recurrir a la violencia:

³⁶⁶ *Ibidem.* p.2.

³⁶⁷ Instrucciones del Rey Fernando VII a Pablo Morillo como General en Jefe de la Expedición de Costa Firme, de fecha 15 de noviembre de 1814 y 9 de mayo de 1815, citadas por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* p. 265.

[...] El general en jefe publicará un indulto en nombre del rey, a los que en un plazo determinado se presenten que estén ó hayan estado sirviendo contra la causa de S.M: prometerá recompensas á los que por notoriedad hayan servido bien ó que á pesar de las apariencias, lo justifiquen. Publicará un olvido general de lo pasado á los que estén en sus casas y labores, sea el que fuese el partido que hayan seguido, y pondrá á precio las cabezas de aquellos que mas influencia tengan [...] ³⁶⁸.

Sin embargo, en el artículo 6º de la sección de Marina, el trato es más categórico con los europeos que se opongan a la pacificación. A pesar de que es destacable la reiteración del buen trato que se debe mantenerse hacia los indígenas cuando se señala que es voluntad de S.M. que no se les maltrate si no emplean la fuerza, *[...] En cuanto á los Europeos que se defiendan y sean Españoles, no se les dará cuartel [...]* ³⁶⁹. Sobre los caudillos, no sólo a los patriotas sino aquellos que han aportado a la causa realista pero a través de una acción no institucional y de violencia extrema, las instrucciones a Morillo son muy claras al respecto. Se le recomienda al general en el artículo 6º y 7º de la misma sección, utilizar primero la persuasión, luego el engaño y, finalmente, el traslado o reubicación estratégica a fin de debilitar a dichos caudillos pero sin desaprovechar sus talentos para la guerra. Se busca ganar a los caudillos:

[...] 6º. [...] negociando el partido más ventajoso y decente á las armas del rey: debiendo desaparecer toda idea que no contribuya á asegurar la felicidad de los vasallos de S.M. en aquellas inmensas regiones.

³⁶⁸ *Ibidem.* p. 266.

³⁶⁹ *Ibidem.* p. 264.

7°. *Las personas que en Carácas (refiriéndose a Venezuela) [...] cuya conducta para ellos pueda ser dudosa, aunque aquí se juzgue de otro modo, se remitirán á la Península con pretextos lisonjeros para ellos.*

8° *En un país donde desgraciadamente está el asesinato y el pillage organizado, conviene sacar las tropas y jefes que hayan hecho allí la guerra y aquellos que, como algunas de nuestras partidas, han aprovechado los nombres del rey y patria para sus fines particulares cometiendo horrores. Debe sí, separárseles con marcas muy lisonjeras, destinándolos al Nuevo Reyno de Granada y bloqueo de Cartagena, de los que por desgracia hay en la Capitanía general de Caracas [...] ³⁷⁰.*

En ese sentido, la pacificación que el ejército de Morillo traía a Venezuela distaba mucho de ser pacífica, pero ciertamente potenciará algunas regulaciones pacíficas.

En Venezuela las victorias de los realistas habían extinguido casi de raíz el movimiento independentista. A principios de 1815, las principales ciudades estaban aseguradas y sólo quedaba un reducto patriota en la isla de Margarita comandado por el general Arismendi y algunas tropas en los llanos. Los principales líderes patriotas se hallaban en el exilio. A su llegada a Venezuela, Morillo consiguió todas las provincias y puertos libres de patriotas. Boves había muerto en circunstancias poco claras atravesado por una lanza en el poblado oriental de Urica en persecución de los patriotas. Morales, segundo de los realistas y sucesor de Boves, había reconocido finalmente la autoridad legal de Juan Manuel Cagigal. Sobre el problema de desinstitucionalización que se vivía en Venezuela, el 14 de abril de 1815, luego de haber visto el desmoronamiento colonial y de haber sufrido la insubordinación de oficiales de menor rango, el capitán general interino de

³⁷⁰ *Ibidem.* p. 267.

Venezuela, Juan Manuel Cagigal, expone su experiencia antes y después de la llegada de Morillo:

*[...] He tocado los males de la división: he visto nacer facciones peligrosas que me dieron cuidado: he padecido todos los sinsabores de aquel que se sujeta para que presencie y me pueda remediar la desgracia, pero en medio de tantos sacrificios tengo la gloria de haber conseguido con prudencia, política, y venciendo todas las pasiones del hombre, no comprometer los pueblos, ni un solo particular, y también la de haber preparado los ánimos y hasta el de mi competidor para que recibiera con satisfacción y júbilo la Real resolución de V.M. ordenando mi reconocimiento. [...] ya es uno el sistema militar; uno el del Gobierno; uno el de la administración de justicia; uno el de la Hacienda Real para sostener las cargas del Estado. Ya solo manda la ley, ya hay seguridad individual y de propiedades: ya no dispone el archivo variable del hombre, sino la arreglada voluntad del monarca [...]*³⁷¹.

De esta manera, y con la subordinación de Morales a Morillo, se lograba recuperar temporalmente la cadena de mando militar y parte de la institucionalidad Real perdida desde 1811. Si bien ya parecía inevitable un enfrentamiento entre realistas institucionales y no institucionales, éste fue evitado en gran medida por el criterio y la sensatez que privó en los líderes del momento. Así lo reconoce Estevan Fernández de León, superintendente de Venezuela hasta finales de 1815 quién, en un testimonio en Madrid, fechado el 18 de noviembre de ese año, señala:

³⁷¹ Testimonio de Juan Manuel Cagigal, citado por ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Hechos del General Pablo Morillo en América. Documentos de la conquista, colonización e independencia de Venezuela*. Volumen I. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Embajada de Venezuela en España, Impresiones ETISA, 1971. p. 24 - 25. (El libro de Francisco Xavier Arambarri es testimonial, pero recoge a su vez testimonios de figuras políticas de su época)

[...] Disipada enteramente desde mediados de marzo anterior (en 1815) la anarquía suscitada por la desobediencia de Bobes continuada y rectificada por sus sucesor Morales en términos que ya parecía inevitable la guerra civil: disipada la anarquía no a punta de bayonetas sino al influjo de la moderación, prudencia, sufrimientos, y genio conciliador, pudo decir el Señor Cagigal y efectivamente dijo a los Pueblos con toda verdad 'Tengo la satisfacción de anunciaros que en todo el territorio es reconocida y obedecida la legítima autoridad. Así se dignó resolverlo el rey sin gestión mía' [...] ³⁷².

Teniendo Morales sus tropas apostadas en Carúpano dispuestas a atacar la isla de Margarita en manos patriotas, desistió de tal maniobra. Ante la llegada de Morillo a la isla al mando una poderosa fuerza de soldados españoles, el general patriota Juan Bautista Arismendi, optó por someterse y demostrar arrepentimiento ante el jefe realista. Al respecto, la pacificación traída por Morillo especificaba que si no se aceptaba la autoridad Real, esta sería impuesta por la fuerza. En el artículo 3º, de la sección Marina, se señala: *[...] Las operaciones de los buques de guerra serán en combinación con las de la tropa, si se necesitase emplear la fuerza contra la isla de la Margarita y sorprender a los corsarios en los puertos [...] ³⁷³.* No obstante, ante el sometimiento, Morillo respondió con amnistía y perdón para este líder patriota que demostró arrepentimiento y sujeción voluntaria a la autoridad Real³⁷⁴. Pero el propio Tomás Morales, quien acompañaba a Morillo en

³⁷² Testimonio de Estevan Fernández León, fechado el 18 de noviembre de 1815, *Ibidem*.

³⁷³ Instrucciones del Rey Fernando VII a Pablo Morillo como General en Jefe de la Expedición de Costa Firme, de fecha 15 de noviembre de 1814 y 9 de mayo de 1815, citadas por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* p. 264.

³⁷⁴ Este documento de paz y sus implicaciones serán abordados con más detalle en el apartado 6.4.2 del capítulo sexto.

Margarita con un batallón de 700 negros zambos, advirtió al Mariscal que las lágrimas de arrepentimiento de Arismendi:

*[...] eran de cocodrilo; sus protestas son ardidés y sus promesas, mentiras. Con esa misma lengua que ahora pide perdón, ha mandado el miserable a quemar vivos a quinientos pacíficos comerciantes españoles, vecinos que eran de Caracas y la Guaira [...] Aquellas víctimas, padres de familia los más, no tenían otro delito que haber nacido en la Península: no habían tomado parte alguna en la guerra [...]*³⁷⁵.

Y continúa:

*[...] Arizmendi no tardará seis meses en reorganizar sus fuerzas [...] La política bondadosa y suave está buena para los tiempos de paz: en los de guerra se traduce siempre por debilidad y da aliento a los indecisos [...]*³⁷⁶.

Morillo hace caso omiso de esta advertencia y señala enfáticamente a Morales:

*[...] No importa, con todo eso le perdono; así quedará más obligado y comprenderá cuán sincero y grande tiene que ser su arrepentimiento para que iguale a mi generosidad [...]*³⁷⁷.

En esa misma tónica, el 11 de mayo de 1815, entra en la ciudad de Caracas y lanza su primera Proclama con el mismo ánimo de reconciliación y perdón contenido en la Amnistía. A pesar de ser esta una proclama que busca la conciliación entre los habitantes de las provincias de la Capitanía General de Venezuela, deja muy claro que la paz sólo es

³⁷⁵ Testimonio de Tomás Morales, citado por CUÑO, Justo. *El retorno del Rey: El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias 1815 – 1821*. Colección América, N° 9. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2008. p. 59 y 60.

³⁷⁶ Testimonio de Tomás Morales, citado por el coronel DE SEVILLA, Rafael. PÉREZ MORIS, José (Arreg.). «Memorias de un Militar». *Anuario*. Caracas: Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Volumen II, 1971. p. 1561- 1562.

³⁷⁷ *Ibidem*. p. 1561.

posible si hay sometimiento de los focos rebeldes a la autoridad del Rey. Es decir, es una paz por la fuerza por parte de un ejército importante y no una paz en base a la negociación y a la concordia. Aplicando la lógica del Estado como monopolizador de la fuerza, la autoridad Real y la pertenencia de Venezuela al Imperio no son negociables.

Es prudente recordar que, para 1815 y al menos hasta 1820, los puntos de encuentro entre patriotas y realistas eran escasos, ya que ambos pugnaban por la satisfacción de objetivos encontrados. Para los primeros, el fin del conflicto sólo sería posible mediante el reconocimiento de la Independencia; para los segundos, sólo se alcanzaría con el sometimiento rebelde a la autoridad del monarca español. De lo contrario, tarde o temprano, ambas fuerzas recurrirían a la violencia. Esto se observa cuando al poco tiempo de su perdón, el general Arismendi vuelve a levantar sus armas en Margarita contra el ejército realista apostado en esa isla, afectando seriamente la confianza mutua y exacerbando la violencia entre las partes por la incapacidad de cumplir el compromiso asumido, tal como ocurrió en 1812 cuando se violó la capitulación. Finalmente, como en todo conflicto político que se ha tenido regulaciones violentas, la población civil fue el sector más afectado en el proceso de independencia ya que, se podrá suponer el calvario y las angustias que vivieron los hombres, mujeres y niños ante tanta incertidumbre institucional y el constante cambio de ejércitos invasores en los distintos pueblos del país, donde era muy segura la cárcel o la muerte para aquellos que hubieren auxiliado a las tropas salientes.

La llegada de Morillo tiene varias implicaciones para el bando realista que no era homogéneo en sus ideas y en su accionar. La orden dada por el Rey a Morillo acerca de la desmovilización y/o reubicación de los caudillos realistas en otros territorios de las

colonias de ultramar fue quizá la estocada a las aspiraciones de este bando en el conflicto por la Independencia. Seguramente por la incomprensión del contexto, Morillo se deshace de algunos de estos personajes que habían sido cruciales en la canalización de las expectativas, necesidades e intereses de los sectores sociales más bajos y numerosos de la sociedad, enviándolos a Cartagena, Puerto Rico y, los más peligrosos a España, donde muchos serán encarcelados por delitos que en el marco de la Guerra a Muerte no fueron aprobados por el Rey. Esta situación provoca la desertión de muchos soldados de las tropas del Rey que se enrolan por retuque en el bando patriota. Si bien muchos no comparten o no comprenden el proyecto de patria que hasta ahora habían adversado, ven la posibilidad de satisfacer parte de las necesidades, intereses y expectativas que Boves y sus caudillos ofrecían. Sobre estas conversiones, señala Straka que los nuevos “patriotas” tendrían libertad (su libertad, que no era necesariamente la de los ideólogos del año 1811, pero que distaba de lo propuesto por Morillo) y, de paso, [...] *una res que agregar a su fortuna del par de botas [...]* ³⁷⁸. Otro elemento que es prudente destacar a la llegada de Morillo es que, así como se produjo un enfrentamiento dentro del estamento militar realista con la insubordinación de Boves y Morales a la autoridad de Cagigal, con la llegada de este militar se produce un conflicto entre el estamento civil y militar, algo que será muy común en nuestra posterior historia republicana. Es decir, con una supuesta intención de institucionalizar nuevamente a Venezuela, se produce una nueva desinstitucionalización.

Estevan Fernández, dice en su testimonial no comprender que, si el general Morillo vino en 1815 con la misión de reordenar el país ¿por qué viola las leyes, desconoce,

³⁷⁸ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 43.

persigue, violenta e incluso encarcela autoridades civiles reales y aumenta la desinstitucionalización creada por los patriotas y los anteriores realistas? Asimismo, descalifica duramente la política de “paz” del Pacificador, cuando critica su actitud al instalarse en Caracas:

*[...] si se coteja el estado en que se hallaba la Margarita cuando fue invadida y tomada con el estado en que así el Exmo. Señor General como su Ejército encontraron esta Capital (Caracas) cuando entraron en ella, cuya diferencia es enorme; si después de esta comparación se hace igual cotejo entre la manera que unos (los rebeldes patriotas) y otros (las autoridades realistas) fueron y son todavía tratados por un mismo Jefe que parece está obligado a obrar con todos bajo unos mismos principios que necesariamente debe ser la base fundamental de su autoridad militar, política y judicial con todas las demás facultades extraordinarias que le están conferidas para lo contrario sería un proceder arbitrario, y sin regla fija: parece indispensable concluir después de todo lo referido que nuestra desgracia ha provenido de no habernos encontrado en actual insurrección y con las armas en la mano como encontraron a los que estaban en Margarita para haber sido tratados con una dispensa y olvido absoluto [...] Para estos no se había destinado el ramo de oliva que se presentó a los Jefes revolucionarios de Margarita, ni tampoco la paz en que dejó aquellos [...]*³⁷⁹.

Y es que Morillo, ante la no facilitación de los requerimientos de recursos solicitados a la Intendencia para imponer nuevamente el orden, privó a esta de sus funciones y ordenó la suspensión de sueldos, la destitución, la persecución y la captura de empleados de la Real Hacienda, a los que suponía delincuentes. En un claro estilo

³⁷⁹ Testimonio de Estevan Fernández, fechado el 18 de noviembre de 1815, citado por ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Op. Cit.* p. 26 y 27.

absolutista, Morillo contribuye a la desinstitucionalización cuando concentra el poder político y militar en un grupo de personas que él mismo nombra: José Ceballos como gobernador capitán general interino de Caracas (en ausencia de Morillo quién inicia campaña hacia Nueva Granada) y el Brigadier Salvador de Moxó como comandante de la primera división del Ejército Expedicionario (antigua guarnición), jefe de la Junta de Secuestros y del Consejo de Guerra, con lo cual usurpa la competencia del estamento legal colonial que aún quedaba. El estado de desorden en que Morillo había puesto las instituciones hace que Estevan Fernández llegue incluso a afirmar que:

[...] puedo asegurar que reducida la Capital a la obediencia del soberano por las armas victoriosas del difunto y esforzado caudillo Don José Tomás Boves, y puesto el manejo y dirección de rentas en manos del Intendente propietario Don Dionisio Franco, ya comenzaban las cosas a cambiar de semblante, y el arreglo en materias de hacienda principaba también a divisarse reviviendo la observancia de las instrucciones, leyes y reales disposiciones que regían [...] La presencia del General Pablo Morillo turbó este orden incipiente [...]
[...] Todos vieron aquí las reconquistas de Monteverde y del memorable Boves que concluyeron una y otra vez la pacificación total de esta tierra, sin desatender el sistema administrativo, y lo que es más, sin adeudar las tesorerías del Rey. En tal sazón ya de quietud, vino por desgracia este a fatigado país el Ejército expedicionario con el valiente soldado General en Jefe Don Pablo Morillo [...] ³⁸⁰.

Morillo parecía entonces haber interpretado la restitución del orden absolutista con el propio uso del absolutismo como método, lo cual contribuyó con el desmembramiento

³⁸⁰ *Ibidem.* p. 32 y 65.

de las instituciones que se habían mantenido en ausencia del Rey. Asimismo, parece haber interpretado el reordenamiento y la paz en la Provincia con la imposición del autoritarismo en ella. De hecho, es prudente rescatar algunas de las palabras de Fernández. El Ex – Superintendente de la Capitanía General de Venezuela, señala que Monteverde y Boves lograron “la pacificación total de esta tierra”, y asegura que Morillo llegó “en tal sazón ya de quietud”. En este caso - aunque Fernández parece no ver la similitud en primera instancia por la actuación de Morillo hacia los propios realistas - en los períodos de Monteverde y Boves también se restituyó el orden por la fuerza más que la instalación de una “situación de paz”, ya que se produjo una exacerbación de la violencia directa y cultural. Finalmente, Fernández habla de “quietud”, elemento caracterizado por su corta temporalidad y su permanente estado de tensión entre instancias pacíficas y de violencia. Si bien Fernández resalta que Boves y Monteverde respetaron el sistema administrativo, a pesar de que actuaron a sus anchas al margen de este, Morillo desplaza expresamente las funciones de las instituciones realistas con las que se encontró e instala otras. Pero es prudente señalar que, en parte, dicha medida era la voluntad directa del monarca, quién en el artículo 13º, de la sección Política de las instrucciones dadas a Morillo, señala claramente:

[...] 13º. Aunque la pronta administración de justicia ocupe tanto el paternal corazón de S.M., es su soberana voluntad que no se expongan los dignos ministros de la Audiencia de Carácas á sobresaltos y peligros [...] Por lo tanto se mantendrán por ahora sus ministros donde se encuentren, hasta que el general en jefe avise [...] que puede restablecerse el tribunal [...] En el ínterin, el mismo general queda autorizado para ejercer ó asesorarse con el

juez ó letrado que tenga por conveniente, sea del seno de la Real Audiencia ó de fuera de ella [...] ³⁸¹.

Vale la pena hacer dos disquisiciones. Primero, esta orden, en apariencia a favor de la seguridad de los magistrados y ministros de las debilitadas instituciones Reales venezolanas, pareciera ocultar la verdadera intención de dicha medida, la cual buscaba alejar de la administración de justicia a personas de dudosa o cuestionable fidelidad, para aplicar medidas muy severas a los rebeldes y cómplices de la sedición contra el Rey, con autoridades de plena confianza de Morillo. Segundo, con esta orden emanada directamente del puño y letra de Fernando VII – tomando en cuenta que en un sistema monárquico absolutista, la palabra del Rey es ley – ¿puede hablarse de desinstitucionalización cuando él mismo avalaba este tipo instrucción? Y es comprensible presumir que Morillo, quién desconocía el estado real de la situación a su llegada a Caracas y el estado de saqueo de algunas ciudades, interpretara el no cumplimiento de sus requerimientos como un acto de rebeldía de las autoridades de Caracas o que dichos funcionarios podían ser partidarios ocultos de la causa republicana y/o sabotadores de su misión. Como ejemplo de esta situación vale destacar la actuación de Morillo posterior a la toma de Cartagena de Indias - después de 104 días de bloqueo - el día 6 de diciembre de 1815. Allí, Morillo restituye la Inquisición como institución y constituye un tribunal militar con el nombre de Consejo Permanente de Guerra, mediante el cual se pretendió hacer más efectiva la represión y

³⁸¹ Instrucciones del Rey Fernando VII a Pablo Morillo como General en Jefe de la Expedición de Costa Firme, de fecha 15 de noviembre de 1814 y 9 de mayo de 1815, citadas por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* p. 267.

retrotraer el curso de los acontecimientos a los momentos previos a 1810. Así, la pretensión no era sólo juzgar a aquellos que hubiesen tenido parte en el bando patriota, sino borrar el tiempo transcurrido desde la salida forzada del trono de Fernando VII y restituir el antiguo régimen absolutista³⁸². Esta situación se había hecho común en todos los lugares ocupados por el ejército pacificador de Morillo.

El 20 de junio de 1818, ante una disposición emanada por el Real y Supremo Consejo de Indias, donde exigía a la Audiencia de Caracas que le diese cuenta de las novedades que en esta provincia se presentasen condenando su continuo silencio, la propia Audiencia de Caracas señala el peligro que representa el accionar de Morillo para la pacificación de Venezuela:

[...] De manera que al mismo tiempo este Tribunal se ve aislado por todas vias sin encontrar asilo alguno, en la mas perfecta orfandad y tendiendo que vencer a cada paso las más fragosas dificultades [...] el expresado General en Jefe (Morillo) tiene francos todos los caminos, desligadas sus manos, y libres y expeditas todas sus acciones, no solamente para mandar cuanto ha creído o le han hecho creer que está al alcance de sus facultades ilimitadas, sino también para circuir la libertad, respeto y autoridad de la Real Audiencia y sus Ministros [...]

*[...] Ella (la Audiencia de Caracas) ve trastornado el orden, quebrantadas las bases más sólidas de la pacificación, y olvidadas y aun halladas las mejores disposiciones para poderla conseguir [...]*³⁸³.

³⁸² CUÑO, Justo. *Op. Cit.* p. 89.

³⁸³ Testimonio de la Real Audiencia de Caracas al Real y Supremo Consejo de Indias, de fecha 20 de junio de 1818, citado por ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Op. Cit.* p. 42 – 44.

Y es que Morillo, en sus seis años como autoridad militar, real y efectiva, de los ejércitos realistas en Venezuela, nombró y destituyó hasta ocho intendentes y cuatro capitanes generales. Francisco Arambarri, funcionario enviado en 1817 por la Corona española a la Capitanía General de Venezuela, para reorganizar y restablecer las rentas reales, con el carácter de Superintendente de la Real Hacienda e Intendente General del Ejército, señala en un testimonial los peligros de una autoridad cuando no conoce los límites entre el poder civil y el poder militar:

*[...] Un soldado impertérito de mucha probidad, singularmente fiel a cualquiera género de gobierno por un milagro podrá aprehender las relaciones de la espada con la pluma militar, mucho menos con la política y civil: más fácil es, que acostumbrado a ver su General como semi – Dios se endiose cuando llegue a serlo; que deslumbrado de facultades extraordinaria de su Rey, se imagine serlo: que enorgullecido de una elevación que no se atrevería a soñar se haga odioso a todos: que viéndose tan superior a los demás, de deuda suelta a su genio, pasiones, y defectos de educación; y que en una altura para lo cual no nació, yerre tanto como es menester errar para perder Provincias [...]*³⁸⁴.

Según Arambarri, la actitud de Morillo en Venezuela en aquellos años era autoritaria y deshonrosa, no era favorable a la consolidación de la causa realista y el establecimiento de la paz. En un testimonial escrito a su regreso a España después del año 1820³⁸⁵, señala lo siguiente:

³⁸⁴ *Ibíd.* p. 65.

³⁸⁵ Aunque no se precisa la fecha de este testimonio, con seguridad fue escrito después de 1820 ya que se cita prensa de esa década y se habla del Rey Fernando como “nuevamente un rey constitucional”, con lo cual se

*[...] Verán, Señor Exmo. Que la mayor calamidad para estos pueblos en su guerra civil, ha sido, es y será la inexperiencia, inestabilidad, e ímpetu e indiscreción del Don Pablo (Morillo), porque semejantes Jefes entienden y sublevan en vez de apagar y reprimir. Verase al colosal Ejercito de trece mil europeos anonadados o esqueletados ya sin otro logro que el de empeorar la suerte de las Provincias: veránse cuatro años y meses de pelea, trabajos, penalidades y exterminio para perder este hermoso país que, ell encontró en quietud: [...], y la paz alejándose de nosotros: [...] Véranse en el reverso al Capitan de fragata Monteverde, hecho un pacificador de Venezuela con un centenar de marineros: véranse al paisano Bowes llegado a repacificador por solo su genio: vérase... se verá al fin un Gobierno supremo engañado necia e indignamente quizá contra los designios del engañador [...]*³⁸⁶.

Es así que Pablo Morillo, quién vino desde España con instrucciones de pacificar el país y que predicó en un principio el perdón para los arrepentidos y paz por la fuerza a los rebeldes patriotas, curiosamente había generado el mayor grado de enfrentamiento - y hasta de violencia entre las autoridades realistas desde el inicio del conflicto por la Independencia de Venezuela, el mayor grado de conflicto entre civiles y militares y la desertión de un importante componente de tropas.

Otra de las víctimas realistas de la “pacificación” emprendida por Morillo, fue Andrés Level de Goda³⁸⁷. Luego de defender activamente la causa del Rey, huye a Puerto

presume que fue escrito entre 1820 y 1823, tiempo de duración del segundo período de la monarquía constitucional española.

³⁸⁶ ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Op. Cit.* p. 77.

³⁸⁷ Este cumanés, nacido el 14 de junio de 1777, apoyó activamente la causa realista durante gran parte del conflicto de la independencia de Venezuela, al menos hasta el año 1822. Level de Goda fue magistrado, abogado, político y periodista, destacando en cada una de estas áreas. NIESCHULZ DE STOCKHAUSEN,

Rico en 1813 y de allí va a España, donde se le otorga el cargo de fiscal de la Real Hacienda para ejercer en Venezuela, a donde regresa en 1815³⁸⁸. A partir de ese año, Level de Goda comienza a tener en Caracas choques bastante fuertes con el gobernador y capitán general, Salvador de Moxó quién, por orden expresa de Morillo, había creado varios tribunales especiales en lugar de reinstalar la Audiencia. Level de Goda dirigirá tres Memoriales al Rey Fernando VII: uno, en diciembre de 1815 desde Caracas; otro, en diciembre de 1819, también desde la capital; el último, el 29 de noviembre de 1821, desde Burdeos. Todos ellos condenando la actuación autoritaria de Morillo ante las autoridades legales y legítimas y ante las instituciones Reales en Venezuela. En el último de estos documentos titulado, *El licenciado Andrés Level de Goda se dirige, desde Burdeos, al Rey de España, representándole sobre los sucesos políticos de Costa Firme*, coincidiendo con la restitución del gobierno liberal en la península ibérica y con el regreso de Morillo a España, expone:

[...] vine yo á ser la última víctima de ese monstruo, cuya memoria será eterna en los fastos americanos; ¡y quiera Dios no lo sea en los españoles! De modo inaudito se atentó á mi persona por el capitán general y el gefe político, ambos interinos puestos por Morillo; y á estilo de la santa inquisición juramentando testigos de guardar sigilo, se cometieron las mayores maldades y absurdos; un fraile, un canónigo, el provisor y dicho (José Domingo) Díaz me cayeron encima con saña; y sin haber quién me acusara ni quién de mi se quejara, fui

Elke y PÉREZ VILA, Manuel. «Andrés Level de Goda». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo II. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 933 y 934.

³⁸⁸ *Ibíd.*

sacrificado al furor del cuartel general, haciéndoseme insurgente y cuanto quiso [...] ³⁸⁹.

Finalmente, ante tal nivel de violencia contra las autoridades civiles por parte de Morillo, Level de Goda renuncia a su investidura como autoridad Real en Venezuela, cuando expresa al Rey de España:

[...] quiero ser libre, y no esclavo de mandarines; quiero ser hombre, y no un jumento sufriendo palo; y no quiero que la toga sea causa de mas padecimientos y me prive hasta de unirme á mi muger é hijos [...] cuando los ministros de V.M. dejen á la virtud, al patriotismo y al saber esas sillas, que están profanando: cuando en el augusto y sacrosanto templo de la justicia no existan hombres infames y traidores [...] entonces volveré a Europa para tratar de exigir el castigo de los que atentaron á mi honor [...] ³⁹⁰.

No obstante, es bueno recalcar que el proceso de desinstitucionalización vivido en Venezuela a partir de 1810, no era sólo producto de la inestabilidad y las regulaciones violentas del conflicto por la Independencia. Recordemos que entre 1808 y 1815, España había sufrido una invasión internacional, la abdicación de una Casa Real y la instalación de una nueva y la aprobación de una constitución liberal en 1812; posteriormente, la expulsión de los franceses, la reinstauración de la casa Borbón, el desconocimiento de la constitución liberal y la reinstalación del modelo absolutista. Es decir, no es para menos

³⁸⁹ Memorial de Andrés Level de Goda al Rey Fernando VII, de fecha 29 de noviembre de 1821, citado por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* Tomo VII. p. 216 y 217.

³⁹⁰ *Ibidem.* p. 218.

que esa serie de acontecimientos, sumados a la situación confusa interna en Venezuela, violentara la institucionalidad en estas tierras.

Pablo Morillo, el llamado “Pacificador”³⁹¹, que por su conducta violenta fue capaz de hacer decir a Andrés Level de Goda [...] *Morillo es un verdadero perro de presa, solo bueno para ahuyentar ladrones, y después á la cadena porque destrozará al amo [...] nadie puede contestarle sin peligro de acabar su existencia [...]*³⁹², potenciará posteriormente sus capacidades para regular el conflicto de manera pacífica, con lo cual se observan dos premisas: a) que la violencia y la paz es un asunto de potenciación de capacidades cuya activación depende del propio actor, b) que los conflictos humanos - y entre ellos los políticos – se desarrollan en una permanente interacción entre instancias de paz y violencia imperfecta. Y es que, si bien Morillo vino con las instrucciones de Fernando VII en 1815 para imponer la sumisión en Venezuela mediante el indulto a los arrepentidos y la fuerza a los rebeldes, una vez se reinstaura el gobierno liberal en la península en el año 1820, recibe nuevas instrucciones que le darán un importante giro a la dinámica del conflicto. Estas plantean abrir el diálogo con los rebeldes y la propuesta de igualdad de trato a los pobladores de las provincias de ultramar bajo los designios de la Constitución Liberal y de un Rey limitado. Este cambio político en España producirá inmediatamente consecuencias en Venezuela. Apodo

³⁹¹ Fue conocido así por la aplicación de la llamada “pacificación” establecida en las Leyes de Indias y que definimos previamente. Paradójicamente, y aunque Morillo potenciará sus capacidades para la paz en diversas ocasiones - siendo particularmente destacada en 1820 cuando negocia con los patriotas el Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra – este adjetivo le será adjudicado, fundamentalmente, por las acciones violentas emprendidas para lograr la sumisión de sus contrincantes al antiguo régimen absolutista.

³⁹² Memorial de Andrés Level de Goda al Rey Fernando VII, de fecha 29 de noviembre de 1821, citado por BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Op. Cit.* Tomo VII. p. 218.

A mediados del año 1820, realistas y patriotas comienzan a establecer contacto para buscar una salida que permita regular el conflicto por vías pacíficas ó, al menos, menos violentas. Siete años de Guerra a Muerte habían generado desgaste en ambos bandos, producto de la maximización de violencia directa y cultural en comparación con las regulaciones pacíficas, las cuales se manifestaron fundamentalmente en forma de paces positivas a lo interno de cada bando, pero no en el conflicto entre patriotas y realistas. El cambio de actitudes radicales por otras más moderadas en los principales líderes del conflicto, en este caso Bolívar, por los patriotas, y Morillo - por instrucciones del nuevo gobierno liberal – por parte los realistas, repotenciará las regulaciones de paz negativa y cultura de paz. Esto confirma que toda persona, independientemente de que en algún momento haya podido potenciar sus capacidades violentas, puede también potenciar sus capacidades para hacer la paz, incluso simultáneamente en diferentes ámbitos. Lo hizo Boves, Páez y Bolívar al impulsar reivindicaciones sociales y económicas a lo interno de sus tropas y ahora también lo haría Morillo de otra manera, lo cual nos recuerda que no hay personas buenas ni malas, sólo las capacidades que tienen todos los individuos para potenciar la violencia y la paz. A partir de 1820, se redefinirán las formas y el empleo de las regulaciones pacíficas y violentas en el marco del conflicto por la Independencia de Venezuela.

El período comprendido entre los años 1810 y 1820 fue, sin lugar a dudas, el de mayor violencia directa y cultural entre patriotas y realistas a lo largo del conflicto. Si bien las batallas definitivas de la emancipación venezolana se producen a partir de la tercera década del siglo XIX, estas se desarrollarán en un marco mucho menos violento dentro del

derecho de guerra y los preceptos del liberalismo político. A pesar de las regulaciones violentas, como en todo conflicto político numerosos fueron los espacios, momentos, documentos y acciones de paz en este período. A nivel de paz negativa y positiva, destacan cuatro documentos de paz. A nivel del conflicto, la Capitulación patriota de 1812 y la Amnistía realista a los patriotas de 1815 y, a nivel del cambio en el sistema político, la Constitución de Venezuela de 1811 y la Constitución Liberal de 1812.

Las Constituciones de 1811 y 1812 serán ambas documentos de paz negativa y positiva porque impulsarán una serie de cambios radicales a nivel político, social e institucional que benefician directamente a las personas. La primera, creada y promulgada por el Congreso de Venezuela, refrenda la Independencia de Venezuela mediante la instalación de una forma de Estado republicana basada en preceptos liberales. En ese sentido, desaparecen los privilegios de nobleza y se establecen los del ciudadano, se pasa de un sistema centralista a uno federal, se pasa de un modelo absolutista a uno en que los poderes se dividen y los representantes son electos, se adoptan medidas que protegen al individuo en su integridad como ser humano y se valora su racionalidad. Por otra parte, la Constitución de 1812 redactada y promulgada por las Cortes instaladas en la ciudad de Cádiz en plena invasión napoleónica y usurpación del trono español, impulsa medidas similares a la Constitución de 1811 en lo referente a la protección al individuo frente al absolutismo, la valoración de la persona en sí misma, la limitación del poder del monarca, la igualación de las Provincias del Imperio y la creación de Cortes conformadas por representantes electos en ambos hemisferios. Si bien la Constitución de 1811 podría considerarse como un documento “más pacífico” que la Constitución de 1812 en cuanto a que promueve la Independencia de un país que fue conquistado y colonizado a la fuerza,

ambos pueden considerarse instrumentos que promueven cambios sustanciales a nivel de la promoción de paz negativa y positiva en la Venezuela independiente (por una parte) y en la Capitanía General de Venezuela (por la otra). Sin embargo, su impacto inmediato será prácticamente limitado. Y digo limitado porque, como se observó, el contexto convulsionado de la Venezuela independentista y de la España invadida por Napoleón no facilitará su aplicación. La Constitución de 1811 es abolida en julio de 1812 a partir de la violación de la Capitulación patriota por parte de los realistas y la de 1812 es desconocida en 1814 con el regreso de Fernando VII al trono. No obstante, son precedentes cruciales para los años venideros³⁹³.

En cuanto a los documentos de paz referidos directamente al conflicto, la Capitulación patriota de 1812, es uno de los documentos de paz más importantes para el cese temporal de las regulaciones violentas entre patriotas y realistas. Si bien allí se establecían los pasos para una reconciliación nacional, su violación por parte de Monteverde y facilitada por los sectores más radicales del partido patriota producen el encarcelamiento del general Francisco de Miranda, lo cual generó aún más violencia de la que buscaba limitar. Y es que la violación de los acuerdos suscritos es una de las causas que provoca más violencia entre grupos en conflicto y que dificulta posibles nuevos acuerdos por la pérdida mutua de confianza. Este escenario de violencia y desinstitucionalización contribuyó el inicio de la llamada Guerra a Muerte y de la Guerra de Colores, períodos en los que se exagera al máximo los niveles de violencia directa y

³⁹³ Si bien en este capítulo se examinarán las Constituciones de 1811 (Venezuela) y de 1812 (España) desde un punto de vista más histórico, en el apartado 6.4 del capítulo sexto, serán analizadas como documentos de paz a la luz del enfoque de Paz y Conflictos.

cultural. Por otra parte, si bien la Amnistía otorgada por los realistas a los patriotas en 1815, puede ser considerado otro documento de paz, su violación (esta vez por parte de los patriotas) demuestra, por un lado, la falta de confianza mutua derivada de la primera violación ocurrida en 1812 y de los efectos de la Guerra a Muerte y, por otro, la no existencia de intereses ni objetivos básicos coincidentes entre los bandos.

Ciertamente, uno de los aspectos más interesantes de este capítulo es que refleja la interacción imperfecta que se produce en 1813 y 1819 entre regulaciones violentas y pacíficas. En ese período, esos tipos de violencia promovieron reivindicaciones sociales y económicas que pueden ubicarse como prácticas de paz positiva. Curiosamente, el líder realista José Tomás Bóves, que es conocido en la historia oficial venezolana por sus acciones sanguinarias contra los patriotas, será el primero en implementar medidas radicales de igualdad social en la sociedad colonial venezolana, mediante el otorgamiento de rangos militares y la repartición de bienes producto de los saqueos en campaña. Estas medidas serán replicadas, con algunas variantes, por otros realistas como Morales y, posteriormente, por José Antonio Páez en el bando patriota. Simón Bolívar, respaldará parte de estas medidas apoyándose en Páez, pero fundamentándolas y enriqueciéndolas ideológicamente a través del republicanismo. Bolívar impulsó el ejercicio de la virtud republicana mediante la defensa armada del proyecto independentista. Esta medida es uno de los más importantes preceptos que formaliza y honra las prácticas que ya venían desarrollándose en gran parte de las tropas patriotas, generando beneficios sociales, económicos y políticos a los soldados que acumulaban méritos por la participación activa en el conflicto sin distinción del grupo social al que pertenecieran. Estas prácticas de reivindicación social y política se incrementaron del lado patriota pero fueron mermando

en el bando realista producto de la incomprensión del contexto, fundamentalmente a partir de la llegada a Venezuela del general Pablo Morillo y su mandato de Pacificación.

La concepción de paz de Morillo vino derivada de órdenes directas emanadas del Rey Fernando VII y se basó en los principios de pacificación establecidos en las Leyes de Indias, es decir, la paz y el orden por la sumisión o por la fuerza, sin adaptarse al contexto donde se desarrollaría. Por una parte, esta concepción de paz influyó en la disminución de la violencia cultural en el conflicto, ya que se descartaba el uso de la identificación racial con la tendencia política. Morillo no emprende en ningún momento campaña contra los blancos criollos por pertenecer a una raza determinada. La pacificación a la fuerza era hacia los rebeldes patriotas, sin importar su pertenencia a un estrato social específico. Por otra, la pacificación de Morillo, más que promover instancias de paz negativa, generó un incremento de la violencia directa en los enfrentamientos con los patriotas. Asimismo, la acción de Morillo generó escenarios de violencia a lo interno del bando realista puesto que la restitución del orden absolutista fue impulsada utilizando métodos autoritarios que desconocían incluso parte de la institucionalidad colonial precedente y sus procedimientos. No obstante, uno de los más importantes datos que arroja este capítulo es que la paz y la violencia dependen de la potenciación de las capacidades de las personas para promover regulaciones pacíficas o violentas. Si bien Miranda, Boves, Morales, Páez, Bolívar y Morillo – por nombrar sólo algunos – promueven en determinados momentos la violencia, en otros son abanderados de regulaciones pacíficas. Esto confirma la tesis del Giro Epistemológico y de la paz como fenómeno imperfecto dependiente de la potenciación de capacidades.

A partir del año 1820, cambios políticos que se generan en la Península Ibérica con el retorno del gobierno liberal, así como el desgaste entre los bandos en conflicto en Venezuela, hacen que se abran espacios y mediaciones para la dinamización del diferendo y la potenciación de instancias pacíficas. Sus abanderados serán, curiosamente, Bolívar y Morillo. El primero, promotor otrora de la llamada Guerra a Muerte y el segundo, impulsor de la pacificación a la fuerza.

CAPÍTULO IV:

Segunda fase del conflicto por la Independencia (1820 – 1831)

Como vimos en el capítulo anterior, si bien la segunda década del siglo XIX (primera fase del conflicto) fue un período de potenciación de la violencia directa, literalmente, el año 1820 abre con condiciones políticas que lo reconfiguran y que impulsan la posibilidad de potenciar regulaciones de paz negativa entre patriotas y realistas, hasta el punto de propiciar el inicio de un incipiente proceso de paz. La segunda fase del conflicto, que se extiende entre los años 1820 y 1831, se caracterizará por la potenciación de las regulaciones pacíficas y la desaparición progresiva de la violencia, materializada en armisticios, regularización de la guerra, capitulaciones, amnistías, perdones y reinserciones. Esta dinámica será promovida por una gran mediación entre patriotas y realistas que se produce en noviembre de 1820 y que tiene como espacio marco al liberalismo político. Y es que el 1º de enero de ese año se produce una rebelión militar en España que en pocos meses da al traste con el gobierno absolutista que había reinstalado Fernando VII, reimpulsando las reformas liberales que entre 1812 y 1814 enmarcó la Constitución de Cádiz. No obstante, si bien este acontecimiento será clave para la reconfiguración de las regulaciones del conflicto por parte de los realistas, desde finales de la segunda década del siglo XIX se va produciendo simultáneamente una reconfiguración en la interpretación del conflicto por parte del ejército patriota que incide directamente en la potenciación progresiva de instancias de paz.

En la primera parte del capítulo abordaré los acontecimientos que van dando fin al período de la Guerra a Muerte, tanto los de Venezuela como los que ocurren en la Península Ibérica. Examinaré cómo los elementos que se dan a lo interno del conflicto entre patriotas y realistas, así como la caída del sistema absolutista en España, interactúan para favorecer la potenciación de regulaciones pacíficas entre ambos bandos.

Asimismo, y tal como hemos visto anteriormente, analizaré cómo el liberalismo político, si bien no se presenta como un espacio físico, sí lo hace como un espacio ideológico donde diversas aspiraciones coincidían a pesar de las diferencias entre patriotas y realistas. En este marco, el acercamiento entre ambos bandos se producirá por la coincidencia de intereses: desde el punto de vista militar, la necesidad de reabastecimiento, descanso y reordenamiento de las tropas, pero desde el punto de vista de los valores liberales, la reglamentación de las regulaciones violentas para abonar el camino del proceso de reconciliación ante una posible resolución del conflicto. Gracias a este espacio de paz, se produce una mediación que será definitiva en la dinamización del conflicto por la Independencia de Venezuela: los encuentros de Trujillo y Santa Ana de 1820, los cuales representan un momento mediador de paz. En ese sentido analizaré, en la segunda parte del capítulo, el Armisticio suscrito el 25 de noviembre de 1820, el Tratado de Regularización de la Guerra suscrito un día después y el encuentro de Santa Ana entre patriotas y realistas efectuado el día 27 del mismo mes. La suscripción de estos dos documentos de paz, adicional al primer encuentro que se produce entre los líderes de ambos bandos desde 1812, serán regulaciones que potenciarán las dinámicas de paz negativa, positiva y cultural.

Posteriormente, examinaré la aplicación del Tratado de Regulación de la Guerra en las batallas definitivas del conflicto por la Independencia de Venezuela y de otros países de Suramérica. Recordemos que el proyecto Independentista se convierte en un proyecto regional que integra los ejércitos patriotas y que se potencia con la creación de la República de Colombia en 1819. La influencia de este Tratado será crucial en la disminución de la violencia en enfrentamientos armados entre 1821 y 1824.

Finalmente, cierro el capítulo con el abordaje del proceso de desarme, desmovilización e inclusión de los realistas a la vida nacional entre los años de 1824 – 1831. A la falta de fuentes más amplias, estudiaré procesos puntuales de reinserción, centrándome en cuatro realistas notables: Dionisio Cisneros, indígena defensor de la causa del rey; José Arizábalo y Orobio, español, dos veces amnistiado; Feliciano Montenegro y Colón, militar venezolano criollo que hizo una labor importante por la educación en los primeros años de la república y, finalmente, la hermana mayor de El Libertador, María Antonia Bolívar.

El aspecto más relevante de este capítulo es observar cómo se produce un cambio radical en las regulaciones del conflicto, pasando de la potenciación de regulaciones violentas entre patriotas y realistas al aumento de la intensidad de las pacíficas. Todo ello a partir de acontecimientos que interactúan y que generan un espacio de paz común: el liberalismo político.

4.1. La reinterpretación del conflicto por parte de la élite patriota y realista

Luego de un importante proceso de maduración que se extendió hasta 1820, la élite patriota liderada por Bolívar reinterpretó el conflicto desde el punto de vista de la violencia. Aunque no dejó de ser intestino, el conflicto por la Independencia de Venezuela se fue internacionalizando progresivamente desde el año 1815. Además, el bando patriota contaba cada vez más con el apoyo de venezolanos de los sectores sociales más bajos en sus filas.

Los elevados niveles de violencia en el conflicto venían siendo una preocupación constante en Bolívar hacia el final de esa década. Ya desde la Proclama del 6 de julio de 1816, cuando anunciaba desde Ocumare la ocupación de Caracas por segunda vez a sus habitantes, decía lo siguiente:

[...] La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonaremos a los que se rindan, aunque sean españoles. Los que sirvan a la causa de Venezuela serán considerados como amigos, y empleados según sus méritos y capacidad.

*[...] Ningún español sufrirá de la muerte fuera del campo de batalla. Ningún americano sufrirá el menor perjuicio por haber seguido el partido del rey, o cometido actos de hostilidad contra sus conciudadanos [...]*³⁹⁴.

A partir de aquí se comienza a observar un cambio significativo en Bolívar en cuanto a la concepción del conflicto por la Independencia. Según el historiador Edgar Esteves González, la importancia de esta Proclama es crucial porque anula la Proclama de Guerra a Muerte, humanizando la guerra y respetando el Derecho de Gentes³⁹⁵. En mi opinión, esta Proclama no suprime totalmente el Decreto, pero es el primer paso de Bolívar en la redefinición general del conflicto con los realistas para su humanización y potenciación de regulaciones pacíficas. En dicha Proclama, a pesar de que Bolívar inculpa a los realistas de haber sido ellos los que hicieron la llamada Guerra a Muerte (cuando fue él quien la proclamó formalmente), anuncia que el bando patriota cesará en esta forma de llevar adelante el conflicto. Incluso promueve el perdón a los españoles que se rindan o que

³⁹⁴ Proclama de Simón Bolívar, del 6 de julio de 1816, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2580.

³⁹⁵ ESTÉVES GONZÁLEZ, Edgar. *Batallas de Venezuela: 1810 – 1824*. Caracas: Libros de El Nacional. 2004. p. 93.

estén fuera del campo de batalla. Muy probablemente, la lucha que los españoles anti absolutistas y liberales llevaban a cabo en la Península, sensibilizó o al menos hizo redefinir en Bolívar la idea de mantener la diferenciación entre españoles y canarios por un lado y americanos por el otro. Ahora, lo más importante no era la coincidencia en la nacionalidad sino en las ideas. Es así como en 1817, en un mensaje a los españoles europeos asediados en los castillos de Guayana, Bolívar insta por todos los medios a éstos a unirse a la causa patriota contra Fernando VII y les dice lo siguiente el día 31 de julio:

[...] Españoles europeos. Vuestra Península, vuestros propios hermanos combaten en el día contra el ingrato e imbécil Fernando. Abandonad, pues, sus banderas, y abrazad al fin la causa de la justicia, de la libertad y de la independencia [...]

*[...] Venid a estrecharos con los mismos que hasta ahora han sido vuestros enemigos: la unión será nuestra divisa y vosotros seréis tratados como americanos [...]*³⁹⁶.

En la misma tónica, el 17 de febrero de 1818, Bolívar decreta una Amnistía en un mensaje dirigido *[...] a los habitantes del país libre de la república y a los que siguen aún el partido español [...]*. En dicha proclama se otorga el perdón y olvido a todos aquellos americanos que rindan sus armas o se presenten voluntariamente al ejército patriota. Si son soldados, se les conservarán en sus rangos y si son empleados civiles, se les respetará. Lo más interesante de este Decreto es el artículo 5 que reza que *[...] Las mismas gracias se*

³⁹⁶ Mensaje de Simón Bolívar a los españoles sitiados en el castillo de Guayana, de fecha 31 de julio de 1817, citado por LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2587.

concederán a los oficiales y soldados españoles Europeos que se nos pasen con sus armas o sin ellas [...] ³⁹⁷.

En este marco de ideas, Inglaterra - que desde el principio del conflicto había tratado de jugar un papel de mediador - recibirá una respuesta contundente de Bolívar: cualquier tipo de mediación de paz que no tuviera como propósito el reconocimiento por parte de España sería rechazado por Venezuela y por el futuro gobierno de Colombia³⁹⁸. Así lo señala Bolívar en una Declaración elaborada en Angostura, fechada el 20 de noviembre de 1818, en la cual advierte claramente sobre la condición de Venezuela:

[...] 3º.- Que no ha solicitado, ni solicitará jamás, su incorporación a la nación española.

[...] 5º.- Que no tratará jamás con la España sino de igual a igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las naciones.

6º.- Que únicamente desea la mediación de las potencias extranjeras, para que interpongan sus buenos oficios a favor de la humanidad, invitando a la España a ejecutar y concluir un tratado de paz y amistad con la nación venezolana, reconociéndola y tratándola como una nación libre, independiente y soberana [...] ³⁹⁹.

En ese sentido se observa que, si bien la Independencia es una exigencia y un valor innegociable para Bolívar, los niveles de violencia pueden ser rebajados y se puede alcanzar una salida negociada a través del reconocimiento. Sin embargo, se necesitaba de

³⁹⁷ Decreto de Amnistía de Simón Bolívar, del 17 de febrero de 1818. *Ibidem.* p. 2605.

³⁹⁸ VALARINO DE ABREU, Verónica. «Apuntes de historia diplomática de Venezuela». *Revista Venezolana de Relaciones Internacionales y Política Exterior*. Especial 2. Caracas: Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, 2003. p. 100.

³⁹⁹ Declaración de Simón Bolívar como Jefe Supremo de la República de Venezuela, de fecha 20 de noviembre de 1818, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2616.

una respuesta de los realistas en el mismo tono. El 7 de agosto de 1819, se da la primera gran demostración de fuerza de los republicanos después de la Campaña Admirable de 1813: la victoria en la Batalla de Boyacá. Este triunfo, que sella la Independencia de Nueva Granada, les da a los patriotas el suficiente peso para buscar apoyo en Estados Unidos y Francia e intentar negociar con la Corona española la Independencia de Venezuela mediante su reconocimiento a través de un acuerdo de paz. Es decir, si bien se buscaba abrir una puerta por la vía diplomática después de varios años de regulaciones de violencia extrema, si España no reconocía la Independencia de Nueva Granada y Venezuela, los patriotas recurrirían nuevamente a la fuerza. En este orden de ideas, el 24 de diciembre de 1819, Bolívar reviste con plenos poderes para viajar a Europa y alcanzar un acuerdo al vicepresidente de la ahora República de Colombia, Francisco Antonio Zea⁴⁰⁰. Una vez en Europa, Zea inició contactos con personalidades de Francia, Inglaterra y España para concretar un acuerdo diplomático tomando en cuenta el repentino nuevo ascenso de los liberales españoles al poder. Pero, obrando por cuenta propia, concibió un plan de confederación Española – Americana que estaría presidida por el monarca de España y que tendría carácter constitucional⁴⁰¹.

Este proyecto, que fue comunicado al embajador español en Londres, el Duque de Frías, no fue jamás autorizado por Bolívar que enarboló siempre la bandera de la república

⁴⁰⁰ La República de Colombia, creada en 1819, a partir del Congreso de Angostura y consolidada en 1821, posterior al Congreso de Cúcuta, fue producto de la unión de Venezuela y Nueva Granada (actual Colombia y Panamá). En 1822 se adicionará Quito (actual Ecuador) a la unión. Su disolución definitiva se produce en el año de 1831.

⁴⁰¹ Recordemos que la rebelión militar de enero de 1820 en España y la coyuntura política le darían nuevamente una monarquía constitucional.

independiente como condición básica para un acuerdo de paz⁴⁰². La propuesta sería rechazada por Bolívar, quién nombró a José Rafael Revenga y a Tiburcio Echeverría, como comisionados en Madrid, los cuales desplegaron una agresiva campaña de negociación en base al reconocimiento previo de la Independencia. Por su parte, el Rey Fernando VII había nombrado un gabinete mucho más reaccionario a las negociaciones de paz con ultramar, por lo cual también se rechazaría en primer término la propuesta de Zea. Curiosamente, esta decisión del Rey fue aplaudida por Bolívar⁴⁰³. Zea, sería sustituido en sus funciones diplomáticas en la causa patriota colombiana y además sería obligado a abandonar España por parte de las autoridades reales. La ausencia en la coincidencia de objetivos, impedía una salida negociada al conflicto.

Para finales de 1819, la balanza de poder que cada vez se inclinaba más hacia la causa patriota y los acontecimientos internos que estaban ocurriendo en España, seguían influyendo en el cambio de la concepción del conflicto por parte de la élite patriota. El 19 junio de 1820, Bolívar, en carta dirigida al general Carlos Soublette, explica que tiene noticias de la reciente sublevación en España de los soldados a favor de la monarquía limitada y de la restitución de la Constitución liberal de 1812. Ante esta situación coyuntural, Bolívar avizora una pronta y urgente propuesta de negociación de paz por parte de los realistas. Allí expresa lo siguiente:

[...] Parece que la revolución era general en la Península y que el Rey estaba en la última extremidad cuando juró la constitución. Su situación pues es violentísima y tendrá que complacer al pueblo y al ejército que desean la paz

⁴⁰² ROJAS, Armando. *Bolívar Diplomático*. Caracas: Serie Bicentenario de los Cuadernos Lagoven, 1983. p. 45 – 48.

⁴⁰³ *Ibídem*.

por salir de los sacrificios y de la muerte. Aún los liberales mismos tendrán que halagar al ejército con la paz, porque la cuestión no es otra que la no venida a América; y el modo de calmar hasta la sospecha de este mal, es concluir la guerra, en lo que parece pronunciada ya toda la Península [...] [...] Por lo mismo es de nuestro deber proporcionarles a nuestros enemigos los medios y las ocasiones de tratar con nosotros [...] ⁴⁰⁴.

Pero Bolívar es claro:

[...] Jamás será degradante ofrecer la paz bajo los principios consignados en la declaratoria de la república de Venezuela, que debe ser la base de toda negociación, primero porque así está ordenado como ley de la república, y segundo, porque así lo prescribe la naturaleza y la salvación de Colombia [...] [...] Por tanto, nosotros no debemos ofrecer mas que la paz en recompensa de la independencia. Esta para nosotros nos trae todas las bendiciones del cielo, y aquella para los españoles es una fuente de inmensas prosperidades futuras [...] ⁴⁰⁵.

Y es que en 1819, cuando aproximadamente unos 20.000 soldados bajo las órdenes del general español Enrique José O'Donnell, estaban listos para partir en misión desde Cádiz hacia América, se preparó un levantamiento contra el absolutismo utilizando esta tropa. Sin embargo, el propio O'Donnell traiciona el movimiento y devela el plan haciendo varias detenciones. Es importante señalar que gracias al fracaso de ésta acción, los más beneficiados fueron los sublevados de América, ya que con 20.000 hombres recién integrados a las tropas realistas que se encontraban en nuestro continente, las consecuencias para los ejércitos patriotas hubiesen sido desastrosas. Para el año 1819

⁴⁰⁴ Carta de Simón Bolívar a Carlos Soublette, del 20 de junio de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 455- 456.

⁴⁰⁵ *Ibíd.* p. 457.

asistimos a la decadencia progresiva y definitiva del Imperio español. La monarquía, sin capacidad efectiva de movilizar sus tropas y asegurarle un trato digno, genera un descontento en el ejército que se va generalizando. A finales de ese año se organiza otra misión expedicionaria a las llamadas Indias Occidentales a fin de reprimir las rebeliones que están alcanzando progresivamente sus objetivos emancipadores. Pero el 1º de enero de 1820, dicha intención se ve nuevamente frustrada. Ese día, el teniente coronel Rafael de Riego proclama en Las Cabezas de San Juan, en Sevilla, la Constitución liberal de Cádiz e inmediatamente procede al restablecimiento de las autoridades constitucionales de la población, esas que fueron destituidas con la restitución del absolutismo y el regreso de Fernando VII en 1814⁴⁰⁶. La acción de Riego en enero de 1820, podría ser calificada como una acción de paz porque restituye, sin proceder con el uso de la violencia directa, un orden y una carta de constitucional que vindicaba nuevos derechos para la población. Si bien es cierto que su decisión provocó discordias civiles y militares, el movimiento de tropas que efectuó entre el 27 de enero y el 13 de marzo de 1820, por Vejer, Algeciras, Málaga y Antequera, a fin de sumar adeptos, estuvo siempre apegado a la generosidad y alejado de la crueldad. Vemos nuevamente cómo los militares, individuos entrenados para la guerra, también pueden potenciar sus capacidades pacíficas para regular conflictos. Así lo señala Alberto Gil Novales quién indica que la acción de Riego:

⁴⁰⁶ GIL NOVALES, Alberto. *El Trienio Liberal*. Colección de Estudios de Historia Contemporánea. Madrid: Editorial Siglo Veintiuno de España Editores S.A., 1989. p. 3. Rafael de Riego, nació del seno de una familia noble aunque de poca fortuna en la población de Tuña – Asturias, el 24 de octubre de 1785. Tras graduarse en la Universidad de Oviedo en 1807, se traslada a Madrid, donde se alista en la Guardia de Corps. Iniciado el conflicto de la independencia española, el 8 de agosto de 1808 es nombrado capitán en la división del general Acevedo, y al poco tiempo es nombrado su ayudante. Es hecho prisionero el 13 de noviembre de 1808, siendo deportado a Francia, donde conoce las teorías liberales más radicales. Posteriormente es liberado y en 1814 retorna a España, reincorporándose al ejército con el rango de teniente coronel. Jura la Constitución de 1812 antes de que fuera derogada por Fernando VII. Seis años más tarde sería protagonista de la restitución liberal.

[...] era efectivamente de restauración, no sólo de la Constitución de Cádiz, sino, sin conflicto, de todo el movimiento ilustrado que en ella había encontrado expresión [...] Por eso sus tropas se llamaron desde el principio Nacionales, y por eso su acción no significaba comenzar una guerra civil, sino propugnar la unanimidad de todos en el amor de la libertad [...] imponiendo inevitablemente contribuciones – ya que el estado económico de su contingente es desesperado – y dejando en libertad a todos los prisioneros realistas, apresados por los suyos, para demostrar que no es una guerra sino una diferencia entre hermanos [...] ⁴⁰⁷.

Esta situación en la que la élite política saliente era desplazada medianamente y limitada en su ejercicio del poder, pero no violentamente anulada, generó una gran impresión en Europa, tal como lo señala el alemán Heinrich Meisel en su estudio *Contribuciones para la Historia de la Revolución Española*⁴⁰⁸ publicado en el N° 1 de *Memorias sobre los días revolucionarios en Madrid*, en 1820:

[...] Dos puntos son principalmente los que provocan el asombro y la novedad ante el fenómeno de la Revolución española. El primero es que el movimiento se origina en un ejército sin jefe, y el segundo es la tranquilidad y el orden con los que se ha evitado el derramamiento de sangre. De ambos la Historia no presenta ejemplo alguno [...] ⁴⁰⁹.

Al comandante Rafael de Riego se le suma el coronel Antonio Quiroga, los cuales van poco a poco obteniendo el apoyo de logias masónicas y de personajes políticos y

⁴⁰⁷ *Ibídem.* p. 4 y 5.

⁴⁰⁸ Testimonio de Heinrich Meisel, fechado en 1820, citado por GIL NOVALES, Alberto. *Op. Cit.* p. 116.

⁴⁰⁹ *Ibídem.*

militares de diversas regiones de España, provocando el levantamiento progresivo de otras ciudades contra el modelo monárquico absolutista. Esta situación, en la que Fernando VII se ve sin tropas para reaccionar, lo obliga a jurar nuevamente la Constitución liberal de 1812, el 7 de marzo de 1820. A partir de entonces se inicia el período de gobierno conocido como el “Trienio Liberal”. Así, se establece el 9 de marzo del mismo año una Junta de Gobierno que evita la ruptura del sistema y con ella una revolución social violenta. Se decreta la libertad de expresión y reunión⁴¹⁰, pero poco a poco comenzarán nuevamente a ser restringidas. Las Cortes por su parte incluyen en sus sesiones a diputados americanos, cediendo algunos derechos a las colonias en las áreas comerciales y políticas, buscando así evitar su emancipación. Si bien, ya sería demasiado tarde para evitar la Independencia, no así para regular la violencia y potenciar las regulaciones pacíficas del conflicto en ultramar, abonando así el terreno para un reencuentro y reconocimiento en un futuro próximo.

Tal y como en 1812, la libertad que se proclama en 1820 se enmarca dentro de un modelo de monarquía constitucional; la única diferencia es que en esta ocasión sí contaba con el apoyo de una fuerza propia en España. Si bien la instalación del nuevo gobierno liberal no significaba la proclamación de la Independencia de las colonias del continente americano, este hecho tuvo consecuencias significativas en la reconfiguración de la visión del conflicto político en América Hispánica. Las Nuevas Cortes españolas ordenan iniciar negociaciones de armisticio para el logro de la paz con los sublevados de las colonias americanas, a fin de explicarles el cambio en el trato y la igualación de derechos entre

⁴¹⁰ Surgen así las llamadas Sociedades Patrióticas, centros de libre discusión con ideas progresistas.

súbditos de un lado y otro del océano. En ese sentido, hacia mediados de 1820, y después de un largo proceso de maduración, de coyunturas y de sufrimientos, pareció formarse las condiciones adecuadas para regular el conflicto entre patriotas y realistas por caminos pacíficos, al menos, menos violentos.

A pesar de la internacionalización del conflicto y la ampliación de las bases en el bando patriota para la participación de los estamentos más bajos, todavía los venezolanos continuaban apareciendo en las filas de ambos ejércitos a finales de la segunda década del siglo XIX. Una reconciliación, posterior a la finalización de este prolongado conflicto, necesitaría de un proceso previo de regularización para hacerlo menos violento y evitar el aumento de las profundas heridas y resentimientos ya ocasionados. El 1º de julio de 1820, Bolívar envía un importante mensaje a las tropas del ejército realista donde ofrece perdón, paz y libertad, en el marco los incidentes políticos que se viven en la Península. Dice así:

[...] Españoles! Víctimas de la misma persecución que nosotros, habéis sido expulsados de vuestros hogares por el tirano de la España para constituiros en la horrorosa alternativa de ser sacrificados, o de ser verdugos de nuestros inocentes hermanos. Pero el día de la justicia ha llegado para vuestro país: el pendón de la libertad se ha tremolado en todos los ángulos de la Península. Hay ya españoles libres. Si vosotros preferís la gloria de ser Soldados de vuestra Patria al crimen de ser los destructores de la América, yo os ofrezco, a nombre de la República, la garantía más solemne. Venid a nosotros y seréis restituidos al seno de vuestras familias, como ya se ha verificado con algunos de vuestros compañeros de armas.

Americanos realistas! Entrad en vosotros mismos, y os espantaréis de vuestro error.

Liberales! Idos a gozar de las bendiciones de la Paz y de la Libertad.

Serviles! No sedáis mas tiempo ciegos, y aprended a ser hombres [...] ⁴¹¹.

En el caso del general realista Pablo Morillo, la necesidad de impulsar un armisticio y regular el conflicto con los patriotas por vías pacíficas, puede haber tenido adicionalmente otros motivos. Y es que las condiciones del ejército realista en Venezuela, comenzaban a ser bastante críticas y diferentes a las del bando patriota. Morillo era un General de la plena confianza del Rey Fernando VII. Recordemos que había sido enviado por el monarca en 1815 con órdenes expresas de restituir el absolutismo en las colonias de ultramar. Pero, tomando en cuenta que para 1818 Morillo no había recibido refuerzos para sus debilitadas tropas; partiendo del hecho del incremento del apoyo a la causa patriota por parte de los estamentos sociales más bajos y numerosos; asumiendo que en 1820 la rebelión de Riego impide el arribo de nuevos soldados españoles a Venezuela; entendiendo que el Rey estaba ahora nuevamente limitado por los liberales; y siguiendo la orden del nuevo gobierno liberal de negociar con los rebeldes, éste opta por abrirse al diálogo. Sin lugar a dudas, el cambio político en la Península - donde se imponen las ideas liberales - permite que se abra un proceso coyuntural de diálogo y negociación con los líderes de la causa patriota ordenado desde las Nuevas Cortes.

El liberalismo político vuelve a convertirse en un espacio de encuentro, fundamentalmente, en los principios que reivindicaban el valor del individuo como persona racional y valiosa *per se*, y como tal merecedora de la protección contra los excesos de los

⁴¹¹ Mensaje de Simón Bolívar a los realistas, del 1° de julio de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 2552 - 2553.

gobiernos⁴¹². En consecuencia, aquí también hay una coincidencia entre realistas y patriotas en cuanto a la lucha contra los abusos del absolutismo que sencillamente no valoraban al individuo. La iniciativa de iniciar diálogo entre las partes, que encabezará Morillo del lado realista, se ve correspondida y facilitada por las diversas y constantes comunicaciones y proclamas de Bolívar donde se insta a la paz y el armisticio con los españoles. Sin embargo, las negociaciones de paz tendrán un desencuentro de primer momento. Si bien ambos bandos quieren poner fin al conflicto por la Independencia, cada uno tiene como condicionante para la paz una propuesta: los realistas proponen a los patriotas la paz a cambio de jurar la Constitución liberal de 1812 que ofrece nuevas garantías; por su parte, los republicanos ofrecerán la paz sólo a cambio de la Independencia de Venezuela. Pero aquí es fundamental destacar lo que significó el liberalismo - en su acepción política - como espacio de paz entre patriotas y realistas. Sobre este tipo de espacios no físicos, Muñoz y Martínez consideran que:

[...] los espacios pacíficos han estado y estarán en aquellos modelos políticos, sociales, económicos y culturales que sean capaces de armonizar o conciliar sus necesidades (las de las sociedades) con sus deseos, sus potencialidades con sus realidades [...] ⁴¹³.

El liberalismo será capaz de armonizar parte de las necesidades y deseos de patriotas y realistas, al menos desde el punto de vista de la potenciación de regulaciones

⁴¹² BURDEAU, Georges. *El liberalismo político*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1983. p. 76-78.

⁴¹³ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Editorial Eirene, 2000. p. 420.

pacíficas, el reconocimiento del otro y la disminución de la violencia en el conflicto⁴¹⁴. Si bien no comulgaban en la forma de Estado (república independiente versus / sujeción a un imperio monárquico liberal), las ideas liberales y los principios filantrópicos sirvieron de campo de encuentro de estos actores para retomar una mejor forma de regular el conflicto. Esto facilitó, por una parte, la limitación de la violencia directa y estructural y la potenciación de ciertas regulaciones pacíficas a partir de 1820 y, por otro, una contribución indirecta de España a la emancipación de las colonias americanas. No obstante, Gil Novales señala que la insurrección emancipadora de América Latina también cumplió un papel de catalizador extraordinario de los esfuerzos liberales españoles en la Península Ibérica⁴¹⁵. La coincidencia en los valores y principios liberales entre los líderes patriotas y realistas⁴¹⁶ y la voluntad por materializar parte de ellos, fueron cruciales para reimpulsar una paz negativa y positiva enmarcada en una negociación basada en intereses y no en objetivos. Así, el inicio del proceso de paz en Venezuela vendría de la mano de la crisis y derrumbamiento del Antiguo Régimen en la España peninsular⁴¹⁷ y de un cambio en la actitud en los principales líderes del conflicto, una muestra de la interacción entre paces imperfectas.

Si bien la España de principios del siglo XIX se debatía entre monarquía absoluta y monarquía liberal o constitucional, en la mayor parte de América Latina (y

⁴¹⁴ Es importante remarcar que en el marco de esta tesis destacamos las capacidades del liberalismo para garantizar el respeto al individuo en contraposición con el absolutismo. Sin embargo, se reconoce que la exacerbación del mismo ha generado también, a lo largo de la historia, la potenciación de instancias para la violencia tales como el individualismo y la competencia salvaje y sin regulación.

⁴¹⁵ GIL NOVALES, Alberto. *Op. Cit.* p. 4.

⁴¹⁶ Estos últimos por órdenes del nuevo gobierno de España.

⁴¹⁷ Según algunos autores, la crisis del Antiguo Régimen, es decir del modelo monárquico absolutista, se inicia en 1808 con la invasión napoleónica y la usurpación del trono de la Casa Borbón.

específicamente en Venezuela) el conflicto reinante era por la pugna ideológica entre monarquía y república. Entonces, mientras que para los españoles el cambio representaba solamente la limitación del poder absoluto del Rey, la creación de nuevas instituciones deliberativas y la liberalización de algunas medidas, para los patriotas venezolanos el cambio significaba la sustitución completa de un sistema político por otro nuevo, caracterizado por la independencia, la abolición de la Monarquía y de su sistema, la instauración de instituciones y principios republicanos y la garantía de libertades y de algunos derechos individuales. Para el nuevo régimen liberal de España, el conflicto Hispanoamericano tenía su origen en la solicitud no satisfecha de los sublevados acerca de principios de libertad e igualdad social, tal y como había sucedido en la Península recientemente. Es por ello que se impulsa la idea de la integración de diputados de las Provincias americanas para ser parte de las nuevas Cortes y trabajar en la igualdad de sus derechos con todos los españoles. Con esas medidas, se esperaba se pusiera fin a los conflictos generados entre realistas y patriotas, pues la orden había sido la de entrar en contacto y conversación con los sublevados y así ahondar en la explicación sobre los significativos cambios que estaban ocurriendo la Península Ibérica⁴¹⁸.

En el mes de julio de 1820, los realistas venían teniendo un debate en la Península acerca de las rebeliones de Ultramar y de cómo regular de la mejor manera dicho conflicto. Los diputados americanos de las Cortes impulsaron la elaboración de un Decreto de Amnistía para las provincias rebeldes de Ultramar. Sin embargo, las Cortes no daban

⁴¹⁸ REIXACH VILÁ, Pedro. «El Libertador se adelanta al curso de la historia: Tratado de Regularización de la Guerra». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX. Nº 274. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987. p. 396.

mucha importancia admitiendo pocos debates sobre el asunto, al menos durante las dos primeras legislaturas. La propuesta de Amnistía surge por propuesta del Diputado por Buenos Aires Magariños, del día 12 de julio de 1820, en la que pide que se declare amnistía general para toda la España Ultramarina, alcanzando a todas aquellas personas que se hallen presas o detenidas por motivos de disidencia, u otros a que haya dado margen la revolución. Se creará una Comisión para dar cuenta de la Memoria del Secretario de Gobernación de Ultramar. En el mes de septiembre la Comisión presenta su dictamen concediendo un olvido general, una amnistía que no se refiere a nadie en particular sino a [...] *las provincias disidentes de ultramar según se vayan pacificando* [...]. La condición para considerar pacificada a una provincia es que reconozcan y juren obedecer al Rey y observar la Constitución política de la Monarquía española⁴¹⁹.

Al día siguiente el proyecto aparece con el nombre de «Amnistía a los españoles disidentes de América», en un giro bastante importante que pasa desapercibido, es decir se pasa de un ámbito territorial a uno personal, que al final terminará por mezclarse en el debate. A partir de allí el debate se centra en si es potestad del Rey o de las Cortes el otorgar una amnistía, y si es lo mismo esta que un indulto. Al respecto se pronuncian los diputados Vargas Ponce, Victorica, Romero Alpuente, Singüenza y Cortés. La postura de este último es favorable a que sean las Cortes las que den la Amnistía, basándose en los padres del Derecho de Gentes como Vattel. Al respecto utiliza términos más polémicos y señala que:

⁴¹⁹ MEDINA PLANA, Raquel. *Op. Cit.* p. 331 y 332.

*[...] La amnistía es necesaria tras una guerra civil [...] no hay otro medio en las naciones para terminar las revoluciones y reunir los partidos, que la ley de amnistía, tan enteramente distinta al indulto, como se distingue el cielo de la tierra, porque el indulto recae sobre una pena impuesta por una ley, y la amnistía es una declaración de que las leyes deben callar y tenerse por derogadas para el acto en que las criminales hablan de la materia. [...].*⁴²⁰

Señala Medina Plana que algunos diputados como Yandiola y Carabaño se opondrán a la amnistía. Algunos diputados americanos no votarán en contra del dictamen por no haber sido aceptadas las sugerencias del diputado Romero Alpuente de destinar la tercera parte de los medios aplicados a las misiones a auxilio a los que han sido confinados. Finalmente, el 27 de septiembre de 1820, las Cortes aprueban el proyecto de amnistía, el Rey lo sanciona y finalmente será publicado en el *Diario*, esa misma fecha, con el número de Decreto XXXVII, bajo el título «*Concediendo un olvido general de lo sucedido en las provincias de Ultramar, en los términos que se expresa*»⁴²¹. La amnistía conformada por seis artículos, es de carácter territorial y está dirigida a «*[...] provincias o pueblos de Ultramar, según se vayan pacificando con tal que reconozcan y juren ser fieles al Rey, y guardar la Constitución política de la Monarquía Española [...]*». La amnistía prevé «olvido» y se concede *[...] para perpetuar del modo más grato á los habitantes de las Provincias de Ultramar la memoria del feliz restablecimiento del sistema constitucional y alejar para siempre entre ellos la fatal y ruinosa desunión que los aflige*

⁴²⁰ Palabras del diputado Cortés, en la sesión del 17 de septiembre de 1820. *Ibidem.* p. 334.

⁴²¹ Colección de Decretos, t. VI, p. 143 y ss. *Ibidem.* p. 335.

[...] ⁴²². Es interesante destacar la reflexión de Medina Plana, quien señala que dicho debate fue presidido por una voluntad de silencio ante el problema que se debatía, contrario al debate sobre la amnistía a los llamados «afrancesados»⁴²³, en cuyos discursos aparecen términos sensibles como el de «Patria» que hacen más apasionado el debate. No obstante, la noticia de dicha amnistía y sus condiciones llegó tarde a Colombia. Ya el 6 de junio de 1820, el General Pablo Morillo había recibido órdenes del nuevo gobierno español para iniciar conversaciones con los “rebeldes”⁴²⁴. Al momento de la llegada de esta propuesta las negociaciones tendrían otro cariz y las condiciones tendrían otras características, mucho más favorables a la causa independentista pero también al encuentro de las partes en conflicto.

En su momento, el propio José Domingo Díaz, uno de los venezolanos más fervientes en cuanto a la defensa de la causa realista y del antiguo orden y detractor de las ideas republicanas, liberales e independentistas, reconocerá la grave situación que atraviesa en el país. Díaz, quién desempeñaba funciones como secretario particular del general Pablo Morillo y como director del periódico *Gaceta de Caracas* – principal medio impreso del partido realista – escribe lo siguiente en la Gaceta N° 19, del 13 de diciembre de 1820:

[...] ocho años hace que estas desgraciadas provincias han sido teatro de escenas tan sangrientas como bárbaras y escandalosas. Ocho años que con más o menos furor y encarnizamiento se han degollado los hombres sin consideración, sin piedad, aun sin la señal de la más débil humanidad. [...] Ocho años que se aumentaron los males que una disensión y división de

⁴²² *Ibídem.*

⁴²³ Aquellos empleados que participaron en la gestión del gobierno intruso del francés José Bonaparte.

⁴²⁴ Esta amnistía es analizada, desde el punto de vista de la potenciación de regulaciones pacíficas, como documento de paz en el apartado 6.4.2 del sexto capítulo.

familias había anteriormente principiado, porque no se refrenaron las pasiones; porque la razón estaba oprimida, y porque el interés particular, el interés de las venganzas y de los resentimientos hacía callar al bien público, y causaban esas horribles carnicerías que han deshonrado a Venezuela, y que la han desmoralizado hasta el punto en que las degollaciones de hombres hayan sido objeto no sólo de indiferencia sino de placer; [...] todos deseamos la paz [...] ⁴²⁵.

José Domingo Díaz se embarcará rumbo a tierras monárquicas y no regresará otra vez a Venezuela. Sabiéndolo o no, este venezolano nacido en Caracas el 3 de agosto de 1772, al neutralizar su pluma radical, hizo al final un aporte importante para la reconciliación y el reencuentro nacional. A pesar de que fue condenado por sus más fervientes adeptos, su respaldo a los encuentros y tratados que se suscribirán entre ambos bandos puede haber hecho reflexionar a más de un realista en Caracas y sus zonas aledañas. Una mezcla entre decepción y toma de conciencia que se refleja en este testimonio, fue su mayor contribución para el camino de las paces en Venezuela.

4.2. Los encuentros de Trujillo y Santa Ana (1820)

En el general Pablo Morillo reposó la responsabilidad de la iniciativa de entrar en contacto con los patriotas, y el 17 de junio de 1820 envía una carta a Bolívar donde anuncia un cese de hostilidades desde el día en que recibiera la carta y durante un mes, además de manifestar la firme intención de enviar emisarios al gobierno de Angostura y al

⁴²⁵ DÍAZ, José Domingo. *Gaceta de Caracas*. N° 19, Caracas: 13/12/1820.

cuartel donde se encontrara Bolívar para iniciar conversaciones. Esta carta sería recibida por Bolívar el 6 de julio de 1820, pues así lo manifiesta en una carta enviada al general De La Torre, el 7 de julio en respuesta que cito textualmente. Dice Bolívar:

[...] Señor general:

Acepto con la mayor satisfacción, para el ejército estacionado aquí, el armisticio que a nombre del general en jefe del ejército español me propone V.S. por un mes de término, contando desde le día de ayer. Siento que los señores comisionados del gobierno español se hayan dirigido por grandes rodeos en busca de mi cuartel general; pero V.S. podrá muy bien indicarles la ruta que deben seguir en el caso de venir a tratar con el gobierno de Colombia, de paz y amistad, reconociendo esta república como un estado independiente, libre y soberano. Si el objeto de la misión de esos señores es otro que el reconocimiento de la república de Colombia, V.S. se servirá significarles, de mi parte, que mi intención es no recibirlos, y ni aun oír ninguna otra proposición que no tenga por base este principio. Espero que V.S. me dará una respuesta categórica sobre la continuación o no del armisticio en el término de ocho días, pasados los cuales las hostilidades quedarán abiertas [...]⁴²⁶.

Y nueve días después, Bolívar escribe al general patriota Francisco Paula Santander, el 15 de julio de 1820, y le dice lo siguiente:

[...] La Torre ha debido contestar ayer y no lo ha hecho [...] yo pienso siempre que la España no puede continuar la guerra este año, a menos que no suframos un gran revés, por lo mismo prudencia y prudencia [...]⁴²⁷.

⁴²⁶ Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 7 de julio de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 468.

⁴²⁷ Carta de Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, del 15 de julio de 1820. *Ibidem.* p. 474.

En primer lugar, hay que decir que el armisticio es una necesidad y una estrategia para ambos bandos. Para los realistas, hay un escenario crítico: el agotamiento de su ejército y del ánimo de los españoles para continuar este conflicto por vías violentas. Recordemos que para finales de 1819, no llegó a América un importante contingente de soldados que se esperaban desde España. Para los realistas, el armisticio podía ser la oportunidad de lograr una negociación que les permita terminar el conflicto y mantener una posición más o menos ventajosa en América. Y si no al menos, descansar sus tropas por un tiempo y abastecerlas nuevamente para la batalla. Por su parte, el escenario para el ejército patriota era más favorable. A pesar de que todavía no controlaban el centro de Venezuela, Bolívar ya preveía una victoria cercana porque conocía la situación y las debilidades de los realistas. Además, había sido reforzado con una legión de británicos que llegaron por la Isla de Margarita y se incorporan al ejército. Por eso es que, ante la necesidad de negociación de los realistas, asume una posición dura y pide como primer paso el reconocimiento de Colombia.

Pero también el armisticio conviene en general a Venezuela. Un conflicto que ha sido tan extendido y que en los últimos siete años ha sido tan sangriento - principalmente entre los propios venezolanos - necesita de un progresivo reconocimiento de las partes y de la potenciación de regulaciones pacíficas. Bolívar sabe que un armisticio es importante para la estabilidad del país en el corto plazo. Así lo describe en carta enviada el 18 de julio de 1820 al general Francisco de Paula Santander, donde relata su impresión del encuentro con el negociador español Herrera, que ya trae respuesta del oficio enviado por el Libertador días antes:

[...] En el curso de las largas conversaciones ha convenido en todo conmigo y me ha parecido sincero en cuanto se ha explicado; [...] quiero decir que él se ha amoldado a todo con una franqueza exterior que se asemeja a la buena fe, y mostrando siempre el efecto de las circunstancias. Ha convenido conmigo, por partes, en largas y diferentes ocasiones, en que la América no se puede subyugar, y en la impotencia de España. En una de tantas veces me ha dicho, como opinión propia, que Morillo tiene la orden de terminar la guerra de cualquier modo, bien entendido, por la paz. [...]

*[...] Con el motivo del armisticio se están pasando paisanos y tropas en bastante número, y reina gran desmoralización entre las tropas y paisanaje. Siempre he pensado que el armisticio destruiría una gran parte del ejército español, y si he mostrado no quererlo es, primero, porque pienso sacar más ventajas de la paz que de la deserción, y segundo, porque nunca faltarán motivos para prolongar el armisticio si conviniere así [...]*⁴²⁸.

Este tipo de fuente es valiosísima para el tema que estamos estudiando porque, al ser una carta relativamente privada, deja entrever opiniones que en otro tipo de documentos pudieran no haber sido reflejadas. Allí, Bolívar expone una serie de elementos en los cuales es bueno detenerse. Primero, nota de parte del enviado sinceridad y buena fe al momento del acercamiento, lo cual es fundamental en todo proceso de negociación en primera instancia. Presumir si esa era la verdadera intención o no de Herrera (enviado por La Torre) al conversar con Bolívar, es un esfuerzo vano, más aún porque no disponemos de fuentes escritas del lado realista en este estudio que así lo confirmen. En todo caso lo más importante, lo primordial, es que la otra parte sienta que en verdad hay un acercamiento sincero. Y en esta ocasión así lo percibió el Bolívar. Segundo, en el

⁴²⁸ Carta de Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, del 18 de julio de 1820. *Ibidem*. p. 474 – 475.

documento consta que Herrera reveló a Bolívar algunas informaciones acerca del estado de la situación del lado realista que permitió generar más confianza a la otra parte, en este caso al líder del bando patriota. En tercer lugar, si bien Bolívar sabe que el hecho de que se hable de armisticio está produciendo una desertión importante en el ejército realista, no se muestra satisfecho ante este hecho porque ve conveniente que éste se alcance para apuntar hacia el acercamiento.

Para Bolívar no debió ser sencillo ir a la negociación con los realistas ya que, según el padre (sj) Pedro Pablo Barnola, el recuerdo de las capitulaciones violadas por Monteverde en 1812 y por Boves en Valencia en 1814, hacían que la desconfianza de los patriotas estuviese aún muy presente⁴²⁹. Sin embargo, la situación parece plantearse de otra manera en esta oportunidad. Ya el 21 de julio de 1820, Bolívar responde a una carta del 22 de junio del mismo año, en la cual reitera la firme intención de no reconciliarse si no se reconoce la Independencia, por lo cual le adjunta una copia de la ley fundamental donde están prescritas las únicas bases sobre las cuales se puede tratar el gobierno de Colombia con España. Sin embargo, y salvando este punto, Bolívar es amigo de la idea de negociar, demostrando en la carta elevado ánimo para buscar una nueva salida conflicto y promover la convivencia pacífica. Por ello lanza un puente a Morillo y lo insta a recorrer confiado el camino de la paz. Dice:

[...] El amor a la paz, tan propio de los que defienden la causa de la justicia, no será jamás ahogado por los dolientes clamores de la humanidad, antes inmolada en el transcurso de tantos horrores. V.E. puede contar con que no

⁴²⁹ BARNOLA, Pedro Pablo. «Estudio preliminar», en GRASES, Pedro y PÉREZ VILA, Manuel (Compiladores). *El amor a la paz*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. 1970. p. XVIII.

serán oídos el resentimiento, ni el odio de aquellos intereses particulares que V.E. conceptúa como enemigos de la paz [...] ⁴³⁰.

Si bien se dan los primeros pasos en la generación de una necesidad de regular pacíficamente el conflicto, aún ambos bandos centran mayoritariamente sus exigencias en objetivos específicos. No obstante, comienza a verse un espacio común en los intereses de cada partido. El acercamiento basado en las ideas liberales como espacio de paz avanza progresivamente, ya que en carta dirigida al general La Torre, el 23 de julio de 1820, salta a la vista un detalle interesante, y es el hecho de que Bolívar expresa su satisfacción al ver que por fin ambas partes se reconocen como seres humanos. Hay una suerte de generación de otredad entendida ésta como la capacidad ver al “otro” (en este caso al enemigo) como un ser humano igual que “yo”. Bolívar expresa [...] *Yo bendigo este momento de calma, en que ya nos vemos como hombres y no nos consideramos como fieras consagradas, en esta detestable arena, a un mutuo exterminio [...] ⁴³¹.* Este acercamiento que se da entre ambas partes, es un paso crucial porque marca expresa y materialmente el fin del período de Guerra a Muerte y muestra que se había generado la necesidad o la convicción⁴³² en las partes de iniciar una negociación seria.

El 20 de agosto de 1820, los enviados de Morillo, José María Herrera y Francisco González de Linares, se reunieron con el general Rafael Urdaneta y el coronel José Briceño Méndez, representantes de Bolívar. Éstos hicieron énfasis en que no tenían

⁴³⁰ Carta de Simón Bolívar a Pablo Morillo, del 21 de julio de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 413.

⁴³¹ Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 23 de julio de 1820. *Ibidem.* p. 483.

⁴³² Tal como lo señala KLEIBOER, Marieke. «Ripeness of conflict. A fruitful notion?». *Journal of Peace Research*, 31, N°1, 1994, p. 109-116.

autorización para reconocer a Colombia pero sí que tenían la intención de finalizar la guerra, llegar a la paz y otorgar nuevos derechos. Bolívar rechazó su oferta⁴³³. El 21 de septiembre de 1820, Bolívar escribe a Morillo desde San Cristóbal y le muestra su interés en retomar las conversaciones de un posible armisticio. Si bien Bolívar estaba negado a aceptar cualquier otro tipo de comunicación que no reconociera previamente a Colombia, esta vez reitera su postura pero está abierto a saber qué proponen los realistas. El 7 de octubre, Bolívar entra triunfante en la ciudad de Trujillo tras haber derrotado a 1.000 realistas que se extendían por Mérida y Trujillo, lo cual le daba una posición bastante favorable a la causa patriota⁴³⁴.

Así, ante la no recepción de respuesta, el día 26 de octubre escribe Bolívar otra comunicación a Morillo y le propone un Armisticio en el que se establece la suspensión de los enfrentamientos de cuatro o seis meses (de acuerdo a lo acordado) y la delimitación de los territorios donde se mantendrán ambos ejércitos. Si bien los realistas impulsan el armisticio, el primero que propone formalmente uno es el lado patriota. El mismo 29 de octubre, Morillo responde positivamente ante el hecho de que enviará a los negociadores a reunirse con Bolívar, y deja escrito en su carta un precedente que marcaría pauta. Y es que el General del Ejército español, tal como refiere Barnola, se dirige a Bolívar como «Presidente del Gobierno de Colombia» lo cual, si bien no es un reconocimiento formal de la soberanía colombiana, es al menos un paso para la causa patriota y sienta un precedente

⁴³³ REIXACH VILÁ, Pedro. *Op. Cit.* p. 397.

⁴³⁴ CARRILLO, Marcos Rubén. *Los tratados de Trujillo*. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968. p. 6.

para el reconocimiento internacional en el marco del Derecho Internacional Público⁴³⁵. En 1820, Bolívar aprovecha la coyuntura política que vive España porque comprende el valor de esa oportunidad y le hace ver a los venezolanos lo mucho que conviene ir a un Armisticio. Bolívar advirtió una serie señales de debilitamiento en las propuestas de su opositor, con lo cual va conduciendo a su favor el proceso de negociación⁴³⁶. Es probable que la tranquilidad y la contundencia deliberada con que tomó Bolívar el interés de negociar hayan hecho pensar a Morillo acerca de una situación francamente superior del ejército patriota. Justo lo contrario a lo que había sucedido ocho años antes cuando Miranda traslució la inferioridad del estado de las fuerzas patriotas. A partir de aquí se generará una negociación que será medular para la dinamización de regulaciones pacíficas en lo restante del conflicto⁴³⁷.

4.2.1. El Armisticio

El día 12 de noviembre, el general Morillo expresa a Bolívar su ferviente deseo de paz, e incluso deja entrever un verdadero espíritu liberal. Sin embargo, recalca que no puede reconocer a Colombia puesto que sería violar la Constitución de 1812 y lo invita nuevamente a convivir bajo ese noble instrumento. Señala lo siguiente:

[...] Somos responsables V.E. y yo al Gobierno y al mundo entero que fija los ojos sobre la fratricida guerra de la América Española, de los nuevos desastres,

⁴³⁵ BARNOLA, Pedro Pablo. «Estudio preliminar», en GRASES, Pedro y PÉREZ VILA, Manuel (Compiladores). *Op. Cit.* p. XX.

⁴³⁶ *Ibidem.* p. XVII - XVIII.

⁴³⁷ En el apartado 6.2.3 del capítulo VI abordaremos los tratados y encuentros de Trujillo y Santa Ana como momentos de paz en el desarrollo de una gran medicación en el año 1820 que potenció diversas regulaciones de paz a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela. Todo ello en el marco de preceptos del Liberalismo Político compartidos por ambas partes.

horrores y sangre que la ambición y las pasiones exaltadas vuelvan á producir; y evitar tamaños males y conducirnos como españoles y hermanos, será nuestra mayor gloria y el mayor triunfo que podamos alcanzar, después de tantas desgracias, animados del genio de la libertad que protegió al fin el suelo feliz de las Españas.

Suspendamos, pues, las armas y entremos en negociaciones de reconciliación: nada mas justo y conforme el estado de estos pueblos, á la ilustración del siglo y á la filantropía de los principios que me dirigen; pero no se exijan imposibles. Yo no puedo infringir la Constitución política de la Monarquía, y la quebrantaría de hecho accediendo á la mas pequeña cesión de terreno [...] ⁴³⁸.

Aquí se observa que, aunque Morillo y Bolívar han reducido sus actitudes radicales, se han reconocido mutuamente como seres humanos y como seguidores del liberalismo - es decir, se ha generado una suerte de otredad - siguen centrando la negociación en objetivos específicos, lo cual hace improbable alcanzar un acuerdo definitivo. No obstante, la actitud de ambos va abriendo progresivamente la puerta a la posibilidad de un entendimiento, al menos en intereses comunes. Y en efecto se logra al iniciar las negociaciones de un armisticio. El 19 de noviembre llegan finalmente a Trujillo los negociadores de Morillo para dialogar con los Comisionados patriotas: el general de brigada Antonio José de Sucre, el coronel Pedro Briceño Méndez y el teniente coronel José Gabriel Pérez, enviados por Bolívar. Los realistas fueron recibidos con el respeto y la atención que merecía la ocasión⁴³⁹. Los comisionados por parte del lado realista para la

⁴³⁸ Carta de Pablo Morillo a Simón Bolívar, del 12 de noviembre de 1820, citada por FILIPPI, Alberto. *Bolívar y Europa en las crónicas del pensamiento político*. Volumen I. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1986. p. 86.

⁴³⁹ CARRILLO, Marcos Rubén. *Op. Cit.* p. 7.

negociación del armisticio fueron el brigadier Ramón Correa, Don Juan Rodríguez Toro y Don Francisco Linares. Según las comunicaciones intercambiadas entre los negociadores del ejército realista y el patriota, los realistas realizaron una propuesta de armisticio con articulado el 19 de noviembre de 1820 y otra el 22 del mismo mes. El mismo día hubo una nueva propuesta por parte de los patriotas en respuesta a la hecha por los realistas. Las discordancias parecían interminables y el acuerdo casi imposible, pero finalmente, el 25 de noviembre de 1820, y contra todo pronóstico, se firmó el Armisticio de Trujillo a las diez de la noche⁴⁴⁰. Este quedó compuesto por 15 artículos de los cuales analizaremos seguidamente los más relevantes tomando la versión citada en el libro de Jorge Salvador Lara.

El texto del armisticio abre con una frase significativa, que define la finalidad última del mismo. Además, en este párrafo la parte realista reconoce finalmente a Colombia, uno de los puntos de más discusión hasta ese momento:

[...] Deseando los gobiernos de España y de Colombia transigir las discordias que existen entre ambos pueblos y considerando que el primer y más importante paso para llegar a tan feliz término es suspender recíprocamente las armas, para poderse entender y explicar, han convenido nombrar comisionados que estipulen y fijen un Armisticio [...] ⁴⁴¹.

Igualmente, al momento de nombrar a los comisionados, se reconoce a Bolívar como Presidente de Colombia y Jefe de la República. Es presumible que este punto haya

⁴⁴⁰ FILIPPI, Alberto. *Op. Cit.* p. 86 – 93.

⁴⁴¹ Tratado de Armisticio entre patriotas y realistas, suscrito el 25 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *El Gran Mariscal de Ayacucho, precursor del Derecho Internacional Humanitario*. Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal de Ayacucho, 1996. p. 79.

sido de mucho debate, sin embargo es allí donde se nota el estado de cada una las partes al momento de negociar. Reconocer a Bolívar como Presidente y a Colombia como República, no era menor cosa, era un punto crucial. Lo que confirma quizá el hecho de que a los realistas en verdad les convenía más el armisticio en aquel momento. Es probable que al final, en busca de una victoria final pero posterior, los realistas hayan optado reconocer a Colombia antes de perder la posibilidad de un armisticio que les permitiese reabastecerse para la batalla. Pero el realista Andrés Level de Goda, quién tenía serias diferencias con Morillo, no comparte esa opinión. Señala que si la propuesta de armisticio salió de Morillo, fue por su obtuso entendimiento, ya que tenía fuerzas mayores y más disciplinadas que las de los patriotas⁴⁴². No obstante, Level de Goda seguramente ignoraba la orden dada por el nuevo gobierno liberal de entrar en negociaciones con los rebeldes. Siguiendo con el Armisticio, ambas partes acuerdan lo siguiente:

[...] Art. 1º.- Tanto el ejército español como el de Colombia suspenden sus hostilidades de todas clases, desde el momento en que se comunique la ratificación del presente Tratado, sin que pueda continuarse la guerra, ni ejecutar ningún acto hostil entre las dos partes en toda la extensión del territorio que posean durante este Armisticio.

2º.- La duración de este Armisticio será de seis meses, contados desde el día en que sea ratificado; pero siendo el principio y base fundamental de él la buena fe y los deseos sinceros que animan a ambas partes de terminar la guerra; podrá prorrogarse aquél término por todo el tiempo que sea necesario,

⁴⁴² LEVEL DE GODA, Andrés. «Memorias de Andrés Level de Goda». En LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Compiladores). *Materiales para el estudio de la ideología realista de la Independencia*. En *Anuario*. Volumen II. Caracas: Instituto de Antropología e Historia – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Universidad Central de Venezuela, 1971. p. 1384.

siempre que expirado el que se señala no se hayan concluido las negociaciones que deben entablarse y hay esperanza de que se concluyan.

3°.- Las tropas de ambos ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al acto de intimárseles la suspensión: de hostilidades; [...] ⁴⁴³.

La duración del Armisticio de seis meses fue apoyada de manera enfática por Bolívar quién, en carta a sus comisionados del día 23 de noviembre, había remarcado que éste no debía alargarse más de aquella fecha, lo cual hace presumir que si existía una estrategia para la realización de una batalla final y decisiva, que diera una gran ventaja a los patriotas en un lapso cercano a la finalización de la vigencia del mismo. No obstante, en el artículo 2° es de destacar la intención de que dicho Tratado se cumpla de acuerdo a lo previsto, partiendo de [...] *la buena fe y los deseos sinceros que animan a ambas partes de terminar la guerra. [...]*. Siguiendo con el documento, se señala lo siguiente:

[...] 8°.- Queda desde el momento de la ratificación del Armisticio abierta y libre la comunicación entre los respectivos territorios para proveerse recíprocamente de ganados, todo género de subsistencias y mercancías, llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes a que deberán agregar los pases de las autoridades del territorio en que hubieren de adquirirlos para impedir por este medio todo desorden [...]

[...] 11°.- Siendo el principal fundamento y objeto primario de este Armisticio, la negociación de la paz, de la cual deben recíprocamente ocuparse ambas partes, se enviarán y recibirán, por uno y otro gobierno, los enviados o comisionados que se juzguen convenientes a aquel fin, los cuales tendrán salvo

⁴⁴³ Tratado de Armisticio entre patriotas y realistas, suscrito el 25 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 79 – 81.

conducto, garantía y seguridad personal que corresponde a su carácter de agentes de paz.

12º.- Si por desgracia volviere a renovarse la guerra entre ambos gobiernos, no podrán abrirse las hostilidades sin que preceda un aviso que deberá dar el primero que intente o se prepare a romper el Armisticio. Este aviso se dará cuarenta días antes que se ejecute el primer acto de hostilidad: [...] ⁴⁴⁴.

El artículo 8 es el que permite, desde el punto de vista estratégico - militar el reabastecimiento de los ejércitos, tan necesitados de armas, recursos y provisiones. Ahora, el artículo 11 deja las puertas abiertas para mantener el contacto y renovar las comunicaciones para la negociación, ya que se señala que el fin último del documento es la paz. Incluso se utiliza el término “agentes de paz”, los cuales gozarán de protección y valoración. Esto es fundamental destacarlo. Posteriormente, el artículo 12 es una cláusula fundamental que regla la forma incluso en que deben renovarse los enfrentamientos violentos, no sin antes lamentar que se llegue nuevamente a este tipo de regulación. Finalmente, el artículo 14 expresa una solicitud que Bolívar venía haciendo desde hacía mucho tiempo y que en esta ocasión vio la oportunidad para su materialización, y es la limitación de la guerra. En carta del 23 de noviembre de 1820, dice a sus comisionados:

[...] autorizo a VV.SS. para que, conforme al derecho de gentes más lato, concluyan un tratado con los negociadores del gobierno español, a fin de evitar a la humanidad el sacrificio que hacen de ella los gobiernos beligerantes. Propongan VV.SS que todos los prisioneros sean canjeables inclusive los espías, conspiradores, y desafectos; porque en las guerras civiles

⁴⁴⁴ *Ibidem.* p. 85 – 86.

es donde el derecho de gentes debe ser más estricto y vigoroso, a pesar de las prácticas bárbaras de las naciones más antiguas.

En todo caso, nos quedará el honor de haberlo pretendido. [...] ⁴⁴⁵.

Y efectivamente así se concretó. El artículo 14 del Armisticio dice así:

[...] 14°.- Para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos gobiernos, no menos que hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se compromete uno y otro gobierno a celebrar inmediatamente un Tratado que regularice la guerra conforme el derecho de gentes, y a las prácticas mas liberales, sabias y humanas de las naciones civilizadas [...] ⁴⁴⁶.

Los artículos que no son citados, se refieren principalmente a los lugares donde deben ubicarse y mantenerse ambos ejércitos y las condiciones para cada caso. El Armisticio de Trujillo fue beneficioso para ambas partes. Para los realistas fue una oportunidad para descansar, reabastecerse, reorganizarse, y diseñar nuevas estrategias. Para los patriotas, fue más beneficioso ya que, además del reabastecimiento, lograron el reconocimiento formal de Colombia y de Bolívar como su Presidente. Si bien con esto no se reconocía la Independencia, era un paso importantísimo.

4.2.2 El Tratado de Regularización de la Guerra

⁴⁴⁵ Carta de Simón Bolívar a los negociadores patriotas del Tratado de Armisticio, fechada el 23 de noviembre de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 515.

⁴⁴⁶ Tratado de Armisticio entre patriotas y realistas, suscrito el 25 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 87.

Será el enviado de Bolívar, Antonio José de Sucre, quién redactará el documento con el apoyo de los otros negociadores, Briceño y Méndez, como consta en carta del 25 de noviembre de 1820 dirigida por el futuro Mariscal de Ayacucho⁴⁴⁷ a Bolívar. Dice en una de sus partes así. [...] *El tratado de regularización de la guerra lo propondremos hoy, tan generoso, liberal y humano como Ud. desea. Alvarez queda aquí para llevar a Ud. el tratado para su ratificación, etc.* [...] ⁴⁴⁸. La faceta de Sucre como diplomático será realmente brillante, no sólo por redactar el Tratado de Regularización de la Guerra en 1820, sino por aplicarlo posteriormente a las victorias armadas de los patriotas en la consolidación de los procesos emancipadores en Suramérica en la tercera década del siglo XIX.

A continuación analizaremos parte del Tratado de Regularización de la Guerra firmado el 26 de noviembre de 1820 por los mismos negociadores presentes en el Armisticio, tomado de la versión citada por Jorge Salvador Lara:

[...] Deseando los gobiernos de España y Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando

⁴⁴⁷ Antonio José de Sucre nace en la ciudad venezolana de Cumaná, el 3 de febrero de 1795. Perteneciente a una familia con amplios ascendentes militares, Sucre se integra en 1809 como cadete a la compañía de Húsares Nobles de Fernando VII, bajo las órdenes de Juan Manuel Cagigal. Prontamente, Sucre pasará al bando patriota e iniciará su carrera militar bajo las órdenes del general Santiago Mariño y, a partir de 1817, continuará bajo las órdenes de Bolívar. En 1819 será ascendido a general de brigada y, en 1820, ratificado por Bolívar. Finalmente, Sucre destacará en su carrera militar y política en el sur del continente al liderar la batalla de Ayacucho que consolida la Independencia del Perú, emprender campañas armadas al sur de Ecuador y al convertirse en presidente de Bolivia. SALCEDO BASTARDO, José Luis. «Antonio José de Sucre». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 1192- 1196.

⁴⁴⁸ Carta de Antonio José de Sucre a Simón Bolívar, del 25 de noviembre de 1820, en CASTELLANOS, Rafael Ramón (Compilador). *Epistolarios Bolívar - Antonio José de Sucre / Antonio José de Sucre - Bolívar*. Tomo I. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1983. p. 166.

aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos gobiernos, conforme a las leyes de las naciones mas cultas y a los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra [...] ⁴⁴⁹.

Ya desde aquí nuevamente se reconoce que, así como hay un gobierno de España, también hay otro de Colombia, lo cual es un reconocimiento que recibe el bando patriota por segunda vez en menos de dos días. Al mismo tiempo, destaca nuevamente el liberalismo como espacio de paz entre ambas partes, el cual ha servido de catalizador para el encuentro, el reconocimiento y el diálogo. El documento de 14 artículos dice así:

[...] Art. 1º.- La Guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a alguno de los artículos del presente tratado, que debe ser la primera y más inviolable regla de ambos gobierno.

Art. 2º.- Todo militar o dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla aún antes de decidirse ésta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme a su grado hasta lograr su canje [...] ⁴⁵⁰.

En el artículo 2º se da un paso fundamental y es que el prisionero de guerra pasa a ser tratado con respeto y humanidad, lo cual hubiese sido impensable en la Venezuela de los fatídicos años de 1812, 1813 o 1814.

⁴⁴⁹ Tratado de Regularización de la Guerra entre patriotas y realistas, suscrito el 26 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 91.

⁴⁵⁰ *Ibidem.* p. 92.

*[...] Art. 4º.- Los militares o dependientes de un ejército que se aprehendan heridos o enfermos en los hospitales, o fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse a las banderas a que pertenecen, luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados, que se han sacrificado a su patria y a su gobierno, deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivio que a los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder [...]*⁴⁵¹.

Según Lara, es este artículo el que se concibe como uno de los precursores del Articulado del Convenio de Ginebra de 1864, en lo referente a los fines de la Cruz Roja Internacional. Y es que aquí se señala que el herido no es prisionero de guerra y además que debe ser atendido como un herido del bando donde fue tomado hasta que se recupere y se reintegre a sus filas.

[...] Art. 6º.- Se comprenderán también en el canje y serán tratados como prisioneros de guerra, aquellos militares o paisanos que individualmente o en partidas hagan el servicio de reconocer, observar o tomar noticias de un ejército para darla al jefe de otro.

Art. 7º.- Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones, hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares o empleados que habiendo antes servido a cualesquiera de los dos gobiernos hayan desertado de sus banderas y se aprehendan bajo la del otro no pueden ser castigados con

⁴⁵¹ *Ibídem.*

pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto a los conspiradores y desafectos de una y otra parte [...] ⁴⁵².

Este documento destaca algo importante: ambas partes llegan al acuerdo, en el artículo 7, de que el conflicto armado ha tenido sus orígenes en diferencias de opiniones en cuanto a dos causas políticas distintas, a decir: el republicanismo y el monarquismo, por un lado, y la independencia y la pertenencia al imperio por otro. Asimismo, se destaca en este artículo el hecho de que los vínculos entre los individuos que han participado de este conflicto son muy estrechos, lo cual denota el carácter fundamentalmente interno del enfrentamiento y el interés en reducir el gasto de sangre innecesario y los resentimientos que esto genera. El Tratado de Regularización de la Guerra da incluso un trato humanitario a los espías, conspiradores, desafectos y desertores, los cuales no pueden ser ejecutados con pena capital, sino que deben ser tratados como prisioneros de guerra. Aquí se trasluce el carácter liberal del documento el cual pone por encima de todo, los derechos individuales y las garantías básicas en el marco de un conflicto político. Sigue el documento:

[...] Art.8º.- El canje de prisioneros será obligatorio, y se hará a la más posible brevedad. Deberán, pues, conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningún motivo ni pretexto se alejarán del país llevándolos a sufrir males mayores que la misma muerte.

⁴⁵² *Ibídem.* p. 94.

Art. 9º.- Los jefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el gobierno a que estos corresponden, haciéndose abonar mutuamente los costos que causaren [...]

[...] Art.11º.- Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos gobiernos, serán altamente respetados, gozarán de extensa libertad y seguridad, sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conductas con respecto a las partes beligerantes.

*Art.12º.- Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, o en cualquiera combate, choque o encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, o se quemarán cuando por su número o por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero [...] Los cadáveres que de una u otra parte se reclamen por el gobierno o por los particulares, no podrán negarse y se concederá la comunicación necesaria para transportarlos [...]*⁴⁵³.

El artículo 11º es verdaderamente trascendental, ya que declara la necesidad de que los ejércitos respeten a la población no involucrada directamente en el conflicto, independientemente de sus posiciones u opiniones, y que además no se le involucre coercitivamente en el conflicto. Recordemos que fueron muchas las veces cuando Boves llegó a distintos pueblos de Venezuela masacrando de la manera más horrenda a gran parte de la población. Igualmente es importante recordar instrumentos jurídicos como la Ley Marcial de 1814 y la Proclama de Carúpano de Bolívar de 1816, en los que se obligaba a la población a combatir para defender activamente la causa republicana. No obstante, Level de Goda, hombre defensor de las iniciativas civilistas y el imperio de la ley pero enemigo

⁴⁵³ *Ibidem.* p. 95 – 96.

de toda iniciativa impulsada por Morillo a quién acusaba de autoritario y de haber perdido la causa realista por su mediocridad, objeta que para regular la guerra se haya tenido que firmar un armisticio que consideraba innecesario. Señala que:

*[...] Si el pensamiento del armisticio salió de Morillo, quiere decir que fué una cosa muy propia de su obstuso entendimiento, porque tenía fuerzas mayores a la de los patriotas y muy disciplinados, aguerridas y ya con bastantes conocimientos del terreno y costumbres del país [...] La regulación de la guerra, obra santísima que la humanidad reclamaba con grito herido por la naturaleza [...] era la obra de un par de horas de ocupación por una par de comisionados inmunes, copiando en un punto dado lo que hay escrito de muchos años atrás y se practica en la guerra de mucho tiempo acá sumamente conocido de todos [...]*⁴⁵⁴.

Algo que sin lugar a dudas no tomó en cuenta Level de Goda es que para llegar al Tratado de Regularización de la Guerra era necesario un ambiente de calma que requería el cese, al menos temporal, de las acciones armadas entre ambos bandos. En palabras de Marcos Rubén Carrillo, con la firma de este Tratado, Colombia entró en el concierto de las naciones por primera vez. Si bien no hay un reconocimiento expreso de la Independencia por parte de España, este convenio de carácter internacional sólo era posible (tomando en cuenta la época) si se realizaba entre al menos dos Estados o Naciones. Los tratados internacionales no pueden firmarse de manera unilateral⁴⁵⁵. Para el historiador Tomás Straka, la firma del Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra tuvo un impacto tremendo en la legitimidad de la causa patriota, que se observa en el inicio de los

⁴⁵⁴ LEVEL DE GODA, Andrés en LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 1384 – 1385.

⁴⁵⁵ CARRILLO, Marcos Rubén. *Op. Cit.* p. 14.

contactos diplomáticos con el liberalismo español y el comienzo de la reconciliación con España que se profundizaría a partir de la muerte de Fernando VII en el año de 1833⁴⁵⁶.

Asimismo, aquí es importante destacar cómo el liberalismo político se presenta como espacio dinamizador de paz imperfecta entre patriotas y realistas, fundamentalmente en los principios de valoración del individuo y su racionalidad, el derecho a ser respetado y no utilizado por sistema político alguno y, adicionalmente en cuanto a que no justifica la existencia de verdades sagradas o guerras justas, con lo cual las vías dialógicas son fundamentales. Esta coincidencia en valores fundamentales dinamiza, a partir de este momento, diversas regulaciones pacíficas no sólo en el conflicto por la Independencia de Venezuela, sino en otros conflictos similares al sur del continente americano.

4.2.3. El encuentro de Santa Ana

Durante el proceso de negociación entre el ejército patriota y realista en 1820, Sucre es el emisario de una solicitud de Morillo, acerca de la intención de entrevistarse con Bolívar. Dice Sucre, en carta del 25 de noviembre de 1820, lo siguiente:

[...] El general Morillo, hablando a estos señores, les dice que, concluido el armisticio, vean si UD. quiere permitir ir a Santa Ana para darle un abrazo: que vendrá el día que usted señale y del modo que indique, pues su deseo es conocerle y presentarle personalmente su amistad particular. Estos señores me dicen que pida a Ud, contestación para que el señor Linares la lleve a Morillo, expresando, en caso de acceder, el día en que Ud. irá a Santa Ana, etc. No me atrevo ni a indicar mi opinión sobre esto: Ud verá que hace. Yo creo a esos

⁴⁵⁶ STRAKA, Tomás. «España y Venezuela: Un reconocimiento en dos actos (1820 – 1845)». *Cuadernos Hispanoamericanos*, 653-654. Caracas: s/n, 2004. p. 38.

señores de buena fe, mas Ud. es el jefe de nuestro gobierno. Parecía mejor que Morillo viniera a Trujillo donde hay alojamientos, comodidades, etc, etc, [...]
457 .

Bolívar responde, en carta del 25 de noviembre de 1820, y dice lo siguiente en comunicación enviada a sus Comisionados:

[...] Desde que me resolví a facilitar los medios de concluir esta guerra, también me resolví a hacer todo género de sacrificios para obtener la paz. Por tanto, VV.SS. están autorizados para concluir el armisticio en los términos que se han propuesto entre ambas comisiones.
*Mañana iré a esa ciudad, y después tendré la satisfacción de ver al general Morillo en Santa Ana [...]*⁴⁵⁸ .

Según Carrillo el momento del encuentro fue memorable. Justo cuando se encontraron ambas comitivas el 27 de noviembre de 1820, los generales desmontaron sus caballos y se dieron un fraternal abrazo. En esta ocasión Morillo fue el anfitrión, preparando la mejor casa del lugar para el encuentro⁴⁵⁹. En la comida, Bolívar fue el primero en tomar la iniciativa. Parte de lo que dijo en el brindis fue lo siguiente:

[...] a la heroica firmeza de los combatientes de uno y otro ejército; a la constancia, sufrimiento, y valor sin ejemplo; a los hombres dignos, que a través de males horrorosos, sostienen y defienden la libertad; a los que han muerto gloriosamente en defensa de su patria o de su gobierno; a los heridos

⁴⁵⁷ Carta de Antonio José de Sucre a Simón Bolívar, del 25 de noviembre de 1820, en CASTELLANOS, Rafael Ramón (Compilador). *Op. Cit.* p. 166.

⁴⁵⁸ Carta de Simón Bolívar a los comisionados negociadores de los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, de fecha 25 de noviembre de 1820, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 516.

⁴⁵⁹ CARRILLO, Marcos Rubén. *Op. Cit.* p. 16.

de ambos ejércitos, que han mostrado su intrepidez, su dignidad y su carácter [...] odio eterno a los que desean sangre y la derraman inútilmente [...] ⁴⁶⁰.

Bolívar fue aplaudido hasta que cerró su pequeño pero sentido discurso. Morillo respondió a estas palabras diciendo:

[...] Castigue el cielo a los que no estén animados de los mismos sentimientos de paz y de amistad que nosotros [...] ⁴⁶¹.

Morillo pidió que en el lugar donde se habían abrazado por primera vez se colocara una piedra y se erigiera un monumento en forma de pirámide con frases de los discursos y otras ideas, y donde se reflejaran los nombres de los comisionados negociadores como símbolo de lo que se acababa de concretar. Así se hizo, y ambos generales ayudados por varios oficiales arrastraron la piedra y sobre ella se volvieron a abrazar. Esa noche, Bolívar y Morillo compartieron el sueño bajo el mismo techo. El encuentro del 27 de noviembre de 1820, que sirvió para que Bolívar y Morillo pudieran conversar, intercambiar opiniones, compartir una comida, pasar la noche bajo un mismo techo, fue un acto de verdadera confianza y magnanimidad, un acto impulsado por el efecto dinamizador del liberalismo político como espacio de paz imperfecto. El propio Bolívar señalará en la proclama del 7 de diciembre de 1820:

[...] ¡Soldados!: El primer paso se ha dado hacia la paz. Una tregua de seis meses, prelude de nuestro futuro reposo, se ha firmado entre los Gobiernos de

⁴⁶⁰ Palabras de Pablo Morillo en el encuentro de Santa Ana, del 27 de noviembre de 1820, citada por CARRILLO, Marcos Rubén. *Op. Cit.* p. 17.

⁴⁶¹ *Ibidem.*

Colombia y España. En este tiempo se tratará de terminar para siempre los horrores de la guerra y de cicatrizar las heridas de Colombia. El Gobierno Español, ya libre y generoso, desea ser justo para con nosotros. Sus Generales han mostrado franca y lealmente su amor a la paz, a la libertad y aun a Colombia. Yo he recibido en nombre de vosotros los testimonios mas honrosos de la estimación que les merecís.

¡Soldados!: La paz hermosea con sus primeros y espléndidos rayos el hemisferio de Colombia, y con la paz contad con todos los bienes de la libertad, de la gloria y de la Independencia. Pero si nuestros enemigos, por una ceguera que no es de temer aun remotamente, persistieren en ser injustos, ¿no sois vosotros los hijos de la Victoria? [...] ⁴⁶².

En diciembre de 1820, Pablo Morillo regresará a España después de cinco años de campaña pacificadora en Venezuela. Cuanto distaba entre sí el modelo de paz absolutista que trajo en 1815 y aquella dinámica pacífica desarrollada en los encuentros de Trujillo y Santa Ana. Morillo había llegado a Venezuela como absolutista, pero regresaría como militar liberal. Años más tarde será nuevamente protagonista de las regulaciones pacíficas entre la ya independiente Venezuela y la España fernandista en pro del reconocimiento de la primera. A Morillo lo sustituirá en el cargo su segundo, el mariscal Miguel de La Torre. Este militar nacido en Bernales – España, el 13 de diciembre de 1786, será la máxima autoridad del ejército realista en Venezuela entre diciembre de 1820 y el año 1822.

Aunque el 28 de abril de 1821 - es decir aproximadamente un mes antes de lo acordado en el Armisticio - Bolívar ordena reiniciar hostilidades, cumple con lo

⁴⁶² Proclama de Simón Bolívar, del 7 de diciembre de 1820, en GRASES, Pedro (Compilador). *La prensa heroica: selección del Correo del Orinoco*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1968. p. 153.

establecido en el artículo 12 de este documento que establece que se comunicará dicha decisión con la antelación requerida. Sin embargo, meses antes se había presentado una situación que amenazó con dar al traste al acuerdo alcanzado y con ella, la confianza que se había generado. Y es que a principios de 1821, las tropas patriotas situadas en Barinas tenían serias carencias. No podían movilizarse por lo acordado en el Armisticio. Sin embargo, la crisis podía hacer que estas tropas marchasen sin autorización a nuevos rumbos en busca de mejores condiciones. El mariscal de La Torre no atiende a la demanda de Bolívar de permitir la movilización de sus soldados porque podría destruir la poca confianza generada. Por ello, el 25 de enero de 1821, Bolívar escribe al general realista una misiva que expresa lo siguiente:

*[...] Celebro mucho que Vd. no haya atendido a mi demanda sobre el batallón Barinas: tiene Vd. razón; pequeños bienes deben despreciarse por otros mayores. La confianza ha de darnos la paz. No basta la buena fe, es preciso mostrarla, porque los hombres siempre ven y pocas veces piensan. [...]*⁴⁶³.

Sin embargo asegura:

*[...] El ejército que está en Barinas va perecer de miseria y males, si no lo sacamos de allí en este invierno; Vd. sabe que el clima destruye a los habitantes de estas provincias [...]*⁴⁶⁴.

Y advierte que a pesar de que los líderes de ambos bandos gozan de legitimidad, elemento fundamental para el éxito de una negociación, las tropas podrían no legitimar la

⁴⁶³ Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 25 de enero de 1821, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 529 - 530.

⁴⁶⁴ *Ibídem.*

decisión de respetar el Armisticio si se ven afectadas en su subsistencia⁴⁶⁵. A finales de enero de 1821, se produce la ocupación de Maracaibo por parte del ejército patriota, encabezada por los generales Urdaneta, Montilla y Heras. Aunque Bolívar ordena a Montilla que esta orden de Urdaneta no se cumpla por violar el Armisticio, ya era demasiado tarde. Cuando La Torre se entera de este movimiento, reclama el retiro inmediato de las tropas de esa ciudad⁴⁶⁶ por tratarse de una abierta violación al acuerdo⁴⁶⁷. La Torre era consciente de que con la toma de esta ciudad los patriotas obtenían una plaza poderosa desde todo punto de vista. Ahora más que nunca, para los realistas era necesario mantener el armisticio ya que, si bien es cierto que mantenían un número de fuerzas importantes, su posición era cada vez más crítica. Era necesario replantear la estrategia.

⁴⁶⁵ No obstante, frente a esta situación y ante los rumores sobre la llegada de más soldados desde España a Venezuela, señala Bolívar: [...] *En estas circunstancias, ¿qué ventajas sacaremos nosotros del armisticio? ¿Y no debemos temerle todo? Suponga Vd., por un momento, que Vd. y los señores comisionados logren persuadirme que no hay motivo plausible de temor. ¿Podré yo comunicar esta misma persuasión a todos nuestros pueblos, tropas y oficiales? ¿No ven estos hombres mil desventajas en nuestra inacción? [...] En el armisticio hemos perdido territorio; Cartagena se surte de víveres; y Maracaibo gana todo [...]*. Bolívar, en función de mantener la confianza, cumple al menos con advertir al jefe realista de los movimientos que probablemente se realizarán. No utiliza la sorpresa, lo cual podría ser visto como un gesto de confianza importante. *Ídem*.

⁴⁶⁶ Ahora se presentaba un reto para Bolívar, ¿Cómo persuadir de que esta ocupación no representaba una violación del Armisticio?, ¿Cómo convencer a La Torre de que esta acción fue inesperada y que no violaba el acuerdo? El 19 de febrero de 1821, Bolívar utiliza hábilmente un alegato que le permite explicar las razones de esta acción. Señala, en carta dirigida a La Torre, que el armisticio nunca previó una cláusula que impidiese amparar a los pueblos que quisiesen acogerse a la Gran Colombia y que en las discusiones del tratado se expresó con mucha claridad el derecho que se reservaba la República de proteger a quienes siguiesen su causa. A los fines de amainar los efectos de la toma de Maracaibo sobre la generación de confianza y el mantenimiento de la tregua, Bolívar se comprometió a no hostilizar a la fuerza realista que estaba abandonando la ciudad. Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 21 de febrero de 1821, citado por DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Carabobo*. Caracas: Ernesto Armitano Editor, 1971. p. 43 - 44.

⁴⁶⁷ Es bueno recordar la reflexión que hace Bolívar cuando diferencia lo que es un tratado de paz y lo que representa una tregua. Quizá es la primera reflexión sobre este tema que consta en fuente epistolar en la historia republicana de Venezuela: [...] *Para este examen debemos antes convenir en que nuestro actual estado de guerra no ha desaparecido por la suspensión de armas; que hay una inmensa distancia entre el estado de paz y el de tregua, en el que la guerra no pierde sino momentáneamente una parte de sus horrores; y últimamente, que el tratado de armisticio no garantiza de ningún modo la integridad de nuestros recíprocos territorios, circunstancia muy notable y que es una de las que distinguen y caracterizan generalmente los tratados de paz [...]*. Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 21 de febrero de 1821, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 541 - 543.

En función del armisticio y haciendo un ejercicio de «auto regulación», Bolívar aguanta su avance hacia Barinas hasta marzo de 1821. Su legitimidad como líder ante las tropas podría ser gravemente afectada. Finalmente, el día 5 de ese mes, informa a La Torre que sus tropas no pueden esperar más y se dirige a Barinas a atender sus necesidades de subsistencia. Espera un nuevo encuentro con el jefe español. No obstante, dentro de lo que cabe, informar de sus movimientos al contrincante es otra muestra de confianza – aunque también de poder - para La Torre y del interés en mantener el tono cordial alcanzado en noviembre de 1820. El 19 de marzo, en vista de que los enviados españoles Sartorio y Espelius no proponen la continuación del armisticio o la firma de uno nuevo en base al reconocimiento de la Independencia de Venezuela, Bolívar remite una misiva a La Torre donde se apega al artículo 12 del armisticio para el reinicio de las hostilidades desde el día que sea recibida esta carta⁴⁶⁸. En proclama del 17 de abril de 1821, desde Barinas, Bolívar se dirige a los *Pueblos de la Gran Colombia ante la Inminente Campaña* de 1821:

[...] Colombianos!

Mas de un año entero ha pasado la España en libertad, sin que su gobierno haya ordenado el término de su tiranía en Colombia. [...]

*[...] Los gritos de nuestros ejércitos, padeciendo privaciones mortales, los gritos de los pueblos ya expirantes, ya exánimes, nos esfuerzan á llevar nuestras armas á conquistar la paz, expulsando á nuestros invasores. [...]*⁴⁶⁹.

⁴⁶⁸ Es decir, la fecha de cese de la tregua se adelantaba del 25 de mayo a una fecha cercana a finales del mes de abril de 1821. A partir de aquí, Bolívar endurecería sus exigencias en caso de que el ejército realista deseara suscribir un nuevo armisticio. El 28 de abril de 1821, los patriotas abren fuego previo anuncio establecido en el articulado del Armisticio. Desde este momento Bolívar y todo el ejército patriota se enfilarán vertiginosamente rumbo a una batalla definitiva en el centro del país.

⁴⁶⁹ Proclama de Bolívar a los Pueblos de la Gran Colombia, del 17 de abril de 1821, citada por DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Op. Cit.* p. 138.

Y aquí es fundamental destacar un fragmento que habla de la importancia que animaba a los líderes del conflicto posterior a la firma de los Tratados de Trujillo de 1820.

Dice Bolívar:

[...] Esta guerra, si no será á muerte, ni aún regular siquiera. Será una guerra santa⁴⁷⁰: se luchará por desarmar al adversario, no por destruirlo. Competiremos todos por alcanzar la corona de una gloria benéfica.

Colombianos!

El derecho de gentes, y el sagrado que hemos establecido para nuestra salvación, se llevarán más allá de lo justo. Todos son Colombianos para nosotros; y hasta nuestros invasores, cuando quieran, serán Colombianos [...]

⁴⁷¹.

Asimismo, el 25 de abril de ese mismo año, Bolívar lanzó una proclama a los españoles donde, además de justificar la ruptura del armisticio por no obtener respuesta del gobierno español a las exigencias patriotas, expresa su compromiso a cumplir con lo establecido en el Tratado de Regularización de la Guerra de 1820. Señala Bolívar:

[...] Españoles!

A pesar de todos los graves dolores que nos causa vuestro gobierno, seremos los más nobles observantes del Tratado de regularización de la guerra. Una pena capital se aplicará a quién lo infrinja, y vosotros sereis respetados aun en el exceso del furor de vuestra sangre. Vosotros venis a degollarnos y nosotros

⁴⁷⁰ Aquí es importante hacer una aclaratoria sobre el término “guerra santa”. En este contexto, no significa (tal y como hoy en día se conoce) guerra a muerte en nombre de una causa religiosa. Tiene que ver más bien, con que los valores de humanidad expresados en esta nueva fase del conflicto deben ser cercanos a la bondad más elevada.

⁴⁷¹ Proclama de Bolívar a los Pueblos de la Gran Colombia, del 17 de abril de 1821, citada por DE ARMAS CHITTY, José Antonio. Op. Cit. p. 138.

os perdonamos: vosotros habeis convertido en horrorosa soledad nuestra afligida patria, y nuestro más ardiente anhelo es volveros á la vuestra [...] ⁴⁷².

A pesar de que Bolívar sigue viendo a los realistas y españoles como causantes de la violencia del conflicto, es fundamental destacar la importancia que le da a la regularización de la guerra y al compromiso que asume, llegando incluso a afirmar que serían pasados por las armas los que violasen estas disposiciones. Esto era un signo crucial del cariz que estaba asumiendo el enfrentamiento. Nuevamente, se reconocía al “otro” como un sujeto con derechos fundamentales, enmarcados en las disposiciones de los tratados suscritos y en el derecho de gentes. El asedio que sufría Caracas, hace redefinir a La Torre absolutamente todo su planteamiento estratégico, menos ofensivo y más en función de defender el resto de la capital, los valles centrales de Aragua y la vía a Puerto Cabello. En esas condiciones muy probablemente, dice el historiador Tomás Pérez Terneiro, La Torre era consciente de que su ejército se vería en la obligación de combatir una batalla decisiva, como hasta los momentos no le había tocado disputar en estas tierras. Aquí se jugaría la suerte del partido realista en Venezuela, ya que no se avizoraba el envío de más tropas desde España⁴⁷³. Boyacá había sido el escenario definitorio de la Independencia de Nueva Granada. La sabana de Carabobo será el escenario de un enfrentamiento crucial para la reconfiguración de las regulaciones violentas, que a partir de su desenlace se librarán en dos frentes: por tierra y por mar. Ahora quedaba por ver si esa

⁴⁷² Proclama de Bolívar a los Españoles, del 25 de abril de 1821, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 146.

⁴⁷³ PÉREZ TERNEIRO, Tomás. *Don Miguel de la Torre y Pando. Relación de sus campañas en costa firme 1815 -1822*. Carabobo: Italgráfica, 1971. p. 317.

capacidad de hacer cumplir los acuerdos, aplicaba también al Tratado de Regularización de la Guerra. De ser así, quedarían las puertas abiertas para la consolidación de un proceso de paz enmarcado en la desmovilización, la reinserción, el intercambio, el perdón, la reconciliación y la convivencia.

Gracias, por una parte a la generación de la necesidad paz o convicción negociadora por parte de patriotas y realistas y, por otra, al espacio mediador facilitado por la coincidencia en valores del liberalismo político se pudo generar y concretar los Tratados y encuentros de Trujillo y Santa Ana, los cuales no sólo impulsaron el reconocimiento del otro y la reducción de la violencia directa y estructural, sino que impulsaron procesos tales como la generación de empatía, la neutralización de actitudes radicales y la generación de confianza que se demostraron en el mantenimiento de los acuerdos alcanzados y en la comunicación continua en los casos donde podía alterarse algunas de las cláusulas previstas.

4.3. Capitulaciones y negociaciones de paz después de las grandes batallas (1821 – 1824)

A partir de 1821 se inicia un período en el que las regulaciones violentas del conflicto se focalizan en grandes batallas acordadas, más allá de encuentros que se presentaban de manera imprevista o la ocupación forzada de poblaciones. Ciertamente, uno de los grandes logros de los Tratados de Trujillo fue el reordenamiento de las regulaciones violentas bajo ciertas reglas que potenciaban la paz negativa y la cultura de paz. A continuación observemos algunas de estas regulaciones que, bajo la figura de

negociaciones y capitulaciones, se suscribieron en Venezuela posterior a este importante momento mediador⁴⁷⁴.

4.3.1. Las negociaciones de paz en el marco de la Batalla de Carabobo de 1821 y la toma patriota de Caracas⁴⁷⁵.

El 24 de junio de de 1821, se produjo una de las regulaciones violentas definitivas del conflicto por la Independencia de Venezuela. El ejército patriota compuesto por aproximadamente 6.500 hombres, se enfrentaba al ejército realista de La Torre compuesto por entre 4.000 y 5.000 soldados, de los cuales un cincuenta por ciento eran venezolanos. Un planteamiento táctico sorpresivo por parte de Bolívar, la actuación aguerrida de las Divisiones encabezadas por Páez, Cedeño⁴⁷⁶ y Plaza, la acción oportuna del Batallón de Cazadores Británicos, y en general la motivación de los patriotas, dio un triunfo contundente al ejército republicano. Cuanta falta hizo a La Torre el apoyo del ejército de Pereira que se encontraba en Caracas, y que fue distraído por las acciones del general Bermúdez, con lo cual no pudo llegar a la cita de Carabobo. Cuanta falta hizo también a los realistas una actuación más oportuna y precisa de su cuerpo de caballería. Los realistas perdieron dos oficiales superiores, 120 oficiales subalternos y 2.786 soldados de tropa en

⁴⁷⁴ En el apartado 6.4.2 del capítulo VI analizamos las capitulaciones suscritas entre patriotas y realistas como documentos de paz que potencian nuevas instancias pacíficas en el conflicto en el marco de los preceptos liberales de los Tratados de Trujillo.

⁴⁷⁵ Interesante es, a los fines de este trabajo, observar todo lo relacionado a los eventos relacionados con el respeto del Tratado de Regularización de la Guerra y el Derecho Humanitario. Por ello, no ampliaremos en el desarrollo del relato del enfrentamiento armado de Carabobo y Caracas.

⁴⁷⁶ En algunas fuentes, Sedeño.

batalla⁴⁷⁷. Los patriotas tuvieron también cuantiosas pérdidas entre los cuales destacan el general Manuel Cedeño⁴⁷⁸ y el coronel Ambrosio Plaza⁴⁷⁹.

No hubo capitulación en Carabobo, puesto que La Torre y Morales huyeron rumbo a Puerto Cabello con gran parte de sus tropas. Sin embargo, el ejército patriota tomó prisioneros realistas. Por primera vez se demostraría si existía voluntad en la práctica de cumplir con lo pactado y suscrito en Trujillo en cuanto a regularización de la guerra. Es así que el 6 de julio de 1821, el General Miguel de La Torre escribe en carta dirigida a Bolívar lo siguiente:

*[...] Excmo. señor: Ha llegado a mí noticia que por V.E. han sido tratados con toda consideración los individuos del ejército de mi mando que han tenido la desgracia de ser prisioneros de guerra. Doy a V.E. las debidas gracias por este rasgo de humanidad, que me hace disminuir el sentimiento de la suerte de dichos individuos; esperando que continuará V.E. de este modo dando pruebas nada equívocas de que hace renacer las virtudes sociales que habían desaparecido por el enardecimiento de las pasiones que han desolado estos fértiles países [...]*⁴⁸⁰.

A lo que responde Bolívar en carta del día 10 de julio de 1821:

⁴⁷⁷ Sin embargo, según Lecuna la cifra está comprendida entre 3.200 a 3.500 realistas muertos y más de 200 decesos patriotas.

⁴⁷⁸ Sobre la muerte del General Cedeño en el enfrentamiento con el Batallón N° 1 de Valencey, vale destacar una anécdota relacionada con la reaparición de los gestos de caballerosidad y del Derecho Humanitario. Según relato de Tomás Cipriano Mosquera, el coronel García, Comandante de éste batallón realista, hizo respetar a este oficial patriota de alto rango cuando dejó un tambor que mantuviese el cadáver acostado sobre su pecho hasta que llegasen algunos soldados para atenderlo. DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Op. Cit.* p .86.

⁴⁷⁹ BENCOMO BARRIOS, Héctor. «Batalla de Carabobo». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar. Tomo I. Exlibris Impresiones, 1997. p. 662 – 663.

⁴⁸⁰ Carta de Miguel de La Torre a Simón Bolívar, del 6 de julio de 1821 citada por DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Op. Cit.* p. 92.

*[...] Me es extraordinariamente agradable que V.E. sepa el modo con que hemos tratado a los rendidos en Carabobo. Me extiendo a añadir a V.E. que esta misma conducta se ha tenido en todas partes desde el rompimiento de las hostilidades, y es de desear que ninguna causa dolorosa nos obligue a cambiar de conducta [...]*⁴⁸¹.

Previamente, un caso simbólico favorecido por la regularización de la guerra, fue el del coronel realista José Pereira quién, luego de haberse impuesto en Caracas a Bermúdez, se vio aislado al enterarse de la derrota en Carabobo. Pereira decidió buscar una salida por La Guaira, fue perseguido por el ejército patriota y deambuló durante varios días por el litoral central en busca de una vía hacia Puerto Cabello o de un barco que le permitiese embarcarse hacia ese lugar. Finalmente y sin salida, Bolívar, quién había llegado a la capital, le propone una capitulación honrosa a nuestro parecer. A continuación pasamos a citar esta propuesta de rendición, remitida a Pereira, el 2 de julio de 1821:

[...] 1º-Vd., los demás jefes y oficiales de la división, no serán tratados como prisioneros de guerra, sino que permanecerán en libertad y se les concederán sus pasaportes para que se restituyan a la España europea, bajo la sola condición de que no podrán volver a servir contra Colombia, en la presente guerra, sino al paso que se vayan dando por su gobierno los canjes correspondientes.

2º- La tropa española quedará prisionera y con libertad de tomar o no servicio en las banderas de la república, los que lo deseen, o de establecerse en el país, como paisanos, si lo exigieren así.

3º- La tropa americana se licenciará para que se restituya a sus casas.

⁴⁸¹ Carta de Simón Bolívar a Miguel de La Torre, del 10 de julio de 1821, en LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.* p. 575.

4º- Los jefes, oficiales y tropas conservarán y cuanto tengan propio en la división; y los jefes y oficiales llevarán consigo sus armas.

5º- Se hace extensivo el beneficio del artículo 4º a los paisanos que, en clase de emigrados, o de otro cualquier modo, sigan la marcha y la suerte de la división. Además recibirán su pasaporte para salir del país, si lo pidieren.

6º- Las armas, municiones, fornituras y demás objetos militares y cuantas propiedades sean del gobierno español se entregarán al de la república.

7º- Se concederá a la división los honores militares para rendir las armas [...]

482

Pereira hará algunas modificaciones al texto. Bolívar las aprobará. Gran parte de sus postulados se apoyaban en el Tratado de Regularización de la Guerra de noviembre de 1820. Pereira capitula ante el general Diego Ibarra y entrega la división bajo su comando a los patriotas.

Cuando Bolívar entra en la ciudad, lo hace de manera pacífica y decide otorgar una Capitulación generosa en el marco de una actitud moderada, distinta a la de la Guerra a Muerte. Ante el abandono de la ciudad por parte de algunos habitantes, Bolívar tuvo que lanzar varios bandos para tranquilizar a la población, asegurándole que no venía como conquistador sino en representación de una nueva política, y esta era la de tolerancia y comprensión. Para el historiador Carrera Damas esta capitulación, aunque pacífica, será la causa de que la clase económica gobernante en la ciudad - u oligarquía como la llaman algunos historiadores - no fuese sustituida sino que entrara de lleno en la nueva élite

⁴⁸² Carta de Simón Bolívar a José Pereira, donde se le ofrece una propuesta de capitulación, del 2 de julio de 1821. *Ibidem.* p. 573.

gobernante⁴⁸³. Este conflicto de élites, como veremos más adelante, continuará a lo largo del siglo XIX, generando nuevos conflictos con escenarios de violencia directa y estructural. En septiembre de 1821, Bolívar saldrá de Venezuela en campaña militar hacia el sur del continente y no regresará sino hasta finales del año 1826, una vez finalizada la emancipación de esas naciones.

Tal como lo asevera Esteves González, la victoria en Carabobo, no consolida la Independencia ni el fin del poderío realista en Venezuela, pero sí lleva las regulaciones violentas a dos frentes: el terrestre y el naval⁴⁸⁴. Durante el resto de 1821 y de gran parte de 1822, los realistas intentarán una nueva estrategia de penetración por la costa: defenderán Puerto Cabello, iniciarán campañas por el litoral central, pero finalmente se centrarán en las costas occidentales de Venezuela, principalmente Coro y Maracaibo, cuyas poblaciones se habían mantenido siempre muy reacias al proyecto republicano e independentista.

4.3.2 Las negociaciones de paz en 1822 y en la Batalla del Lago de Maracaibo de 1823.

Después de la derrota en Carabobo, y la pérdida de la ciudad de Cumaná en octubre de 1821, Puerto Cabello se mantenía como el último bastión de importancia de los realistas. La bandera del Rey había ondeado en esa ciudad de manera ininterrumpida desde 1812, siendo el principal centro de abastecimiento y de comunicación con el exterior. Ya Bolívar había ordenado en septiembre de 1821 un cerco naval a Puerto Cabello, para

⁴⁸³ CARRERA DAMAS, Germán. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: MonteÁvila Editores Latinoamericana, 1997. p. 68 y 69.

⁴⁸⁴ ESTÉVES GONZÁLEZ, Edgar. *Op. Cit.* p. 184.

impedir los suministros y el apoyo que recibe por mar la causa realista. No obstante, no sería sino hasta el 20 de febrero de 1822 cuando, a partir de un decreto del general Carlos Soublotte, se efectivizaría un bloqueo vía marítima a Puerto Cabello, aunque sin resultados muy concretos.

Aunque la causa parecía perdida y la balanza de poder se había inclinado a favor de los patriotas, los realistas contaban aún con una fuerza militar importante en Venezuela. Es así que, el general La Torre decide emprender una expedición para recuperar y reforzar posiciones en el occidente venezolano, retomando la ciudad de Coro en diciembre de 1821. Prosigue La Torre, sitia La Vela - que se encuentra fortificada – y el 9 de enero de 1822, el coronel patriota Juan Gómez debe capitular ante el asedio realista. Dicha capitulación estará apegada también a los preceptos del Tratado de Regularización de la Guerra. Esto demuestra que se habían recuperado ciertos valores de humanidad y caballerosidad en la guerra, que se habían perdido en el fragor de la exaltación de las pasiones y la intensificación de la violencia desde el año 1813. A principios de 1822, la provincia de Coro y la costa oriental del Lago de Maracaibo, desde Puertos de Altagracia hasta Misva, ya se encontraban en poder de los realistas. No obstante, la ciudad de Maracaibo estaba en manos de los patriotas. La Torre regresará a reforzar la plaza de Puerto Cabello. Se iniciaba entonces una ofensiva realista contra Maracaibo, liderada por Morales quién decide retomarla desde Coro, mientras que desde los Puertos de Altagracia, había ordenado el ataque por barlovento y sotavento en desembarco de dos columnas comandadas por los jefes españoles coronel Lorenzo Morillo y comandante Juan Ballesteros.

A Morillo se le ordena operar por la zona de Perijá y a Ballesteros por el lado contrario de la ciudad. El primero fracasará en su acción debiendo capitular ante Lino de

Clemente y partir para Cuba. El segundo también fracasará, pero será protagonista de otro ejemplo de los efectos de los tratados de Trujillo en la disminución de la intensidad de violencia y la potenciación de las regulaciones pacíficas. Y es que las tropas de Ballesteros son batidas por las del coronel patriota José Rafael de Las Heras. A pesar de que de Las Heras cae abatido, Ballesteros es herido de gravedad en la mandíbula al ser tomadas las trincheras violentamente en batalla. No obstante, señala Esteves González que Ballesteros:

*[...] llevado con vida ante el contralmirante Clemente, éste le reclamó que cómo era posible que un coriano como él luchara contra la independencia de su patria cuando en cambio Rafael de Las Heras, que era cubano, había dado su vida por ella; sosteniendo su mandíbula con la mano izquierda Ballesteros con la derecha trazó sobre la tierra la frase “Viva el Rey” , ante lo cual Clemente consideró que el coriano defendía con heroico valor su causa y ordenó en seguida que fuera llevado a Maracaibo para tratar de salvarle la vida; no pudo sobrevivir pero le tributaron los honores militares correspondientes [...]*⁴⁸⁵.

Gestos como este eran ejemplo de la potenciación de las capacidades de reconocimiento y de empatía posterior a los Tratados de 1820. Y es que Clemente fue más allá del gesto que el general Cedeño recibió al morir en el campo de batalla de Carabobo por parte del coronel realista García; Clemente intenta salvarle la vida tal como lo postulaba el artículo 4º del Tratado de Regularización de la Guerra en lo referido al tema del trato a los heridos en batalla, independientemente del bando de pertenencia. El propio Morales, en su *Relación Histórica en Compendio de las Operaciones del Ejército*

⁴⁸⁵ *Ibidem.* p. 174.

Expedicionario de Costa Firme, pasada al Ministerio de la Guerra de España en enero de 1832, relata el proceso de ofensiva contra la ciudad de Maracaibo en 1822:

[...] *Por lo que, reforzado con habitantes del país (Coro) que logré alistar en nuestra bandera, traté de invadir la provincia de Maracaibo, que no había sufrido aún el peso de la guerra. Con increíbles afanes me hice de un número considerable de canoas o pequeñas barcas y ya habían embarcado en ellas parte de mi tropa, cuando los rebeldes que no tenían más enemigos en todo el continente que mi corta división, trataron de envolverme con dos cuerpos además de las fuerzas de Maracaibo que debían obrar en combinación. No debiendo perder un instante, abandoné aquel proyecto, marché contra él que ya había ocupado la capital y lo deshice completamente, regresé sobre mi retaguardia amenazada por los de Maracaibo a quienes obligué a reembarcarse [...]*⁴⁸⁶.

No obstante, y a pesar de haber batido al general Soublette, el 7 de junio de 1822 en Dabajuro, la misión de la toma de la ciudad de Maracaibo fracasa. Morales es llamado por el general La Torre a regresar a Puerto Cabello, por lo que retorna con su tropa⁴⁸⁷. Allí recibirá una noticia que quizá venía esperando desde hacía muchos años. Miguel de La Torre y Pando, quién ya venía gestionando su cambio desde 1821, recibe su traslado a Puerto Rico para ejercer funciones como Gobernador y Capitán General de la isla, tal y como consta en *Correspondencia de la Corte*, de fecha 26 de abril de 1822. Es así que, a

⁴⁸⁶ MORALES, Francisco Tomás. «Relación Histórica en Compendio de las Operaciones del Ejército Expedicionario de Costa Firme, durante el tiempo que estuvo al mando del Exmo. Señor Don Francisco Tomás Morales» al Ministerio de la Guerra de España, fechada en 1832, en LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Compiladores). *Anuario*. Volumen II. Caracas: Instituto de Antropología e Historia - FACES - Universidad Central de Venezuela, 1971. p. 1134.

⁴⁸⁷ JIMÉNEZ, Hadelis. *La Batalla del Lago de Maracaibo*. Caracas: Marvin Klaine Editor, 2002. p. 25.

su llegada a Puerto Cabello en agosto de ese mismo año, Morales recibe directamente de manos de La Torre el mando de las tropas realistas en Venezuela, convirtiéndose en la más alta autoridad militar y política de la Capitanía⁴⁸⁸. Sin lugar a dudas, será el militar de alto rango con mayor participación a lo largo de todo el conflicto a favor de la causa realista en Venezuela. Esta experiencia de nueve años ininterrumpidos en el conflicto desde 1813, le permitió a Morales conocer el carácter y el estilo de diversos caudillos y oficiales superiores, así como sus estilos, sus métodos y sus concepciones acerca de las ideas realistas que profesaban, a veces con posturas más violentas, más conservadoras o más liberales. Morales vivió todo el proceso del conflicto hasta esa fecha, con sus diversas regulaciones, intensidades y actores.

Los patriotas sabían la importancia de tomar Puerto Cabello. Al tiempo que se ejecutaba con ciertas limitaciones el bloqueo sobre las costas de esa ciudad, el general Páez, quién había sido designado por Bolívar como máxima autoridad del ejército en Venezuela, acosaba por tierra al bastión de mayor peso estratégico de los realistas. Así, el 17 de mayo de 1822, se produce el primer gran golpe sobre esta ciudad. El capitán realista Raimundo Cabo Montero, quién se encontraba al frente de las tropas que custodiaban el Fuerte Mirador de Solano de Puerto Cabello, se ve obligado a capitular ante el asedio presentado por Páez. Esta rendición se apegó a los principios del Tratado de

⁴⁸⁸ Francisco Tomás Morales, nacido en la población de Carrizal de Argüimes, en las Islas Canarias, el 20 de diciembre de 1781, llega a Venezuela en 1804. Al poco tiempo contrae matrimonio y en 1813 se une a las tropas de José Tomás Boves haciendo su ingreso a la defensa activa y violenta de la causa realista en el conflicto por la Independencia. El 7 de noviembre de 1821, es ascendido a mariscal de Campo. Hasta 1822, estará siempre cerca del cargo máximo poder; pero sólo a partir de ahora a Morales le llegará su turno, sin violencia y sin desinstitucionalizar más. PÉREZ TERNEIRO, Tomás. «Francisco Tomás Morales». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 244 y 245.

Regularización de la Guerra, permitiendo a los patriotas hacerse de una fortaleza que, por estar ubicada en una colina, sirvió de vigía a la ahora ciudad sitiada. En agosto de 1822, Morales deja Puerto Cabello en custodia y zarpa hacia Maracaibo con 14 buques y 1200 hombres a su mando, para ejecutar la toma de la ciudad. Evadiendo el bloqueo patriota, inicia su campaña al occidente de Venezuela que finaliza con la retoma esta ciudad, el 9 de septiembre de ese mismo año. En poco tiempo se había apoderado de todo el Zulia⁴⁸⁹. En esas lides, ciertos cabecillas realistas, incluyendo al propio Morales, revivieron algunas acciones crueles que habían sido sepultadas por la regulación de la guerra. Sin embargo, la determinación y concienciación de la mayoría de los líderes realistas y patriotas, hizo que estas se convirtieran en acciones aisladas. Ya en tierra firme, Morales emprende acciones armadas contra las Provincias de Mérida y Trujillo pero fracasa, viéndose obligado a retirarse y atrincherarse en Maracaibo a principios de 1823, año en que el Lago de Maracaibo, y el actual Golfo de Venezuela, serán los escenarios de diversas y continuas batallas, entre la que destaca la del 24 de julio, definitiva en los destinos del conflicto por la Independencia de Venezuela⁴⁹⁰.

⁴⁸⁹ JIMÉNEZ, Hadelis. *Op. Cit.* p. 25.

⁴⁹⁰ A partir del quiebre de La Barra y la penetración de la escuadra del contralmirante republicano José Prudencio Padilla en el Lago de Maracaibo en mayo de 1823, la situación entre realistas y patriotas llegará a un punto coyuntural para una gran batalla naval. La población civil - también denominada como «paisana» - que había sido involucrada en un conflicto que no había generado, ya sentía los rigores del tiempo y de la violencia, del cansancio, del hambre y de la muerte. El Tratado de Regularización de la Guerra había logrado algunos avances en su aislamiento del conflicto armado. La población civil deseaba paz, sosiego, trabajo y comida. De esto queda evidencia en el testimonio que da el propio Francisco Tomás Morales en su *Relación Histórica* cuando al hablar de la situación que se vivía en Venezuela y Nueva Granada a principios de 1823, señala: [...] *Desolado todo el continente y reducidos sus habitantes a la miseria mas extrema, aborrecían en general a cualquier partido que de mano armada les arrancase el bocado con que sostenían su triste existencia. En tal estado era imposible subyugar a la vez el Virreynato de la Nueva Granada y toda la Capitanía General de Venezuela, si no contaba con algún metálico para pagar lo más necesario, único modo con que podía conservarse la opinión de que aun tenía la causa Real en los pueblos, fomentarla, y no acabar de exasperar con la exacción y el merodeo a los inermes habitantes [...]*. MORALES, Francisco Tomás.

Después de diversos combates que se habían producido desde principios de 1823 en el Lago de Maracaibo y sus adyacencias, el 24 de julio la escuadra realista y la patriota se enfrentan en la mayor batalla naval del conflicto por la Independencia: la Batalla Naval del Lago. A pesar de la superioridad en barcos, hombres y experiencia de los realistas, que sumaba unos 32 buques, 67 cañones, 1650 hombres, los patriotas encabezados por José Prudencio Padilla, batieron a la escuadra Real. Los republicanos contaban con 22 buques, 85 cañones y 1312 hombres⁴⁹¹. Ciertamente la batalla no será analizada en detalle ya que, al igual que con la Batalla de Carabobo, más allá de las regulaciones violentas, lo importante es detenerse en lo que se refiere al tema de las regulaciones pacíficas dentro del conflicto. En este caso, analizaré la capitulación del 4 de agosto de 1823.

Después de la contundente victoria, que se extendió hasta la madrugada del 25 de julio, varios barcos realistas fueron perseguidos. El general español Ángel Laborde Navarro, logró regresar a Maracaibo, huir hacia el cuartel San Carlos y de ahí embarcarse secretamente hacia Puerto Cabello, sin ser advertido por las tropas republicanas. No obstante, el 26 de julio de 1823, el contralmirante patriota José Prudencio Padilla, le dirige al general Laborde, segundo jefe de las Fuerzas Navales destinadas a obrar en Costa Firme, un oficio como autoridad militar del gobierno colombiano, donde señala lo siguiente:

[...] Yo, apoyado en la verdad que V.S. ha palpado antes de ayer; le hablo un lenguaje que únicamente usan los que sostienen un Gobierno libre, generoso y filantrópico. V.S. ha visto aquella lastimosa escena: V.S. ha visto que nada es

«Relación Histórica en Compendio de las Operaciones del Ejército Expedicionario de Costa Firme, durante el tiempo que estuvo al mando del Exmo. Señor Don Francisco Tomás Morales», en LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Compiladores). *Op. Cit.* p. 1138.

⁴⁹¹ JIMÉNEZ, Hadelis. *Op. Cit.* p. 52.

difícil a los hombres verdaderamente libres; [...] Y ¿querrá V.S. seguir aventurando proyectos, sin modo de sostenerlos? Cesen las hostilidades aquí; [...] Para probarle abiertamente aquellos (principios) que profesa la Nación colombiana, estoy dispuesto, si V.S. se rinde y entrega en mis manos el resto de buques que he indicado a concederle decorosamente lo que sea compatible con la justicia y la práctica de las naciones cultas, y espero que V.S., reflexionando en su verdadera situación, se prestará gustoso a ejecutar lo que signífico para que termine la asoladora guerra que tan injustamente sostiene, ofreciéndole buque competente para que siga V.S. y los oficiales que quieran acompañarlo al castillo u otro puerto español [...] ⁴⁹².

Tal y como lo establece el texto introductorio del Tratado de Regularización de la Guerra, Padilla asegura a Laborde un trato acorde a la práctica de las naciones cultas, comprometiéndose a no tomar prisioneros y a facilitar todos los medios para que pueda abandonar la plaza con rumbo a otro destino en poder realista. No obstante, al no estar ya Laborde en el lugar, el propio Tomás Morales le responde a Padilla, anunciándole que hará llegar la carta al capitán de navío. Pero el propio 28 de julio, Padilla insiste en una pronta rendición por parte de Morales a cambio de evitar un ataque inminente. Al verse sin una alternativa viable de éxito y bajo un bloqueo naval en el Lago de Maracaibo, el mariscal de campo Morales capitula, el día 3 de agosto de 1823. Esta capitulación de 18 artículos, aprobada, sancionada y ratificada por el general Manuel Manrique y el contralmirante José Prudencio Padilla, como representantes de la República de Colombia, el día 4 de agosto de ese mismo año, inicia su introducción con los siguientes votos:

⁴⁹² Carta de José Prudencio Padilla a Ángel Laborde, del 26 de Julio de 1823, citada por JIMÉNEZ, Hadelis. *Op. Cit.* p. 63.

[...] para transigir de un modo honroso y debido a la humanidad y al decoro de ambos ejércitos; penetrados unos y otros del miserable estado en que se halla el pueblo de Maracaibo, asediado hace tres meses por la escuadra de Colombia en su Laguna; sus vecinos afligidos y consternados por el hambre, el cañoneo sufrido en sus casas y edificios y por resultas del sangriento combate naval del 24 de julio último; animados los expresados comisionados de sentimientos los más generosos y justos a favor de tan desgraciada ciudad y de cuantos han servido en auxilio de los dos partidos beligerantes, han acordado y convenido, en obsequio de todos, lo siguiente [...] ⁴⁹³.

Este párrafo, que de alguna manera justifica las razones por las cuales se llega a establecer una Capitulación, tiene un elemento que debe ser resaltado. Sin dejar de lado la causa real de la rendición, que es el acorralamiento de las fuerzas realistas en Maracaibo, es importante destacar que ambas fuerzas del conflicto dejan constancia en el documento de su consternación por el enorme precio moral y material que ha tenido que pagar la población civil de esa ciudad. En este sentido, tanto realistas como patriotas dejan ver, al menos tácitamente, que la entrega de Maracaibo, el lago y sus zonas aledañas, es producto principalmente del consenso que hay para acabar con los horrores que las regulaciones violentas del conflicto generan a la población civil. El Tratado de Capitulación, luego de especificar en sus primeros artículos que la plaza de Maracaibo, la fortaleza de San Carlos, de La Barra, el territorio ocupado por las tropas españolas y los buques armados realistas de la Lago debían ser entregados inmediatamente a los sitiadores patriotas, sigue en parte de su articulado con lo referido al trato humanitario a los prisioneros:

⁴⁹³ Capitulación del 4 de agosto de 1823. *Ibidem.* p. 74.

[...] Artículo 3º: Los sargentos, cabos y soldados de las Américas que sirven el ejército español y quieran seguir las banderas colombianas, lo podrán hacer libremente; los que prefieran ser licenciados a sus casas bajo la garantía que este tratado les asegura, lo podrán hacer también; pero los que quieran permanecer fieles al Gobierno español se reputarán y tratarán como prisioneros de guerra, sin ser molestados, bajo especial vigilancia de los garantes de que se hablará, hasta tanto que los canjee dicho Gobierno o sus funcionarios, comprendiendo en éste artículo los marineros.

Artículo 4º: Los jefes y oficiales, de cualquier graduación y naturaleza que sea y sus asistentes, que serán elegidos de los prisioneros, en caso de no seguir voluntarios los que actualmente tengan; los sargentos, cabos y demás individuos de tropa europeos podrán salir juramentados fuera del territorio de Colombia para no volver a tomar las armas contra ella, mientras no sean canjeados [...]

[...] Artículo 5º: El ramo político del ejército, por el que se entenderán físicos, capellanes, armeros y asistentes, Ministerio de Hacienda Pública y Militar y los comprendidos en el artículo anterior, podrán sacar sus armas, equipajes, propiedades transportables, oficinas y familias, siendo responsables los Comandantes de buques de que al arribo al puerto de Cuba a que lleguen, han de entregar todo a sus dueños religiosamente [...]

[...] Artículo 7º: Los primeros Jefes de la República de Colombia en este Departamento facilitarán inmediatamente los buques necesarios para transportar a puerto seguro de la isla de Cuba los jefes, oficiales, sargentos y demás individuos de tropa que componen el ejército español y sus dependencias, siendo de cuenta de dicha República los gastos que se hagan para ello, facilitando además la misma, los víveres que necesiten y haciendo se guarde en todos los oficiales y jefes por la gente de los buques el decoro y buen trato correspondiente a sus clases [...]⁴⁹⁴.

⁴⁹⁴ *Ibíd.* p. 74 – 75.

En estos artículos, se observa que el trato hacia el ejército vencido va mucho más allá incluso de lo que plantea el artículo 2° del Tratado de Regularización de la Guerra. Si bien en el Tratado se ofrece un trato humanitario al prisionero hasta el momento de su canje, en este se caso se ofrecen tres posibilidades a los soldados realistas que ocupan las plazas antes mencionadas, con las garantías del caso: a) pasar a formar parte de las filas patriotas, b) dejar de utilizar las armas en el conflicto y regresar a sus casas y c) zarpar hacia la isla de Cuba bajo custodia naval si deciden seguir las banderas realistas. No obstante, en esta oportunidad el ejército colombiano suministra incluso todos los medios para el traslado a la isla caribeña. Asimismo, se garantiza la custodia y el traslado de las propiedades de los realistas tanto del ámbito político como militar⁴⁹⁵.

Desde el punto de vista del objetivo fundamental del conflicto por la Independencia, trasladar a los realistas hasta Cuba, dejaba sin excusas el hecho de que no pudieran dejar Venezuela por falta de una flota adecuada. Además, cerraba las puertas a la posibilidad de que regresaran a Puerto Cabello y se fortalecieran en esa plaza que, dicho sea de paso, se encontraba sitiada por José Antonio Páez y por un modesto bloqueo naval patriota. Ahora, desde el punto de vista humanitario, las garantías dadas a los capitulantes fueron muestras significativas de regulaciones pacíficas. Los vencedores aplican el canje de prisioneros y facilitan opciones para una rendición más honrosa. Pudiendo expropiar todas aquellas pertenencias de los realistas en nombre de la República, optan por resguardar y garantizar a sus dueños, a excepción de las propiedades no transportables, su

⁴⁹⁵ Estas prerrogativas incluían también a los prisioneros hechos el día 24 y 25 de julio de 1823, posterior a la Batalla Naval del Lago, en el artículo 12 de dicha capitulación.

traslado a puerto español. Igualmente, y de acuerdo al Tratado de Regularización de la Guerra, las familias de los vencidos podían acompañarlos. Sigue el Tratado de Capitulación, del 4 de agosto de 1823, en parte de su articulado:

*[...] Artículo 9º: Los vecinos y habitantes de Maracaibo y su provincia serán tratados en la misma, con arreglo a las leyes protectoras de la República, sea cual hubiera sido su conducta y opiniones durante la ocupación de este país por las tropas españolas del mando del señor general Morales, dándose todo a un olvido absoluto y haciendo que sus personas y propiedades sean altamente respetadas, como tendrán un apoyo para deducir sus quejas justas a las autoridades constituidas [...]*⁴⁹⁶.

Este artículo es crucial. Si bien los que se analizaron más arriba buscaban, de alguna manera, generar reconocimiento por los derechos de las partes y evitar agravar lo más posible los resentimientos entre los soldados patriotas y realistas, en el artículo 9º resalta el trato humanitario dado a la población civil de Maracaibo. Destaca poderosamente la frase *[...] dándose todo a un olvido absoluto [...]*, en lo que se refiere a las opiniones y acciones asumidas por la población durante la ocupación del Jefe realista. Si bien este precepto va acorde con lo establecido en el artículo 11 del Tratado de Regularización de la Guerra, por lo cual no es una innovación, lo que resalta es la conducta de los Jefes patriotas, los cuales se apegan a este articulado a pesar de que fue el propio Morales quién, en la toma de Maracaibo, a finales de 1822, violó el Tratado condenando a muerte a algunos oficiales patriotas de la plaza recién tomada, despertando así protestas por parte

⁴⁹⁶ Capitulación del 4 de agosto de 1823, citada por JIMÉNEZ, Hadelis. *Op. Cit.* p. 75.

del propio general Páez. Por otra parte, el artículo 9º de la capitulación del 4 de agosto de 1823, contiene una prerrogativa muy importante, que da no sólo una amnistía sino que permite la inclusión de todos a la nueva vida republicana. Esto cuando señala que los habitantes de Maracaibo serán respetados en sus personas y propiedades, e incluso tendrán un apoyo para deducir sus quejas justas a las nuevas autoridades. Este aspecto, sumado al del artículo 4º del mismo documento, en donde se ofrece la posibilidad a los soldados realistas americanos de integrarse al ejército patriota o a la vida civil, es fundamental para la reconciliación y el mantenimiento de la paz en la república, posterior a la finalización material del conflicto⁴⁹⁷.

El artículo 11º de la capitulación, se refiere al trato dado a los heridos y enfermos españoles, el cual se apega a las disposiciones humanitarias preestablecidas en el Tratado de Regularización de la Guerra. Por su parte, el artículo 17º se refiere al proceso de materialización del canje de prisioneros reseñado en los primeros artículos de la capitulación. Finalmente, interesa citar dos artículos más sobre este tratado de rendición:

[...] Artículo 14º: Se estipula la pena de muerte a cualquier jefe, oficial o individuo de tropa española que se aprehendiere haciendo la guerra a la república de Colombia sin estar canjeado [...]

*[...] Artículo 16º: Las dudas que ocurran sobre la verdadera inteligencia de alguno de los artículos que preceden, se decidirán siempre a favor del ejército y súbditos españoles [...]*⁴⁹⁸.

⁴⁹⁷ Sin embargo, no se incluye en este artículo a los soldados españoles los cuales, sin excepción, debieron embarcarse a Cuba.

⁴⁹⁸ Capitulación del 4 de agosto de 1823, citada por JIMÉNEZ, Hadelis. *Op. Cit.* p. 76.

Si bien el artículo 14° estipula la pena de muerte, es comprensible la medida en cuanto busca asegurar fines superiores como los son: la garantía del respeto al cese de hostilidades, por una parte, y por otro, a lo acordado en cuanto a canje de prisioneros, salida segura de los soldados españoles hacia Cuba, buen trato a los vencidos e inclusión a la vida nacional. Con el artículo 16°, ambas partes acuerdan dar el beneficio al vencido, en caso de que surgiesen dudas sobre la interpretación de alguno de los preceptos de la capitulación, demostrando así la voluntad de ambas partes para que se cumpla en buen término el traslado de los soldados españoles y realistas en general a puerto seguro. Con el artículo 14° y el 16°, ambas partes buscan asegurar el cabal cumplimiento de la rendición acordada. El primero, con una medida de fuerza, el segundo, con una medida humanitaria.

En este sentido, el 10 de agosto de 1823, Francisco Tomás Morales se vio obligado a firmar un juramento en base a los artículos 4° y 14° de la capitulación, mediante el cual se comprometía a salir del territorio venezolano y a no levantar nuevamente las armas contra Colombia. Antes de partir hacia Cuba, el general Morales dirige una misiva al general José Padilla, fechada el 14 de agosto de 1823. La carta, que tenía por objetivo real remitir el pasaporte de Morales para que fuese sellado y autorizado por el general patriota, contiene un elemento que merece ser destacado. Y es que allí, el general realista reconoce que con esta capitulación se sella definitivamente el cese de los conflictos bélicos de gran escala en Venezuela. Morales se dirige a Padilla, y por consiguiente a Manrique para: *[...] darles el testimonio más convincente de mi particular satisfacción por ver terminadas las calamidades de Venezuela, y que sacamos UU. y yo los afortunados instrumentos de tanto*

bien [...] ⁴⁹⁹. Si bien la estocada final para las tropas realistas fue la derrota en la Batalla Naval del Lago, lo que mermó su capacidad de acción fue la ausencia de suministros y refuerzos oportunos. El propio Morales lo expresa así en carta dirigida al Capitán General de la Isla de Cuba, el 31 de agosto de 1823:

[...] Después de haber clamado eficaz, pero inútilmente al Gobierno y a las autoridades españolas de este hemisferio porque se auxiliase al ejército de Costa Firme que estaba a mi cargo, y no se dejase perder la ventajosa opinión que formó la gloriosa ocupación de Maracaibo en septiembre anterior tanto en Venezuela como en el Reino de Santa Fe, y después de esperar en vano se me socorriese, los enemigos, conociendo mi debilidad e instruidos de las dificultades que debía hallar para moverme sobre ningún punto, haciendo esfuerzos extraordinarios y aprovechando la miseria en que se tiene años ha aquel desgraciado aunque heroico ejército, lograron [...] introducir en la laguna de Maracaibo [...] fuerzas respetables de mar [...] ⁵⁰⁰.

Así, el 15 de agosto de 1823, el último Capitán General y Comandante Militar de la Corona española en Venezuela, zarpaba rumbo a la isla de Cuba, llevando consigo a sus oficiales y tropa. Otro capítulo del conflicto por la Independencia se había cerrado y un nuevo capítulo en el camino a la paz se había iniciado. Relata Morales, en su *Relación Histórica*, lo siguiente:

[...] y aunque estábamos dispuestos a sostener a todo trance el honor de las armas de S.M [...] ellos sin embargo nos temían y trataron de evitar los efectos de la desesperación, ofreciéndonos la capitulación más honrosa que había obtenido ningún ejército Real de Ultramar [...]

⁴⁹⁹ Carta de Tomás Morales a José Prudencio Padilla, del 14 de agosto de 1823, *Ibidem*. p. 90.

⁵⁰⁰ Carta de Tomás Morales al Capitán General de la Isla de Cuba, del 31 de agosto de 1823, *Ibidem*. p. 94.

en medio de la desgracia esta corta e inaudita campaña cierra dignamente el cuadro horroroso, pero heroico de los sufrimientos de los leales en los 14 años que duró la sangrienta lucha de aquellas Provincias [...] ⁵⁰¹.

Y en verdad Morales tenía razón. Esta capitulación sería una de las más honrosas y dignas de la Independencia colombiana. Asimismo, con esta rendición se sentencia casi definitivamente el fin de un conflicto político cuyas regulaciones violentas fueron de las más horrosas del continente americano. Lo que vendría luego serían intentos de penetración y lucha guerrillera por parte de algunos realistas en Venezuela.

4.3.3 Las negociaciones de paz en el marco de la Toma de Puerto Cabello.

Ya desde el mes de mayo de 1822, la ciudad de Puerto Cabello, se encontraba sitiada por tierra por el general José Antonio Páez y por mar, por un incipiente bloqueo naval. Sin embargo, con la destrucción de la flota realista en la batalla naval del Lago de Maracaibo, el 24 de julio de 1823, y la posterior salida de los últimos barcos con rumbo a la Isla de Cuba, la situación de este bando en la ciudad de Puerto Cabello se hizo muy crítica⁵⁰². En noviembre de 1823, el general Páez, enterado ya de la rendición en Maracaibo de Morales, intensificó el acoso sobre las posiciones militares de Puerto

⁵⁰¹ MORALES, Francisco Tomás. «Relación Histórica en Compendio de las Operaciones del Ejército Expedicionario de Costa Firme, durante el tiempo que estuvo al mando del Exmo. Señor Don Francisco Tomás Morales», en LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Compiladores). *Op. Cit.* p. 1142 - 1143.

⁵⁰² Puerto Cabello, se convirtió en el principal puerto de entrada para el abastecimiento y resguardo del más importante parque de armas de la Capitanía General de Venezuela, al menos desde el siglo XVIII. En el conflicto por la Independencia, el partido que ocupaba esta ciudad, tuvo una ventaja relativamente importante, por su situación estratégica frente al mar abierto y por el arsenal militar que allí se guardaba. Cuando los patriotas pierden Puerto Cabello a manos de los realistas a mediados de 1812, prácticamente se sentenció a muerte la Primera República. Desde esa fecha, la ciudad permaneció inalterable en manos del ejército del Rey.

Cabello. La noche del 7 de noviembre, puso en marcha una acción militar conjunta, ordenando penetrar la ciudad por la zona de los manglares, tomar las baterías realistas Princesa, Constitución, Corito y Príncipe, asaltar el muelle y ocupar la puerta de La Estacada. El objetivo militar fue alcanzado, la ciudad de Puerto Cabello fue tomada. Las pérdidas humanas fueron de algunos cientos, entre patriotas y realistas. Sin embargo, se desconocía el paradero de Sebastián De la Calzada, comandante de la ciudad y segunda autoridad militar realista en Venezuela, después de Morales⁵⁰³.

Al amanecer del 8 de noviembre de 1823, se produjo un encuentro que vale destacar desde el punto de vista del reconocimiento del otro. Un encuentro cuyo último precedente ocurrió en noviembre de 1820 cuando, en Santa Ana de Trujillo, Bolívar y Morillo se conocieron personalmente y estrecharon un abrazo. Esa mañana, se presentaron ante Páez dos sacerdotes que, sirviendo de intermediarios, le llevaron el mensaje del general De la Calzada quién se encontraba escondido en la iglesia y deseaba rendirse personalmente ante el general patriota. Al respecto destaca Páez en su autobiografía:

*[...] yo inmediatamente pasé a verlo. Felicitóme por haber puesto sello a mis glorias (tales fueron sus palabras) con tan arriesgada operación y terminó entregándome su espada. Dile las gracias, y tomándole familiarmente del brazo, fuimos juntos a tomar café a la casa que él había ocupado durante el sitio [...]*⁵⁰⁴.

Aunque Puerto Cabello había sido tomado, el Fuerte que defendía la plaza aún estaba bajo el mando de un realista. El coronel Manuel de Carrera y Colina, en un acto de

⁵⁰³ PÁEZ, José Antonio Páez. *Op. Cit.* p. 223 - 224.

⁵⁰⁴ *Ibidem.* p. 225.

insubordinación, desconoció a la orden y la autoridad de su superior, Sebastián De la Calzada (quién se encontraba en manos de Páez), para rendir la fortaleza. Ante esta situación, Páez entregó nuevamente la espada a De la Calzada para que volviera al Castillo a fin de poner orden a su subordinado⁵⁰⁵. Una vez en la fortaleza, De la Calzada hizo reconocer su autoridad e invitó a almorzar a José Antonio Páez. Regresado a la plaza, Páez inició negociaciones que se concretarían con una «generosa» Capitulación (como el mismo Páez la definió). A continuación analizaremos parte del articulado de la capitulación, del 10 de noviembre de 1823, propuesta por los realistas y suscrita entre el general en jefe sitiador, José Antonio Páez y el coronel español, comandante general del Castillo de San Felipe de Puerto Cabello, Manuel de Carrera y Colina:

*[...] deseosas ambas partes contratantes de evitar la efusión de sangre y poner término de un modo honroso a las aflicciones y padecimientos de los beneméritos jefes, oficiales, tropa y vecindario que se hallan prisioneros en poder de la república de Colombia, tanto a los que por el acontecimiento de la noche del siete al ocho (de noviembre de 1823) [...], igualmente que a los desastres de una lucha asoladora, en beneficio de la humanidad [...]*⁵⁰⁶.

Tal y como en las anteriores capitulaciones, se observa una inspiración basada en el Tratado de Regularización de la Guerra, suscrito en 1820, basado en los valores filantrópicos que lo caracterizaron. Esta capitulación coincide, en términos generales, con la suscrita en Maracaibo el 4 de agosto de 1823, en lo siguiente: a) Trato humanitario al

⁵⁰⁵ Esta decisión de Páez, que pudiese ser tildada de atrevida y arriesgada, podría tomarse como un acto de verdadera confianza, generada a partir del acercamiento mutuo.

⁵⁰⁶ Capitulación de la plaza de Puerto Cabello y Castillo de San Felipe, del 10 de noviembre de 1823, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 226.

ejército que capitula. En este caso, el ejército realista; b) Salida de los soldados de la fortaleza hasta los barcos con todas las garantías; c) Intercambio humanitario de prisioneros; d) Trato humanitario y posterior traslado a Cuba de los heridos y enfermos; e) Facilitación de víveres y traslado marítimo, por parte de la flota patriota, a los militares realistas, sus familias, sus archivos y sus pertenencias transportables a la isla de Cuba⁵⁰⁷; f) Los términos generales en cuanto a períodos de tiempo para la ocupación de la plaza capitulante⁵⁰⁸; g) Beneficio a favor del vencido, en caso de que pudiese haber surgido alguna duda respecto al cumplimiento de la capitulación. Centrándome ahora en aquellos aspectos diferenciadores sustanciales que interesan ser analizados, la propuesta de Capitulación y su respectiva respuesta por parte de Páez, señalaba:

[...] Artículo 12: Que de la misma manera y en la propia forma serán conducidos por el gobierno de Colombia a posesiones españolas todos cuantos prisioneros pertenecientes o hechos al gobierno español existan en La Guaira, Cartagena o demás puntos de Colombia.

Contestación.- Negado por no estar en la esfera de mis facultades; pero se recomendarán al gobierno.- PAEZ

Artículo 13: Que si alguno o algunos de los comprendidos en los artículos anteriores quisiesen permanecer en Colombia, no se le inquietará ni molestará, y antes bien se le guardarán los fueros, prerrogativas y consideraciones que á los demás ciudadanos, ya conservándolos en sus

⁵⁰⁷ En el artículo 5 de la capitulación, Páez concedió la facilidad a los realistas venezolanos que deseaban emprender rumbo a otras colonias extranjeras, distintas a la isla de Cuba, para ser trasladados bajo los mismos auspicios del gobierno de Colombia, una vez se les ofreciese la posibilidad.

⁵⁰⁸ Sin embargo, en este punto existe una diferencia con respecto a la Capitulación de Maracaibo. Mientras que en la capitulación del 4 de agosto, hubo el compromiso de no entrar a la ciudad, hasta una hora después de embarcados los realistas rumbo a Cuba. En el caso de Puerto Cabello, la ciudad ya estaba sitiada, y lo que se entregaría sería su fortaleza, acordándose, como lo expresa el artículo 9, un plazo de dos horas para su toma militar.

empleos u otros equivalentes, o dándoles sus pasaportes para que se domicilien en los puntos que les acomode.

Contestación.- Los individuos que voluntariamente quieran permanecer en el territorio de la república, podrán quedarse gozando en sus personas y propiedades de la misma seguridad que los colombianos, siempre que respeten las leyes de la república, y debe entenderse con respecto a los empleados con sólo militares.- PAEZ. [...] ⁵⁰⁹.

En el artículo 12, los realistas piden a Páez algo que realmente escapa a su alcance. Pero de allí, lo interesante es lo que se desprende de esta solicitud: es que hay un hecho incuestionable para la época: la casi absoluta derrota de los realistas en el territorio de Colombia. En el artículo 13, si bien no se estipula un olvido absoluto a las conductas y opiniones de los realistas durante la ocupación de Puerto Cabello, tal y como lo prevé la capitulación del 4 de agosto de 1823, en esta ocasión Páez concede a soldados realistas americanos y/o españoles (ya que no se especifica), la posibilidad de que queden en Colombia si así lo desean, siempre y cuando se apeguen a las normas de la república. En la capitulación de Maracaibo, la disposición aprobada es mucho más restrictiva porque expresa claramente que los soldados realistas españoles debían embarcarse rumbo a Cuba. En el artículo 15, Carrera y Colina, solicita se mantengan las pensiones para las familias de los soldados realistas muertos y las ayudas a los discapacitados mientras se transportan a puerto español. A lo cual Páez responde que el compromiso de la república comprende

⁵⁰⁹ *Ibidem.* p. 228.

sólo el traslado y el suministro de víveres. Más adelante la capitulación se refiere a la propiedad individual:

[...] Artículo 17: Que a los vecinos y demás habitantes de esta plaza se les respete su persona y bienes, sean cuales hayan sido sus opiniones, sin impedir su salida ahora o cuando gusten para donde quieran, bien sea llevando sus bienes, vendiéndolos o dejándolos en administración en persona de su confianza, según mejor les convenga.

Contestación.- Concedido: contrayéndose solamente a los bienes de los vecinos y habitantes que en el día existan en la plaza y Castillo de Puerto Cabello, siempre que el gobierno no haya dispuesto de alguna propiedad de las que se refiere en este artículo: en lo demás concedido.- PAEZ.

Artículo 18: Que se consideren en el mismo caso y con iguales privilegios a los del artículo anterior los que se hallen ausentes y quieran venir a la plaza a disponer de sus bienes raíces, como también los emigrados en ella, sea por razón de sus empleos o cualquiera otra causa que les haya obligado a su permanencia en este punto, y tengan bienes fuera de su jurisdicción.

Contestación.- Concedido en cuanto las leyes vigentes de la república lo permitan, reservándome recomendar la solicitud de los interesados.- PAEZ.

[...] ⁵¹⁰.

Si bien no hay una garantía total por parte de Páez, como representante del gobierno colombiano, existía la intención de proteger al máximo la individualidad de la persona y los bienes de los individuos que se quedaron en el territorio venezolano después de finalizado el conflicto. Incluso, en el artículo 19, se solicita sean atendidos los reclamos que realicen los emigrados de Colombia y que quieran venir personalmente a atenderlos, a

⁵¹⁰ *Ibídem.* p. 229.

lo cual Páez responde que deberán gestionar su solicitud ante el gobierno de la nueva república. En este mismo tono se expresa el artículo 20:

[...] Artículo 20: Los comerciantes, tanto europeos como americanos que estén emigrados y quieran regresar a Colombia a arreglar sus intereses, lo podrán hacer libremente y serán protegidos por el gobierno.

Contestación.- Concedido en los mismos términos que el artículo anterior.- PAEZ [...] ⁵¹¹.

Así caía Puerto Cabello, el baluarte realista más importante durante el conflicto de la independencia de Venezuela. El 15 de noviembre de 1823, la última guarnición realista existente en nuestro territorio se embarcó rumbo a puerto español. Con esta salida, la victoria patriota en Venezuela se había sellado; la Independencia en Colombia se había consolidado. En palabras de Rafael María Baralt, citado por Páez en su autobiografía:

[...] Aquí concluye la guerra de independencia. En adelante, no se emplearán las armas de la república, sino contra guerrillas de forajidos que la tenacidad peninsular armó y alimentó por algún tiempo [...] ⁵¹².

Y efectivamente, a partir de aquí no se verían más las grandes batallas internacionales entre patriotas y realistas en Venezuela. Formalmente, el conflicto se resolverá en 1846, cuando el reino de España reconoce expresamente la independencia de Venezuela.

⁵¹¹ *Ibídem*, p. 230.

⁵¹² Rafael María Baralt, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 226.

4.3.4 Repercusiones del Tratado de Regularización de la Guerra en otros conflictos por la Independencia en América del Sur. Capitulaciones y negociaciones de paz.

El Tratado de Regularización de la Guerra tuvo consecuencias cruciales en la suscripción de las capitulaciones más importantes en el conflicto entre patriotas y realistas en el sur del continente americano. Este apartado es pertinente en la medida en que nos permite observar el impacto de la regularización de la guerra como mediación para la potenciación de las regulaciones pacíficas en otros conflictos.

Mientras se consolidaba la Independencia en territorio venezolano, el 24 de mayo de 1822, el general Antonio José de Sucre, comandó las tropas republicanas del ejército colombiano en el enfrentamiento que se produjo con el ejército realista en territorio ecuatoriano. La Batalla de Pichincha sería definitiva para la consolidación de la Independencia del Ecuador. A pesar de que las tropas realistas se atrincheraron en el Fortín del Panecillo, ya su lucha estaba perdida. El Mariscal de Campo del Ejército Español y Capitán General de las tropas realistas, general Melchor Aymerich efectuó una proposición de capitulación que fue aceptada por Sucre. Nuevamente, esta capitulación se apejó al Tratado de Regularización de la Guerra que el propio Sucre había redactado en 1820. En uno de sus artículos señala que:

[...] las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza con los honores de la guerra, y en el sitio y hora que determine el señor General Sucre entregarán

sus armas, banderas y municiones [...] Los señores oficiales conservarán sus espadas, caballos y equipajes [...] ⁵¹³.

Por otra parte, tomando en cuenta que los días previos al enfrentamiento varios representantes del clero ecuatoriano habían defendido con firmeza su subordinación a la Corona Española, Sucre organiza la realización de un *Te Deum* en la Catedral de Quito en donde el padre mercedario José Bravo reconocerá la magnificencia de la capitulación alcanzada posterior al enfrentamiento, por el trato humanitario dado al vencido⁵¹⁴. Tanto Aymerich como el resto de prisioneros realistas fueron trasladados a Guayaquil por el coronel patriota Juan Illingrot, quién se encargó de cumplir también con el artículo 8º de la mencionada capitulación que señala *[...] El señor General Aymerich queda en libertad de marchar cuando y por donde quiera con su familia, para lo cual será atendido con todas las consideraciones debida a su clase, representación y comportamiento [...] ⁵¹⁵*. El escritor ecuatoriano Manuel de Guzmán Polanco señalará que la capitulación de Pichincha:

[...] no es el documento que consigna el odio de los rivales, ni la superflua vanidad del triunfador, ni la angustia del vencido; es el sometimiento de la razón a las leyes eternas del respeto a la personalidad de los hombres y de las naciones y el llamado de la sangre a la cooperación fecunda, en un superado plano de igualdad; [...] ⁵¹⁶.

⁵¹³ Capitulación de la Batalla de Pichincha, del 24 de mayo de 1822. Citada por CASTELLANOS, Rafael Ramón. *La dimensión internacional del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cumaná: Ediciones de la Gobernación del Estado Sucre, 1998. p. 129.

⁵¹⁴ *Ibidem*. p. 129 – 130.

⁵¹⁵ *Ibidem*. p. 131.

⁵¹⁶ Discurso del Concejal Dr. Manuel de Guzmán Polanco en la sesión solemne del Ayuntamiento conmemorativa de Ayacucho el 24 de mayo de 1957, citado por CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Op. Cit.* p. 133 y 134.

Con esta capitulación, que se sella la independencia de Ecuador, se da paso a la incorporación de la Antigua Provincia de Quito a la república de Colombia.

Por su parte, el 9 de diciembre de 1824, se produce la victoria que consolida la Independencia republicana del Perú en el campo de Ayacucho. La acción armada, que tendrá una duración de aproximadamente cuatro horas, inhabilita definitivamente al más fuerte bastión realista que quedaba en el Sur de América. Ese mismo día, el Teniente General de los Reales Ejércitos de Su Majestad Católica, General José Certenac - quién había sido encargado del mando superior por haber sido herido en batalla el Virrey José de La Serna – propone y acuerda una capitulación con el general Antonio José de Sucre, Comandante en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú. Antes de la firma del documento, se produce un hecho digno de ser recordado. En el marco de los valores humanitarios consagrados en el Tratado de Regularización de la Guerra, el general Sucre decide visitar la Virrey La Serna, quien se encontraba malherido en una construcción improvisada que servía de hospital. Según el testimonio del coronel Manuel Antonio López, testigo del encuentro, ambos se saludaron y ante la situación que apremiaba al Virrey, Sucre ofreció llevarlo a un lugar menos incómodo para que fuera atendido de una mejor manera. Esto se materializó y el Virrey fue trasladado⁵¹⁷. La capitulación de Ayacucho, se mantendrá en el marco del articulado de las capitulaciones precedentes en cuanto a los valores humanitarios que realistas y patriotas habían logrado consagrar en Venezuela y Ecuador. En el artículo cuarto se establece que:

⁵¹⁷ Testimonio del coronel Manuel Antonio López, en CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Op. Cit.* p. 180.

[...] Ninguna persona podrá ser incomodada por sus opiniones anteriores aún cuando haya hecho servicios señalados a favor de la causa del rey, ni los conocidos por pasados; en este concepto tendrán derecho a todos los artículos de este tratado [...] ⁵¹⁸.

Limitándonos a los nuevos preceptos que establece esta capitulación podemos señalar lo siguiente. En concordancia con lo establecido en el artículo 7º de la capitulación de la Batalla del Lago de Maracaibo en Venezuela, el artículo 2º de la capitulación de Ayacucho establece que, además del transporte a los individuos del ejército español para regresar al país, el Estado del Perú garantizará al menos el pago de la mitad del sueldo de los soldados vencidos mientras permanezcan en territorio peruano⁵¹⁹. Esto representaba, sin lugar a dudas, un gran avance en comparación con los documentos suscritos con anterioridad. Asimismo, en el artículo sexto, se establece la protección de los bienes y propiedades de los españoles que se hallaren, para el momento de la suscripción de la capitulación, afuera del territorio peruano, de los cuales serían libres de disponer en el término de tres años⁵²⁰. A diferencia de la capitulación de la Toma de Puerto Cabello, suscrita por Páez, en este caso Sucre no hace ningún tipo de limitaciones de carácter legal o estatal a la disposición de los bienes por parte de los propietarios⁵²¹. El escritor panameño, Antonio José de Irisarri, destacará el carácter humanitario del documento, que permite la

⁵¹⁸ Capitulación de la Batalla de Ayacucho. *Ibidem*. p. 181.

⁵¹⁹ *Ibidem*.

⁵²⁰ *Ibidem*. p. 182.

⁵²¹ ALFARO PAREJA, Francisco. «El génesis del Derecho Internacional Humanitario: el Tratado de Regularización de la Guerra y su incidencia en el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario». *Revista Española de Derecho Militar*, n° 95-96. Madrid: Escuela Militar de Estudios Jurídicos, Ministerio de la Defensa de España, 2010. p. 138.

redención de una paz deseada mediante el perdón y la inclusión del vencido. Sobre esto señala que:

*[...] Aquella capitulación ofrecida al virrey prisionero, desahaba los cuerpos que se hallaban repartidos en todo el país, los hacía rendirse sin tentar nuevas empresas, y daba en un día una paz que de otro modo tardaría algún tiempo en conseguirse [...]*⁵²².

La capitulación de Ayacucho tendrá efectos en lo sucesivo. El 22 de enero de 1826, servirá de modelo a la capitulación del último bastión realista que aún quedaba en Suramérica. Ese día se suscribe la capitulación de El Callao donde los soldados al mando del brigadier general José Ramón Rodil se rinden. Este documento será hecho a semejanza del suscrito en Ayacucho, con basamentos en los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra⁵²³.

Luego de la victoria patriota en Ayacucho, Sucre y su ejército avanzan hacia las municipalidades de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí (conocidas como el Alto Perú) con el objetivo de consolidar la independencia de estas regiones mediante una negociación pacífica con la autoridad realista. El Mariscal de Campo, Pedro Antonio Olañeta, máxima autoridad militar de la Corona española en la zona y quien comandaba un ejército de cinco mil hombres aproximadamente, se había pronunciado a favor de la independencia de estas municipalidades. Pero posteriormente se retractó. Ante una propuesta negociada de Sucre, anuncia que no está entre sus atribuciones negociar este tipo de acuerdos y rechaza la entrega de la zona bajo su comando. El enviado de Sucre, el

⁵²² Antonio José Irisarri, citado por CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Op. Cit.* p. 184.

⁵²³ ALFARO PAREJA, Francisco. *Op. Cit.* p. 135.

coronel Antonio Elizalde, logra concretar sólo un armisticio con Olañeta. Pero al final este documento no es ratificado por Sucre, el cual ordena el avance de diez mil soldados al encuentro con los realistas. En carta del 26 de enero de 1825 dirigida al Mariscal Olañeta, agota sus últimos recursos en función de una salida pacífica al conflicto, informándolo del pronunciamiento de Cochabamba a favor de la independencia y le ofrece su incorporación al ejército republicano [...] *Ofrezco a V.S. otra vez la paz y reitero las promesas que antes le he hecho a favor suyo y de sus tropas [...]* ⁵²⁴. Al no obtener respuesta, Sucre continúa el avance y el 9 de febrero arriba a la ciudad donde se encontraba Olañeta. Pero pocos días antes el Mariscal realista había abandonado la ciudad. Sucre decretó ese mismo día que dichas provincias quedaban bajo la soberanía de la máxima autoridad del Ejército Libertador, hasta que una Asamblea de Diputados local determinase si deseaba mantenerse dependiente de alguno de los nuevos Estados o ser independiente. Esta decisión de Sucre, de convocar a una Asamblea de Diputados, al principio es rechazada duramente por Bolívar. Pero posteriormente, y luego de una amplia disertación y discusión entre ambos, Bolívar avala el polémico decreto de lo que será la futura Bolivia. Al respecto, señalará el escritor boliviano Juan Vidaurre:

[...] Bolivia fue creada mediante la guerra, pero también por la diplomacia; ambos factores frecuentemente se conjugan. La guerra establece el orden nuevo con auxilio de la diplomacia. Esta con frecuencia se apoyó en la fuerza. La guerra de la independencia basada en imperativos y en doctrinas, fue orientada

⁵²⁴ Carta de Antonio José de Sucre a Pedro Antonio Olañeta, del 26 de enero de 1825, citada por CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Op. Cit.* p. 212.

*por hábiles manos diplomáticas e influenciada por factores de política nacional [...]*⁵²⁵.

El reconocimiento de Bolivia implicará un proceso de varios meses de negociación con los otros nuevos Estados suramericanos, e incluso un *impasse* con el Imperio de Brasil que anexionó temporalmente a su territorio la municipalidad de Chiquitos. Pero al final, y luego de una labor diplomática pacífica y contundente, obtendrá su categoría de Estado Independiente⁵²⁶. La capitulación de Ayacucho servirá de modelo a la capitulación del último bastión realista que aún quedaba en Suramérica. El 22 de enero de 1826 se suscribe la capitulación de El Callao donde los soldados al mando del brigadier general José Ramón Rodil se rinden. Este documento será hecho a imagen y semejanza del suscrito en Ayacucho, con basamentos en los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra⁵²⁷. Los preceptos que se habían aprobado en 1820 con la firma de los Tratados de Trujillo para el entendimiento y la regulación de la guerra, se aplicaron en la mayor parte de los casos, a pesar de algunas conductas radicales aisladas que surgieron en la última fase del conflicto. Fue sin lugar a dudas la más importante «mediación» para la reconfiguración del conflicto. Venezuela, así como Ecuador, Perú y la naciente Bolivia, habían transitado con éxito el primer tramo del camino hacia la reconciliación.

⁵²⁵ *Ibidem.* p. 211.

⁵²⁶ La labor diplomática de Sucre continuará con las Conferencias en la Villa del Rosario de Cúcuta, para evitar pacíficamente la separación de Venezuela de la República de Colombia. No obstante, su trabajo será infructuoso y el Protocolo suscrito por comisionados de Colombia y Venezuela, el 21 de abril de 1830, dejará abierta la puerta a la autodeterminación de cada uno de los Departamentos colombianos.

⁵²⁷ ALFARO PAREJA, Francisco. *Op. Cit.* p. 139.

4.4. La desmovilización, el desarme y la inclusión de los realistas a la vida nacional (1824 – 1831)

Después de la salida de las últimas tropas realistas desde Puerto Cabello con rumbo a Cuba en noviembre de 1823, la Independencia de Venezuela se consolida. El conflicto pasará a una nueva potenciación de las regulaciones pacíficas hasta el año 1827. Este momento de paz que comienza a respirarse a principios 1824 y que se mantendrá al menos hasta 1827 entre la Venezuela patriota y la España realista, es consecuencia, en gran parte, del cumplimiento del Tratado de Regularización de la Guerra y de los progresivos reconocimientos del “otro” que se habían efectuado. Además, hay otras razones de índole político, que permiten este momento de paz. A parte de haber recibido las tropas realistas sendas derrotas militares que inclinaron la balanza del conflicto en su contra, España estaba centrada en la resolución de propio conflicto interno en la Península Ibérica. Casi para el mismo período, el Rey Fernando VII, respaldado por la Santa Alianza, retoma la forma de gobierno absolutista, desplazando al liberalismo y reavivando la violencia directa contra aquellos que limitaron su poder durante tres años mediante la juramentación forzada de la Constitución de 1812. La constitución del cuarto gobierno liberal en agosto de 1822, generó la rebelión armada de una serie de generales que encabezaron el descontento popular e instalaron una Regencia en Seo de Urgel. Este movimiento, autoproclamado “Ejército de la Fe”, alegó que el Rey Fernando VII se encontraba prisionero, por lo que todos sus decretos posteriores al 9 de marzo de 1820 eran nulos⁵²⁸. Sin lugar a dudas, la

⁵²⁸ En agosto de 1823, Luis Antonio de Borbón, al mando de un ejército apodado “los Cien Mil Hijos de San Luis”, apoyado por la Santa Alianza y especialmente por Francia, invade España y logra la rendición de los liberales en Cádiz. A partir de esta acción en octubre de ese mismo año, el Rey Fernando se siente

decadencia de España como Imperio a todo lo largo de la primera mitad del siglo XIX, significó la fortaleza de Colombia y de las nuevas repúblicas americanas en general. Asimismo, el aumento de las regulaciones violentas en la Península redundó en la potenciación de las regulaciones pacíficas en Colombia La Grande⁵²⁹.

A pesar de su poca factibilidad material, la restitución absolutista de Fernando VII y el respaldo de la Santa Alianza, trae consigo algunas esperanzas a los realistas que aspiran una reconquista de las colonias americanas. Los gobernantes españoles no quisieron enterarse de que la situación de las Américas y de España ya no era la misma. Señala Fontana que Fernando VII y sus ministros eran los únicos que no habían entendido que la ayuda exterior francesa para la retoma absolutista del poder fue la estocada final y cuasi claudicación de hecho a las aspiraciones de reconquista de las colonias americanas, porque las nacientes potencias europeas ya no se lo permitirían⁵³⁰. Prosigue Fontana explicando que:

[...] En junio de 1824, por ejemplo, la Cámara de Comercio de Manchester dirigía al gobierno una petición en que, tras valorar las prometedoras perspectivas del comercio con América latina, exigía 'un pronto y formal reconocimiento de la libertad y soberanía de los estados sudamericanos, que son ya de facto independientes' [...] Si el gobierno español pudo conservar los restos de su imperio, y en especial Cuba, fue menos por su capacidad de

nuevamente con suficiente poder y se niega a hacer efectiva la amnistía general, iniciándose así la sangrienta venganza contra los liberales y la reinstauración del absolutismo. VENTURA, Jorge. *Historia de España*. Barcelona: Plaza y Janes S.A. Editores, Tomo IV, 1975. p. 42.

⁵²⁹ La interacción entre paces y violencias imperfectas y su generación de paces en el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela será ampliado en el apartado 6.3.1 del capítulo VI.

⁵³⁰ FONTANA, Josep. *La crisis del Antiguo Régimen: 1808 – 1833*. Colección Guías de Historia Contemporánea. Barcelona: Crítica Grupo Editorial Grijalbo, 1988. p. 200.

defenderlos que por el hecho de que las grandes potencias, incluidos los Estados Unidos, deseaban que siguieran en sus manos [...] ⁵³¹.

Por su parte, ya en 1819 el general español Pablo Morillo declaraba que [...] *Si llegamos a sucumbir y se pierde la Costa Firme que es la América militar, no la volverá jamás a recuperar el Rey nuestro señor, aunque para ello se empleen treinta mil hombres [...] ⁵³².* La «América Militar» era Venezuela - Capitanía General y fuerte militar de tierra firme - la cual se había perdido definitivamente a finales de 1823 y, el Virreinato de Lima, en 1824 con la victoria patriota en la batalla de Ayacucho. Adicionalmente, el 2 de diciembre de 1823, el presidente de Estados Unidos de América, James Monroe, pronunció un mensaje de respaldo a los países recién independizados o en proceso de emancipación de América, con lo cual se desvanecen aún más las esperanzas de éxito de una posible reacción realista. Este mensaje, que en principio podría ser calificado como una acción de paz, ya perfilaba el cariz de la futura política exterior estadounidense en referencia al hemisferio occidental⁵³³. El mensaje señalaba lo siguiente:

[...] El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente distinto del de América [...] La sinceridad y las amistosas relaciones que existen entre Estados Unidos y aquellas potencias nos obligan a declarar que toda tentativa

⁵³¹ *Íbidem.*

⁵³² RÍOS PEÑALOZA, Gilma. «Pablo Morillo». *Gran Enciclopedia de Colombia* [on line]. Colombia, Biblioteca virtual del Banco de la República Luis Ángel Arango, 2004 [citado el 30 de junio de 2008]. Disponible en la World Wide Web: <<http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/moripabl.htm>>.

⁵³³ Si bien la Doctrina Monroe se erige en aquel momento como una postura contra las pretensiones imperiales y coloniales de las potencias europeas y a favor de los procesos de independencia de los países suramericanos (América para los americanos), teniendo un impacto importante sobre el Derecho Internacional de la época, con el paso de los años sufrirá modificaciones y se convertirá en una de las principales doctrinas mediante la cual Estados Unidos de América ha justificado su de injerencia o intervención en países de la región, potenciando regulaciones violentas y violando el principio de soberanía de los Estados.

de su parte a extender su sistema a una porción cualquiera de este hemisferio, la consideramos peligrosa para nuestra paz y seguridad. Respecto de las colonias o dependencias actuales de las potencias europeas, no hemos intervenido ni intervendremos. Pero en lo tocante a los gobiernos que han declarado su independencia y mantenídola, independencia que hemos reconocido después de madura reflexión y de acuerdo con principios justos, veríamos toda ingerencia de las potencias europeas, con el propósito de oprimirlos o dominar de cualquier modo su suerte, como la manifestación de una actitud hostil hacia los Estados Unidos [...] ⁵³⁴.

Parra Pérez asegura que, aunque para el momento Estados Unidos no disponía de una fuerza necesaria para contrarrestar cualquier intento ofensivo de las potencias europeas, detrás de los estadounidenses estaba la flota británica. Y es que Inglaterra, que hasta los momentos había jugado un papel más bien mediador, termina por decantarse hacia la defensa de los estados recién emancipados⁵³⁵.

En este sentido, y a pesar de las intenciones reconquistadoras, la incapacidad para llevar adelante esta empresa por parte de España, producto de las limitaciones internas (el proceso de re - consolidación y reestructuración del nuevo gobierno absolutista) y externa (la limitación de las potencias europeas) generará dos efectos puntuales. Por una parte abre un momento de paz potenciada entre Venezuela y España que se extenderá al menos hasta 1827, en el cual no se detallará evento violento, al menos por la historia escrita. Asimismo, a nivel macro, se da paso a una progresiva disminución de las regulaciones violentas hasta 1831 y una potenciación de las regulaciones pacíficas hasta el final del conflicto por la

⁵³⁴ Mensaje del presidente de Estados Unidos de América, James Monroe, del 2 de diciembre de 1823, citado por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Trazos de Historia de Venezuela*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, Colección Biblioteca Popular Venezolana, 1957. p. 90 y 91

⁵³⁵ *Ibidem*.

Independencia de Venezuela en 1846. Es decir, si bien la regulación de la guerra y su aplicación en las amnistías entre 1820 y 1823 en Venezuela, fueron logros intencionalmente alcanzados por los gobiernos de la República de Colombia y de la España Constitucional, por parte del restituido gobierno monárquico español la potenciación de las regulaciones pacíficas a partir de 1824 es un acto más bien involuntario. Un acto producto de la incapacidad material de emprender una reconquista.

Para 1824, a pesar de que el foco principal de la regulación violenta del conflicto entre patriotas y realistas - eso sí bajo los parámetros de la guerra regulada - se traslada al sur del continente suramericano, pequeñas regulaciones violentas se mantendrán en Venezuela. Son grupos de venezolanos realistas que, al quedar desarticulados, comenzaron a operar más al estilo guerrillero y de vandalismo que de campaña militar. Otros, irán poco a poco incorporándose a la vida nacional, tanto a la vida civil como a la vida militar. Un progresivo proceso de desmovilización, desarme e inclusión se va desarrollando. Examinaré a continuación los procesos de reinserción de cuatro realistas notables: uno de ellos indígena defensor de la causa del rey; otro español, dos veces amnistiado; otro, un militar venezolano criollo que hizo una labor importante por la educación en los primeros años de la república y, finalmente, la hermana mayor de El Libertador, Simón Bolívar⁵³⁶.

4.4.1. La capitulación de Cisneros y de Arizábalo y Orobio

⁵³⁶ Los siguientes procesos de inclusión y reinserción serán examinados más allá del enfoque histórico desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas y de la complejidad en los apartados 6.3.2 y 6.4.2 del capítulo VI.

Después de la batalla de Carabobo, en 1821, muchos fueron los soldados realistas que quedaron realengos o dispersos en el centro del país. Uno de ellos era José Dionisio Cisneros – más conocido por su segundo nombre -, quién para 1821 era un soldado común que servía en la llamada “Columna del Sur”, cuerpo de la división comandada por el coronel José Pereira que ocupaba la capital de Caracas⁵³⁷. Si bien para 1823, Venezuela había finalizado su larga contienda bajo un horizonte de optimismo y de un ambiente de paz potenciado, en los valles inmediatos a Caracas no se había podido someter a Cisneros quién, a partir de 1821, se separa de las filas de Pereira y toma su propio rumbo hacia los Valles del Tuy. Cisneros lideraba bandas armadas a favor de la causa real, aterrorizando con el pillaje, el asesinato, el reclutamiento forzado y el saqueo a los hacendados del Tuy, Santa Lucía, Baruta y Petare⁵³⁸. El propio José Antonio Páez, comandante general del Departamento de Venezuela para la fecha, señala que, si bien a partir 1824 no ocurrió evento violento alguno que pudiese ser considerado relevante en Venezuela, si se emprendió la persecución de partidas sueltas del realismo que iniciaron acciones guerrilleras en algunas zonas del país. Explica Páez:

[...] Fundaban estas partidas sus esperanzas en las promesas que les hacía por la imprenta el furibundo realista e indigno venezolano don José Domingo Díaz, refugiado en Puerto Rico, de que muy pronto llegaría a las costas de

⁵³⁷ José Dionisio Cisneros era un indígena venezolano, que posiblemente perteneció a uno de los pueblos de originarios que quedaban en las planicies del Tuy (en las poblaciones aledañas a Caracas) pero que tenía contacto con el hombre blanco. Según Herrera Palacios era un «indio de calidad», que era un rango exclusivamente social conferido a quién lo obtenía por herencia, posición o servicios. De oficio arriero, cuasi analfabeta y posteriormente soldado, hizo el servicio militar en las filas realistas, especializándose en la guerra de guerrillas. Su conocimiento del contexto boscoso y de sus exigencias, así como una veneración del Rey Fernando VII y de un catolicismo sincrético, hizo que se convirtiera en el bastión de mayor resistencia realista en Venezuela. PALACIOS HERRERA, Oscar. *Dionisio Cisneros, el último realista*. Tomo 45. Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Italgráfica S.R.L., 1989. p. 19 y 29.

⁵³⁸ PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 12 y 95.

Venezuela una formidable expedición. Eran los jefes principales de estas bandas, José Dionisio Cisneros, Juan Centeno y Doroteo Herrera, todos oficiales que se habían distinguido en las filas realistas y que después de la batalla de Carabobo capitaneaban guerrillas a favor del Católico Monarca en los valles del Tuy y distritos de Guarenas, Petare y los Güüres. El más notable entre ellos era Cisneros, el Fra Diávolo de Venezuela, que había sido sargento de las tropas de Morales y que habiendo reunido una muchedumbre de forajidos, decía que un religioso de Caracas le mandaba hacer la guerra a todo blanco y no reconocer sino en Santander al verdadero defensor del trono español [...] ⁵³⁹

Vemos en la descripción de Páez el uso del adjetivo *Fra Diávolo* o diablo, con el cual se sataniza al enemigo. Tal como explica Koch, citando el libro de la historiadora belga Anne Morelli titulado *Principios elementales de la propaganda de guerra*, el enemigo tiene rostro de diablo, quizá “porque es una de sus encarnaciones”. Explica Koch que una de las estrategias utilizadas en la propaganda de guerra para deshumanizar al bando enemigo, es personificarlo en la cara de su líder y convertir a este en una especie de súper villano:

[...] De esta forma se anulan las dudas y, en especial, la identificación que los soldados y ciudadanos pudieran sentir hacia los de la población enemiga, que en el fondo son personas exactamente iguales que ellos y que, de la misma forma, se ha visto arrastradas a un conflicto [...] En consecuencia, el líder enemigo debe encarnar todas las maldades del mundo [...] Todos los adjetivos

⁵³⁹ PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Caracas: Ediciones de PDVSA, Tomo I, 1990. p. 258.

denigrantes se quedan cortos a la hora de fijar la imagen de crueldad y brutalidad de este sujeto que carece de cualquier virtud [...] ⁵⁴⁰.

Posterior a uno de los ataques más violentos que se produjeron contra la población de Baruta en diciembre de 1824, un destacamento del Apure sorprendió a este grupo y dio muerte a ocho de ellos. No obstante, Páez, haciendo uso de las facultades que le confería el “Estado de Asamblea” o de Ley Marcial, indultó a los seguidores de Cisneros, siempre y cuando se presentaran a las autoridades republicanas en el lapso de un mes. Se buscaba regular el conflicto entre los patriotas y estos realistas pacíficamente con la intención de resolverlo al menos a nivel interno, tomando en cuenta la inclinación definitiva de la balanza a favor de la causa emancipadora, el momento de paz imperfecta que se vivía con España y la experiencia exitosa de reconocimiento mutuo que había permitido limitar la violencia y catalizar otros procesos. Esta regulación pacífica emprendida por Páez, no es respaldada por el Intendente Juan de Escalona, llevando la queja hasta el gobierno central en Bogotá⁵⁴¹, capital de Colombia⁵⁴².

Las acciones en nombre del Rey que emprendía el grupo de Dionisio Cisneros, no pasaban más allá de ser agresiones bandoleras, pero tuvieron un impacto importante en las poblaciones aledañas a la capital. La reacción realista, última regulación violenta del conflicto de la Independencia de Venezuela, vería su mayor esplendor y coordinación con la llegada de un oficial español a sus costas: José Arizábalo y Orobio. Con la excusa de que

⁵⁴⁰ KOCH, Paul. *La historia oculta del mundo*. Barcelona: Editorial Bronce, 2007. p. 290 – 291.

⁵⁴¹ *Ibidem*. p. 107.

⁵⁴² Esta situación sería reflejo del conflicto interno que se venía gestando entre autonomistas y unionistas y sus repercusiones se verían a mediano plazo.

era prófugo de la España absolutista, Arizábalo y Orobio⁵⁴³, pidió refugio en Venezuela. Arribó al puerto de la ciudad de La Guaira en 1826. Este militar, que estuvo bajo el mando de Tomás Morales en la Batalla de Maracaibo, tuvo que zarpar rumbo a Cuba producto de la capitulación realista del 4 de agosto de 1823, bajo el juramento de no volver a levantar las armas contra la República de Colombia. A principios de 1827, Arizábalo recibió de Simón Bolívar, Presidente de Colombia – y quién había retornado a Venezuela después de cinco años liderando la Independencia en el sur de América – el ofrecimiento de un puesto en el ejército republicano. El exitoso ejemplo que habían dado las regulaciones pacíficas, tales como amnistías y capitulaciones honrosas en batallas como Ayacucho o Carabobo, después de años de regulaciones muy violentas, vuelven a ser utilizadas; esta vez por medio de la inserción a la vida nacional. Sin embargo, Arizábalo y Orobio no aceptó la oferta de Bolívar. Decidió insertarse en la vida civil. Meses más tarde abandona Caracas, se interna en la cadena del interior de la Cordillera de la Costa. Allí, en tránsito por los pueblos de Villa de Cura, Parapara, San Sebastián, y Ortiz, da un giro inesperado y comienza a lanzar proclamas firmadas por José Domingo Díaz⁵⁴⁴, escribe cartas a diversos oficiales, prodiga grados militares en nombre del Rey de España y se relaciona con los guerrilleros más denotados⁵⁴⁵. Había comenzado una incipiente reacción realista, una nueva regulación violenta del conflicto de la Independencia.

No obstante, el fortalecimiento de estos movimientos realistas tuvo quizá su origen en la ineficacia del ejército republicano producto de las pugnas internas en que se sumergía

⁵⁴³ En algunos textos aparece “Orovio”.

⁵⁴⁴ Uno de los mayores promotores del partido realista y que para ese momento se encontraba en el exilio.

⁵⁴⁵ BENCOMO BARRIOS, Héctor. «José Antonio Arizábalo y Orovio». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, Exilibris Impresiones, Tomo I, 1997. p. 225.

el Departamento de Venezuela y, a su vez, de las diferencias que presentaba con el Gobierno central en Bogotá desde 1825. Esto amenazaba no sólo con desmembrar a la República de Colombia sino en desatar un conflicto interno entre neogranadinos y venezolanos, o incluso entre los propios venezolanos. Hasta principios de 1827 hubo un momento de paz imperfecta en el conflicto de la Independencia, pero en el conflicto interno entre los patriotas - a los que los unía la causa libertadora mas no necesariamente la integradora -, la potenciación de tensión y de una posible regulación violenta estaba en plena gestación⁵⁴⁶.

Pero en este momento aciago, Bolívar utiliza el ejemplo exitoso de la generación de confianza que se produjo entre él y el general realista Pablo Morillo en 1820, el cual sirvió a Venezuela para pasar de la llamada Guerra a Muerte a la guerra regulada, iniciar el reconocimiento mutuo y comenzar a transitar el camino del reencuentro. Así, en un acto de generación de confianza, y a favor del entendimiento entre los venezolanos, Bolívar decreta el 1º de enero de 1827, una amnistía general por lo ocurrido desde abril de 1826 en referencia al movimiento separatista de La Cusiata y ratifica a Páez en el mando civil y militar. Páez responde favorablemente con un decreto en el que se somete a la autoridad

⁵⁴⁶ En un mar de tensión y divisionismo, llega Bolívar a Venezuela a finales de 1826, y escribe a Páez una carta desde Puerto Cabello, con fecha de 31 de diciembre: [...] *Si yo traigo tropas tengo mil motivos para ello [...] Como mi autoridad no está reconocida en el territorio que Vd. manda, he debido traer conmigo una fuerza necesaria para hacerme respetar, en una palabra, general, Cumaná y Vd. le hacen la guerra a los que me obedecen a mí y a la república y yo no puedo dejar sacrificar a los que se consagran a su deber y mi persona [...] Ahora bien, tampoco quiero la guerra, porque ella matará a la patria [...] Entendámonos, general. Nadie será infeliz, ningún espíritu de partido me guía. Jamás la venganza ha entrado en mi pecho, y en cuanto a Vd. toda la vida lo he amado y aún en el día excita Vd. a mi corazón una ternura mezclada de pena. ¡Vd. se pierde, y Vd. se pierde! Si Vd. quiere venir a verme, venga. Morillo no desconfió de mi lealtad y desde entonces somos amigos [...]*. Carta de Simón Bolívar a José Antonio Páez, citada por LECUNA, Vicente. *Obras de Simón Bolívar*. Caracas: Ediciones de la CANTV, Tomo III, 1982, p. 1486 - 1487.

del Libertador⁵⁴⁷. Sin embargo, este no sería el triunfo de la paz entre el Departamento de Venezuela y el gobierno central de la República residente en Bogotá, ni sería el fin de los enemigos domésticos. Sería simplemente una regulación pacífica y una mediación dentro del conflicto, mas no su resolución.

En una tónica dirigida a restablecer la tranquilidad en toda Venezuela, Bolívar, tal como lo hiciese Páez años antes, en decreto del 12 de enero de 1827, indulta de toda pena al realista Dionisio Cisneros y a quienes lo acompañaban a cambio de deponer las armas, renunciar a la vida errante y abstenerse de efectuar acciones hostiles contra las tropas y habitantes. Este indulto, ofrecía a Cisneros la posibilidad de incorporarse al ejército patriota con el mismo grado del ejército español, dedicarse a la vida civil o, si era su deseo, salir del país junto a sus partidarios con tres mil pesos a puerto español con los gastos del viaje incluidos. Al más puro estilo del proceso de gestación de un armisticio, Cisneros entró en negociaciones con Bolívar, tal como lo refiere en la posdata de la carta dirigida al general patriota Rafael Urdaneta, el 13 de febrero de 1826, y en carta del 19 de ese mismo mes al señor Fernando Peñalver. En las *Memorias del General O'Leary*, se rescata una carta que representa el único testimonio epistolar en el que Cisneros responde a Bolívar. Dice así, en comunicación del 17 ó 18 de febrero de 1827:

[...] puede S.E. estar seguro de que mi palabra será cumplida, y sólo faltará a ella con la muerte, pues deseo con ansia la tranquilidad de estos pueblos y el mejor orden, pues así lo exige mi religión, para poder vivir tranquilamente en paz y unión [...]

⁵⁴⁷ El 3 de enero de 1827, señala Bolívar en una Proclama: *[...] ¡Colombianos! El orden y la Ley han reintegrado su reino celestial en todos los ángulos de la república. La asquerosa y sanguinaria serpiente de la discordia huye espantada del Iris de Colombia. Ya no hay mas enemigos domésticos: [...] Hoy es el triunfo de la paz [...]*. Proclama de Bolívar en Puerto Cabello, *Ibidem*. p. 2722.

[...] *El miércoles aguardo a S.E. en La Puerta, sin novedad [...]*⁵⁴⁸.

No obstante, nunca se tuvo otra referencia en torno a ese encuentro. Las negociaciones fracasarían. Ese mismo año los grupos guerrilleros al mando de José Arizábalo y Orobio, por una parte y, por otra, al mando de Dionisio Cisneros y otros realistas, recrudecerían sus incursiones violentas contra la población civil y contra el ejército patriota, ahora también llamado republicano. Ahora, se sustituían las negociaciones de paz, por la pacificación a la fuerza. Podríamos decir que en esta fase decae un poco el momento de potenciación de la paz imperfecta y la violencia directa se repotencia levemente, pero nunca a los niveles anteriores a 1823. Simón Bolívar ordenaría, en el mes de mayo de 1827, la creación de una Columna de Operaciones compuesta por ochocientos seis (806) efectivos militares, para hacerle frente a Cisneros⁵⁴⁹, quien defendía la causa de El Rey. El 5 de julio de ese mismo año, se embarca El Libertador rumbo a Bogotá donde lo esperaba una crisis que amenazaba con dividir Colombia e iniciar un conflicto violento entre las nacientes repúblicas. Bolívar no regresará con vida a Venezuela.

Por su parte, Arizábalo y Orobio le escribe a Dionisio Cisneros a fin de unir fuerzas, evitar el diálogo con los patriotas y emprender acciones bélicas sólo contra las fuerzas militares y no contra la población civil, señalando que se prepara una insurrección realista dirigida y apoyada desde Puerto Rico. El realista José Domingo Díaz, que tanto bien había hecho al reconocer los beneficios de los Tratados de Trujillo suscritos en 1820,

⁵⁴⁸ Carta de Dionisio Cisneros a Bolívar, citada por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 107.

⁵⁴⁹ *Ibidem.* p. 148.

retornaba nuevamente a sus andanzas, azuzando los ánimos con un discurso guerrerista. Sin embargo, el general Miguel de La Torre, ex – jefe del ejército realista en Venezuela entre 1820 y 1823 y ahora gobernador y capitán general de Puerto Rico, ordena ser [...] *terrible contra el enemigo en la guerra, pero rendido éste, debe resplandecer la generosidad [...]* ⁵⁵⁰. El día 11 de septiembre de 1827, José Arizábalo y Orobio, quién había recibido el grado de Coronel y el título de “Jefe de las Armas de Su Majestad en Venezuela”, organizó sus fuerzas en un batallón de infantería compuesto por novecientos hombres y por un Escuadrón de Caballería integrado por cuatrocientos hombres, de los cuales sólo ochenta iban montados. Al frente de este batallón, al que llamó “Lealtad”, designó a los guerrilleros Juan Celestino Beamont - Alias Centeno - e Inocencio Rodríguez como sus comandantes. Asimismo, Arizábalo creó el escuadrón de “Lanceros del Rey Don Fernando VII”, bajo el comando de otro guerrillero, el pardo Doroteo Herrera. Sin embargo, Cisneros no aceptaba más autoridad que la suya. Ante Centeno y el indio Dionisio Chaumarán, quienes habían sido enviados con mensajes puntuales por parte de Arizábalo, decía seguir el ejemplo del antiguo caudillo realista José Tomás Boves y no aceptaba la orden de evitar el saqueo a poblaciones civiles⁵⁵¹.

Así, iniciarán acciones sobre Güire y sus zonas aledañas. Igualmente, Cisneros atacaba las poblaciones de Baruta y Petare, muy cercanas a la capital. No obstante, el gobierno republicano, ante esta creciente amenaza realista, ordenó una importante ofensiva hacia la zona de los Valles del Tuy donde la represión fue brutal y la población civil afectada. El 25 de diciembre de 1827, luego de una importante derrota realista en la que se

⁵⁵⁰ *Ibidem.* p. 150.

⁵⁵¹ *Ibidem.* p. 155 - 168.

esperaba el apoyo de Cisneros, el coronel Arizábalo declaró a Dionisio Cisneros “enemigo del Rey” y lo destituyó de su cargo como “Segundo Jefe de las Fuerzas de su Majestad en Venezuela”, nombrando como sustituto a Juan Celestino Centeno. La amenaza presentada por los realistas, en principio, no era desestimable. Y aunque quizá con un poco de exageración o de mal cálculo, el general Páez señalaba lo siguiente a Bolívar, en carta del 16 de mayo de 1828:

[...] Siguíose al imponente estado de esta facción, la que abortó en la parroquia de Los Teques y sus inmediatas de acuerdo con Cisneros, y compuesta de más de tres mil hombres diseminados en las extendidas cordilleras que parten desde el Consejo hasta San Casimiro de Güiripa: y como una continuación suya existía mucho tiempo antes la facción de los Güires, abrigada en los bosques de Orituco e inmensos desiertos de Tamanaco y Batatal hacia los valles del Guapo y Río Chico [...] ⁵⁵².

El 11 de enero de 1828, se hizo presente la tan esperada flotilla de barcos españoles, compuesta por una fragata de sesenta y cuatro cañones, un bergantín de cincuenta y otro bergantín de veinte, los cuales aparecieron ante el puerto de La Guaira⁵⁵³ y se mantuvieron allí durante nueve días, hasta que el día 20 de enero partieron hacia Barlovento⁵⁵⁴, ciudad costera al oriente de la capital. Aquí es importante destacar lo que

⁵⁵² Carta de José Antonio Páez a Simón Bolívar, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 378.

⁵⁵³ El principal puerto de Venezuela y el más cercano a la capital.

⁵⁵⁴ Como si se tratara de un juego de escondidas, el día 27 de enero, Arizábalo decidió descender desde la sierra donde se encontraba aislado con toda su gente hacia el llano, ante la incertidumbre y la inútil espera de la flotilla. Al enterarse de que tres naves de guerra realistas habían llegado a las costas de Río Chico, Arizábalo reemprendió curso hacia la costa. Allí enfrentarían el hambre, el cansancio, la inclemencia del clima y del terreno y, finalmente, a las tropas republicanas. Después de fuertes combates, lograron abrirse paso hacia las costas de Aragua y de allí a Tacarigua, donde arribaron el 22 de febrero de 1828. Sin embargo, y luego de tantos esfuerzos, Arizábalo recibió la noticia de que el general Laborde (ese mismo que había partido rumbo a Cuba en 1823 después de la rendición de las tropas realistas en la Batalla del Lago de

rescata Palacios Herrera en su libro sobre Dionisio Cisneros, cuando señala que en ese momento se vivieron escenas que habían desaparecido con la regulación de la guerra. Y es que a comienzos de mayo de 1828, en las cercanías de Barbacoas, luego de ordenarse la ejecución de tres oficiales y catorce soldados realistas que habían sido sorprendidos y apresados, Arizábalo ejecutó en plaza pública a dos oficiales republicanos y cuatro soldados⁵⁵⁵. No obstante, las tropas realistas, francamente disminuidas, no tenían ya la capacidad de emprender acciones en terreno abierto, por lo cual debieron limitarse a las luchas guerrilleras en las montañas utilizando la emboscada. La magnitud de los horrores vistos hasta 1820, no serían jamás reavivados. Las circunstancias de Arizábalo eran difíciles. El historiador Straka recrea su situación y la de sus seguidores de la siguiente manera:

[...] De hecho, parece más un profeta conduciendo por las montañas del Tuy y Guatopo a una cálifa de desarrapados; un Moisés buscando la promesa de una salvación improbable [...] Un día caen en una hacienda y se comen una vaca. Otro día roban aguardiente, le echan pólvora, ¡la poca que hay!, se emborrachan y caen en una casa. Se comen lo que hay. Hay quienes sienten que es mejor andar en eso que metido en un conuco si perspectivas. Arizábalo sabe que así son las cosas en Venezuela, que la gente le da vivas a quién pueda conseguirle algo y eso, en 1828, cuando lo que abunda es la miseria, ya es cualquier cosa [...] ⁵⁵⁶.

Maracaibo y que en este caso comandaba la pequeña flota española) intercambió algunos prisioneros en La Guaira y zarpó de regreso, pocos días antes de su llegada a Tacarigua. Es de imaginarse el estado de desesperanza que debe haber invadido a Arizábalo. A partir de aquí comenzó el ocaso de la reacción realista. Arizábalo y los otros cabecillas realistas se retiraron a sus posiciones originales en el interior de las montañas, fundando una serie de pequeños caseríos y fundos. Pero el asedio republicano era cada vez más asfixiante. PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 174.

⁵⁵⁵ *Ibidem.* p. 177.

⁵⁵⁶ STRAKA, Tomas. «El Rey no quiere a los blancos». *El Desafío de la Historia*, Año 1, Número 2, Caracas: Grupo Editorial Macperci. 2009. p. 27.

Una de las características peculiares de estas tropas es que, si bien propugnaban fidelidad al Rey Fernando VII y al régimen monárquico que imperó hasta 1809, el único militar español era el propio José Arizábalo y Orobio. Los demás eran venezolanos, recogidos, adheridos o reclutados en los campos y sus motivaciones eran diversas. Este detalle nos ilustra un poco la intensidad del apoyo que la Península Ibérica estaba en capacidad de ofrecer, a excepción de los tres navíos que ya no retornarían a las costas venezolanas. Era la decadencia definitiva de la España imperial. En mayo de 1829, Arizábalo propondrá un armisticio para dialogar, pero el general republicano Lino de Clemente lo rechazará. En su lugar le dará un plazo determinado para rendir sus armas y salir del país. Esta medida de Clemente tiene una lógica basada en que a Arizábalo se le permitió el ingreso al territorio venezolano, luego de jurar la Constitución y de haberse comprometido a llevar adelante actividades del ámbito civil. Finalmente, y luego de dos años de penurias, sufrimientos, muertes, espera y esfuerzos vanos, el 12 de junio de 1829, José Arizábalo y Orobio propuso al general Lorenzo Bustillo una entrevista para evitar más derramamiento de sangre. Ya no habría más apoyos desde las colonias de Cuba o Puerto Rico; el respaldo de la Santa Alianza sólo ha bastado para restituir a Fernando VII en el trono de España. Es el fin del sueño de Arizábalo. Sin embargo, Venezuela es la tierra de lo posible.

A partir de aquí es interesante destacar el trato que recibe el militar realista por parte de los republicanos. El teniente de navío José María Machado, encargado de la comandancia en ausencia temporal del general patriota Bustillos, le ofrece su amistad y reconocimiento, le envía ropa y alimentos y lo invita a descansar en la hacienda de un

hermano mientras llega la respuesta con la decisión que ha de adoptar Páez. Arizábalo, sin más opción, acepta. En sus memorias, José Arizábalo y Orobio relata que el teniente de navío salió a recibirlo con una nutrida comitiva, hizo formar la tropa y le rindió honores de Capitán General de la provincia. Asegura que, a pesar de que los «insurgentes» eran los adversarios del Rey y sus más acérrimos enemigos, no podía silenciar la acogida que le tributaron aún en el [...] *tristísimo estado en el que se hallaba* [...]. Describe que:

*[...] Todos en brazos me habían ayudado a echar pie a tierra [...] el uno me presentaba al barbero y peluquero; el otro con sus manos lavaba mis pies; el otro rasgaba mis miserables andrajos y cubría mis carnes decentemente; y todos proferían exclamaciones tales como: 'Este es el hombre extraordinario de nuestro siglo' [...]*⁵⁵⁷.

El reconocimiento del “otro” había llegado a un nivel superior, ya que las atenciones personales de las que Arizábalo fue beneficiario, y de las que él mismo da fe, son muestras al menos de la empatía que se estaba generando en el bando patriota. Sin lugar a dudas, y a pesar de esta reacción de dos años por parte del militar realista en la cual se observaron hechos puntuales que violaban lo establecido en la guerra regulada, se había demostrado que lo más rentable a la consecución de la paz - más aún cuando se le había torcido la voluntad al contrincante - era el reconocimiento y el trato honorable. Después de unas horas de descanso, republicanos y realistas se sentaban a tomar el café, los anfitriones brindaron por Bolívar y por Páez. Arizábalo, fiel a su monarca, dijo que sólo podía brindar por el Rey Fernando VII, y así lo hizo. Para su sorpresa todos contestaron con un “viva”.

⁵⁵⁷ Testimonio de Arizábalo y Orobio, citado por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p 183.

Relata su sensación de la siguiente manera [...] *Más placer tuve en oír victoriar a Su Majestad por sus propios enemigos que en haber ganado una batalla [...]*⁵⁵⁸.

La capitulación que se suscribiría, representaría otro reto para el Tratado de Regularización de la Guerra, porque en este caso no se trataba de un soldado español cualquiera que hacía la guerra contra Colombia, sino que se trataba de un militar amnistiado y que había jurado no volver a levantar las armas contra la república en 1823. Dos meses habrían de transcurrir hasta el día 18 de agosto de 1829, cuando se suscribió la capitulación de José Arizábalo y Orobio con el general republicano Lorenzo Bustillos. Este documento, que buscaba suspender los efectos de la guerra, cesar la efusión de sangre y rendir las tropas al mando de Arizábalo, señalaba lo siguiente en de parte su articulado:

[...] Segundo: Respecto a que los jefes y oficiales de las referidas fuerzas de S.M.C. (excepto su comandante general) son naturales de estas provincias de Venezuela, se les explorará la voluntad [...] si les acomoda o no quedarse en el país juramentados, conservándoseles a los jefes y oficiales las consideraciones que merezcan por las graduaciones que a nombre del rey de España hayan recibido, o si prefieren trasladarse a país donde esté establecido el gobierno de S.M.C., [...], facilitándoles por cuenta del erario de la República los auxilios necesarios para embarcarse con sus familias [...]

Tercero: Todos los prisioneros que, pertenecientes a las tropas del mando del señor comandante general don José Arizábalo, se encuentren en cualquier punto de la república, serán puestos inmediatamente en libertad.

Cuarto: A ningún individuo comprendido en esta capitulación podrá hacérsele cargo ni responsabilidad alguno por anteriores comprometimientos, ni opiniones políticas que hayan tenido contra la república de Colombia, pues sea cual fuese la conducta que ellos hayan seguido en esta parte, se remitirá

⁵⁵⁸ *Ibídem.*

todo a un perpetuo olvido; y los que quedasen en el país obtendrán todo el favor y protección que les conceden las leyes, sin que sus personas ni propiedades sufran el más mínimo detrimento por las causales indicadas [...]
559 .

Continúa el texto de la capitulación:

[...] Quinto: Si los contenidos en esta capitulación aspirasen reunidos a formar algún pueblo, [...] se les concederá toda la protección y auxilio compatible con el actual estado de la república de Colombia para que lleven a efecto sus deseos [...]

Sexto: Todas las personas de ambos sexos y de cualquiera estado o condición (incluso algunos extranjeros) que directa o indirectamente hubiesen tenido inteligencia con las tropas americanas de S.M.C. para restablecer el gobierno español [...], o le hubiesen auxiliado de cualquier manera, conservando la misma inteligencia con el faccioso José Dionisio Cisneros [...] quedan por estos tratados exentos de todo cargo y responsabilidad por su conducta y opiniones políticas; y a favor de las cuales declara el gobierno superior de Colombia de los departamentos de Venezuela, a nombre del de la república, una amnistía por el término de dos meses, que comprenderá a todos los que se presentaren en este período, que observarán y cumplirá religiosamente [...]
560 .

⁵⁵⁹ Capitulación de José Arizábalo y Orobio con el general republicano Lorenzo Bustillos, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 399 - 400.

⁵⁶⁰ Capitulación de José Arizábalo y Orobio con el general republicano Lorenzo Bustillos, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 400 – 401.

Arizábalo y Orobio zarpó nuevamente desilusionado hacia tierras americanas españolas, pero otra vez amnistiado y con vida. La regularización de la guerra había comprobado su éxito. Arizábalo, el dos veces perdonado.

Para 1830, el Rey Fernando VII y sus ministros no descartan aún recuperar los territorios de ultramar por la fuerza. Lejos de comprender la realidad que rodea a las nóveles repúblicas americanas y la decadencia del dominio español, insisten en planes de reconquista. No obstante, Inglaterra, la misma que a principios del conflicto de la Independencia de Venezuela servía de mediador, comunica al gobierno de España, su preocupación por los rumores que han llegado a oídos de su gobierno sobre nuevos proyectos de expedición a México. Gran Bretaña considera esto una insensatez y advierte que, si bien los americanos no se sienten muy a gusto con sus nuevos regímenes, no desean en modo alguno volver a la vieja sujeción española. Textualmente, en carta del 3 de marzo de 1830, del embajador inglés en España al gobierno de Fernando VII, se señala que el gobierno británico:

*[...] no podría con justicia intervenir por más tiempo con los de México y Colombia para que no atacasen a las posesiones españolas, si no interviniese igualmente para que la España no ataque a los dominios de aquellas potencias, y que, si aquellos consiguiesen extender entre los negros de Cuba y Puerto Rico el espíritu de insurrección y rebeldía, sería imposible que la Gran Bretaña, la Francia y los Estados Unidos dexasen de tomar parte activa en este negocio para salvar a sus propias colonias del inminente peligro que correrían [...].*⁵⁶¹

⁵⁶¹ Carta del Embajador británico en España, de fecha 3 de marzo de 1830, citada por FONTANA, Josep. *Op. Cit.* p. 204 205

Utilizando el argumento de la mediación, esta vez, a diferencia de 1810 y 1811, Inglaterra deja muy claro que es la nueva potencia en Europa⁵⁶². Por su parte, la República de Colombia sucumbirá con el asesinato de Antonio José de Sucre y con el último suspiro de Bolívar en 1830⁵⁶³. A partir de ahora, Venezuela vuelve a entenderse como antes de 1819: como una realidad diferente - aunque relacionada - de la antigua Nueva Granada (ahora Colombia), pero con el aditivo de ser una república con su Independencia consolidada. Ahora Páez, máxima autoridad política y militar de Venezuela, podrá dedicar plenamente sus esfuerzos a pacificar al último realista en Venezuela, Dionisio Cisneros.

Las acciones vandálicas y violentas pero fugaces y esporádicas llevadas a cabo por un grupo de hombres que acompañaban a Cisneros, era lo único que quedaba del ejército que “defendía” el Antiguo Régimen en Venezuela. Sin embargo, así seguiría sus andanzas, escurridizo, guerrillero, eludiendo toda estrategia de captura en su contra⁵⁶⁴. Las

⁵⁶² Inglaterra había reconocido a la República de Colombia en 1825.

⁵⁶³ Sucre, era el seguidor más ferviente de esta idea, amigo de confianza de Simón Bolívar y muy probable sucesor de éste en el poder. Bolívar morirá el 17 de diciembre de 1830, en Santa Marta, región fronteriza entre los departamentos de Cundinamarca y Venezuela, víctima de una presunta enfermedad pulmonar, justo antes de emprender viaje a Europa, supuestamente un autoexilio. La disgregación de Colombia “La Grande” en 1831, se consumará en tres repúblicas: Colombia (hasta ahora departamento de Cundinamarca y antigua Nueva Granada), Venezuela y Ecuador (antiguo Quito). Visto desde el momento histórico, la separación pareció ser el remedio más salomónico para la paz entre los tres departamentos. Es decir, aquellas regiones que habían asumido en algún momento la «integración», quizá uno de los más grandes espacios de paz imperfecta en aquellas nuevas repúblicas, asumían ahora la «desintegración» como medida para el mantenimiento de una paz imperfecta que se veía afectada por el continuo choque de las élites política que respaldaban la unificación y aquellas que propugnaban la separación. No obstante, no juzgaré en este trabajo los beneficios o desventajas de esta decisión.

⁵⁶⁴ Señala Palacios Herrera, algunas características de la rutina del ejército de Cisneros y de algunas de las prácticas que se hacían en los pequeños poblados que creaba y se establecía: [...] *A pesar de la rusticidad de ambiente se mantenía un cierto orden militar, parodia de la disciplina española. La revista era pasada dos veces al día, al amanecer y en la tarde, a las oraciones, pero no había ni cornetas ni otros instrumentos de banda [...] Tampoco faltaban en los cantones algún tipo de actividad religiosa [...] Los heridos y ebrios eran ultimados para que no cayesen en manos del gobierno. Igual suerte corrían los desertores [...].* La mayor parte de los auspicios de Cisneros venían de los más diversos estratos sociales. Aunque sí los había, no todos los apoyos y donativos a Cisneros eran espontáneos. Por el contrario, muchos eran por intimidación y extorsión. PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* 54-56.

autoridades republicanas pensaban que la ayuda que recibía este realista, era porque el país « [...] se había quedado lleno de Godos [...] »⁵⁶⁵, es decir, de seguidores del partido realista. Así lo expresaba el general patriota Carlos Soubllette a Simón Bolívar cuando le explica que destruir esta facción era muy difícil porque contaba con el apoyo de las poblaciones aledañas a las zonas donde se presumía se ubicaba⁵⁶⁶. Ciertamente, Cisneros empleaba, a parte del estilo de guerra de guerrilla, actos típicos de la Guerra a Muerte que habían disminuido radicalmente desde 1820. Y es que Cisneros no era muy amigo de las ideas liberales. Por el contrario, era un absolutista convencido, católico – a su manera - y defensor acérrimo de Fernando VII. Asimismo, era anti masónico, y muy probablemente, desconocedor del tratado liberal de Regulación de la Guerra que se había suscrito entre masones patriotas y realistas⁵⁶⁷.

Según algunos testimonios, las acciones violentas de Cisneros, estuvieron siempre alejadas del Tratado de Regularización de la Guerra de 1820, por estar dirigidas contra todo tipo de población y por no respetar los más mínimos derechos o la dignidad. Tal es el caso de Juan Miguel Acevedo, soldado neogranadino incorporado a la Columna de Operaciones contra Cisneros, quién señala que para 1830, para el momento en que prestaba servicio, fue testigo de la decapitación de un oficial republicano en frente de una pulpería por parte del guerrillero⁵⁶⁸. Acciones de este tipo dificultaban algún tipo de amnistía,

⁵⁶⁵ *Ibidem.* p. 56.

⁵⁶⁶ Podemos imaginarnos la difícil situación de las personas no combatientes que tenían que estar bien con ambos polos de poder para poder subsistir. Tal como sucede hoy, por ejemplo, en las zonas de conflicto violento en Colombia entre paramilitares, guerrilleros y ejército.

⁵⁶⁷ En esta lista de masones de la Colección de Blanco y Azpúrua figuraban, por el lado patriota, Páez, Bolívar, Soubllette, Mariño, entre otros; y por el lado realista, Morillo y La Torre al menos. PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 51.

⁵⁶⁸ *Ibidem.* p. 191.

perdón, olvido o reinserción. No obstante, el propio general Páez empleará el acercamiento progresivo como estrategia, incluso se convertirá en el compadre de Cisneros al bautizar a uno de sus hijos y darle una buena educación, el cual quedó cautivo en una operación armada de la Columna de Operaciones. Este nexo formado por el «compadrazgo»⁵⁶⁹, se convertirá en una «mediación» entre Cisneros y Páez para el inicio de conversaciones de paz directas para poner fin a las regulaciones violentas. A principios de 1831, Cisneros contaba ya con muy poco apoyo y fuerza. Muchos de los que lo acompañaban fueron desertando o se acogieron a los indultos dados por el Congreso en junio de 1830. Señala Palacios Herrera que Cisneros [...] *se había replegado a uno de sus cantones, el de “Taguacita”, en compañía de cuarenta y ocho hombres y diez muchachos, los primeros armados con fusiles, carabinas y trabucos y los muchachos con lanzas [...]*⁵⁷⁰.

El último bastión realista, cada vez más cercano a la realidad de no poder comer, o de no tener abrigo y techo, o de no poder dormir sin la preocupación de estar muerto la mañana siguiente, va menguando progresivamente su voluntad; el fin de las exiguas regulaciones violentas estaba llegando a su fin. El 9 de agosto de 1831, sorpresivamente Cisneros envía un oficio a Páez para buscar regular y resolver el conflicto por vías pacíficas. Cisneros ofrece [...] *la seguridad de mi quietud [...]*. Dice lo siguiente:

[...] Proclamándole la paz a S.E. señor, sin que haiga derramamiento de sangre pues de mi parte y todas las guerrillas que están bajo mi mando debajo de mi palabra de honor que como me dejen quieto en mi centro gozaremos de nuestra tranquilidad [...] y así vuelvo a requerirle en esta importante

⁵⁶⁹ Nexo que se establece entre dos personas cuando una de ellas bautiza en la religión católica al hijo del otro. Al igual que el matrimonio por la Iglesia, es un nexo familiar que se forma a partir de un ritual católico; en este caso el bautismo.

⁵⁷⁰ PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 200.

*proclama de la seguridad de mi quietud y la buena fe que yo tengo y la que uso y la que usaré en estas Montañas para comer y disfrutar una buena fe con Dios y una santa Ley y no faltaré a mi palabra S.E. me da palabra general de no acometerme [...] yo verdaderamente quisiera hacer las paces y que estuviéramos en tranquilidad [...]*⁵⁷¹.

Finalmente, reconociendo Cisneros el gesto de paz de Páez al adoptar y hacerse cargo de su hijo capturado, manifiesta [...] *tenga misericordia para este querido hijo que en sus manos está, mírelo como quién es que se lo agradeceré a S.E., mire S.E. que tiene hijo también [...]*⁵⁷². El 21 de agosto, el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria, autorizó al Ejecutivo para conceder a Cisneros y a sus acompañantes de lucha un perdón absoluto o un pasaporte a ultramar si prefería salir de Venezuela, siempre que abandonaran la vida errante y criminal que llevaban y entrasen en su deber. Ciertamente, es interesante destacar que este era el último foco de regulación violenta que quedaba en el conflicto de la Independencia de Venezuela. Es decir, en el marco de la permanente interacción de la paz imperfecta estructural y la violencia estructural imperfecta, podríamos decir que es en este momento en que la segunda alcanza su mínima expresión a lo largo de la diatriba emancipadora. Prueba de ello es el testimonio de José Eusebio Gallegos, miembro del Consejo de Gobierno que autoriza el perdón absoluto a Cisneros, quién salva su voto por no considerar este asunto competencia del Consejo y además porque:

[...] la facción no es una conmoción que amenace la tranquilidad pública, siendo así que, existiendo tantos años, no ha pasado de los Valles del Tuy, sin embargo de no haber estado constantemente hostilizada con el ardor y la

⁵⁷¹ Carta de Dionisio Cisneros a José Antonio Páez. *Ibidem*, p. 201 y 202.

⁵⁷² *Ibidem*.

actividad que ahora, probándose la debilidad y difícil situación en que se encuentra el hecho de ser ésta la primera vez que su jefe abre vías de negociación [...] ⁵⁷³.

El general Páez se convence de que la única forma de resolver este conflicto es mediante un camino distinto a la violencia. En carta al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, de fecha 1º de septiembre, manifiesta que:

[...] La reducción de Cisneros a la vida civilizada, después de haber andado errante en los bosques por muchos años, es en mi concepto obra más difícil de lo que parece [...] su sometimiento entero a las leyes debiera según mis ideas ser más bien la obra del tiempo que de la violencia [...] ⁵⁷⁴.

Finalmente, Páez manifiesta su intención de ir a verlo personalmente a los Valles del Tuy para conversar con él, lo cual se materializa el 29 de septiembre de 1831. Es decir, el Presidente de la República, al más puro estilo del caudillo latinoamericano, se hace cargo de este asunto en persona. En este sentido, Edward Stopford, comandante británico asimilado al ejército republicano y asignado a la conducción de la Columna de Operaciones contra Cisneros, señalará sorprendido:

[...] Creo que es la primera vez en la historia que un primer mandatario de un Estado o Reino va en persona a lograr un arreglo de paz y de amistad personal con un asesino y ladrón, calificándolo de amigo y compadre, esto

⁵⁷³ Testimonio de José Eusebio Gallegos publicados en la *Gaceta de Venezuela*, del 14 de septiembre de 1831, citada por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 205.

⁵⁷⁴ Carta de José Antonio Páez al Secretario de Estado, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 159 y 160.

último un vínculo que aquí suele considerarse más sagrado aún que los de la sangre, la religión o el honor [...] ⁵⁷⁵.

El General Páez perdería su viaje ya que Cisneros no se presentó a la cita. Pero pocas semanas después, en una carta del realista al coronel Stopford, se disculpaba por su ausencia ya que supuso se le tendería una celada. No obstante, manifestó, esta vez sí, su intención de negociar directamente con Páez. El general, al tener noticias de esta carta, retomó viaje desde la capital inmediatamente y el 17 de noviembre del mismo año, junto a unos pocos oficiales, el presidente de Venezuela, se abrió paso entre el monte para llegar directamente al cantón de Dionisio Cisneros en la montaña. Nuevamente, aquí se observa que cuando existe voluntad política de las partes en conflicto y se genera la confianza necesaria, se puede potenciar la regulación pacífica de un conflicto político. Al más puro estilo de la entrevista de Morillo y Bolívar en 1820 – manteniendo las diferencias contextuales y sin caer en paralelismos - nuevamente el líder realista y el líder patriota en Venezuela se entrevistaban en un ambiente de camaradería pero a la vez de cautela. En su *Autobiografía*, Páez cita la narración de aquel encuentro (que muy probablemente aderezó) y que está reflejada en el *Grand Journal*, N° 59 del 21 de enero de 1866 y que copia el *Boletín de la Sociedad de Arqueología de Seine et Marne*. En uno de los diálogos de los compadres se refleja la intención de Páez de alcanzar una resolución pacífica al conflicto:

[...] Páez - le dijo desde que vio asomar al presidente - ¿Cómo te atreves a subir hasta aquí? ¿Qué vienes a hacer en medio de tus más encarnizados enemigos?

⁵⁷⁵ Testimonio de Edward Stopford, citado por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 213 y 214

(y Páez responde) - Vengo solamente a entenderme contigo para poner término a la guerra de exterminación que ha assolado hasta ahora a nuestra patria [...] ⁵⁷⁶.

El 17 de noviembre de 1831, luego de hartos esfuerzos y de años de sugestión, el General Páez finalmente logra rendir a Cisneros no por la fuerza, sino por la persuasión; no por la violencia, sino mediante el diálogo. Dirá como colofón [...] *Así fue vencido con la generosidad y la franqueza el hombre que por el largo espacio de once años no había podido serlo por intrépidos oficiales y numerosas columnas de tropa [...] ⁵⁷⁷.* El 22 de noviembre de 1831, se suscribe en el catón de Lagartijo la capitulación entre el coronel Dionisio Cisneros y el general José Antonio Páez, que reza así en parte de su articulado:

[...] Considerando:

Primero, que el Congreso Constituyente decretó un indulto a favor del mencionado coronel y de los que le acompañan; [...]

Cuarto, que el coronel Cisneros confiado de la buena fe del Gobierno observada en la capitulación que celebró don José María Arizábalo, se ha sometido a la Constitución y leyes de Venezuela desde el día 17 actual;

Quinto, que si por virtud de dichas capitulaciones fueron reconocidos en sus grados los jefes y oficiales que servían a las órdenes del mencionado Arizábalo, nada es más justo que observar una conducta uniforme con los que ahora se hallan en la mismas circunstancias que aquéllos; [...]

Decreta:

Art. 1º- Se acepta la sumisión del coronel Dionisio Cisneros y la de los oficiales y tropas de su mando, y se les concede desde luego la más segura

⁵⁷⁶ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 160.

⁵⁷⁷ *Ibidem.* p. 163.

amnistía. En consecuencia, quedan bajo la protección de la Constitución y las leyes del Estado.

Art. 2º- Se conserva al coronel Dionisio Cisneros en el goce de este grado, José Rodríguez en el de capitán, Antonio Mirabal y Miguel Albornoz en el de teniente y a Victorio Castro y Victorio Guevara en el de alférez [...] ⁵⁷⁸.

Sin lugar a dudas, para Páez la consecución de la paz y de la tranquilidad en Venezuela, posterior a su proceso de emancipación, serían asuntos de vital importancia. Páez perdonará por conveniencia política, por la necesidad de que el Estado venezolano proyectara hacia el exterior que monopolizaba el ejercicio de la violencia frente a cualquiera que osara restituir el Antiguo Régimen. Pero la reinserción de Cisneros no será exitosa, pues éste ni siquiera se arrepintió por las atrocidades que había cometido, e incluso siguió cometiendo crímenes. En el caso de Cisneros, las víctimas se quedaron esperando la justicia contra las atrocidades y abusos que había cometido en las poblaciones aledañas a la capital. Los miembros del gobierno republicano, militares y civiles, aceptaron su inclusión por razón de Estado pero, al no haber siquiera un cambio actitudinal o de arrepentimiento en éste, la necesidad de hacer justicia ante la impunidad llegaría tarde o temprano.

A medida que pasan los años, observamos que el compromiso de Cisneros no fue para lograr la paz entre realistas y patriotas, el compromiso de Cisneros fue con su compadre. Su fidelidad hacia Páez y su ausencia de comportamiento institucional y subordinación, fueron a la larga su perdición. Y es que ante algunas tropelías que Cisneros siguió cometiendo en años posteriores - que el propio Páez reconoce haber disimulado u

⁵⁷⁸ Capitulación de Lagartijo, citada por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p 223 - 224.

obviado - y ante toda observación que se le hacía al violar alguna ley, respondía usualmente que [...] *él no se había presentado al Gobierno ni a la República sino a su compadre; que él era para la ley de su compadre y para ninguna otra [...]*⁵⁷⁹. Así, Cisneros vivirá desconfiado hasta los últimos días de su vida. Páez lo utilizaría para sofocar los levantamientos e insurrecciones internas que se generaban a lo largo del territorio, por su excelente manejo en el método de la guerra de guerrillas. Pero finalmente, después de quince años, la tolerancia se agota en diciembre de 1846, cuando Cisneros incurre en un acto de insubordinación militar grave. Es apresado y, el 8 enero de 1847, es condenado a muerte por un Consejo de Guerra de la República de Venezuela, bajo los cargos de sedición, insubordinación, expoliación y sedición. El 13 de enero es ejecutado.

Al respecto dirá Páez [...] *me vi obligado a entregarle a un consejo de guerra, que le condenó a ser pasado por las armas con unánime aprobación de todos los ciudadanos, que nunca tuvieron mucha fe en la conversión de mi compadre [...]*⁵⁸⁰. Esta confesión nos muestra que la reconciliación entre Cisneros y la República nunca se materializó. Tardó Páez años en darse cuenta de este hecho: el perdón debe venir acompañado, no sólo de la inclusión del victimario sino, de su cambio actitudinal y de la aplicación de justicia para las víctimas. Debe haber un equilibrio. Entonces, a pesar de que la capitulación de Cisneros en 1831 asegura el cese definitivo de las regulaciones violentas entre patriotas y realistas, no asegura la reinserción de este personaje. Si bien después de la firma de este documento se le incluye intencionalmente en la vida nacional - con lo cual se supera uno de los escollos

⁵⁷⁹ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 163.

⁵⁸⁰ *Ibidem.* p. 164.

de los procesos de paz como lo es la exclusión -, no se había logrado alcanzar un estado previo de arrepentimiento, perdón, reconocimiento, justicia y olvido.

El conflicto tardará aún quince años más en ser totalmente resuelto. Páez, militar feroz en la guerra, había demostrado (y seguiría demostrando) también su capacidad para potenciar la paz. En palabras del ex – presidente de Venezuela, Rafael Caldera, la labor de Páez por la paz en Venezuela, pudiese resumirse de la siguiente manera:

*[...] Páez fue el primer Presidente y tuvo un ejercicio difícil, en un país devastado por la guerra, cuya población había perecido en un 25 % y cuya economía estaba arruinada. El impacto por la lucha de independencia produjo el hábito de los levantamientos y la violencia seguía siendo recurso fácil al que acudirían para plantear los problemas. Pero todo ello pudo conjurarlo el “Ciudadano Esclarecido”, acompañado de hombres importantes [...]*⁵⁸¹.

El propio general Páez, en la introducción de su *Autobiografía*, publicada en 1867, hará un llamado a todos los venezolanos para trabajar unidos por la paz y por el desarrollo de la patria:

*[...] Terminaré esta introducción recomendando a mis compatriotas encarecidamente que tengan el valor y armas sólo para una guerra extranjera y que trabajen con fe y devoción por el devenir de nuestra patria, que sólo necesita paz, y más que nada orden, para el desarrollo de todos los variados elementos de prosperidad, a los cuales no se ha atendido por las discusiones y anarquía que han asolado siempre países tan favorecidos por la mano del Hacedor Supremo [...]*⁵⁸².

⁵⁸¹ CALDERA, Rafael. *Los causahabientes: De Carabobo a Puntofijo*. Caracas: Editorial Panapo, 1999, p. 15.

⁵⁸² PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 28.

4.4.2 La reinsertión de Montenegro y Colón y de María Antonia Bolívar

A parte de las regulaciones pacíficas que se producían entre patriotas y realistas a nivel político y a nivel macro, se produjeron una serie de regulaciones a nivel micro que vale la pena destacar. Si bien es cierto que no es posible abordar todas y cada una de aquellas transformaciones que permitieron que realistas se reinsertaran nuevamente a la vida nacional venezolana (ahora republicana), mencionaré algunos casos emblemáticos a los cuales he podido acceder.

Más arriba abordé dos regulaciones que sin lugar a dudas fueron claves en el final de las regulaciones violentas entre patriotas y realistas. Tanto la capitulación a José Arizábalo y Orobio como la que le fue aplicada a Dionisio Cisneros, fueron dos regulaciones pacíficas que permitieron que desde el año 1831 el conflicto pudiera ser gestionado sólo pacíficamente. No obstante, hubo muchos otros realistas que poco a poco fueron reinsertándose en la vida nacional. Dos de ellos eran ilustres caraqueños, que supieron dejar atrás antiguas convicciones perdidas y seguir adelante para reinsertarse a la vida nacional e, incluso, realizar importantes aportes a Venezuela. Hablo de María Antonia Bolívar y Feliciano Montenegro y Colón, dos realistas destacados del conflicto de la Independencia que tuvieron mejores finales, aunque imperfectos, que los de Arizábalo y Orobio y de Cisneros.

María Antonia Bolívar, era la hermana mayor de Simón Bolívar (para los realistas, el principal cabecilla de los facciosos; para los patriotas, El Libertador) y era miembro de una de las familias más acaudaladas de la Capitanía General de Venezuela. Desde siempre, la consciencia de pertenecer a la nobleza criolla le hizo ser defensora de la causa realista. De modo que cuando ocurrieron los sucesos del 19 de abril de 1810, no dudó en oponerse

directamente a la iniciativa independentista. Acerca de los mantuanos realistas, señala Quintero, era natural que estuviesen dispuestos a impedir el trastocamiento de las costumbres que garantizaban la paz y la armonía entre los habitantes de la Provincia, ya que se sentían seguros dentro del orden monárquico y se oponían a todo ordenamiento que amenazara sus preeminencias y privilegios sociales⁵⁸³.

Siendo su hermano Simón el máximo líder patriota para 1813, ahora con el título de Libertador, María Antonia empleó toda su fuerza para defender más fieramente el partido realista. No obstante, debido a la ofensiva realista liderada por José Tomás Boves y Francisco Rosete que estaba por re-tomar la capital en 1814, su hermano la obligó a embarcarse hacia el Caribe desde el Puerto de La Guaira. María Antonia, consideraba que era innecesaria su salida de la capital ya que su defensa de las ideas realistas era pública y conocida, por lo que no tendría ningún problema en ser acogida por las nuevas autoridades. No obstante, el simple hecho de ser la hermana del principal líder faccioso de Venezuela y Colombia, ponía su vida y la de su familia en un gran peligro. Además, para 1814 la «Guerra a Muerte», decretada por su hermano contra españoles y canarios y la «Guerra contra los Blancos», decretada por Boves contra los criollos mantuanos, había potenciado la violencia a los máximos niveles del conflicto entre patriotas y realistas.

De Curazao a La Habana, María Antonia no podía creer la situación repentina de desarraigo que estaba pasando con sus cuatro hijos menores de edad y la pérdida de todas sus propiedades, por las ocurrencias de un grupo de personas entre las cuales se encontraba su hermano como principal cabecilla. Además, le preocupaba el prestigio de su honor y

⁵⁸³ QUINTERO, Inés. *La criolla principal: María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*. Caracas: Aguilar, 2008. p. 35-36.

que su intachable postura realista fuera confundida sólo por ser la hermana de Bolívar. Así lo asevera la historiadora Inés Quintero, quién ha estudiado la vida de la mayor de las Bolívar⁵⁸⁴. En carta a la Real Audiencia de Caracas, del 28 de agosto de 1816, María Antonia Bolívar explica su actuación ante el conflicto en Venezuela y asevera que:

[...] Luego de que la guerra de los partidos opuestos llegó a comprometerse de un modo atroz e inaudito en la historia de las discordias civiles; y cuando el fuego de una ciega venganza llegó a romper los diques de las reglas prescritas por el derechos de las Naciones cultas por medio de una guerra a muerte; entonces mis débiles esfuerzos se emplearon útilmente en salvar una porción de españoles, que existen actualmente en esa capital y sus inmediaciones, exponiendo mi propia seguridad a la furiosa saña del insolente populacho [...]
585

Era claro que María Antonia era realista. No obstante, sus palabras dan fe de que actuó no sólo como partidaria de un bando sino como un actor de paz para salvar la vida de personas que sin lugar a dudas estaban en peligro. Así lo manifiesta Don Alexo Ruiz, ex secretario de Estado y del Departamento de Hacienda de Indias en Cuba quien en mediación ante el Rey manifiesta la situación:

*[...] La desgraciada hermana del rebelde caudillo Simón Bolívar, contenida en esta instancia, es una heroína de la lealtad. [...] Siempre unida a la causa de Vuestra Majestad salvó la vida a muchos buenos españoles, refugiándolos en su casa y haciendas. [...] Una víctima de esta singular clase merece todo el amparo y protección de Vuestra Majestad. [...]*⁵⁸⁶.

⁵⁸⁴ *Ibidem.* p. 44 – 47.

⁵⁸⁵ Carta de María Antonia Bolívar a la Real Audiencia de Caracas, del 28 de agosto de 1816, citada por QUINTERO, Inés. *Op Cit.* p. 40.

⁵⁸⁶ Alexo Ruiz al Rey de España, el 11 de febrero de 1819. *Ibidem.* p. 52-53.

Por su conducta y valor, María Antonia lograría obtener una ayuda económica por parte del Rey para el mantenimiento de su familia durante su permanencia en La Habana. Luego de varios años de exilio forzado, regresa a Venezuela bajo la protección de su propio hermano quien le manifiesta la consolidación de la causa independentista en 1823. Podría decirse que María Antonia, ya en Caracas, se reinsertó rápidamente a la nueva vida republicana. En poco tiempo, y luego de dejar atrás las diferencias con su hermano, se convirtió en la encargada de recuperar los bienes perdidos por la familia, pagar las cuentas que debía y cobrar las deudas de las que eran acreedores los Bolívar. Según Quintero, con el poder otorgado a María Antonia por su hermano, como hija mayor y de mejor grado que los demás sucesores, se convirtió en la dueña de casi todas las propiedades que pertenecían al Mayorazgo de los Bolívar. Reinsertarse en la vida nacional, bajo la protección de Bolívar, no fue algo tan difícil al principio, porque su hermano era «El Libertador» de cinco naciones. Sin embargo, los tiempos volvieron a hacerse difíciles para María Antonia, ya no por ser realista sino por ser, nuevamente, la hermana de Bolívar.

Y es que en Venezuela, el momento de paz imperfecta que se inicia con España en 1824, se verá alterado por el surgimiento de un conflicto al interior de la Gran Colombia entre separatistas y unionistas. Será justo entre 1826 y 1827 cuando grupos separatistas de Venezuela organizan y activan el movimiento de La Cusiata. Este conflicto, que será regulado pacíficamente entre los patriotas Simón Bolívar (por el lado unionista) y José Antonio Páez (por el lado separatista) en las primeras de cambio, no es resuelto adecuadamente y pocos años más tarde derivará en la disgregación pacífica pero definitiva de la Gran Colombia en 1830 y en la proscripción de Bolívar. María Antonia debía

enfrentar nuevamente una situación bastante difícil por ser la hermana de Bolívar. En Caracas y Bogotá se creó una animadversión hacia Bolívar después que instaló un gobierno dictatorial, porque se le acusaba de querer auto coronarse rey de los Andes. A manos de María Antonia llegó un libelo de la «Sociedad de Salud Pública», creada para eliminar a los enemigos de la libertad, que rezaba:

[...] Si de Bolívar la letra con que empieza y aquella con que acaba le quitamos, 'Oliva' de la paz símbolo hallamos. Esto quiere decir que la cabeza al Tirano y los pies cortar debemos, si es que una paz durable apeteceemos [...]
587

María Antonia pasó de la noche a la mañana de ser la hermana mayor de «El Libertador» a ser la hermana del usurpador de Colombia o la detestable pariente del Tirano. Con Bolívar muerto en diciembre de 1830 y defenestrado de la historia de la joven República de Venezuela, las actuaciones de María Antonia se basaron fundamentalmente en el ámbito privado de la recuperación de las posesiones de la familia. A partir de entonces su férreo temperamento, su motivación por recuperar lo que por herencia le pertenecía y las disputas con sus hermanos para repartir los bienes de Bolívar, fueron sus principales aliados para moverse en un ambiente social relativamente hostil a su apellido.

A partir de 1838, María Antonia iniciará gestiones ante el gobierno venezolano y neogranadino para repatriar los restos de su hermano. Cuatro años de cartas a los más altos representantes de ambos gobiernos tendrá sus frutos. En diciembre de 1842, se produce la repatriación de los restos mortales de Bolívar desde Colombia a Venezuela, ordenada por

⁵⁸⁷ *Ibidem.* p. 134.

el presidente de Venezuela, José Antonio Páez, curiosamente otrora promotor del movimiento separatista que Bolívar adversaba. A partir de allí se iniciaría lo que se conoce hoy como el «Culto a Bolívar». Sin embargo, ese período que a María Antonia le hubiese resultado beneficioso desde el punto de vista de la reinserción - en cuanto a que «el pueblo» se reconciliaba con Bolívar y en consecuencia con los Bolívar -, no pudo ser vivido por la caraqueña que murió precisamente ese año, el día 7 de octubre.

Otro caso interesante de reinserción es el de Feliciano Montenegro y Colón, realista venezolano de renombre que logra reinsertarse en la vida republicana posterior al conflicto de la Independencia de Venezuela. Montenegro y Colón, nace en Caracas el 9 de junio de 1781. Su posición fue bastante privilegiada, puesto que su padre era un funcionario político español en Caracas y su madre pertenecía al mantuanaje caraqueño. Es decir era una mezcla de blanco peninsular y blanco criollo. Montenegro y Colón, pudo aprovechar su condición para estudiar letras e iniciar la carrera militar, justo en el período en el que comenzaba a granjearse el conflicto por la Independencia de Venezuela. En 1798 ingresa como cadete al Batallón de Veteranos de Caracas y un año más tarde ingresa al Regimiento de la Reina. A partir de allí continúa su carrera militar en España participando en diversas misiones, incluso en la lucha contra las tropas napoleónicas que invadieron la Península.

En 1810, Montenegro y Colón, ya de rango Capitán Primero, es enviado en misión a Venezuela para trabajar en la Secretaría de Guerra. Sin embargo, ante la inestable situación política que se debatía entre la defensa de los Derechos de Fernando VII y la Independencia, decide regresar secretamente a España. Este hecho que será conocido como la «Huida de Montenegro», lo perseguirá el resto de su vida pues se le acusará de la

presunta extracción de recursos y documentos de dicha oficina. Lo cierto es que Montenegro y Colón, realista convencido, regresará a Venezuela sólo hasta 1816, una vez que tuvo noticias que el país se encontraba pacificado, para cumplir funciones oficiales. En Venezuela desempeñó la Presidencia del Consejo de Guerra de Caracas, la Comandancia de los Valles del Tuy, la Jefatura Militar y Gobernación de Barcelona, la Gobernación de Maracaibo y, finalmente, fue el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas realistas que combatieron en la Batalla de Carabobo⁵⁸⁸. Sin lugar a dudas, era uno de los jefes realistas de mayor peso en Venezuela durante el conflicto de la Independencia.

Montenegro y Colón fue siempre defensor del Derecho de Gentes en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Tanto en ese momento como posteriormente se enfrentará a los copartidarios realistas que utilizaban la violencia extrema contra población civil, prisioneros y contra sus propio bando. Al mando de la Comandancia de los Valles del Tuy, alrededor del año 1817, denunció al caudillo realista Francisco Tomás Morales ante el Rey y ante el Capitán General, Salvador de Moxó, por los excesos cometidos en esa zona de Venezuela hacia la población civil, tales como juicios sumarios, torturas psicológicas y físicas, violación de mujeres, encarcelamientos y asesinatos. Ante esta situación señala que:

[...] entonces reclamé las leyes contra Morales y dije al capitán general que daría cuenta a la corte de aquellos atentados [...] esto y las gestiones de Real produjeron su efecto y Morales fue preso, mandado a juzgar y conducido al castillo de Puerto Cabello. El informe que dí luego para unir a la causa y el dado por el ayuntamiento de Barcelona nos hacen honor: todo se dijo sin

⁵⁸⁸ FRANCESCHI, Napoleón. *Vida y Obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro y Colón*. Caracas: Ediciones de la Alcaldía de Caracas, 1994. p. 23.

temer a los tiranos y todo fue inútil, porque al concluirse el proceso puso Morillo en libertad a Morales dejando burlada la justicia [...] ⁵⁸⁹.

Posterior al año 1821, una vez la causa realista se debilita de manera importante, Montenegro y Colón sale de Venezuela por Puerto Cabello, iniciando todo un calvario que lo llevará a migrar a Puerto Rico, España, Cuba, México, Estados Unidos, Curazao, Santo Domingo, Haití para finalmente regresar a Venezuela. Y es que, si bien era un realista, este caraqueño era liberal y no absolutista; era institucionalista y respetuoso del Derecho de Gentes, muy crítico de los soldados que lo violaban con excesos innecesarios, tal como lo había demostrado en el pasado. En España, sufrirá represalias una vez se reinstaura el absolutismo. En las colonias españolas, será visto con recelo por los militares realistas que tuvieron conductas crueles, criminales y arbitrarias en las acciones de guerra (incluso después del fin de la llamada «Guerra a Muerte»). Finalmente, en Venezuela, a pesar de que logrará reinsertarse exitosamente a la vida nacional, será siempre etiquetado de «godo» o de «realista» por parte de muchos que le recordaban permanentemente su pasado. Para ello publicará, a lo largo de su vida, artículos aclarando su conducta. Dice Franceschi, en su libro sobre Montenegro y Colón que:

[...] Sin pecar de exagerados, Don Feliciano Montenegro Colón consumió buena parte de su existencia (especialmente las últimas dos décadas de su vida) justificando sus actos. En forma reiterada se dio a la tarea de publicar aclaratorias, acusaciones y defensas y pareciese, que su persona hubiese estado sometida a un implacable «gran tribunal» que le juzgaba y exigía pruebas y justificaciones de todos sus actos. Siempre estuvo ocupado apelando

⁵⁸⁹ Feliciano Montenegro y Colón, en exposición a Francisco Javier Yanes. «El episodio de Quiamare». LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 1463-1466.

a innumerable cantidad de testigos, documentos y pruebas que le levantarán esa lápida de sospechoso, hipócrita, advenedizo, tráfuga, realista y 'godo' [...] ⁵⁹⁰.

En 1831, luego de muchos viajes, escapando de espías españoles, e incluso luego de planificar un intento fallido para independizar a Cuba con la ayuda de México o la Gran Colombia, regresará a Venezuela aprovechando la amnistía decretada por el Gobierno de José Antonio Páez. Y es que después de su salida de la España absolutista, Montenegro y Colón se convirtió en un convencido de la causa independentista americana. A su llegada a Caracas publicará otro largo manifiesto titulado *Conducta militar y política de Feliciano Montenegro durante su dependencia del gobierno español – Demostración de sus servicios a la causa Americana bajo la protección de la República Mexicana*, para ganar la buena voluntad de quienes lo veían regresar a su patria una década después de la derrota realista en Carabobo. Si bien esta tarea de reinserción no fue fácil porque, a pesar de ser ahora un convencido de la Independencia de los pueblos, seguía siendo visto por muchos como un realista encubierto, otros en cambio reconocían su conducta valiente en la defensa de los débiles frente a iniquidades por parte de sus copartidarios. El 3 de enero de 1832, le escribió Francisco Javier Yáñez a Montenegro y Colón en estos términos:

[...] Nunca me cansaré de admirar, como siendo Ud. americano pudo atreverse a referir en Madrid, con tanto valor y firmeza las iniquidades de (los militares realistas) Morillo, Moxó, Morales, Aldama y otros malvados: yo tenía mis dudas y casi no había creído, lo que (Felipe Fermín) Paúl me dijera sobre el mérito de su memorable relación; pero las persecuciones con que lo

⁵⁹⁰ *Ibíd.* p. 25.

han afligido, no solo testificarán que ha servido a su Patria como pocos; sino que eternizarán la memoria de su impávida interposición a favor de la humanidad y en testimonio de su buen corazón [...] ⁵⁹¹.

En 1831, Colombia (La Grande) había sido disuelta y los principales partidarios unionistas y bolivarianos estaban exilados tratando de conspirar. De esta manera, si bien Montenegro y Colón buscaba reinsertarse en la vida republicana, los líderes de la nueva República de Venezuela, buscaban apoyos, incluso de venezolanos otrora realistas. No obstante, y más allá de los numerosos documentos con los que buscaba justificar su conducta de ex – realista respetuoso de la ley y el Derecho de Gentes, la labor más importante que realizó Montenegro y Colón fue la que dedicó a la educación y a las ciencias humanísticas en Venezuela. En 1836, Montenegro funda en Caracas el Colegio Independencia, con el cual busca dar una educación de calidad a los jóvenes de la naciente república. El colegio preveía gratuidad para aquellos jóvenes pobres que mostraran interés por estudiar y alimentos y libros para aquellos pobres que no estuviesen internos. Es autor además de las obras: *Compendio de Geografía General* (1826), *Lecciones de Buena Crianza, Moral y Mundo o Educación Popular* (1841) y *Compendio de la Doctrina Cristiana Explicada y al alcance de toda especie de persona* (1843) y finalmente una *Geografía Venezolana*, cuyo cuarto tomo titulado *Apuntes Históricos*, está referido a la Historia de Venezuela, siendo el acogimiento de este último, tibio.

Asimismo, su Colegio Independencia, por el cual recibió tantas críticas, fue un proyecto que al final de su vida le ocasionó, a él y su familia, más preocupaciones que

⁵⁹¹ Carta de Francisco Javier Yáñez a Feliciano Montenegro y Colón, del 3 de enero de 1832, citada por FRANCESCHI, Napoleón. *Op. Cit.* p. 27.

satisfacciones, principalmente por algunas deudas que contrajo y que después no pudo negociar con el Estado y que le ocasionaron casi la ruina. Patriotas connotados como Páez, así como Paúl y Yanes, reconocerán el esfuerzo realizado por Montenegro en cuanto a la cultura y la educación. Pero, a pesar de este reconocimiento, en uno de sus últimos escritos titulado *Recuerdos históricos y curiosidades útiles, a la vez que escarmentadoras hasta para aquellos que no reflexionen mucho sobre ellas*, publicado en 1847, señalará con decepción:

[...] Nunca me figuré, que el haberme decidido a tomar parte en las mejoras que exigía la educación de la juventud venezolana, hubiera podido producirme tantos años de amargos sin sabores, como los que sin cesar he sufrido desde mi regreso a esta capital [...] ⁵⁹².

Montenegro y Colón morirá en el olvido y la pobreza el 6 de septiembre de 1853, a los 72 años de edad. Con él, pasará algo parecido a lo que sucedió con María Antonia Bolívar. Si bien logró reinsertarse (de manera imperfecta) en una sociedad caraqueña compleja, llena de rencores, estereotipos y miedos, los venezolanos de hoy debemos reconciliarnos con este ilustre caraqueño cuya vida y obra sigue estando aún en el olvido.

La potenciación de las regulaciones pacíficas en el conflicto por la Independencia de Venezuela, tuvo un gran empuje con la «mediación» que representó los Tratados y encuentros de 1820 entre patriotas y realistas. Esto, gracias al espacio ideológico común que realistas y patriotas compartían en torno al liberalismo político, la valoración del

⁵⁹² FRANCESCHI, Napoleón. *Op. Cit.* p. 27.

individuo y su racionalidad, el derecho a ser respetado y no utilizado por sistema político alguno y, finalmente, la puerta que abría el liberalismo en cuanto a que no justifica la existencia de verdades sagradas o guerras justas, con lo cual las vías dialógicas son fundamentales.

El liberalismo se presenta como espacio de paz imperfecto, porque no en todos los aspectos y valores del liberalismo coinciden patriotas y realistas. Además de ser un concepto muy amplio y complejo en su definición, la aplicación que, tanto patriotas como realistas, hicieron de él en Venezuela y en España, interactuó y confluyó con otras formas políticas y económicas. Este espacio común se manifestó en los tratados y encuentros de Trujillo de noviembre de 1820, los cuales fungieron de gran mediación para la dinamización del conflicto hacia la potenciación de regulaciones pacíficas a partir de 1821. Pero ¿qué hace que se dé la posibilidad de una negociación exitosa entre patriotas y realistas en 1820, que no se dio entre 1812 y 1819? A pesar de que entre 1812 y 1814 rige la Constitución liberal en España, ninguno de los bandos estaba imbricado en sus valores. Los principales líderes de cada grupo asumieron posturas cada vez más radicales, utilizando la violencia como un camino rápido y definitorio del conflicto. Definitivamente, en 1820, el desgaste, el costo económico y humano, los horrores vistos y padecidos en las regulaciones violentas del conflicto durante el período de la llamada Guerra a Muerte, así como el espacio de paz facilitado por el liberalismo, permitieron que, tanto patriotas como realistas, se sentaran a dialogar.

Para 1820, se observa en ambos bandos - ahora liderados por Bolívar y Morillo (este último a las órdenes del nuevo gobierno liberal) - una generación de la necesidad de potenciar una salida pacífica al conflicto o, como lo expresa Kleiboer, una convicción

negociadora⁵⁹³, lo cual es un paso fundamental en la reconfiguración del conflicto y las formas de sus regulaciones. En principio, la vía pacífica es la más ideal, pero los objetivos innegociables dificultan que la satisfacción de esta necesidad llegue a feliz término. En las primeras comunicaciones que se establecen a mediados de ese año, se desprende una suerte de reconocimiento de la otredad del contrincante para buscar nuevas formas de resolver el conflicto. Algo que no sucedía desde los momentos previos a la firma de las Capitulaciones violadas en 1812 y 1814. Ante la convicción negociadora generada, pero ante la incapacidad de llegar a acuerdos en cuanto a objetivos específicos, los negociadores deciden centrar sus esfuerzos en intereses comunes. Ambos bandos coinciden en que es posible mejorar las condiciones humanitarias incluso dentro del propio conflicto violento. En este proceso de acercamiento que se intensifica hacia finales del año 1820, las actitudes radicales de los líderes de ambos bandos han cesado. Es decir, sin dejar de defender sus posturas admiten la posibilidad de que a pesar de las diferencias se pueden alcanzar zonas de acuerdo posible y así se negocia un Armisticio y un Tratado de Regularización de la Guerra. En este último documento se manifestará algo que va más allá de la otredad y es la generación de empatía, al abarcar en su articulado una serie de disposiciones que limitan las regulaciones violentas, respetan los derechos fundamentales, recuperan principios del Derecho de Gentes y limitan el conflicto a los combatientes, haciendo de este instrumento el precursor del Derecho Internacional Humanitario. No obstante, ciertas actitudes radicales a lo interno de los bandos, opuestas a cualquier tipo de reconocimiento, debieron

⁵⁹³ KLEIBOER, Marieke. *Op. Cit.* p. 109-116.

ser neutralizadas con lo cual se constató la legitimidad de los voceros y líderes patriotas y realistas.

El elemento de la percepción y generación de confianza tendrá una importante prueba una vez que Morillo invita a Bolívar para conocerlo personalmente y darle un abrazo. No es lo mismo enviar negociadores a parlamentar, a que los dos líderes de los bandos que hasta hace poco cometían mutuos excesos se conociesen en persona. El hecho de que este encuentro se produjera el 27 de noviembre de 1820, sin ningún tipo de contratiempo, plan o emboscada por parte de alguno y que además se erigiese un monumento de paz de mutuo acuerdo, habla de las motivaciones que a ambos los movía y de la confianza que mutuamente se habían generado. La última prueba de la generación de confianza vendría dada por la capacidad de hacer cumplir los acuerdos alcanzados, hecho que se conseguirá en parte, es decir de manera incompleta. A pesar de que el Armisticio tenía una duración de seis meses, consigue cumplirse con el artículo referido al tiempo previsto para el anuncio del inicio anticipado de hostilidades en abril de 1821 por parte de los patriotas. No obstante, en enero de 1821, los patriotas toman la ciudad de Maracaibo, contraviniendo parte del articulado del Armisticio e incluso las órdenes de Bolívar. Sin embargo, un arduo trabajo persuasor y diplomático que justifican dicha medida, hace que la confianza no se pierda por esta situación. A pesar de que el conflicto no sería resuelto, la negociación en base a intereses comunes para regular y limitar la violencia en 1820 abonaría el terreno para iniciar, una vez finalizado el diferendo, un camino menos pedregoso hacia el perdón, la reinserción, reconciliación y la convivencia.

Si bien, podría decirse que la paz se potencia entre ambos bandos porque entre 1821 y 1823 los patriotas han obtenido sendas victorias militares que neutralizan a los

realistas, también se puede afirmar que la toma forzada de Puerto Cabello en 1823 por parte de los patriotas – por ejemplo – fue pacífica porque desde 1820 se habían potenciado las regulaciones pacíficas entre ambos bandos. La potenciación de la paz, en casi todo el territorio donde se estaba produciendo el conflicto, la casi desaparición de la violencia y el aumento de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas se debió a múltiples factores. Aparte de los anteriormente nombrados, el conflicto interno entre absolutistas y liberales en España y la agudización de las regulaciones violentas a partir de 1823, favoreció de manera imperfecta a la paz en Venezuela. Asimismo, la progresiva socialización de valores liberales y la progresiva falta de apoyo al conflicto en Ultramar, potencian este momento.

Las consecuencias de los tratados y encuentros de Trujillo se sintieron en el sur del continente, donde el ejército patriota (en el marco de la República de Colombia) y el realista aplicaron los preceptos del Tratado de Regularización de la Guerra, a las capitulaciones resultantes de las batallas definitivas de los conflictos de Perú, Bolivia y Ecuador. La inclinación definitiva de la balanza de poder a favor del bando patriota en Venezuela se observará claramente en la aventurera reacción realista liderada por Arizábalo y Orobio, la cual fue una muestra, por un lado, de la incapacidad de retomar una campaña militar por parte del Imperio y, por otro, de la creciente intención en fomentar vías pacíficas para la resolución del conflicto. No obstante, lo que aquí interesa destacar es la forma en que se llevaron adelante las negociaciones de paz entre los patriotas y las tropas de Arizábalo y Orobio y de Dionisio Cisneros para la reinserción. Es la voluntad de resolver el conflicto de manera pacífica lo que destaca por sobre todas las cosas. Principalmente porque, muchos de estos actores quizá hubiesen tenido miles de razones

para utilizar la violencia como último recurso. Pero, en cambio, potenciaron sus capacidades para hacer la paz y actuaron en consecuencia.

Arizábalo y Orobio, dos veces amnistiado, dos veces perdonado. Y aunque no se reinserta en la vida nacional venezolana se le deja partir hacia puerto español con todas las seguridades del caso. Asimismo, la reinsertión que se hace con Cisneros, es mucho más compleja de analizar. Aunque Cisneros fue incorporado al ejército republicano conservando su rango, jamás pudo incorporarse de lleno a la vida nacional. En todo proceso de reinsertión es necesario un cambio de actitud en el agresor que debe empezar con el reconocimiento de sus errores y el arrepentimiento del ofensor, para que esto genere el perdón y el olvido por parte de las víctimas. En ocasiones es necesaria la aplicación de justicia. Y ciertamente, en el caso de Cisneros, ninguna de las anteriores premisas se cumplió.

Finalmente, he colocado los casos de reinsertión de Feliciano Montenegro y Colón y el de María Antonia Bolívar para percatarnos de la complejidad de los conflictos políticos y de cómo fue posible obtener resultados exitosos aunque imperfectos en los procesos de reinsertión a la vida nacional. En el caso de Montenegro y Colón vemos cómo un ex – militar realista de alto rango, activo en el conflicto de la Independencia, es favorecido por una amnistía y se reinserta a la vida nacional haciendo una importante labor pedagógica y realizando aportes en el ámbito de las ciencias sociales, es decir, potenciando sus capacidades para fomentar la paz positiva. Muchos lo verán con recelo, pero otros, incluso los propios jefes del ejército patriota, le reconocerán esta actitud y sus méritos. En el caso de María Antonia Bolívar, la complejidad será mayor porque la existencia de una realista en la propia familia Simón Bolívar era inconcebible. No obstante, lo que más

sorprende es que hasta hace apenas pocos años se haya comenzado a hablar de esta mujer que por su condición y por no encajar en el Culto a Bolívar, se le excluyó deliberadamente de las páginas de la historia. Todavía hoy, en el siglo XXI, estamos en el proceso de re inserción de Montenegro y Colón, María Antonia Bolívar y muchos otros excluidos de la historia.

El liberalismo político, en cuanto al respeto a la persona en sí y la limitación del absolutismo será el gran catalizador, la «gran mediación», el espacio común de paz que permitirá reinterpretar el conflicto por parte de cada bando y así dinamizarlo, potenciando instancias de regulación pacífica para su progresiva resolución.

Capítulo V:

Tercera fase del conflicto por la Independencia (1831 – 1846)

Como señalé en el capítulo anterior, la instancia del liberalismo político, acompañado de relaciones imperfectas entre un contexto de mayor potenciación de violencia en la Península y la realidad venezolana, promovieron las condiciones para reducir la violencia directa y promover regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas. A partir de 1831, las regulaciones entre ambos bandos serán sólo pacíficas. Si bien el proceso de reinsertión de antiguos realistas a la vida nacional venezolana sigue el pleno desarrollo, teniendo ejemplos como el de María Antonia Bolívar y el de Feliciano Montenegro y Colón, desde ahora el conflicto entre ambos bandos toma una nueva dimensión. Los actores fundamentales del conflicto pasan a ser ahora los Estados: España y Venezuela. Es por ello que hablo de una tercera fase en el conflicto que se extiende desde ese año hasta 1846, en donde las nuevas interacciones entre paces y violencias imperfectas, influyen directamente en la potenciación de las regulaciones pacíficas para la regulación del conflicto por la emancipación de Venezuela.

Los contextos de Venezuela y los nuevos Estados americanos son muy distintos al de España partir del año 1833. Mientras en Venezuela se respira un ambiente de paz potenciada y de progresiva consolidación del Estado, en España, por el contrario, se potencian a nivel político regulaciones violentas en gran parte del territorio por el inicio del conflicto sucesoral y las tensiones entre absolutistas y liberales radicales, lo cual redundando en el debilitamiento del Estado y, en consecuencia, en el control sobre las provincias de Ultramar. Esta situación de potenciación de la violencia en la Península Ibérica, que influye indirectamente en la potenciación de paces en Venezuela y otras ex colonias - específicamente en la regulación del conflicto por la Independencia de los nuevos países -

será abordada en la primera parte del capítulo⁵⁹⁴. Este fenómeno que nos habla de la interacción de la paz y la violencia en la estructura, será favorecido por la potenciación de las capacidades para la paz de autoridades políticas a la cabeza del gobierno español. La reinstauración del liberalismo en España en 1833, ahora más moderado, generó un acercamiento progresivo con las nuevas repúblicas hispanoamericanas que se materializó en los primeros reconocimientos jurídicos. El liberalismo nuevamente se convertía en el espacio de paz ideológico, en una mediación necesaria para la potenciación de la paz entre las partes en conflicto.

En la segunda parte del capítulo, será abordado de lleno el reconocimiento de la República de Venezuela por parte de España, la participación de actores en la potenciación de sus capacidades para promover la paz y la interacción de paces que redundan finalmente la resolución del conflicto por la Independencia del país caribeño. Específicamente me centro en el análisis del tratado de paz que puso fin al conflicto. *El Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España*, suscrito en 1845 y ratificado al año siguiente, representará un tratado de paz negativa, positiva e imperfecta con el cual se abrirá una nueva fase de las relaciones entre ambos países.

Finalmente, en la tercera parte del capítulo examinaré brevemente los conflictos no resueltos por la Independencia de Venezuela, aquellos que en la Independencia prometieron ser atendidos y cómo, la no satisfacción de necesidades, intereses y/o proyectos por parte de diferentes grupos de la sociedad serán el caldo de cultivo para un

⁵⁹⁴ La dinámica interactiva entre paces y violencias imperfectas para la promoción de regulaciones pacíficas será abordada filosóficamente en el apartado 6.3 del sexto capítulo de esta investigación.

conflicto netamente de carácter interno conocido como Guerra Federal pero que, como ya hemos referido en reiteradas ocasiones, será un conflicto en todo el sentido de la palabra, con regulaciones pacíficas y violentas. La Guerra Federal, Guerra Larga o Guerra de los Cinco Años será la expresión de una suma de insatisfacciones de carácter político, social y económico entre diversos grupos de la población que se extenderá entre los años de 1859 y 1863. Veremos que su definición, a pesar de regular sólo algunos de los conflictos sociales no resueltos con la Independencia, abrirá nuevos espacios reivindicativos que no tendrán vuelta atrás en la sociedad venezolana.

5.1 España y los nuevos Estados americanos. Conflictos, violencias y paces imperfectas en interacción.

Los sueños de reconquista de América morirán con el Rey Fernando en septiembre de 1833. Lo único que separaba a España y los países latinoamericanos de la paz (imperfecta pero potenciada) era su reconocimiento y reconciliación formal mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas y la reinserción de los antiguos enemigos. Tal como lo señala el negociador venezolano Carlos Soublette en carta al presidente del Consejo de Ministros de España, Francisco Martínez de la Rosa, de abril de 1835:

[...] subsistía, es verdad, un estado de guerra con España, pero un estado de guerra que se llama así sólo porque no hay un tratado de paz, más que porque España le cause la menor hostilidad (a Venezuela), y eso desde hace doce años

pasados, de que resultaba que en efecto estaba en paz y sólo subsistía incomunicación con España [...] ⁵⁹⁵.

En la carta, Soubllette no refiere a las últimas regulaciones violentas de Cisneros y de Arizábalo y Orobio, se refiere simplemente a la última batalla de gran magnitud entre España y Venezuela: la Batalla del Lago de Maracaibo de 1823. La novel diplomacia hispanoamericana iniciaba así un largo proceso por su reconocimiento internacional. Venezuela comenzará sus gestiones diplomáticas en el año 1833 en Londres, París, Galicia, Barcelona y Madrid, las cuales terminarán con el reconocimiento por parte de España en 1846. En el caso de Venezuela y España, la cuarta década del siglo XIX se abre con dos panoramas totalmente distintos para ambos. En Venezuela, aunque la Independencia estaba consolidada desde noviembre de 1823 con la victoria patriota en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, se producía - a finales del año 1831 - la regulación pacífica del “último” grupo realista en el país, con lo cual se establece el fin de las regulaciones violentas con los patriotas, según fuentes registradas. El iris de la paz se fortalecía ante los ojos de un pueblo cansado. Por su parte, España estaba a punto de entrar en una fase bastante comprometida de su historia política y social. El conflicto entre liberales y absolutistas que se venía regulando desde principios del siglo XIX de diversas maneras, se complejizaría ahora con el advenimiento de la muerte de Fernando VII y la polémica en torno a su sucesión en el trono y la forma de Estado y de gobierno. El propio

⁵⁹⁵ Testimonio de la reunión sostenida entre el general Carlos Soubllette y el presidente del Consejo de Ministros de España, Francisco Martínez de la Rosa, en Madrid en abril de 1835, citada por PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Caracas: Ediciones de PDVSA, Tomo II, 1990. p. 282.

monarca dirá pocos meses antes de su muerte ante la delicada situación política y social [...] *yo soy como el tapón de una botella de cerveza; cuando falte, la cerveza saltará [...]*⁵⁹⁶. A pesar de distintos esfuerzos de toda índole, la realidad interior e internacional de España, y también de Portugal (otrora los dos grandes imperios de Occidente), comenzará a ser influenciada de manera determinante por Francia e Inglaterra, las nuevas dos potencias de la Europa liberal.

Más allá de esta situación de debilidad que resentía la España de la nueva regente María Cristina (madre de la hija de Fernando VII, Isabel, futura reina) en 1833, el giro de la monarquía hacia el liberalismo, implicará la participación de una serie de políticos de esta tendencia ideológica en el gobierno que reabre los lazos de una comunicación franca con las nuevas repúblicas americanas y la posibilidad de concluir el estado de guerra (más bien de conflicto) en el que aún formalmente se encontraban para caminar hacia la reconciliación. Disuelta Colombia, en la República de Venezuela se había instalado un gobierno del partido conservador liderado por el general de la independencia José Antonio Páez, el cual había alcanzado la presidencia y se había convertido en el hombre fuerte del país. No obstante, este partido apuntará hacia el liberalismo económico, potenciando significativamente las relaciones con Inglaterra y Estados Unidos. Según el historiador Picón Salas:

[...] se confía en Páez en 1830 para reorganizar el país. Debe apaciguar y someter a sus propios conmlitones y acostumbrarlos a un orden civil que si no es el de la democracia perfecta, parece una traducción tropical de la

⁵⁹⁶ ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y GONZÁLEZ, Eduardo. *El carlismo y las guerras carlistas: hechos, hombres e ideas*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003. p. 47.

monarquía inglesa [...] Progresista, sin duda, Venezuela entre 1830 y 1848. Tiene fama de país sensato y ordenado [...] ⁵⁹⁷.

De esta manera, son dos los aspectos que estaban todavía en juego en el conflicto por la Independencia de Venezuela con España a nivel político y jurídico: el fin del estado de guerra y el reconocimiento internacional. La solución de estos aspectos influirá en el proceso de reconciliación, reinsertión e intercambio entre ambos países. Sin embargo, la vía sería ya sólo una: el diálogo. Veremos cómo a partir de ahora, la regulación del conflicto se encamina sólo por vías pacíficas. Más que entre patriotas y realistas, la negociación será principalmente entre representantes de Estado, ambos unidos por lazos históricos y ahora también, o mejor dicho, nuevamente como en 1820, por elementos mediadores de la ideología liberal. Será la diplomacia la principal herramienta de diálogo.

Lo interesante entre la España post – Fernandista y la naciente Venezuela será su condición mutua: el primero con una disminución de su soberanía frente a sus vecinos europeos y el otro con una soberanía en pleno proceso de consolidación frente a sus vecinos americanos⁵⁹⁸. La diplomacia para el reconocimiento de Venezuela por parte de España tendrá a Europa como escenario principal, con un importante *lobby* desarrollado en Londres y París, siendo la primera vez que funcionarios venezolanos negocian directamente en Madrid con el gobierno monárquico liberal recién instaurado. La resolución final del conflicto se consolidará con la firma de un tratado diplomático de

⁵⁹⁷ PICÓN SALAS, Mariano, citado por PICÓN, Delia. *Historia diplomática de Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1999. p. 109.

⁵⁹⁸ La interacción entre paces y violencias imperfectas y su generación de paces en el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela será ampliado en el apartado 6.3.1 del capítulo VI.

reconocimiento entre España y Venezuela, el 30 de marzo de 1845⁵⁹⁹. En este caso, el tratado bilateral será ratificado en junio de 1846, luego de trece años de múltiples viajes, largos debates, apoyos externos e iniciativas unilaterales y mutuas. Trece años de regulaciones pacíficas. Pero para comprender por qué España se abre, en términos histórico políticos, a la negociación por el reconocimiento de las nuevas repúblicas hispanoamericanas y, en términos irenológicos, a la potenciación de las regulaciones pacíficas de la etapa final de su conflicto con estos nuevos Estados, es necesario examinar brevemente su contexto histórico, político y social interno a partir del año 1833 y cómo diversos actores, espacios y acciones hacen posible este acontecimiento.

A partir de la muerte de Fernando VII, comienza en España un nuevo conflicto encabezado por aquellos que apoyaban la sucesión monárquica de su hermano Carlos María Isidro de Borbón - los que a partir de ahora se conocerán como «carlistas»⁶⁰⁰ - que se oponían a la sucesión de la hija de Fernando, Isabel y de la regencia temporal de su esposa, María Cristina. Y es que para 1829, Fernando VII ya se había casado tres veces sin obtener ninguna descendencia⁶⁰¹. Pero ese año contrae por cuarta vez nupcias con su sobrina, María Cristina de Nápoles y Borbón, veinte y dos años más joven que él. Si se producía descendencia y era masculina, los derechos sucesorales de Carlos quedaban postergados. Si era niña, la legislación lo favorecería. La legislación española planteaba que [...] *si el rey no tuviese hijo varón heredaría el reino la hija mayor* [...]. Pero con la

⁵⁹⁹ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 354 – 363.

⁶⁰⁰ A rasgos generales, los carlistas defendían el retorno a los valores pre liberales y a estructuras pre - capitalistas y arcaizantes. Fue un movimiento contrarrevolucionario tradicional, confesional y dinástico. Por ello algunos historiadores sitúan la primera Guerra Carlista en 1822 ya que, aunque aún no propugnaban los derechos dinásticos del Pretendiente, defendían estos mismos valores.

⁶⁰¹ Sólo logró tener una hija de su matrimonio con Isabel de Braganza, pero falleció al poco tiempo de nacer.

llegada de los Borbones dicha ley fue suprimida por la Real Cédula del 18 de marzo de 1712, alterándose el orden sucesorio y, para este caso en concreto, negando la posibilidad hereditaria a cualquier descendiente femenino de Fernando VII. Si bien, las Cortes en 1789, así como la Constitución de 1812, habían restituido el orden anterior, éste no podía aplicarse: en el primer caso, porque no se había promulgado el acuerdo, y en el segundo, porque había quedado invalidado por el propio Rey Fernando cuando anuló el texto constitucional⁶⁰².

Ante el progresivo alejamiento de los realistas reformistas, Fernando VII prevé un futuro poco prometedor a la monarquía si continuaba por los caminos del absolutismo. Conociendo que esta era la tendencia de su hermano y al saber que su esposa estaba encinta, el monarca tomó finalmente la decisión, y el 29 de marzo de 1830 sanciona, después de cuarenta y un años, el antiguo acuerdo de las Cortes de 1789. En octubre de ese año nacerá su hija Isabel y dos años más tarde nacerá otra niña, con lo cual el pretendiente Carlos quedaba en tercer grado de sucesión. Luego de varias polémicas e intrínquilis, en mayo de 1833, las Cortes recibían el juramento de Isabel como reina. Antes de su muerte, Fernando dejará las ataduras reales - por ser su hija menor de edad - en María Cristina, su esposa y nueva regente⁶⁰³. Así, al conflicto que el país arrastraba desde la primera década del siglo XIX, entre liberales exaltados, liberales monarquistas (moderados) y absolutistas, ahora se sumaba un conflicto sucesoral dentro de la propia Casa Real. Dicho conflicto arrastrará al país a nuevas guerras civiles y a otra serie de regulaciones violentas que

⁶⁰² RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo. «La década absolutista (1823-1833)». PAREDES, Javier (coord.) *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 108 y 109.

⁶⁰³ *Ibidem*. p. 110 – 111.

tendrán consecuencias hasta bien entrado el siglo XX⁶⁰⁴. Esta situación, que debilitó profundamente al Estado español, fungió de elemento favorecedor de la reconciliación con los países hispanoamericanos.

Si bien, España es un país de «ismos» a mediados del siglo XIX (liberalismo, carlismo, absolutismo, moderantismo, progresismo, radicalismo, tradicionalismo, anticlericalismo, etc.), cada una de esas aparentes islas ideológicas y facciones no serán totalmente puras; más bien lo serán imperfectas. Respetuosos de la monarquía pero favorables a las reformas liberales, hay una serie de personajes que, gracias a su experiencia política, adoptan una postura más bien «moderada» a la cabeza del gobierno de María Cristina y se convierten en especie de istmos⁶⁰⁵ en el medio de toda esta conflictividad. Porque la realidad es compleja y dinámica. En ese sentido, a partir de 1834, y como consecuencia de la compleja situación política y de las diferencias entre grupos políticos del momento, se sucederían en el poder varios gobiernos, todos ellos liberales pero defensores de los derechos de Isabel, y la mayoría de tendencia moderada.

La moderación es una actitud que nos remite a evitar los excesos, los extremos, los radicalismos excluyentes y abogar por un espíritu conciliación, de diálogo, de empatía, creador de puentes que unan y no de murallas que dividan. Con sus más y sus menos, este será el espíritu de los políticos y legisladores del momento hasta 1854⁶⁰⁶ que, a pesar de sus diferencias, lograron regular gran parte de los conflictos políticos internos e internacionales por vías pacíficas y disminuir la crueldad de las regulaciones violentas,

⁶⁰⁴ Se produjeron al menos dos conflictos, conocidos como Guerras Carlistas en el siglo XIX. La primera de ellas entre 1833 y 1840; la segunda entre 1872 y 1876. Dichas regulaciones estarán, en cierto sentido, presentes en el siglo XX.

⁶⁰⁵ Entendido este término como unión, lazo, puente.

⁶⁰⁶ A excepción quizá del período de la regencia del general Espartero entre 1840 y 1843.

llevando adelante una serie de reformas muy importantes en España. Según Cabeza Sánchez-Albornoz, algunas de las características que definían la ideología del partido moderado español eran la defensa de la propiedad privada; con contadas excepciones, la búsqueda de la reconciliación con la Iglesia; el apoyo al bicameralismo; la promoción de las elecciones y el voto, restringido y basado en educación y condición socioeconómica. Todos estos eran grandes avances que en aquel momento se apoyaron en el principal principio ideológico de los moderados: la armonización entre la libertad, la paz y el orden, al estilo del liberalismo doctrinario francés, conciliando los cambios revolucionarios con el mantenimiento de una continuidad histórica reflejada en la supremacía de las dos instituciones fundamentales: el Rey y las Cortes⁶⁰⁷. Adicionalmente, fue con los moderados que se impulsó y consolidó el proceso de regularización de las relaciones diplomáticas de España con sus ex colonias americanas, con la finalidad de reinsertar al país en el concierto de las naciones del cual se encontraba relativamente aislado y maniatado por las nuevas potencias⁶⁰⁸. El Partido Moderado español:

*[...] asumió los elementos principales de la revolución – la supresión del absolutismo y del orden estamental – pero rechazó el método revolucionario
[...] Consistió en una combinación de elementos liberales y del Antiguo Régimen.*

[...] El doctrinarismo integrador del mundo tradicional resultó bastante propicio para la causa del liberalismo en su etapa inicial, en la que lo

⁶⁰⁷ CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNÓZ, Sonsoles. «La década moderada (1844-1854)». PAREDES, Javier (coord.) *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 192.

⁶⁰⁸ Entendiendo esto como aquellos que reconocían a María Cristina como regente de la futura reina, Isabel. Nos centramos en estos actores porque son los que ocupan el poder político central de España entre 1834 y -aproximadamente - 1854, los cuales serán determinantes en el reconocimiento de parte de las repúblicas americanas, y en nuestro caso específico, de Venezuela.

prioritario era asentar las bases del nuevo orden ante la férrea resistencia del viejo [...] ⁶⁰⁹.

Echemos un vistazo brevemente al papel desempeñado por algunos de estos actores, todos ellos cristinos e isabelinos. Son muchos los nombres que destacan, sin embargo enfatizaremos en aquellos que tuvieron una relación más directa con el reconocimiento diplomático y la reconciliación de Venezuela. Entre ellos podemos mencionar a Francisco Martínez de La Rosa, José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia (Conde de Toreno), Manuel Pando (Marqués de Miraflores), el general Ramón María Narváez, el general Pablo Morillo, entre otros. Algunos como miembros de gabinetes de gobierno, funcionarios militares o representantes de la diplomacia española en Francia e Inglaterra. Quizá uno de los actores más destacados, a los efectos de este estudio, es Francisco Martínez de la Rosa⁶¹⁰. Influidado por la ideología y la experiencia de los políticos de la restauración francesa, se modera y trae a España un proyecto de convivencia para todos los españoles, monarquistas y liberales, una vez es llamado por la regente María Cristina a formar gobierno. Según Juan Gay Armenteros, prologuista del libro *Martínez de la Rosa y sus tiempos*:

[...] En los avatares de la construcción del Estado liberal durante el reinado de Isabel II, el político de Granada, siempre ocupará un lugar prominente, aunque el liderazgo pase a otros. En las Cortes y en el Gobierno su presencia

⁶⁰⁹ GÓMEZ OCHOA, Fidel: «Pero ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal 1833 - 1868». SUÁREZ CORTINA, Manuel (Ed.) *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español 1808 – 1950*. Madrid: Marcial Ponds, Ediciones de Historia S.A., 2003. p. 139 – 145.

⁶¹⁰ Este granadino, nacido en 1787, fue un destacado profesor universitario, intelectual, escritor, poeta, legislador y político del liberalismo del siglo XIX español. Rebelde ante la ocupación francesa, colabora en las Cortes de Cádiz, es desterrado en 1814, regresa a España en 1820 durante el Trienio Liberal y nuevamente sufre un exilio a Francia en 1823 tras la reinstauración del absolutismo. PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Martínez de la Rosa y sus tiempos*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 2005. p. 14.

parecía inevitable, y en los discursos y en los artículos que escribió, como en su obra de reflexión histórica, siempre nos encontraremos con el perfil de la concordia y la necesidad del diálogo como instrumento de la política [...] ⁶¹¹.

En 1834, Martínez de la Rosa es llamado por la regente María Cristina a formar el segundo gabinete de gobierno, tras la salida de Cea Bermúdez. El 15 de enero de ese mismo año asume la responsabilidad⁶¹². Martínez se encontrará, a lo interno, con un conflicto dinástico a cuestas, conflictos ideológicos entre los absolutistas, liberales moderados y radicales, con un erario en quiebra y endeudado y con una Iglesia católica dividida, pero fundamentalmente impulsora del absolutismo carlista. En el panorama exterior, España había pasado a ser una potencia secundaria, no reconocida por las potencias del centro de Europa, maniatada por Francia e Inglaterra, con un conflicto sucesoral en Portugal donde el pretendiente, Carlos de Borbón, había encontrado refugio entre los absolutistas. Asimismo, el Vaticano se mostraba neutral ante el conflicto sucesoral y las relaciones con los nuevos países americanos aún no habían sido definidas, ya que Fernando VII se negó a su reconocimiento. España estaba bastante asilada, pero los moderados impulsarán un giro a muchos de estos asuntos. Era necesario un proyecto incluyente. El llamado a Martínez de la Rosa tenía la significación de traer un liberalismo templado en un país lleno de facciones, con la finalidad de erigir un orden con el que pudieran identificarse los grupos dispuestos ya al enfrentamiento armado. En este sentido, señala Martínez de la Rosa en una intervención ante el Estamento de Procuradores de

⁶¹¹ *Ibídem.*

⁶¹² Era la segunda vez que participaba de un gobierno, ya que lo había hecho como Secretario de Estado en el gobierno liberal radical de 1822.

Madrid, el 13 de noviembre de 1834, su rechazo a modelos tan radicales como el del Trienio Liberal, pero alejados de los abusos del modelo absolutista:

*[...] Estoy tan convencido de que es impracticable aquel sistema que aunque lo defendí en cumplimiento de mis deberes, cuando era tenido por ley fundamental del Estado, no he podido soñar con restablecerlo en las circunstancias actuales; ha dejado un recuerdo tan funesto en la nación que es menester alejar todo aquello que pueda inducir a creer que se trata de restablecer un régimen que desgraciadamente fue fatal para el país [...]*⁶¹³.

Y continúa:

*[...] Era preciso dar satisfacción a los que apetecían ver establecido en España un régimen semejante al que se hallaba vigente en otras naciones de Europa y contar también con aquellos que habían prestado importantes servicios al Estado en vida del Rey y que después habían contribuido poderosamente a conservar la corona de su hija, en cuya defensa tenían empuñadas las armas aunque habían combatido en otro tiempo contra el régimen constitucional [...]*⁶¹⁴.

Ante el vacío legal dejado por el absolutismo, que había anulado la Constitución de 1812, se elabora un nuevo texto constitucional, sin que llevara el nombre tan polémico de «Constitución». Así, el Estatuto Real de 1834 será una muestra de ese espíritu conciliador que se buscaba entre los monarquistas (cristinos – isabelinos)⁶¹⁵ y los liberales

⁶¹³ Intervención de Martínez de la Rosa ante el Estamento de Procuradores, en Madrid, el 13 de noviembre de 1834, citado por PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 282.

⁶¹⁴ *Ibidem.*

⁶¹⁵ A pesar de su espíritu moderado, los liberales que rodean a María Cristina no cuestionan la legalidad, legitimidad y lealtad a la descendencia directa de Fernando VII. En este sentido, los carlistas (realistas

progresistas, caracterizado por un moderantismo exacerbado donde la Corona y las Cortes de sistema bicameral comparten la soberanía. Y aunque la Corona seguirá siendo la institución principal de España, este Estatuto dota al país de un sistema representativo que ya estaba presente en otras naciones europeas. A escala internacional, Martínez impulsó la formación de la Cuádruple Alianza, a través del tratado del 22 de abril de 1834, suscrito entre Inglaterra, Francia, Portugal y España, logrando, mediante una invasión armada de España a Portugal, la consolidación del trono liberal en Lisboa y la huída del Pretendiente al trono español a Inglaterra⁶¹⁶. En esta alianza fueron claves las gestiones realizadas por el marqués de Miraflores (embajador español en Inglaterra) y el duque de Frías (embajador en París). Fue Martínez de la Rosa quién, el 20 de febrero de 1834, da un paso histórico para las relaciones entre los nuevos Estados hispanoamericanos y la Península, al encomendar a Manuel Pando, marqués de Miraflores, que entrara directamente en contacto con los representantes latinoamericanos acreditados en Londres, con el fin de comunicarles que el gobierno español estaba dispuesto a iniciar negociaciones encaminadas al reconocimiento de su Independencia⁶¹⁷, a lo cual los gobiernos hispanoamericanos respondieron favorablemente. Para ello encomendó un informe a la Sección de Indias del

exacerbados) no entran en esta búsqueda inicial de conciliación por la cuestión sucesoral. Se les considera, fuera de la ley.

⁶¹⁶ Según Vilar, este tratado - a pesar de que las partes figuraban en condiciones de igualdad - era en la práctica un documento que colocaba a los Estados de la península y sus regímenes liberales en condición casi de protectorados de Francia e Inglaterra. VILAR, Juan B. «Aproximación a las Relaciones Internacionales de España (1834 – 1874)». *Historia Contemporánea*, nº 34. País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007, p. 7 y 8. p. 16.

⁶¹⁷ Sin embargo, el Marqués de Miraflores se atribuye a sí mismo en sus *Memorias*, la iniciativa del restablecimiento de relaciones por los contactos que estableció durante su embajada en Londres, en 1834. *Ibidem*. p. 30.

Consejo Real⁶¹⁸. En diciembre de ese mismo año, la Sección de Indias informa al gobierno de la conveniencia de este reconocimiento sugiriendo, entre otras condiciones, que los nuevos Estados asumieran la parte que les correspondiese de la deuda pública generada durante el período colonial, así como la indemnización a los realistas cuyos bienes fueron embargados durante el conflicto de Independencia⁶¹⁹. Estos dos temas serán quizá los de más polémica en el proceso de reconocimiento y reconciliación de ambas partes.

Esta fue la ocasión que vio el nuevo Estado de México para acercarse y establecer una negociación franca y sensata a fin de zanjar el conflicto que se había generado producto de su Independencia. Recordemos que en 1831, Fernando VII había manejado la idea del reconocimiento pero bajo unas condiciones inaceptables: establecer una monarquía en México a la cabeza de su hermano Carlos y que, además, este país asumiera parte de la deuda de España. Ahora, el ministro plenipotenciario de México en Londres, Miguel Santa María, enviaría una misiva a Martínez de la Rosa, fechada el 13 de junio de 1835, donde le plantea [...] *que había llegado la época de poner término a la prolongada incomunicación que ha existido entre ambas naciones* [...] ⁶²⁰. Con México se iniciaba el camino de los reconocimientos de las repúblicas hispanoamericanas. Sin embargo, el gobierno de Martínez no duraría mucho más en el poder. Al no lograr conseguir el apoyo de Francia e Inglaterra en su esfuerzo bélico contra las fuerzas carlistas, el 29 de mayo de

⁶¹⁸ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín. «El reconocimiento de la independencia de Ecuador». *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 668. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2006. p. 39 y 40.

⁶¹⁹ *Ibidem*. p. 40.

⁶²⁰ Carta de Miguel Santa María a Francisco Martínez de la Rosa, del 13 de junio de 1835, citado por LANDAVAZO, Marco Antonio. «El reconocimiento de España a la independencia de México». En: *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 668. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2006. p. 16.

1835, presenta su dimisión al Ministerio y Consejo que encabezaba. Su gobierno fue seguido por el de otro liberal moderado: José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno y ministro de Hacienda de Martínez de la Rosa. La negociación con México quedaba pospuesta.

Según Varela Suanzes-Carpegna, si bien las tendencias de Martínez de la Rosa y del conde de Toreno eran muy cercanas, el gobierno del primero se centró en la aprobación del Estatuto Real y en equilibrar el fisco nacional, mientras que el segundo se enfocó fundamentalmente en acabar con el enfrentamiento civil, tanto mediante regulaciones violentas como a través de la negociación. Ambos, limitaron el poder de la Iglesia Católica que mayoritariamente respaldaba al Pretendiente⁶²¹. Sobre la tendencia política que debía privar para el éxito de una gestión de gobierno en la España de entonces, señala Toreno en su discurso ante el Estamento de Procuradores, del 20 de octubre de 1834:

[...] yo puedo asegurar que, habiendo visitado muchas provincias de España, cuando he tenido la dicha de pisar de nuevo el suelo de mi patria, he notado que en todo el Reino no se detestan menos que los horrores del despotismo del año 24, los desmanes y excesos del año 23. Esta es la verdadera opinión pública de este país; ni uno ni otro; un término medio [...] porque si es cierto que debemos huir de los horrores del despotismo, débese evitar también por

⁶²¹ El conde de Toreno, nacido en Oviedo el 26 de noviembre de 1786, también había sido un liberal radical, protagonista de los sucesos de Cádiz en 1812 y del trienio liberal pero, al igual que Martínez, con el tiempo se había templado. Había comprendido que sólo había espacio para posturas más moderadas. VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. «Estudio preliminar». en TORENO, Conde de. *Discursos parlamentarios*. Colección Clásicos asturianos del pensamiento político, nº 15. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 2003. p. CLXXIV.

todos los medios caer en la anarquía, y no repetir hechos de aquella época [...] ⁶²².

Toreno, buscando el “justo medio”, instaló un gobierno de coalición que, si bien poseía diversidad, careció desde un principio de unidad. Este gabinete estaba compuesto por ministros muy dispares y poco moderados en sus tendencias. Por un lado, progresistas y, por otro, conservadores a lo interno del propio gabinete, no tardaron en mellar el apoyo al gobierno. Sin embargo, fueron los liberales radicales, movilizados en varias ciudades del país, los que obligaron a la renuncia de Toreno, pues exigían una reforma del Estatuto que consideraban muy conservador. Así, el 14 de septiembre de 1835, dimite el Conde dando paso en el gobierno a Juan Álvarez de Mendizábal, liberal radical y ministro de Hacienda de Toreno. Conocido más por su segundo apellido, Mendizábal, llevará adelante diversas reformas entre las cuales se encuentra la polémica desamortización de los bienes de la Iglesia, el impulso de la reforma del Estatuto Real y la reforma electoral. Pero la presión que la regente María Cristina recibe de sectores conservadores que observan con preocupación la no continuación de sus privilegios ante tal cantidad de medidas radicales, la lleva a cesarle en el cargo ante los temores de desestabilización violenta, sustituyéndole por Francisco Javier Istúriz, otro moderado. La duración de este gobierno también será breve, producto de un nuevo levantamiento de progresistas que se extendió por gran parte de España, abarcando sólo de mayo de 1836 a agosto de ese mismo año. Así, la Reina se vio obligada a colocar a Calatrava, otro progresista a la cabeza del gobierno.

⁶²² Discurso N° 17, del Conde de Toreno ante el Estamento de Procuradores, el 20 de octubre de 1834, citado por VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín en «Estudio preliminar», en TORENO, Conde de. *Op Cit.* p. CLXIV.

Los progresistas propugnaron un cambio en el Estatuto Real, por lo cual en 1837 aprueban una nueva Constitución, no tan radical como la de 1812, pero mucho más acorde con el sentir progresista que el Estatuto de 1834. Sin embargo, el código de 1837 era una Constitución transaccional, fruto de un pacto político entre los dos grandes partidos liberales, el progresista y el moderado, alentado por el conflicto carlista y las presiones que ejercieron Inglaterra y Francia. Pero no sólo los principios de ambas tendencias se pueden observar a lo largo del texto de manera amalgamada, sino que también se consignaron las posturas de ambos sectores sensiblemente atenuadas, en una deliberada búsqueda de conciliación doctrinal. Esta Constitución era simbiótica, sincrética y elástica, con lo cual se abría un abanico de posibilidades de cambio sin salirse de lo legal⁶²³.

Ya en 1836, Calatrava había reiniciado negociaciones con México para la reconciliación y el reconocimiento internacional. Y es que el 4 de diciembre de ese año, se emite el *Decreto de las Cortes Españoles autorizando el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas*, lo cual representa un paso histórico propio del nuevo modelo monárquico liberal, ya que en el absolutismo fernandista (o carlista) hubiese sido casi impensable⁶²⁴. Dicho Decreto – corto pero contundente - reza:

[...] Las Cortes generales del Reino autorizan al Gobierno de Su Majestad para que, no obstante los artículos X, CLXXII y CLXXIII de la Constitución política de la Monarquía, promulgada en Cádiz en el año de 1812, pueda concluir Tratados de Paz y Amistad con los nuevos Estados de la América Española sobre la base del reconocimiento de la independencia, y renuncia de

⁶²³ *Ibidem.* p. CXCVI – CXCVII.

⁶²⁴ Recordemos que no se puede dar nunca por descartado que un actor, sea cual sea, potencie en algún momento sus capacidades para hacer las paces. La paz, es una capacidad que tenemos todos los seres humanos y podemos potenciar en cualquier momento para la regulación de los conflictos.

todo derecho territorial o de soberanía por parte de la antigua Metrópoli, siempre que en lo demás juzgue el Gobierno que no se comprometen ni el honor ni los intereses nacionales [...]

*[...] Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes [...]*⁶²⁵.

En este decreto podemos observar varios aspectos que a continuación analizamos brevemente. En el primer párrafo observamos un elemento que será contradictorio a los pocos meses, ya que la Constitución de 1812 que se suponía regía nuevamente a partir de la muerte de Fernando VII, sería derogada por la Constitución de 1837. Sin embargo, se supone que mientras dicha medida no se contradijera con el nuevo texto, seguiría vigente. Y para el momento, la voluntad política de los liberales en el poder, apuntaba conjuntamente al reconocimiento de los nuevos Estados americanos. No obstante, cuando se subraya la necesidad de no comprometer el honor y los intereses nacionales, se hace referencia tácitamente al mantenimiento de los intereses aún existentes en lo que restaba de imperio español en América: Cuba y Puerto Rico. Esto, a fin de evitar nuevos pronunciamientos en colonias donde el poder lo detentaba, aún «de hecho», España. Asimismo, aquí entraba, solapadamente, tanto el reconocimiento de parte de la deuda contraída por España durante los conflictos de Independencia (la cual era impagable producto de la quiebra del fisco nacional) como la indemnización de los bienes de los

⁶²⁵ Decreto de las Cortes Españolas autorizando el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas, del 4 de diciembre de 1836, citado por TRIGO CHACÓN, Manuel. *Manual de historia de las relaciones internacionales*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1994. p. 284.

realistas afectados. Finalmente, es interesante el empeño que se pone en el Decreto, al mandar a todas las autoridades competentes a cumplir esta orden. Quizá, más allá de abrirse al mundo diplomático y comercial, España buscaba adelantarse y evitar cualquier contacto del Pretendiente con estos nuevos Estados que buscaban desde hace algunos años su reconocimiento.

No sin sus contratiempos, pero en una negociación franca – totalmente opuesta a las insensatas propuestas de Fernando VII años atrás - el 28 de diciembre de 1836 se suscribe en Madrid el *Tratado definitivo de Paz y Amistad entre México y España*, compuesto por un preámbulo y ocho artículos, que contenía el reconocimiento pleno, absoluto e indefinido de México por parte de España, un futuro acuerdo en comercio y navegación y las rebajas de derechos en el comercio de azogue. Según Landavazo, sólo una adecuada combinación entre los elementos endógenos y exógenos de ambas naciones, pudo crear las condiciones favorables para un acercamiento exitoso que derivara en un duradero acuerdo diplomático⁶²⁶. Este será el primer reconocimiento a una ex - colonia española americana como Estado independiente, lo cual abrirá el camino a diplomáticos de otros países del continente a seguir el camino recorrido por México, no sólo en Madrid sino también en Londres y París, donde los cabildeos diplomáticos y los intercambios de comunicaciones fueron, sin lugar a dudas, determinantes en la posición final de España.

En 1837, el proceso constituyente español da mayoría a los liberales moderados que forman nuevamente gobierno. No obstante, si bien la mayoría parlamentaria sería moderada hasta 1840, progresivamente el estamento militar comienza a tener un peso

⁶²⁶ LANDAVAZO, Marco Antonio. *Op. Cit.* p. 7 – 17.

fundamental en el sostenimiento de dichos gobiernos. El general Baldomero Espartero, líder de las tropas liberales de la reina María Cristina en el conflicto carlista, comienza a tener gran influencia en el poder detentado desde Madrid. Ante las victorias que estaban teniendo las tropas liberales sobre las carlistas en el norte de España, Martínez de la Rosa - quién para entonces era diputado de las Cortes - potencia sus capacidades para promover la paz, el recuento y la reconciliación⁶²⁷ de los españoles en su discurso del 30 de abril de 1838, donde señala enfáticamente:

*[...] Se acuerda que los vencidos son españoles y sale de sus labios la palabra hermosa y consoladora de paz. Señores, cuando en una guerra civil, de pueblos contra pueblos, de familias contra familias, de hermanos contra hermanos, en medio del campo de batalla suena la voz de paz, ya éste es un presagio feliz [...] y debo decir señores que es un anuncio por el que debemos concebir la esperanza de conseguir el término de nuestros deseos [...]*⁶²⁸.

Cuatro gobiernos templados se suceden en España entre agosto de 1837 y octubre de 1840, con los cuales el gobierno de Ecuador entra en contacto a fin de conseguir su reconocimiento internacional. La estrategia ecuatoriana se centrará en un activo ejercicio diplomático tanto en Londres como en París, enviando a la primera a Pedro Gual y a la segunda a José Aguirre Solarte. Este último anunciaba al marqués de Miraflores – ahora embajador en París – que Ecuador había abierto sus puertos a los barcos españoles, por lo

⁶²⁷ Ciertamente, este tipo de acciones – en este caso palabras de paz – son poco relatadas en los textos que abordan este período de la historia política y social española. Caracterizados por destacar lo infrecuente (la violencia) y por omitir lo más frecuente (los espacios de paz imperfecta), se distorsiona la complejidad de los acontecimientos, generando un desfase entre el momento histórico y la conciencia histórica de las personas. No obstante, esta es una práctica más bien común en la mayor parte de la cultura Occidental: una historia incompleta contada con un sesgo preponderantemente violento.

⁶²⁸ Discurso de Martínez de la Rosa ante el Congreso, en Madrid, el 30 de abril de 1838, citado por PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 355 y 356.

cual aconsejaba se informase al gobierno para que se aplicara una medida recíproca. El marqués de Miraflores se convertirá en uno de los promotores más activos del reconocimiento de esta joven república ante el gobierno de Evaristo Pérez de Castro, otro liberal moderado. El 11 de febrero de 1839, la Mesa de Comercio y Negociaciones de Ultramar de España, recientemente constituida en el Despacho de Estado, emite un informe sobre el estado del proceso negociador con las repúblicas hispanoamericanas, en el cual se señalaba que países como Uruguay, Venezuela, Colombia y Chile habían abierto sus puertos al comercio español y habían iniciado contactos para la firma de un acuerdo⁶²⁹. Es sólo hasta enero de 1840 cuando Gual es recibido en Madrid por el presidente del Consejo de Ministros, Pérez de Castro. Las negociaciones se extenderían por un mes, hasta que el 16 de febrero se suscribe un Tratado que restablecía las relaciones entre ambas naciones, ratificado en octubre de 1841. Ecuador cedió en el reconocimiento de la deuda adquirida por España durante el conflicto de la Independencia y aceptaba indemnizar a los realistas españoles cuyos bienes hubiesen sido incautados, no así para los realistas no españoles o de aquellos que se habían naturalizado ecuatorianos. El propio Pérez de Castro comentará a la Reina que dicho acuerdo debía servir de modelo a las futuras negociaciones *[...] con todos los territorios hispanoamericanos del Sur, quienes dudo resistan el ejemplo dado ya por uno de los Estados de su comunión política [...]*⁶³⁰. La experiencia de Ecuador sería la segunda de un país hispanoamericano en conseguir su reconocimiento y, al mismo tiempo, sellar el cierre del conflicto de su Independencia de España utilizando una regulación pacífica.

⁶²⁹ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín. *Op. Cit.* p. 45 y 46.

⁶³⁰ *Ibidem.* p. 49.

Sin lugar a dudas, los preceptos liberales de los gobiernos españoles de la época, sumado a la conveniencia comercial y diplomática que buscaban oxigenar las arcas de la Península y legitimar el gobierno cristino – isabelino, fueron determinantes en la consolidación de este tratado. Sin embargo, a mediados de 1840, tras una profunda división entre progresistas y moderados, la pérdida de legitimidad de la regente María Cristina y el creciente peso carismático y del poder de hecho del general Espartero - quién había logrado con los carlistas en 1839 una regulación pacífica que parecía haber puesto fin al conflicto sucesoral⁶³¹ -, la inestabilidad política volvía a hacerse presente en las principales ciudades del centro y norte de España. Sobre el proceso de paz, reconciliación y reinsertión de los carlistas a la vida nacional, posterior al aparente final del conflicto sucesoral, Martínez de la Rosa felicitará a Espartero y declarará que *[...] en cuanto hay enemigos que se les vence, pero en cuanto deponen las armas se les mira como hermanos [...] cuando piden perdón ya no se ve en ellos más que españoles [...]*⁶³². A partir de entonces, algunos carlistas comenzarán a insertarse en la vida política de la España liberal. Por su parte, Espartero será ambicioso y hábil, dejará que la situación política del país sea caldeada por los progresistas quienes piden la renuncia de María Cristina y le aclaman victorioso, junto a los soldados de su ejército y un gran sector de la sociedad. El 17 de octubre de 1840, ante la delicada situación que enfrentaba la regente, María Cristina se exila rumbo a Francia y Espartero la reemplaza temporalmente en el cargo. Pero Espartero, cavará pronto su propia tumba. Al acceder al poder político excluirá progresivamente a

⁶³¹ Con el Convenio de Vergara, el general Baldomero Espartero por las tropas leales a la reina Isabel, y el general Maroto por las tropas leales al pretendiente Carlos, ponen fin al conflicto en 1839. Sin embargo, sería el fin de la primera fase de regulaciones violentas de este diferendo, que se reiniciaría años más tarde.

⁶³² Discurso de Martínez de la Rosa ante el Congreso, en Madrid, el 2 de junio de 1840, citado por PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 356.

gran parte de los vencidos y a sus propias bases liberales radicales. Utilizará formas y métodos no adecuados e incluso anticonstitucionales, según algunos de sus críticos y opositores. Esta vez, los moderados serán los que movilizarán la opinión social en su contra, con el apoyo de sus antiguos aliados: los radicales, los militares y gran parte de la población. Espartero huirá de España en julio de 1843⁶³³, iniciándose un período conocido como la «década moderada», entre 1844 y 1854.

Aunque los primeros meses fueron de sucesión de gabinetes efímeros, los líderes de esta etapa apostarán, nuevamente por la priorización del orden, la paz, el sosiego y la tranquilidad, algo totalmente comprensible después de tantos años de inestabilidad y de regulaciones violentas potenciadas y relativamente seguidas. María Cristina es llamada a ocupar nuevamente la regencia. Otra vez un militar, el general Ramón María Narváez - héroe de la lucha contra Espartero en Madrid - se convertirá en el hombre fuerte del país, pero esta vez respetando a la regente y apoyándose en los liberales moderados, los «istmos» dentro de los «ismos» que estabilizarán al país durante una década. Viejos y nuevos personajes entrarán en la escena política de España, y su actuación favorecerá la continuación de los reconocimientos de las nuevas naciones americanas. En 1844, el Estado chileno - que había iniciado negociaciones desde 1838, llegando a firmar incluso un Tratado no ratificado por Chile en 1841 – reinicia el diálogo a fin de poner término al conflicto con España y regularizar sus relaciones diplomáticas mediante su reconocimiento. El plenipotenciario chileno enviado a Madrid desde 1838, será el general

⁶³³ DIEZ TORRE, Alejandro. «Las regencias de María Cristina (1833-1840) y de Espartero (1840-1843)». En: PAREDES, Javier (coord.). *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 186 y 187.

chileno José María Borgoño. Con la llegada al gobierno español del moderado Luis González Bravo, reinicia las negociaciones. Ambas partes, esta vez sí, estaban dispuestas a ceder y a dialogar bajo condiciones mucho más sensatas y conciliadoras porque a ambas le interesaban las relaciones de beneficio mutuo. Desde un principio, González Bravo aceptó retirar las disposiciones adicionales de carácter comercial que habían frustrado la aprobación del tratado anterior, referente a ventajas comerciales. Las discusiones quedaron centradas en lo que se refería a la deuda y a la nacionalidad. A medida que avanzaban las negociaciones, España retiró la petición de reconocimiento por parte de Chile de los créditos procedentes de los bienes secuestrados a realistas durante el conflicto de la Independencia. Por su parte España lograba que se definiera la nacionalidad a partir del principio del *ius soli* en lugar del *ius sanguinis*, para los hijos de chilenos que nacieran en España y viceversa⁶³⁴. Así, el 25 de abril de 1844 se firmó un *Tratado de Paz y Amistad* entre ambos Estados que ponía fin al conflicto de la emancipación de Chile mediante una regulación pacífica⁶³⁵. Chile será el tercer Estado hispanoamericano en ser reconocido por España y con esto se unía a México y Ecuador como nuevos países hermanos. En un espacio de paz enmarcado dentro de los principios liberales, España empezaba a saldar parte de su pasado imperial de manera honrosa y se reencontraba con América. Venezuela sería el próximo país con el cual se pondría fin al conflicto de la Independencia. Un reconocimiento que entraba en su segunda fase.

⁶³⁴ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín. «Negociaciones y conflictos en el reconocimiento español de la independencia de Chile (1835-1845)». *Cuadernos Hispanoamericanos*. N° 653-654. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2004. p. 15-17.

⁶³⁵ El canje de ratificaciones tuvo lugar el 26 de septiembre de 1845.

5.2 La negociación del reconocimiento de Venezuela por parte de España (1831 – 1846)

El reconocimiento de Venezuela pasará por al menos dos fases. Esa es la tesis del historiador Tomás Straka, con la cual coincido y que señala que en 1845 el reconocimiento de Venezuela entra en su segunda fase porque, ya que para el año de 1820 se había sentado un precedente histórico entre España y la América colonial que pugnaba por su Independencia. Un precedente que vendría a ser el primer acto o fase de este reconocimiento: la suscripción de los Tratados de Trujillo entre dos gobiernos.

5.2.1. Primera fase del reconocimiento

Si bien en el cuarto capítulo ya estudiamos cómo los Tratados de Trujillo fueron un punto de inflexión clave como «mediación» para la potenciación definitiva de las regulaciones pacíficas en el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela, en este caso estudiaremos brevemente el análisis de sus consecuencias en el reconocimiento de Colombia y, por ende, de Nueva Granada y Venezuela. En el último tercio de 1820, el general realista Pablo Morillo, entró en contacto con el líder del ejército patriota y presidente de Colombia, Simón Bolívar. Los patriotas no estaban dispuestos a aceptar ninguna negociación que no partiera del reconocimiento de la Independencia de la nueva república. Fueron diversas las correspondencias entre Morillo y Bolívar, porque el primero admitía la imposibilidad de reconocer la emancipación de parte del territorio español violando la Constitución de 1812. Sabiendo que su ejército atravesaba por una situación difícil, pero habiéndose generado en ambas partes una necesidad de alcanzar la

paz, Morillo cede y en la suscripción del Tratado de Armisticio del 25 de noviembre de 1820, reconoce finalmente al gobierno de Colombia. Igualmente al momento de nombrar a los comisionados, Morillo reconoce a Bolívar como Presidente de Colombia y Jefe de la República. Es presumible que este punto haya sido de mucho debate, sin embargo, es allí donde se aprecia el estado de cada una de las partes al momento de negociar. Reconocer a Bolívar como Presidente y a Colombia como República, no era menor cosa, era un punto crucial. Lo que confirma quizá el hecho de que a los realistas en verdad les convenía más el armisticio en aquel momento. Es probable que al final, en busca de una victoria final pero posterior, los realistas hayan optado por «reconocer» a Colombia antes de perder la posibilidad de un armisticio que les permitiese reabastecerse para la batalla. El Armisticio, fue beneficioso para ambas partes desde el punto de vista de la potenciación de las regulaciones pacíficas y la disminución de las violentas. Pero para los patriotas, fue más beneficioso ya que, además, lograron el reconocimiento formal de Colombia y de Bolívar como su Presidente, por parte de la máxima autoridad política y militar de España para el momento en el continente. Si bien con esto no se reconocía la Independencia, ya era un paso importantísimo. Recordemos que el reconocimiento recíproco es uno de los elementos fundamentales de la regulación pacífica de los conflictos, con la finalidad de caminar hacia la reconciliación de las partes y la reconstrucción de las relaciones humanas⁶³⁶.

Un día después, el 26 de noviembre, los mismos negociadores presentes en el Armisticio suscriben el Tratado de Regularización de la Guerra. En lo referente al tema del reconocimiento de Venezuela (y en este caso también de Nueva Granada, actual Colombia)

⁶³⁶ PARÍS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 78.

por parte de España, vemos cómo en el preámbulo del Tratado, hay una nueva referencia explícita al gobierno de Colombia y no a una facción rebelde del imperio, con lo cual podría decirse que hay un «reconocimiento formal» del nuevo Estado. Aunque ya ha sido citado en el cuarto capítulo, vuelvo a remitirme a parte del preámbulo de este tratado a fin de facilitar la comprensión de la afirmación jurídica que sustenta Straka:

Deseando los gobiernos de España y Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, [...] han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra [...] ⁶³⁷.

Aquí nuevamente se reconoce que, así como hay un gobierno de España, también hay otro de Colombia, lo cual es un reconocimiento que recibe el bando patriota por segunda vez en menos de dos días. Este reconocimiento de tipo jurídico, siguiendo a Honneth, nos habla de la aceptación mutua de un actor como parte de una comunidad (en este caso la de los Estados) con los mismos deberes y derechos⁶³⁸. Sobre estos Tratados, suscritos ambos en la ciudad venezolana de Trujillo, Straka señala que:

[...] más allá del fin de la Guerra a Muerte, tienen un impacto colateral tremendo: nada menos que el reconocimiento implícito de la independencia que contienen. [...] La legitimidad que le da eso a la causa patriota, así como el inicio de contactos diplomáticos con el liberalismo español, tienen un efecto que aún no se ha medido [...] ⁶³⁹.

⁶³⁷ Tratado de Regularización de la Guerra entre patriotas y realistas, suscrito el 26 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 91.

⁶³⁸ PARÍS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 80 y 81.

⁶³⁹ STRAKA, Tomás. «España y Venezuela: Un reconocimiento en dos actos (1820 – 1845)». *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 653-654. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2004. p. 38.

Y en efecto así es. Y es que los encuentros diplomáticos que se inician en España en 1835, una vez Venezuela es una república independiente ya consolidada y en la Península gobierna el liberalismo moderado, entre los generales de la Independencia Carlos Soubllette y Daniel Florencio O'Leary, por parte de Venezuela, y Pablo Morillo, capitán general de Galicia y antiguo general en jefe de las tropas realistas de Costa Firme en Nueva Granada y Venezuela, será una continuación de este proceso. Los orígenes de estos encuentros están en los contactos diplomáticos previos efectuados en el año 1820, en donde se generó un sentimiento de otredad y empatía en pleno conflicto, aún con regulaciones violentas. Ahora tendrían un peso determinante en la segunda fase de la reconciliación de ambos países.

5.2.2. Segunda fase del reconocimiento

Esta segunda fase del reconocimiento, estuvo marcada por varias etapas⁶⁴⁰. Según Picón podríamos hablar de al menos cuatro: primero, la negociación de carácter exploratorio llevada a cabo por el general Mariano Montilla entre noviembre de 1833 y 1834; luego otra que encabeza el general Carlos Soubllette entre 1834 y 1839 (en Europa, entre 1834 y 1837 y desde Caracas entre 1837 y 1839); la tercera, encabezada por el diplomático Alejo Fortique entre el 18 de julio de 1839 y el 30 de marzo de 1845; y posteriormente, un período complementario entre marzo de 1845 y finales de 1846, llevada adelante por el legislador Fermín Toro⁶⁴¹. Veamos.

⁶⁴⁰ En el apartado 6.4.3 del capítulo VI analizo el desarrollo de los elementos necesarios previos y el inicio formal del proceso de paz entre patriotas y realistas desde el punto de vista de las regulaciones pacíficas.

⁶⁴¹ PICÓN, Delia. *Op. Cit.* p. 109.

Recién separada de Colombia, el 14 de octubre de 1830, la nueva República de Venezuela iniciaba tímidamente el camino para la reconciliación con España. Y es que, como gesto de buena voluntad, se incluye en la legislación de sus puertos habilitados para el comercio exterior la posibilidad de permitir que navíos españoles introdujeran productos al país. Medida que en principio no encontró mucho eco ni reciprocidad en la España fernandista. Fue sólo hasta 1833, con la muerte de Fernando VII, cuando el presidente de Venezuela, José Antonio Páez, decide iniciar contactos con España para el reconocimiento del país, principalmente por razones comerciales y de fomento de la inmigración⁶⁴², utilizando la mediación inglesa y francesa. El 9 de diciembre de ese año, nombra al general de la Independencia Mariano Montilla – quién para el momento era representante del Parlamento por la Provincia de Caracas – para trasladarse a Inglaterra y, a través de los contactos con el embajador británico en Madrid, estudiar la posibilidad de viajar a España con garantías⁶⁴³ para entrar en negociaciones con el gobierno de la regente María Cristina⁶⁴⁴. Montilla llevará a España la carta que escribe el presidente Páez a la regente María Cristina, fechada el 20 de diciembre de 1833 y que en parte de su contenido reza lo siguiente:

⁶⁴² Después del fin de las regulaciones violentas entre patriotas y realistas, la población de Venezuela había disminuido alrededor de un tercio con respecto a las cifras anteriores al inicio del conflicto en 1810, por lo cual se hacía necesaria la inmigración y el fomento del comercio para reactivar la economía.

⁶⁴³ Recordemos que formalmente España y Venezuela aún se encontraban en estado de guerra. La garantía debía venir de parte del gobierno inglés.

⁶⁴⁴ Mariano Montilla nace en Caracas el 8 de septiembre de 1782. A muy temprana edad viaja a España donde ingresa en la compañía americana de la Guardia de Corps. En 1801, bajo las órdenes de Manuel Godoy (el llamado “Príncipe de la Paz”), participó en el conflicto de España contra Portugal, y en el sitio de Olivenza. Regresa a Caracas en 1802 y en 1808 ya está entre los promotores de la Revolución de Caracas. Terminada la Campaña Admirable en 1813, se incorpora a las fuerzas de Simón Bolívar. A partir de allí será un actor prominente del conflicto por la Independencia de Venezuela. Al igual que - como veremos posteriormente - con Soubllette, su condición de militar no le impedirá impulsar regulaciones pacíficas con España a fin de lograr el reconocimiento del país.

*[...] La sabiduría y liberalidad que caracterizan la administración de V.M., a la vez que excitan la admiración y gratitud del pueblo español, inspiran a Venezuela la esperanza de ver terminada honrosamente la guerra, que para llegar a la condición en que hoy se encuentra de estado libre e independiente, se vio en la necesidad de sostener. [...] sólo ve en vos el genio del bien, y la persona escogida para establecer con estos pueblos las relaciones que la naturaleza, la religión y el idioma están designando a españoles y venezolanos. Sus puertos, sus campos, sus hogares, los brinda Venezuela independiente a la nación española, y además le ofrece su amistad y su comercio como la nación más favorecida [...]*⁶⁴⁵.

Así, el 5 de mayo de 1834, llega Montilla a Londres sosteniendo de inmediato conversaciones con representantes ingleses del mundo político y diplomático. Con Montilla viajaban el general Daniel Florencio O'Leary⁶⁴⁶, como secretario, y Fernando Bolívar - sobrino de Simón Bolívar - como agregado. Montilla recibirá credenciales del gobierno inglés y del gobierno francés, lo cual sirvió para que el marqués de Miraflores, embajador de España en Londres, recibiera a los venezolanos en al menos dos ocasiones. Se hizo una primera reunión a la cual se le dio un carácter accidental de manera intencionada. El marqués de Miraflores manifestó en este caso a O'Leary (secretario de Montilla) que el gobierno de España tenía la disposición más favorable sobre el tema de los nuevos países americanos y que debían aprovecharse las circunstancias para intentar un

⁶⁴⁵ Carta del presidente de Venezuela, José Antonio Páez a la reina regente de España, María Cristina de Nápoles y Borbón, del 20 de diciembre de 1833, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 278 y 279.

⁶⁴⁶ Nacido en Irlanda en 1801, O'Leary era un ex legionario irlandés que luchó del lado de las tropas patriotas en la Independencia de Colombia. Fue edecán de Simón Bolívar hasta su muerte y era cuñado del general venezolano Carlos Soubllette, pues estaba casado con su hermana, Soledad Soubllette. En 1829, combatió al lado del general Sucre en la Batalla del Portete de Tarqui, recibiendo el ascenso a general de brigada.

arreglo. Sin embargo, el español hizo dos recomendaciones a los venezolanos: viajar a Madrid y conversar directamente con el ministro de Estado Martínez de la Rosa y, por otra parte, evitar cualquier tipo de mediación que podría entorpecer el entendimiento. Finalmente, después de algunas semanas de espera, el general Montilla y el marqués de Miraflores se reúnen logrando un entendimiento que llevaría al segundo a extender, el 1º de octubre de 1834, [...] *Libre y seguro pasaporte al General Don Mariano Montilla, Natural de Venezuela, Encargado con Plenos poderes de su Gobierno para tratar con España; a fin de que por el puerto que guste pueda trasladarse a la Península con dos criados [...]*⁶⁴⁷. Miraflores informará de esta tramitación a Martínez de la Rosa, manifestando sus mayores deseos por la regulación final de este conflicto [...] *Ojalá este último documento que firmo en mi corta campaña diplomática sea el iris de la paz para el Nuevo Mundo, y para nuestra vieja España el precursor de ventajas que abandonó la imprevisión y el fanatismo [...]*⁶⁴⁸. Sin embargo, Montilla tuvo que regresar a Venezuela porque el Congreso le negó los recursos correspondientes al mantenimiento de la delegación en Londres⁶⁴⁹. Alegando mala salud, dejó el camino a medio andar y volvió a Venezuela. Pero Montilla había logrado en su corto lapso de tiempo en Londres, que Inglaterra reconociera a Venezuela como Estado independiente bajo los mismos términos

⁶⁴⁷ Extensión de pasaporte del gobierno de España a Mariano Montilla, del 1º de octubre de 1834. Citado por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Trazos de Historia de Venezuela*. Colección Biblioteca Popular Venezolana. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, 1957. p. 198.

⁶⁴⁸ Carta del marqués de Miraflores a Francisco Martínez de la Rosa, de octubre de 1834, citada por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 280.

⁶⁴⁹ Al parecer no sólo problemas de hacienda llevaron al Parlamento venezolano a tomar esta decisión. Algunos problemas políticos y los ataques que recibía Montilla en Caracas por parte de sus opositores, le granjearon esta decisión.

con los que había reconocido a la República de (la Gran) Colombia en 1825⁶⁵⁰. Esto, sin lugar a dudas, influirá de manera determinante en el futuro reconocimiento de Venezuela por parte de otros países.

El presidente Páez, sabiendo la oportunidad que se había abierto en Madrid, decidió nombrar inmediatamente al general venezolano Carlos Soublette para continuar la labor diplomática sin perder tiempo⁶⁵¹. Soublette llega a Inglaterra el 12 de febrero de 1835, y se encuentra con O'Leary (que ha permanecido allí) y establece contacto con el nuevo canciller inglés, el duque de Wellington. Nuevamente la mediación inglesa es crucial en el acercamiento con España; una Inglaterra interesada en las ventajas comerciales que se desprenderían de una Venezuela independiente de la Península y que le permitiría establecer estratégicamente sus intereses económicos sin afectar su relación con España. El duque de Wellington puso a disposición del general venezolano y su comitiva un buque de guerra que lo trasladó hasta La Coruña, en donde desembarca el 19 de marzo. Allí, Pablo Morillo, conde de Cartagena, marqués de La Puerta y antiguo comandante en jefe del ejército realista en Nueva Granada y Venezuela, era el capitán general de Galicia. Morillo, junto a otros como el propio Miraflores y Juan Donoso Cortés, había sido uno de los actores fundamentales para impulsar la iniciativa de María Cristina como reina regente

⁶⁵⁰ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 280 y 281.

⁶⁵¹ El general Carlos Soublette nació en La Guaira el 15 de diciembre de 1789. Desde muy temprano entra en la instrucción militar y se une a Francisco de Miranda en la lucha independentista. Más adelante se une a Simón Bolívar en la Expedición de los Cayos y participa en un sinnúmero de campañas en contra del ejército realista. Posteriormente ejerce la vicepresidencia del departamento de Venezuela, siendo uno de los actores que participará activamente en la separación de la Gran Colombia. Morirá en Caracas, el 11 de febrero de 1870, siendo uno de los militares y políticos más destacados del conflicto por la Independencia de Venezuela, tanto en sus regulaciones violentas como pacíficas.

durante los últimos años de vida de Fernando VII⁶⁵². Todo estaba dispuesto para un nuevo encuentro histórico. O’Leary, que había sido testigo principal de aquella cita histórica de Trujillo en 1820, sería nuevamente protagonista de esta reunión que repetía a uno de sus protagonistas: Pablo Morillo. Galicia, al igual que la ciudad venezolana de Trujillo, se convertía ahora en un espacio de paz para el conflicto entre España y Venezuela. El 20 de marzo de 1835, se efectuará el encuentro de Soublette y O’Leary con Morillo. Allí, el general español manifestará elogios hacia el ejército patriota y sus hombres por haber conseguido la Independencia de Venezuela y, en palabras de Soublette al presidente Páez, le dirá:

[...] me recibió de manera franca y cordial [...] Me aseguró que de mucho había aconsejado a los que componen el gobierno de S.M.C. el reconocimiento llano y liso de nuestra independencia, y añadió que ahora emplearía con gusto su influjo en promover y acelerar el arreglo de esta cuestión, en que supone interesada la Península tanto o más que la América. Ayer me dio un convite el capitán general al que asistieron los principales empleados de la provincia. S.E. brindó por el inmediato reconocimiento de la independencia de Venezuela y de los demás Estados de Sur-América [...] ⁶⁵³.

Muchos temas se discutirían en esta reunión, en la que probablemente los tratados de Trujillo y el encuentro de Santa Ana fueron rememorados de manera destacada. Muy probablemente Soublette y Morillo sopesaban ahora la trascendencia de aquellos acuerdos liberales basados en intereses comunes; de aquel reconocimiento del “otro” como actor

⁶⁵² PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 270.

⁶⁵³ Carta de Carlos Soublette al presidente de Venezuela, José Antonio Páez, de marzo de 1835, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 200 y 201.

válido; de las consecuencias de haber privilegiado espacios comunes por encima de posturas radicales. Bolívar, siempre recordó a Morillo como un amigo después del fraternal abrazo de Santa Ana de Trujillo en 1820. Ahora, éste último se convertía en un actor de paz, puente para el encuentro de la delegación venezolana con Martínez de la Rosa. Soublotte arriba a Madrid en abril de 1835 y el día 24 se reúne con Martínez de la Rosa. El negociador venezolano temía que las conversaciones se vieran interrumpidas por la exigencia por parte de España de indemnizaciones a antiguos realistas a los cuales se les habían incautado sus bienes en el conflicto de la Independencia. En sus conversaciones con los negociadores de México y Buenos Aires, este era uno de los puntos que España exigía para el reconocimiento de los nuevos Estados. La reunión con Martínez fue corta pero cordial. Y es que la situación política interna, determinada por el conflicto carlista y la aprobación del nuevo Estatuto, eran las prioridades del momento. Pero el recibimiento de Soublotte por parte de la cabeza de gobierno de España será un acontecimiento histórico. Era la segunda vez desde el inicio del conflicto de la Independencia de Venezuela en que los líderes patriotas no eran tratados como «rebeldes» sino como representantes de un gobierno. La primera había sido en 1820 en Venezuela, pero aunque ésta era la segunda, era la primera vez que dicho reconocimiento se producía en la sede del gobierno de España, en Madrid.

Si bien Martínez de la Rosa reconocerá que desde hacía tiempo muchos en España buscaban un acercamiento con América, que permitiera establecer una tregua o un cese de armas de larga duración, esto no había podido ser posible por la intransigencia de Fernando VII. Sin embargo, con su muerte, se abría la posibilidad de establecer negociaciones con los nuevos países americanos en pro de su reconocimiento. Pero Martínez de la Rosa

planteará que este reconocimiento debía hacerse a cambio de ventajas reales y positivas para cada parte. En ese sentido, Páez en su *Autobiografía*, reseña parte de esa reunión, a partir de los informes de Soublette:

*[...] Dijo éste (Martínez de la Rosa) [...] esta renuncia bien que dolorosa, si la España estaba inclinada a hacerla, la conciencia de sus derechos le aconsejaba que fuera a cambio de ventajas reales y positivas, mutuamente provechosas [...] la cuestión debía decidirse [...] como se decide la de una nación que por conveniencia de las partes se separa y divide amigablemente en dos o más estados, y se reparten entre sí cargas y obligaciones, y se resarcen daños y perjuicios [...]*⁶⁵⁴.

Con esta postura, el ministro español dejaba ver que para su país era fundamental el resarcimiento de parte de los bienes incautados a sus nacionales durante el conflicto, e incluso el reconocimiento de parte de la deuda que España había contraído durante este período. Esa fue, muy probablemente, la razón por la cual Soublette sostuvo también, por esos días, una reunión con el conde de Toreno, ministro de Hacienda. Y aquí hay que hacer dos disquisiciones importantes: una referida al tema político - jurídico y otra referida al tema económico – financiero. Por una parte, la lógica de la legitimidad y la soberanía bajo la cual se manejan Martínez de la Rosa y Soublette eran totalmente distintas. Para el primero, si bien admitía que de hecho los nuevos estados hispanoamericanos eran independientes *de facto*, los derechos de España formales sobre ellos eran incontestables aún. Es decir, la rebelión patriota en una de sus colonias había tomado el poder y, si bien había disposición a dialogar, aún se mantenían las formalidades previas al conflicto. Para

⁶⁵⁴ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 281 y 282.

Soublette, la Independencia de Venezuela había sido formalizada en 1811⁶⁵⁵ y, si bien había disposición a dialogar, desde esa fecha España era un invasor, usurpador de la soberanía venezolana. Por otra parte, el tema económico – financiero será crucial en el retraso que sufrirán las negociaciones para el reconocimiento. Y es que tanto Venezuela y España tenían un tesoro público casi en quiebra. Recordemos que el negociador Montilla fue devuelto al país porque el Parlamento venezolano no le aprobó los recursos para mantener su misión en Europa. A su vez, la situación financiera con la que se encontró Martínez de la Rosa al llegar al gobierno era realmente crítica, más aún tomando en cuenta la campaña contra el ejército carlista que estaba en marcha. Recordemos que Martínez de la Rosa emprendió una campaña para pedir nuevos préstamos a la banca francesa e inglesa, sin embargo era necesario que el gobierno liberal reconociera las antiguas deudas de gobiernos anteriores. Para ello, tuvo que hacerse un trabajo de convencimiento en las Cortes a fin de que formalizaran este reconocimiento. Finalmente, se aprobará el Decreto del 16 de noviembre de 1834, por el cual se reconocían las deudas contraídas por el gobierno español antes y después del año 1823. Con esta aceptación del compromiso del pago de la deuda exterior, nuevos pero draconianos préstamos de la Casa Rothschild de París y Londres serían acordados⁶⁵⁶. Es por esta razón fundamental que la negociación del reconocimiento de las nuevas naciones hispanoamericanas por parte de España, debía tener una cláusula referente a la deuda contraída durante el conflicto de Independencia y a la posibilidad de dejar parte de dicha responsabilidad a otro país formalmente establecido

⁶⁵⁵ El 5 de julio el Congreso de Venezuela firma unilateralmente el Acta de la Independencia.

⁶⁵⁶ PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 306 y 307.

mediante un tratado. Esto permitiría a la Península aliviar un poco la enorme presión que se originaba del pago de sus antiguos compromisos y de los nuevos préstamos.

Ante esta posibilidad, la postura de Soublette fue contraria a aceptar un tratado de reconocimiento con consecuencias que consideraba gravosas para Venezuela. Soublette ofrecía ventajas comerciales y buen trato a España, con lo cual pensaba que era suficiente para lograr un acuerdo beneficioso para ambas partes. Tres reuniones sostuvieron en total Martínez de la Rosa y Soublette. Pero la oposición a su gobierno desde el Estamento de Procuradores, un intento de atentado y la complejización del conflicto carlista, melló su base política desencadenando su renuncia el 29 de mayo de 1835. No será sino hasta octubre de ese año cuando Soublette es recibido por el nuevo presidente del Consejo de Ministros, Juan Álvarez de Mendizábal. En dicha reunión, a la que asiste conjuntamente el representante mexicano Santamaría, el gobierno español reconoce el interés de proseguir las negociaciones iniciadas meses atrás. Mendizábal, exigirá nuevamente que cualquier propuesta de tratado que venga desde los países hispanoamericanos contenga un apartado sobre la distribución justa y equitativa de las indemnizaciones y de las deudas. Para ello pide a Soublette tomar en cuenta la magnitud de la decisión que representaba para España estampar la firma de su monarca cediendo los derechos sobre territorios ultramarinos que reducirían el imperio permanentemente. Soublette llamará a su interlocutor a reconsiderar su postura alegando dejar atrás posturas mezquinas y viendo el bien que representaría para ambos países un tratado que pusiese fin al conflicto y estableciera ventajas comerciales⁶⁵⁷. Por ello entregará un proyecto de tratado al ministro español. No obstante, por encima de

⁶⁵⁷ PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 204 y 205.

esto, la negociación se estaba centrando en nuevas posiciones excluyentes basadas en principios. Aclara Parra Pérez la lógica de ambas posturas:

*[...] Había ciertamente por una y otra parte una especie de petición de principio difícil de resolver. Nuestros gobiernos, decían los americanos, han hecho esto o aquello con el mismo derecho con que lo hacía el gobierno español. Error, contestaban los peninsulares: mientras duró la guerra vosotros erais insurgentes y vuestros actos de entonces no pueden equipararse a los del gobierno español, único legítimo: España está dispuesta a reconocer a los nuevos Estados, pero para hacerlo impone algunas condiciones que nacen forzosamente de aquella indiscutible calidad de insurgentes, que ahora vamos a sanear con el reconocimiento, pero éste no puede tener carácter retroactivo [...]*⁶⁵⁸.

Vemos como el tema del reconocimiento de la independencia, otrora objetivo excluyente en el conflicto, ya no lo era. Ahora, si bien había un interés común en reconocer la secesión, esta sería bajo ciertas condiciones que exigía España tales como el pago de indemnizaciones y de parte de la deuda contraída en el conflicto. En una tónica de entendimiento vale mencionar que Soublette fue invitado a participar del discurso del trono que pronunció la reina María Cristina al abrirse los Estamentos, el 16 de noviembre de 1835. Soublette asistió a esa ceremonia vestido de uniforme militar siendo ubicado junto a los demás agentes diplomáticos acreditados ante la monarca. También participó del discurso de la Reina del 22 de marzo de 1836, pronunciado ante las Cortes. En este último, María Cristina señalaba como asunto importante el tema de las negociaciones con los estados americanos. Según reseña Soublette:

⁶⁵⁸ *Ibidem.* p. 206 y 207.

*[...] es tiempo ya, dijo Doña María Cristina, de que dos pueblos que la naturaleza hizo hermanos sean para siempre amigos, y que a los vínculos disueltos de subordinación y dependencia sucedan otros más dulces y duraderos de igualdad y de concordia, fundados en el provecho recíproco y común [...]*⁶⁵⁹.

En la presidencia del Consejo, Javier Istúriz sucedió a Álvarez Mendizábal, y al poco tiempo fue sustituido por José María de Calatrava. Nuevamente el parlamento inglés, sirviendo de mediador interesado en poder iniciar comercio con Hispanoamérica, intervino ante el gobierno de España a favor del reconocimiento de las nuevas repúblicas. Calatrava prometió a Soubllette que antes de finalizar el mes de octubre de 1836, se habría concluido la negociación con éxito. El 24 de ese mes, en un nuevo discurso del trono, la Reina recordó el interés de concluir exitosamente las negociaciones con las ex colonias, para lo cual pediría en breve autorización a las Cortes para dar por finalizado este proceso. Efectivamente, tal como vimos más arriba, el 4 de diciembre las Cortes españolas emiten el *Decreto autorizando el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas*, con lo cual se le da un impulso tremendo a la resolución del conflicto con las repúblicas Hispanoamericanas.

Calatrava envió a Soubllette un contraproyecto en respuesta a aquel que hacía un año el venezolano había entregado a Mendizábal, anexando un proyecto de declaración complementaria, concerniente a ventajas comerciales recíprocas. Pero el escollo de las indemnizaciones y del pago de parte de la deuda con la Tesorería Real, hizo que Soubllette

⁶⁵⁹ Discurso de la reina María Cristina ante las Cortes, del 22 de marzo de 1836, reseñado por Soubllette, citado por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 208.

regresara al país sin haber alcanzado un tratado de paz. El general había sido llamado a ocupar el cargo de Presidente de la República. Sin embargo, antes de su regreso a Venezuela, Soubllette envió una carta a Calatrava, con fecha 7 de noviembre de 1836, donde – en gesto de buena voluntad – asegura que la actual administración (la del general Páez) estará siempre dispuesta a cultivar la amistad de su antigua metrópoli y a renovar negociaciones que conduzcan a este deseado fin. Asimismo, prometió emplear siempre su influencia en promover la reconciliación de venezolanos y españoles⁶⁶⁰. Soubllette podía estar tranquilo puesto que había alcanzado logros muy importantes para Venezuela. Si bien no había alcanzado el reconocimiento español del país, consiguió que por primera vez un representante del gobierno de Venezuela fuera recibido en la sede del gobierno de España como un interlocutor válido y no como un rebelde, se había reunido con varios presidentes del Consejo de Ministros y, además, había logrado adelantar parte de la negociación que posteriormente continuarían otros representantes en Europa.

Consonante con su tónica, una vez que llega a la presidencia de Venezuela, Soubllette es un actor decisivo para que, el 28 de marzo de 1837, el Congreso decreta la apertura de los puertos venezolanos a los buques españoles, concediendo a los súbditos peninsulares la misma protección y garantías que gozaban otros extranjeros y facilitando el intercambio comercial. Medida que será correspondida el 12 de septiembre de ese mismo año, cuando la reina María Cristina decreta la apertura de puertos de la nación al comercio con Venezuela. Con el regreso de Soubllette a Venezuela, O’Leary es nombrado por el gobierno encargado de negocios para el restablecimiento de relaciones con el Vaticano. Su

⁶⁶⁰ Carta de Carlos Soubllette a José María Calatrava, del 7 de noviembre de 1836, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 210 y 211.

misión se extiende por dos años, entre 1837 y 1839. Si bien el Vaticano había reconocido la república de Colombia (la Grande) en 1827 - ante el miedo de un cisma que le hiciera perder su influencia en gran parte del continente americano - con la disolución de dicho Estado, para Venezuela era necesario normalizar las relaciones nuevamente. Pero la situación era compleja, porque la adopción de la Ley de Patronato y la Ley Cesación de Diezmos de 1833, que sometían la Iglesia al Estado venezolano eliminando su autonomía, había generado la expulsión del país de un importante representante de la Santa Sede. La misión de O'Leary tiene cierta relevancia en cuanto a que para el momento España también tenía rotas sus relaciones diplomáticas con el Vaticano. Y es que desde la llegada de la monarquía liberal a España, la cual restó poderes a la Iglesia, así como por la relevación del patronato que ejercía España en América por parte del Vaticano, las relaciones se habían deteriorado⁶⁶¹. Aunque el origen de la ruptura de las relaciones en ambas naciones con la Santa Sede era distinto, un reconocimiento de Venezuela por parte del Vaticano daría una ventaja relativa ante España a la hora de negociar. En carta del 16 de junio de 1838, el general O'Leary escribe carta al presidente Soublette donde señala la importancia de ceder en algunas medidas para favorecer el reconocimiento: [...] *Sean V.V. que, por el bien del país, aconsejo un arreglo cualquiera de esta cuestión, que nos asegure la benevolencia del Papa, porque si la dejamos pendiente, son infinitos los males que se seguirán [...]*⁶⁶². Sin embargo, Venezuela no aprovechó la oportunidad de obtener

⁶⁶¹ El restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Vaticano y España se produjo con la firma del Concordato del 16 de marzo de 1851.

⁶⁶² Carta de Daniel Florencio O'Leary a Carlos Soublette, del 16 de junio de 1838, citada por RODRÍGUEZ ITURBE, José. *Iglesia y Estado en Venezuela (1824 – 1964)*. Colección historia constitucional venezolana. Caracas: Publicaciones del Instituto de Derecho Público, Universidad Central de Venezuela, Imprenta Universitaria, 1968. p. 95.

una ventaja comparativa con respecto a España. La misión sería infructuosa, principalmente por la intransigencia del gobierno venezolano. Habrá que esperar más de veinticinco años para establecer un Concordato con el Vaticano para la normalización de las relaciones.

Transcurrirían casi dos años, hasta que en su segunda presidencia, el general Páez nombra a Alejo Fortique como representante de Venezuela en Londres para retomar las negociaciones con España. Fortique, nacido en Valencia (Venezuela) el 17 de julio de 1797, es considerado, junto a Pedro Gual⁶⁶³, el padre de la diplomacia venezolana⁶⁶⁴. Su secretario era Fermín Toro, uno de los más destacados oradores parlamentarios de su tiempo⁶⁶⁵.

El 14 de diciembre de 1839, Fortique ya en Londres, envía una carta al embajador español acreditado en dicha ciudad, Manuel De la Concha, para reiniciar el diálogo. Ahora sí Venezuela estaba dispuesta a discutir el asunto de la deuda y las indemnizaciones, asunto que en su momento no permitió concretar la suscripción de un tratado. Señala Fortique a de la Concha:

[...] Al fin, después de continuas meditaciones y generosos esfuerzos, ha logrado, S.E. (el Presidente), hacer tales modificaciones en los términos que

⁶⁶³ Es el mismo diplomático que negoció el reconocimiento de Ecuador por parte de España en 1840.

⁶⁶⁴ Se licenció de Doctor en sagrada teología y en jurisprudencia de la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Según el historiador Tomás Polanco Alcántara, Fortique era un diplomático avezado, estando bien escogido para la etapa final de la negociación. PICÓN, Delia. *Op. Cit.* p. 112.

⁶⁶⁵ Esta generación tuvo un papel muy destacado dentro de la política y las letras venezolanas. Toro, nacido en El Valle (Venezuela), el 14 de julio de 1806, fue un político, diplomático, literato y educador venezolano. El escritor español Pedro Grases lo incluyó a él dentro de un grupo de hombres notables a quienes llamó *la generación de 1830*.

para aquel ajuste se fijaron a la primera legación, que autorizan para creer que le cabrá la honra de concluirlo felizmente [...] ⁶⁶⁶.

Para la fecha, ya España había reconocido a México y estaba pronto a reconocer a Ecuador en febrero de 1840. Esto muy probablemente influyó en que el gobierno venezolano estuviese dispuesto a dialogar acerca del espinoso tema de las indemnizaciones y la deuda, a fin de no dar más largas al asunto del reconocimiento. Se reinician así las negociaciones. A dicha iniciativa, Fortique sólo recibiría respuesta del gobierno español un año después, cuando el ministro de Estado de España, José María Ferrer, le remite una epístola fechada el 27 de diciembre de 1840. Ferrer, quién había vivido en América, afirmaba sentir gran cariño por este continente y tener la firme intención de reconciliarse con Venezuela. Sin embargo, recordemos que para esta fecha el arribo a la regencia por parte del general Espartero echó por tierra la prioridad de este tema de política exterior, privilegiando temas de carácter interno. Cuatro años más habría de esperarse para retomar las negociaciones.

En abril de 1844, el general Soublette, por segunda vez presidente de Venezuela, propone al Congreso nacional el reconocimiento de la deuda contraída por la antigua Capitanía General hasta el 5 de julio de 1811 - fecha de la declaración de la Independencia de Venezuela – así como también el valor de los bienes confiscados a realistas españoles en Venezuela por las autoridades grancolombianas hasta 1830, año de la constitución de la nueva república venezolana. Con dichas instrucciones, Fortique esperaba superar los

⁶⁶⁶ Carta del ministro venezolano acreditado en Londres, Alejo Fortique al señor Concha, embajador español en Inglaterra, del 14 de diciembre de 1839, citada por PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 212.

antiguos obstáculos que se habían presentado en la negociación durante tantos años. Y al parecer así fue. A principios de 1845, antes de pasar brevemente por París, Fortique llega a Barcelona, donde es recibido con honores militares y especial atención por el capitán general de Cataluña, Manuel De la Concha, a quién ya conocía de su misión diplomática en Londres seis años antes. Después de una corta estancia en Barcelona, Fortique parte rumbo a Madrid donde se reunirá nada menos que con Francisco Martínez de la Rosa, quién ahora ocupaba el ministerio de Estado o de Asuntos Exteriores bajo el gobierno de Ramón María Narváez, el militar que le había retornado a España cierto orden, estabilidad y legalidad. Durante aproximadamente un mes, en al menos tres conferencias, Martínez de la Rosa y Fortique activaron sus capacidades para hacer las paces y discutieron el documento definitivo que se suscribiría entre ambos países. Finalmente, el 30 de marzo de 1845, se suscribió el acuerdo por el cual España reconocía a Venezuela y con el cual se alcanzaba la resolución definitiva del conflicto por la Independencia. Ciertamente, es necesario recordar que por las mismas fechas enero – abril de 1845, España tenía una prioridad: estaba en plenas negociaciones con el Vaticano para la normalización de las relaciones diplomáticas, las cuales se habían ido deteriorando gravemente desde la caída del absolutismo en 1833. Martínez de la Rosa será convocado a las Cortes para rendir cuentas sobre el establecimiento de relaciones con Venezuela y Chile, a lo cual alegará el interés de regularizar las relaciones con repúblicas con las cuales existían lazos de sangre, de hábitos, de lenguaje y de religión:

[...] ya que por desgracia ha habido una lucha y por fortuna se ha terminado y pues subsisten relaciones tan favorables hacia España es justo y conveniente

afianzarlas con una amistad recíproca que será tan útil al Estado como a los particulares [...] ⁶⁶⁷.

Asimismo recordó en sesión de las Cortes, del 29 de enero de 1846, que cuando se refiere a un tratado de paz, el Rey (en este caso la Reina) los hacía y ratificaba y sólo después se presentaban a las Cortes para acusar o censurar al Ministerio que los había celebrado, examinando si se había procedido cuidando los intereses de España o si se había cometido algún crimen o traición grave⁶⁶⁸. A continuación paso a examinar parte de los artículos del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España*⁶⁶⁹. Esto tomando en cuenta que la mayor parte de los estudios hechos, fundamentalmente desde Venezuela, se han centrado principalmente en los beneficios y desventajas del documento desde el punto de vista de la lógica de los Estados y no de los procesos de paz⁶⁷⁰. Suscrito en Madrid, el 30 de marzo de 1845, entre los representantes de ambos Estados, Alejo Fortique y Francisco Martínez de la Rosa, este Tratado de 20 artículos, reza en parte de su preámbulo:

[...] La República de Venezuela por una parte y S. M. la Reina de España Doña Isabel II por otra, animadas del mismo deseo de borrar los vestigios de la pasada lucha y de sellar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro Estado y que se estrecharan más y más cada día con beneficio y provecho de entrambos, han determinado celebrar con tan

⁶⁶⁷ Intervención de Martínez de la Rosa ante las Cortes, el 9 de abril de 1845, citado por PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Op. Cit.* p. 435.

⁶⁶⁸ Intervención de Martínez de la Rosa ante las Cortes, el 29 de enero de 1846, *Ibidem.* p. 434.

⁶⁶⁹ Por razones de extensión, sólo se analizan los artículos más importantes a los fines de este estudio. Los artículos que no se examinan se refieren aspectos accesorios o de forma de los otros artículos analizados.

⁶⁷⁰ En el apartado 6.4.3 del capítulo VI analizo este Tratado como documento de paz que resuelve definitivamente el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela.

plausible objeto un tratado de paz apoyado en principios de justicia y de recíproca conveniencia; [...] ⁶⁷¹.

Lo primero que hay que destacar de este documento es que, tal como señala en su preámbulo, busca *borrar los vestigios de la pasada lucha y de sellar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro Estado y que se estrecharan más y más cada día*. Pasemos a examinar a continuación su articulado. En primer lugar, me referiré a los asuntos concernientes al reconocimiento, desde la lógica del Estado:

[...] Art. 1º: S. M. C., usando la facultad que le compete por decreto de las Cortes Generales del Reino de 4 de diciembre de 1836, renuncia por sí, sus herederos y sucesores, a la soberanía, derechos y acciones que le corresponden sobre el territorio americano conocido bajo el antiguo nombre de Capitanía General de Venezuela, hoy República de Venezuela.

Art. 2º A consecuencia de esta renuncia y cesión, S. M. C. reconoce como nación libre, soberana e independiente la República de Venezuela, compuesta de las provincias y territorios expresados en su constitución y demás leyes posteriores, a saber: Margarita, Guayana, Cumaná, Barcelona, Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Barinas, Apure, Mérida, Trujillo, Coro y Maracaibo y otros cualesquiera territorios o islas que puedan corresponderle. [...] ⁶⁷².

Sin lugar a dudas, el artículo primero y segundo del Tratado corresponde a aquella parte fundamental de la negociación en lo que España cede como Estado. A su vez, en el

⁶⁷¹ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 354 – 363.

⁶⁷² *Ibíd.*

artículo quinto, sexto y octavo, Venezuela cede en el tema de las indemnizaciones y en el reconocimiento de la deuda contraída por la antigua Capitanía General de Venezuela.

[...] Art. 5° La República de Venezuela animada de sentimientos de justicia y equidad, reconoce espontáneamente como deuda nacional consolidable, la suma a que ascienda la deuda de tesorería del gobierno español que conste registrada en los libros de cuenta y razón de las tesorerías de la antigua Capitanía General de Venezuela, o que resulte por otro medio legítimo y equivalente; mas siendo difícil por las peculiares circunstancias de la República y la desastrosa guerra ya felizmente terminada, fijar definitivamente este punto, y anhelando ambas partes constituir cuanto antes este tratado de paz y amistad, como reclaman los intereses comunes, han convenido en dejar su resolución para un arreglo posterior. [...]

Art. 6° Todos los bienes muebles o inmuebles, alhajas, dinero u otros efectos de cualquier especie que hubieren sido con motivo de la guerra secuestrados o confiscados a ciudadanos de la República de Venezuela o a súbditos de S. M. C. y se hallaren todavía en poder o a disposición del gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro o la confiscación, serán inmediatamente restituidos a sus antiguos dueños, a sus herederos o legítimos representantes sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los productos que dichos bienes hayan rendido o podido y debido rendir desde el secuestro o confiscación. [...]

Art. 8° A los dueños de aquellos bienes muebles o inmuebles, que habiendo sido secuestrados o confiscados por el Gobierno de la República han sido después vendidos, adjudicados, o que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el gobierno, se les dará por éste la indemnización competente. [...] precediéndose en todo de buena fe y de un modo amigable y no judicial para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos países, y probar al

contrario el mutuo deseo de paz y fraternidad de que todos se hallan animados. [...] ⁶⁷³.

Sobre el artículo quinto habría que decir que, no fue que Venezuela haya reconocido *espontáneamente*, tal como se afirma, el pago de la deuda de la antigua Capitanía General. Por el contrario, fue uno de los puntos que demoró más de siete años la suscripción del tratado de paz y reconocimiento. Lo interesante de este artículo, a los efectos de este estudio, es el punto que se refiere al aplazamiento del establecimiento de la cifra correspondiente a dicha deuda para un arreglo posterior, lo cual demuestra altura de miras en los líderes de las partes. En cuanto a los artículos sexto y octavo vale decir que, aunque se habla de la devolución mutua de los bienes confiscados a los súbditos y ciudadanos por los gobiernos de Venezuela o España en pleno diferendo (o en su defecto de la indemnización correspondiente), ciertamente esta medida sólo afecta a Venezuela puesto que el conflicto de la Independencia sólo se desarrolló en territorio americano, que pasó en su totalidad a la soberanía venezolana después del año 1823. Sin embargo, Straka califica de extraordinario el acuerdo logrado por Venezuela, ya que en comparación con el acuerdo alcanzado por Ecuador, donde se reconoció toda la deuda durante el conflicto de emancipación y todo el monto de las indemnizaciones, el acuerdo logrado por Fortique fue excepcional⁶⁷⁴. Es interesante, porque todos estos artículos que potencian definitivamente las regulaciones de paz entre Venezuela y España, eran los primeros pasos para la construcción de relaciones de confianza y cooperación en otros ámbitos.

⁶⁷³ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 355.

⁶⁷⁴ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 42.

Una vez analizados los artículos referidos al interés particular que tenía cada país, desde el punto de vista de la razón de Estado, paso a examinar algunos de los más importantes artículos referentes a los intereses comunes para ambos actores desde el punto de vista de la paz, el reconocimiento, el intercambio, el perdón y la amistad.

[...] Art. 3° Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los ciudadanos de la República de Venezuela y los españoles, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado.

Esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. C. en prueba del deseo que la anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, unión y estrecha amistad que desde ahora para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República de Venezuela.

*Art. 4° La República de Venezuela y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas contraídas entre sí bona fide como también en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningún obstáculo ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento o abintestato, sucesión o por cualquier otro título de adquisición, reconocido por las leyes del país en que tenga lugar la reclamación. [...]*⁶⁷⁵.

En estos dos artículos, se comienza a legislar en lo referente al restablecimiento de relaciones, ya no sólo entre Estados, sino entre ciudadanos - súbditos con los Estados, y entre ellos mismos, colocando la figura estatal como veladora y potenciadora de las

⁶⁷⁵ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 354 y 355.

relaciones de paz. Se habla de olvido y amnistía para todos, sin importar el lugar donde se encuentren y el partido que siguieron, siendo este el primer paso para el perdón. No obstante, se prevé en el artículo cuarto la conservación de los derechos de súbditos y ciudadanos para reclamar y obtener justicia. Esto último, lo considero fundamental en cuanto a que los procesos de reconciliación y diálogo deben pasar en determinados casos por la aplicación de justicia, ya no sólo referido a expropiaciones, confiscaciones o secuestros, sino también ante determinados crímenes que pudiesen haber sido cometidos en las regulaciones violentas del conflicto. Un ejemplo, es el Dionisio Cisneros, citado en el capítulo anterior. En el artículo onceavo, ambos Estados propugnan el olvido en cuanto a los daños y perjuicios causados por la guerra, procurando no reavivar o exigir cuentas por acciones o hechos del pasado, diferentes a los previstos en este Tratado. Asimismo, en el artículo doceavo se acuerda no consentir ningún tipo de iniciativa que surja desde cualquier Estado y que busque amenazar la paz y seguridad del otro Estado, siendo un compromiso de cada parte la aplicación de la justicia sobre sus autores. En el artículo treceavo, se hace un pequeño preámbulo en donde se reconoce un espacio de paz común; es el espacio de los orígenes, del mestizaje racial, cultural, religioso y lingüístico. Se señala que [...] *Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países, tan unidos hoy por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos* [...] ⁶⁷⁶, existirá la posibilidad de que los españoles recuperen su nacionalidad - en caso de haberla perdido - y que ambos, tanto venezolanos como españoles, puedan poseer libremente toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener establecimientos de cualquier

⁶⁷⁶ *Ibidem.* p. 361.

especie, ejercer todo género de industria y comercio, siendo tratados sin distingo de acuerdo a la ley de cada país. El artículo decimocuarto, aborda el punto del servicio militar.

Textualmente se establece:

*[...] Art. 14° Los ciudadanos de la República de Venezuela en España y los súbditos españoles en Venezuela no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional y estarán exentos de todo préstamo forzoso, pagando sólo por los bienes de que sean dueños o industria que ejerzan, las mismas contribuciones que los naturales del país. [...]*⁶⁷⁷.

Este es un elemento importante porque al excluir a un grupo de la población de la posibilidad de militar en la fuerza armada, lo protege. En el artículo décimo quinto y décimo sexto, se incorpora el comercio entre ambos países. Dicha manera de intercambio, una regulación pacífica al fin, quedaba plasmada de la siguiente forma:

[...] Art. 15° La República de Venezuela y S. M. C. convienen en proceder con la posible brevedad a ajustar un tratado de comercio sobre principios de recíproca utilidad y ventajas.

*Art. 16° A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro estado, los buques mercantes de cada país serán admitidos en los puertos del otro con iguales ventajas que gocen los de las naciones más favorecidas; sin que se les puedan exigir mayores ni más derechos de los conocidos con el nombre de derechos de puerto, que los que aquellos paguen. [...]*⁶⁷⁸.

Del artículo decimoséptimo al decimonoveno, se sientan las bases de la diplomacia entre España y Venezuela, ya no como relación circunstancial, sino como mecanismo

⁶⁷⁷ *Ibídem.*

⁶⁷⁸ *Ibídem.*

permanente entre los gobiernos de ambos países para el manejo de sus relaciones y conflictos. En ese sentido se señala:

[...] Art. 17º La República de Venezuela y S. M. C. gozarán de la facultad de nombrar agentes diplomáticos y consulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios e inmunidades de que gocen los de las naciones más favorecidas. [...]

Art. 19º Deseando la República de Venezuela y S. M. C. conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1º Que cualquier ventaja que adquieren en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensación de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos, y

*2º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de artículos aquí convenidos u por otro motivo cualquiera de agravio o queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad o represalia por mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la queja u agravio, y negándose la correspondiente satisfacción. [...]*⁶⁷⁹.

El punto 2º del artículo 19º, potencia las instancias de prevención de regulaciones violentas futuras que pudiesen presentarse entre ambos Estados, partiendo de la comunicación para la paz como instancia necesaria antes de cualquier hostilidad. Este punto merece ser destacado. Finaliza el Tratado con su vigésimo artículo que señala:

[...] Artículo 20º El presente tratado según se halla extendido en veinte artículos, será ratificado y los instrumentos de ratificación se canjearán en

⁶⁷⁹ *Ibídem.* p. 361 y 362.

esta Corte dentro del término de diez y ocho meses a contar desde el día que se firme, o antes como ambas partes lo desean. [...] ⁶⁸⁰.

Curiosamente, sería en un buque de guerra español - el bergantín *Jason* - en donde se trasladaría a Venezuela el pliego (remitido por el conde de Mirasol, capitán general de Puerto Rico) al presidente Soublette, contentivo del Tratado suscrito a fin de proceder a las ratificaciones. Llegó al puerto de La Guaira el 11 de mayo de 1845. Inmediatamente se procedió a su estudio por parte del Senado y la Cámara de Representantes, y el 27 de mayo de ese mismo año es aprobado. Por su parte, la reina Isabel II, ratificaría el Tratado el 19 de junio de ese mismo año. Alejo Fortique, no pudo regresar a Venezuela por motivos graves de salud. De Madrid se trasladó a Londres a fin de ser tratado, pero murió antes del canje de ratificaciones con España, el 28 de octubre de 1845⁶⁸¹. Así, Fermín Toro, quién había fungido como secretario de Fortique durante toda la última fase de la negociación, fue el encargado de llevar la ratificación y de negociar la «Explicación del contenido del artículo 5º del Tratado». Recordemos que este artículo, había quedado para negociación posterior a fin de suscribir previamente el acuerdo. Sin embargo, una España generosa decidió hacer el canje de ratificaciones incluso antes de concretar dicha negociación. El canje de ratificaciones del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España*, se produjo el 22 de junio de 1846. El 7 de agosto de ese mismo año, Fermín Toro, enviado extraordinario y plenipotenciario de

⁶⁸⁰ *Ibidem.* p. 362.

⁶⁸¹ El presidente Soublette, quiso que fuera el general Rafael Urdaneta, uno de los máximos exponentes del conflicto de Independencia de Venezuela, quién llevase las ratificaciones, pero Urdaneta ya viejo, también murió en los preparativos. PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Op. Cit.* p. 216.

la República de Venezuela y Francisco Javier Istúriz, primer secretario de Estado y presidente del Consejo de Ministros de España, acordaron y suscribieron los términos en que se haría efectivo el artículo 5º del Tratado:

[...] 1º La fecha hasta la cual la República de Venezuela reconoce la deuda de tesorería de que habla el mencionado artículo 5º es la de cinco de julio de mil ochocientos once.

2º La suma que reconoce la República es la que conste registrada en los libros de cuenta y razón de las tesorerías de la antigua Capitanía General de Venezuela, y cuando por pérdida o extravío no conste alguna partida en las oficinas de la República, ésta reconocerá la que conste de los libros de las oficinas de Hacienda de España, siendo éste el otro medio legítimo y equivalente de que habla el mencionado artículo.

*3º En ningún caso la República de Venezuela admitirá en comprobación de reclamaciones la prueba de testigos o la de certificaciones, por las complicaciones y conflicto a que podrían dar margen, no menos que a fraudes y abusos. [...]*⁶⁸².

Así se ponía fin al conflicto por la Independencia de Venezuela. En su primera fase, regulado entre patriotas y realistas y al final entre Estados, es decir, entre una Venezuela independiente de hecho y una España en franca decadencia imperial pero abierta a las reformas liberales. Cierro esta sección con unas palabras del historiador venezolano Tomás Polanco Alcántara, en las que se refiere a esta regulación de paz y su reconocimiento

⁶⁸² TRATADO DE RECONOCIMIENTO, PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA Y S.M. LA REINA DE ESPAÑA. «Tratado de reconocimiento de Venezuela». En: *Información Digitalizada. Textos históricos de Venezuela*. [online], Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2009. p. 1 – 10. [citado 20 febrero 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010064.pdf>

(también el mío) a la labor desempeñada por todos y cada uno de los que participaron de ella, tanto por España como por Venezuela:

*[...] La larga negociación de nuestro reconocimiento que es parte de común historia fue efectuada gallardamente por ambos países. La posición española fue siempre, como lo reconoció Pedro Gual, la propia de la potencia más leal y generosa de Europa. Durante ella, España se negó y ello lo debemos agradecer y reconocer, a admitir cualquier insinuación venida de fuera para ceder formalmente a otras potencias terrenos que legítimamente pertenecían a Venezuela. En medio de múltiples dificultades económicas y políticas, la negociación del reconocimiento de Venezuela, la más larga y la más difícil de todas fue llevada adelante durante trece años. En ella participaron los más ilustres venezolanos del momento. [...]*⁶⁸³.

5.3. Conflictos no resueltos con la Independencia de Venezuela

Con la firma del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España* se cierra el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela. Sin embargo, los otros conflictos que la Independencia buscó regular debido a su manifestación en plena diatriba, tales como los de carácter social y económico, no encontrarán solución definitiva en este tratado. Si bien lo ideal es que la firma de un acuerdo implique el fin de las regulaciones violentas de un conflicto, no necesariamente es una garantía definitiva. Fisas señala que el acuerdo no es siquiera la fase final de un proceso de negociación, porque hay demasiados fracasos

⁶⁸³ Palabras de POLANCO ALCÁNTARA, Tomás citado por PICÓN, Delia. *Op. Cit.* p. 112.

asociados a la firma apresurada de un acuerdo, a una redacción confusa o a una firma realizada sin convicción⁶⁸⁴. Para asegurar el éxito de un acuerdo de paz, Fisas enfatiza que:

*[...] ha de tener garantías, ser claro en su redacción, factible y realista, perdurar en el tiempo [...] ha de ver cómo atacar las raíces del problema, prever cláusulas de reforma, no ha de ignorar a la sociedad civil, ha de establecer un cronograma claro, pensar en la fase de desmovilización y desarme (DDR), blindar el acuerdo ante los posibles y típicos reventadores (spoilers) y ofrecer garantías para que sean respetados los derechos humanos, entre otras muchas cuestiones [...]*⁶⁸⁵.

Por otra parte, es necesario un alto nivel de compromiso, es decir una actitud de buena voluntad que asumen los líderes de cada una de las partes para garantizar el consenso alcanzado por los actores. La capacidad, además de implicar compromiso, significa el ejercicio de acciones diversas destinadas a mantener el cumplimiento de los acuerdos, y así sostener y alimentar la confianza generada. Ciertamente, aunque la terminología utilizada por Fisas es mucho más actual que la que regía en 1846, el Tratado cumplió con todas esas garantías desde el punto de vista político. De hecho, es por esa razón que se logra zanjar meses después el tema del reconocimiento de la deuda por parte de Venezuela. Asimismo, es que en 1860 se logra canalizar otro incidente cuando España reclamará por la muerte de unos españoles en la llamada Guerra Federal. Fermín Toro, será nuevamente enviado a Madrid como diplomático para tratar el asunto⁶⁸⁶. Si bien se entera de que las relaciones habían sido rotas entre ambos países, convoca una rueda de prensa en

⁶⁸⁴ FISAS, Vicenç. *Op. Cit.* p. 61.

⁶⁸⁵ *Ibidem.*

⁶⁸⁶ PICÓN, Delia. *Op. Cit.* p. 114 y 115.

la Península y poco a poco, potenciando sus capacidades de paz, vuelve el entendimiento entre ambos Estados. Sin embargo, Fermín Toro morirá en Venezuela, en 1865, conflictuado por la tempestad política venezolana de esos años. Y es que la consecución de la Independencia no logró satisfacer gran parte de las expectativas de diversos grupos de la sociedad, las cuales se expresaban en la exigencia de igualdad social y política y acceso a la riqueza. Esto, acompañado de la continuación de algunos tipos de violencia estructural que se mantuvieron tales como la esclavitud, fue el caldo de cultivo para que el descontento de sectores poblacionales derivara en un nuevo conflicto que canalizaría estas expectativas no satisfechas por el proceso de emancipación. La llamada Guerra Larga o Guerra Federal, será el conflicto político y social de mayores proporciones posterior al conflicto independentista venezolano.

Corrientes diversas de la disciplina de la Historia - tales como los positivistas, los marxistas y los revisionistas - coinciden en señalar, a su manera de entender el mundo, que con el fin del conflicto por la Independencia de Venezuela, se mantuvieron altos niveles de exclusión y violencia en la sociedad manifestados de diversas maneras. El historiador Carrera Damas señala que el fin del conflicto por la Independencia no significó el fin de la crisis de la sociedad colonial implantada, ni siquiera el fin de la etapa bélica de la crisis. En ese sentido señala que:

[...] En realidad, inmediatamente después de (la Batalla de) Carabobo empieza a hacerse más visible, hasta llegar a ser evidente, el carácter estructural de la crisis, su permanencia y, sobre todo su complejidad. Más rápidamente aún se hace evidente que la guerra había dejado de resolver las

cuestiones fundamentales atinentes a la sociedad y la integración nacional
[...]⁶⁸⁷.

Carrera Damas reconoce la violencia estructural que perdura y no se resuelve a pesar de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas. ¿Por qué? Ciertamente este fue un conflicto político que buscaba específicamente una finalidad: la Independencia. No obstante, la diatriba se complejiza, exagera y dinamiza con la participación de sectores sociales cuyas expectativas, necesidades e intereses no siempre tuvieron relación directa con el objetivo político de la emancipación. Es decir, los conflictos sociales y económicos que se arrastraban desde el siglo XVIII y que vimos en el capítulo segundo de esta investigación, se superpusieron al conflicto político a lo largo de todo su desarrollo. Los esclavos deseaban libertad, los pardos, canarios y los sectores medios deseaban igualdad, los criollos o mantuanos el poder político, las regiones deseaban administrar el poder en su jurisdicción. El proceso por la Independencia fue el gran conjugador de estas iniciativas pero su arribo no fue su respuesta porque no era su finalidad inicial, aunque así los hizo ver Bolívar y los líderes patriotas a los sectores más bajos de la sociedad. Si bien entre patriotas y realistas se generan mediaciones que inciden en la suscripción de un Tratado de paz y su posterior aplicación, a lo interno de la sociedad venezolana los textos legales que promovían vindicaciones para los estratos más bajos serán más formales que materiales. Es por ello que después de batallas definitivas como Carabobo se desatan rebeliones en varias zonas del país que buscan acabar con el sistema de economía esclavista y la

⁶⁸⁷ CARRERA DAMAS, Germán. *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: MonteÁvila Editores Latinoamericana, 1983, p. 66.

sociedad estratificada establecida. El historiador Federico Brito Figueroa, explica que la agitación social de este tiempo:

*[...] estalla con aires de insurrección a lo largo y ancho del territorio nacional, en los campos y en los centros urbanos, amenazando arrasar con la estabilidad de la clase social empeñada en construir una república sin ciudadanos, con la población rural encadenada a la economía latifundista y los negros atados a la coyunda de la esclavitud. [...]*⁶⁸⁸.

Sin lugar a dudas, el conflicto por la Independencia generó a lo largo de su desarrollo, una serie mecanismos que promovieron paces positivas imperfectas en una sociedad estratificada y con una economía esclavista, tales como la movilidad social y la obtención de rangos militares y derechos políticos de aquellos sectores bajos que participaban en las regulaciones violentas del conflicto, el acceso a bienes y tierras producto de los botines de las batallas y saqueos y, posteriormente, el acceso al poder de muchos de aquellos que se destacaron en las acciones de guerra y se convirtieron en caudillos. Sin embargo, el grueso de la población se mantuvo excluido de los pocos beneficios sociales que pudieran haberse obtenido del proceso independentista. El historiador José Luis Salcedo Bastardo, señala que el caudillo - ese nuevo dirigente de potencia incuestionable, autoritario, lleno de cualidades negativas y positivas, y que representa la síntesis humana del poder material, aureolado con la magia del prestigio y de su infalible proyección carismática – es el responsable del fraude de las reivindicaciones de la plenitud revolucionaria posterior al conflicto independentista. Al ser forjado de las

⁶⁸⁸ BRITO FIGUEROA, Federico. *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro, 1975. p. 17.

entrañas del igualitarismo inferior, su poder se sustenta en los grupos desposeídos y en el poder militar que ha conquistado. No obstante, el caudillismo que se erige durante todo el siglo XIX y parte del XX, hace del jefe guerrero el capataz o amo de la república. Señala Salcedo Bastardo que, basado en el mando y en el prestigio, los caudillos que nacen con la nueva república, cimientan su fuerza desde el latifundio y sobre la explotación a la usanza tradicional, quizá con leves ajustes superficiales de las masas desposeídas de siempre⁶⁸⁹.

Con el gobierno de los caudillos:

*[...] jamás el soldado humilde alcanza a ver de cerca las banderas por las cuales da su vida; por no ser nunca resueltas sus aspiraciones son mantenidas siempre refrescadas pero lejanas en el horizonte de las ilusiones populares
[...] Propuestas sin fecha quedan las directrices cardinales de la Revolución
[...]*⁶⁹⁰.

Ciertamente, se erige en Venezuela con el proceso independentista una república, con sus instituciones y su poder judicial electo por un poder legislativo bicameral también electo por un sistema limitado a determinados grupos. Este sistema, en comparación con el antiguo sistema colonial donde por ley se establece la subordinación a un Rey sin acceso al poder político alternativo por parte otra persona o partido, representó un gran avance desde el punto de vista estructural. La Independencia será en sí misma la consecución de una reivindicación de paz negativa y positiva, porque representará el fin de un proceso de conquista y colonización iniciado años anteriores. No obstante estas ventajas, será como todos un sistema imperfecto pero perfectible. El latifundio y la economía esclavista

⁶⁸⁹ SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas: Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas de Venezuela, 1972. p. 400 – 405.

⁶⁹⁰ *Ibidem*. p. 405.

continuarán ilesos a pesar de la Independencia. Sólo que ahora al lado de los antiguos propietarios aparecen latifundistas de origen plebeyo que comienzan a disfrutar del monopolio de la tierra. Si bien se había aprobado una Ley de Repartos para todos aquellos soldados que habían participado activamente en las regulaciones violentas del conflicto como recompensa por el esfuerzo, esta fue violada desde los primeros años de consolidación de la república. Desde otra perspectiva, Laureano Vallenilla Lanz señalará que el latifundio colonial pasó sin modificación alguna a las manos de José Antonio Páez y José Tadeo Monagas y otros caudillos de gran peso. Señala Vallenilla Lanz que:

[...] Páez y algunos otros próceres, secundados por una porción de especuladores, comenzaron a comprar los haberes militares, sobre todo los de los llaneros de Apure y Oriente por precios irrisorios; [...] (Estos) habiendo entrado a la guerra sin bienes de fortuna, eran a poco de constituida Venezuela, los más ricos propietarios del país [...] ⁶⁹¹.

Sin embargo, veamos cómo interactúan nuevamente paces imperfectas en los conflictos. Si bien por un lado esta acción puede ser juzgada como violencia estructural hacia un importante sector de la población, por otro, benefició a un sector determinado de la población como paz positiva. En consecuencia de lo acordado en el artículo 6° del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España*, acerca de la devolución de los bienes confiscados a los realistas en el conflicto, el gobierno de Páez, de la mano de los Consejos de Gobierno y los Tribunales de Justicia, comenzó a anular las confiscaciones de los bienes de los emigrados,

⁶⁹¹ VALLENILLA LANZ, Laureano. *Op. Cit.* p. 106-107

arrebatándoselos a los soldados de la Independencia a quienes se les habían asignado en recompensa por sus servicios, para devolvérselos a sus antiguos propietarios y a sus descendientes que regresaban al país. Si bien Vallenilla Lanz señala que esta medida, que era violatoria de la Ley de Repartos, nunca alcanzó al propio Páez y otros caudillos, no toma en cuenta que desde el punto de vista del conflicto por la Independencia representó una reivindicación de los antiguos realistas que permitía reinsertarlos a la vida nacional. Otro ejemplo de la imperfección de las paces en su proceso de interacción, es la capitulación de Caracas de 1821. Si bien Bolívar, cuando decide entrar pacíficamente en la ciudad, garantizando la vida de los rendidos y ofreciendo posibilidades de reinserción en la vida nacional a los realistas, impulsa una medida de paz negativa, ciertamente aplaza la resolución de una diatriba estructural que será la causa de posteriores conflictos. Este conflicto era, nada más y nada menos, que la sustitución de la elite criolla pro realista por la elite criolla pro independentista. Esta es la tesis del historiador Carrera Damas, quien señala que esta decisión de Bolívar de no desplazar a la elite criolla que ocupaba Caracas, dejó sin resolver cuestiones fundamentales atinentes a la sociedad y la integración nacional, tales como el choque de intereses de la clase dominante que se enfrentó en los bandos realista y patriota. Igualmente, al “pactar” Bolívar con la elite criolla de Caracas para evitar un mayor derramamiento de sangre, se hizo más difícil aún en años venideros la implantación de medidas políticas y la aplicación de leyes tendientes a reducir la desigualdad social y la eliminación de la economía esclavista. Será esta elite, en alianza con el nuevo caudillo dominante José Antonio Páez, quienes darán gobernabilidad al país pero relegarán las aspiraciones sociales, políticas y económicas de un importante sector de la población. Esta decisión de Bolívar se debió, al parecer, a otro criterio adicional. Según

Carrera Damas, el “Libertador” decide conciliar en un intento por no debilitar aún más la elite mantuana que debería regir unida el país apenas se alcanzase la Independencia, evitando así el gobierno de los estratos más bajos, en especial de los pardos⁶⁹².

Si bien existía un marco legal que disminuía la violencia estructural, tales como la Constitución de Angostura de 1821 que preveía derechos políticos mediante la virtud armada y la Ley de Cúcuta, de ese mismo año, que promovía la extinción progresiva de la esclavitud, su vigencia era más formal que real por el poder de los caudillos que ahora se rodeaban de la vieja oligarquía contra la que muchos lucharon. En ese sentido, si bien al principio el caudillo se convirtió en un canal para fomentar la movilidad social de grupos de la población de los estratos más bajos, al acceder al poder tendieron a enquistarse y aplazar la satisfacción de las necesidades e intereses de las bases que lo promovieron. Se convertía así en un mecanismo sostenedor de «violencia estructural», que era causa de muchos de los conflictos sociales y económicos que expresamos en el capítulo I de esta investigación. Señala Vallenilla Lanz que:

[...] Fueron los realistas, con la cooperación de uno que otro de sus antiguos adversarios (los patriotas), quienes apoderados de la dirección de la República, pretendieron revivir las disciplinas tradicionales de las fuerzas conservadoras de la sociedad, casi desaparecidas en el movimiento tumultuoso y oclocrático de la revolución, y establecer, a pesar de los principios constitucionales [...] una especie de mandarinato, fundado principalmente en una oligarquía caraqueña de tenderos enriquecidos [...]

⁶⁹³

⁶⁹² CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 66 -68.

⁶⁹³ VALLENILLA LANZ, Laureano. *Op. Cit.* p. 27.

La Constitución de la República, promulgada en el año 1830, excluía aproximadamente a un 92 por ciento de la población, ya que preveía que para gozar de los derechos ciudadanos se necesitaba ser venezolano, casado o mayor de veintiún años, saber leer y escribir, dueño de una propiedad raíz cuya cuenta anual sea la cincuenta pesos, o tener una profesión, oficio o industria útil que produjera cien pesos anuales sin dependencia de otro en clase de sirviente doméstico o gozar de un sueldo anual de ciento cincuenta pesos⁶⁹⁴. Por su parte, Rafael Arráiz Lucca, señala las limitaciones de la virtud armada como mecanismo de inclusión. En su artículo *Inclusión-exclusión: los dos extremos de un dilema*, publicado en el libro *¿Cabemos todos? Los desafíos de la Exclusión*, correspondiente al Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma, explica que si bien la Independencia puede considerarse una operación incluyente, la vida que se inicia en Venezuela después del proceso emancipador es guerrera y, como tal, circunscrita a aquellos que hicieron la guerra, dejando de lado como espectadores, y a la vez dolientes, a la gran mayoría durante muchos años⁶⁹⁵. El historiador José Gil Fortul señala que el período que se desarrolla entre 1830 y 1863 será el de la Oligarquía, tanto conservadora como liberal. Conservadora, entre 1830 y 1848 porque, si bien respeta las libertades que acuerda la Constitución política y acata la distinción de los poderes, conserva la distinción entre hombres libres y esclavos, y no transforma sino lentamente las bases del régimen social y económico que venía de antes de la Independencia. Liberal, entre 1848 y 1863 porque, va modificando progresivamente la legislación en el sentido de acercarse a la

⁶⁹⁴ BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 66.

⁶⁹⁵ ARRÁIZ LUCCA, Rafael. «Inclusión-exclusión: los dos extremos de un dilema»: En RAMÍREZ RIBES, María (Comp.) *¿Cabemos todos? Los desafíos de la Exclusión*. Caracas: Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma, Ediplus Producción C.A., 2004. p. 35 y 36.

igualdad de derechos para todos los ciudadanos. Así, se suprime la pena de muerte por delitos políticos en 1849, se elimina la esclavitud en 1854 y se establece el sufragio universal en 1858⁶⁹⁶. No obstante, la realidad era más compleja. El propio Gil Fortul señalará que la clasificación vulgar de los partidos políticos en conservadores y liberales, considerada en conjunto, resulta inexacta algunas veces, y en otras la contradicen los hechos. Los derechos serán más enunciativos y menos aplicados en la práctica. Así, tal como lo señala el también historiador Lisandro Alvarado en referencia al período oligárquico:

[...] No debemos olvidar, empero, que aquello que da fisonomía característica a la administración pública no es tanto la ley fundamental de la nación como la resistencia ocasionada por el igualitarismo y desigual vaivén de la opinión, condiciones en que bulle como fuerza viva la voluntad nacional [...] ⁶⁹⁷.

Esa “voluntad nacional” de la que habla Alvarado se expresará de diversas maneras. En cuanto a la abolición de la esclavitud, si bien se establece su eliminación en 1854 gracias a la presión social de diversos levantamientos y rebeliones, también se elimina porque para los criollos propietarios se había convertido en una carga onerosa. Ciertamente, la Ley de Abolición de 1854, auspiciada y ejecutada por el presidente José Gregorio Monagas, es un paso enorme que representa una medida de «paz positiva» porque elimina la esclavitud como forma legal de base de la economía latifundista. Esta era una reivindicación que se venía gestando, al menos, desde el último cuarto del siglo XVIII

⁶⁹⁶ GIL FORTUL, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Tomo II. Editorial Las Novedades, 1942. p. 7 y 8.

⁶⁹⁷ ALVARADO, Lisandro. «Discurso de recepción a la Academia Nacional de la Historia de 1923: El movimiento igualitario en Venezuela». *Obras Completas*. Caracas: Tomo II, Fundación la Casa de Bello, 1989. p. 1359.

y que finalmente se consolida como uno de los más grandes pasos a nivel legal del siglo XIX. Sin embargo, el cambio de estatus no significará un cambio inmediato en la estructura de la sociedad y por ende de la totalidad de la violencia estructural. Fundamentalmente porque el Estado no ofrece otras posibilidades de educación o inserción económica y social a este importante sector de la población. Brito Figueroa reseña la situación general de esta manera:

[...] tras esta “abolición” [...] los antiguos esclavos deben retornar a sus ex amos, porque el Estado los deja al desamparo. Para los que no tienen amos comprensivos, la explotación se reedita con más crueldad; ahora no hay obligación de educar, vestir y alimentar, ni hay trato familiar. Ahora al liberto se le oprime y exprime como peón libre, con un salario mísero – a base de fichas válidas sólo en la pulpería de la hacienda, donde por lo general los precios son más del doble de los corrientes – con deudas eternas que lo atan a la tierra con la cual se lo arrienda, con jornadas de sol a sol, sumisión, látigo y torturas [...] ⁶⁹⁸.

A nivel político los derechos seguirán siendo limitados por una serie de requisitos con los que cumple el sector minoritario de la población. A esto se sigue sumando la división de la oligarquía o sector dominante de la sociedad en cuanto a criterios claves de la política económica y el acceso al poder de nuevos caudillos. Se da entre 1830 y 1858 la alternabilidad entre dos caudillos dominantes Páez y Monagas con sus respectivos compañeros políticos, que hace vislumbrar una aparente suerte de pluralidad. Dominan los partidos conservador y liberal, sin embargo, los temas ideológicos parecen secundarios

⁶⁹⁸ BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 45

ante la necesidad de los caudillos de alcanzar el poder aprovechando las banderas que los encumbren. Al menos en las ideas, los liberales contagian a los grupos más bajos de la población, porque se identifican con sus necesidades o intereses aún no satisfechos. No obstante, a medida que pasan los años, el propio caudillismo que se desarrolla en el siglo XIX interactuará de manera imperfecta con las demandas sociales las cuales irán progresivamente siendo canalizadas hasta el advenimiento de los primeros experimentos democráticos a finales de la quinta década del siglo XX. Una nueva figura del partido liberal, Ezequiel Zamora, simboliza la esperanza de muchos para canalizar dichas expectativas. Este modesto comerciante, que inició su simpatías con el partido liberal alrededor de 1840, se convertirá en la figura política más importante de la zona de los Valles de Aragua, ubicada al centro del país y donde todavía se ejercía de una manera feroz la economía esclavista y el latifundio. El descontento de aquellos que se identifican con sectores del partido liberal como el de Antonio Leocadio Guzmán, encuentra apoyo popular con la participación de Zamora, el cual se ve exacerbado por la crisis económica de los años 40's, en la que los precios de los productos agrícolas caen en el mercado internacional, generando más pobreza, desigualdad, represión y hambre.

Para 1857, la realidad venezolana es cada vez más compleja. Los grandes hacendados se encuentran casi en quiebra producto de créditos bancarios impagables, la crisis económica continúa sin parangón, los caudillos se enfrentan por alcanzar el poder y para los estratos bajos la situación es peor que antes. La gota que rebasa el vaso de la contención social es la supresión de la autonomía de las Provincias que ejecuta el gobierno ese mismo año, a cambio de una supuesta concesión para el poder municipal. Curiosamente, un nuevo gobierno que es calificado por los liberales como “centralista” es

el que restituye en la Constitución de 1858, la autonomía de las Provincias, ampliando su carácter centro-federal hasta confundirlo casi con la Federación⁶⁹⁹. A partir de aquí los liberales se ubicarán con las banderas de la federación, y a partir de la Guerra Federal o Guerra Larga identifican por jefe a Zamora y – después de su asesinato - a Falcón, diferenciándose de los centrales a los que llaman godos o conservadores.

En ese sentido, las causas principales del conflicto federal serán el reparto desigual de tierras, el mantenimiento de una economía agrícola latifundista, la baja de los precios internacionales de los productos agrícolas, la miseria en que vivían los campesinos y alrededor de cuarenta mil ex esclavos, la limitación de derechos políticos y la profunda desigualdad social. Si bien es conocida con el nombre de Guerra, al igual que la Independencia, realmente fue un conflicto de carácter intranacional (con regulaciones pacíficas y violentas) que se extendió entre los años 1859 y 1863 al involucrar dos grupos o partidos políticos: los federales y los conservadores que enfrentaban proyectos políticos (al menos en el papel) diferenciados y, al mismo tiempo, pugnas entre caudillos terratenientes. Los primeros, encabezados por el general José Antonio Páez, buscaban mantener el orden político y social, entre ellos aspectos como el mantenimiento del sistema electoral, el centralismo gubernamental, la esclavitud y el mantenimiento del poder político. Por su parte, los liberales, encabezados por Ezequiel Zamora, Juan Crisóstomo Falcón y Antonio Guzmán Blanco, quienes representaban a los sectores que no habían accedido al poder y/o que buscaban la satisfacción de nuevos derechos sociales, políticos y económicos. En ese sentido, propugnaban ideales tales como la libertad de prensa, la

⁶⁹⁹ GIL FORTUL, José. *Op. Cit.* p. 9 y 10.

igualdad social, la libertad de los esclavos, la abolición de la pena de muerte y los títulos nobiliarios y promovían el federalismo a fin de darle más poder a las regiones. Gracias a ello ganaron progresivamente el apoyo de las bases campesinas y los sectores más bajos de la estructura social. A pesar del enfrentamiento formal en cuanto a un problema ideológico, la base del conflicto se desata fundamentalmente porque muchas de las nuevas elites surgidas desde el proceso de la Independencia se mantuvieron al margen del ejercicio del poder gracias a la inamovilidad de la aristocracia criolla y la burguesía comercial apoyada por caudillos militares. Fue, al igual que la Independencia, un conflicto político. Y también, al igual que en la Independencia, los diversos sectores sociales vieron (en este caso en el partido liberal), la posibilidad de satisfacer - finalmente - sus demandas. A medida que se fue desarrollando el conflicto, el Partido Liberal se fue imponiendo.

Zamora representaba el ala radical del liberalismo y canalizó el ansia igualitaria que venía desde los primeros años de la Independencia, ya que los que lo seguían eran los mismos llaneros que, según Brito Figueroa, acompañaron a Bóves en 1813 y a Páez posteriormente. Zamora siempre cuestionó a los federales conciliadores, señalando que *[...] algo podrido hay en la olla [...]*, al considerar que esa actitud podía hacer perder el sentido de la lucha igualitaria⁷⁰⁰. Para Carrera Damas, la Guerra Federal, al igual que el resto de las guerras civiles que se desarrollan en el siglo XIX, son simplemente el desarrollo de conflictos inconclusos no resueltos en el conflicto independentista. Y es que recordemos que, para lograr que los sectores más bajos de la población apoyaran el proyecto independentista, Bolívar – luego de un largo proceso de comprensión basado en

⁷⁰⁰ BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 455.

ensayo y error - inició una campaña de promoción y persuasión desde el año 1815, donde se hizo ver que la Independencia era el terreno en el cual podían coincidir las diversas luchas que venían desde el siglo anterior: la de los esclavos por la libertad, la de los pardos por la igualdad, y la que los propios criollos perseguían desde el punto de vista de la libertad de disponer de la sociedad y de la igualdad respecto de los metropolitanos. Señala Carrera Damas:

*[...] la Independencia comenzó a conformarse como un objetivo no estricta o exclusivamente político, sino más bien como la expresión de una aspiración global de una nueva sociedad, diferente, donde los valores negativos de la colonia se viesan trocados en positivos [...]*⁷⁰¹.

Esta aspiración motivó la participación creciente de diversos sectores en el partido patriota mientras duró el conflicto. No obstante, al alcanzarse materialmente el objetivo en el año 1823, comenzaron a observarse dificultades en la realización de dichas expectativas. Hasta 1830, la complejidad de Colombia y su disolución, sirvió de excusa para la dilación en la satisfacción de estas necesidades e intereses. No obstante, a partir de esa fecha, parecía no haber más excusa que la resistencia de los caudillos y las élites económicas en fomentar cambios estructurales. Una situación similar pasó al finalizar el conflicto federal. Con la muerte de Ezequiel Zamora, el ala más moderada del liberalismo se impuso. Si bien, el conflicto finaliza con la firma del Tratado de Coche el 23 de abril de 1863 (documento de paz negativa) - que genera una rotación en la elite gobernante (con lo cual se reduce la violencia estructural) - , al final los caudillos regionales se fueron apoderando

⁷⁰¹ CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 71-73.

de las tierras y los sectores más desfavorecidos - que habían apoyado a los federalistas – no fueron beneficiados con la repartición de tierras. Si bien se otorgan nuevos derechos políticos plasmados en la Constitución de 1864, el sistema caudillista mantuvo nuevamente una importante cuota de violencia estructural. Haciendo un balance entre lo positivo y negativo de este conflicto, Salcedo Bastardo dirá lapidariamente:

[...] La Guerra Federal ha sido la más grande estafa histórica en Venezuela. [...] Desaparecido Zamora no había diferencia abismal entre los comandos contendientes [...] Tras sesenta meses apocalípticos [...] la “Federación” queda como una prolongada escaramuza de horror y de aspiraciones otra vez pisoteadas, con mínima efectividad [...] emerge una Venezuela más atrasada, paupérrima, quemada y abatida, desorientada y con menos libertad; apenas afianzó en el conflicto su característico igualitarismo, el cual desde antes de la Cédula de Gracias al Sacar es aquí un proceso irreversible [...] ⁷⁰².

Asimismo destaca:

[...] Aunque maltrecha, queda sin embargo la sociedad como más desprejuiciada y más receptiva a innovaciones; esto trasciende la legislación y las instituciones venezolanas; en ello va a radicar para lo venidero una importante diferencia con las otras patrias del continente. [...] ⁷⁰³.

Y es que la Constitución de 1864, si bien no termina con toda la violencia de los grupos que abogaban por una mayor igualdad, es el instrumento que logra establecer un mecanismo idóneo para enfrentar las expresiones de la crisis estructural, abre el camino para la consolidación de una nueva elite que se instala definitivamente en 1870 (con la

⁷⁰² SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Op. Cit.* p. 465 y 466

⁷⁰³ *Ibíd.*

Revolución de Abril, encabezada por Antonio Guzmán Blanco) y plantea un proyecto nacional para los próximos años⁷⁰⁴. Este conflicto y el instrumento legal generado será una nueva expresión de la interacción entre violencia estructural imperfecta y paz imperfecta estructural. Si bien, criticarán los radicales a Falcón y a Guzmán Blanco por sus negociaciones con las élites conservadoras y su espíritu conciliador en 1864, a partir de 1870, el segundo aplicará una política dura, con algunas expresiones de violencia directa contra la antigua élite pro realista heredada del conflicto independentista, pero promulgará decretos que regulan la vida civil, el comercio y la educación, promoviendo una tendencia que – curiosamente - siembra la semilla de la “democracia” en los venezolanos y que germinará en el siglo XX. Esta es la opinión del historiador Straka quién hace un balance del conflicto en un artículo publicado con motivo del cumplimiento de los 150 años del inicio de la Guerra Federal. Allí señala que, si bien el Federalismo triunfa, en los seis primeros años de su instalación se generan revueltas de caciques en cada región. Esta lección hace que el nuevo caudillo Guzmán Blanco inicie un proceso de centralización de más de un siglo que se extenderá en el país hasta el año 1990⁷⁰⁵. A nivel social, Straka cita la frase de Gil Fortul que señala que la Guerra Federal fue en lo social, lo que la Independencia había sido en lo político. El triunfo liberal en la Guerra Federal permitió el acceso al poder de hombres que representaban el ascenso de grupos como lo eran los pardos, con lo cual se drenaba tensiones sociales. En cuanto a lo social se logró implantar el igualitarismo como un valor fundamental, no en cuanto a una igualdad socioeconómica

⁷⁰⁴ La tesis del inicio del Proyecto Nacional para Venezuela, a partir de 1864, es desarrollada por CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 87.

⁷⁰⁵ STRAKA, Tomás. «A ciento cincuenta años de la Guerra Federal». *El papel literario*. Caracas: El Nacional, 2009. p. 6 y 7.

(puesto que todos deseaban hacerse ricos), sino en cuanto a una estima similar para todos. Esto no era cualquier cosa, en una sociedad en donde el sistema de castas estuvo vigente hasta una generación atrás. A partir de entonces la base campesina y parda se mantendrá tranquila por lo menos durante setenta años⁷⁰⁶. Continúa diciendo:

*[...] Fue lo que los liberales entonces llamaron 'democracia', en un sentido que pasaría a ser dramáticamente venezolano: no poniendo el acento en la convocatoria a comicios libres y pulcros [...] sino en la posibilidad de que cualquiera con el valor, la astucia y el talento suficientes, indistintamente de su origen, pudiera llegar hasta el pináculo de la sociedad. [...] Basta echar un vistazo a los países del vecindario para comprender lo que significaba esa democracia venezolana. [...]*⁷⁰⁷.

Lo cierto es que ese proceso de inclusión e igualación de la sociedad en cuanto a derechos políticos y sociales será lento pero cada vez más efectivo, a pesar del caudillismo y el autoritarismo. Porque todos los conflictos denotan una continua interacción entre regulaciones pacíficas y violentas, siendo la imperfección su característica común. Si bien hasta el año 1945, es cuando los civiles comienzan a tener un protagonismo más importante⁷⁰⁸, lo cierto es que durante todo ese preludio, los procesos de violencia directa y estructural interactúan continuamente con acciones paz positiva y negativa. Sólo es hasta 1958, cuando se inicia el período democrático en Venezuela, que podría hablarse de la igualación de derechos sociales y políticos⁷⁰⁹. Quizá aquí se dan los primeros pasos del proceso de reconciliación y convivencia real después de un extendido conflicto

⁷⁰⁶ *Ibídem.*

⁷⁰⁷ *Ibídem.*

⁷⁰⁸ ARRÁIZ LUCCA, Rafael. *Op. Cit.* p. 35 y 36.

⁷⁰⁹ Sin embargo, aquí se inicia una nueva discusión que implicaría un estudio más profundo.

intranacional. Tal como dice Guédez, entender que la unidad no es uniformidad, y que la integración no significa fusión es lo que permite asumir el respeto a las diferencias, comprendiendo que la verdad no está en los extremos ni en las estrecheces, sino en lo amplio⁷¹⁰. Más allá de esto, la reconciliación y la convivencia implican sentido de la interdependencia entre las partes, esas que en algún momento estuvieron enfrentadas. ¿Y cómo se internaliza esta idea? entendiendo que todas las partes pueden estar mejor a través de la interdependencia y la convivencia y no a través de la segregación. Vemos entonces cómo la Independencia, si bien canaliza y regula diversos conflictos políticos, sociales y económicos asociados al objetivo principal que era la autodeterminación de Venezuela, muchas expectativas e intereses no serán satisfechos, generando nuevas expresiones de violencia en la persistencia de la diatriba. Pero esas expresiones de violencia interactuarán permanentemente con otras regulaciones pacíficas, siendo estas últimas poco destacadas por el relato histórico. Es interesante destacar que en la mayoría de los estudios acerca del conflicto Federal prevalece la visión violentológica. Si bien se estima que el número de bajas estuvo entre las 40 mil⁷¹¹, las 200 mil⁷¹² ó las 350 mil personas⁷¹³, lo cual es un número importante, se desconocen o menosprecian las instancias de paz que se desarrollaron durante y después ese conflicto. Al respecto señala Brito Figueroa:

[...] Durante cinco años, en consecuencia, la guerra fue total, desde el 20 de febrero de 1859 hasta el 20 de noviembre de 1863, vale decir durante 1770 días, solamente hubo 118 días de paz, cifra esta última equivalente a 7% del

⁷¹⁰ GUÉDEZ, Víctor. *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*. Caracas: Critería Editorial, 2004. p. 36 – 37.

⁷¹¹ STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* p. 6.

⁷¹² BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 455.

⁷¹³ SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Op. Cit.* p. 434.

total. Una guerra de esta magnitud [...] no podría jamás considerarse como un simple alzamiento inspirado en las ambiciones personalistas de algunos caudillos ansiosos de poder, riquezas y mando [...] ⁷¹⁴.

Sin embargo, en los estudios de Carrera Damas y Straka se observa un análisis más equilibrado y crítico que hace un balance entre lo negativo y lo positivo que pudiera haber dejado esta diatriba. Queda abierta una posible línea de investigación futura acerca de las regulaciones pacíficas entre conservadores y liberales, entre centralistas y federalistas en el conflicto federal.

Hemos visto cómo el reconocimiento de Venezuela por parte de España significó el fin del conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela. Sin embargo, y a pesar de la magnitud del conflicto que se extendió por casi treinta y siete años, la «historia oficial» sólo se ha centrado en sus regulaciones violentas. Por su parte, la historiografía ha estudiado este acontecimiento muy tangencialmente. El proceso de reconocimiento de las primeras naciones hispanoamericanas y de Venezuela por parte de España, son una muestra de cómo las paces imperfectas de diversos conflictos interactúan mutuamente y, a su vez, con violencias imperfectas. Esta interacción nos habla no sólo del dinamismo de los conflictos, sino de las interacciones humanas en general. Con el examen del proceso de reconocimiento de Venezuela por parte de España, hemos podido observar también cómo militares - actores usualmente identificados con la guerra y con la generación de regulaciones violentas – potenciaron sus capacidades para impulsar vías

⁷¹⁴ BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 455.

pacíficas para la resolución del conflicto por la Independencia de Venezuela. Me refiero a los venezolanos Montilla, Páez, Soubllette, O’Leary o a los españoles Morillo y Narváez. También, hemos podido analizar el importante aporte de los líderes civiles (no militares) en la potenciación de las regulaciones pacíficas, principalmente porque no han sido entrenados para potenciar sus capacidades violentas. Me refiero a los españoles Francisco Martínez de la Rosa, el conde Toreno, Calatrava, el Marqués de Miraflores y a los venezolanos Fermín Toro y Alejo Fortique.

El Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre España y Venezuela, fue el tercer documento suscrito entre patriotas y realistas. Los dos primeros – el Tratado de Armisticio y el de Regularización de la Guerra suscritos en 1820 - sirvieron de mediaciones para la disminución de la violencia y la potenciación de las regulaciones pacíficas. Este último, fue un documento de paz negativa (en cuanto a que resolvió el conflicto entre patriotas y realistas, entre España y Venezuela), de paz positiva (en cuanto a que mejoró las condiciones de los ciudadanos venezolanos y súbditos españoles) y de paz imperfecta (en cuanto a que reconoce que la lucha - las regulaciones violentas - es “pasada” y que a pesar de las circunstancias de conflicto aún persistente, ya existen “buenas relaciones entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro país que se estrecharán aún más”). La Independencia, representará en sí misma la más importante reivindicación de paz del siglo XIX venezolano, pero muchos de los conflictos que prometieron ser regulados a través de su consecución, no alcanzarán una total resolución. Si bien, por una parte, se instala en el poder una nueva élite política, se desarrolla el principio republicano donde la soberanía reside en el pueblo, se generan nuevas instituciones políticas con tres poderes nacionales, se escriben constituciones con nuevos derechos y reivindicaciones, por

otra parte se mantiene la economía esclavista y el latifundio, se crea una nueva oligarquía dominante apoyada en caudillos militares y muchos de los procesos de igualación y movilidad social se aplazan. El desarrollo de nuevos conflictos a lo largo del siglo XIX, entre los que destaca el conflicto Federal, serán el mecanismo de regulación de cada una de estas expectativas e intereses no alcanzados. La interacción entre violencias estructurales imperfectas y paces imperfectas estructurales serán nuevamente la dinámica desarrollada para la apertura hacia nuevas reivindicaciones. La Independencia no resolvió todos los conflictos pero gracias a ella y su proceso de consecución se abrió la puerta para la regulación de conflictos de diversa índole, algunos de los cuales todavía en el siglo XX fueron canalizados.

Finalmente, es importante destacar nuevamente el papel jugado por el liberalismo como espacio ideológico de paz a lo largo de todo el conflicto, el cual permitió el acercamiento entre realistas y patriotas. En España, el moderantismo post fernandista significó un espacio de paz a lo interno de la conflictiva realidad Peninsular pero, a su vez, la presencia de dirigentes políticos y militares en instancias de poder, permitió un progresivo acercamiento con las naciones hispanoamericanas para terminar de resolver el conflicto por vías pacíficas. El liberalismo fue, sin lugar a dudas, el dinamizador permanente entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Tal como se explicó en el capítulo IV, fue una mediación pacífica a lo largo de todo el conflicto manifestándose de diversas maneras en la potenciación de regulaciones entre ambos bandos.

Capítulo VI:

Las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas

Hasta aquí he recreado el conflicto por la Independencia de Venezuela bajo un enfoque en clave de paz que resalta las regulaciones pacíficas y examina de manera crítica las regulaciones violentas. Siguiendo un discurso diacrónico hemos realizado un recorrido por los conflictos regulados pacíficamente, desde el final del período colonial hasta la suscripción del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad* entre España y Venezuela, así como los conflictos sociales y económicos no resueltos por el proceso de emancipación. A fin de comprender mejor la dinámica del conflicto, lo dividí en tres fases para diferenciar algunas tendencias en la potenciación de determinadas paces y violencias, en la preeminencia en el accionar de algunos actores y en la dimensión del conflicto. Todas ellas dinamizadas por el liberalismo político, espacio mediador del conflicto. Como vimos, entre 1811 y 1820 se desarrolló lo que podríamos denominar la primera fase del diferendo, caracterizada por: la formalización jurídica del conflicto por la Independencia; la potenciación y aumento progresivo de la violencia directa y cultural entre los bandos patriotas y realistas; la potenciación de paces positivas imperfectas a lo interno de cada partido; el aumento de la complejidad, pasando de un conflicto fundamentalmente intranacional a uno mixto, con un importante componente internacional; la progresiva institucionalización del planteamiento independentista-republicano y la consolidación del liderazgo patriota frente a la progresiva desinstitucionalización del Imperio español y el debilitamiento del liderazgo realista. Entre 1820 y 1831, se desarrolló la segunda fase del conflicto caracterizada por: la potenciación de las paces negativas y culturales imperfectas entre ambos bandos; la regularización de la guerra; la inclinación de la balanza de poder hacia el partido patriota; la consolidación *de facto* de la Independencia; el fin de las regulaciones violentas acompañadas de la reinserción progresiva de los realistas a la vida

republicana venezolana. Finalmente, la tercera fase desarrollada entre 1831 y 1846 se caracterizó por: la canalización del conflicto únicamente por vías pacíficas y diplomáticas entre Estados; la potenciación de capacidades para la paz de actores civiles y militares; la potenciación de paces positivas y culturales para la convivencia entre España y Venezuela como Estados; la formalización jurídica del fin del conflicto entre ambos bandos.

En este capítulo busco construir, desde una visión a la par transdisciplinar e integradora, las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas y sus posibles interacciones causales. Utilizando el discurso sincrónico podemos analizar estos eventos históricos de una manera interrelacionada y sus consecuencias dinamizadoras sobre otro tipo de instancias de paz. En primer lugar, identificamos la importancia del liberalismo político como «espacio mediador» permanente y dinamizadora de instancias de paz entre patriotas y realistas a lo largo del conflicto. La propia evolución de esta corriente filosófica, la interacción con filosofías y/o prácticas más radicales en sus respectivos contextos (como el republicanism y una incipiente igualación social enmarcada en el caudillismo) y su consiguiente decantación y socialización en ambos lados del océano permitirá promover nuevas mediaciones que aumentarán las zonas de coincidencia para generar acuerdos en función de intereses y posteriormente en función de un objetivo. Igualmente, con el discurso sincrónico es posible examinar la interacción de: los conflictos previos al diferendo por la Independencia; la relación de estos con regulaciones pacíficas posteriores; los documentos de paz canalizadores de necesidades e intereses de la sociedad y de las partes en conflicto; los conflictos sociales y económicos que complejizaron el conflicto político de la Independencia; paces imperfectas estructurales y violencias estructurales imperfectas en interacción; espacios territoriales e instancias de paz más allá

del conflicto por la emancipación; la conducta mediadora de actores como Inglaterra y la Iglesia Católica; las mediaciones generadas desde el punto de vista de la paz imperfecta. La gran mayoría de estas regulaciones pacíficas serán favorecidas, impulsadas o estarán enmarcadas dentro del espíritu del liberalismo político, especialmente en lo referido a la valoración de la persona en sí misma y a la valoración de su racionalidad para cuestionar el absolutismo, para relacionarse con sus semejantes y para canalizar de una manera más óptima sus diferencias. Ciertamente, en el marco de la complejidad de este conflicto, hay que reconocer que hubo algunas prácticas de igualación social - emprendida por caudillos como Boves y Páez - y la corriente política republicana - que depositaba formalmente la soberanía en el pueblo y que activó inicialmente la igualación social a través de la virtud republicana armada - que generaron también regulaciones pacíficas a lo interno de los bandos en materia política y social y que, por supuesto, interactuaron con el propio liberalismo.

En la primera parte del capítulo abordaré las principales regulaciones pacíficas previas al inicio del conflicto por la Independencia y que, de diversas maneras, serán expresión de conflictos que más tarde serán regulados. Examinaré cómo conflictos generados en el siglo XVIII tendrán consecuencias en el desarrollo de la diatriba por la emancipación, tanto a nivel político como a nivel social y económico. Por ejemplo, analizaré cómo la labor de una compañía comercial con derechos de corso unificará el territorio que entrará en disputa años después; cómo una revuelta generada por motivaciones comerciales tendrá efectos políticos que unificarán demandas sociales y económicas que incluso tendrán expresiones más allá de la segunda mitad del siglo XIX;

cómo las Reformas Borbónicas tendrán efectos en la apertura para la canalización de demandas sociales en Venezuela.

En la segunda parte, centraré mi atención en las mediaciones que, según la perspectiva de los Estudios de Paz, son aquellas instancias que dinamizan la regulación de los conflictos, bien para promover la paces o violencias. En este caso, me centraré en las mediaciones que promovieron regulaciones pacíficas tales como la participación de mediadores como lo fueron la Iglesia e Inglaterra, el liberalismo político como espacio dinamizador transversal a lo largo del conflicto y los encuentros y tratados de Trujillo y Santa Ana como el momento mediador que significó un punto decisivo en la potenciación de capacidades para la paz en ambos partidos.

Por otra parte, dedicaré un segmento al examen de la interacción entre las paces imperfectas estructurales y las violencias estructurales imperfectas. Porque recordemos que en el conflicto por la Independencia de Venezuela, al igual que en casi todos los conflictos humanos, las paces se potencian de manera imperfecta, esto es de manera incompleta, en convivencia con, producto de, o causa de formas de violencia, también imperfectas. Comprender cómo se potenciaron estas expresiones de paz y violencia y cómo interactuaron con formas de paz y violencia en este y en otros diferendos relacionados tangencialmente, ayudan a comprender la complejidad y el dinamismo del conflicto por la Independencia de Venezuela.

En la cuarta sección del capítulo, me centro en los documentos, como fuentes escritas que a lo largo del conflicto independentista promovieron medidas de «paz positiva», «paz negativa» y «cultura de paz». Aquí examino el contenido de las principales Constituciones que se aprobaron en Venezuela y la España Peninsular, específicamente

centrándome en aquellos artículos que promovieron cambios sustanciales en la satisfacción de necesidades, intereses y objetivos sociales y políticos de los grupos sociales involucrados en el conflicto. Igualmente, examino los principales documentos reguladores de acciones violentas, tales como amnistías, capitulaciones y reinserciones que permitieron abrir espacios de inclusión e integración de antiguos adversarios a la vida nacional. Finalmente, estudio el reconocimiento de Venezuela por parte de España a partir del análisis del proceso de paz desarrollado entre ambos Estados desde sus antecedentes en 1820 y de su activación formal en 1835, así como el examen del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad suscrito entre ambos países y que resuelve el conflicto por la Independencia.

El espacio abierto por el liberalismo político será la gran instancia mediadora, la línea transversal que permitirá dinamizar el conflicto, específicamente en la potenciación de las más diversas y variadas formas de regulación pacífica y de un proceso de paz. Este es, sin lugar a dudas, uno de los principales aportes de esta investigación.

6.1 Regulaciones previas al inicio del conflicto por la Independencia

Aunque las regulaciones que comentaré a continuación no pertenecen directamente al conflicto político entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela, he creído conveniente destacarlas ya que se sitúan en el contexto colonial previo y, algunas de ellas, son desarrolladas por los grupos sociales que, posteriormente, alimentan ambos partidos en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades e intereses. En consonancia con lo abordado en cada sub apartado del capítulo II titulado *La conflictividad en la Capitanía*

General de Venezuela, quiero destacar que la realidad conflictiva es permanente, los intereses y necesidades para participar en un conflicto político no son siempre las mismas en cada grupo de actores y las vías para la regulación de la diferencias entre grupos humanos por temas sociales, políticos, económicos y culturales son continuas, diversas y numerosas. Veamos:

6.1.1 La desmovilización de Juan Francisco De León

Tal como vimos en el capítulo II de esta investigación, en el sub apartado 2.2, una de las primeras regulaciones pacíficas en los conflictos previos al de la Independencia de Venezuela fue la movilización de Juan Francisco De León en abril de 1749, el cual, conjugando y sirviendo de puente de enlace entre diversos grupos de la sociedad colonial, canaliza conflictos sociales y económicos que serán alimentados y que, a su vez, complejizarán el conflicto por la Independencia de Venezuela. De León se traslada en dos ocasiones hasta la ciudad de Caracas, capital de la entonces Capitanía General de Venezuela. La primera, cuando arriba con aproximadamente ochocientos hombres hasta la Plaza Mayor de Caracas y, la segunda, hasta la ciudad portuaria de La Guaira donde el Capitán General se había acuartelado. Son pocas las fuentes que relatan los pormenores de este conflicto que, si bien no buscaba la emancipación de Venezuela, sí puede ser considerado como un conflicto que por primera vez unificó diversos grupos de la sociedad colonial venezolana frente a un actor común que consideraban como ejecutor de medidas políticas y comerciales que habían afectado desde los sectores más acaudalados hasta los más humildes. Más escasas aún son las referencias que hacen los estudiosos acerca de la actitud de diálogo de De León para regular este conflicto pacíficamente. Los historiadores

se han centrado fundamentalmente en el relato y análisis de las causas y consecuencias de dicho conflicto y, por otra parte, no existen estudios de otras disciplinas sobre dicho evento y las formas en que se canalizó. En este estudio, es de medular importancia destacar la forma en que De León canalizó en dos ocasiones el conjunto de demandas de diversos sectores de la población que pedían la salida de la Compañía Guipuzcoana de la Capitanía General de Venezuela.

De León introduce su solicitud ante el Cabildo de Caracas siguiendo el hilo institucional y las vías del diálogo, pide la convocatoria del Cabildo para certificar lo bueno y lo malo de la Compañía desde su fundación en 1728. Una vez son aceptadas las demandas llevadas por el canario sobre el restablecimiento de la libertad comercial y leídas en acto público por el gobernador Castellanos las resoluciones para atenderlas, éste decide retirarse con todos los hombres que lo acompañaban. De León daba por hecho que se había llegado a un acuerdo. No obstante, ante el acuartelamiento del gobernador en La Guaira y la no certificación de las resoluciones, De León regresa aún con más seguidores y, pudiendo haber utilizado la violencia a su favor, decide nuevamente pedir que las medidas para la apertura comercial fueran aplicadas. En ese sentido, De León activó sus capacidades para promover vías pacíficas, en este caso, una acción de «paz negativa» al evitar la violencia y el derramamiento de sangre y, por otra, de «paz positiva» para la canalización de demandas que buscaban el bienestar de diversos sectores sociales de la población. Al final, a pesar de su actitud no violenta, sufrirá las consecuencias de la violencia.

Obviamente, en un período donde las órdenes reales eran incuestionables, cualquier actitud por cuestionar alguna disposición emanada del monarca absoluto, era una ofensa

mayor que era condenada de la manera más firme. De este modo, un conflicto que en principio fue gestionado de manera pacífica en dos ocasiones, terminó siendo gestionado de manera violenta contra una de las partes involucradas. No obstante, he creído importante destacar la activación que De León hizo de sus capacidades para las paces habiendo podido utilizar la violencia si así lo hubiese deseado. La insurrección de De León nos habla además de la complejidad de la sociedad colonial, del conjunto de conflictos sociales y económicos que posteriormente verían oportunidad de ser resueltos en el proceso político de la emancipación.

6.1.2. La labor unificadora de la Compañía Guipuzcoana

En consonancia con lo abordado el sub apartado citado más arriba, destacamos en esta sección la labor unificadora que cumplió la Compañía Guipuzcoana en Venezuela. Y es que, a pesar de los conflictos políticos, económicos y sociales que generó, curiosamente su función centralizadora del poder en la ciudad de Caracas benefició, indirectamente y a la larga, al sector patriota en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Y es que la instalación de la Compañía en la Provincia de Venezuela y la centralización del poder comercial y político alrededor de ella, repercute en que se pueda integrar el territorio en 1777 bajo la nueva entidad política llamada Capitanía General de Venezuela. Por supuesto, los criollos - muy probablemente - nunca se dieron cuenta de esta consecuencia que sin lugar a dudas los había beneficiado.

Así, los historiadores coinciden en señalar que la primera integración de la Venezuela que hoy conocemos, fue primero comercial para luego hacer la política. De esta manera, Caracas se convierte en el centro unificador del territorio venezolano, primero en

lo económico y más adelante en lo político. Esto hace que las interacciones entre los diversos grupos sociales sean más intensas a partir de esta fecha. Asimismo, gracias a la presión ejercida por los Directores de la Compañía y el gobernador Gabriel de Zuloaga sobre la Corona española es que se logra la separación de la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe y la creación de la Capitanía General de Venezuela, una vez separados de la Audiencia de Santo Domingo. También, señala Donis, gracias a los poderes de corso marítimo otorgados en la Real Cédula de creación de la Guipuzcoana para la lucha contra el contrabando en el Mar Caribe, se habla en nuestros días de un *Uti Possidetis* Marítimo a favor de Venezuela, heredado de esos títulos españoles⁷¹⁵.

Si bien no se busca especular, es bueno considerar que de haberse producido la apertura comercial, la libertad de precios y la salida de la Compañía a mediados del siglo XVIII, muy probablemente la integración comercial lograda alrededor de Caracas hubiese disminuido, por lo cual no se sabe cuáles serían las circunstancias posibles de una futura integración política y territorial de las provincias vecinas a la de Venezuela. Esta situación nos permite observar cómo los conflictos sociales y políticos involucran en su desarrollo una interacción permanente entre «paces imperfectas». Y es que el territorio por el que a partir de 1810 los criollos inician un conflicto a fin de lograr su emancipación, es producto de la labor unificadora que años antes la Guipuzcoana había realizado y a la cual ellos se opusieron tan rotundamente.

6.1.3 Los efectos de las Reformas Borbónicas en la sociedad colonial

⁷¹⁵ DONIS, Manuel. *Op. Cit.* p. 371.

Las Reformas Borbónicas surgieron como respuesta a las ambigüedades raciales, las demandas de movilidad social y los cambios demográficos de las colonias de ultramar. Sin lugar a dudas, el gran mestizaje que se produjo en las provincias de la Capitanía General de Venezuela hizo de esta zona del continente una de las más conflictivas de las colonias hispanoamericanas. El mestizaje es un fenómeno que da cuenta de la complejidad de los conflictos y de su imperfección: si bien el mestizaje cultural se produjo mayoritariamente en circunstancias violentas de los grupos blancos dominantes sobre indígenas y africanos, el resultado generado fue el surgimiento de los grupos sociales de mulatos y pardos que conformaron la mayor parte de la población nacional. Esta situación, que aún hoy se mantiene, ha hecho de Venezuela una sociedad bastante integrada desde el punto de vista de los valores culturales y del igualitarismo racial en cuanto al acceso de la riqueza en comparación con otros países de la región. Esto nos muestra cómo una situación que en principio pudo ser violenta funge para que se genere algún tipo de espacio cultural de paz.

En continuación de lo examinado en el sub apartado 2.2 del capítulo II, acerca de las Reformas Borbónicas, podemos decir que a pesar de que la Real Pragmática de Casamientos de 1776 puede ser considerada una medida que reforzaba la exclusividad del sistema de privilegios, el resto de ellas pueden ser consideradas medidas de «paz negativa» y «paz positiva» ya que buscaban, si bien no eliminar el sistema de privilegios, sí ampliarlo.

Tal como señala la historiadora Ann Twinam, los efectos prácticos de estas leyes fueron menores a los esperados debido a una reacción conservadora⁷¹⁶ que se produjo entre 1795 y el inicio de los conflictos por la Independencia en las colonias americanas. Sin

⁷¹⁶ TWINAM, Ann. *Op. Cit.* p. 232.

embargo, los efectos morales fueron cruciales para el resquebrajamiento del sistema colonial y su estratificación. También se pudiera alegar que estas leyes no fueron promotoras de paz en la medida en que abrieron una pequeña puerta para el acceso de unos pocos afortunados al sistema de privilegios en vez de igualar a toda la sociedad mediante la eliminación de la estratificación social, tal como ya se venía proponiendo desde la Revolución Francesa. No obstante, considero que el hecho de que aunque sea unos pocos pudieran haberse beneficiado de estas medidas fue un paso gigantesco ya que, legalmente, el régimen colonial legitimaba la discriminación de las personas por color de piel, legitimidad del nacimiento, lugar del nacimiento y antecedentes familiares. En la lógica conservadora de un sistema que tenía más de trescientos años, estas medidas tuvieron un carácter realmente radical. Gracias al gran mestizaje que se dio en las colonias hispanoamericanas, leyes de este tipo pudieron tener asidero, ya que dieron cuenta de un vocabulario más amplio que distinguía varias categorías intermedias más allá de las básicas que no existían, por ejemplo, en el mundo angloamericano.

- La Real Cédula de 1790: fue una medida de «paz positiva» porque permitió que las personas de origen canario puedan gozar del «honor» de los mantuanos y acceder a los mismos privilegios sociales.

- La Real Cédula de 1794: fue una medida de «paz positiva» porque permitió, a aquellos hijos nacidos de manera ilegítima, la obtención de una serie de derechos sociales a nivel de su vida privada y laboral. Asimismo, fue una medida de «paz negativa» porque evitaba la discriminación que los llamados expósitos recibían a través de la limitación de derechos y los improperios o rechazos que podían recibir de la sociedad por su condición.

Por ejemplo, en Inglaterra existía un dictado real del año 1236 que decía que “un bastardo, siempre sería un bastardo”, y que perduró hasta el siglo XX. Por el contrario, en las colonias hispanoamericanas, si bien los hijos adulterinos, sacrílegos o incestuosos nunca pudieron dejar de ser expósitos, aquellos que nacían como hijos naturales de padres solteros podían recuperar su condición de hijos legítimos con el matrimonio de sus padres a partir de esta Real Cédula.

- El arancel del Gracias al Sacar de 1795 y su Adición: ambas fueron medidas de «paz positiva» porque permitieron adquirir, mediante el pago de un arancel, derechos de la clase dominante. Con la primera, la condición de hijo legítimo y con ello todos los derechos que esto implicaba. Con la segunda, la condición de blanco y con ello todos los derechos que se derivaban de la honorabilidad del blanco criollo.

Por ejemplo, los pardos beneficiados por la adición del arancel del Gracias al Sacar fueron sólo de diez de un total de trece peticiones en todo el continente americano. De estas, la mayoría fueron realizadas desde la Capitanía General de Venezuela: un total de 5 peticiones eran de Caracas⁷¹⁷. Las Reformas Borbónicas dieron cuenta también de la complejidad de los conflictos coloniales, ya que se desarrollan en un contexto de paces y violencias imperfectas interactuando. Si bien no podrían ser consideradas unas medidas tendientes a la «cultura de paz» (ya que se basaban aún en el sostenimiento de un sistema discriminatorio), sí podrían ser considerados actos que disminuyen la «violencia cultural» en un contexto violento, en el sentido de que amplían, al menos formalmente, la base de privilegios y favorecen la movilidad social de grupos desfavorecidos y con ello el acceso a

⁷¹⁷ *Ibidem.*

nuevos derechos y las reivindicaciones sociales. Coincidió con la historiadora Ann Twinam en que las Reformas y los funcionarios encargados de aplicarlas no pudieron dar una respuesta adecuada a la conflictividad de la sociedad a fin de regularlo pacíficamente, sin embargo su implantación y al menos la movilidad social de unos pocos representó una puerta de entrada a cambios verdaderamente radicales que se producirían en años venideros.

6.2. Mediaciones

Tal como señalamos en el marco teórico de este estudio, entiendo mediaciones a partir de dos concepciones: la clásica que concibe la mediación como un método de resolución de los conflictos consistente en una negociación voluntaria de las partes, asistida por un tercero imparcial de común acuerdo. Asimismo, entiendo las mediaciones, desde el punto de vista de la paz imperfecta, como aquellos espacios, momentos o acciones que dinamizan un conflicto para su regulación pacífica o violenta.

A continuación paso a examinar, desde el giro epistemológico, aquellos espacios, actores y momentos mediadores a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela. Actores, que con sus acciones facilitaron de manera más consecuente y equilibrada dinámicas pacíficas entre los bandos enfrentados; Espacios, que destacan por haber servido de instancias para el desarrollo de las vías del diálogo; Momentos, delimitados en el tiempo, que potenciaron regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas.

6.2.1 Actores mediadores: Inglaterra y las autoridades de la Iglesia Católica

Sin lugar a dudas, Inglaterra es el país que más participaciones tuvo como mediador a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela, fundamentalmente en los primeros y últimos años de la diatriba. Tal como vimos en la investigación, entre 1810 y 1814 Inglaterra utilizó la influencia que ejercía sobre líderes patriotas y los tratados que había suscrito con España a fin de incidir en la consecución de salidas pacíficas y viables al conflicto entre las partes. Aproximadamente a partir del año 1817, Inglaterra se decantó por el apoyo de la Independencia de Venezuela y así se mantuvo. De hecho, ante los intentos de España de lanzar una reconquista a principios de la cuarta década del siglo XIX, Inglaterra se pronunció enérgicamente en contra. Por su parte, la Iglesia Católica, fue una institución que ejerció un rol mediador importante en el conflicto independentista. Sin embargo, esta labor dependió de la potenciación de capacidades para la paz de algunos de sus representantes, entre los cuales destacan el obispo de Mérida Santiago Hernández Milanés y el arzobispo de Caracas Narciso Coll y Prat⁷¹⁸.

La propuesta de mediación británica hecha en mayo 1811 será la primera y más importante hecha por un Estado foráneo. Primero entre las Juntas venezolanas y la Regencia, luego entre aquellos que tenían la intención de llevar adelante un proceso emancipador y los realistas y, finalmente, entre una Venezuela ya independiente y España en su intento de iniciar una reconquista. Justamente los buenos oficios británicos se activan en el período intermedio entre la proclamación de las Juntas Provinciales en defensa de la

⁷¹⁸ A pesar de que en esta sección destacamos la acción mediadora de los siguientes actores en el sentido clásico del término, en esta investigación nuestra concepción va más allá. Tomando en cuenta que la paz es una cuestión de potenciación de capacidades, todos los actores del conflicto, en mayor o menor medida, promovieron regulaciones pacíficas a lo largo del desarrollo del proceso que interactuaron con instancias de violencia potenciadas por ellos mismos en mayor o menor medida.

monarquía española y el prelude de la proclamación de la Independencia por el Congreso venezolano en julio de 1811. Si bien es probable que la propuesta haya sido hecha a fin de velar por intereses de Estado, esta puede ubicarse dentro del espectro de iniciativas para la promoción de regulaciones pacíficas en el conflicto por la Independencia de Venezuela porque buscaba:

- Disminuir la intensidad del enfrentamiento que comenzaba a generar tensiones entre provincias o colonias americanas y la Corona española y, posteriormente, regulaciones violentas entre patriotas y realistas.
- Procurar que ambas partes cedieran en sus intereses, a fin de lograr satisfacer al menos parte de ellos. Se pretendía que España otorgara los mismos derechos políticos y comerciales a las provincias de ultramar que los que otorgaba a las de la Península y, en función de esto, se aspiraba a que los ultramarinos de la Capitanía General de Venezuela, reconocieran la autoridad de la Regencia, en representación de Fernando VII y rechazaran cualquier iniciativa que apuntase a la secesión del territorio.

De dicha mediación, Inglaterra podía beneficiarse de la relación con ambas partes: mantenía la alianza con España frente a Francia y a la vez, se abría a las rutas comerciales y financieras con Hispanoamérica. No obstante, la mediación británica no tuvo éxito en Venezuela por dos razones fundamentales. Primero, las autoridades españolas nunca quisieron permitir ningún tipo de injerencia política de Inglaterra en América ya que, si es cierto que eran aliados contra Napoleón en Europa, al otro lado del océano la situación era distinta. Ya era suficiente con la influencia económica que los ingleses tenían sobre el nuevo continente a través del contrabando, como para abrir la puerta a esta potencia emergente. En segundo lugar, porque a pesar del interés mostrado en algunas

comunicaciones, los principales promotores y detractores de la Independencia no tenían interés en alcanzar un acuerdo, sin haber alcanzado previamente sus objetivos. Es decir, no se había generado en ellos la necesidad de potenciar la paz en sí misma y, adicionalmente, diferían en sus objetivos. En ese sentido, la mediación no encontró asidero porque esta debía surgir a petición de las partes, las cuales participarían voluntariamente de dicha negociación. Y este no fue el caso. Inglaterra siguió ejerciendo buenos oficios entre patriotas y realistas, una vez se había desatado el conflicto por la Independencia, hasta aproximadamente el año 1817. En ese período, sus esfuerzos no fueron fructíferos para la reducción de la violencia directa y cultural. Al final, Inglaterra terminaría por apoyar el proceso Independentista venezolano.

De hecho, una vez que se había consolidado la Independencia venezolana en el año 1823, y ante la insinuación del nuevo gobierno absolutista de Fernando VII de reiniciar una posible campaña ofensiva para retomar sus colonias en ultramar, Inglaterra junto a Estados Unidos intercedieron de manera taxativa para evitar esta acción. Sin embargo, entre 1834 y 1836, una vez asumió el poder en España el moderantismo liberal y se abrió la posibilidad de establecer negociaciones con Venezuela, Inglaterra volvió a tener un importante peso en dicho conflicto. En este caso, el Estado inglés potenció sus capacidades para la paz al servir de mediador de diversas maneras: a) reconociendo las nuevas naciones latinoamericanas; b) estableciendo puentes de comunicación entre representantes de ambos gobiernos en su territorio; c) facilitando pasaporte y transporte a los negociadores venezolanos para arribar seguro a puerto español; d) estableciendo reuniones con representantes de ambos gobiernos. Esta ayuda generó puentes de entendimiento, mediaciones que dinamizaron el encuentro entre los representantes de Venezuela y España.

Ciertamente podríamos justificar la actitud mayoritariamente mediadora de Inglaterra a partir de sus intereses comerciales y de expansión en Hispanoamérica pero, ciertamente esta actitud promotora de vías de diálogo entre ambos sectores también refleja la internalización de valores liberales en parte de sus dirigentes políticos. El caso de Inglaterra es interesante de examinar ya que se observa cómo la complejidad acciona cuando un mismo actor puede potenciar en diversas ocasiones y variadas formas sus capacidades para promover las paces, de acuerdo a su voluntad de acción, a sus intereses y objetivos pero también de acuerdo a las paces y violencias imperfectas interactuando a lo largo del conflicto entre los actores involucrados y sus respectivos contextos.

Por su parte, en el caso de la Iglesia Católica, tal como lo examinamos desde el punto de vista histórico en el apartado 2.5.2 del Capítulo II, uno de los intentos de mediación interna que se generó para prevenir el conflicto que se avecinaba en Venezuela fue el del obispo de la ciudad de Mérida, Santiago Hernández Milanés. Ciertamente, sus esfuerzos se centraron fundamentalmente en la prevención de un conflicto político entre las provincias de la Capitanía General de Venezuela, entre 1810 y 1811, producto de la crisis de legitimidad de la monarquía borbónica y el surgimiento de Juntas autonomistas y de Juntas obedientes a la Regencia. Lo interesante de este intento de mediación, es el esfuerzo llevado adelante por este actor religioso el cual entendió que, por ser representante de una institución de referencia entre la población, debía jugar un rol activo en la prevención de un conflicto con expresiones de violencia. Y es que para que se abriera un proceso de prevención o mediación de un conflicto político o social que podía degenerar en regulaciones violentas, era fundamental que del núcleo de la sociedad surgiera al menos un actor o grupo de actores que interesados en mediar, manifestasen cierta imparcialidad y

gozaran de legitimidad entre las partes en pugna para que el proceso pudiese al menos abrirse paso.

El temor fundamental de las autoridades religiosas entre 1810 y el primer semestre de 1811 es que estos movimientos juntistas derivaran en alguna rebelión por la Independencia. En ese sentido, Hernández Milanés reculará sus opiniones acerca de la legitimidad o no de la Regencia en la Metrópolis y velará por el entendimiento entre las autoridades políticas de las provincias. Asume una actitud moderada en este tema. Esta posición le podía permitir conocer a profundidad las partes del conflicto y ganar legitimidad y la confianza de los actores. Mientras que los actores del conflicto se encasillan en explicar la verdad a través de las partes, el mediador apunta hacia la comprensión de la totalidad a través de la integración de las partes y hacia el fomento de su comunicación. La preocupación de Hernández Milanés, viene dada por la experiencia que generó en Francia la época del Terror post revolucionario, y de que una situación similar pudiera presentarse en Venezuela. Y es que, cuando se inicia apenas la violencia no existe conciencia sobre las consecuencias y el costo de un conflicto regulado por esas vías. De ahí la importancia de neutralizar la conductas más radicales, a fin de garantizar el éxito de los esfuerzos por prevenir la violencia. Los procesos de mediación y prevención de conflictos políticos violentos, son afectados severamente por la acción de los grupos más radicales, quienes usualmente disponen de mayores medios de fuerza para imponer su posición. Hernández Milanés trata de ser reconocido como mediador pero - como su intermediación no fue solicitada por ninguno de los actores en conflicto - decide iniciar una labor de promotor de la paz y el entendimiento a través de sus mensajes pastorales y a través de cartas enviadas a las autoridades políticas de Mérida y de Caracas a fin de concienciar y

sensibilizar a las partes sobre la importancia de evitar la violencia y mantener los canales de entendimiento. Afortunadamente, si bien hubo algunos visos de tensión y de pequeños focos de violencia, al final, el conflicto entre las juntas provinciales se dirime por vías pacíficas y comienzan a enviar representantes progresivamente al Congreso que se instala en Caracas a mediados de 1811.

Una vez el Congreso decide proclamar la Independencia de Venezuela del Imperio español, la postura de Hernández Milanés fue favorable, como es lógico, al partido realista. Sin embargo, su postura debió haber sido ponderada. No obstante, ya en una de sus cartas a mediados del año 1810, Hernández Milanés, como si presintiera el conflicto por la Independencia que se avecinaba en un futuro cercano, expresaba sus deseos de paz y hermandad entre los habitantes de Venezuela:

*[...] si la desgracia destruyese de una vez el imperio Español, qe. nos ha regido tres siglos, sin haber visto la sangre humana derramada despues de la conquista de los Gentiles [...] entonces naturalmente acudiremos á la union para librarnos de los enemigos exteriores [...]*⁷¹⁹.

La muerte trágica de Hernández Milanés en el terremoto del año 1812, cegó la vida de una figura que durante su participación en este conflicto había promovido por todos los medios sus capacidades para promover las paces, a pesar de su parcialidad política a favor del Rey y su causa. Esta actitud muestra que la paz no es un estado ideal donde no existe violencia sino, más bien, una cuestión de desarrollo de capacidades que dependen de la decisión de la persona.

⁷¹⁹ Pastoral de Monseñor Santiago Hernández Milanés, del 11 de julio de 1810, en SILVA, Antonio Ramón (Compilador). *Op. Cit.* p. 236 y 237.

Por otra parte, como vimos en el segundo capítulo de esta investigación, Narciso Coll y Prat fue el arzobispo de Caracas en uno de los períodos más convulsos del conflicto por la Independencia de Venezuela. El período entre 1810 y 1816 fue quizá (más allá de las paces positivas imperfectas) uno de los más exacerbados en cuanto violencia directa y cultural por parte de patriotas y realistas. En este apartado, hablamos de mediaciones porque Coll y Prat no busca exactamente convertirse en un mediador del conflicto político entre ambos bandos. Sin embargo ejerce, como cabeza de la Iglesia Católica en Venezuela, un peso de autoridad importante al tratar de mantener la institucionalidad de la misma, al menos, en la ciudad de Caracas. En ese sentido, la Iglesia se convierte en una instancia mediadora porque trata de servir de espacio de humanidad para la población civil que era la que estaba siendo más afectada por invasiones violentas hechas por patriotas y realistas, por los continuados cambios de autoridades y por los abusos de poder de determinados actores políticos. Coll y Prat fue permanentemente cuestionado por los líderes más radicales de ambos bandos, pero gracias a esa actitud mantuvo la institucionalidad de la Iglesia y ganó apoyos de la población. Según el historiador Reixach Vila, el arzobispo Coll y Prat:

[...] Acató a cuantas autoridades civiles se constituyeron, pero ante todas ellas, fuesen patriotas o realistas, alzó la voz para proteger la justicia y suavizar los horrores de la guerra. Esta actitud le grajeó las simpatías y la gratitud del pueblo, pero fue causa de grandes dificultades con las autoridades del momento: los patriotas le reprochaban su innegable lealtad hacia la persona de Fernando VII; los realistas le echaban en cara que hubiese

permanecido en su sede durante el período republicano y sus relaciones con los “insurgentes” [...] ⁷²⁰.

En sus *Memoriales*, algunos de sus testimonios son vistos, aún hoy por algunos historiadores, como justificaciones acomodaticias para salvar su vida en medio de aquel contexto. Ciertamente, el temor a la muerte debió estar presente en Coll y Prat pero - si nos colocamos en el difícil contexto que le tocó vivir al arzobispo - esta actitud institucional y civilista es digna de ser rescatada ya que, usualmente, las personas que en momentos de polarización y exacerbación de la violencia tratan de mantener una posición más o menos equilibrada y humanista en medio de un conflicto político, tienden a ser atacadas por los actores con actitudes más radicales, por su aparente ambigüedad y falta de claridad acerca de su parcialidad. No obstante, es gracias a este tipo de conductas que en momentos de vacíos institucionales se sostienen parcialmente los sistemas políticos de las sociedades. Coll y Prat, sabiéndolo o no, voluntariamente o no, jugó un papel clave, al mantenerse a la cabeza de la quizá única instancia estable en la Venezuela de 1810 y 1816: la Iglesia Católica. El historiador Pérez Vila destaca que en el caso de Coll y Prat:

[...] Por temperamento, por convicción y en virtud también de sus funciones, son hombres de paz, equilibrados, que tratan de sobreponerse a las pasiones de la hora, y lo consiguen con frecuencia. Su preocupación más constante es aliviar los males de la guerra, y evitar la difusión de su doloroso cortejo de miserias, violencias e injusticias. Por eso suelen ser incomprendidos en tales tiempos. Los bandos contendientes, tensan la voluntad para alcanzar la

⁷²⁰ REIXACH VILÁ, Pedro. «Narciso Coll y Prat». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 862.

victoria, difícilmente pueden entender la actitud de esos hombres, a quienes tratan con dureza excesiva [...] ⁷²¹.

6.2.2. Espacio mediador: El liberalismo político

Me refiero a espacio mediador como toda aquella instancia espacial en la que se potencian capacidades para hacer las paces entre los bandos del conflicto. Si bien fueron diversos los espacios físicos en los que se desarrollaron eventos promotores de acciones de paz, en este conflicto destaca sobremanera un espacio de paz intangible de propuestas filosóficas. El liberalismo político que, como ya vimos en capítulos anteriores, se convirtió en un espacio ideológico crucial para la potenciación de la paz entre patriotas y realistas a partir de la coincidencia en algunos de sus valores. Y digo en parte porque, para 1820, la coincidencia entre ambos bandos no era absoluta, ya que esto hubiese significado el final automático del conflicto. Si bien no comulgaban en la forma de Estado (república independiente versus monarquía liberal y pertenencia al imperio), tanto patriotas como realistas habían venido interactuando con los valores de esta corriente filosófica desde finales del siglo XVIII. Empezando la segunda década del siglo XIX promulgaron constituciones de avanzada en cada uno de sus contextos y chocaron con las mentalidades de la época. Sin embargo, la interacción con el pensamiento tradicional y el proceso de socialización del liberalismo político en la elite política de cada país fue generando un espacio mediador que, al final de la segunda década, permitió que patriotas y realistas se encontraran en algunos de los fundamentos básicos a fin de hacer el conflicto menos

⁷²¹ PÉREZ VILA, Manuel. «Estudio Preliminar», en COLL Y PRAT, Narciso. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, Ediciones Guadarrama, 1960. p. 39 – 40.

violento y más respetuoso del ser humano, potenciando las capacidades racionales. Este es uno de los fundamentos básicos del liberalismo como corriente filosófica – política. Los tratados y encuentros de Trujillo de 1820 fueron la muestra de cómo la coincidencia en ciertos valores liberales se materializaba en hechos decisivos para darle otro cariz al conflicto. Veamos.

La coincidencia en «el fondo» entre patriotas y realistas se dio, fundamentalmente, en los principios que reivindicaban el valor del individuo como persona racional y valiosa en esencia (como ser que debía ser protegido de los excesos) y - por ende – en la lucha contra los excesos de los gobiernos absolutistas que sencillamente no valoraban al individuo⁷²². En este sentido, realistas y patriotas confluyen en la lucha contra la monarquía absoluta. Claro, cada uno a su manera. Los realistas, si bien no buscaban superar esta forma de Estado, si buscaban (y lo alcanzaron progresivamente) limitar el poder del Rey y aumentar el de diversos grupos de la sociedad mediante modelos políticos más equilibrados. Los patriotas, por su parte, si bien coincidían con los realistas en la lucha contra la monarquía absoluta, propugnaban un modelo republicano y un proyecto independentista. Ya en la Constitución liberal española de 1812 se puede observar una importante limitación del absolutismo y sus métodos. Esta Constitución traspasa la soberanía desde el monarca y la vuelca sobre la Nación. Asimismo, establece en su artículo 2º que la Nación española es libre e independiente y no puede ser patrimonio de ninguna familia o persona. Esto sin lugar a dudas era un paso enorme en la reivindicación de la

⁷²² Tal como lo señala Mateucci en su definición del concepto de Liberalismo. MATEUCCI, Nicola. «Liberalismo». BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. *Diccionario de Política*. México: Editorial Siglo XXI, 1994. p. 879.

igualdad de los individuos frente al Rey. Por otra parte, en la Constitución de 1812, conocida también como Constitución de Cádiz, se garantiza el *habeas corpus* a las personas. En dicha Constitución - vigente nuevamente a partir del año 1820 - se establece, pero tácitamente, este principio en el capítulo III titulado *De la Administración de justicia de lo criminal*, desde el artículo 286 hasta el 308. Allí se prevén limitaciones legales para el uso de la fuerza del Estado frente a los individuos, reglando el debido proceso en caso de delitos (o presunción de ellos), juicios, trato en las cárceles, trato a la familia del implicado, etc⁷²³. Asimismo, ya desde la primera Constitución Federal para los Estados de Venezuela de 1811, se puede observar este mismo espíritu liberal de protección al individuo. En el Capítulo Octavo, denominado *Derechos del hombre que se reconocerán y respetarán en toda la extensión del ESTADO*, se plantea el respeto a la dignidad del individuo, a su propiedad, al debido proceso, se suspenden los abusos y torturas, se garantiza la libertad de las personas tomando como límite la de otras personas, se garantiza la soberanía nacional y se eliminan los privilegios estamentales. Por su parte, en las Disposiciones Generales se establecen elementos que para la época eran de avanzada. En el artículo 200, se establece el trato igualitario a los indígenas como ciudadanos y se procura su inclusión a la vida nacional. Igualmente, en el artículo 202 se prohíbe el comercio de esclavos y en el 203 se le da también la condición de ciudadanos al estamento de los

⁷²³ DE ESTEBAN, Jorge. *Las Constituciones de España*. Colección Textos y Documentos. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. p. 162 – 164.

pardos⁷²⁴. Estos preceptos, con algunas variaciones e influencias del republicanismo, se mantienen en la Constitución de 1819 y en la Constitución de Colombia de 1821.

Ciertamente, es importante recalcar que en Hispanoamérica, buena parte de las ideas del liberalismo estuvieron muy ligadas desde el principio con las ideas independentistas, como justificación de la ruptura con el nexo colonial. No obstante, es prudente matizar que también en Hispanoamérica, el contexto de los nuevos Estados, en el período post – independentista, hace que muchas de las propuestas liberales se moderen, se limiten, e incluso, se mezclen de manera ecléctica con propuestas conservadoras y republicanas. A principios de la tercera década, la República de Colombia (La Grande) ya cuenta con una Constitución, el proyecto independentista está bastante avanzado y la monarquía liberal en España no está del todo consolidada. Ya no es posible una coincidencia en la forma de Estado, ni en la forma de gobierno bajo un mismo ordenamiento legal. Pero si hay coincidencia en valores y principios del liberalismo entre patriotas y realistas. En este sentido, la coincidencia en la valoración de la persona misma y la lucha contra la monarquía absoluta, es un primer elemento que permite abrir el diálogo y promover la materialización de tratados entre patriotas y realistas en 1820 y posteriormente, a lo largo del conflicto, la firma de capitulaciones, la concreción de amnistías y de reinserciones y la suscripción del Tratado de Reconocimiento de la República de Venezuela por parte de España en 1845.

⁷²⁴ CONSTITUCIONES HISPANOAMERICANAS: «Constituciones generales: Venezuela». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, 2008 [online]. España: [citado 26 Mayo 2009], Disponible en World Wide Web: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/pais.formato?pais=Venezuela&indice=constituciones>

Asimismo, entre patriotas y realistas, se observa también cierta coincidencia en «las formas» en que procede el liberalismo. Y es que, según Mateucci, el liberalismo – materializado en el Estado Liberal - absolutiza el método, y no los fines: la superioridad de la persuasión sobre la imposición, el respeto a los demás y, bajo este valor, el significado positivo de las diferencias y las diversidades⁷²⁵. El filósofo político John Rawls, nos plantea una interrogante: ¿cómo es posible la materialización de un liberalismo político en una sociedad y a su vez que esta pueda seguir unida? La respuesta de Rawls es: gracias a la existencia de una idea de consenso entrecruzado de doctrinas comprensivas razonables. Según Rawls:

*[...] La unidad social se basa en un consenso en torno a la concepción política; y la estabilidad es posible cuando las doctrinas partícipes en el consenso son abrazadas por los ciudadanos políticamente activos de la sociedad y las exigencias de la justicia no entran en un conflicto excesivo con los intereses esenciales de los ciudadanos, intereses formados y estimulados por sus organizaciones sociales [...]*⁷²⁶.

Si bien el planteamiento de Rawls es para sociedades bajo un mismo orden jurídico (y este ya no era el caso de Venezuela durante el conflicto de la Independencia), lo interesante es ver cómo esta lógica se aplicó en parte del “orden” (imperfecto) que existía en Venezuela para aquel entonces. El conflicto político, cuando se extiende en el tiempo, genera cierto tipo de orden (entendiendo orden, no como inmovilidad de las cosas, sino como mantenimiento en el tiempo de ciertas condiciones político - sociales en una sociedad). Y así sucedió en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Para 1820,

⁷²⁵ Nicola Mateucci. *Op. Cit.* p. 883.

⁷²⁶ RAWLS, John. *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori, 1996. p. 165 y 166.

ambas partes, patriotas y realistas, ya conocían sus diferencias en cuanto a sus objetivos políticos y la forma de Estado que aspiraban. Sabían que allí, en esas áreas, no había posibilidad de encuentro. No obstante, a partir de esa fecha reconocen un nuevo espacio común (aunque imperfecto), que venían construyendo desde hacía una década y en el que ahora podían llegar a coincidencias: el liberalismo político. Así, ante este orden conflictivo, patriotas y realistas comprenden que - a pesar de que cada uno defiende su posición política - ya no se parte de una visión del bien y del mal, de la verdad y la falsedad, de posturas “sagradas e irreconciliables”. Ambos parecen reconocer (aunque no compartan) la validez de los argumentos presentados racionalmente por cada bando y, adicionalmente, se valora por encima de todo el ser humano. Esto se refleja en el artículo 14 del Tratado de Armisticio de 1820 que sirve de justificación explicativa de esta afirmación, el cual citamos nuevamente:

[...] 14°.- Para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos gobiernos, no menos que hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se compromete uno y otro gobierno a celebrar inmediatamente un Tratado que regularice la guerra conforme el derecho de gentes, y a las prácticas mas liberales, sabias y humanas de las naciones civilizadas [...] ⁷²⁷.

Y en ese sentido, patriotas y realistas suscriben un tratado que limita la violencia y que reafirma estos valores liberales. En el preámbulo del Tratado de Regularización de la Guerra de 1820 se señala:

⁷²⁷ Tratado de Armisticio entre patriotas y realistas, suscrito el 25 de noviembre de 1820, citado por LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 87.

[...] Deseando los gobiernos de España y Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos gobiernos, conforme a las leyes de las naciones mas cultas y a los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra [...] ⁷²⁸.

Hay una unidad involuntaria en cuanto al mantenimiento del orden conflictivo. No obstante, también hay una idea de consenso entrecruzado de doctrinas. En este caso hay ciertos valores del liberalismo que unen, pero planteados desde dos posturas distintas, lo cual separa: uno desde la república independiente y otro desde la monarquía parlamentaria imperial. Ambos se dan la mano para asegurar al individuo frente a los sistemas absolutistas (a nivel macro) y para evitar violencia y potenciar la paz (en el caso específico del conflicto por la Independencia de Venezuela). Si bien para 1820, cuando aún el conflicto por la Independencia de Venezuela no está definido y la guerra se ve aún como un método legítimo de regulación del conflicto político, se trata por todos los medios de potenciar las vías pacíficas para su regulación. Como se confía en la racionalidad del ser humano, se parte del reconocimiento de la existencia de cromatismos y de la voluntad de ceder un poco para reducir la violencia. En principio, para buscar nuevas y mejores vías para la resolución del conflicto.

⁷²⁸ Tratado de Regularización de la Guerra entre patriotas y realistas, suscrito el 26 de noviembre de 1820. *Ibidem.* p. 91.

Muy probablemente, los líderes patriotas y realistas del momento estaban influenciados por pensadores como Vattel, que iban en esta línea liberal y humanista de pensamiento y valoración del ser humano, para la búsqueda de la limitación de la violencia en la guerra⁷²⁹. Efectivamente, tal como lo vimos en el apartado 2.4 del capítulo segundo, Vattel sostenía que la moderación de las regulaciones violentas tendría sus efectos positivos a la hora de iniciar negociaciones de reconocimiento, reinserción social y paz. Es por ello que los encuentros y tratados de Trujillo entre patriotas y realistas en 1820, fueron un punto de inflexión, una «mediación» para la potenciación de las regulaciones pacíficas en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Gracias a esta coincidencia en valores liberales de respeto a la dignidad del individuo y de valoración de su racionalidad, se potencian las vías del diálogo para la resolución del conflicto entre patriotas y realistas. Por ejemplo, esta coincidencia de principios permitirá que, entre 1821 y 1831, los procesos de negociación, las capitulaciones y los procesos de reinserción sean exitosos, a pesar de las regulaciones violentas de algunos de ellos. También permitirán, por ejemplo que en el año 1835, el general realista Pablo Morillo vuelva a establecer un encuentro – ahora en España y en plan diplomático - con dos militares patriotas: Soublotte y O’Leary. Morillo, otrora fernandista, se decantó por las ideas liberales después del arribo del Trienio Liberal. Incluso, su conducta le costó el exilio a Francia cuando Fernando VII retoma el poder absoluto en 1823. Asimismo, esta coincidencia permitirá que el desarrollo de negociaciones entre el Estado venezolano y el español transcurra por las vías del respeto durante más de trece años hasta la concreción de un Tratado de Reconocimiento y Paz. Por

⁷²⁹ DE VATTEL, Emmerich, citado por GALLIE, W.E. *Filósofos de la paz y de la guerra*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 45.

ejemplo, se abren espacios tales como el recibimiento de emisarios venezolanos en la sede de gobierno en Madrid, en recepciones y discursos de la Reina María Cristina, etc. Incluso, esta coincidencia permitirá la comprensión y la empatía por parte de representantes venezolanos hacia sus homólogos españoles, con respecto a la situación conflictiva interna de la España post - fernandista.

De esta manera, vemos que el liberalismo político, como dinamizador para la potenciación de capacidades para la paz en diversos actores, efectivamente sirvió de espacio de paz entre patriotas y realistas a lo largo de todo el conflicto por la emancipación. Con sus imperfecciones y cromatismos, la coincidencia en parte de sus valores en ambos bandos, permitirá la potenciación de regulaciones pacíficas a lo largo del período comprendido entre 1820 y 1846. Ciertamente esta capacidad mediadora será mucho más discreta en cuanto a la satisfacción de los conflictos de los sectores más bajos de la estructura social que luchaban también por libertad y por igualación social. Si bien es cierto que las Constituciones que se aprueban tanto en Venezuela como en España, amparan a los individuos sin distinción de raza, posición social o sexo y le otorgan nuevos derechos que pueden ser considerados paces positivas en el marco de estatutos legales que promueven cultura de paz, en la realidad su influencia fue mas escasa, tal como lo vimos en el apartado 5.3 del capítulo V. En el caso de Venezuela, por ejemplo, la institución de la esclavitud no se abolirá sino hasta el año 1856 y la tenencia de la tierra ampliará muy poco su espectro, generando incluso un conflicto con regulaciones violentas entre 1859 y 1863. El proceso de igualación social vendrá más de la mano de medidas aplicadas por caudillos armados para la obtención de apoyos en pro de sus causas y, posteriormente, de la virtud armada republicana aplicada por el ejército patriota. Sin embargo, la progresiva

socialización de estos valores en conjunto con medidas progresiva de paz positiva irá generando un proceso de incidencia bidireccional tanto en el marco legal como en la práctica.

6.2.3. Momento mediador: Los tratados y encuentros de Trujillo

La coincidencia en algunos preceptos del liberalismo político como espacio de paz se materializó en el marco de una «gran mediación», sin lugar a dudas, la más importante de todo el conflicto por la Independencia de Venezuela. Como vimos más arriba en el apartado 4.2 del cuarto capítulo, los encuentros y tratados efectuados en la ciudad de Trujillo en noviembre de 1820 fueron decisivos en la dinamización del conflicto en cuanto a la potenciación de regulaciones pacíficas y la disminución de escenarios violentos. Es por ello que identifiqué este momento como una mediación en el sentido de la paz imperfecta: un proceso de meses que se concretó en dos documentos de paz y un encuentro que dinamizarían el conflicto de manera determinante. Ahora ¿qué lleva a ambos bandos a entrar en diálogo o en regulaciones pacíficas? Recordemos que el conflicto por la Independencia de Venezuela había generado hasta el momento diversos tipos de violencias con importantes niveles de intensidad. ¿Cuál era la diferencia entre las condiciones del año 1812 y las de 1820 para que se generara una regulación pacífica de gran intensidad? Más allá de los objetivos estratégicos de ambos bandos, para ese momento, tanto en los líderes patriotas como en los realistas, se estaba generando una necesidad de potenciar las paces, que no es otra cosa que un proceso coincidente en que los bandos en conflicto comprenden racionalmente y sienten emocionalmente la necesidad de potenciar espacios de regulación pacífica y disminuir aquellos en que se potencian las regulaciones violentas. En ese

sentido, esa necesidad de potenciar la paz, no sólo es un espacio racional coincidente sino un espacio emocional y de sentimientos confluyentes para la promoción de regulaciones pacíficas.

Al fin, una negociación basada en intereses comunes a pesar de las diferencias de objetivos, permitía sentar a dialogar a patriotas y realistas. A partir de aquí podría decirse que se inicia un incipiente proceso de paz, cuyos resultados comenzarán a ser apreciados en las capitulaciones posteriores a las regulaciones violentas que se producirán a partir de 1821. El proceso de negociación implicó la suscripción de dos documentos y la realización de un encuentro entre los máximos líderes de los bandos en conflicto. No obstante, antes de su concreción se inició un proceso de acercamiento progresivo a través del intercambio de cartas y de encuentros entre subalternos para generar un clima de confianza mínimo. Hay un hecho que es poco resaltado en los libros que hablan sobre este tema, pero que es bueno destacar, ya que fue otro momento clave en el proceso de negociación. Ya en el mes de noviembre de 1820, cuando las conversaciones entre patriotas y realistas estaban avanzadas, continuaba el intercambio de comunicaciones entre ambas partes hasta la llegada de los comisionados, pero la indiscreción de un Teniente Coronel realista de apellido Pita, casi hecha por la borda todos los logros alcanzados hasta ese momento. Según Reixach, Pita - quien había sido invitado a la mesa de Bolívar - dijo, difamando la palabra de Morillo, que el General realista exigiría a Bolívar la retirada hasta el punto de partida en Cúcuta. Este incidente, que indignó inmediatamente al Jefe de las tropas patriotas, fue condenado por Morillo en una carta que expresaba que el teniente coronel Pita fungía simplemente como vocero del pliego y por tanto su opinión no tenía ningún

peso en las negociaciones⁷³⁰. Situaciones de este tipo son normales en negociaciones de este nivel de intensidad. Este tipo de acercamientos, no suelen ser bien vistos por todos los que están involucrados en los conflictos, ya que hay muchos factores en juego además de la carga emocional (el odio, el resentimiento, la desconfianza, la sangre derramada, etc). En este caso, la capacidad de Morillo para destituir efectivamente a Pita y neutralizar este tipo de posturas radicales sirvió para mostrar que, a pesar de algunos desacuerdos a lo interno de cada bando, existía una gran legitimidad de los líderes y voceros para abrirse a la negociación por caminos pacíficos. Asimismo, este desencuentro mostró a Morillo la necesidad de ser más cuidadoso incluso en la selección de la persona encargada de enviar las comunicaciones al bando patriota, lo cual se comprueba en la respuesta que este general da a Bolívar, confirmando que el único interlocutor válido en las conversaciones era él y sus comisionados. Además, la destitución de Pita era una prueba del interés real por alcanzar un acuerdo y respetarlo, aunque fuese solo una tregua.

Aunque el Armisticio haya sido utilizado por ambos ejércitos para recuperar fuerzas, reabastecerse y preparar nuevas estrategias para las regulaciones violentas, el hecho de que se suspendieran temporalmente y de que se introdujera en el articulado como fin último alcanzar la paz, ya nos habla de una posible generación de la necesidad de potenciar la paz. Algo que hasta hace pocos años era sencillamente improbable. Sin embargo, esto es un reflejo de la interacción permanente entre la violencia estructural imperfecta y la paz imperfecta estructural, donde las regulaciones de distinto tipo están permanentemente en contacto a pesar de la fluctuación de su intensidad. Para Venezuela la

⁷³⁰ REIXACH VILÁ, Pedro. *Op. Cit.* p. 398.

ganancia fue absoluta ya que, por primera vez desde la Capitulación de 1812, ambas partes firmaban un documento referente a la guerra que suspendía temporalmente las regulaciones violentas, por lo que podría ser calificado de documento de «paz negativa». Asimismo, se reconocían como seres humanos, abrían las puertas a la generación de la necesidad de potenciar la paz y se comprometían a la firma de un tratado para regularizar la violencia que había asolado a nuestro país durante tantos años. Es decir, las partes habían alcanzado finamente una zona de acuerdo posible basada en intereses, no basada en los objetivos específicos sino en un interés común como lo era la suspensión temporal de las hostilidades y la reducción de la violencia.

En cuanto al Tratado de Regularización de la Guerra, primero en su tipo en el mundo occidental⁷³¹, vale destacar que para el momento algunos teóricos republicanos en Europa ya habían tratado con anterioridad el problema de la regulación de la guerra y la consecución de la paz. Algunos de ellos, los cuales analizaban el problema desde la experiencia europea de finales del siglo XVIII, eran Kant, Rousseau y Vattel. ¿Por qué limitar una guerra? Todo conflicto político regulado violentamente busca como fin ulterior la consecución de escenarios de paz. Así, la moderación o limitación de la guerra busca abonar el camino para la consecución espacios de convivencia, de una manera más ventajosa y estable para las partes en pugna. Algunos pensadores como el suizo – francés Jean Jacques Rousseau, nacido el 18 de junio de 1712 y autor del famoso tratado político *El contrato social*, partían de la idea de que la guerra era inherente al sistema estatal

⁷³¹ ALFARO PAREJA, Francisco. «El génesis del Derecho Internacional Humanitario: el Tratado de Regularización de la Guerra y su incidencia en el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario». *Revista Española de Derecho Militar*, n° 95-96. Madrid: Escuela Militar de Estudios Jurídicos, Ministerio de la Defensa de España, 2010. p. 117.

europeo y un grave obstáculo para llevar adelante el progreso y las reformas internas a cada uno de estos Estados, y que la única forma de acabar con este mal era la creación de una federación de Estados. Sin embargo, al no ver una posibilidad cercana a esa federación, dejó el problema de la guerra como insoluble⁷³². Por su parte, Emmerich de Vattel, autor del libro *La Ley de las Naciones ó los Principios del Derecho Natural aplicado a la conducta y los asuntos de naciones y soberanías*, partía de la misma premisa de Rousseau acerca de la inevitabilidad de la guerra, pero proponía una solución parcial al menos más realista. Para este filósofo la guerra debía ser regulada, limitada o al menos moderada, ya que cuanto menos destructivo fuese un conflicto, menos vindicativos serían los términos de paz impuestos por el vencedor, y por ende la paz sería segura, ventajosa y probablemente duradera. Insistía Vattel que previamente, para poder limitar una guerra y lograr un provechoso acuerdo de paz al ir a una negociación, era necesario que las partes descartaran la idea de que sus razones para irse a las armas eran justas. Debían en cambio entender que las guerras siempre son justas para todos los Estados, incluso siendo estos los enemigos directos, porque es potestad del Estado definir sus intereses e ir a la guerra si así lo considera necesario⁷³³. Es decir, partir de una suerte de comprensión de la otredad en el derecho que tienen los Estados de acudir a la guerra como recurso. Entonces, expresa Vattel, si los Estados en conflicto parten de éste piso común viendo a la guerra como algo inevitable pero no deseable, era posible moderarla y así garantizar un proceso de paz posterior, más estable y seguro. Finalmente Kant, no estaba de acuerdo en ver la guerra como una medida no deseable pero justa, a la cual pueden acudir los Estados siendo

⁷³² GALLIE, W.E. *Filósofos de la paz y de la guerra*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 45.

⁷³³ *Ibidem*.

únicamente probable regularla. Kant, autor de obras como la *Crítica de la razón pura* y el tratado *La paz perpetua*, insistía en que la aspiración máxima de los Estados debía ser alcanzar la paz permanente, como paso previo a la institucionalización de un orden y un marco jurídico internacional⁷³⁴.

El planteamiento de Bolívar para 1820, manifestado a través de sus cartas escritas en plena negociación del armisticio, parece acercarse más a la idea que hace el teórico Vattel acerca de la necesidad de regular la guerra, como máxima expresión de la violencia directa, para poder evitar la profundización de las cicatrices de odio y, una vez finalizado el conflicto, construir una paz más segura que lleve progresivamente a las partes al perdón, o al menos a la convivencia pacífica. Sabiéndolo o no, la consecución de un tratado para regular la guerra, no es sólo una «mediación» que facilita la consecución de otras regulaciones pacíficas, sino que al mismo tiempo representa un documento de paz positiva, porque reduce la violencia dentro de la violencia y potencia la paz⁷³⁵. Sin embargo, el caso venezolano reviste una mayor complejidad pero a la vez una mayor perentoriedad ya que, si bien Vattel plantea este escenario para un conflicto “entre Estados”, en Venezuela el conflicto de emancipación, que estaba tomado un carácter internacional y había retomado las banderas políticas e ideológicas, seguía siendo intranacional - ya que en ambos bandos participaban venezolanos activamente – y ahora se configuraba entre dos Estados: Colombia y España. Es por eso que la regularización de la guerra era una medida imperiosa para el futuro de la población. Así, la suscripción de este Tratado generará tres

⁷³⁴ *Ibidem.* p. 47.

⁷³⁵ ALFARO PAREJA, Francisco. *Op. Cit.* p. 121.

efectos fundamentales⁷³⁶: Primero, impulsa la creación un instrumento jurídico súper avanzado con lo cual se pone fin definitivamente al derecho a hacer la guerra sin límites y se dan pasos hacia una reglamentación del conflicto bélico. Segundo, se genera una suerte de empatía, ya que los líderes de ambos bandos comienzan a considerar el sufrimiento de su contraparte así como el del sector de los no combatientes. Esto representa un gran paso, ya que la generación de empatía va más allá de la simple otredad, y en el caso del conflicto por la Independencia de Venezuela, dicha sensación se había perdido con la llamada “Guerra a Muerte” que deshumanizó al contrincante e involucró de manera coercitiva a sectores de la sociedad no interesados en participar de la contienda. Tercero, con este tratado que reduce la violencia estructural dentro del conflicto, se potencia automáticamente la paz positiva, lo cual abona el camino para el reencuentro, una vez cesasen las regulaciones violentas y estuviese menos lleno de la carga emocional negativa que generan los actos sanguinarios y de crueldad.

Con el Tratado de Regularización de la Guerra hay un reencuentro con los valores de humanidad, caballerosidad y magnanimidad, que se habían debilitado hacía tiempo en Venezuela. Además es un mecanismo jurídico y una herramienta real para evitar que las regulaciones de violencia extrema del conflicto sigan provocando heridas más profundas entre los bandos en pugna que, como se refleja a lo largo del texto, están estrechamente vinculados. Ante la trascendencia de lo establecido en este documento, Rafael Ramón Castellanos considera que Antonio José de Sucre, redactor del Tratado, es el precursor del

⁷³⁶ *Ibidem.* p. 121-122.

Derecho Internacional Humanitario actual y que el Tratado de Regularización de la Guerra, es el instrumento que lo impulsa. Cita Castellanos a Jorge Salvador Lara quien señala:

[...] Y es aún más significativo el que algunas disposiciones de ese Tratado, quizá sean más avanzadas de las que constan en los convenios vigentes. Tal es el caso de los procedimientos que regulan la liberación de los prisioneros de guerra, ya que mientras en el III Convenio de Ginebra de 1949 se señala que deberá efectuarse luego de que concluyan las hostilidades, en el Tratado de 1820 no se condiciona su libertad al término de la contienda, estableciéndose que los prisioneros deberán ser canjeados cuanto antes y con carácter obligatorio [...] El Tratado de Regularización de la Guerra prohíbe la pena de muerte, no obstante se trate de desertores, conspiradores y desafectos, mientras que el IV Convenio de Ginebra acepta la pena capital, para los culpables de espionaje, actos graves de sabotaje, o infracciones internacionales [...] ⁷³⁷.

Sucre es considerado el precursor del Derecho Internacional Humanitario, no sólo por haber escrito este Tratado, sino porque en diversas ocasiones aplicó cabalmente este documento en los países andinos donde encabezó la lucha del bando patriota por la causa Independentista. Jorge Salvador Lara cita diversos ejemplos, como la capitulación del ejército español posterior a la Batalla de Pichincha y a la Batalla de Ayacucho, donde el trato que otorga Sucre a los realistas es apegado a los principios del Tratado⁷³⁸. Si bien en 1815 ya se había suscrito entre Rusia, Austria y Prusia «El Tratado de la Santa Alianza» - al cual se anexó España en 1817 - en el cual se establecían los principios cristianos de

⁷³⁷ LARA, Jorge Salvador, citado por CASTELLANOS, Rafael Ramón. *La dimensión internacional del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cumaná: Ediciones de la Gobernación del Estado Sucre, 1998. p. 67 – 68.

⁷³⁸ LARA, Jorge Salvador. *Op. Cit.* p. 105.

amor, fraternidad y paz, estos fueron utilizados para sofocar de manera conjunta el germen revolucionario que ya se encendía en muchas partes. No hay precedentes en la historia Occidental, dice Castellanos, acerca de los postulados inmersos en el Tratado de Regularización de la Guerra de 1820⁷³⁹. Con estos dos tratados, si bien patriotas y realistas no satisfacen sus objetivos específicos, se dan la mayoría de los elementos necesarios para la potenciación de una regulación pacífica y la consecución de su éxito. Esto porque, se reconocen nuevamente, se retoma la cualidad mutua de otredad y se comienza generar la necesidad de potenciar la paz, se genera una suerte de empatía, todo ello producto de la neutralización de las actitudes radicales y la legitimidad alcanzada por los líderes de ambos bandos que alcanzan una zona de acuerdo posible basada en intereses comunes. De aquí la importancia de estos Tratados firmados en 1820 para la consecución de la paz en Venezuela y el reconocimiento internacional.

Finalmente, el Encuentro de Santa Ana fue la consolidación de esta gran mediación. En el testimonio de Antonio José de Sucre, hay una frase que es importante destacar sobre la intención de los negociadores realistas y la propuesta de Morillo de conocer personalmente a Bolívar. Sucre expresa [...] *yo creo a esos señores de buena fe [...]*, lo cual habla de una percepción de confianza generada. Asimismo, Bolívar accede a visitar a Morillo personalmente. Esta percepción de confianza – que al final era una apreciación - debía ser confirmada una vez se materializara el encuentro. El hecho de que los principales líderes de bandos enemigos, firmaran un armisticio, luego un tratado para moderar y regularizar la guerra y finalmente se encontraran, se abrazaran y compartieran, es la

⁷³⁹ CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Op. Cit.* p. 73.

consolidación del reconocimiento del otro como ser humano. El contacto personal y el diálogo entre partes enfrentadas son elementos claves que se utilizan en los procesos de negociación para la progresiva construcción del camino hacia la reconciliación y la paz. Es importante reconocer que un encuentro como el vivido en Santa Ana ese día, no se sustenta sólo con las ideas sino que depende de la verdadera intención y voluntad de las personas, lo cual se demostró con un alto nivel de respeto y confianza. A partir de aquí sólo quedaría pendiente, a los fines de la consolidación de la construcción de confianza entre las partes, la capacidad de cada bando del conflicto para garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Y así sería; en parte. Si bien los postulados del Armisticio no fueron cumplidos a cabalidad por los patriotas en todo su articulado, al menos lo referido a la tregua y al reinicio de regulaciones violentas se mantuvo apegado a lo establecido. Por lo cual se puede afirmar que ambos bandos lograron comprender que a pesar de los problemas generados en el cumplimiento de parte del acuerdo establecido, lo más importante, referido al cese temporal de las regulaciones violentas y a la potenciación de la paz, fue respetado. Todo esto nos habla del denodado interés que tenían ambos bandos en consolidar la confianza, para caminar así progresivamente hacia el reencuentro y la reconciliación.

El monumento que se manda a erigir en Santa Ana, simbolizará finalmente la concreción de un proceso de alrededor de seis meses que abrió el camino para la disminución de las regulaciones violentas y el reinicio de las regulaciones pacíficas en el conflicto por la Independencia de Venezuela. Por su parte, la casa donde se produjo el encuentro de Santa Ana, así como aquella donde se produjeron las negociaciones en Trujillo, fungieron como espacios físicos de paz. Lo que muy poéticamente Bolívar

describe en su proclama del 7 de diciembre de 1820, al decir que [...] *los primeros y espléndidos rayos de la paz comienzan a hermoear el hemisferio de Colombia [...]*, es producto de la materialización de diversos elementos para la potenciación regulaciones pacíficas en este conflicto. Los encuentros de Trujillo y Santa Ana y los documentos derivados de ellos, aunque no resuelven el conflicto, sirvieron de «mediación» en el sentido de la paz imperfecta para la reconfiguración y dinamización del conflicto en cuanto a la disminución de las formas de violencia estructural y a la potenciación de regulaciones pacíficas⁷⁴⁰. En síntesis, fungieron de factor desencadenante de muchos otros procesos. Por ejemplo, al reconocerse la necesidad potenciar las paces, generarse empatía entre ambos bandos acerca del sufrimiento generado por las regulaciones violentas, reconocerse mutuamente como “otro” válido y generar encuentros y suscribir documentos potenciar regulaciones pacíficas, se sientan las condiciones básicas para que quince años después se inicie un sólido proceso de paz entre Venezuela y España, y se desarrollen otros momentos de paz entre negociadores de ambos países gracias a la potenciación de capacidades de funcionarios, diplomáticos, políticos y militares.

6.3. Paces imperfectas estructurales y violencias estructurales imperfectas interactuando

Cuando iniciamos este estudio señalando, en el apartado 1.3.2 del primer capítulo, que abordaría metodológicamente la investigación a partir de la Matriz Unitaria, expliqué

⁷⁴⁰ Recordemos que las mediaciones, desde el punto de vista de la paz imperfecta, son concebidas como espacios de interacción entre paz y violencia en diversas dimensiones. Sus efectos en los conflictos son desencadenadores y dinamizadores.

que uno de los elementos básicos del giro epistemológico a la hora de analizar los conflictos desde una perspectiva compleja es pensar desde una paz imperfecta estructural y deconstruir la violencia estructural imperfecta. Y es que, tal como lo señala Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez, hablamos de paz imperfecta porque las realidades humanas son complejas y dinámicas, entendiendo esta como aquellos espacios e instancias en los que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia. Esta visión “impura” de la paz, nos permite también reconocer que la violencia también es imperfecta, de modo que hasta en los escenarios más violentos podemos identificar espacios de paz. Por ello se habla de paz imperfecta estructural en el sentido de que está asentada en los sistemas y en las estructuras e interacciona con formas de violencia estructural imperfecta las cuales no destruyen todo aquello con lo que se relacionan ni tampoco dejan de satisfacer totalmente las necesidades de los actores involucrados⁷⁴¹. Así, en Venezuela, en el período en el que se desarrolla el conflicto por la Independencia, identificamos la interacción compleja y permanente de diversas formas de paces y violencias. Algunas de ellas en el marco del conflicto, otras posterior a su finalización armada y otras, más allá él. Esto, sin lugar a dudas, permite reconocer nuevas instancias y espacios de paz en nuestra historia, todo ello a partir de la potenciación de capacidades para la paz de diversos en actores. Veamos dicha interacción.

⁷⁴¹ MUÑOZ, Francisco A., HERRERA, Joaquín, MOLINA, Beatriz y SÁNCHEZ, Sebastián. *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*. Granada: Editorial Universidad de Granada, Colección Eirene, 2005. p. 29 y 30.

6.3.1 Paces imperfectas en Venezuela en el marco del conflicto por la Independencia

El conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela tuvo una duración de casi treinta y siete años (1810-1846), lapso en el cual fueron diversos los tipos de paces que interactuaron, potenciándose a medida que otros disminuían y viceversa, lo cual nos habla también de la interacción dinámica e imperfecta entre distintos tipos de violencia. Por ejemplo, entre los años 1813 y 1819, si bien la violencia directa y cultural se potenció entre realistas y patriotas, también se generaron espacios e instancias de paces positivas al interior de cada uno de los bandos, primeramente en el bando realista y posteriormente en el patriota. Pero ¿cómo explicar que en pleno período de la Guerra a Muerte se hayan potenciado instancias de paz? Tal como se explicó en el capítulo inicial de esta investigación la interacción entre paces y violencias es constante en los conflictos humanos. Como la violencia y la paz son cuestiones de potenciación de capacidades, podemos afirmar que aquello que caracteriza ambos fenómenos es su imperfección, dándose una interacción permanente y dinámica entre la violencia estructural imperfecta y la paz imperfecta estructural. En este período (1812 - 1817 aproximadamente), los elementos fundamentales para la potenciación de las regulaciones pacíficas a nivel de paz negativa y cultura de paz, fueron pocos entre los bandos enfrentados. Como vimos, hasta 1819 no se generará una necesidad de potenciar la paz, al menos de empezar a utilizar algún tipo regulación pacífica para moderar la intensidad del conflicto. Por el contrario, en este período el reconocimiento del otro, como característica esencial para toda posibilidad de diálogo entre patriotas y realistas, se verá disminuida. Por ahora, el otro pasará a ser deshumanizado y marcado por su lugar de origen, el color de su piel o la pertenencia a un

estamento determinado, asumiendo el conflicto – en algunos casos - características genocidas nunca antes vistas.

Vemos que el daño ocasionado por la violación de la Capitulación de 1812 generó un impacto muy hondo en la conciencia de cada bando, porque más allá de la incapacidad para hacer cumplir y respetar los acuerdos quedó de manifiesto la falta de voluntad para ello. Fenómeno que volvió a repetirse en julio de 1814, con la violación intencional de Boves a la Capitulación que había suscrito con los patriotas rendidos en la ciudad de Valencia y en 1815 con la violación de la Capitulación de Margarita por parte de los patriotas. Sin embargo, en medio de este escenario de violencia directa y cultural entre patriotas y realistas, las elites militares irán generando a lo interno de sus bandos mecanismos que promoverán reivindicaciones de paz positiva a los estratos más desfavorecidos de la sociedad colonial. Curiosamente, el personaje que ha sido más satanizado por la «historia oficial» en Venezuela, el realista José Tomás Bóves, será el primero en impulsar cambios verdaderamente drásticos a nivel de la estructura socioeconómica colonial. Tal como se examinó en el apartado 3.3 del capítulo III, las acciones bélicas emprendidas por Boves, iban acompañadas del reparto de papeletas de propiedad de las casas, cabezas de ganado y otros bienes muebles tomados de los enemigos, muertos o desterrados, a los soldados de sus tropas a fin de mantener y pagar la tropa, gratificar combatientes y pagar deudas. Todo ello a pesar de que estas entregas no incluían, como generalmente se ha creído, el reparto de tierras⁷⁴². Sobre el reparto de propiedades que realizaba Boves, señala Carrera Damas que, agotados pronto por el saqueo

⁷⁴² CARRERA DAMAS, Germán, citado por BOZA, Guillermo. *Op. Cit.* p. 67.

los bienes muebles, el soldado la tomaba directamente. Había campo para las siguientes actitudes ante los inmuebles: a) Destruirlos como sanción al enemigo, b) convertirlos en valores que pudieran repartirse u c) otorgar vales o certificados⁷⁴³. Esto último era bastante probable que sucediera, tal como lo admite Juan Úslar Pietri quién señala, en su libro sobre Boves titulado *La insurrección popular de 1814*, que el asturiano [...] *al propio tiempo que desbordaba los negros contra los blancos, les prometía las riquezas de éstos, repartiéndolas entre todos cuando eran muebles y regalando bonos cuando eran inmuebles [...]*⁷⁴⁴. El conjunto de licencias y de vindicaciones otorgadas por Boves a sus tropas, y en menor medida a lo interno del lado patriota, pueden ser vistas como acciones de paz positiva en medio de una sociedad colonial estratificada. Y por el hecho de darse en un contexto de tanta violencia estructural y de violencia directa y cultural potenciada entre los bandos en conflicto, podemos decir que es un fenómeno no sólo imperfecto sino también transimperfecto, porque aquello que era considerado como violencia por parte de un sector era para otro un espacio creador de reivindicación social y, por ende, de paz positiva.

Esto porque, aunque el conflicto entre ambos bandos alcanzaba sus niveles de mayor violencia y crueldad, a lo interno de las partes – principalmente la de los realistas – los sectores más desfavorecidos se beneficiaban de esta situación: estaban recibiendo, por primera vez, algún tipo de beneficio social y/o económico, además de reconocimiento a su

⁷⁴³ CARRERA DAMAS, Germán. «Algunos problemas relativos a la organización del Estado durante la Segunda República Venezolana». *El pensamiento constitucional de Latinoamérica: 1810 – 1830*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, 1962. p. 181 y 182.

⁷⁴⁴ ÚSLAR PIETRI, Juan, citado por CARRERA DAMAS, Germán. *Op. Cit.* p. 182.

integridad física que, según Honneth, es el más primordial de los reconocimientos⁷⁴⁵. De vivir en una situación paupérrima o incluso de esclavitud, ahora dichos sectores obtenían rangos militares y podían beneficiarse mediante el robo, el saqueo, la premiación o la repartición de bienes muebles e inmuebles de los cuales jamás hubiesen imaginado tener ningún tipo de prebenda. En una sociedad colonial esclavista, las personas que pertenecían a los estamentos más bajos: ó carecían de muchos derechos viviendo en la pobreza ó, simplemente, eran esclavos. Sus expectativas eran casi – por no decir – nulas. Con este tipo de acciones y conductas, la violencia estructural⁷⁴⁶ sufrida por los grupos más bajos de la sociedad, que ahora acompañaban a Boves, disminuyó sustancialmente. Aunque este tipo de acciones fueron cuestionadas por patriotas como Bolívar al ser calificadas como crímenes, valdría preguntarse si en una sociedad estratificada y esclavista como la colonial ¿podían ser consideradas criminales estas acciones? Lo cierto es que, tal como fue expuesto en el apartado 3.3 del tercer capítulo, posteriormente los patriotas emplearán medidas similares para obtener apoyos y lo conseguirán.

Bolívar, luego de un exilio de casi dos años, decretó la libertad de los esclavos a su regreso a Venezuela, abriendo la participación de todos los grupos sociales en el ejército republicano mediante el ejercicio de la virtud armada. Si bien para Bolívar el mayor deber y motivación para un soldado era procurar la defensa de la patria mediante el ejercicio de la virtud armada, para la mayoría de los llaneros que seguían ahora a los patriotas, la motivación, no era tanto la defensa de la patria ni el ejercicio de la virtud, sino los

⁷⁴⁵ HONNETH, A., citado por PARÍS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 78.

⁷⁴⁶ Recordemos que la violencia estructural se refiere principalmente, en este caso, a la privación de derechos, la pobreza, la discriminación, entre otros.

beneficios tangibles que obtenían de sus campañas militares y la fuerza que les imprimía el general José Antonio Páez, su nuevo caudillo. Bolívar se vio apoyado y a la vez abrumado por Páez, quien venía desarrollando estas prácticas desde hacía ya unos años en sus tropas. Es decir, el progresivo incremento de apoyo al proyecto republicano no se produce, al inicio, por un cambio sustancial en la mentalidad de los estamentos más bajos, sino porque comienzan a hallar las vindicaciones que antes encontraban en el ejército realista. En ese sentido Bolívar, a través de los decretos del 2 de junio y del 6 de julio de 1816, ejecuta una acción que potencia la paz positiva a lo interno del bando patriota, ya que abre la puerta al derecho social de la libertad a los esclavos de Venezuela, que sufrían desde el período colonial este tipo de violencia estructural. En la misma tónica van los decretos de 1817 para repartir las tierras entre los soldados de la Patria y la solicitud de Bolívar para que se convirtiera en Ley. No obstante, dicho derecho vino acompañado del ejercicio de la virtud republicana de manera armada, es decir, la obligación de participar de las regulaciones violentas en el conflicto por la Independencia. Por ello su carácter de paz positiva imperfecta puesto que, si bien dicha medida generó beneficios a unos, su goce dependía de la participación armada en el conflicto.

Al mismo tiempo, si partimos del hecho de que el ideal de Independencia es en sí mismo una vindicación de paz, la labor desarrollada por Páez y Bolívar para explicar y socializar dicha idea entre personas de los estratos más bajos de la población es, en sí misma, una mediación de paz. Ejerciendo la violencia cultural, los realistas calificaron la idea de república e independencia de los patriotas como “diablocracia”. Entender que la idea de independencia y patria no es mala sino que, por el contrario, es una propuesta que trasladaba la soberanía del Rey al Pueblo, que permitía gestionar mejor las necesidades del

país por sus propios ciudadanos, fue una acción que podría enmarcarse dentro del ámbito de la cultura de paz. No obstante, esta acción de socialización fue posible en la medida en que los ideales se volvieron canalizadores de las necesidades, intereses y proyectos de los sectores mayoritarios de la población. Señala Straka que sólo en la medida en que gente como Páez fue explicando a personajes como Pedro Camejo y el Indio Reyes Vargas - pertenecientes a otros grupos sociales -, de qué se trataba la patria, o en la medida en que Bolívar a través de resoluciones como la repartición de tierras o la libertad de los esclavos fue demostrando que la patria también podía ser susceptible de incorporarse a sus propias luchas, que no eran ni podían ser las mismas de los repúblicos del 11, sólo entonces, pues, la hicieron suya. Así, este ideal de cultura de paz sólo fue socializado y tuvo éxito en la medida en que canalizó vindicaciones de paz positiva de importantes sectores de la población.

Asimismo, a partir de la gran mediación que se genera con los Tratados liberales de Trujillo en 1820, se inicia un proceso de paces y violencias imperfectas interactuando entre patriotas y realistas. Como se vio en el apartado 5.1 del quinto capítulo, entre los años 1823 y 1833 se produjo una interacción de paces negativas y violencias directas. Si bien, para 1823, Venezuela se encontraba en pleno proceso de consolidación de su independencia y de reducción de la violencia en el territorio, en España se iniciaba un nuevo conflicto político con importantes regulaciones violentas con la restauración del absolutismo. Mientras en América los efectos del liberalismo influían en la disminución de la violencia, el aprovechamiento de espacios de paz, mediaciones (en el sentido imperfecto), encuentros y reconocimiento, en la Península Ibérica, la potenciación del absolutismo del Rey Fernando VII, generará cada vez más violencia. El liberalismo se

reflejará, por ejemplo, en la redacción y suscripción de los Tratados de Trujillo. Por su parte el absolutismo se reflejará, por ejemplo, en la persecución de los disidentes al sistema unipersonal del rey ó en los intentos de la nueva ofensiva realista sobre las colonias de ultramar de 1823 a 1827. No obstante, la interacción que se produjo entre violencia y paces en el marco del conflicto generará efectos positivos para la consolidación de la Independencia venezolana. El progresivo debilitamiento de España como Imperio y la potenciación de regulaciones violentas entre radicales, moderados y absolutistas – primero – y luego entre carlistas y liberales facilitará el encuentro y las paces en Venezuela. Y es que muchos realistas, imbuidos ahora del espíritu humanista y liberal, cansados de años de regulaciones violentas veían - a la distancia y con horror - repetir los escenarios de violencia que habían producido esta realidad.

Si bien no existen modelos políticos para una paz perfecta o para una violencia perfecta, porque ambos son fenómenos que conviven de manera estructural e imperfecta, y se potencian en mayor o en menor grado y de manera dinámica de acuerdo a las capacidades, ideas y necesidades de sus actores, ciertamente, desde 1833, con la instauración del modelo monárquico liberal y el aumento de la violencia en la Península, las regulaciones pacíficas en el conflicto entre España y los nuevos Estados hispanoamericanos, se potencian al máximo. Esto nos muestra cómo distintos conflictos y sus regulaciones, algunas de ellas incluso más de tipo violento, pueden contribuir queriéndolo o no a potenciar regulaciones pacíficas en otros conflictos que afectan de manera tangencial. Esto deriva de la imperfección de paces y violencias estructurales, que conviven y se potencian más o menos dependiendo de la complejidad y dinamismo de cada conflicto. La imperfección de la paz viene dada por su convivencia con la conflictividad y

ciertos tipos de violencia de menor intensidad y frecuencia. Una década de conflictos políticos con manifestaciones de violencia en España generarán enfrentamientos por la sucesión del trono, que se potenciarán con la muerte del Rey Fernando. No obstante, la asunción de los moderados al poder con la nueva Regente en España, así como la disolución de Colombia y la asunción de un gobierno con valores liberales en Venezuela promoverán el inicio de negociaciones por el reconocimiento del segundo.

Tres elementos serán claves para este encuentro: a) el debilitamiento de España como Estado producto de su conflicto político interno (y como consecuencia de ello la decadencia de su Imperio), b) el fin de las regulaciones violentas en Venezuela entre patriotas y realistas; y c) el nuevo arribo al poder de los liberales en España con la monarca regente (con una marcada presencia del sector moderado). La «moderación» se convertirá en un espacio de paz imperfecto y dinámico entre liberales radicales, absolutistas y liberales moderados, que permite la conciliación de intereses a pesar de las diferencias en cuanto a objetivos e ideales. Sobre este tipo de espacios no físicos, Muñoz y Martínez consideran que:

[...] los espacios pacíficos han estado y estarán en aquellos modelos políticos, sociales, económicos y culturales que sean capaces de armonizar o conciliar sus necesidades (las de las sociedades) con sus deseos, sus potencialidades con sus realidades [...].⁷⁴⁷

⁷⁴⁷ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «Hacia una historia de la paz». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.). *Historia de la Paz: Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Editorial Eirene, 2000. p. 420.

La postura de los liberales moderados será la que permita establecer una mediación entre los sectores más radicales y los absolutistas más moderados. Su papel será crucial para mantener una cierta gobernabilidad en España a pesar del conflicto con los Carlistas. Esta moderación en las tendencias será la que permitirá sustituir en 1837 el Estatuto Real de 1834 por una Constitución más equilibrada no tan radical como la de 1812, pero mucho más acorde con el sentir progresista. La moderación, ahora no sólo de gobiernos sino de ordenamientos jurídicos, como búsqueda negociada y dialogada para plasmar una carta comúnmente aceptada, se convierte en una instancia de paz que permite regular un conflicto que venía arrastrándose desde 1833, entre liberales moderados y radicales. El restablecimiento de una incipiente monarquía liberal y el mantenimiento de los moderados en el poder del trono permitieron iniciar contactos con los gobiernos de los nuevos Estados hispanoamericanos a fin de establecer conversaciones sobre el reconocimiento de su emancipación. A partir 1836, se habían iniciado negociaciones con México, Chile, Ecuador y Venezuela para la reconciliación y el reconocimiento internacional. Y es que el 4 de diciembre de ese año, se emitió el *Decreto de las Cortes Españoles autorizando el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas*. A partir de este Decreto se formaliza el uso del diálogo y la diplomacia para regular los conflictos independentistas con los nuevos Estados americanos. Este documento será el aval de la monarquía al proceso de reconocimiento jurídico iniciado en el año 1820 cuando se reconoce por primera vez el gobierno de Colombia en el marco del contexto internacional.

Tanto en España como en Venezuela los procesos de reconocimiento y reconciliación de ambos países han sido poco estudiados, más aún desde el punto de vista de la Historia de la Paz. En el caso de Venezuela, esta situación deriva fundamentalmente

del hecho de que la «historia oficial» se ha empeñado en destacar el conflicto por la Independencia de Venezuela - visto sólo como guerra y como hazaña – opacando el resto de nuestra historia decimonónica. En el caso de España, Vilar señala que este período es uno de los peor conocidos por la historiografía española. Entre las razones señala:

[...] - Este período [...] sea acaso el menos estudiado de nuestra Alta Edad Contemporánea, atraída la atención de los investigadores por las dos fases que lo jalonan: la crisis del Antiguo régimen y la España de la Restauración (por una parte) y el 98 (por la otra). Una escasez relativa de estudios que también cabe atribuirle, siquiera en parte a [...] la historia presente escorada a la actualidad y sus antecedentes más o menos inmediatos.

7 Que nuestra proyección exterior ochentista, y en particular la del período apuntado, ha sido estimada como tema menor [...] ⁷⁴⁸.

Yo me atrevería a decir que también, como sucede en Venezuela, a la historia oficial le ha interesado dar a conocer y hacer calar en el inconsciente de los españoles aquella que puede servir a los objetivos de la permanencia del Estado: justamente, a partir de la tercera década del siglo XIX, España decae casi definitivamente como imperio, por lo que esta historia quizá no interesa mucho ser contada. Esto representa un reto para la historiografía, y tal como lo señala Vilar, este tipo de sesgos han empezado a ser revisados conforme van apareciendo estudios realizados con una metodología rigurosa y sólido apoyo documental. Igualmente sucede con la mayoría de los estudios de los conflictos políticos y sociales de este período en España, los cuales han sido historiados fundamentalmente desde una versión violentológica. Veamos:

⁷⁴⁸ VILAR, Juan B. «Aproximación a las Relaciones Internacionales de España (1834 – 1874)». *Historia Contemporánea*, nº 34. País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007. p. 7 y 8.

[...] Como es bien sabido, España es, en el tópico común al menos, la tierra de los pronunciamientos, las partidas, las facciones y las guerrillas [...] La guerra civil no estuvo ausente de ninguna de las historias nacionales de los principales países de la Europa occidental en el momento expansivo de la revolución liberal. Pero no cabe negar que su presencia en España es especialmente visible y de consecuencias, en muchos casos decisivas [...] La guerra de independencia contra el invasor francés [...] es el punto de partida para explicar desde su origen esta presencia de la insurrección armada como una de las constantes de nuestra historia decimonónica [...]]⁷⁴⁹.

Estos sesgos comenzarán a ser superados en la medida en que veamos la historia en clave conflictiva e irenológica.

En ese sentido, a partir de 1833, diversas reuniones se mantendrán de manera más o menos constante hasta 1845, cuando se concreta el reconocimiento de Venezuela. Gracias a la interacción de paces y violencias imperfectas en ambos lados del océano se inicia un proceso de potenciación de capacidades para las paces en la regulación del conflicto por la Independencia de Venezuela. Este proceso de negociaciones se canalizará mediante mecanismos mediadores que dinamizarán las relaciones pacíficas entre ambos países tales como principios liberales, relaciones históricas, intereses estratégicos, el contexto de cada país, el reconocimiento de los lazos comunes, el fomento del comercio y la diplomacia.

6.3.2. La inclusión de los vencidos del conflicto⁷⁵⁰

⁷⁴⁹ ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi y GONZÁLEZ, Eduardo. *Op. Cit.* p. 13 – 24.

⁷⁵⁰ Si bien los procesos de reinserción e inclusión de los vencidos del conflicto podrían incluirse en el apartado 6.3.1- por ser en sí mismas paces imperfectas - he preferido colocar su examen en este apartado para darle mayor relevancia debido a su especificidad.

Los procesos de reinserción de realistas a la vida republicana, una vez que se impuso el bando patriota, fueron muy diversos y complejos. No era fácil que aquellos que habían estado marcadamente enrolados en el bando del Rey, algunos de ellos empuñando sus armas, no sufrieran algún tipo de recelo, desconfianza o rechazo por parte de aquellos que habían vencido mas allá de las declaraciones oficiales de paz y de invitación a ser parte de la vida republicana. Fueron procesos de inclusión donde interactuaron paces y violencias imperfectas. Hay al menos dos casos de destacables personajes en el proceso de reinserción e inclusión que abordamos desde el punto de vista histórico en el apartado 4.4.2 del cuarto capítulo: el de María Antonia Bolívar y el de Feliciano Montenegro y Colón.

A la hermana mayor de Simón Bolívar no le fue fácil este proceso, puesto que le tocó vivir previamente dos procesos de exclusión directamente relacionados con su hermano: el primero, por ser activista del Rey y el segundo, por ser la hermana de El Libertador en plena decadencia de Colombia. La historiadora Quintero destaca que:

*[...] No fueron años fáciles los que le tocaron vivir a María Antonia [...] fue una decidida defensora del partido del Rey, no acompañó políticamente a su hermano y se vio obligada a abandonar su país y vivir ocho años en el exilio [...] no le quedó más remedio que convivir con el trastocamiento de las costumbres antiguas y sobrellevar el ambiente de disolución posterior a la guerra [...] Fue testigo impotente del derrumbe político de su hermano y víctima del furor antibolivariano que se desató antes y después de la muerte de El Libertador [...]*⁷⁵¹.

⁷⁵¹ QUINTERO, Inés. *La criolla principal: María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*. Caracas: Aguilar, 2008. p. 183.

A pesar de la violencia sufrida contra su persona y su familia, el carácter y aplomo de María Antonia le permitieron salir airosa en los momentos en que el ambiente político y social se tornó adverso. Su dedicación fundamental a temas privados la alejaron de una mayor exposición que le pudiese haber costado más caro. Sin embargo, la reinserción de María Antonia a la vida nacional no puede sólo medirse desde el punto de vista de su tiempo histórico, ya que su exclusión de las páginas de la historia es una forma de violencia hacia su persona y hacia otras voces silenciadas que no han sido parte de la recuperación del relato historiográfico. De hecho podríamos decir que la reinserción rigurosa de María Antonia Bolívar en la historiografía nacional ha empezado sólo a partir del año 2003, cuando Inés Quintero publica su polémica obra *La Criolla principal: María Antonia Bolívar, hermana de El Libertador*, justo en una época donde se resucita el culto immaculado a Bolívar a través de una nueva versión de la historia oficial. Y quizá, una de las razones para que esta reinserción historiográfica se haya realizado tan tardíamente es la posición política que había asumido la caraqueña frente a la posición de su hermano Simón a la luz de la historia oficial. Señala Quintero que:

*[...] María Antonia, como es natural, no formó parte de este ejercicio historiográfico de recuperación heroica [...] tenía que resultar particularmente incómodo para esta versión idílica de la Independencia que no todo hubiese sido concordia y armonía en la familia de El Libertador. ¿Cómo resolver el inconveniente de que su propia hermana fuese enemiga de los patriotas? ¿De qué manera podía solventarse que la hermana mayor de El Libertador fuese partidaria del Rey de España? [...]*⁷⁵².

⁷⁵² *Ibidem*. p. 185.

Ciertamente, a través del estudio de Quintero, esta voz silenciada es reflejada en las páginas de la historia del conflicto independentista. Destaca por sobre todas las cosas su reinserción, no sólo como ex realista ó como partidaria de su hermano ante la persecución y el descrédito que este sufre en los últimos años de su vida, sino como mujer protagonista de este conflicto. La Independencia sigue siendo relatada fundamentalmente a partir del relato de las acciones de los hombres en este proceso. Una tarea pendiente sigue siendo el rescate de la mujer como voz silenciada de este período histórico. Como parte de los Estudios de Paz y Conflictos, este es un pequeño aporte.

Por su parte, en el caso de Feliciano Montenegro y Colón, otros factores destacan en su proceso de reinserción tales como nivel de potenciación de las capacidades de perdón y reconciliación por parte del vencedor y la potenciación de las capacidades para aceptar la derrota y cambiar la actitud por parte del vencido. En el caso del vencedor, destaca la apertura y capacidad de perdón por parte de José Antonio Páez, quien para la fecha se había convertido en el hombre fuerte de Venezuela. Algunos patriotas, al igual que sucedió con Cisneros⁷⁵³, seguramente no estuvieron muy de acuerdo con el retorno de este connotado realista, más aún tomando en cuenta que el conflicto aún se mantenía. Asimismo, resalta la voluntad de Montenegro y Colón, no sólo de reinsertarse a la vida civil, sino de asumir una postura activa y promotora de la educación al fundar un Colegio en pleno conflicto independentista. Este cambio en la actitud por parte de Montenegro y Colón, hace que su reinserción, a diferencia de la Cisneros, haya sido exitosa a pesar de las dificultades económicas que enfrentó al final de su vida. El cambio de actitud beligerante

⁷⁵³ La reinserción de Dionisio Cisneros y de José Arizábalo y Orobio se examinarán más abajo a la luz de los documentos de paz que significaron las capitulaciones suscritas por ambos.

por una conciliadora lo reconoce el historiador Franceschi en obras como sus *Apuntes Históricos*, en la que Montenegro y Colón aborda la historia contemporánea de su tiempo - es decir, la historia del conflicto de emancipación de Venezuela - de una manera en la que trata de mantener el equilibrio en los juicios y en el tratamiento de temas muy polémicos (incluso en nuestros días). Todo esto tomando en cuenta que muchos protagonistas de dichos acontecimientos hacían vida pública en la Venezuela del momento y tenían mucho poder. Señala Franceschi:

*[...] El tono del relato histórico no es 'bolivariano', tal como se estableció en la Historia venezolana posterior, pero tampoco adoptó un matiz antibolivariano en aras de agradar a los que manejaban la política del país para entonces [...] Ese esfuerzo a favor de la imparcialidad lo lleva al extremo de no identificarse como actor de muchos de los hechos descritos por su pluma. [...]*⁷⁵⁴.

Si bien en Venezuela el acogimiento de esta obra fue tibio - no sólo por haber sido escrita por un coronel del ejército realista sino porque muchos de sus contemporáneos tenían un miedo terrible a ciertas verdades que podrían desvelar la imperfecta y variada conducta de cada uno de los personajes políticos y militares, en una época turbulenta de continuos cambios de autoridades, partidos, líderes y tendencias - algunos personajes reconocerán el mérito de la obra. Uno de ellos era el general Páez, el hombre fuerte de Venezuela, quién, en gesto de la voluntad conciliadora que ya había demostrado con Arizábalo y Orobio y con Cisneros, le confió la educación de sus hijos. En su *Autobiografía*, Páez señala:

⁷⁵⁴ *Ibíd.* p. 83 - 85.

[...] Ganoso de desagraviar a la patria, contra la cual había desplegado toda la actividad de sus talentos, Montenegro se dedicó a trabajos científicos con objeto de regalar a Venezuela alguna obra que fuera crédito de las riquezas de su suelo, y testimonio de las glorias militares que él mismo había presenciado sirviendo en el contrario bando.

*Presentó a Venezuela el nunca bien ponderado trabajo que modestamente llamó Compendio de Geografía, añadiéndole una completa relación de la contienda revolucionaria; libro que es la mejor autoridad sobre los sucesos de aquella época [...]*⁷⁵⁵.

Que el propio general Páez haya calificado este estudio como «buen ponderado», es algo digno de destacar, tomando en cuenta, primero, las antiguas rencillas que pudieran haber separado a ambos personajes y, segundo, los estudios históricos de cargado contenido patriótico que tendían a disfrazar algunos acontecimientos del conflicto de la emancipación venezolana a fin de construir una incipiente historia oficial. Asimismo, Páez en su *Autobiografía*, reconoce el mérito de este caraqueño al emprender la instalación del Colegio y su modelo educativo:

*[...] La relación de lo que hubo de sufrir para dar a cabo su patriótica idea, es la historia de los desengaños y contrariedades que han sufrido siempre los innovadores, o cuantos se proponen hacer bien a la humanidad [...] Si en mi patria fueran a erigirse estatuas a los hombres eminentes, yo votaría por que se levantara una al hombre que después de las fatigas de la guerra, de los desengaños, de una vida agitadaísima, tuvo aún fuerza de ánimo para luchar con una juventud indócil, cuyos mismos padres no comprendían el valor del servicio que él se proponía hacerles a ellos y a la patria [...]*⁷⁵⁶.

⁷⁵⁵ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 175.

⁷⁵⁶ *Ibíd.* p. 177.

A pesar de esto, Montenegro seguirá siendo un extranjero en su tierra. Al final morirá sólo y con pocos recursos. Como estudioso de la paz y los conflictos, creo fundamental iniciar un camino de re-conocimiento y reconciliación con las figuras excluidas de nuestra historia, aquellos actores que han sido silenciados por la historia oficial. Nos corresponde sobremanera a los venezolanos reconciliarnos con figuras como María Antonia Bolívar, no sólo para complementar el relato de su hermano Simón sino para reinsertarla en nuestra conciencia después de casi dos siglos de exilio de las páginas de la historia, al igual que otras mujeres de dicho período. Todo esto a fin de entender la complejidad e imperfección del conflicto de nuestra Independencia, que incluso llegaba al seno de la familia del Libertador en donde no había consenso sobre romper los vínculos políticos que nos unían con España. Igualmente, nos corresponde reconciliarnos con Feliciano Montenegro y Colon, en cuanto a la labor civilista que emprendió por el fomento, el conocimiento y desarrollo de la cultura y la educación en la Venezuela del final del conflicto. Si bien el libro de Franceschi nos permite conocer con detalles la complejidad de la vida de este hombre perseguido, señalado e incluso incomprendido, es nuestra responsabilidad profundizar su estudio y difundir su obra civilista y su labor en la construcción de una Venezuela que apenas nacía. Esto nos permitiría entender que en un conflicto, por más que sus actores se comporten de manera violenta en algún momento, pueden potenciar sus capacidades para promover la paz, y en este caso de paces positivas, al mejorar las condiciones de educación de niños de la Caracas de la época. Lamentablemente, aún hoy las carencias del sistema educativo venezolano por cuyo

cambio luchó Montenegro, son la prueba más fehaciente del desconocimiento tan profundo que sobre él y muchos otros personajes hoy tenemos.

6.3.3. Paces imperfectas en Venezuela más allá del conflicto por la Independencia

A pesar de que en 1498 se inicia el proceso de conquista y colonización español en gran parte del territorio que será denominado Venezuela años después, muchas zonas (la mayor parte del territorio) quedaron a salvo (temporalmente o de manera permanente) de la violencia directa, estructural y cultural generada por el sistema colonial de estratificación social basado en el honor y el color de la piel. Hubo regiones que por recónditas y de difícil acceso se mantuvieron aisladas del conflicto colonial y, posteriormente del independentista. Las poblaciones allí asentadas eran comunidades indígenas que durante cientos de años habitaron las zonas selváticas más apartadas, en un equilibrio sostenible con el medio ambiente. Ahora ¿cómo entender la historia de estas comunidades en pleno conflicto de la Independencia si muchas de ellas no estuvieron involucradas en dicho diferendo, e incluso, ni siquiera estuvieron al tanto de la ocurrencia del mismo? Quizá el tema sería abordar la historia decimonónica de Venezuela a partir de nuevos parámetros geográficos y antropológicos más amplios, distintos a los que tradicionalmente utilizamos para estudiarla.

Se tiende a abordar este período histórico a partir de la realidad de los grupos sociales, asentados en ciudades y pueblos del centro, de la costa y de los Andes del territorio venezolano, con lo cual se deja al margen a los grupos que no han estado incluidos en estos parámetros, principalmente los indígenas de las selvas y zonas boscosas venezolanas. Hay varios elementos que influyen en que esto sea así. Primero, el casi

eclipse total de los hechos generales del siglo XIX por los acontecimientos y los hombres de la Independencia de Venezuela, que han sido convertidos por la historia oficial en símbolo de orgullo, culto y cohesión nacional. En segundo lugar, la historiografía (incluso más allá de la historia oficial) al estudiar el período comprendido entre 1810 y 1846, ha tendido a centrarse en los parámetros tradicionales antes mencionados. Si bien son abordados de manera rigurosa y los temas pueden ser distintos al del conflicto por la Independencia de Venezuela, siguen estando centrados fundamentalmente en los grupos sociales de blancos criollos, negros, peninsulares, pardos, canarios, mulatos o indígenas, pero en los contextos de ciudades y pueblos rurales. A esto se suma otra gran dificultad, y es que la mayoría de los grupos indígenas que han permanecido prácticamente aislados en las selvas de Venezuela, han tenido una tradición oral no escrita, lo cual hace que, según los parámetros de la historiografía, no sean tomados muy en cuenta desde el punto de vista de la rigurosidad académica. Ciertamente la antropología cultural y la etnología son disciplinas que han dado pasos importantes en el estudio de estos pueblos y en su proceso de recreación histórica en Venezuela. Asimismo, los estudios inter y transdisciplinarios de hoy están generando avances en esta vía. También, vale decirlo, a partir de la aprobación por referéndum de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, los pueblos indígenas han sido beneficiados de una discriminación positiva, teniendo un gran impulso en cuanto a sus derechos políticos, culturales y sociales que no se había visto hasta los momentos, tal como consta en el Título VIII *De los Derechos de los pueblos indígenas*⁷⁵⁷. Conscientes ahora de estas carencias en nuestra memoria histórica, algunos

⁷⁵⁷ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Caracas: Editorial

pueblos indígenas han comenzado a plasmar su cosmovisión, tradición oral e historia de manera escrita a través de mecanismos que garantizan y facilitan las instituciones del Estado.

Si bien estos espacios geográficos (los de la selva amazónica y sur de Guayana), eran parte del conflicto entre patriotas y realistas - porque la autodeterminación implicaba la totalidad del territorio de Venezuela - sólo lo eran desde un punto de vista *formal* ya que dicho conflicto nunca llegó *de hecho* a la mayor parte de estas zonas. Entonces, estos espacios geográficos (por demás, de enorme extensión geográfica si se observa el mapa de Venezuela), conformados por comunidades indígenas - entre las cuales destacan los Yanomamö, los Piaroa y los Guahibos - podrían ser vistos como espacios de paz dentro del conflicto por la Independencia de Venezuela, ya que sus territorios también formaban parte de la región que estaba en litigio entre realistas y patriotas. Cuando digo que dichos espacios pueden ser considerados como espacios de paz, no quiero decir que hayan sido espacios aislados de todo tipo de conflictos, ya que cualquier lugar en donde se encuentren los seres humanos, allí se presentan los conflictos. Como señalé más arriba en este estudio, el ser humano es inherentemente conflictivo. Incluso, alguno de estos pueblos o naciones indígenas, tuvieron contactos con misioneros católicos a lo largo del período colonizador, con lo cual se presentó cierto tipo de violencia cultural y directa. No obstante, estos espacios sí fueron de paz – desde el punto de vista fáctico - en el conflicto por la Independencia de Venezuela.

Nabriel, 1999. p. 51-53.

Adicionalmente, en este giro epistemológico por reconocer nuestra historia, podemos decir que estos espacios selváticos de Venezuela donde se asentaban algunas de estas poblaciones indígenas, fueron (y aún lo son) espacios de paz por otra razón. En su libro *Entropía: hacia el mundo invernadero*, Jérémy Rifkin explica su concepto de *entropía* donde explicita la degradación de la energía de los sistemas y, por ende, su grado de desorganización⁷⁵⁸. En ese orden de ideas, podemos decir que los pueblos indígenas del Amazonas y del sur de Guayana eran espacios de paz en cuanto a que lograban convivir en un equilibrio más sostenible con el entorno, es decir, llevaban un estilo de vida de bajo consumo de energía o de baja entropía. En el sentido de Rifkin, Muñoz y López Martínez, señalan que aquellos grupos humanos que mantengan (o hayan mantenido) una mejor armonía con la Naturaleza, son espacios de paz porque están menos sujetos a las respuestas y variaciones de ésta frente a las «agresiones» producidas sobre ella⁷⁵⁹. Por ello califican las experiencias de baja entropía como una nueva línea de investigación en cuanto a la identificación de una Historia de la Paz. Ciertamente Rifkin señala en uno de los capítulos de su libro que [...] *la gente feliz no tiene historia* [...] ⁷⁶⁰, en referencia directa a los encargados de estudiar el hecho histórico. Y así es. Tradicionalmente la paz o los conflictos regulados pacíficamente, y en este caso los espacios y actores de paz, generadores de baja entropía, no han sido noticia. Esta forma de concebir algunos espacios y experiencias humanas nos permite, sin lugar a dudas, re-conocer de una manera innovadora, más

⁷⁵⁸ RIFKIN, Jérémy. *Entropía: hacia el mundo invernadero*. Barcelona: Ediciones Urano, 1990. p. 18.

⁷⁵⁹ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «El re-conocimiento de la paz en la historia». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 37.

⁷⁶⁰ RIFKIN, Jérémy. *Op. Cit.* p. 88 – 90

perceptible y no utópica, la paz. Es la imperfección de este fenómeno lo que hace que nuestra percepción de ella sea más perfectible.

Sin ánimo de generalizar, las comunidades indígenas que vivían en las zonas selváticas del Amazonas y sur de Guayana venezolana, desarrollaron actividades de baja entropía que se manifiestan en una mayor estabilidad de sus sociedades a lo largo de cientos de años⁷⁶¹. Esto fundamentalmente porque gastaban la menor energía posible en la realización de sus actividades y en la satisfacción de sus necesidades sociales, conservando un mejor equilibrio con su ecosistema. La mayor parte de estos pueblos o naciones indígenas fueron (y algunas siguen siendo hoy) comunidades de pequeña dimensión, viviendo separados unos de otros a una distancia prudencial, los cuales fundamentan su actividad económica en la caza, la pesca, la recolección y algún tipo de agricultura menor, con lo cual el impacto en el ecosistema se regenera fácilmente. Por ejemplo, en el caso de los Yanomamö (uno de los grupos indígenas más importantes de estas zonas), las familias comparten entre ellas los productos obtenidos de la caza, la pesca o la cosecha dentro de cada *shabono* (aldea, que está construida de manera circular) en los que conviven varias familias como una comunidad. Cuando se reúnen alrededor de la hoguera que está en el centro del *shabono*, comen, conversan, fabrican su utillaje, explican sus historias, mitos, leyendas y enseñan a los niños sus tradiciones. Y de hecho, esta era la dinámica en gran parte del territorio venezolano hasta la llegada de los primeros europeos a finales del siglo XV quienes, con la invasión y la colonización, empezaron a generar un proceso creciente de entropía en la explotación de los recursos naturales, utilizando métodos de violencia

⁷⁶¹ Seguramente, estos espacios de paz fueron mayores durante el conflicto de la Independencia de Venezuela que lo que registran las fuentes.

directa, estructural y cultural. El psicólogo brasileño Roberto Gambini se hace eco de esta realidad, y critica el proceso de cristianización de principios del siglo XVI, el cual violentó algunas de estas comunidades que hasta entonces vivían en armonía con su entorno natural, con el pretexto de que “no habían sido tocados por la luz de Dios”⁷⁶².

Fueron las comunidades indígenas que permanecieron o huyeron a las zonas más recónditas y de difícil acceso las que se aislaron de estos tipos de violencia. Francesc Colomert señala que uno de los más grandes fracasos de la racionalidad Occidental con pretensión universalista fue el proceso de colonización de América, en cuanto a que no se reconoció la validez de la interlocución de los indígenas americanos⁷⁶³, lo cual hubiese permitido una interpelación mutua para pedirse cuentas por lo que se hubiesen hecho y dicho ambas culturas⁷⁶⁴. El uso de la violencia para la asimilación forzada, basada en la provisión jurídica llamada «Requerimiento»⁷⁶⁵ y la Encomienda, privó por encima de la razón y la interculturalidad. Fray Bartolomé de Las Casas, el llamado «abogado de los indios», interpuso el primer veto moral contra las guerras de conquista, señalando que la racionalidad era una cualidad presente en todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, cultura o etnia. En cuanto a los pueblos indígenas asumidos como espacios de paz, desde sus experiencias de baja entropía, Las Casas los presentó en su obra

⁷⁶² GAMBINI, Roberto, citado por HOLLIS, James. *Tus zonas oscuras: la sombra en el individuo, las organizaciones y la sociedad*. Barcelona: Editorial Kairós, 2008. p. 174.

⁷⁶³ Ni tampoco la de los africanos que fueron traídos como esclavos al continente.

⁷⁶⁴ COLOMERT, Francesc. *Un diálogo sin fronteras: Desde Las Casas a la Alianza de Civilizaciones*. Castelló de La Plana: Universitat Jaume I, 2008. p. 54 y 55.

⁷⁶⁵ Es un documento que se mandó a Francisco Pizarro para que pudiese continuar la conquista de los territorios de la antigua Provincia de Perú. Su contenido pretendía “informar” a los pueblos recién “descubiertos”, acerca de la existencia de un solo Dios, la supremacía de la Iglesia Católica, la necesaria conversión religiosa y el nuevo dominio de dichos territorios por parte de los monarcas españoles a los cuales debían someterse. El documento en sí y la forma en que se divulgó y aplicó el Requerimiento fueron, en sí mismos, actos de violencia directa y cultural.

La Brevísima, como seres esencialmente pacíficos y mansos. En su estudio acerca de la obra del fraile español en América, Colomert señala que éste:

*[...] mostró asombro por las habilidades e inteligencia de sus habitantes [...] y de naturaleza armonizada con su medio; atribuyó a los indígenas la falta de pasiones (aspecto extraordinariamente importante si recordamos que grandes filósofos de la antigüedad desterraban las pasiones de los arquetipos perfectos del ser humano), señaló la prudencia discreta en sus relaciones interpersonales [...] advirtió en ellos una profunda entraña de libertad, sencillez espiritual, humildad en el trato, honestidad; constató la pobreza material voluntaria [...]; consignó sentimientos pacíficos y hospitalarios hacia sus semejantes; [...] y por último, elogió un espíritu de respeto mutuo y ambiente de dignidad [...]*⁷⁶⁶.

Ciertamente, entre los pueblos indígenas de toda América, hubo también naciones que potenciaban más sus capacidades para la violencia que para la paz, o bien, desarrollaban actividades de mayor entropía que otras⁷⁶⁷. No obstante, este no será un tema que desarrollaré aquí, pero el ánimo de este estudio no busca glorificar o sacralizar a los pueblos indígenas. Aunque este tema merece un estudio mucho más amplio - que incluso puede representar una futura línea de investigación – si lo restringimos al tema que nos compete aquí, podemos decir que los pueblos indígenas de las zonas más vírgenes de Venezuela, fundamentalmente del Amazonas y del sur Guayana representaron espacios de paz en el conflicto por la Independencia. Primero, porque si bien patriotas y realistas incorporaron en sus filas indígenas que habitaban en las áreas de influencia donde se

⁷⁶⁶ COLOMERT, Francesc. *Op. Cit.* p. 111 y 112.

⁷⁶⁷ El expansionismo Azteca por Centroamérica y el Caribe, justo antes de la llegada de los primeros españoles a América, es uno de los casos más representativos de esta situación.

asentó el hombre blanco y mestizo (la zona costera, los llanos y la zona montañosa de los Andes)⁷⁶⁸, aquellos que habitaban o se desplazaron a las zonas selváticas del sur de Venezuela, se mantuvieron prácticamente aislados e inconscientes de la naturaleza y las consecuencias de este conflicto que fácticamente no llegó a esta zona por lo intrincado de su acceso. Segundo, porque la mayor parte de los pueblos indígenas de Venezuela desarrollaban un estilo de vida de bajo consumo energético con su ecosistema. En ese sentido, entrarían dentro de las nuevas formas de re-conocer la paz, porque las experiencias de baja entropía, también son experiencias de paz. Queda para los historiadores y para los estudiosos de la paz y los conflictos el reto de desarrollar nuevas líneas de investigación en esta tónica. Coincidiendo con Rifkin, Muñoz y López Martínez señalan que, curiosamente, son las actividades de alta entropía las que han sido mayormente historiadas (por ejemplo las guerras, los gastos militares, los suntuarios, etc.), que coincidirían con las actividades más violentas⁷⁶⁹.

Por otro lado, otros espacios de paz imperfecta que me interesa destacar en este apartado, son aquellos donde se ubicaba la población de la zona de los Llanos sureños de Venezuela, los cuales también se mantuvieron al margen del conflicto independentista. Izard resalta la realidad de grupos y espacios que se mantuvieron alejados de la conflictividad colonial y pre independentista que afectó, fundamentalmente, a la zona

⁷⁶⁸ Sobre esto, el ex – coronel realista Feliciano Montenegro y Colón (del que hablamos más arriba en su proceso de reinserción a la vida post independentista de Venezuela), destaca en su obra *Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela*, publicada entre 1833 y 1834, la participación de «indios» tanto en el bando realista como en el bando patriota. No obstante, según Franceschi, en la obra de Montenegro y Colón son más abundantes las referencias sobre indígenas peleando a favor de la causa realista, casi siempre asociadas a la influencia de curas realistas españoles en las Misiones. FRANCESCHI, Napoleón. *Vida y Obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro y Colón*. Caracas: Ediciones de la Alcaldía de Caracas, 1994. p. 83.

⁷⁶⁹ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Op. Cit.* p. 39

costera, andina y zonas pobladas de parte los llanos de Venezuela durante más de dos siglos. Desde una perspectiva crítica, Izard recuerda que hacia el sur de la zona llanera, tanto los negros que escapaban del sistema esclavista como aquellos mulatos (cimarrones) que eran originarios de esta zona, llevaban adelante una forma de vida que distaba mucho de aquel modelo de sociedad excedentaria, violenta y explotadora que se planteaba en el norte del país: aquella que se disputaban blancos canarios, peninsulares y criollos para implantar un incipiente modelo capitalista. Los que lograban abrirse paso o mantenerse en esta zona, dice Izard:

*[...] recuperaban su libertad, ingresando a una sociedad nueva abierta, [...] resistente [...] y alternativa. [...] Conseguían lo que habían decidido que necesitaban a través de mecanismos que les proporcionaban más satisfacción que bienes materiales. Caza, pesca, recolección o rodeo de vacuno orejano, actividades a las que jamás llamaron trabajo daban más placer que proteínas [...] Las relaciones personales eran libres y abiertas y dependían en formas y en duración meramente de la voluntad de los afectados [...]*⁷⁷⁰.

La historia oficial suele pasar por alto también esta realidad pacífica que primó en amplias zonas del territorio venezolano durante el período colonial. No obstante, ya hacia finales del siglo XVIII, tanto los mulatos como los ex esclavos que vivían en las poblaciones cimarronas de los Llanos venezolanos, empezaron a verse afectados por la violencia de la sociedad colonial que se acercaba a estos territorios, tal como se examinó en el apartado 2.2 del segundo capítulo de esta investigación. Esto generó nuevos

⁷⁷⁰ IZARD, Miquel. *Op. Cit.* p. 92 y 93.

conflictos sociales y económicos que interactuarían y complejizarían el conflicto por la Independencia de Venezuela.

Finalmente, es importante destacar que, durante el conflicto, incluso en las zonas donde se expresó la diatriba de diversas maneras entre patriotas y realistas, las regulaciones violentas convivieron permanentemente con instancias pacíficas. Ya lo señalaba el historiador José Gil Fortul, en su libro *Historia Constitucional de Venezuela*, cuando refiriéndose al conflicto de la independencia de Venezuela, destacaba que:

*[...] En medio de los innumerables combates hubo siempre hombres que pensasen, escribiesen, hablasen y legisasen, y una parte del pueblo cultivó los campos, abrió caminos, transportó y exportó productos, conservó, en suma los elementos constitutivos de la patria [...]*⁷⁷¹.

Sobre este tema trata el libro titulado *Más allá de la Guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*, coordinado por la historiadora Inés Quintero junto a un grupo de investigadores venezolanos, publicado en el año 2008⁷⁷². En él, Quintero y su equipo compilan testimonios de fuentes primarias de diferentes archivos que hablan de la existencia de actividades económicas, sociales, judiciales, comerciales, religiosas y lúdicas a pesar del conflicto que se desarrollaba entre patriotas y realistas. Y es que otro error de la historia oficial es reducir la recreación de este período histórico a las gestas heroicas en las regulaciones violentas por la Independencia entre 1810 y 1831. Los autores se hacen las siguientes preguntas: ¿Cómo fue el día a día de las personas que vieron sus vidas

⁷⁷¹ GIL FORTUL, José, en CARRERA DAMAS, Germán. *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. 2^o edición. Caracas: MonteÁvila Editores, 1983. p. 19.

⁷⁷² QUINTERO, Inés y OTROS. *Más allá de la Guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*. Caracas: Fundación Bigott, Serie Historia, 2008. p. 5-12.

intervenidas por la disputa que dio origen a nuestra nacionalidad?, ¿estuvo todo el mundo comprometido, a sangre y fuego, en la definición del conflicto? Ciertamente, como sucede en todos los conflictos políticos con expresiones de violencia, más allá de la guerra hubo un gran número de instancias en las que la gente común se mantuvo al margen de la contienda o, en ocasiones, se vio afectada. Pero contrario a lo que prevalece en el imaginario común, la mayor parte de la población en Venezuela no estuvo involucrada activamente en la contienda. Señalan que, si bien es verdad que hubo individuos cuyas vidas, sin proponérselo, se vieron inevitablemente intervenidas por la confrontación, la violencia y la polarización característica de esos años, hubo un gran grupo de gente común cuyas vidas transcurrieron fuera del campo de batalla, al margen de los debates políticos y sin participar en lo más mínimo en las agrias disputas de poder que nutren nuestros libros de historia⁷⁷³. En ese sentido explican:

*[...] Los personajes que nutren las páginas de este libro son de la más diversa condición y procedencia, no están definidos por el bando o partido del cual formaron parte, no son los hechos de la guerra los que determinan su existencia, ni las novedades políticas las que rigen su conducta y pareceres; allí están sus rutinas del día a día, los asuntos que estuvieron dispuestos a atender, sus afectos, sus conflictos, sus pasiones y también sus convicciones políticas, cuando el caso y circunstancias lo exigieron así. [...] Se trata, pues, de una investigación que pretende [...] responder a la pregunta ¿qué pasaba en Venezuela, más allá de la guerra? [...]*⁷⁷⁴.

⁷⁷³ *Ibídem.* p. 7.

⁷⁷⁴ *Ibídem.* p. 8.

Lo interesante aquí es que el relato se desarrolla de manera inversa a cómo usualmente la historia lo presenta. Es decir, no es el conflicto⁷⁷⁵ por la Independencia la que determina y abarca toda la vida de sus habitantes, más bien, es el testimonio de actividades y eventos cotidianos de gente común a los cuales les tocó vivir – y en ocasiones interactuar - en Venezuela con el desarrollo del conflicto independentista. En ese sentido, el estudio relata casos de: personas que enfrentaban a la justicia por su vicio a los juegos de azar y al alcohol; esclavos en busca de su libertad; individuos que buscaban sortear obstáculos estamentales para contraer matrimonio; vecinos que evitando los peligros de la inseguridad practicaban la oración desde sus casas; autoridades eclesiásticas que vieron trastocadas sus labores cotidianas por incorporarse a labores políticas; estudiantes y profesores universitarios involucrados en el conflicto independentista; los destrozos generados por la violencia del conflicto por la Independencia⁷⁷⁶. La imperfección de estas paces viene por ser actividades cotidianas realizadas en un territorio en el que se desarrollaba un conflicto político con expresiones de violencia. Asimismo, la imperfección también se manifiesta cuando observamos que actividades cotidianas que usualmente se realizaban en la sociedad colonial fueron alteradas o influenciadas por la dinámica propia del conflicto independentista.

El historiador Oscar Palacios Herrera, citado en esta investigación, señala que [...]
Los trabajos de la paz no dan materia para la historia, dice Baralt. Es una opinión respetable; pero la historia menuda de esos trabajos constituye la mejor ayuda para

⁷⁷⁵ Aunque los autores no diferencian en el texto este término del de “guerra”.

⁷⁷⁶ QUINTERO, Inés y OTROS. *Op. Cit.* p. 9-11.

*comprender la grande [...]*⁷⁷⁷. En efecto, y en concordancia con Palacios Herrera, quizá las regulaciones pacíficas no son los eventos más vistosos porque no representan la excepción sino la regla; sin embargo, y precisamente porque las regulaciones pacíficas son las más numerosas, es que debe destacarse su estudio en la historia como una prioridad máxima. Palacios Herrera también se refiere a la importancia de recrear la “historia menuda” porque a través de su comprensión es posible entender en su justa medida la complejidad de los conflictos de mayor escala. De ahí la importancia que cobra este libro para destacar parte de la historia cotidiana que se desarrolló en Venezuela más allá del conflicto independentista. Esto es parte del desafío en impulsar un giro epistemológico (y ontológico) que nos permita ir de una historia con claro sesgo violentológico, a una Historia de la Paz, que parta de la recreación integral de los conflictos del pasado, partiendo incluso de relatos cotidianos.

6.4 Documentos de paz

En esta sección paso a examinar desde un punto de vista irenológico aquellos documentos que promovieron regulaciones de paz negativa, paz positiva y cultura de paz en medio del conflicto por la Independencia entre patriotas y realistas⁷⁷⁸.

6.4.1 Constituciones

⁷⁷⁷ PALACIOS HERRERA, Oscar. *Dionisio Cisneros, el último realista*. Tomo 45. Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Italgráfica S.R.L., 1989. p. 95.

⁷⁷⁸ A pesar de ser documentos de paz, el Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra de 1820 no serán abordados en esta sección puesto que ya fueron abordados en la sección “momentos mediadores”.

Como máximos instrumentos legales de un país, las Constituciones de Venezuela en 1811 y de España (conocida como la Constitución de Cádiz) en 1812 marcaron un precedente desde el punto de vista de la forma de Estado y de gobierno en ambas realidades. Ya en el apartado 3.1, 3.2 y 3.4 del tercer capítulo de esta investigación, examinamos el articulado de estos instrumentos legales y su influencia en la potenciación de regulaciones e instancias pacíficas. Para Venezuela significó un documento de paz en cuanto a que formalizaba el decreto de Independencia del Imperio español, eliminaba los privilegios reales, implementaba la forma de Estado republicana en la que la soberanía se traslada al pueblo y se ejerce a través de representantes electos y establecía principios de protección y valoración del individuo frente a los abusos del absolutismo. Por su parte, la Constitución de Cádiz marcó el inicio de las reformas en la forma de Estado y de gobierno de España, al instaurar una monarquía limitada, dando más poder a las Cortes, promoviendo la igualación de las provincias e implementando también reformas liberales nunca antes vista. Si bien hay que reconocer fundamentalmente las capacidades para impulsar regulaciones de paz negativa, positiva y de cultura de paz, es importante señalar que la aprobación de estos documentos generó a lo interno de Venezuela y España conflictos con expresiones de violencia. La influencia e impacto de ambas Constituciones fue más formal que real en los primeros años. No obstante, abrieron una puerta que no se cerrará jamás, iniciando un camino irreversible a la consolidación de cambios en el ámbito político, social, económico y cultural.

6.4.1.1 La Constitución de Venezuela de 1811 y su influencia sobre otros textos

legales

La Constitución de 1811 fue un documento que generó un quiebre en distintos ámbitos al impulsar la reivindicación de derechos sociales y políticos y que dinamizó la igualación social de algunos estratos de la sociedad colonial. Sus consecuencias serán definitivas en los subsiguientes textos constitucionales. Para analizarlo mejor veamos los efectos políticos y sociales que implicó su aprobación en la sociedad colonial de la Venezuela de entonces. En primer lugar, la Constitución preveía el paso de un sistema político monárquico a uno republicano. En ese sentido, no sólo la soberanía pasaba de residir en una sola persona para distribuirse en el pueblo (el cual estaba conformado por los ciudadanos, tal como se señala en el artículo 133, 143 y 144), sino que adicionalmente representa el desconocimiento formal de la soberanía de la monarquía española sobre los territorios de Venezuela y del ejercicio del absolutismo. Así se suscribía, por una parte, lo previsto en la Declaración de la Independencia aprobada en julio de 1811, y por otra, el paso de un reino de una persona o familia a una república perteneciente a todos. Esto, sin lugar a dudas, representó un quiebre estructural muy grande que puede ser visto como una medida que reduce ampliamente la violencia estructural y la violencia cultural.

De la mano de este precepto macro se derivaba la elección por segundo grado de las autoridades públicas y la eliminación de los títulos y beneficios nobiliarios. Como se observa es un paso gigantesco si se mide a partir del enfoque absolutista. Sin embargo, si se observa desde el punto de vista de la democracia actual, la elección de segundo grado es una restricción a la igualdad de las personas. Asimismo, la no extensión de la categoría «ciudadano» a toda la población, limitó los efectos de este articulado, manteniendo ciertos niveles de violencia estructural y cultural propia de la sociedad colonial en la mayoría de las personas. Si bien los pardos fueron uno de los grupos beneficiados al abrírsele la

posibilidad para participar en los cargos públicos, otros como los mulatos, negros y zambos no obtuvieron el mismo derecho. Incluso, los indígenas quedaron como ciudadanos potenciales, ya que su condición de derecho como “hombres libres” vendría como producto de su capacitación y formación. No obstante, a pesar de que la Constitución mantuvo la discriminación racial y el bloqueo en cuanto a las reivindicaciones sociales a la mayoría de la población, este sí puede ser considerado un documento de paz en la medida en que amplió un poco más el espectro de beneficios sociales para nuevos estratos sociales. Por otra parte, y de la mano del ideario republicano, con la Constitución de 1811 el poder pasa a dividirse en tres instancias, con lo cual se distribuye de manera equilibrada entre los ciudadanos del país. Más avanzado aún es el principio que divide el Estado mediante un sistema federalista en el cual son las provincias, por delegación, las que otorgan poder al Poder Federal y no al revés como sucede en el modelo centralista. A nivel formal este era un cambio verdaderamente radical ya que después de trescientos años de poder centralizado en una persona, no sólo se dividía este en instancias sino que eran las provincias las que otorgaban poder al centro.

Otro elemento fundamental que contiene la Constitución de 1811 es el principio de *habeas corpus* y de protección del individuo frente a los abusos del absolutismo. Este precepto es uno de los aportes más importantes del liberalismo político. Hasta la fecha, el modelo absolutista dejaba al individuo desguarnecido ante el ejercicio del poder absoluto del monarca. Con esta medida, presente en el Capítulo VIII, sección 2, se da un paso enorme para la reducción de la violencia directa y en la promoción de la paz negativa. En la misma tónica van los capítulos y secciones dedicadas al desarrollo de los derechos y deberes del hombre, basados en los principios del iluminismo francés, donde se establece

claramente la correspondencia que debe haber entre derechos y deberes. Podemos decir que la Constitución de 1811 era el reflejo de un desfase entre una propuesta radical a nivel formal y una realidad que aún conservaba algunas de las mentalidades y estructuras sociales más violentas de la colonia. Si bien fue un documento de paz en la medida en que previó formas de paz negativa, positiva y de cultura de paz, Brito Figueroa señala que este texto constitucional no destruye la estructura económica donde dominan los terratenientes⁷⁷⁹. Se mantuvieron formas de violencia directa y estructural que perdurarían hasta bien entrado el siglo XIX, tal como el problema de la esclavitud, sobre el que se legisló para ir la “disminuyendo gradualmente”, pero con muy poca voluntad por parte de las autoridades, a partir de 1830⁷⁸⁰. A pesar de esto, los patriotas utilizarán algunos criterios de igualdad social, en ocasiones de hecho y en otras de derecho. Esto con la finalidad de recibir apoyos para cada una de las causas a lo largo del conflicto independentista.

La Constitución de Venezuela de 1819 y la de Colombia de 1821, mantendrán gran parte del espíritu liberal trazado por la Constitución de 1811. En la Constitución de 1819, si bien se mantienen los derechos liberales del año 11, el texto tiene un espíritu filosófico más republicano y centralista que, dependiendo del ángulo que se observe, podría ser visto como una ley que reduce la libertad de la primera constitución y, por ende, las regulaciones de paz positiva. Los derechos individuales son expresados de manera más puntual, pero la prioridad del respeto a la persona en sí cobra mayor prioridad, ya que la redacción de los

⁷⁷⁹ BRITO FIGUEROA, Federico. *Op. Cit.* p. 19-21.

⁷⁸⁰ SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Op. Cit.* p. 420-421.

Derechos del Hombre y del Ciudadano se sitúan en el Título 1º ⁷⁸¹. En el artículo 1º se lee textualmente: [...] *Son derechos del hombre la LIBERTAD, la SEGURIDAD, la PROPIEDAD, y la IGUALDAD. La felicidad general que es el objeto de la sociedad, consiste en el perfecto goce de estos derechos.* [...] ⁷⁸². La definición de cada uno de estos preceptos se desarrolla a lo largo de dicho título, siendo el de Seguridad aquel referido al *Habeas Corpus*. Tomando en cuenta la virtud republicana, sigue a este Título el de los Deberes Ciudadanos, cuyo primer artículo reza [...] *Como el Ciudadano tiene sus derechos sobre el Cuerpo Social, así el Cuerpo Social tiene los suyos sobre el Ciudadano* [...] ⁷⁸³. Aquí es interesante observar la interacción que se presenta entre el republicanismo y el liberalismo; el primero más tendiente a promover la defensa de lo público y el segundo más tendiente a la protección de las libertades individuales. El debate acerca de su compatibilidad ha sido uno de los más importantes desde el siglo XIX. Una muestra de este conflicto y su regulación es lo referido al Poder Moral, el cual, por ser tan polémico, fue incluido como un apéndice al texto constitucional. Por su parte, en la Constitución de la República de Colombia (La Grande) de 1821 - que unificaba a Venezuela y Nueva Granada en un sólo Estado - se garantizan prácticamente los mismos derechos de los individuos, pero la mayor parte pasan a estar expresados en uno de los últimos apartados denominado “Disposiciones Generales”, con lo cual disminuye su prioridad y aumenta la

⁷⁸¹ CONSTITUCIONES HISPANOAMERICANAS. «Constituciones generales: Venezuela». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, 2008 [online]. España: [citado 26 Mayo 2009], Disponible en World Wide Web: <http://www.cervantesvirtual.com/porta1/constituciones/pais.formato?pais=Venezuela&indice=constituciones>

⁷⁸² CONSTITUCIONES DE VENEZUELA. «Constitución Política del Estado de Venezuela, Presentada a los Pueblos para su sanción, El día 15 de Agosto de 1819» Portal Analítica.com, 2011, [online]. Caracas. [citado 15 Abril 2012], Disponible en World Wide Web: http://www.analitica.com/bitblo/congreso_venezuela/constitucion1819.asp

⁷⁸³ *Ibíd.*

de los deberes propios del republicanismo⁷⁸⁴. Esta situación se repetirá en la Constitución de la República de Venezuela de 1830⁷⁸⁵.

La influencia de la Constitución de 1811 será definitiva en la promoción de paces negativas y positivas en la Venezuela que apenas se consolidaba: la creación de una república independiente del poder colonial; el establecimiento de la soberanía popular y de los preceptos liberales del *hábeas corpus*; el surgimiento de la categoría para ciudadanos de grupos de la población; el establecimiento de elecciones de segundo grado para cargos públicos; la división del poder público; la eliminación de títulos nobiliarios; la subordinación del estamento militar al mando civil. Ciertamente, la eliminación de los privilegios socioeconómicos y políticos y de la esclavitud como forma establecida de violencia estructural (y en consecuencia la igualación de todas las personas como “hombres libres” sujetos de derecho) será uno de los procesos más lentos y complejos. Su expresión se manifestará en diversos conflictos a lo largo del siglo XIX y parte del XX.

6.4.1.2 La Constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en otros textos legales.

Casi a la par de la aprobación de la Constitución venezolana de 1811, el 19 de marzo de 1812 se aprueba en la ciudad peninsular de Cádiz otra Constitución innovadora. Este texto puede ser considerado un documento de paz en cuanto a que buscó conciliar el Antiguo Régimen y con el modelo liberal emergente. Esta propuesta será casi única en su

⁷⁸⁴ CONSTITUCIONES DE VENEZUELA. «Constitución de Cúcuta de 1821. Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia». *Legislación Venezolana Computarizada LEXCOMP*, 2009 [online]. Caracas: [citado 17 Abril 2012], Disponible en World Wide Web: [www,lex-comp.com](http://www.lex-comp.com)

⁷⁸⁵ CONSTITUCIONES HISPANOAMERICANAS: «Constituciones generales: Venezuela». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, 2008 [online]. España: [citado 26 Mayo 2009], Disponible en World Wide Web: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/pais.formato?pais=Venezuela&indice=constituciones>

estilo, ya que las experiencias previas en Inglaterra y Francia habían sido mucho más radicales, partiendo del regicidio y de la ruptura. Si bien su intención puede haber sido la de tratar de impulsar cambios y al mismo tiempo evitar violencia, el constitucionalista español de la Universidad de Cádiz, José Luis García Ruiz señala en su ponencia “Los derechos fundamentales en la Constitución de 1812”, del *Simposio Internacional de la Constitución de Cádiz* que justamente esta falta de ruptura con lo anterior será la que haga que la Constitución no tenga una aplicación mayor a 6 años y medio en un período de 25 años y que la historia constitucional de España sea tan trágica hasta el siglo XX⁷⁸⁶. Aunque este autor señalará que la Constitución fue prácticamente un instrumento teórico puesto que en España dura poco su vigencia y en Venezuela ni siquiera se hace efectiva, lo cierto es que impulsa grandes avances desde el punto de vista de la protección a los individuos, la limitación y distribución del poder, la igualación de las provincias de ultramar frente a la Península. Sus efectos perdurarán en el tiempo a pesar de la reinstalación del absolutismo. Por estas razones también puede ser considerada un documento de paz. A continuación me detengo a detallar algunos de sus artículos.

A diferencia de la Constitución de Venezuela que planteaba un cambio en la forma de Estado, al pasar de un sistema monárquico a uno republicano, la Constitución de 1812 mantiene la forma de Estado e impulsa reformas liberales importantes al pasar de un sistema de monarquía absolutista a uno de monarquía limitada. Asimismo plantea cambios importantes como el paso de la Soberanía del monarca a la Nación, la cual está conformada por los españoles de ambos hemisferios y a la que se entrega la cualidad exclusiva del

⁷⁸⁶ GARCÍA RUIZ, José Luis. «Los derechos fundamentales en la Constitución de Cádiz». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 401.

Poder Constituyente. Este cambio representaba un avance fundamental a nivel político y social ya que se reconoce a los españoles de ambos continentes como iguales y se les da la potestad a los ciudadanos de administrar su soberanía. Estas reformas representaron, medidas que reducían factores de violencia estructural en la sociedad. Por otra parte, la Constitución de 1812 estableció la separación de poderes con lo cual se superaba - al menos formalmente - las prerrogativas del absolutismo, distribuyendo el poder entre El Rey, las Cortes y el Tribunal, tal como se menciona en el artículo 15 del texto constitucional⁷⁸⁷. Igualmente, la Constitución ampara nuevos derechos y libertades que en el Antiguo Régimen hubiesen sido impensables, tales como el derecho a la integridad física, la libertad personal, las garantías procesales y penales, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de expresión y de prensa, el derecho a la propiedad, el derecho a la igualdad, y los derechos de participación política y la suspensión de garantías⁷⁸⁸. En esta misma tónica, José Barragán, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de México señala - en su ponencia titulada “Las garantías de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en la Constitución de Cádiz” – que:

[...] Aunque no contiene la Constitución de 1812 la famosa y formal Declaración de Derechos Humanos, todos sabemos bien que fueron muchos los derechos reconocidos de manera expresa, tanto en el texto constitucional cuanto en otros varios decretos (de las Cortes), de manera que si no se llegó a redactar la formal Declaración fue, como se dice en el debate, por el temor de dejar fuera de dicha Declaración alguno de los derechos de la personalidad. [...] los medios y los sistemas de protección que se debatieron y aprobaron [...] presentan más bondades intrínsecas que las bondades que nos ofrecen hoy

⁷⁸⁷ *Ibidem.* p. 403.

⁷⁸⁸ *Ibidem.* p. 402 – 418.

día en México, nuestros juicios de amparo; nuestras Comisiones de Derechos Humanos [...] ⁷⁸⁹.

Si bien la Constitución de 1812 llega un poco más tarde en comparación con la Constitución venezolana de 1811 y es menos radical en sus reformas, busca servir de bisagra entre el absolutismo y el liberalismo, entre el inmovilismo y el cambio; si bien su aplicabilidad entre 1812 y 1814 será casi nula en Venezuela, tanto por el contexto interno como por el contexto Peninsular, lo cierto es que su influencia será mayor como documento de paz entre patriotas y realistas a partir del año 1820. Y es que con la nueva caída del gobierno absolutista de Fernando VII, la Constitución será restituida y servirá de marco ideológico para la consolidación del Tratado de Regularización de la Guerra entre patriotas y realistas y la protección de la población civil frente al conflicto armado en Venezuela. El encuentro entre ambos bandos a través de este texto constitucional se manifestará gracias a las coincidencias en el liberalismo político como línea ideológica, fundamentalmente en lo referido al rechazo al absolutismo y la valoración de la persona como sujeto racional.

En ese sentido, la Constitución de 1812 – conocida también como la Pepa por haber sido aprobada el día de San José – puede ser considerada un documento de paz porque impulsó regulaciones pacíficas en el marco del conflicto por la Independencia. En primer lugar, a nivel del contexto social y político, otorgó la soberanía al pueblo español, igualó el trato de las provincias de ultramar con las de la península, cambió la forma de Estado, limitó el absolutismo, impulsó medidas liberales que beneficiaban a aquellos considerados

⁷⁸⁹ BARRAGÁN, José. «Las Garantías de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Constitución de Cádiz». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 491.

ciudadanos y daba nuevas esperanzas a aquellos que no eran considerados como tal. En segundo lugar, al estar apoyada en la base del liberalismo político, sirvió de espacio de paz para la discusión y aprobación del Tratado de Regularización de la Guerra, que limitaba la violencia en los enfrentamientos y cerraba el período de la Guerra a Muerte en Venezuela. A pesar de que la aplicación de su articulado estuvo bastante limitada en la Península Ibérica y en Venezuela, sentó un precedente formal fundamental que no tendría marcha atrás. A partir de entonces liberales y absolutistas se enfrentaron pacífica y violentamente durante casi todo el siglo XIX y parte del XX en España para impulsar o frenar medidas que vindicaban derechos sociales, políticos y económicos. Los efectos de la Constitución de 1812, serán definitorios en el proceso de tránsito progresivo de un Estado absolutista a uno liberal, y su influencia se reflejará en la promulgación del Estatuto Real de 1834 (que será una mediación conciliadora entre liberales progresistas y moderados) y de la Constitución del año 1837 (que será un poco más radical que el Estatuto en sus reformas liberales).

6.4.2 Capitulaciones, amnistías e inclusión

Entre los años 1812 y 1831 se suscribieron diversas capitulaciones entre patriotas y realistas que impulsaron regulaciones pacíficas. No obstante el éxito de una capitulación⁷⁹⁰ podrá ser medido en la medida en que la suscripción del documento genere en primera instancia el respeto por parte de las partes de las cláusulas establecidas y, como

⁷⁹⁰ Es el convenio jurídico por medio del cual una de las partes contratantes deja de ejercer actos de hostilidad y rinde sus armas, de acuerdo a ciertas condiciones. Es una rendición cuyas condiciones las fija quién ha de capitular, sin embargo quién oye la proposición ratifica, modifica o niega artículos y en algunos casos agrega otros que considere. BENCOMO BARRIOS, Héctor. «Capitulaciones». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, Vol. I, 1997. p. 645.

consecuencia, la continuación de nuevas regulaciones pacíficas del conflicto, entre ellas el desarme y la amnistía como perdón y olvido posibles crímenes cometidos en el marco de la guerra y, finalmente, la reinserción. Algunas de ellas fueron violadas por el vencedor, principalmente las suscritas entre 1812 y 1814. No obstante, posterior a la mediación de los Tratados y encuentros de Trujillo y Santa Ana en 1820 que sentaron las bases para el reconocimiento de ambas partes, las capitulaciones subsiguientes serían respetadas por patriotas y realistas. Destacan las capitulaciones después de las grandes batallas y las de José Arizábalo y Orobio y la de Dionisio Cisneros, líder de la última ofensiva realista organizada en nuestro país, quien terminó por ser incorporado al ejército republicano de Venezuela pero que, por la continuación de sus acciones violentas, fue fusilado.

Es interesante destacar que estos procesos de rendición, desmovilización, desarme y reinserción exitosos a la vida nacional se produjeron previos al inicio de un proceso de paz formal entre Venezuela y España en el año 1835. Si bien Fisas señala que los procesos de desarme, desmovilización y reintegración exitosa en los conflictos armados son una etapa posterior a la firma de los acuerdos de paz⁷⁹¹, en el caso del conflicto independentista venezolano lo serán posteriores a capitulaciones suscritas, donde el bando patriota fue progresivamente imponiéndose al realista entre 1821 y 1831. De ahí la importancia de los Tratados y encuentros de 1820 como mediación dinamizadora.

6.4.2.1 La capitulación patriota de 1812

⁷⁹¹ FISAS, Vicenç. *Op. Cit.* p. 211.

La capitulación patriota de 1812, cuyo contenido examinamos en el apartado 3.1 del capítulo III, fue un documento de paz en el sentido de que buscó finalizar los actos de violencia directa, subsanar ciertas discriminaciones que generaban violencia estructural y violencia cultural que se había desatado con el inicio del conflicto y que no pudieron ser reguladas efectivamente por la Constitución de 1811 ni por la Constitución de Cádiz de 1812. Ciertamente, la propuesta de Miranda fue en principio una tregua, ya que los términos de ésta no buscaban abandonar la causa patriota, sino suspender temporalmente el conflicto. Era una salida viable a una situación que en teoría el general Miranda pareció haber visto insalvable. Textualmente propone un armisticio ó suspensión de armas, para conferenciar sobre asuntos importantes. No obstante, Monteverde aspiraba a una capitulación y al final la impone. En su Memorial dirigido a la Audiencia de Caracas, fechado el 8 de marzo de 1813, y escrito desde el Cuartel de Puerto Cabello, Miranda da luces de las razones que lo llevan a entregar una capitulación a Monteverde. Al respecto comenta que:

[...] por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado á que se hallaban reducidas la capital y puerto de la Guaira por falta de víveres, y por la incursión que rápidamente y al mismo tiempo hacían los esclavos de los valles y las costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado á acometer en Guatire y en otros parajes los más horrendos asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida, que cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tanto males trascendentales aun á los mismo que los fomentaban, restituyese á estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, reparase en algún modo los desastres del terremoto, y en fin

reconciliase á los americanos y europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia y un solo interés [...] ⁷⁹².

Para Miranda este proceso, si bien no había logrado la Independencia de estas tierras, había consolidado un nuevo trato que – bajo el articulado de Constitución Liberal de Cádiz de 1812 - representaba un paso gigantesco para Venezuela y quizá un precedente para su futura emancipación en comparación con el antiguo modelo (absolutista, discriminador y diferenciador). Continúa en su Memorial dirigido a la Audiencia de Caracas, señalando:

[...] ¡Con cuanto placer me lisonjeaba yo de haber llenado mis deberes con decoro e integridad, de haberme identificado con las benéficas intenciones de las Cortes generales de la nación española, de ver al jefe de la expedición fundar su allanamiento en la augusta mente de aquel gobierno legítimo, y de observar á lo lejos un horizonte luminoso, cuyas luces vendrían al cabo á restablecer la paz, y á unir recíprocamente los intereses de ambos hemisferios! [...] ⁷⁹³.

La capitulación planteaba el restablecimiento de la convivencia entre ambas partes. El artículo 10 y 11 es el que muestra de una mejor manera esta aspiración. En el artículo 10 se observa, al menos en lo formal, la intención de retornar a un proceso de convivencia a partir del voto de confianza que cada una de las partes ha decidido darse. Pero ¿realmente era así?, ¿los patriotas confiaban en la palabra de Monteverde quién, siendo Jefe de las

⁷⁹² Memorial de Francisco de Miranda a la Audiencia de Caracas, fechado el 8 de marzo de 1813, en DE ROJAS, Marques (Compilador). *Op. Cit.* p. 537.

⁷⁹³ *Ibidem.* p. 536 – 545.

tropas realistas, había desconocido a las autoridades superiores legítimas de la Corona española en estas tierras? En el artículo 11, queda manifiesta la intención de respetar las garantías aceptadas y aprobadas por Monteverde en su respuesta del 20 y del 24 de julio de 1812 a Miranda, con lo cual quedaba avalada la intención de suscribir un nuevo texto que reflejara el consenso de las partes en referencia a la inmunidad de los patriotas, de los desertores y de sus bienes principalmente, así como de los derechos de pardos y morenos libres. No obstante, el artículo 1, será uno de los más polémicos puesto que Miranda alegará en un futuro no haber dado aval para la redacción del mismo. En este artículo resalta el hecho de que los patriotas no capitulan ante el legítimo gobierno español representado en la Cortes, o siquiera ante el Capitán General, sino que capitulan ante el propio Domingo de Monteverde, el militar insubordinado que había desconocido la autoridad de sus superiores en el ejército realista y se había erigido como la máxima y única autoridad en estos territorios. Mediante este artículo, los patriotas entregan todo por completo a un hombre, no al Imperio, ni siquiera a la Corona española. Este error será condenado por el propio Miranda meses más tarde cuando, hecho preso, cuestionó al negociador Sata y Bussy a quién no había autorizado para suscribir el acta de la capitulación bajo ese primer artículo.

La violación de la Capitulación de 1812 a manos del comandante realista, Domingo de Monteverde y respaldada por los sectores más radicales del partido patriota, dará al traste con una de las primeras regulaciones pacíficas que pudiera haberle dado un nuevo curso al conflicto. Sin embargo, es interesante analizar que, a pesar de la potenciación de las capacidades para hacerse las paces en un momento puntual, todavía ambas partes no estaban animadas a iniciar un proceso de paz que permitiera resolver el conflicto. En este

sentido, al no ser producto de una generación de la necesidad o de una convicción negociadora para potenciar la paz en ambas partes, sino más bien de una situación desesperada, la Capitulación fue una regulación bastante endeble e incompleta. Es difícil pensar que los mismos que hasta hace pocos días hablaban de venganza y de lucha por una causa justa, hubiesen cambiado súbitamente su real aspiración surgiendo en ellos una necesidad de paz. Asimismo, podemos hablar de la poca legitimidad que habían adquirido los voceros y representantes de ambos grupos. Primero, cuando Miranda decide proponer un armisticio y luego una capitulación, lo hace de manera unilateral sólo con la legalidad que le daban los poderes dictatoriales con los que estaba facultado. No obstante, en todas sus comunicaciones siempre solicitó tiempo suficiente para consultar con los gobiernos de las provincias, a pesar de que al final le fue negado ese lapso. Como se observa estos jefes patriotas estaban extrañados de que una decisión tan importante no hubiese sido consultada y se hubiese tomado con tanta premura. Cuestionan seriamente la legitimidad del gobierno Federal y solicitan instrucciones para actuar en consecuencia, al que para entonces era el máximo líder político y militar de la causa republicana. Sin embargo, luego la autoridad de Miranda será desconocida por los líderes patriotas más radicales. En consecuencia, se puede decir que la legitimidad del principal líder republicano a la hora de negociar fue severamente cuestionada. En el caso de Monteverde, su legitimidad estaba en duda por su insubordinación tácita pero *de facto* a las autoridades españolas legítimas. Sin embargo, ¿quién cuestionaría al canario, cuando era el que tenía el poder de la fuerza y era el único que había demostrado capacidad para someter a los rebeldes?

Adicionalmente, el éxito en el cumplimiento de la capitulación fue seriamente afectado desde un principio porque adicionalmente, en ambos bandos, los sectores con

posturas más radicales ocupaban posiciones muy influyentes. La captura y entrega de Miranda en el puerto de La Guaira por parte de un sector patriota liderado por De Las Casas, Peña, Soubllette y Bolívar y el encarcelamiento perpetrado por parte del capitán realista Francisco Javier Cervériz bajo las órdenes de Monteverde, fue la más extrema consecuencia generada por la no neutralización de las conductas radicales. Según la historiadora, Carmen Bohórquez, especialista en los temas mirandinos, entre los más radicales se encontraba Bolívar, quién pretendía fusilar Miranda por haber capitulado ante un enemigo cuyas fuerzas eran numeralmente inferiores y por querer abandonar el país sin asegurarse previamente si los términos de la capitulación serían respetados⁷⁹⁴.

En cuanto al diálogo y negociación de intereses y no de objetivos, podría decirse que desde la primera propuesta de Miranda a Monteverde existía un interés: cesar el derramamiento de sangre y traer la paz. Y en base a ese interés aparentemente común se inició el diálogo. No obstante, Miranda también negoció en base a objetivos pero, a medida que se iba develando la debilidad de las fuerzas patriotas, y cuando la propuesta de armisticio pasó a ser una propuesta de capitulación, debió ir cediendo (como era lógico) en sus exigencias en función de los objetivos planteados por Monteverde. Sin embargo, como el interés general parecía ser común entre ambas partes, se logró un acuerdo para la suscripción del documento. Si bien en las negociaciones se forjó parcialmente un respeto a la otredad, ya que los términos eran de reconocimiento y caballerosidad, el testimonio de Miranda en su Memorial es bastante claro acerca del trato inhumano que recibieron todos aquellos que habían participado o eran sospechosos de colaborar con la causa patriota una

⁷⁹⁴ BOHÓRQUEZ, Carmen. *Francisco de Miranda: Precursor de las independencias de América Latina*. Caracas: MonteÁvila Editores Latinoamericana, 2006. p. 264.

vez que Monteverde viola la capitulación, alejándose del Derecho de Guerra, del Derecho de Gentes y de los propios Derechos Fundamentales del Hombre. Finalmente, la violación de la Capitulación fue sin duda un duro golpe para la confianza entre ambos bandos. Ciertamente, cuando un acuerdo es violado de manera flagrante por una o ambas partes, se genera un sentido de desconfianza mayor al que existía inicialmente, previo a la negociación. Esto a su vez, genera usualmente una potenciación del grado de violencia con respecto al de regulaciones que pudieron haberse efectuado antes del acuerdo violado. Este tipo de conducta dificulta aún más retomar la senda de las regulaciones pacíficas en un futuro. En síntesis, aunque fue un documento que potenció la paz en un momento puntual, la violación de la Capitulación de 1812 reimpulsa los niveles de violencia directa y cultural en el conflicto.

6.4.2.2 La Amnistía realista de 1815 y la amnistía de Caracas

La amnistía realista de abril de 1815, la cual fue analizada en el apartado 3.2 del tercer capítulo, fue un documento de paz en el sentido de que, al igual que la capitulación suscrita en el año 1812, buscó finalizar los actos de violencia directa y cultural que se habían desatado con el inicio del conflicto en parte del territorio venezolano. Ciertamente, en este caso el general patriota Juan Bautista Arismendi no propone ninguna tregua, sino que de una vez acepta la rendición de armas ante las instrucciones de pacificación que trae directamente el general Pablo Morillo del Rey Fernando VII. Y es que Morillo arriba a las costas venezolanas con un ejército de más de diez mil hombres, lo cual hacía insostenible un enfrentamiento por parte de Arismendi. Esta amnistía, se presenta como una regulación pacífica porque canalizó un conflicto que se perfilaba bélico, es decir, evitó la generación

de violencia entre patriotas y realistas. La amnistía adelantada preveía olvido y perdón para aquellos que hubiesen estado involucrados de alguna u otra manera en las revueltas de los patriotas. A diferencia de la capitulación de 1812, en este caso los realistas respetarían el acuerdo alcanzado. El coronel Rafael de Sevilla, quién fue testigo de aquella amnistía reseña lo que Morillo expresa a Arizmendi que se encontraba de rodilla pidiendo por su vida [...] *Arizmendi, levántese, consuélase y sea leal en lo adelante con esa nación hidalga, a quién le debe una segunda vida [...]*⁷⁹⁵. Señala De Sevilla, quien al igual que Morales no confiaba en la rendición de los patriotas, que:

*[...] Tan pronto como entre los rebeldes fué público que Arizmendi había tenido la audacia de pedir el indulto y que lo había logrado, se fueron presentando todos los pájaros de cuenta, que eran muchos, obteniendo igual gracia [...]*⁷⁹⁶.

Asimismo, cuando Morillo hace su entrada a Caracas en mayo de 1815, lanza una Proclama manteniendo el ánimo de la amnistía:

[...] No venimos a derramar sangre, no estamos sedientos de ella, no nos hace obrar facción alguna, el ejemplo lo tenía en Margarita. Las armas del Rey entraron a discreción. Varios Jefes de la insurrección y las planas mayores de los Cuerpos de ésta estaban allí: han jurado fidelidad al Señor Don Fernando VII allí quedan en paz. Les he presentado el ramo de oliva cuando no esperaban mas que el exterminio. Nuestras agudas bayonetas se emplean en proteger los vasallos de Fernando; á libertaros de toda opresión; a que se respeten las leyes, y al resplandor de ellas se entonaron los himnos de paz

⁷⁹⁵ Testimonio de Pablo Morillo, citado por el coronel Rafael de Sevilla. PÉREZ MORIS, José (Arreg.). «Memorias de un Militar». *Anuario*. Caracas: Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Volumen II, 1971. p. 1561- 1562.

⁷⁹⁶ *Ibíd.*

brotando de sus puntas el símbolo de la concordia. Mis facultades alcanzan a perdonar, a recompensar y a castigar; obligadme a que sólo use de aquellas dos facultades y llena é las miras del Rey [...] ⁷⁹⁷.

Sin embargo, y quizá por el precedente de la capitulación anterior, esta vez serían los patriotas quienes no respetarían el acuerdo. Nuevamente la confianza había sido traicionada. Tal y como había sucedido con Miranda en 1812, cuya confianza fue traicionada por Monteverde, ahora la situación se revertía y Arismendi traicionaba su palabra empeñada a Morillo. La incapacidad para cumplir los acuerdos suscritos, deterioraba la poca confianza que podía haberse generado entre las partes. Al respecto Morillo señala en una carta dirigida al Capitán General Moxó, escrita desde el Reino de Nueva Granada [...] *¡cuanto siento no haber ahorcado al pícaro y vil Arismendi! Pero usted sabe cuales eran mis ideas sobre los canallas de esa plaza y las instrucciones que traía [...] ⁷⁹⁸.* A lo cual le responde Moxó, desde Caracas:

[...] Deseche toda humana consideración; todos los insurgentes o los que los sigan con armas o sin ellas, los que hayan auxiliado o auxilien a los mismos y todos los que hayan tenido parte en la crisis en que se encuentra esa isla, serán fusilados irremisiblemente, sin formarles proceso ni sumaria sino con breve consejo verbal de tres oficiales [...] ⁷⁹⁹.

⁷⁹⁷ Proclama de Pablo Morillo en la ciudad de Caracas, del 11 de mayo de 1815, citado por ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Op. Cit.* p. 26.

⁷⁹⁸ Carta de Pablo Morillo al capitán general Moxó, en el año 1815. *Ibidem.* p. 14.

⁷⁹⁹ Carta del capitán general Moxó a Pablo Morillo, en el año 1815. *Ibidem.* p. 15.

Esta última frase de Moxó demuestra, por una parte, la desinstitucionalización en que se encontraba la Capitanía, al asegurar que no se le abriría siquiera un proceso sumarial a los insurgentes o patriotas y por otra, la intensidad de la violencia directa y cultural heredada aún de la llamada Guerra a Muerte. Este tipo de conducta dificultó aún más retomar la senda de las regulaciones pacíficas en un futuro. Si bien con Morillo desaparece la llamada Guerra contra los Blancos, emprendida por el caudillo realista muerto José Tomás Boves, se observa cómo rápidamente se potencia el estado de Guerra a Muerte de meses atrás, con lo cual se comprueba, por una parte, las consecuencias que se generan para la confianza mutua cuando se viola un acuerdo establecido y, por otra, lo ineficaz de un proceso de pacificación cuando sólo una de las partes impone las condiciones a la fuerza.

6.4.2.3 La Amnistía a las provincias de Ultramar de 1820

Luego de un período de potenciación de la violencia directa, con la retoma del poder por parte de los liberales en el gobierno de la Península a principios del año 1820, se abre una nueva posibilidad de potenciar paces negativas. El liberalismo político se convierte en una instancia de paz en la que patriotas y realistas vislumbran un espacio de encuentro para satisfacer un interés común: la reducción de la violencia en la guerra. Este interés se muestra en los acercamientos que en junio de 1820 el gobierno español ordena efectuar con los rebeldes que abogan por la Independencia. A la par de este acercamiento, y quizá debido a una falta de comunicación, las Cortes venían discutiendo desde principios de ese año la aprobación de una amnistía general para todos los rebeldes de ultramar.

Luego de un largo y desgastado debate, los diputados logran aprobar el proyecto de amnistía, publicado el 27 de septiembre de 1820, con el número de Decreto XXXVII, bajo el título «*Concediendo un olvido general de lo sucedido en las provincias de Ultramar, en los términos que se expresa*»⁸⁰⁰, cuyo contenido fue examinado en el apartado 4.1 del capítulo cuarto. Esta moción, cuya discusión fue iniciada en principio por los diputados americanos que estaban en las Cortes, no levantó mucho interés por parte de sus colegas peninsulares quienes centraban su atención en temas más sensibles – quizá más cercanos – como lo era la amnistía a los afrancesados, a esos que se habían mostrado complacientes con el ejército francés que había invadido España en años recientes. Más allá de este aspecto, es importante señalar que tanto el inicio de las conversaciones por parte de Morillo como la aprobación de esta amnistía fueron posibles, no sólo por la presencia de los liberales en el poder, sino por la presencia en los cargos claves de liberales moderados. Personajes como Francisco Martínez de La Rosa, el conde de Toreno y el duque de Frías representaban esta corriente. Su presencia en posiciones de poder político, bien fuese en el gabinete o en cargos diplomáticos del llamado trienio liberal, fue clave para impulsar estos acercamientos.

Aunque la amnistía fue más formal que efectiva, el planteamiento y respaldo de esta medida de paz negativa mostró, no sólo la disposición de diálogo sino también de interpelarse mutuamente, lo cual fue una consecuencia de la acción de los liberales moderados. Si bien el gobierno liberal no durará más de tres años, una vez se reinstaura el liberalismo una década después - ahora de la mano del monarca – los moderados irán

⁸⁰⁰ Colección de Decretos, t. VI, p. 143 y ss. Citado por MEDINA RUBIO, Raquel. *Op. Cit.* p. 335.

progresivamente marcando con su actitud y participación la tendencia del gobierno monárquico. Nuevamente, gran parte de estos personajes, quienes fueron desde siempre más sensibles acerca del problema de las colonias de ultramar, serán los actores de paz que iniciarán las negociaciones para el reconocimiento de los países hispanoamericanos. El precedente asentado legalmente con la aprobación de la amnistía de 1820 conseguiría en los procesos de reconocimiento iniciados en el reinado de María Cristina, una continuidad lógica. Asimismo, esta amnistía alcanzada por los moderados en las Cortes de España será el equivalente (como precedente jurídico liberal) de lo que fueron los Tratados liberales de Trujillo en Venezuela. De allí su importancia y repercusión en procesos posteriores.

6.4.2.4 Las grandes capitulaciones posteriores al Tratado de Regularización de la Guerra (1821-1823)

Como observamos en el apartado 4.3 del capítulo IV, el Tratado de Regularización de la Guerra fue un documento de paz determinante en la dinamización del conflicto por la Independencia, no sólo de Venezuela, sino de varios países del sur del continente. En junio 1821, tiene lugar la Batalla de Carabobo, enfrentamiento bélico definitivo en la balanza de poder a favor del ejército patriota. Si bien en este enfrentamiento, que era el primero después de la suscripción del Tratado de Regularización de la Guerra, no hubo capitulación se comenzó a cumplir con lo establecido en el mismo en cuanto al trato de los prisioneros, los caídos en combate y los heridos. En julio de ese mismo año, se firma la primera capitulación posterior al Tratado de Regularización de la Guerra, en la que los realistas entregan la ciudad de Caracas. Los artículos del documento estarán apegados a lo establecido en Trujillo, lo cual demuestra el compromiso de los máximos representantes de

ambos bandos con el cumplimiento del acuerdo establecido, la socialización de los valores liberales y de respeto a la vida y a la población civil. Este tipo de acciones, donde el conflicto se humanizaba y donde el prisionero tenía una nueva oportunidad de vida, abrían espacios para la consolidación de la confianza, el diálogo y el reconocimiento de las partes. Vale destacar el artículo 2º, de la capitulación realista, que les da la oportunidad a los soldados españoles rendidos en Caracas de unirse a las banderas del ejército patriota.

Recordemos que la inclusión, es una acción y una actitud en la que, una vez ha cesado el conflicto, un actor incorpora intencionalmente al “otro” actor en su dinámica cotidiana de vida a través de la comunicación y la cooperación. La exclusión es la más visible manifestación de violencia estructural de la sociedad, mientras que la inclusión es la más genuina disposición de alcanzar la dignidad humana para todos. La inclusión en la vida nacional procura el bienestar a través de la interdependencia, la igualdad de condiciones, la integralidad y la pluralidad, lo cual garantiza el mantenimiento de la paz. La exclusión es un caldo de cultivo para la generación de conflictos. Además, la inclusión permite la convivencia de todos, con lo cual se va limando el resentimiento y se renuncia progresivamente a sentir al otro como único culpable de las desgracias de la guerra⁸⁰¹. La Guerra a Muerte era cosa del pasado. Se iniciaba una nueva fase, sin vuelta atrás, caracterizada por la limitación de la violencia directa y estructural a nivel del conflicto político y la potenciación de las regulaciones pacíficas, en principio, de paz positiva. No obstante, y he ahí la imperfección de las paces y las violencias, esta regulación pacífica que amnistiaba a los realistas de Caracas y que en principio reducía la violencia directa,

⁸⁰¹ GUÉDEZ, Víctor. *Op. Cit.* p. 58.

cultural y estructural en el conflicto por la Independencia, será una de las causas - según historiadores de diversas tendencias - del mantenimiento de la violencia estructural en los cimientos de la sociedad, tanto a nivel social como económico. La insatisfacción de necesidades e intereses de los sectores poblacionales más desfavorecidos (que apoyaban ahora mayoritariamente a los patriotas) tales como la igualdad social ante la ley y la eliminación del latifundio, será la causa de nuevas manifestaciones de violencia a lo largo del siglo XIX. Otro caso de capitulación apegada a la regularización de la guerra será el de la toma realista de las ciudades de Coro y La Vela de Coro en diciembre de 1821 y enero de 1822 respectivamente, a cargo del general La Torre y la toma patriota del Fuerte Mirador de Solano de Puerto Cabello en mayo de 1822, en el que se respetan los principios establecidos en la nueva regularización de la guerra.

Con la designación de Morales como máxima autoridad militar y política realista vendrá la primera gran prueba para el sostenimiento de dicho articulado. Y es que en 1822, en la retoma realista de la ciudad de Maracaibo por parte de Morales, se repetirán acciones violentas de la ya superada Guerra a Muerte. Muchas preguntas surgían entonces: ¿estaría garantizado el cumplimiento del Tratado de Regularización de la Guerra por parte del vencedor al vencido, ahora que no estaba ni Bolívar, ni Sucre, ni Morillo, ni La Torre, todos protagonistas de su suscripción?, ¿era una aspiración de la mayor parte de las tropas potenciar las instancias de paz?, ¿era una aspiración de los jefes militares?, ¿había posibilidad de regular el conflicto violentamente, pero al menos limitado bajo las reglas establecidas? El conflicto corría el peligro de tomar nuevamente otro cariz. A pesar de que legalmente estaba establecida la regularización de la guerra, Morales no tenía al parecer la misma concepción de la guerra ni del Derecho Humanitario y de Gentes que podrían tener

los generales Morillo o La Torre. Pero, siendo la paz una cuestión de potenciación de capacidades, nuevamente llegaba la hora en que se probaría el proceso de maduración de este Mariscal de Campo hecho en el conflicto. En ese sentido, el 22 de septiembre, y en protesta por su presunta violación de los tratados de 1820, el oficial patriota Briceño Méndez dirigió una carta al Brigadier Tomás Morales donde resalta:

*[...] Los tratados que se han celebrado o se celebraren entre los dos gobiernos directa o indirectamente por sus comisionados especiales o por los jefes de sus armas en los casos varios de la guerra, ¿son o no obligatorios?, Si lo primero ¿por qué se ha faltado a todos los concluidos hasta ahora? Y si lo segundo, ¿bajo qué carácter considera VE. la guerra existente, y cual es el derecho que tiene Colombia en ella? [...]*⁸⁰².

Estas acciones ponían en riesgo todo lo que habían construido patriotas y realistas en pro de la potenciación de las regulaciones pacíficas y la disminución de la violencia estructural. Podía ser un punto de quiebre de las condiciones que habían reconfigurado el conflicto. Se necesitaba de un pronunciamiento contundente y así fue. El general Páez, máxima autoridad patriota en Venezuela, lanza una proclama el 30 de noviembre de 1822, ante las violaciones de Tomás Morales, buscando oxigenar el Tratado de Regularización de la Guerra:

*[...] Soldados!
Un enemigo sediento de sangre pretende revivir la época desastrosa de 1814 en que cubrió de horror, llanto y luto a Venezuela [...]*

⁸⁰² Carta de Briceño Méndez a Tomás Morales, del 22 de septiembre de 1822, citada por PÉREZ TERNEIRO, Tomás. *Op. Cit.* p. 444.

[...] Del general Morales os habló: él es el autor de esos sangrientos decretos que acabáis de oír, y ellos en verdad corresponden a sus sentimientos y los principios que adquirió en la escuela del infernal Boves su maestro [...]

[...] Soldados!

*El tratado de regularización de la guerra es un don del cielo que debéis conservar y respetar aunque vuestros enemigos lo quebranten. Que el mundo entero os admire porque seáis grandes en generosidad como en valor, y que no empapéis el suelo libre con sangre de los rendidos. Estos son los votos del Gobierno que habéis jurado sostener con vuestras vidas [...]*⁸⁰³.

Esta determinación de Páez, potenciando sus capacidades para la paz, le dio nueva vigencia al tratado. Recordemos que uno de los elementos fundamentales para la potenciación de instancias de paz en un conflicto político es la generación y consolidación de confianza a partir de la capacidad para hacer cumplir los compromisos jurídicos adquiridos por las partes. Asimismo, es crucial la demostración efectiva de voluntad por parte de los líderes de los bandos en conflicto y sus cuadros superiores inmediatos en detrimento de las acciones radicales aisladas de algunos de los actores. Y ¿qué más que esta garantía hecha a los realistas por la máxima autoridad patriota del momento? La potenciación de las capacidades para la paz de Morales vendrá con la capitulación realista posterior a la Batalla Naval del Lago en agosto de 1823. Tomando en cuenta que se le aplica por la fuerza, siempre quedará la duda sobre su convencimiento auténtico acerca de la regularización de la guerra. Por parte de los patriotas, será crucial el olvido de las acciones recientes de Morales para la aplicación de las medidas de guerra regularizada. La

⁸⁰³ Proclama de José Antonio Páez, del 30 de noviembre de 1822. *Ibidem*. p. 448.

capitulación de 1823 hecha a los realistas posterior a la Batalla del Lago de Maracaibo refleja la preocupación de ambos bandos por el sufrimiento de la población civil, por aquellos que sufrían los rigores del enfrentamiento bélico, lo cual demuestra que ya no se respiraba en el ambiente el olor de guerra sin cuartel, sino que se deseaba activamente una modalidad mucho más limitada de la violencia.

Este espíritu se mantendrá también en la toma del Fuerte de Puerto Cabello. Si bien la toma de la ciudad se hizo a través de vías violentas, a partir de allí la manera de regular el conflicto se efectuará de manera pacífica. Destaca la potenciación de capacidades para la paz de los jefes de ambos bandos, Páez y De la Calzada. Y es que De la Calzada fue en el pasado uno de los ejecutores de los mayores crímenes y crueldades cometidos por el bando realista durante el período de la Guerra a Muerte. Al respecto, nos detendremos un momento para plasmar el testimonio del funcionario realista Ramón Hernández de Armas, Ex -Auditor de Guerra de Marina del Apostadero de Puerto Cabello, en documento escrito en Puerto Rico en 1823, en donde señala:

[...] La ruina de la opulenta Venezuela; [...] los que convirtieron en pavesas y desolación á aquellas deliciosas provincias [...] han sido son y serán los mismos que confabulados han amasado ese libelo inflamatorio con el vinagre y la hiel que han arrojado de si las viles pasiones que les han distinguido siempre.

Todo esto debido á aquella horda de malvados que apareció en aquel desgrasiado territorio por fines del año de 1813 y que duró hasta el 7 de abril de 1815. Sus acontecimientos marcados con arroyos de sangre infructuosamente derramada y con la insaciable sed de la codicia y del pillage, que era lo que á tales campeones emulaba, no han podido borrarse jamas de la memoria, como tampoco aquel absoluto poder en disponer de vidas y

haciendas que se abrogó la saña implacable é infernal de los que constituyeron cabezas de ella para hacer frente á las disidentes. No cupo otra distinción entre estos y los que se decían realistas, que la del nombre. No hubo medio ni diferencia entre unos y otros [...]»⁸⁰⁴.

No deja de ser valioso en este testimonio su argumento, en el que equipara los desmanes de los patriotas al de sus propios copartidarios. Sobre Sebastián De La Calzada, Hernández dirá lo siguiente:

[...] D. Sebastián de la Calzada que antes de la revolución de aquel país se había señalado con los horrendos crímenes del robo y del asesinato, fue juzgado en la capital de Caracas convicto y penado [...] y á principios de la época apareció en la division de Apure que mandaba D. José Yañez, y muerto este en el asalto que dio a la villa de Hozpino, [...] logró que [...] se le nombrase gefe [...]

[...] Revestido de la autoridad de Gefe, alhagó á los soldados y apandilló á un numero considerable de individuos ofreciendoles el saqueo de los pueblos y concediendoles una demasiada licencia; y con semejante estímulo se dirige á la villa de San Carlos [...], y como si efectivamente le hiciesen algún tipo de resistencia, entró acuchillando desde la edad más tierna hasta los inveciles de la ya provecata, sin perdonar ni aun a las bestias y sin respetar los templos consagrados á la Omnipotencia: aquel tropel insubordinado de foragidos con su ejemplo, sació los incentivos de sus negras pasiones de todas suertes y maneras [...]»⁸⁰⁵.

⁸⁰⁴ HERNÁNDEZ DE ARMAS, Ramón. «Defensa e impugnación contra el papel titulado ‘Idea Sucinta que del Carácter y Disposición Militar del Mariscal de Campo Don Miguel De La Torre, ha dado a la prensa el Coronel Don Sebastián De La Calzada’, instruida por D. Ramón Hernández de Armas, Auditor de Guerra de Marina del Apostadero de Puerto Cabello y honorario del Departamento, de fecha 1823». LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Compiladores). *Anuario*. Volumen II. Caracas: Instituto de Antropología e Historia – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 1971. p. 1048.

⁸⁰⁵ *Ibidem*. p. 1049 – 1050.

El ex – Auditor de Guerra y Marina, Ramón Hernández de Armas, quién rechaza duramente la actitud insubordinada y violenta de La Calzada, continúa su testimonio acotando:

*[...] Calzada no ha sido mas que un militar insubordinado y que lejos de saber y entender las ordenanzas de su profesión, solo se ha hallado poseido de una atrevida ignorancia. [...] Estos son los delincuentes sucesos con los que hizo la guerra á muerte hasta que descendió el ejercito expedicionario de Costa firme (en 1815), y este es el modo con el que contribuyó á hacer perder la más remota esperanza de paz y reconciliacion de aquellas desgraciadas provincias, en lugar de haber podido cooperar á su conservación [...]*⁸⁰⁶.

Por ello es que, después de leer el testimonio de Hernández de Armas, no deja de saltar a la vista la potenciación de una actitud conciliadora por parte de La Calzada con el general Páez. No obstante, al estar acorralado en Puerto Cabello, queda la duda del origen de su motivación para el diálogo y la regulación pacífica del conflicto. Sin embargo, lo importante aquí es mostrar que todos los individuos poseen la capacidad de potenciar la paz cuando así se lo proponen. Al menos Páez sí había internalizado las bondades de la regulación de la guerra, cuando demostró un trato humanitario hacia Sebastián De La Calzada, uno de los más connotados ejecutores de desmanes y atropellos en todo el período de la emancipación de Venezuela. Su acción se hizo cónsona con su feliz frase del 30 de noviembre de 1822 [...] *El tratado de regularización de la guerra es un don del cielo que*

⁸⁰⁶ *Ibidem.* p. 1050 – 1051.

debéis conservar y respetar aunque vuestros enemigos lo quebranten [...]. Esta fue la prueba de fuego para Páez en cuanto a trato humanitario; teniendo la posibilidad de utilizar el poder de las armas, se alejó de todo posible resentimiento y cumplió con su compromiso. De La Calzada podría haber optado por retomar las armas una vez reingresó al Fuerte de Puerto Cabello para persuadir a su coronel Molina y Correa de la rendición, pero no lo hizo. Se podría suponer que esta actitud fue producto de las circunstancias ó, más bien, de la madurez ó la necesidad real de alcanzar la paz. Sin embargo, eso sería incursionar en el campo de las especulaciones.

La Capitulación de noviembre de 1823 también se basó en los principios humanitarios del Tratado de 1820. Vale destacar los últimos artículos donde se aborda el tema de la protección a la persona y de los bienes inmuebles. En estos artículos, al proteger la propiedad y los negocios de los que ya los tenían, se buscaba de alguna forma insertar a los ex - partidarios realistas a la nueva vida nacional enmarcada en la república, a fin de evitar un impacto para la paz social. Recordemos que según Guédez, la inclusión en la vida nacional evita posibles conflictos violentos, la exclusión los genera. Asimismo, en estos artículos se consagra el respeto a la persona en el marco legal de la nueva república, lo cual fue un paso importante en el camino del reencuentro, el perdón y la reconciliación. Por ello es fundamental destacar las consecuencias de la gran mediación que significaron, en su conjunto, los encuentros de Trujillo y de Santa Ana y los documentos derivados de ellos, en especial de este Tratado. Su influencia fue crucial para la reformulación y el redireccionamiento del conflicto a partir de 1820. Y es que al final, el éxito de los acuerdos alcanzados en Venezuela entre patriotas y realistas, posterior a 1820, estuvo respaldado por: a) un marco general, caracterizado por una voluntad política traducida en

disposiciones compartidas en base al liberalismo político y al naciente Derecho Humanitario, y b) a nivel fáctico, por el trato digno dado al vencido y por la magnanimidad del vencedor.

6.4.2.5 Las capitulaciones a guerrilleros realistas en Venezuela 1829-1831

A partir de 1824, tanto Páez como Bolívar utilizaron la amnistía como primer instrumento para el cese del conflicto, tomando en cuenta la experiencia exitosa y los beneficios derivados de los Tratados liberales de 1820. Asimismo, se ofreció la reinserción pacífica a los realistas realengos que quedaban aún en el territorio emprendiendo acciones violentas dispersas. En el caso de José Arizábalo y Orobio se melló la confianza que se pudiese haber generado cuando este viola, en 1827, la amnistía aceptada e inicia un movimiento armado conspirativo. Sin embargo, los valores humanitarios con los que las partes se habían consustanciado y la comprensión acerca del estado del conflicto permitieron que Arizábalo se distanciara de posturas radicales propias de la Guerra a Muerte, e instara a dejar a la población no militar o no combatiente afuera del conflicto. Esto demuestra su disposición a mantener los preceptos establecidos desde la suscripción del Tratado de Regularización de la Guerra entre España y Colombia. Arizábalo condenaba las conductas radicales y difería con el realista Dionisio Cisneros en la forma de hacer la guerra y a los sujetos sobre los que dirigía el conflicto armado, en este caso la población civil. Arizábalo era un reincidente y como tal podía ser tratado como un traidor a su palabra. Su pena fácilmente podía haber sido la muerte. Sin embargo, los valores liberales y humanitarios, habían sido socializados no sólo por los líderes del conflicto armado, sino por los soldados de rango medio. Esto permitió que patriotas y realistas suscribieran una

capitulación enmarcada en la regularización de la guerra. Asimismo, se observa una generación de empatía cuando, a pesar de las diferencias, los soldados patriotas reconocen la valentía y el aguante del coronel español y luego la humildad de éste al aceptar las condiciones para una rendición.

En el articulado de la capitulación realista a Arizábalo, cuyo contenido examinamos en el apartado 4.4.1 del cuarto capítulo, resaltan varios aspectos: reinserción en la vida nacional (o en algún territorio español) en libertad, libertad a los prisioneros de guerra y olvido perpetuo y protección igualitaria ante la ley. Ya en estas pocas líneas se observa una madurez por parte de los líderes de ambos bandos en la estrategia para asegurar el cumplimiento del acuerdo y transitar el camino hacia la reconciliación. La palabra «perpetuo olvido» está presente en el artículo cuarto de la capitulación, pero ¿qué es necesario para que esto sea realmente así? Según Guédez, previo al olvido es necesario el acto de perdón, el cual es un acto en donde el ofendido renuncia, sin estar obligado a ello, a reclamar lo que se le debe. Después del perdón vendría el olvido que es un grado superior de la capacidad humana. Explica Guédez:

*[...] Para superar el pasado y conquistar el porvenir se requiere el perdón y el olvido. El primero es esfuerzo de no recordar y el compromiso de reconstruir algo, el segundo es más profundo y no deja huella. Ambos conducen a la reconciliación que es esperanza revitalizadora de un futuro conjugado con el otro, por el otro y para el otro, es decir, un futuro representativo del nosotros [...]*⁸⁰⁷.

⁸⁰⁷ GUÉDEZ, Víctor. *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*. Caracas: Critería Editorial C.A., 2004. p. 58 y 59.

La capitulación a Arizábalo y los suyos, va más allá incluso del perdón y el olvido. La posibilidad que se les brinda en cuanto a reinserción en la vida nacional, es decir, la inclusión de los vencidos y el trato equitativo ante la ley sin resentimientos, es una de las medidas que garantiza el sostenimiento de un proceso de paz en el tiempo. Al ser un conflicto que involucraba a combatientes patriotas y realistas, la inclusión de los recién capitulados por parte del Estado republicano de Colombia abre la puerta para que el perdón sea concienciado en los corazones de todos los individuos de la sociedad, porque evita la discriminación. Además, se reconoce otro elemento fundamental para el éxito de un proceso de paz: la legitimidad del líder o del vocero que negocia. En esta ocasión, se hace referencia en el artículo segundo a Arizábalo como “comandante general”, siendo su autoridad legitimada cuando sus subalternos inmediatos (Centeno, Herrera y Rodríguez) aceptaron las condiciones de reinserción en el ejército de Colombia. La inclusión en la vida nacional va mucho más allá, y en el artículo quinto se les ofrece a los realistas la posibilidad de fundar algún pueblo bajo los auspicios y protección de la república, lo cual implica un gran voto de confianza por parte del gobierno republicano. Asimismo, en el artículo sexto se ofrece amnistía a toda persona que haya apoyado o colaborado con la causa realista emprendida por Arizábalo y sus soldados, incluso la hicieron extensiva al realista Cisneros y sus partidarios en el lapso de dos meses a término de presentación.

Con unas condiciones así estamos frente a un documento que verdaderamente contribuyó a promover el proceso de paz en esta última etapa de regulaciones violentas del conflicto entre patriotas y realistas. A los más escépticos les surgirá la pregunta: si Arizábalo y sus tropas hubiesen representado una amenaza de mayor importancia para la república ¿el trato de los republicanos hubiese sido igual? Quizá él mismo ni siquiera se

hubiese rendido. No obstante, no es misión de esta investigación especular con lo que no sucedió. Lo que es importante resaltar aquí es el respeto a los preceptos establecidos en el Tratado de Regularización de la Guerra, los cuales se aplican y se enriquecen a partir de la socialización de los valores humanitarios y liberales, tanto en patriotas como en realistas.

Luego de la capitulación a José Arizábalo y Orobio en 1829, el “indio” Cisneros y su grupo guerrillero serán los últimos realistas en armas en ser amnistiados. Si bien las acciones guerrilleras de Cisneros estaban localizadas en zonas específicas aledañas a Caracas, el proceso de paz encontraba nuevamente un escollo para su consolidación final. El caso de Cisneros era distinto al de Arizábalo. A pesar de que ambos defendían la bandera realista, el segundo no cometió excesos ni infundió terror contra población civil no combatiente. Por su parte, Cisneros, había abusado en diversas ocasiones de personas que no participaban directamente en este conflicto, cometiendo excesos que estaban penados por el Tratado de Regularización de la Guerra. Su propia actitud radical le impedirá la reinserción social y el perdón de la sociedad. Es por ello que el general Páez, tal como se señaló en el apartado 4.4.1 del capítulo IV, se valdrá de diversas regulaciones pacíficas para su desmovilización, como por ejemplo el hecho de ser compadre de Cisneros y de tener su hijo a su cargo. En ese sentido, Páez le escribe sendas cartas fechadas el 1º y el 24 de septiembre de 1831. En la primera declara su intención de darle un salvoconducto, perdón y la posibilidad de trabajar y vivir en paz a cambio de dejar la violencia, jurar la Constitución y las leyes de la República. Ante el no convencimiento y desconfianza de Cisneros, Páez escribe en la segunda:

[...] Mi querido compadre y amigo [...]

Sería más grato para mí, por supuesto, que Ud. se me una, se mezcle con todos los habitantes y goce de una vida más agradable. [...] Ud. no debe tener ninguna desconfianza respecto a mí, porque yo nunca tomé parte en las traicioneras ofertas que antes le fueron hechas, y, además, tengo obligaciones hacia Ud. y Ud. hacia mí, en vista de la relación espiritual que adquirimos desde el día en que yo tuve a su hijo en mis brazos para recibir las aguas del bautismo [...]»⁸⁰⁸.

Observemos dos aspectos en esta comunicación de Páez, que sin lugar a dudas fueron cruciales para la inflexión de la actitud de Cisneros. Por una parte, el general republicano insta al realista reinsertarse en la vida nacional. Es decir, Páez da como un hecho la reinsertión, y por ende el perdón. Todo esto siempre y cuando él lo decida y lo asuma. El propio Páez verá aquí uno de los más difíciles cambios en la conducta de Cisneros quién *[...] está acostumbrado a vivir según sus caprichos, a gobernar por ellos, y a ser obedecido sin excusas [...]»*⁸⁰⁹. Por otra parte, utilizando el elemento de la persuasión, refuerza la confianza basándose en el «sagrado vínculo del compadrazgo» que funciona como una «mediación» y le da su palabra de honor a Cisneros del respeto a la no agresión a cambio de dialogar. Guédez nos recuerda que la reconciliación que procede del perdón y del olvido se enraíza en la indulgencia y en la generosidad, también en la apertura y la humildad⁸¹⁰. En el marco de la suscripción de la capitulación de Lagartijo en 1831, Páez será magnánimo. En un gesto de buena fe, no sólo respaldó la aplicación de la amnistía a Cisneros, sino que le otorgó su espada como emblema de hermandad. Y como símbolo de

⁸⁰⁸ Carta de José Antonio Páez a Dionisio Cisneros, citada por PALACIOS HERRERA, Oscar. *Op. Cit.* p. 213 y 214.

⁸⁰⁹ PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 160.

⁸¹⁰ GUÉDEZ, Víctor. *Op. Cit.* p. 58 y 59.

confianza no sólo se le incorporaba al ejército republicano conservando su mismo grado, sino que se le designó a él y a sus tropas como custodios de los Valles del Tuy, la misma zona que durante años habían asolado. Pero en el caso de Cisneros, ¿cómo podría darse un proceso de perdón, olvido e inclusión mediante un simple decreto si muchos - combatientes y no combatientes - fueron los afectados por sus crueldades y acciones violentas?, ¿no será necesario un proceso de interpelación, reconocimiento y arrepentimiento por parte de Cisneros para garantizar el éxito del perdón y de su reinserción? Ciertamente, sí. La reconciliación no es aceptar lo que el otro hizo y eliminar las heridas de inmediato. Es necesario dar pasos al tiempo que se va asumiendo una actitud de perdón, el cual se potencia si el ofensor asume una actitud de arrepentimiento, remordimiento, etc⁸¹¹. Como dice Fisas, citado por París Albert, el reconocimiento [...] supone, necesariamente, tratar el pasado, pero no para regresar a él e instalarse en el dolor, sino para recordarlo y a partir de ahí visualizar el futuro [...] ⁸¹². Muchos oficiales patriotas y miembros del gobierno no estuvieron satisfechos con esta última medida de incorporarlo al ejército republicano. Esto puede evaluarse desde dos puntos de vista. Por una parte, la inclusión de Cisneros en el ejército republicano era una forma segura que tenía Páez de controlar directamente a un sujeto que el propio general calificará en su *Autobiografía* de violento, bandido, insubordinado e ignorante. Por otra, esta medida de Páez, a pesar de que llega con el compromiso firmado de someterse a la Constitución y las leyes, no vendrá de la mano de un cambio real en la conducta por parte de Cisneros. Esta

⁸¹¹ *Ibídem.* p. 57 – 59.

⁸¹² FISAS. Vicenç, citado por PARÍS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 92.

ausencia de arrepentimiento y rectificación, por parte del ahora coronel de la República, fortalecerá el resentimiento de los militares que lo rodean y no su perdón.

El éxito de los procesos de reconciliación en un conflicto político, regulado otrora por vías violentas, depende - en gran medida - de la influencia y la actitud que asuman los líderes con su ejemplo. Y es que la reconciliación:

*[...] procede de una reflexión ética que involucra a su vez el ejercicio inteligente de las emociones [...] La reconciliación es una voluntad por controlar y reorientar los sentimientos. Es una decisión que debe involucrar la emoción o no logra sus propósitos, pues ya sabemos que si el entendimiento no arrastra a la emoción, se produce lo que le ocurre a un avión cuando se le desprende un ala [...]*⁸¹³.

Si bien el perdón es lo único que permite restituir al victimario en la sociedad, este debe ir acompañado de la justicia, ya que la justicia permite restablecer derechos violados, para recordar el buen orden de las cosas, y sobre todo, para que no exista impunidad⁸¹⁴. Las regulaciones pacíficas permitieron que Cisneros se desmovilizara y se desarmara, sin embargo la falta de arrepentimiento en el accionar, la ausencia de un cambio de conducta y de empatía hacia las personas que afectó, así como la ausencia en la aplicación de justicia ante determinados actos de crueldad, impidieron su adecuada inclusión a la vida nacional posterior al conflicto. Fue una regulación pacífica imperfecta.

6.4.3 El Reconocimiento de Venezuela por parte de España.

⁸¹³ GUÉDEZ, Víctor. *Op. Cit.* p. 59.

⁸¹⁴ MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Op. Cit.* p. 444.

Para poder contextualizar el análisis del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad entre el Reino de España y la República de Venezuela, es ineludible iniciar este apartado examinando previamente el proceso de paz que se desarrolla entre Venezuela y España, como nueva expresión de la relación entre el bando patriota y realista y que desemboca, finalmente en dicho documento de paz.

6.4.3.1 El Proceso de paz entre Venezuela y España

Entiendo «proceso de paz» de acuerdo a la noción definida por la Escola de Pau, la cual consiste en la consolidación de un esquema de negociación, una vez que se ha definido la agenda temática, los procedimientos a seguir y las facilitaciones entre dos o más partes⁸¹⁵. Si bien no comparto algunos preceptos filosóficos con Fisas, como el de «conflicto armado» o aquel que considera la existencia de instancias de paz sólo al final del conflicto, es decir, cuando se inicia formalmente un «proceso de paz», este último concepto me sirve para caracterizar la dinámica que se desarrolla entre el gobierno de España y de Venezuela entre 1835 y 1846, donde efectivamente sí se activa un proceso deliberado y consciente de negociación entre las partes para resolver el conflicto por vías pacíficas. La negociación será la herramienta fundamental de este proceso de paz.

Aunque desde el inicio del conflicto de la Independencia, se presentaron diversos tipos de regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas, es a partir del año 1820 con la firma de los Tratados de Trujillo cuando se puede hablar del primer intento para iniciar un proceso de paz para resolverlo, y donde se identifican los primeros elementos que lo

⁸¹⁵ ESCOLA DE CULTURA DE PAU. *Op. Cit.* p. 96.

caracterizan. Es la primera vez que el bando patriota y realista se plantean conscientemente estudiar vías de diálogo para transformar el conflicto por vías pacíficas, empezando por una fase de reconocimiento mutuo, generación de confianza, de intercambio de impresiones sobre necesidades, proyectos y objetivos para la suscripción de los primeros tratados basados en intereses, para pasar posteriormente a una fase de desmovilización y reinserción mediante la aplicación de las capitulaciones, y luego, nuevamente una fase de generación y consolidación de confianza para la suscripción y mantenimiento de un tratado de paz y reconocimiento. A continuación me permito caracterizar algunos elementos que fueron importantes a la hora de desarrollar los procesos de negociación entre patriotas y realistas y, posteriormente, en el proceso de paz entre la España monárquica y la Venezuela republicana.

Quizá el elemento más importante para que un conflicto político se encamine por vías pacíficas es que en los actores involucrados se «genere la necesidad» de potenciar sus capacidades para la paz ó, como lo define Kleiboer, una convicción negociadora⁸¹⁶. Esto se manifiesta cuando hay voluntad de diálogo, bien para reconocerse y/ó para negociar. Cuando las partes, o al menos una de ellas, ven en la violencia el camino para alcanzar sus objetivos y la negación de los de su contraparte, es difícil que se establezca un diálogo. Esta necesidad puede generarse por desgaste de uno de los actores, por desgaste de ambos, por presión interna, por influencia de un elemento externo o por un cambio de percepción en los liderazgos o en las bases de los bandos. Fisas señala que es fundamental *[...] que al menos una de las partes tenga voluntad de hacerlo y convenza a la otra de la necesidad de*

⁸¹⁶ KLEIBOER, Marieke. *Op. Cit.* p. 109-116.

dialogar, o de que elementos externos de suficiente intensidad proporcionen nuevas oportunidades que puedan ser aprovechadas. [...]»⁸¹⁷.

El consenso tácito sobre la necesidad de buscar una salida dialogada y no violenta a un conflicto, es decir la llamada voluntad política, es la condición más importante para que se inicie o re establezca una negociación. Esta condición se da a finales del año 1819 y principios de 1820 cuando los líderes de ambos bandos sintieron la necesidad de reducir la violencia directa y cultural del conflicto que se venía arrastrando desde el año 1810. Esa necesidad sentida será el primer escalón que establecerá los primeros encuentros formales entre ambos sectores del conflicto. Asimismo, tal y como las denomina Fisas, en un conflicto político es importante aprovechar aquellas «ventanas de oportunidad» que surgen de manera no prevista para iniciar el camino hacia escenarios de negociación y diálogo. Estas coyunturas o ventanas podrían caracterizarse también como las «mediaciones» que define Muñoz las cuales, desde el punto de vista de la complejidad, permiten dinamizar el conflicto, bien sea para intensificar regulaciones pacíficas o violentas. Muñoz señala que en la dinámica de un conflicto:

[...] se ha de producir múltiples y complejas coaliciones y colisiones, (que) pueden favorecer futuras formas de reconocimiento mutuo entre seres pertenecientes y coincidentes a una misma realidad: [...] Y, en ocasiones, por desgracia, procesos destructivos y aniquiladores. [...] A veces las dinámicas de los conflictos se presentan en clave de ganancias y pérdidas y como si hubiera una dependencia directa entre lo que unos actores pierden y lo que otros ganan. [...]»⁸¹⁸.

⁸¹⁷ FISAS, Vicenç. *Op. Cit.* p. 68

⁸¹⁸ MUÑOZ, Francisco A. «¿Qué son los conflictos?». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 159 y 160.

Estas complejas coaliciones que se dan en noviembre de 1820 generan los primeros encuentros entre patriotas y realistas, favorecen la redacción de un Tratado de Armisticio, promueven la regularización de la guerra y permiten el primer encuentro entre los líderes de cada grupo. A partir de este momento los actores se reconocen política y jurídicamente y recuperan la «otredad», es decir, el hecho de que cada uno considera a la contraparte como un “otro”, que al igual que él tiene el mismo derecho de defender sus propios intereses, objetivos y/o necesidades. En el caso del conflicto por la Independencia de Venezuela, la generación de otredad por parte de patriotas y realistas se recupera al momento en que en España asumen el poder los liberales en 1820, dando al traste con el absolutismo y ofreciendo nuevos beneficios a las colonias americanas. La apertura de esta posibilidad, si bien no estaba dentro de los objetivos finales de los patriotas, permitió el inicio del reconocimiento del otro, el cual se había reducido a una mínima expresión con actos de violencia directa y cultural como la violación de la capitulación de 1812 por parte del partido realista, la Proclama de Guerra a Muerte de Bolívar y las acciones ejecutadas por Boves en 1813 y 1814, la violación de la capitulación de 1815 por parte del partido patriota y que se potenció a partir 1820 con la firma del Tratado de Regularización de la Guerra y con el encuentro de Santa Ana y que se fue consolidando hasta la amnistía al soldado realista Dionisio Cisneros en 1831 y el reconocimiento por parte de España en 1846.

Un obstáculo frecuente para la facilitación de una negociación entre patriotas y realistas fue la legitimidad de los líderes de cada bando. La composición heterogénea de los partidos con grupos con intereses, objetivos y necesidades heterogéneas y la necesidad

de conciliar entorpecieron en muchas ocasiones los acercamientos. Fisas señala que la «legitimidad de los voceros» es una cuestión básica en los procesos de negociación, a fin de saber con quién negociar, es decir, quienes son legítimos interlocutores⁸¹⁹. Dicha legitimidad fue un permanente motivo de conflicto al interior de cada bando, sobre todo entre los años de 1811 y 1817, momento en el que se consolida el liderazgo de cada bando. Era difícil que todos los “grupos interiores” se sintieran representados en su totalidad (entendiendo a estos como los conjuntos de individuos que componen a un actor colectivo) y que los líderes hicieran cumplir sus decisiones. Una vez se definió claramente la elite de cada bando, arropada bajo el manto de la legalidad y el monopolio del orden al interior de los partidos, se dieron las condiciones para generar un acercamiento por la vía del diálogo. Pero para ello fue necesario ir eliminando las barreras en la forma en que cada uno se percibía y «generar confianza». Fisas recuerda que es en la fase de pre negociación de acuerdos donde se construye la confianza, porque sin ella ningún actor se atreverá a dar un paso en función de ceder. Asegura que:

*[...] para fomentar la confianza entre las partes es necesario garantizar la confidencialidad, mostrarse comprometido en el proceso, buscar acercamientos informales y ser conscientes del costo que supondría abandonar las negociaciones. [...]*⁸²⁰.

Ese acercamiento que inició con el intercambio de epístolas, proclamas de reconocimiento, y comunicaciones diversas entre 1819 y 1820, se consolidó con los encuentros de Trujillo y Santa Ana. Allí, en el lapso de tres días entre el 25 y 27 de

⁸¹⁹ FISAS, Vicenç. *Op. Cit.* p. 69 - 81.

⁸²⁰ *Ibidem.* 62.

noviembre de 1820, se generó un importante proceso de comunicación que permitió generar una percepción basada más bien en la «empatía». Esto es la capacidad de colocarse en el lugar de otro, de sufrir con el otro, a fin de comprender las circunstancias por las que atraviesa en un determinado momento y entender las razones de su punto de vista, a pesar de no necesariamente compartirlo. En estas conversaciones se percibió una preocupación mutua por los niveles de violencia que había alcanzado el conflicto, por los efectos que había tenido la controversia durante todos esos años. En ese sentido, y a pesar de no haber coincidencia en los objetivos, se logró «identificar intereses comunes» por lo que se propone iniciar un alto al fuego temporal (armisticio) y reducir la violencia para disminuir sus niveles y limitar su ámbito de acción (regularización de la guerra), lo cual no era menor cosa. Tanto patriotas como realistas habían pasado por un proceso de redefinición del enfrentamiento y en ambos partidos se habían consolidado «actitudes moderadas». Hubiese sido casi imposible alcanzar una negociación concertada exitosa en los primeros años del conflicto por la visión radical que tenían los principales líderes de los bandos en pugna entre 1812 y 1819: por un lado Monteverde y Boves y, por el otro, Bolívar y Páez, mantuvieron una actitud bastante extrema. Asimismo, el general realista Pablo Morillo en sus primeros años en Venezuela y el general patriota Francisco de Paula Santander en Nueva Granada. De hecho las únicas negociaciones que se hicieron en este período fueron la Capitulación suscrita por Miranda y Monteverde en 1812 y la Amnistía de Morillo hacia Arismendi en 1815 que, al ser violadas con la complicidad de los factores radicales, se convirtieron en una experiencia infructuosa que terminó por reforzar la desconfianza que entre ambos bandos ya se había generado. A estos actores Fisas los denomina *spoilers* ó saboteadores de la paz, los cuales son líderes que, con el proceso de paz, ven amenazadas

sus posiciones, privilegios, intereses ó poder y usan la violencia para reventar el proceso⁸²¹. No obstante, no coincido con Fisas en calificar a determinados actores con un adjetivo ya que hasta los personajes que en algún momento pudiesen asumir conductas radicales que generan tipos de violencia, pueden potenciar intencionalmente o no sus capacidades de regular conflictos pacíficamente ó promover tipos de paz, como efectivamente sucedió.

La «capacidad de cumplir los acuerdos» era, a partir de noviembre de 1820, un aspecto fundamental para caminar hacia un proceso de paz en el futuro. Gran parte del éxito de las primeras negociaciones de paz en el conflicto por la Independencia de Venezuela, se producen a partir de esa fecha con la regularización de la guerra, ya que tanto patriotas como realistas potenciaron valores liberales como la honorabilidad y la caballerosidad, con lo cual garantizaron el trato humanitario y el cumplimiento de los tratados alcanzados entre ambos bandos del conflicto. De hecho, si bien el reinicio de hostilidades se efectúa unas semanas antes de lo previsto, esta decisión fue anunciada tal como lo establecía el Tratado. El respeto de estos valores liberales como intereses comunes a ser conservados, nos habla de un «empoderamiento pacifista» - como diría Muñoz – lo cual abonó y facilitó el terreno para el inicio del proceso de desarme, amnistía y reinserción de los realistas entre los años de 1821 y 1831, incluso antes del inicio formal del proceso de paz para la búsqueda de la solución final del conflicto que se da en el año 1835. En esta década, a pesar de la existencia de expresiones de violencia, hubo una potenciación de capacidades para la paz, lo cual nos habla de la interacción entre paces imperfectas estructurales y violencias estructurales imperfectas. Se efectuaron varias

⁸²¹ *Ibidem.* p. 160 – 161.

capitulaciones y amnistías con el consiguiente desarme y desmovilización de aquellos que protagonizaron acciones violentas y su progresivo proceso de dignificación y reintegración a la vida nacional. Finalmente, en 1833, el gobierno venezolano comienza los acercamientos diplomáticos con España para alcanzar el alto al fuego y la reconciliación. Recordando a Paris Albert [...] *La reconciliación implica que las partes están dispuestas a reconocerse y a poner el énfasis en sus intereses comunes con el fin de solventar aquellos malentendidos que causaron el conflicto [...]*⁸²². Ciertamente, desde 1820, ambas partes se venían reconociendo y centrando en intereses comunes. No obstante, a partir de 1833, tal como lo examinamos con detalle en el apartado 5.2 del capítulo V, el interés de las partes comienza a centrarse en solventar aquellas diferencias que generaron el conflicto. El inicio formal del Proceso de Paz se efectuará en el año de 1835, cuando el gobierno del general José Antonio Páez envía a Carlos Soublette en misión diplomática a Europa a negociar el reconocimiento de la Independencia por parte de España. Utilizando los canales diplomáticos británicos se generarán puentes con las autoridades españolas acreditadas en Londres y los primeros acercamientos directamente en la Península Ibérica.

El 20 de marzo de 1835, se efectuará una mediación muy interesante. El general Soublette y el general O'Leary, ambos de la Independencia, se encontrarán en Galicia con el general Morillo, quien fuese el máximo líder de los realistas en Venezuela. Aquí se observa no sólo el interés compartido por parte de España y Venezuela, de alcanzar un arreglo pacífico final a un conflicto que ya se extendía por un cuarto de siglo, sino también cómo en el general español se habían potenciado las capacidades de paz, después de haber

⁸²² PARÍS ALBERT, Sonia. *Op. Cit.* p. 90.

sido el líder de las tropas realistas en Venezuela y haber sufrido los rigores y crueldades de la guerra. Y es que Soublette, en su progresivo contacto con actores del reino, señala en su primer informe a Venezuela que son los españoles que han sido empleados en América, y especialmente en hacer la guerra en Colombia y Perú, los que curiosamente abogan más por el éxito del reconocimiento. Morillo, quién había negociado con Bolívar en 1820, facilitará una reunión con el gobierno constitucional de España, con lo cual se efectuará el primer encuentro entre los representantes de cada país. Aquí será fundamental todo el trabajo desarrollado en años anteriores, la socialización de los valores liberales y los acuerdos alcanzados en base a intereses. Sin embargo, ahora será necesario iniciar negociaciones en base a objetivos.

Estas conversaciones, que se extienden por casi otra década, generarán diversas regulaciones de paz negativa, positiva y de cultura de paz, encuentros entre actores, mediaciones de paz (p.ej. a través de la reactivación del comercio y la diplomacia) favorecidas por posturas moderadas, pero también distintas interrupciones de ambos lados en el tiempo, tanto por la presencia de actitudes radicales de algunos actores como por la dinámica interna de cada país. La conciliación de los objetivos fue siempre la más compleja. No obstante, como en este caso la Independencia ya era un hecho irreversible, las negociaciones se centraron en los costos de dicho reconocimiento. Tras reunirse Soublette en tres ocasiones con Martínez de la Rosa en 1835, se produjo una contradicción de primer momento en cuanto a la lógica de la legitimidad y la soberanía que manejaban los funcionarios venezolanos y españoles. Unos partían de la idea de que los insurgentes debían pagar y los otros partían de la idea de que los intrusos debían reconocer la independencia porque ya se les había vencido el tiempo. En consecuencia, la lógica

económica – financiera tampoco era la misma. Ciertamente había un interés común: poner fin al conflicto por vías pacíficas y conseguir la reconciliación. Posteriormente, estando en la presidencia del Consejo Javier Istúriz, nuevamente el parlamento inglés, sirviendo de mediador interesado en poder iniciar comercio con Hispanoamérica, intervino ante el gobierno de España a favor del reconocimiento de las nuevas repúblicas. Vemos como Inglaterra nuevamente participa como mediador entre 1834 y 1836, facilitando los canales diplomáticos, esta vez para promover el reconocimiento de Venezuela por parte de España. Sirve de mediador al reconocer primeramente la naciente república pero adicionalmente promueve los contactos, tanto formales como informales entre el gobierno venezolano y español. Ciertamente, privará un interés comercial, pero el hecho es que se potenciaron las capacidades para promover las regulaciones pacíficas y en este caso es lo que cuenta.

La dinámica de cada país atrasará la negociación por un año más. Pero en 1837 y consonante con su tónica, Carlos Soublette llega la presidencia de Venezuela, con la intención de continuar el proceso de paz con España. Soublette es un actor decisivo para que, el 28 de marzo de 1837, el Congreso decreta la apertura de los puertos venezolanos a los buques españoles, concediendo a los súbditos peninsulares la misma protección y garantías que gozaban otros extranjeros y facilitando el intercambio comercial. Medida que será correspondida el 12 de septiembre de ese mismo año, cuando la reina María Cristina decreta la apertura de puertos de la nación al comercio con Venezuela. De esta manera observamos nuevamente que en los conflictos, incluso cuando sólo asistimos a regulaciones pacíficas, los momentos y acciones de paz imperfectas se entrelazan permanentemente, potenciando o aplacando nuevas oportunidades para su resolución definitiva. El comercio, sin lugar a dudas, es una mediación que facilitó el encuentro entre

ambas partes con el fin de satisfacer necesidades mutuas. Es una manera de intercambio. El intercambio, visto de manera amplia, es una vía pacífica para regular cierto tipo de conflictos en cuanto a que cada grupo o individuo obtiene aquello que le falta o necesita. El comercio puede servir también de mediación para facilitar o impulsar otro tipo de regulaciones pacíficas en otro tipo de conflictos⁸²³. Y lo más importante del intercambio, como por ejemplo el comercial, es que, queriéndolo o no, conlleva otros de carácter cultural, político y social. En el caso de España e Hispanoamérica, de España y Venezuela, ya los intercambios de carácter económico, político, social y cultural se habían producido durante todo el período de la conquista, colonización y el período independentista. Sólo había que reabrirlos. La reapertura del comercio que se emprende entre ambos países en 1837, es una mediación que progresivamente facilitará en el curso de pocos años el restablecimiento definitivo de relaciones, ahora bajo una relación de igualdad y no de Metrópolis – Colonia.

Transcurrirían casi dos años, hasta que en su segunda presidencia, el general Páez nombra a Alejo Fortique como representante de Venezuela en Londres para retomar las negociaciones con España. El 14 de diciembre de 1839 Fortique, ya en Londres, envía una carta al embajador español acreditado en dicha ciudad, Manuel De la Concha, para reiniciar el diálogo. Ahora sí Venezuela estaba dispuesta a discutir el asunto de la deuda y

⁸²³ Un ejemplo de cómo el comercio actúa en la regulación de ciertos conflictos, lo podemos observar en la historia del Mediterráneo antiguo, en la que el punto de partida era la convivencia de distintos paisajes, los cuales diversificaban los ecosistemas y el acceso a distintos recursos básicos. Ante este conflicto por el acceso a los recursos, Muñoz señala que: [...] *La interdependencia, material y cultural, y el mutuo aprendizaje entre unas y otras comunidades mediterráneas [...] es perceptible a través de los intercambios que se convierten en una alternativa a muchos de los problemas que afrontan las distintas sociedades, tal como la escasez de determinados recursos alimentarios [...] o materiales [...]*. MUÑOZ, Francisco A. «La paz en el Mediterráneo antiguo». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Editorial Eirene, 2000. p. 131 – 140.

las indemnizaciones, asunto que en su momento no permitió concretar la suscripción de un tratado. A dicha iniciativa, Fortique sólo recibiría respuesta del gobierno español un año después, cuando el ministro de Estado de España, José María Ferrer, le remite una epístola fechada el 27 de diciembre de 1840. Ferrer, quién había vivido en América, afirmaba sentir gran cariño por este continente y tener la firme intención de reconciliarse con Venezuela. Sin embargo, recordemos que para esta fecha el arribo a la regencia por parte del general Espartero echó por tierra la prioridad de este tema de política exterior, privilegiando temas de carácter interno. Cuatro años más habría de esperarse para retomar las negociaciones.

En abril de 1844, el general Soublette, por segunda vez presidente de Venezuela, propone al Congreso nacional el reconocimiento de la deuda contraída por la antigua Capitanía General hasta el 5 de julio de 1811 - fecha de la declaración de la Independencia de Venezuela – así como también del valor de los bienes confiscados a realistas españoles en Venezuela por las autoridades grancolombianas hasta 1830, año de la constitución de la nueva república venezolana. Con dichas instrucciones, Fortique esperaba superar los antiguos obstáculos que se habían presentado en la negociación durante tantos años. Y al parecer así fue, el reconocimiento de este interés español por parte de Venezuela acercaba la posibilidad de alcanzar un acuerdo definitivo. A principios de 1845, antes de pasar brevemente por París, Fortique llega a Barcelona, donde es recibido con honores militares y especial atención por el capitán general de Cataluña, Manuel De la Concha, a quién ya conocía de su misión diplomática en Londres seis años antes. Después de una corta estancia en Barcelona, Fortique parte rumbo a Madrid donde se reunirá nada menos que con el moderado Francisco Martínez de la Rosa, quién ahora ocupaba el ministerio de

Estado o de Asuntos Exteriores bajo el gobierno de Ramón María Narváez, el militar que le había retornado a España cierto orden, estabilidad y legalidad. Durante aproximadamente un mes, en al menos tres conferencias, Martínez de la Rosa y Fortique activaron sus capacidades para hacer las paces y discutieron el documento definitivo que se suscribiría entre ambos países. Finalmente, el 30 de marzo de 1845, se suscribió el acuerdo en el cual las partes coincidían en la «satisfacción del objetivo» (la Independencia de Venezuela del Imperio español) pero gracias, por una parte, a la consecución fáctica de la autodeterminación y, por otra, a la satisfacción de ciertas necesidades e intereses (el reconocimiento, por parte de Venezuela, de la deuda española), alcanzando así la resolución definitiva del conflicto. Venezuela reconocerá y asumirá la deuda hasta el día en que decreta su Independencia, el 5 de julio de 1811.

Un «tratado», es aquel acto de carácter internacional, mediante el cual un Estado establece una serie de obligaciones con otro u otros Estados, los cuales son generalmente de carácter recíproco. El tratado es un acto de carácter vinculante para todos los habitantes de un Estado, estando incluso, en ocasiones, por encima de la propia constitución nacional⁸²⁴. En este sentido, un tratado de paz será aquel compromiso internacional de máxima importancia suscrito entre dos o más Estados, para poner fin a un conflicto que ha estado regulado violenta y/o pacíficamente. Según Guerra Iñiguez, usualmente el tratado de paz implica indemnización y reparaciones que deben hacer las potencias vencidas por

⁸²⁴ GUERRA IÑIGUEZ, Daniel. *Derecho Internacional Público*. Caracas: Kelran Editores, C. A., 1999. p. 441 y 442.

un cierto período de tiempo a los vencedores⁸²⁵. Sin embargo, este no fue el caso del conflicto de Independencia de Venezuela.

6.4.3.2 Tratado de reconocimiento, paz y amistad entre el Reino de España y la República de Venezuela

El éxito de un proceso de paz y reconciliación depende en gran parte de la influencia y la actitud que asuman sus líderes. En Venezuela, el conflicto por la Independencia fue, además de internacional, un conflicto intranacional, por lo cual la reconciliación, no sólo entre españoles y venezolanos, sino entre patriotas y realistas nacionales se debió en gran medida al cambio en la visión de los líderes políticos. Tanto Bolívar como Sucre, otorgaron amnistías e hicieron respetar los tratados firmados con líderes realistas, tales como Morillo, La Torre - que eran soldados profesionales - o el propio Dionisio Cisneros. Posteriormente, a nivel de Estados, tanto en los representantes del gobierno de Venezuela así como en los de España se observó la intención de resolver el conflicto de manera pacífica, asegurando el máximo de bienestar para cada parte. Esto se plasmó en la redacción del *Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España*, cuyo articulado examinamos en el apartado 5.2 de esta investigación.

Lo primero que hay que decir de este Tratado es que realmente representa un documento de paz en toda su expresión. En primer lugar porque reconoce una reivindicación de paz como lo representa la Independencia o la autodeterminación de un

⁸²⁵ *Ibidem.* p. 528.

territorio que fue colonizado y sometido a la fuerza. En segundo término, porque desde el propio título refleja que la intención de dicho documento no es sólo reconocer al otro país como actor de derecho internacional y establecer relaciones diplomáticas para regular pacíficamente los conflictos sino que también apunta a establecer una relación preferencial que simboliza con la palabra “Amistad”, muy enmarcada dentro de la promoción de una cultura de paz. En tercer lugar, porque parte de otro documento de paz como lo es el Decreto de 1836 por el cual las Cortes autorizan a la Reina a negociar con las colonias a cambio de renunciar a la soberanía, derechos y acciones que le correspondieran a ella, sus herederos o sucesores sobre dichos territorios. En cuarto lugar, porque es la plasmación por escrito de todo un proceso de regulaciones pacíficas que se inicia en el año 1820 (con la coincidencia en valores propios del liberalismo político que se expresan en los tratados de Trujillo), y de un proceso de paz que arranca en el año 1835 con los primeros encuentros, directos e indirectos, los esfuerzos diplomáticos y los primeros actos de confianza entre los Estados de Venezuela y España. Finalmente, es un documento de paz porque, a lo largo de su articulado, impulsa acciones de paz negativa (en cuanto a que resuelve el conflicto por vías pacíficas), paz positiva (en cuanto a que genera a los ciudadanos y súbditos una serie de beneficios derivados del reconocimiento de derechos, el perdón y el establecimiento de intercambios) y cultura de paz (en cuanto a que promueve a través de la reglamentación de diversas medidas que regulan y resuelven el conflicto político entre patriotas y realistas - ahora bajo la expresión de Venezuela y España – una nueva forma de relacionamiento entre ambos). También es un documento de paz imperfecta ya que se genera a la par del incremento de la conflictividad, e incluso en algunos casos de la violencia, en escenarios tangenciales pero relacionados directamente con el conflicto específico. Asimismo, al

reconocer en su preámbulo [...] *las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro Estado [...]*, se reconoce la imperfección, el dinamismo y la complejidad de un conflicto que tenía regulaciones pacíficas desde su inicio en 1810, y que se incrementaron progresivamente desde 1820 hasta su final. En ese sentido, ni los conflictos regulados de la manera más violenta, como por ejemplo las guerras, son perfectos o puros en su manera.

La firma del Tratado de Paz y la negociación del reconocimiento de Venezuela por parte de España, fue el resultado de una regulación pacífica larga y dinámica, con sus altas y bajas, por donde pasaron diferentes actores de ambos lados del océano, pero que al final, a pesar del tiempo, de los asuntos internos de cada país y del temperamento de cada uno de los negociadores, se pudo llegar a buen término. En los dos primeros artículos del Tratado se expresa una premisa de paz negativa porque formalmente reduce la violencia del conflicto. En primer lugar, España renuncia a sus derechos coloniales de manera definitiva, con lo cual se elimina una de las más antiguas formas de violencia como lo son los derechos derivados por conquista de un territorio. También, con dicho reconocimiento, se elimina la causa inicial del conflicto político con los patriotas: la diferencia de criterio acerca de la soberanía y dependencia político territorial de Venezuela. En segundo lugar, y en correspondencia con lo anterior, España reconoce la Independencia de Venezuela y todos los derechos que implica la soberanía sobre su territorio y la autodeterminación, con lo cual - adicionalmente a la reducción de la violencia del conflicto - se impulsan reivindicaciones de paz positiva a favor de Venezuela. El reconocimiento español de Venezuela, sería de tipo político y jurídico en cuanto a que, a pesar de que es un reconocimiento unilateral, se apoya en un documento jurídico bilateral suscrito entre dos

Estados. El reconocimiento de Venezuela por parte de España es tardío ya que Estados Unidos, Inglaterra y algunos países europeos e hispanoamericanos ya la habían reconocido. No obstante, hay que decir que las circunstancias para dicho reconocimiento no eran las mismas. Era una situación especial por tratarse de ex colonias de un imperio en pleno proceso de desmembramiento formal.

En el tercer artículo donde se señala que [...] *Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los ciudadanos de la República de Venezuela y los españoles, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras [...]*⁸²⁶, destacan elementos que promueven una cultura de paz entre ambas naciones. La amnistía demuestra el deseo de impulsar una nueva forma de relacionamiento entre ambos países sobre principios de paz, perdón, unión y amistad. En la misma tónica van los artículos once, doce y trece en los que se promueve una relación desde una cultura de paz. En primer lugar se promueve el olvido acerca de los daños y perjuicios causados por la guerra, procurando no reavivar o exigir cuentas por acciones o hechos del pasado. Asimismo, se acuerda no consentir ningún tipo de iniciativa que busque amenazar la paz y seguridad del otro Estado, siendo un compromiso de cada parte la aplicación de la justicia sobre sus autores. Si bien en el artículo once se habla de olvido y no de perdón, en el artículo que le sigue el consentimiento en condenar cualquier tipo de iniciativa violenta habla del compromiso con una actitud de perdón. Perdonar es subsanar, es borrar las heridas; es vaciar definitivamente el baúl de los malos recuerdos⁸²⁷. O como

⁸²⁶ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por José Antonio Páez. *Op. Cit.* p. 354 y 355.

⁸²⁷ GUÉDEZ, Víctor. *Op. Cit.* p. 55 – 58.

dice el padre Ignacio Larrañaga, [...] *perdonar es extinguir los sentimientos de odio contra el otro, es apagar la llama. La paz interior y la paz social solo vienen con el perdón* [...] ⁸²⁸. El perdón es quizá el proceso más difícil de un proceso de paz. Perdonar significa absolver de culpa. Pero el perdón, al igual que la reconciliación no se decreta. Según Guédez, el perdón es una acción ejercida simultáneamente por el pensamiento y el sentimiento, pues de lo contrario, puede brotar de nuevo el resentimiento ⁸²⁹.

Es por ello que en el artículo trece del Tratado, y a fin de afianzar los espacios comunes más allá de las diferencias que durante tantos años fueron remarcadas, se reconoce y resalta el espacio común de los orígenes, del mestizaje racial, cultural, religioso y lingüístico, del comercio y las actividades económicas de provecho mutuo como nueva forma de relacionamiento entre ambos países, como una forma dejar atrás el desencuentro y, con un nuevo ánimo, encontrarse cada uno en el otro. El cuarto, sexto y octavo artículo son fundamentalmente promotores de paz positiva, ya que se centran en los ciudadanos y súbditos de cada Estado y promueven la protección de sus derechos a nivel de herencia, sucesión, pagos de deuda, devolución o reconocimiento de bienes, indemnizaciones y, en general, de derecho civil y mercantil. El artículo decimocuarto, que aborda el punto del servicio militar, protege a los extranjeros de ambos países al exonerarlos de cumplir con dicha obligación. Desde el punto de vista de la paz negativa, los españoles en Venezuela o los venezolanos en España están exentos de verse obligados a participar de un conflicto regulado violentamente. Asimismo, desde el punto de vista de la paz positiva, la protección de este derecho, potencia la capacidad de estos individuos para regular sus conflictos

⁸²⁸ LARRAÑAGA, Ignacio. *Op. Cit.* p. 194 - 195.

⁸²⁹ GUÉDEZ, Víctor. *Op. Cit.* p. 55 – 58.

pacíficamente y de no verse involucrados o participar de la violencia. En ese sentido, creo que es un paso fundamental, que recuerda tangencialmente pero con continuidad aquel artículo del Tratado de Regulación de la Guerra de 1820 que protegía a la población no combatiente de las regulaciones violentas del conflicto por la Independencia de Venezuela.

El artículo quince y dieciséis, representa la activación de una mediación que facilita el encuentro entre dos o más partes con el fin de satisfacer necesidades mutuas. En este caso la reactivación e impulso del comercio es una manera de establecer y consolidar nexos, las cuales son medidas de paz positiva porque benefician a los Estados y mejoran las condiciones de sus empresas y habitantes. A pesar que la medida de apertura de puertos había sido aprobada en 1837 por ambos gobiernos a través de decretos, en este documento quedaba nuevamente refrendada. En todo caso, lo importante aquí es que con este artículo se refuerza aún más este compromiso, que sin lugar a dudas simbolizó una de las mediaciones que abonaron el camino para esta resolución final. Termina el Tratado con el articulado que formaliza la diplomacia y las relaciones consulares, los cuales sin duda son medidas, por una parte, de paz positiva, porque beneficia a sus ciudadanos y el futuro desenvolvimiento de las relaciones entre ambos países y, por otra parte, promotoras de una cultura de paz. La diplomacia, como lo veíamos más arriba, es una herramienta que puede servir (y de hecho lo hace) para la regulación pacífica de gran cantidad de conflictos entre Estados, de ahí que se acuerde que si la armonía se viese perturbada entre ambas naciones *[...] ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad o represalia por mar o*

*tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la queja u agravio, y negándose la correspondiente satisfacción [...]*⁸³⁰.

Finalmente, me referiré al artículo 5, en que se negocia el reconocimiento de la deuda nacional por parte de Venezuela. Sin lugar a dudas, el más difícil de negociar. Fundamentalmente porque, si bien ya había pasado el tiempo, la independencia estaba decidida desde hace mucho y el comercio había sido reactivado, la existencia de la deuda seguía afectando la economía de ambos países y sus relaciones financieras con los bancos, fundamentalmente en el caso de las arcas españolas cuyo siglo XIX había sido (y seguiría siendo) bastante complejo en cuanto a conflictos políticos y sociales. Tan difícil fue su negociación que ambas partes acordaron diferir su discusión para un arreglo posterior. Esto representó una muestra de altura de miras de parte de ambos Estados y de gran confianza por parte de España. Este último punto demostraba definitivamente que las condiciones estaban dadas para la resolución final del conflicto entre patriotas y realistas. Esto confirma que, en una potenciación de las capacidades de ambos actores para hacer las paces, la prioridad era la resolución del conflicto, porque ambos interpretaron el sentimiento de sus pueblos y el interés de sus Estados. De ahí la frase feliz [...] *anhelando ambas partes constituir cuanto antes este tratado de paz y amistad, como reclaman los intereses comunes [...]*. Más de un año después se negociará en España el artículo quinto, en el cual Venezuela reconocerá la deuda hasta el día 5 de julio de 1811, fecha de la firma del Acta de la Independencia. Con la complementación del contenido de este artículo, Venezuela cedía en parte de sus intereses como Estado, pero a su vez España reconocía que, a partir

⁸³⁰ Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre la República (de Venezuela) y S. M. la Reina de España, del 30 de marzo de 1845, citado por PÁEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 361 y 362.

de la declaración de Independencia venezolana, el cobro de la deuda posterior al inicio del conflicto no era del todo justo, pues se trataba ya de un país independiente. Venezuela asumía parte de la carga financiera del conflicto y España recuperaba parte del dinero invertido en la campaña. Al final, con esta acción de paz positiva, ambas partes estuvieron satisfechas. El Tratado será la plasmación de años de maduración del conflicto, de años de socialización de valores liberales, de coincidencia e interacción de mediaciones y paces negativas, positivas y culturales imperfectas.

Uno de los postulados iniciales de este estudio ha sido el de identificar a la paz, no como una aspiración sino como un proceso, no como un objetivo estático al cual se llega sino un proceso que se desarrolla, no como una condición que se va a generar sino como capacidades que se potencian, no como algo utópico sino como algo real, no como algo único sino como algo plural, no como algo perfecto sino como un fenómeno imperfecto. Para dar cuenta de esta pluralidad, he decidido hablar de «paces» en vez de utilizar el término en singular. Asimismo, para dar cuenta de su dinamismo e imperfección - en cuanto a que coexisten simultáneamente diversos tipos de paz, interactúan mutuamente, potencian nuevas instancias de paz o incluso de violencia ó por el contrario son producto de la interacción de instancias violentas - he decidido utilizar el término «regulaciones». En este capítulo hemos identificado las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela y examinado sus interacciones.

Utilizando el discurso sincrónico hemos podido analizar, a la luz de los Estudios de Paz y Conflictos, las regulaciones pacíficas de los acontecimientos históricos del conflicto independentista y su interacción. La transdisciplinariedad nos ha permitido abordar - de

una manera más integral - la complejidad del conflicto, generando nuevo conocimiento a partir de la Historia de la Paz, campo que integra herramientas teóricas y metodológicas de la Historia y los Estudios para la Paz y los Conflictos. La transdisciplinariedad rompe la dicotomía entre lo moderno y lo postmoderno y, como señalan Muñoz y Arenas, representa:

*[...] un mecanismo continuo de «ida y vuelta» desde y hacia todos los campos del conocimiento, en un proceso en el que se retoman las aportaciones que se consideran más fecundas para hacerlas funcionar en otro espacio y devolverlas cargadas de nuevos interrogantes y demandas [...] Una conexión «trans» que -dejémoslo muy claro- no significa quitar relevancia a las disciplinas, sino más bien todo lo contrario, renovar su importancia en el contexto de unas relaciones fluidas con el resto de disciplinas [...]*⁸³¹.

En ese sentido, hemos examinado las regulaciones pacíficas a partir de sus tipos y a partir de sus interacciones, siempre tomando en cuenta cierto orden cronológico para su presentación. En la primera parte analizamos las regulaciones pacíficas en conflictos previos al de la Independencia de Venezuela, examinando sus consecuencias en la generación o complejización de la diatriba emancipadora. Vimos cómo los conflictos previos, si bien no pretendían una emancipación política, podrían ser considerados precedentes en la medida en que algunas demandas e intereses de los grupos participantes en las diatribas iniciales alimentaron y complejizaron el conflicto independentista nacional.

⁸³¹ MUÑOZ, Francisco A. y JIMÉNEZ ARENAS, Juan Manuel. «Desfragmentar ó armonizar, al ser humano desde la perspectiva compleja de la investigación para la paz». *Recerca: Revista de Pensament i Anàlisi*. N° 12. Castellón: Departamento de Filosofía y Sociología, Universitat Jaume I, 2012. p. 22.

Posteriormente, examinamos las «mediaciones» que se desarrollaron entre patriotas y realistas, tanto desde el punto de vista tradicional del término como desde el punto de vista de la paz imperfecta. A lo largo del conflicto la Iglesia Católica, como actor interno, e Inglaterra, como actor externo, potenciaron sus capacidades para promover el encuentro entre ambos bandos. Aunque nunca fue una mediación solicitada por las partes, y no siempre los representantes de ambos actores promovieron el encuentro, es importante visibilizar para valorar la labor de algunos por prevenir el conflicto y crear puentes de entendimiento. Desde el punto de vista de la paz imperfecta, se amplía el espectro de las mediaciones, considerándolas como todos aquellos espacios, momentos e instancias que dinamizan el conflicto, en este caso para promover paces. Las prácticas basadas en el liberalismo político fueron, sin lugar a dudas, aquel espacio común y dinamizador permanente a lo largo del conflicto de la mayoría de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas. Desde su primera instalación formal (e imperfecta) a principios de la segunda década del siglo XIX, el liberalismo político será plasmado en el ordenamiento legal de cada país, sin embargo será solo a finales de esa década que dichos valores comenzarán a ser socializados e internalizados por los líderes de ambos bandos, materializándose en los encuentros y tratados de Trujillo y Santa Ana en 1820. Estos encuentros - decisivos para el cambio de la dinámica del conflicto en la potenciación de capacidades para hacer las paces – serán un momento mediador determinante. A partir de allí, de la visualización de áreas comunes enmarcadas en el liberalismo político, cada vez serán más los espacios para la promoción de las paces que se potenciarán desde 1820 y que se materializarán entre 1835 y 1846 en un proceso de paz.

Asimismo, analizamos la interacción de las diversas tipologías de paz a lo largo del conflicto por la Independencia de Venezuela. Y es que las paces, más allá de la resolución formal del conflicto, al ser dinámicas y estar en proceso de formación, interactuaron permanentemente con otras paces y violencias. De ahí que, en la tercera parte del capítulo, examinamos la interacción de las «paces negativas», «positivas» e instancias de «cultura de paz» en el marco general de la paz imperfecta estructural y observamos cómo no necesariamente la potenciación de una dependió o estuvo directamente relacionada con la potenciación de otra. A veces, por el contrario, mientras una se potenció la otra disminuyó su intensidad. Es el caso de la potenciación de los procesos de inclusión e igualación social, tanto a nivel legal como de prácticas políticas, en plena intensificación de la violencia directa y los mensajes de violencia cultural de la Guerra a Muerte y de Colores, entre 1813 y 1819. Por otra parte, pudimos ver cómo la potenciación de determinadas paces dependió, en algunas circunstancias, de la potenciación de distintos tipos de violencia en contextos tangenciales al conflicto. Es el caso de la potenciación de las paces negativas y culturales entre patriotas y realistas en Venezuela entre 1824 y 1846 favorecida, en parte, de la radicalización de la violencia directa y cultural en España entre absolutistas y liberales. Igualmente, pudimos examinar la complejidad de los procesos de reinscripción a la vida nacional de los vencidos, es decir de aquellos militantes o partidarios del realismo que debieron adaptarse a la nueva realidad nacional, desarrollando su cotidianidad entre instancias de paz y de violencia en una sociedad que en ocasiones se les presentó hostil. Por otra parte, pudimos visibilizar aquellas instancias y espacios del territorio venezolano que, a pesar (o más allá) de las regulaciones violentas del conflicto político, desarrollaron sus potencialidades paralelamente: las actividades cotidianas de la

sociedad en gran parte del territorio costero andino venezolano y las comunidades indígenas del Amazonas y del Sur de Guayana. De este modo, asumir la «imperfección» de la paz nos permite visibilizarla más adecuadamente como fenómeno para comprender su complejidad, dinamismo, ubicuidad y permanente construcción.

Finalmente, pudimos examinar los documentos de paz más importantes suscritos entre patriotas y realistas en el marco del conflicto y analizar, a la luz de los Estudios para la Paz y los Conflictos, sus características y la influencia de cada uno en la potenciación de capacidades para las paces o la suscripción posteriores acuerdos. Si bien esto es importante, quizá lo más interesante ha sido analizar la actitud de los actores a partir de los elementos básicos para la potenciación de las regulaciones pacíficas y los contextos de violencias y paces en los que fueron suscritos o promulgados. Es interesante ver que a partir de la socialización de parte de los valores del liberalismo político, a finales de la segunda década del siglo XIX, los documentos de paz firmados entre patriotas y realistas comienzan a ser respetados, abriendo paso a la suscripción de documentos más complejos que permiten el inicio de un proceso de paz. Como vemos, el proceso de paz, cuyas condiciones se configuran en 1820 y que inicia formalmente en 1835, será el resultado de una serie de paces negativas, positivas y culturales en interacción, muchas de ellas propias del desarrollo del conflicto y otras paces destinadas a transformar intencionalmente la dinámica de la diatriba. Son las mediaciones de 1820 basadas en los valores del liberalismo político las que generan acercamientos decisivos para el reconocimiento del otro como una contraparte válida, asumir la empatía para reconocer la necesidad de potenciar las instancias de paz y transformar el conflicto y el respeto a los acuerdos alcanzados. La potenciación de estas capacidades y su reconocimiento por parte de dirigentes patriotas y

realistas, promovieron el empoderamiento pacifista que permitió que en 1835 se iniciara un proceso de paz intencionado y continuado a nivel de Estados.

La identificación y análisis de las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas y permite obtener otra perspectiva del conflicto por la Independencia de Venezuela. En primer lugar, permite acercarnos a la comprensión de la complejidad del conflicto, en las que las regulaciones violentas apenas representan una cara de la moneda y en las que la paz no es sólo la resolución de la diatriba sino el conjunto de paces que se generan y se construyen a lo largo del proceso del conflicto. En segundo lugar, permite identificar la interacción e imperfección de éstas con las regulaciones violentas, como instancias generadoras de nuevas regulaciones pacíficas ó incluso de efectos violentos. Finalmente, la identificación de las regulaciones pacíficas del conflicto genera un empoderamiento pacifista que nos permiten formular una visión distinta acerca del proceso de Independencia de Venezuela - alejado de la versión violenta y simplista que suele promover la historia oficial – para reconocer nuestras capacidades pasadas en la transformación y resolución de conflictos políticos.

Conclusiones

De toda la investigación que antecede, podemos establecer las conclusiones que a continuación exponemos. Comenzaremos por revisar el grado de veracidad de las hipótesis propuestas al inicio de la tesis y, a continuación, desarrollaremos otras conclusiones que hemos ido descubriendo a lo largo del trabajo.

1. *El proceso por la Independencia de Venezuela más allá de una Guerra, fue un conflicto político por la «secesión» y la «libre determinación», tal como aseverábamos en la primera hipótesis. Superar el adjetivo tradicional de «guerra» con el que usualmente se ha denominado de manera incompleta al proceso de Independencia es un paso muy significativo en Venezuela para los Estudios de Paz y Conflictos y para la Historia de la Paz. Hemos visto que si bien las regulaciones violentas estuvieron presentes en el proceso de emancipación venezolano, en forma de batallas, guerra de guerrillas, asaltos, fusilamientos, estratificación y discriminación por color de piel y lugar de origen, proclamas, decretos y documentos, lo cierto es que las regulaciones pacíficas ocuparon la mayor parte de los espacios y la mayor parte del tiempo de la contienda. Sus expresiones fueron mucho más complejas e integrales. En cuanto a la contienda en sí misma, vinieron en forma de inclusión, igualación, amnistías, capitulaciones, regularización de la guerra, armisticios, encuentros, compadrazgos, diplomacia, comercio y tratados. Acerca del funcionamiento de las estructuras, las regulaciones pacíficas se expresaron en el desarrollo de las actividades cotidianas – las cuales son también sistémicas y estructurales - a pesar del enfrentamiento y en la presencia de vastos espacios de paz en los que la diatriba por la*

emancipación (e incluso el conflicto colonial) no se hizo presente más allá de las formalidades establecidas en un mapa. En ese sentido, al no ser absolutas ni perfectas en el tiempo las regulaciones pacíficas y/o violentas, hablamos de un conflicto porque entre ellas se da una interacción permanente de diversa intensidad, en el que se ponen en juego diversos proyectos e intereses. El término «conflicto por la Independencia» es el que mejor responde a la complejidad de dicho proceso.

Si bien en el desarrollo del conflicto por la Independencia hubo factores sociales y económicos que lo hicieron más complejo, su inicio formal se debió a una motivación política entre quienes querían la secesión de Venezuela del Imperio y su libre determinación y aquellos que buscaban evitar que esto se materializara. Secesión en cuanto a que el desarrollo del proceso de separación del Imperio español no fue totalmente pacífico sino que implicó expresiones de violencia que se extendieron en el tiempo con la finalidad de crear un nuevo Estado. Prueba de ello es la reacción realista de 1811, de 1813 y la pacificación de 1815 contra el bando patriota en las cuales el soberano español - representado en las Cortes (1812-1814) y posteriormente en el propio Rey Fernando VII (1814-1820) - planteó estrategias violentas para la sumisión de cualquier tipo de acción rebelde que cuestionara la soberanía. Asimismo, la secesión se plantea en el marco de un contexto colonial en el cual una Capitanía General del Imperio español, cuya adscripción territorial se hizo mediante un proceso de conquista, plantea su separación definitiva.

Igualmente, de la mano de la secesión del territorio que ha sido colonizado viene la exigencia de libre determinación, la cual se traduce en la interpretación que hacen los patriotas acerca de los beneficios que traerá consigo la Independencia en cuanto una mejora real de las condiciones de la mayoría de las personas, es decir para una mejor

gestión de los conflictos, el desarrollo adecuado de las capacidades y proyectos de la mayoría de sus habitantes y la mejor distribución de los recursos para atender las diversas necesidades en comparación con el estado anterior de las cosas, tal como se expresa en el Acta de Independencia de Venezuela. Este documento, que ponía de manifiesto dos visiones excluyentes de concebir la adscripción político territorial de Venezuela al Imperio, será la causa del inicio del conflicto y sólo será vislumbrada formalmente por ambos bandos en 1820 en el artículo 7° del Tratado de Regularización de la Guerra. Es justamente la condición de libre, soberano e independiente que reconoce España en Venezuela en el Tratado de 1846 lo que me permite afirmar que el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela fue por una causa política en pro de la secesión y la libre determinación. Finalmente, la superación en este estudio de la concepción del proceso de Independencia visto sólo como guerra viene de la mano, adicionalmente, de su reconocimiento como reivindicación de paz. Esto por la legitimidad y legalidad que tienen los pueblos - cuando forman parte de territorios colonizados - a la «secesión», ya no sólo en el marco del Derecho Internacional sino en el del derecho de «libre determinación» de los pueblos consagrado en los Derechos Humanos. En ese sentido, los procesos emancipadores como causa política, podríamos interpretarlos como *reivindicaciones de paz en sí mismas*, no sólo por su fuerza moral sino por la fortaleza que adquieren cuando quedan plasmadas y acordadas jurídicamente como un Derecho Humano.

2. Relacionado con la segunda hipótesis, mi tesis confirma que *El liberalismo político promovió mediaciones pacíficas permanentemente entre patriotas y realistas en el*

conflicto por la Independencia de Venezuela. Efectivamente, la coincidencia en ciertos principios del liberalismo, como la valoración que hace esta corriente de la persona en sí, de su racionalidad, del distanciamiento de posturas maniqueas y sagradas, de su rechazo a las formas de gobierno absolutistas y a la violación de la dignidad del individuo, permitió que realistas y patriotas encontraran un espacio que facilitó la potenciación de nuevas instancias de paz. Entre 1810 y 1846 podemos identificar una serie de encuentros entre patriotas y realistas, en donde el liberalismo se manifiesta no sólo en las formas sino en el fondo, tanto en documentos de paz como en proceso de negociación, reconocimiento y perdón. Tal es el caso de las Constituciones de 1811 de Venezuela y de 1812 de España, en donde se expresa por primera vez una serie de conceptos y principios que marcan un quiebre formal con el Antiguo Régimen absolutista. Ciertamente, dichas constituciones fueron más formales que aplicadas en la práctica ya que la convulsión política tanto en Venezuela como en la Península Ibérica era significativa y el modelo absolutista y el modelo tradicional de la sociedad muy arraigado aún. Las diferencias de objetivos entre patriotas y realistas y la preponderancia del criterio de los radicales en cada bando hicieron que los puntos coincidentes en el marco del liberalismo fueran ignorados en los primeros años del conflicto. Así, entre 1813 y 1819, la preeminencia de las actitudes radicales hizo que los valores y preceptos del liberalismo político no sirvieran de mediación para la generación de instancias de paz entre patriotas y realistas. No obstante, a partir de 1820, la reinterpretación del conflicto que se produce en cada bando producto del agotamiento a lo largo de la diatriba, la reconfiguración de fuerzas y el arribo de los liberales al poder en España hacen que el liberalismo político facilite las vías dialógicas entre patriotas y realistas.

La firma de los tratados de Trujillo y los encuentros consiguientes entre patriotas y realistas en noviembre de 1820, representaron una «mediación» que permitió, por primera vez, que ambos bandos se sentaran a dialogar nuevas vías para la regulación del conflicto, a negociar pausas en la guerra y a limitar su desenvolvimiento. A partir de esta mediación, de esta instancia intermedia enmarcada en valores del liberalismo que patriotas y realistas compartían, la potenciación de las regulaciones pacíficas fue incrementándose y dinamizándose de manera definitiva. Sin negar la importancia de las regulaciones violentas y la repercusión que tuvieron en la definición final de la contienda, el liberalismo, como espacio de paz, facilitó que ambas partes pudieran potenciar nuevas instancias para regular y resolver el conflicto por vías dialógicas, que a su vez permitieron procesos de reinserción, de encuentro, de empatía y de reconocimiento mutuo y de perdón. Las capitulaciones suscritas en el marco de las grandes batallas y las amnistías decretadas a favor de los últimos realistas armados, estuvieron enmarcadas en el mismo espíritu liberal de los Tratados de Trujillo de 1820. Especialmente, en lo referido a la valoración de la vida de los individuos y a la confianza en que a través de compromisos asumidos por vías dialógicas, es posible convivir a partir del reconocimiento de culpas, del perdón, del olvido, del cambio en las conductas y de la reinserción a la vida nacional.

Por otra parte, con el retorno de los liberales moderados al gobierno de España, a partir de 1833, la coincidencia con el gobierno de Venezuela venía nuevamente enmarcada en valores liberales, principalmente en los referidos al respeto de la persona humana y de su racionalidad. Esto se materializaría, por ejemplo, en las reuniones del general Montilla con el embajador de España en Inglaterra, en el encuentro de los generales patriotas Soublotte y O'Leary con el general español Pablo Morillo en Galicia en 1835 y en las

conversaciones y progresivos acercamientos con el gobierno español a fin de lograr la reconciliación y el incremento de la ayuda mutua. Asimismo, el espíritu liberal, fue fundamental para la apertura mutua de puertos para el intercambio comercial en 1837 y finalmente, para la concreción del tratado de reconocimiento de Venezuela por parte de España, el cual, a su vez, está teñido de esta ideología a lo largo de su contenido.

El liberalismo político fue, sin lugar a dudas, un espacio de paz dinamizador permanente de nuevas instancias pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela. No obstante, y más allá de alguna referencia formal, será mucho más modesto en su efectividad para la canalización de los conflictos sociales y económicos de los grupos sociales más bajos que participaron en la contienda. En cuanto a esto último, las prácticas igualadoras de los primeros caudillos realistas y su continuación y cobertura ideológica por parte del republicanismo de los patriotas (centrado en hacer recaer la soberanía en el pueblo y promover la igualdad social mediante la virtud armada), serán mucho más efectivas que los bien intencionados principios liberales presentes en constituciones de poca aplicabilidad en esos años.

3. En relación con la tercera hipótesis, tal como hemos podido ver a lo largo de esta tesis, *existieron numerosas regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas*. El conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela transcurrió en una interacción entre regulaciones pacíficas y violentas. Con esto asumimos la imperfección de la paz y de la violencia, lo cual representa un paso enorme en la interpretación de la complejidad de los conflictos. Al ser la violencia y la paz formas de regulación imperfectas durante los conflictos, asumimos que nunca llegan a ser estados absolutos. Esto, lejos de

decepcionarnos, nos da esperanzas para saber que, hasta en los momentos más violentos, siempre hay instancias, momentos y actores de paz. Específicamente, sobre las regulaciones pacíficas entre patriotas y realistas en el conflicto de la Independencia de Venezuela, entre los años 1810 y 1846, podemos establecer las siguientes reflexiones:

a) Desde el año 1810, el conflicto conjugó permanentemente regulaciones violentas y pacíficas. Si bien el período entre 1810 y 1823 fue el de más violencia directa de toda la contienda, no es cierto que durante ese período no se hayan producido regulaciones pacíficas. Sobre la imperfección e interacción de la paz y la violencia retomo como ejemplo el caso de la llamada «Guerra a Muerte» entre 1813 y 1820 en donde, a pesar que las regulaciones de violencia directa y cultural alcanzaron su nivel más intenso entre patriotas y realistas, hubo actores, instituciones y países que mediaron por la paz. Quizá lo más importante e innovador a destacar de este período, más allá de las pocas regulaciones de paz negativa inherentes al conflicto político por la Independencia, son las regulaciones de paz positivas impulsadas por líderes de ambos bandos a lo interno de sus ejércitos. Y es que el conflicto emancipador no sólo involucró una serie de conflictos sociales y económicos que venían desde el período colonial producto de necesidades e intereses de los sectores más bajos de la población, sino que en parte los canalizó. En ese sentido, y en concordancia con la tesis de las mentalidades propuesta por el historiador Mijares, quién plantea la conciliación entre las ideas políticas y las necesidades e intereses de grupos sociales durante el conflicto por la Independencia, los líderes de cada bando en este período se convirtieron en especie de mediadores entre sus ideas y las necesidades de quienes los seguían, promoviendo paces positivas para regulación de los conflictos sociales y económicos, al menos de los miembros de sus tropas. Al final los patriotas serán más

efectivos conciliando o mediando las ideas de patria y república con la satisfacción de necesidades de igualdad social y beneficios económicos para los sectores más bajos de la estructura social, lo cual inclinará la balanza a su favor.

b) Asimismo, hemos podido analizar cómo, en ocasiones, espacios y momentos de violencia para un determinado actor pueden significar mediaciones que desencadenan espacios y momentos de paz para otros. Es el caso de lo ocurrido entre España y Venezuela, en donde las regulaciones pacíficas se potenciaron y se convirtieron en un momento de paz entre 1824 y 1827. Todo esto al momento en que en la Península Ibérica, las disputas violentas entre liberales y absolutistas se venían potenciando desde el año 1814. Asimismo, en este período, a pesar de que las regulaciones pacíficas entre España y Colombia (La Grande) alcanzaron su más alto nivel desde el inicio del conflicto por la Independencia, el realista Dionisio Cisneros ya ejecutaba diversos ataques sobre poblaciones aledañas a la ciudad de Caracas desde el año 1821 y que se extendieron por una década. Por otra parte, hemos observado cómo en el período comprendido entre 1827 y 1831, si bien las regulaciones pacíficas se venían potenciando desde tres años atrás, ciertamente interactuaron con regulaciones violentas de menor intensidad hasta 1831. Es lo que en este estudio hemos denominado «paces imperfectas interrelacionadas».

c) En la fase final del conflicto por la Independencia de Venezuela, entre 1831 y 1846, las regulaciones entre patriotas y realistas fueron únicamente pacíficas, desarrollándose formalmente un «proceso de paz» a partir del año 1835 entre España y Venezuela. Asimismo, es interesante la nueva dimensión que asume el conflicto a partir de esta fecha, el cual ya no se queda sólo en regulaciones entre individuos patriotas o realistas, sino que se produce mayoritariamente entre representantes de dos países:

Venezuela y España. En esta fase vemos cómo la realidad conflictiva de los contextos internos de Venezuela y de España de la cuarta década del siglo XIX, nuevamente interactúan. Y es que, si bien la coincidencia en un interés generó un espacio mediador en 1820 que permitió recuperar el reconocimiento, la confianza y la otredad entre los bandos en conflicto - abonando el terreno para el inicio de un incipiente proceso de paz - es a partir del año 1835 que se dan las condiciones que permiten iniciarlo formalmente. Es decir, gracias a un proceso de empoderamiento pacifista de las partes basado en la confianza generada por el cumplimiento de acuerdos y en la ventana de oportunidad que se presentó en ambos contextos políticos se consolida un esquema de negociación donde se ha definido una agenda temática, los procedimientos a seguir y las facilitaciones entre dos o más partes. Y todo ello gracias a la presencia de un elemento adicional clave a los que existían en el año 1820: la generación de la necesidad en los actores de resolver definitivamente el conflicto basado en la negociación de objetivos.

d) Hemos visto también que el Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad celebrado entre Venezuela y España, suscrito en 1845 y ratificado un año más tarde, fue el resultado de un proceso de paz dinámico y complejo, el cual es el resultado de la acción de personas, tanto militares como civiles, de ambos lados del conflicto, que en su momento desplegaron toda una suerte de habilidades y capacidades para potenciar las regulaciones pacíficas. Si bien, los representantes de ambos países defendieron los intereses de sus respectivos Estados, al final privó la coincidencia en el interés de resolver definitivamente el conflicto. Y destaca particularmente el hecho de que militares, los cuales solemos identificar necesariamente con la violencia, hayan dado pasos decisivos en la promoción de vías pacíficas para resolver el diferendo. Con ello, destacamos nuevamente que la paz es

una cuestión de potenciación de las capacidades propias para regular un conflicto por vías pacíficas. En segundo lugar, resalta también el hecho de que el Tratado es el resultado de la interacción de determinadas circunstancias conflictivas, intranacionales e internacionales de ambos Estados, que terminaron por potenciar la suscripción del mismo.

4) *El fin del conflicto por la Independencia de Venezuela no se produce en 1823 con la victoria patriota en la Batalla del Lago de Maracaibo o la Toma de Puerto Cabello, tal como lo suele reseñar la «historia oficial».* Es importante señalar que la historia oficial suele centrar el fin del conflicto en esta fecha porque es cuando fácticamente los patriotas consolidan su preeminencia militar sobre la mayor parte del territorio venezolano donde se producía el enfrentamiento con los realistas. Pero pensar esto sería prácticamente equiparar conflicto con violencia. Además, entre 1823 y 1831 se desarrollarán en Venezuela acciones violentas de grupos guerrilleros y un intento externo de iniciar una nueva ofensiva realista sobre el territorio venezolano. Ciertamente, no será sino hasta 1846 cuando el conflicto se resuelve mediante el reconocimiento formal de Venezuela por parte de España, mediante una cadena de regulaciones pacíficas que se potencian al máximo a partir de 1831 con la capitulación del último realista y que finalizan con la suscripción de un Tratado.

5) *A pesar que la mayor parte del tiempo del conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela transcurrió pacíficamente, la violencia jugó un papel importante su definición.* Para sustentar el primer argumento me apoyo en la conclusión número 3, que demuestra que de los casi treinta y siete años de duración del conflicto entre patriotas y realistas, al menos dieciséis de ellos (1831-1846) transcurrieron entre

regulaciones pacíficas y otros ocho (1824-1831) con una violencia muy disminuida, excepcional y dispersa. Sólo en los catorce primeros, entre 1810 y 1823, la violencia interactuó de manera importante frente a regulaciones de paz negativa y cultural restringidas pero en progresivo aumento. En ese sentido, es posible afirmar que en prácticamente un 62,1 por ciento del tiempo en el que se desarrollaron las regulaciones entre patriotas y realistas, predominaron aquellas de índole pacífico.

Por otra parte, y a pesar que este no ha sido el objetivo de la tesis, no quiero que la investigación sea vista como ingenua al negar el papel de la violencia. La guerra, el hambre, el sufrimiento, en definitiva el no desarrollo de las capacidades de los actores ha estado paralelamente presente a lo largo del tiempo como una alternativa falsamente eficaz. Como hemos podido comprobar los enfrentamientos armados han sido permanentes, aunque con menos trascendencia de lo que historiografía tradicional ha querido reconocer. En el caso del conflicto por la Independencia de Venezuela, ciertamente algunas acciones armadas fueron definitorias para la participación numerosa de diversos sectores de la población; en otros casos, la realización de batallas entre realistas y patriotas fue determinante para la inclinación de la balanza final hacia este último bando, fundamentalmente entre 1821 y 1823 con las batallas de Carabobo, del Lago de Maracaibo y la toma de Puerto Cabello.

6) *El conflicto por la Independencia de Venezuela fue afectado por otros conflictos políticos, sociales y económicos de la sociedad venezolana.* Para comprender el conflicto entre patriotas y realistas por la Independencia de Venezuela, es necesario entender los antecedentes presentes en la sociedad colonial. Por una parte, estaban los conflictos

provocados por las incomprensiones propias que generaba la distancia del gobierno monárquico y la realidad venezolana. Por otra parte, estaba la conflictividad que generaba una sociedad organizada en base al honor, en donde los privilegios y obligaciones de cada grupo provocaban diferencias en la capacidad de satisfacer demandas y necesidades. El conflicto generado a partir de la instalación de la Compañía Guipuzcoana en Venezuela, puede decirse que es uno de los antecedentes más importantes del conflicto de una parte importante del país con la Corona española, el cual unió a diversos grupos sociales en torno a un interés. Sin embargo, y de manera imperfecta, la presencia y acción de la Compañía Guipuzcoana en las costas bajo su jurisdicción permitió unificar el territorio y garantizar el resguardo de islas y costas de lo que a partir de 1777 se convertiría en la Capitanía General de Venezuela y que posteriormente los patriotas defenderían como su causa.

Por otra parte, los grupos sociales de los pardos, los mulatos y los esclavos negros, vivieron la violencia de la sociedad colonial casi desde su comienzo. Los primeros comenzarán a canalizar sus necesidades parcialmente a partir de la Reformas Borbónicas. No obstante, será a partir del inicio del conflicto por la Independencia y su inserción armada, tanto en el bando patriota como realista, que lograrán una canalización mucho más completa de demandas sociales y económicas, tal como los mulatos llaneros y cimarrones. Sin embargo, estos conflictos sociales y económicos de los grupos sociales más bajos de la sociedad colonial no serán resueltos con la Independencia de Venezuela porque, si bien los reguló parcialmente, fueron más un medio para el proceso de secesión y libre determinación y no fines del mismo. De ahí su recurrencia y posteriores regulaciones en el marco de nuevos conflictos políticos a lo largo del siglo XIX y XX venezolano.

7) *Más allá de las regulaciones pacíficas y violentas entre patriotas y realistas en el conflicto por la Independencia, existieron simultáneamente espacios de paz en Venezuela.* Adicionalmente, con este estudio hemos podido destacar la existencia de otros espacios de paz poco reconocidos por la historiografía e ignorados por la «historia oficial» como lo fueron las poblaciones cimarronas de esclavos libres y de mulatos de los Llanos venezolanos y, por supuesto, las poblaciones indígenas de las zonas selváticas que se mantuvieron alejadas del hombre blanco y mestizo y del conflicto por la Independencia. En la zona sur llanera, tanto mulatos como afro - descendientes lograron mantenerse alejados de la violenta sociedad colonial y del modelo explotación del hombre blanco, al menos hasta los años previos al inicio del conflicto de la Independencia, en donde estos grupos y estas zonas se vieron progresivamente involucradas en episodios de violencia directa por la violencia estructural. En el caso de los indígenas de las zonas selváticas, predominantes en el Amazonas venezolano y el sur de Guayana, éstos se mantuvieron casi totalmente ajenos al conflicto de Independencia entre patriotas y realistas, siendo un enorme espacio de paz oculto hasta apenas ahora cuando su historia comienza a ser destacada. Estos grupos desarrollaron ciertamente formas de mayor optimización de energía y menos entropía en la realización de sus actividades cotidianas. Igualmente, es fundamental destacar el desarrollo de actividades de la cotidianidad en espacios en los que se desarrollaba el conflicto independentista. Esto basado en las palabras del historiador Gil Fortul donde afirma que a pesar del conflicto en determinadas zonas del territorio venezolano, hubo siempre personas que se mantuvieron comerciando, cultivando los campos, escribiendo, legislando, es decir, desarrollando sus actividades cotidianas. Tesis que es reforzada por Inés Quintero,

identificando fuentes primarias y testimonios de diferentes archivos que hablan de la existencia de actividades económicas, sociales, judiciales, comerciales, religiosas y lúdicas a pesar del conflicto que se desarrollaba entre patriotas y realistas. En ese sentido, más allá de las propias regulaciones pacíficas y violentas desarrolladas entre patriotas y realistas, hubo permanentemente espacios de paz donde las personas desarrollaron actividades cotidianas.

8) Es necesario redimensionar el análisis del conflicto por la Independencia de Venezuela a la luz de nuevas fuentes que permitan comprender de manera más rigurosa el papel de los indígenas y las mujeres que participaron en esta diatriba.

Si bien es cierto que en Venezuela el mestizaje fue bastante marcado, es importante analizar este proceso a la luz de nuevas fuentes o de la deconstrucción del análisis que se ha hecho de las tradicionales, para visibilizar el relato de los indígenas como voces históricamente silenciadas. Incluso, creo es necesario hacer una reflexión porque aún existe una deuda tanto de España (como Estado colonizador) como por parte de quienes han detentado el poder en Venezuela, por la violencia continuada generada hacia los pueblos originarios, incluso hasta la actualidad. Más aún, cuando gran parte de estos pueblos (sobre todo los que se encontraban en las zonas selváticas de Venezuela) se mantuvieron al margen del conflicto de la Independencia y de la mayor parte de los conflictos sociopolíticos que se han generado a lo largo de casi doscientos años de historia republicana. Asimismo, cuando gran parte de estas comunidades han representado espacios de paz en sí mismas por su relación de baja entropía con sus semejantes y con su entorno. Algunas cosas se han empezado a hacer, pero aún falta mucho en este proceso de

reconocimiento, interpelación mutua y perdón. Asimismo, es necesario profundizar en el papel que jugaron las mujeres en este conflicto bien como partidarias o activistas de uno de los bandos y/o como mediadoras de paz. Es necesario reconocer estos espacios y actores de paz para complementar de manera integral la interpretación de la realidad sociopolítica de Venezuela en el período estudiado, pero no sólo desde la óptica del conflicto por la Independencia. En el caso de los pueblos indígenas desde las realidades de pueblos enteros que vivieron (y han vivido) conflictiva pero pacíficamente con su entorno natural y humano. En el caso de las mujeres como actores que tradicionalmente han potenciado más sus capacidades para promover instancias de paz que para promover la violencia. Esto, sin lugar a dudas, merece un estudio adicional .

Un último comentario general. Los Estudios para la Paz, si bien son estudios basados en la rigurosidad académica, también son estudios que incorporan los valores de la solidaridad y la paz al análisis de dinámicas sociales. A su vez son estudios comprometidos con la comprensión de la naturaleza conflictiva o confluyente de los seres humanos, el reconocimiento de las vías pacíficas de transformación de los conflictos (para potenciarlas) y las violentas (para frenarlas), lo que supone, sin ningún tipo de duda un posicionamiento ético a favor de la paz, la justicia y la igualdad. En mi caso, he buscado estudiar este momento histórico en función del mayor o menor desarrollo posible de las potencialidades humanas (bien sea necesidades o proyectos) para cada uno de los actores. Por ello, como futuras líneas de investigación, me planteo abordar el estudio de otros conflictos políticos del siglo XIX y XX venezolanos, desde la perspectiva de la Historia de la Paz; el estudio de las

interrelaciones entre paces imperfectas como fenómeno definitorio de la complejidad y dinamismo de los conflictos políticos; y el estudio de la Historia de Paz en el Caribe.

Con esta investigación he pretendido dar relevancia al conflicto por la Independencia, partiendo de la Historia de la Paz, como especialidad que permite resaltar las regulaciones pacíficas del pasado y darle su justo valor a las violentas. Es limpiar un poco el empañado espejo en el que venimos viendo nuestro pasado político y recrear y potenciar epistemológicamente las regulaciones pacíficas del pasado, así como los espacios, momentos y actores de paz. Ciertamente, el estudio asumió la complejidad conflictiva desde el análisis de sus interacciones con las regulaciones violentas del pasado. Es una historia imperfecta que nos reconcilia con la comprensión de nuestro pasado y nos permite mirar hacia el futuro con mayores esperanzas.

Fuentes

1. Fuentes documentales

1.1 Documentos impresos

BLANCO, José Félix y AZPÚRUA, Ramón. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.

CASTELLANOS, Rafael Ramón (Compilador). *Epistolarios Bolívar - Antonio José de Sucre / Antonio José de Sucre - Bolívar*. Tomo I .Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.

DE ROJAS, Marqués (Compilador). *Archivo del General Miranda; campaña de Venezuela, prisión y muerte del general Miranda: 1811 - 1816*. La Habana: Editorial Rex, 1950.

GRASES, Pedro y PEREZ VILA, Manuel (Comp.). *El amor a la paz*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970.

GRASES, Pedro (Compilador). *La prensa heroica: selección del Correo del Orinoco*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1968.

LECUNA, Vicente. *Obras de Simón Bolívar*. Caracas: Ediciones de la CANTV, 1982.

LEMMO, Angelina y CARRERA DAMAS, Germán (Comp.). «Materiales para el estudio de la ideología realista de la Independencia». *Anuario*, Volumen II. Caracas: Instituto de Antropología e Historia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 1971.

PEREZ VILA, Manuel. (Compilador). *Doctrina del Libertador*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986.

SILVA, Antonio Ramón (Compilador). «Pontificado del Ilustrísimo Señor Hernández Milanés (Documentos oficiales)». En *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo II. Mérida: Imprenta Diocesana, 1909.

1.2 Hemerografía de la época

DÍAZ, José Domingo. *Gaceta de Caracas*. N° 19, Caracas: 13/12/1820.

1.3 Testimonios

ARAMBARRI, Francisco Xavier. *Hechos del General Pablo Morillo en América. Documentos de la conquista, colonización e independencia de Venezuela*. Volumen I. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Embajada de Venezuela en España. Impresiones ETISA, 1971.

COLL Y PRAT, Narciso. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela*. (Estudio preliminar de Manuel Pérez Vila). Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia. Ediciones Guadarrama, 1960.

PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Nueva York: Imprenta de Hallet y Breen, 1869.

PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía del General José Antonio Páez*. Caracas: Ediciones de PDVSA, Tomo I y II, 1990.

TORENO, Conde de. «Discursos parlamentarios». *Colección Clásicos asturianos del pensamiento político, n° 15*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 2003.

TRISTÁN, Flora. «Amistad con los Tristán en París». NOGUERA, Aníbal y DE CASTRO, Flavio. *Aproximación al Libertador. Testimonios de su época*. Colombia: Academia Colombiana de la Historia, Plaza y Janes Editores, 1983. p. 21-33.

VERGARA Y LOZANO, José María, NOGUERA, Aníbal y DE CASTRO, Flavio. *Aproximación al Libertador. Testimonios de su época*. Colombia: Academia Colombiana de la Historia, Plaza y Janes Editores, 1983. p. 42 y 43.

2. Fuentes bibliográficas

2.1 Bibliografía específica

ACOSTA MESAS, Alberto. «Regulación de conflictos y sentimientos». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 201 – 222.

ALFARO PAREJA, Francisco. «Los encuentros de Trujillo y Santa Ana en 1820: Una gran mediación entre patriotas y realistas en el proceso de independencia de Venezuela». *Montalbán, n° 41*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2008. p. 127 – 141.

_____ «El génesis del Derecho Internacional Humanitario: el Tratado de Regularización de la Guerra y su incidencia en el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario». *Revista Española de Derecho Militar*, n° 95-96. Madrid: Escuela Militar de Estudios Jurídicos. Ministerio de la Defensa de España. ISSN 0034 – 9399. 2010, p. 117-145.

ARCILA FARÍAS, Eduardo. «Compañía Guipuzcoana». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997.

ARMAS PFIRTER, Frida y GONZÁLEZ NAPOLITANO, Silvina. «Secession and international law: Latin America Practice». COHEN, Marcelo (Ed.) *Secession: International law perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press. 2006, p. 375.

ARÓSTEGUI, Julio - CANAL, Jordi y GONZÁLEZ, Eduardo. *El carlismo y las guerras carlistas: hechos, hombres e ideas*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003.

ARRÁIZ LUCCA, Rafael. «Inclusión-exclusión: los dos extremos de un dilema»: En RAMÍREZ RIBES, María (Comp.). *¿Cabemos todos? Los desafíos de la Exclusión*. Caracas: Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma. Ediplus Producción, C.A., 2004.

BARRAGÁN, José. «Las Garantías de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Constitución de Cádiz». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 458-491.

BEMCOMO BARRIOS, Héctor. «Batalla de Carabobo». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Tomo I. Fundación Polar, Exlibris Impresiones, 1997. p. 662-663.

_____ «Capitulaciones militares». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar. 1997. p. 615-618.

_____ «Domingo de Monteverde». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997.

_____ «José Antonio Arizábalo y Orovio». *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, Exlibris Impresiones, 1997. p. 224 – 227.

_____ «Pablo Morillo». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 253 - 255.

_____ *Miranda y el Arte Militar*. Edición Aniversario por los 250 años del natalicio de Francisco de Miranda. Los Teques: Italgráfica S.A., 2000.

BOHÓRQUEZ, Carmen. *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de América Latina*. Caracas: MonteÁvila Editores Latinoamericana, 2006.

BOZA, Guillermo. *Estructura y cambio en Venezuela republicana*. Caracas: Universidad Simón Bolívar, Editorial Equinoccio, 1978.

BREWER CARÍAS, Allan. «El paralelismo entre el constitucionalismo venezolano y el constitucionalismo de Cádiz (o de cómo el Cádiz no influyó en el venezolano)». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004. p. 237 – 250.

BRITO FIGUEROA, Federico. *Tiempo de Ezequiel Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro, 1975.

BURDEAU, Georges. *El liberalismo político*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1983.

CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNÓZ, Sonsoles. «La década moderada (1844-1854)». PAREDES, Javier (coord.) *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 190 – 207.

CARRERA DAMAS, Germán. *Boves*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1991.

_____ *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1983.

_____ *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: MonteÁvila Editores Latinoamericana, 1983.

CARRILLO, Marcos Rubén. *Los tratados de Trujillo*. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968.

CASTELANOS, Rafael Ramón. *La dimensión internacional del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cumaná: Ediciones de la Gobernación del Estado Sucre, 1998.

CASTILLO LARA, Lucas Guillermo. *La Aventura fundacional de los Isleños: Panaquire y Juan Francisco de León*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983.

COHEN, Marcelo (Ed.). *Secession: International law perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.

COLOMERT, Francesc. *Un diàlogo sin fronteras: Desde Las Casas a la Alianza de Civilizaciones*. Castelló de La Plana: Universitat Jaume I, 2008.

CUÑO, Justo. *El retorno del Rey: El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias 1815 – 1821*. Colección América, Nº 9. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2008.

DE ARMAS CHITTY, José Antonio. *Boves a través de sus biógrafos*. Caracas: Colección El libro menor, Academia Nacional de la Historia, 1992.

_____ *Carabobo*. Caracas: Ernesto Armitano Editor, 1971.

DE FRANCESCO MUR, Mireya. «El bajo clero durante la guerra de independencia venezolana (1811 – 1821). Análisis de sus ideas y participación a favor de la causa patriota». *Memorias de las II Jornadas de Historia y Religión: Fe y cultura en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2002.

_____ «El bajo clero durante la guerra de independencia venezolana (1811 – 1821). Análisis de los instrumentos de acción política utilizados a favor de la causa realista». *Temas de Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas: Colección Temas, Serie Historia -Universidad Central de Venezuela, 2005.

DE ESTEBAN, Jorge. *Las Constituciones de España*. Colección Textos y Documentos. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

DE OBIETA CHALBAUD, José A. *El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos*. Madrid: Editorial Tecnos, 1989.

DEL ÁGUILA, Rafael. «La Política: el poder y la legitimidad». DEL ÁGUILA, Manuel (Ed.) *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Editorial Trotta S.A., 1997. p. 21-34.

DIEZ TORRE, Alejandro. «Las regencias de María Cristina (1833-1840) y de Espartero (1840-1843)». PAREDES, Javier (coord.) *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 150 – 189.

DONIS, Manuel. *El Territorio de Venezuela: Documentos para su estudio*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001.

ENTELMAN, Remo. *Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Barcelona, España: Editorial Gedisa S.A., 2002.

ESCOLA DE CULTURA DE PAU. *Informe Alerta 2008: informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria Editorial, 2008.

ESCOLA DE CULTURA DE PAU. *Informe Alerta 2010: informe sobre Conflictos, Derechos Humanos y Construcción de Paz*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona, Icaria Editorial, 2009.

ESTEVEZ GONZÁLEZ, Edgar. *Batallas de Venezuela: 1810 – 1824*. Caracas: Libros de El Nacional, 2004.

FILIPPI, Alberto. *Bolívar y Europa en las crónicas del pensamiento político*. Volumen I. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1986.

FISAS, Vicenç. *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 2004.

FONTANA, Joseph. *La crisis del Antiguo Régimen: 1808 – 1833*. Colección Guías de Historia Contemporánea. Barcelona: Crítica Grupo Editorial Grijalbo, 1988.

FRANCESCHI, Napoleón. *Vida y obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro y Colón*. Caracas: Ediciones de la Alcaldía de Caracas, 1994.

FRANK, Waldo. *Simón Bolívar: nacimiento de un mundo*. Caracas: Editorial El Perro y la Rana, Colección Alfredo Maneiro, 2006.

HURTADO LEÑA, Miguel. «Bolívar en la historia universal», *Revista del IUPC*, Caracas: n° 11-julio, 1983, p.113-140.

GALLIE, W.E.. *Filósofos de la paz y de la guerra*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

GARCÍA, Carlos. «Representación y orden jerárquico en la provincia de Venezuela, siglo XVIII». *Montalbán*, n° 43, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2009. p. 9 – 28.

GARCÍA RUIZ, José Luis. «Los derechos fundamentales en la Constitución de Cádiz». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 2004. p. 397 - 423.

GIL NOVALES, Alberto. *El Trienio Liberal*. Colección de Estudios de Historia Contemporánea. Madrid: Editorial Siglo Veintiuno de España Editores S.A., 1989.

GÓMEZ ISA, Felipe. «Derecho de autodeterminación de los pueblos». LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Dir.). *Enciclopedia de Paz y Conflicto*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Editorial Eirene, 2004. p. 256 – 258.

GÓMEZ OCHOA, Fidel. «Pero ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal 1833 - 1868». SUÁREZ CORTINA, Manuel (Ed.) *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español 1808 – 1950*. Madrid: Marcial Ponds, Ediciones de Historia S.A., 2003. p. 139 – 145.

GUÉDEZ, Víctor. *Ética, política y reconciliación: una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*. Caracas: Critería Editorial C.A., 2004.

GUERRA IÑIGUEZ, Daniel. *Derecho Internacional Público*. Caracas: Kelran Editores, C. A., 1999.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Los Canarios en la Venezuela Colonial 1670 - 1810*. Madrid: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.

IZARD, Miquel. «Élites criollas y movilización popular». GUERRA, François Xavier (Dir.). *Revoluciones Hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Editorial Complutense S.A., 1995. p. 89 – 106.

JIMÉNEZ LÓPEZ, Hadelis. *Batalla Naval del Lago de Maracaibo*. Caracas: Editor Marvin Klein, 2002.

KLEIBOER, Marieke. «Ripeness of conflict. A fruitful notion?». *Journal of Peace Research*, 31, n°1, 1994. p. 109-116.

LANDAVAZO, Marco Antonio. «El reconocimiento de España a la independencia de México». *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 668. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2006. p. 7 – 17.

LARA, Jorge Salvador. *El Gran Mariscal de Ayacucho, precursor del Derecho Internacional Humanitario*. Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal de Ayacucho, 1996.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. *Enciclopedia de Paz y Conflicto*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos. Editorial Eirene, 2004.

LYNCH, John. «Inmigrantes Canarios en Venezuela entre 1700 y 1800: Entre élites y masas». *Montalbán*, nº 19. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1987. p. 213 – 235.

MAGO DE CHÓPITE, Lila. *El Cabildo de Caracas 1750-1821*. Sevilla: CSIC, 2002.

MARRERO, Manuel. *Canarios en América 1897 - 1997*. Canarias: (s/n.), 1997.

MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. *Soberanía popular y Derecho Internacional*. Barcelona: Asociación de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades, Huygens Editorial lex, 2007.

MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent. «Epistemologías para la paz». LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Ed.) *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Universidad de Granada. Instituto de la Paz y los Conflictos, Eirene, 2004. p. 411 – 413.

_____. *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria, 2001.

_____ *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*. Bilbao: Desclée De Brouwer, 2005.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y MUÑOZ, Francisco A. «El reconocimiento de la paz en las culturas políticas mediterráneas». MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y MUÑOZ, Francisco A. (eds.) *Políticas de paz en el Mediterráneo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007. p. 17 – 39.

MATEUCCI, Nicola. «Liberalismo». BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. *Diccionario de Política*. México: Editorial Siglo XXI, 1994. p. 875 – 897.

MEDINA PLANA, Raquel. «Revolución o guerra civil: un análisis de discurso sobre las amnistías para ultramar y los afrancesados en el Trienio Liberal», DE LOS MOZOS TOUYA, José Javier y LEÓN BORJA, Istvan Szaszdi (Editories). *El ejército, la paz y la guerra*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid. 2009, p. 327 – 348.

MÉNDEZ, Idelfonso. *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: una relación biblio - hemerográfica comentada*. Caracas: Fundación Polar, 1997.

MONDOLFI, Edgardo. *José Tomás Boves*. Caracas: C.A., Editora El Nacional, 2005.

MORALES PADRÓN, Francisco. *Rebelión contra la Compañía de Caracas*. Sevilla: Publicación de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1955.

MUÑOZ, Francisco A. «La paz en el Mediterráneo antiguo». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 127 - 157.

MUÑOZ, Francisco A. «¿Qué son los conflictos?». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.): *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 145 – 170.

MUÑOZ, Francisco A. «La paz imperfecta ante un universo en conflicto». MUÑOZ, Francisco A. (ed.) *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2001. p. 21 – 66.

MUÑOZ, Francisco A., HERRERA FLORES, Joaquín, MOLINA RUEDA, Beatriz y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Sebastián. *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*. Granada: Universidad de Granada, 2005.

MUÑOZ, Francisco A. y JIMÉNEZ ARENAS, Juan Manuel. «Desfragmentar ó armonizar, al ser humano desde la perspectiva compleja de la investigación para la paz» En *Recerca: Revista de Pensament i Anàlisi*. nº 12. Castellón: Departamento de Filosofía y Sociología, Universitat Jaume I, 2012. p. 61-85.

MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario. «El re-conocimiento de la paz en la historia». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.). *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 15 – 49.

_____ «Hacia una historia de la paz». MUÑOZ, Francisco A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000. p. 399 – 447.

_____ *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada, Colección Eirene, 2000.

_____ «Historia de la Paz». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (Eds.). *Manual de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 43 – 65.

MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz. «Circunstancias de las cosmovisiones de paz en el Mediterráneo». MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz (eds.). *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Colección Eirene, 1998. p. 11 – 28.

_____ «El origen de la Paz en las culturas mediterráneas». MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA RUEDA, Beatriz (eds.). *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Colección Eirene, 1998. p. 373 – 402.

_____ «Estudio e Investigación de la Paz». MOLINA RUEDA, Beatriz y MUÑOZ, Francisco A. (eds.). *I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz*. Granada: Universidad de Granada, 2004. p. 35 – 54.

_____ «Una paz compleja, conflictiva e imperfecta». *Una paz compleja y conflictiva*. Granada: Universidad de Granada, 2004.

_____ «Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz». MUÑOZ, Francisco A. y MOLINA, Beatriz (Eds.) *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Universidad de Granada. Colección Eirene. 2009. p. 15 - 53.

NIESCHULZ DE STOCKHAUSEN, Elke y PÉREZ VILA, Manuel. «Andrés Level de Goda». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo II. Caracas: Fundación Polar, 1997.

PALACIOS HERRERA, Oscar. *Dionisio Cisneros, el último realista*. Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Tomo 45. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Italgráfica S.R.L, 1989.

PARIS ALBERT, Sonia. *Filosofía de los Conflictos: una teoría para su transformación pacífica*. Castellón: Icaria Editorial, 2009.

PARRA PÉREZ, Caracciolo. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1992.

_____. *Trazos de Historia de Venezuela*. Colección Biblioteca Popular Venezolana. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, 1957.

PÉREZ DE LA BLANCA SALES, Pedro. *Martínez de la Rosa y sus tiempos*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 2005.

PÉREZ TENREIRO, Tomás. «Francisco Tomás Morales». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997.

_____. *Don Miguel de la Torre y Pando. Relación de sus campañas en costa firme 1815 -1822*. Carabobo: Italgráfica, 1971.

PÉREZ VILA, Manuel. «Estudio Preliminar», COLL Y PRAT, Narciso. *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela de Narciso Coll y Prat*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia. Academia Nacional de la Historia. Ediciones Guadarrama, 1960.

PICÓN, Delia. *Historia diplomática de Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 1999.

PICÓN PARRA, Roberto. «Santiago Hernández Milanés». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo II. Caracas: Fundación Polar, 1997.

PINO ITURRIETA, Elías. *Ideas y mentalidades de Venezuela*. Colección Estudios, Monografías y Ensayos, n° 179. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1998.

_____ «Tradicionalismo y modernidad en la justificación oficial de la Independencia venezolana», *Boletín Histórico*, Caracas: Fundación John Boulton, n° 25, enero, 1971.p. 21-32.

PONTARA, Giuliano. «Guerra Justa». LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Dir.). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada, Colección Eirene, 2004. p. 534-537.

QUINTERO, Inés. «II Congreso Internacional: los procesos de independencia en América española». *Montalbán*, n° 36. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2003. p. 373 – 378.

_____ «Historiografía e independencia en Venezuela». CHUST, Manuel y SERRANO, José Antonio (Eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. Madrid: Historia Latinoamericana, n° 3. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 2007. p. 221 - 236.

_____ «La conjura de los mantuanos. último acto de fidelidad a la monarquía española». *Temas de Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas: Colección Temas, Serie Historia, Fondo Editorial de Humanidades y Educación – Universidad Central de Venezuela, 2005. p. 15 – 30.

_____ *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*. Caracas: Fundación Bigott, 2003.

_____ *La criolla principal: María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*. Caracas: Aguilar, 2008.

QUINTERO, Inés y OTROS. *Más allá de la Guerra: Venezuela en tiempos de la Independencia*. Caracas: Fundación Bigott, Serie Historia, 2008.

RAWLS, John. *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori, 1996.

REIXACH VILÁ, Pedro. «El Libertador se adelanta al curso de la historia: Tratado de Regularización de la Guerra». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX, nº 274. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987.

_____ «Narciso Coll y Prat». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997.

RIFKIN, Jérémy: *Entropía; hacia el mundo invernadero*. Barcelona: Ediciones Urano, 1990.

RODRÍGUEZ ITURBE, José. *Iglesia y Estado en Venezuela (1824 – 1964)*. Colección Historia Constitucional Venezolana. Caracas: Publicaciones del Instituto de Derecho Público, Universidad Central de Venezuela, Imprenta Universitaria, 1968.

RODRÍGUEZ MESA, María. *Los Blancos Pobres: una aproximación a la comprensión de la sociedad venezolana y al reconocimiento de la importancia de los canarios en la formación de grupos sociales en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1997.

ROJAS, Arístides. *La Rebelión de 1749*. Caracas: Ediciones Culturales INCE, Colección INCE, 1976.

ROJAS, Armando. *Bolívar Diplomático*. Caracas: Serie Bicentenario de los Cuadernos Lagoven, 1983.

RUIZ JIMÉNEZ, José Ángel. «Diplomacia convencional». LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (Dir.). *Enciclopedia de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Colección Eirene, 2004. p. 310 – 313.

RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo. «La década absolutista (1823-1833)». PAREDES, Javier (Coord.). *Historia contemporánea de España: siglo XIX*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 1998. p. 94 – 112.

SALCEDO BASTARDO, José Luis. «Antonio José de Sucre». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo III. Caracas: Fundación Polar, 1997. p. 1192- 1196.

_____ *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas: Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas de Venezuela, 1972.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín. «El reconocimiento de la independencia de Ecuador». En: *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 668. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de de Cooperación Internacional, 2006. p. 39 – 49.

_____ «Negociaciones y conflictos en el reconocimiento español de la independencia de Chile (1835-1845)». *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 653-654. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de de Cooperación Internacional, 2004. p. 9 – 17.

SORIANO DE GARCIA PELAYO, Graciela. *Venezuela 1810 – 1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. Colección Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas. Caracas: Editorial Arte. S.A., 1988.

STRAKA, Tomás: «A ciento cincuenta años de la Guerra Federal». En *El papel literario*. Caracas: El Nacional. 2009, p. 6 y 7.

_____ «El Rey no quiere a los blancos». *El Desafío de la Historia*, Año 1, Número 2, Caracas: Grupo Editorial Macperci, 2009. p. 25 – 29.

_____ «España y Venezuela: Un reconocimiento en dos actos (1820 – 1845)». *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 653-654, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2004. p. 35 – 42.

_____ *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810 – 1821*. Caracas: Colección de Monografías, Ediciones de la Comisión de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 2000.

_____ *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810 – 1821*. Caracas: Bid&Co Editor, Colección Histórica, 2007.

_____ *Las Alas de Ícaro: indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800 – 1830)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello – Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2005.

TRIGO CHACÓN, Manuel. *Manual de historia de las relaciones internacionales*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1994.

TWINAM, Ann. «Las reformas sociales de los Borbones: una visión revisionista». *Montalbán*, n°. 34, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001. p. 219 – 244.

USLAR PIETRI, Arturo: «Simón Bolívar». *Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar*. Tomo I. Caracas: Fundación Polar, 1997.

VALARINO DE ABREU, Verónica. «Apuntes de historia diplomática de Venezuela». *Revista Venezolana de Relaciones Internacionales y Política Exterior*. Especial 2. Caracas: Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, 2003.

VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. «Estudio preliminar». TORENO, Conde de. *Discursos parlamentarios*. Colección Clásicos asturianos del pensamiento político, n° 15. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 2003. p. XV – CCXXIV.

VILAR, Juan B. «Aproximación a las Relaciones Internacionales de España (1834 – 1874)». *Historia Contemporánea*, n° 34. País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007. p. 7 – 42.

2.2 Bibliografía Complementaria

ALVARADO, Lisandro. «Discurso de recepción a la Academia Nacional de la Historia de 1923: “El movimiento igualitario en Venezuela”». *Obras Completas*. Caracas: Tomo II, Fundación la Casa de Bello, 1989.

BREWER CARIAS, Allan. «El paralelismo entre el constitucionalismo venezolano y el constitucionalismo de Cádiz (o de cómo el Cádiz no influyó en el venezolano)». *La Constitución de Cádiz de 1812*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004.

BRICEÑO IRAGORRY, Mario. *Casa de León y su tiempo*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1981.

_____ *El regente Heredia o la piedad heroica*. Caracas: MonteÁvila Editores, 1980.

CALDERA, Rafael. *Los causahabientes: De Carabobo a Puntofijo*. Caracas: Editorial Panapo, 1999.

CARRERA DAMAS, Germán. «Algunos problemas relativos a la organización del Estado durante la Segunda República Venezolana». *El pensamiento constitucional de Latinoamérica: 1810 – 1830*. Caracas: Colección Sesquicentenario de la Independencia, Academia Nacional de la Historia, 1962.

CARRILLO, Marcos Rubén. *Los tratados de Trujillo*. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968.

CENTRO GUMILLA. *Revista SIC*, n° 577. Caracas: Fundación Centro Gumilla, 1995.

COOZ, José Jesús. *Armisticio. Regularización de la Guerra. Entrevista de Santa Ana*. Caracas: Biblioteca Antonio José de Sucre, Ediciones de la Presidencia de la República, 1995.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Caracas: Editorial Nabriel, 1999.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. *Derecho y Sociedad: Negociación, Mediación y Arbitraje*. n° 9, Caracas: Universidad Monteávila, 2010.

GIL FORTUL, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Tomo II. Editorial Las Novedades, 1942.

HOLLIS, James. *Tus zonas oscuras: la sombra en el individuo, las organizaciones y la sociedad*. Barcelona: Editorial Kairós, 2008.

HURTADO LEÑA, Miguel. «Bolívar en la historia universal», Caracas: *Revista del IUPC*, n° 11-julio, 1983. p. 113-140.

KAMMANN AYALA, Walter. *Biografía de José Félix Ribas*. Caracas: Trabajo inédito, 1967.

KOCH, Paul. *La historia oculta del mundo*. Barcelona: Editorial Bronce, 2007.

LARRAÑAGA, Ignacio. *Sube Conmigo: para los que viven en común*. Caracas: Editorial San Pablo, 2006.

PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *Los abogados en Venezuela*, Caracas: Monte Ávila Editores, 1981, p. 89.

RAPOPORT, Anatol. «Peace: An idea whose time has come». Michigan: Ann Arbor, University of Michigan Press, 1992.

REIXACH VILÁ, Pedro. «El Libertador se adelanta al curso de la historia: Tratado de Regularización de la Guerra». *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXIX, nº 274. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987.

SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Visión y revisión de Bolívar*. Buenos Aires: Imprenta López, 1966.

SOLER SERRANO, Joaquín (Comp.). *Venezuela y la Paz*. España: Ediciones Hispaven, 1986.

VALLENILLA LANZ, Laureano. *Cesarismo Democrático*. Caracas: Eduven, 2000.

2.3 Obras de Referencia

FUNDACIÓN POLAR. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Exlibris Impresiones, 1997.

VENTURA, Jorge. *Historia de España*. Barcelona: Plaza y Janes S.A. Editores, Tomo IV, 1975.

3. Fuentes Digitales

AQUINO, Tomás de. «Suma Teológica». *Guerra Justa* [online]. Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_justa#cite_note-0

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA. *Academia Nacional de la Historia*, 1811 [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/>

CARRERA DAMAS, Germán. «Achicar la sentina de la historiografía venezolana». *Procesos Históricos*. [online], n° 10, Mérida: Universidad de Los Andes, 2006. p. 278 – 294. [citado 20 Marzo 2008] Disponible en la World Wide Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182006000200014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818.

CARRERA DAMAS, Germán. «En defensa de las bases históricas de la conciencia nacional. Esquema para su estudio». *Procesos Históricos* [online], n° 8. Mérida: Universidad de Los Andes, 2005. p. 108 - 113 [citado 22 Marzo 2008], Disponible en la World Wide Web: <http://150.185.136.100/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-48182005000200009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1690-4818.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (Compilador). «Leyes de los Reynos de Indias. Mandadas a publicar en el año 1681 por el Rey Carlos II». *Archivo digital de la Legislación del Perú*, 2007 [online]. Lima: [citado 18 Agosto 2010] Disponible en la World Wide Web: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA. *Academia Nacional de la Historia*, 1811, p. 1 - 51 [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 24 Enero 2011], Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/>

CONSTITUCIONES DE VENEZUELA. «Constitución Política del Estado de Venezuela, Presentada á los Pueblos para su sanción, El día 15 de Agosto de 1819». Portal Analítica.com, 2011, [online]. Caracas. [citado 15 Abril 2012], Disponible en World Wide Web: http://www.analitica.com/bitblo/congreso_venezuela/constitucion1819.asp

CONSTITUCIONES DE VENEZUELA. «Constitución de Cúcuta de 1821. Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia». *Legislación Venezolana Computarizada* LEXCOMP, 2009 [online]. Caracas: [citado 17 Abril 2012], Disponible en World Wide Web: www.lex-comp.com

CONSTITUCIONES HISPANOAMERICANAS. «Constituciones generales: Venezuela». *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, 2008 [online]. España: [citado 26 Mayo 2009], Disponible en la World Wide Web: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones/pais.formato?pais=Venezuela&indice=constituciones>

DE AQUINO, Tomás. «Suma Teológica». *Guerra Justa* [online]. Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_justa#cite_note-0

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. «Público». *Real Academia Española*, 2005 [online] [citado 29 marzo 2008]. Disponible en la World Wide Web: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=politica

MUÑOZ, Francisco A. «Giro ontológico». *Blog: Náufragos y Navegantes* [online] Granada: Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2008. [citado el 25

marzo 2008] Disponible en la World Wide Web:

<http://pazyconflictos.blogspot.com/2008/02/giro-ontolgico.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. «Independentismo», *Diccionario de la Lengua Española* [online] Vigésima Segunda Edición. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://buscon.rae.es/draeI/>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. «Realismo», *Diccionario de la Lengua Española* [online] Vigésima Segunda Edición. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://buscon.rae.es/draeI/>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. «Separatismo», En: *Diccionario de la Lengua Española* [online] Vigésima Segunda Edición. [citado 05 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web: <http://buscon.rae.es/draeI/>

REAL CÉDULA DE LA UNIFICACIÓN DE LA CAPITANÍA GENERAL DE VENEZUELA. *Academia Nacional de la Historia, 1777* [online], Información digitalizada, Textos históricos. [citado 06 Diciembre 2010], Disponible en la World Wide Web

<http://www.anhvenezuela.org/admin/Biblioteca/Textos%20Historicos%20de%20Venezuela/Real%20Cedula%20de%20la%20Unificacion%20de%20la%20Capitania%20General%20de%20Venezuela%20%281777%29.pdf>

RÍOS PEÑALOZA, Gilma. «Pablo Morillo». *Gran Enciclopedia de Colombia* [online]. Colombia: Biblioteca virtual del Banco de la República Luis Ángel Arango, 2004. [citado 30 junio 2008]. Disponible en la World Wide Web: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/moripabl.htm>.

TRATADO DE RECONOCIMIENTO, PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA Y S. M. LA REINA DE ESPAÑA. «Tratado de reconocimiento de Venezuela». *Información Digitalizada. Textos históricos de Venezuela*. [online], Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2009. p. 1 – 10. [citado 20 febrero 2009] Disponible en la World Wide Web: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010064.pdf>

4. Fuentes orales

ROJAS CAMACHO, Emilio. *Geografía e Historia del Poblamiento de Venezuela*. Caracas: Curso de la Maestría en Historia de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, 2003.